



BCiblioteca del
ongreso

A R G E N T I N A

LIBRO

100
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

P3 letal e10
E8F1_

8P
356





ARGENTINA - FUERZAS ARMADAS
AVIACION MILITAR

LD - IV - ch - 1



SECRETO

BP
356

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE AERONAUTICA



PLAN QUINQUENAL
DE
AERONAUTICA
Biblioteca del
Congreso
(1947-1951)

ARGENTINA

DICIEMBRE 1946

EJEMPLAR N° 26



*
309846

El presente libro expresa asuntos
que sintetizan conceptos relaciona-
dos con la defensa nacional; por ello
su contenido adquiere muy espe-
cialmente el carácter de SECRETO.

ARGENTINA



PROLOGO

El Plan Perón representa para el país, un magnífico impulso hacia sus más grandes destinos, cuyos extraordinarios alcances significarán un legítimo orgullo para nuestra nacionalidad.

La Aeronáutica Nacional encuentra en él, la oportunidad de acrecentar su patrimonio material, técnico y moral; estoy seguro de que su personal, sin distinción alguna, que tanto ha clamado por una tan brillante ocasión, ha de saber alcanzar el éxito, para orgullo de nuestra querida Institución, concurriendo con ello al bienestar del pueblo argentino.

Será el Plan Quinquenal de Aeronáutica, la obra de todos, impulsada por ese sentimiento que siempre ha distinguido al soldado del aire, y que le permite despojarse de sus más caros intereses personales, hasta de la vida, para vencer cualquier obstáculo con tal de llegar al destino ordenado.

Si Dios lo permite, así será.



BARTOLOMÉ DE LA COLINA
BRIGADIERE MAYOR
SECRETARIO DE AERONÁUTICA

INDICE GENERAL DE CAPITULOS

CAPITULO I

- a) *Plan de Gobierno.*
- b) *Directivas.*
- c) *Síntesis del Desarrollo Analítico.*

CAPITULO II

- a) *El Instituto Aerotécnico y la Industria Privada.
Su Producción.*

CAPITULO III

- a) *El Cuartel Maestro General y sus Organismos Proveedores.
Dirección General del Material
Dirección de Intendencia
Dirección de Sanidad*

CAPITULO IV

- a) *La Infraestructura Aeronáutica Nacional.*

CAPITULO V

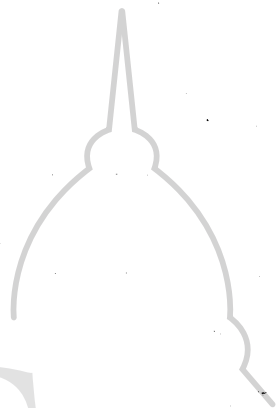
- a) *La Dirección General de Aeronáutica Civil y sus Organismos Coordinados.
Dirección de Aeronáutica Comercial
Dirección de Aeronáutica Deportiva
Dirección de Servicios
Escuela Nacional de Aeronáutica*

CAPITULO VI

- a) *La Dirección del Tránsito Aéreo.*
- b) *El Servicio Meteorológico Nacional.*

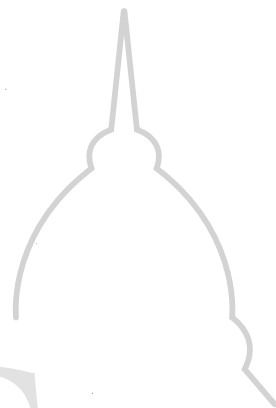
CAPITULO VII

- a) *Síntesis Administrativa de la Valorización total del Plan.*



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL

(1947 - 1951)

CAPITULO I

- a) Plan de Gobierno
- b) Directivas
- c) Síntesis del Desarrollo Analítico

INDICE CAPITULO I

	<u>Págs. N°</u>
a) PLAN DE GOBIERNO:	
Plan de Gobierno	1-2
Desarrollo	3-6
b) DIRECTIVAS:	
Ideas Generales de fondo	7-10
Directivas particulares	11-32
Directivas complementarias	33-48
c) SINTESIS DEL DESARROLLO ANALITICO:	
Parte I:	
a) Desarrollo industrial aeronáutico del país	49-54
b) Producción	55-58
Parte II:	
a) La Aeronáutica Comercial	59-64
b) La Aeronáutica Deportiva	65-66
c) La Dirección de los Servicios Aeronáuticos	67-68
Parte III:	
a) La infraestructura aeronáutica	69-72
b) Los abastecimientos técnicos aeronáuticos	73-74
Parte IV:	
a) La Fuerza Aérea Argentina	75-78
b) El Comando General de Defensa Antiaérea	79-80
Parte V:	
a) Otros organismos	81-84



PLAN DE GOBIERNO



PLAN DE GOBIERNO

La Aeronáutica Nacional que permaneció estacionaria por espacio de más de 20 años, actualmente se encuentra con su nueva estructuración, en el comienzo de su desarrollo integral. Los asuntos aeronáuticos de alcance nacional que estaban dispersos en sus distintas fuentes de origen, ahora están ya totalmente reunidos en la Secretaría de Aeronáutica a cargo de organismos que atienden a cada uno de ellos, con la misión de arbitrar a su vez, la más pronta resolución de dichos asuntos, conforme a los lineamientos de la política aeronáutica establecida en el Decreto N° 9358/45.

Por los fundamentos que se expresan a continuación, este Plan tiende a delinear plenamente cuál será la conducta a seguir por la Secretaría de Aeronáutica para su completo desarrollo hasta alcanzar los objetivos particulares que en el mismo se señalan.

Resulta evidente después de terminada la última guerra mundial, que la aeronáutica como fuerza independiente y también en cooperación con los ejércitos y flotas, ocupa un lugar de preeminencia indiscutible e indiscutida.

Los países que no están desgastados por el conflicto recientemente terminado y que tengan capacidad para ello, deberán desarrollar su potencial aeronáutico a fin de lograr la seguridad que proporciona el poder aéreo, de lo contrario aparte del riesgo que ello significa, quedarán rezagados en el progreso mundial.

El actual período de postguerra parece circunscribirse a una tregua entre los países ayer aliados, y tal tregua bien puede significar preparativos para otra u otras guerras, con la participación esta vez, de países que no combatieron en el conflicto anterior.

En consecuencia este P. E., está obligado a preparar la defensa nacional en su aspecto aeronáutico en concordancia por lo menos con los preparativos de los demás países americanos.

El actual período de postguerra se caracteriza por el enorme desarrollo impreso a la aviación mercante, importantísimo medio de progreso económico-social.

Por los fundamentos expuestos, el Secretario de Aeronáutica tendrá a cargo integralmente el logro de los objetivos a alcanzar que se fijan en el presente Plan mediante el desarrollo de las siguientes actividades básicas:

- I) *Actividades Industriales Aeronáuticas.*
- II) *Actividades Aeronáuticas Civiles.*
(Comerciales, deportivas y las correspondientes a otros Departamentos de Estado: policía, agricultura, sanitario, etc.).
- III) *Actividades Aeronáuticas de Carácter Militar.*
- IV) *Actividades Relacionadas con la Aeronáutica.*
- V) *Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica.*

En su conjunto estas actividades múltiples deberán ser armonizadas por el Secretario de Aeronáutica en forma tal, que cada una de ellas contribuya a formar el verdadero potencial aéreo en tiempo de paz que represente la estructura básica para una poderosa fuerza aérea en caso de un conflicto armado. Sin embargo, por razones prácticas, el Secretario de Aeronáutica deberá desarrollar estas actividades en forma tal, de que visiblemente no sea posible establecer su eventual utilización bélica.

Los objetivos que se fijan a continuación deberán ser alcanzados en el término de cinco (5) años a partir del 1° de enero de 1947.

DESARROLLO

I) **Actividades Industriales Aeronáuticas:**

- a) El Poder Ejecutivo considera que la producción aeronáutica nacional es el principal fundamento efectivo del Potencial Aéreo del país.

En tal sentido el Secretario de Aeronáutica con la colaboración de otros Departamentos de Estado fomentará la producción de materias primas nacionales, que concurren a tal fin. La Secretaría de Industria y Comercio asegurará la provisión del combustible y lubricante necesarios para las actividades de la Aeronáutica.

Dado el estado incipiente de la producción de las mismas, se adoptarán las medidas para formar los "stocks" necesarios para el abastecimiento inmediato, hasta tanto la propia producción satisfaga las necesidades máximas.

La Secretaría de Aeronáutica, asegurará la instalación en el país de plantas industriales capaces de producir el material aeronáutico necesario para abastecer las demandas de las actividades aéreas, ya fijadas, sea por sus organismos Oficiales o sociedades mixtas o industria privada.

II) **Actividades Aeronáuticas Civiles:**

- a) La Secretaría de Aeronáutica, formará el personal civil que vuela, destinado a integrar el mayor porcentaje posible de la fuerza aérea, así como al servicio de la Aviación Comercial.

- b) *Aeronáutica Comercial.* — Por Decreto número 17.255/44 se han fijado las Rutas Aéreas Internas, cuyo servicio deberá estar a cargo de Sociedades Mixtas, conforme lo establece el Decreto N° 34.682/45 y lo reglamenta el Decreto N° 4157/46, debiendo cumplimentar lo señalado en dichos Decretos en el menor tiempo posible.

La Secretaría de Aeronáutica deberá prever que al término de los cinco años del presente Plan, se haya alcanzado un desarrollo de por lo menos el doble de recorrido que los que fija el Decreto N° 17.255/44.

La infraestructura correspondiente debe desarrollarse en tal plazo, en concordancia con las actividades previstas para la Aeronáutica.

III) Actividades Aeronáuticas de Carácter Militar:

- a) *Fuerza Aérea Argentina.* — La razón de su creación, acrecentamiento y mantenimiento, persigue como finalidad principal la destrucción del potencial económico de guerra de los adversarios y como objetivo conexo el cooperar en la batalla terrestre y naval.

La magnitud del objetivo expresado obliga a este P. E., a señalar como etapa intermedia, el logro de una fuerza aérea equivalente a la del país de mayor potencial aeronáutico sudamericano. Sin embargo de acuerdo con lo expresado precedentemente, el Secretario de Aeronáutica deberá tener presente que esa Fuerza Aérea deberá ser completada en caso de movilización con los efectivos materiales y elementos provenientes del medio civil comprendido en las demás actividades concernientes a la Secretaría de Aeronáutica.

IV) Actividades Relacionadas con la Aeronáutica:

- a) *Meteorología.* — La necesidad de que el Departamento de Estado que centraliza las actividades aéreas, cuente con los medios para asegurar la eficiencia de la navegación aérea moderna en tiempo de paz, impone que la Dirección General de Meteorología Nacional, en estos momentos, preste sus servicios a las actividades aéreas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

V) Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica:

Este organismo de reciente creación, atenderá en forma amplia y efectiva el bienestar del personal de Aeronáutica.



DIRECTIVAS

IDEA GENERAL DE FONDO

Es idea del Superior Gobierno de la Nación llevar a cabo un plan racional, que contemple a la Nación en todas sus manifestaciones de Estado, en las ramas correspondientes, con el objeto final de incrementar el potencial nacional en todos los órdenes, hasta hoy no desarrollados en la plenitud de sus posibilidades reales.

Es de público conocimiento el desarrollo general de este Plan Quinquenal, que ha sido expuesto por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

Por primera vez en la historia gubernamental de la Nación, un Presidente electo, a los cuatro meses de gobierno se dirige al pueblo argentino para presentarle cuál será su obra, y la de todos.

De por sí, este hecho obliga a aceptar con toda conciencia la responsabilidad de la tarea para obtener el éxito que el patriotismo nos impone como deber de argentinos.

Se trata pues, de un Plan Orgánico totalmente ordenado y sincronizado dentro del complejo mecanismo del Estado, cuya eficiente ejecución descansa en la coordinación de cada uno de ellos, y entre ellos.

Esta Secretaría de Aeronáutica en su misión específica encara su Plan Quinquenal, que responde a lo establecido en el Plan de Gobierno que se trazara el Poder Ejecutivo en materia Aeronáutica.

Desde el punto de vista orgánico, la Secretaría de Aeronáutica confecciona su "Organización de Paz Ideal año 1951", en el orden de la Fuerza Aérea de empleo militar, teniendo especialmente en cuenta el concepto de Defensa Continental y su futuro desarrollo, conforme a la posible intervención de la República Argentina en tal aspecto. Es así como dicha "Organización Ideal de Paz año 1951", a alcanzar, sirve de base para el desarrollo integral del Plan Quinquenal de Aeronáutica.

En este sentido, el Comando de la Fuerza Aérea Argentina recibirá instrucciones especiales para su orientación final.

Asimismo, definida la política aérea del Estado en lo que respecta al acrecentamiento progresivo de la aeronáutica comercial, las autoridades competentes, coordinarán su obra conforme al ritmo e intensidad que la Nación lo exija en el concierto aeronáutico mundial, sin límite máximo alguno, sobrepasando como mínimo, lo Sudamericano.

Como es natural, ambos aspectos: civil y militar, tienen mucho de común: material de vuelo; el personal y su instrucción; la infraestructura; la meteorología aeronáutica; los servicios especiales; etc., que exigen una total reunión de ideales y conceptos, que se traducirán al final, en beneficio para la economía financiera y para los resultados que deseamos obtener.

Es ésta la razón fundamental para expresar: que no hay límite separatorio entre lo civil y lo militar en la rama aeronáutica.

Evidentemente la aeronáutica mundial en sorprendente avance científico, marca rumbos políticos, sociales y económicos no imaginados hace poco tiempo atrás. Nuestro país no debe bajo ningún concepto quedar a la zaga de tal hecho, y debemos alcanzar ese ritmo mundial cuanto antes, a toda costa, sea cual fuere el esfuerzo personal, científico o económico.

La agricultura y la ganadería —fuentes de riqueza nacional— son respectivamente semilla y semen de la naturaleza, y ella es la aliada imponderable de su incremento.

La aeronáutica, en cambio, es obra del hombre, justamente en contra de las leyes de la naturaleza a quien hay que vencer, siendo la ciencia su aliada imponderable.

Quiere decirse con esto, que está exclusivamente en manos de los hombres obtener el feliz término del plan que nos trazamos.

Orgánicamente constituidos, con un ideal perfectamente definido y con los medios para obtenerlo, sólo nos resta la acción.

IDEA GENERAL DE FORMA

Fijados los objetivos generales a alcanzar según se expresa en el Plan Quinquenal de Aeronáutica, cada uno de los organismos responsables de la tarea, ha formulado su *Plan de Cumplimiento Total*, los que fueron expuestos en reunión de Comandos por cada uno de ellos, en oportunidad que se determinó y con la finalidad de aprobarlos con la opinión de todos.

Por especial requerimiento a cada organismo, éstos presentaron las medidas de cooperación necesarias para con los demás Departamentos de Estado, a fin de completar totalmente las necesidades de esta Secretaría de Aeronáutica.

Al ser aprobado el *Plan de Cumplimiento Total*, con la opinión de todos los Comandos, éstos cumplieron con la indicación de preparar y presentar a esta Superioridad, un Plan de Trabajo para el año correspondiente, valorado, el que una vez aprobado será puesto en ejecución.

Durante su desarrollo, trimestralmente, cada organismo se presentará a esta Superioridad a dar cuenta del estado de cumplimiento del Plan de Trabajo, a fin de obtener el índice de avance en la tarea.

Es oportuno expresar la necesidad absoluta de la coordinación y sincronización entre sí, de todos los organismos ejecutores a medida que se cumplimentan los Planes de Trabajo anuales.

Del esfuerzo que se realice en tal sentido, depende el éxito de la labor para concurrir en tiempo y en espacio a cumplirla con la eficiencia que requiera la importancia de la misma.

Los Planes de Trabajos de 1945 y 1946 han dejado una gran experiencia en los organismos ejecutores; que sea esa experiencia la que guíe a cada uno en la tarea, y les mueva a imponer y desarrollar ampliamente el sentido de la iniciativa y responsabilidad, por el bien del servicio.

Encausado el Plan de Trabajo año 1947, y a la vista de un resultado previsible, en el mes de octubre de dicho año se confeccionará el Plan de Trabajo para 1948, de la misma forma que se hizo en 1947.

De las alternativas que puedan ocurrir en los distintos años, a medida que se avance en el cumplimiento del Plan, se dará cuenta a esta Superioridad, proponiendo las soluciones que se crean más acertadas para su mejor encauzamiento.

De orden administrativo no hay más que decir que respetar totalmente el espíritu y letras de las leyes afines en vigor, aclarándose que el Plan Quinquenal se financiará con fondos que autorizarán leyes especiales, fuera del Presupuesto Anual.

En la presentación de las tareas ordenadas, esta Superioridad vería con satisfacción que cada organismo propusiera sus mejores iniciativas, dentro de la idea general.

Es preciso aclarar, que la tarea que nos proponemos, es al margen de la que a cada organismo le corresponde conforme a los reglamentos orgánicos determinantes de su misión específica.



DIRECTIVAS PARTICULARES

Estas Directivas tienen por objeto, encauzar inicialmente, en forma armónica, la tarea a desarrollar.

Toda alternativa que se produzca durante la ejecución del Plan Quinquenal será motivo de nuevas directivas, que ratificarán o rectificarán las presentes.



**DIRECTIVAS PARTICULARES PARA EL
INSTITUTO AEROTECNICO**

El Instituto Aerotécnico desarrollará desde el 1º de enero de 1947 hasta finalizar el año 1951, todas aquellas actividades que, comprendidas en el Decreto de creación de ese Instituto, se encuentran contenidas en las directivas preparatorias del Plan Quinquenal y las emergentes de las mismas de detalle que siguen a continuación:

- I) Las proposiciones del señor Director elevadas a esta Secretaría han sido aprobadas con las modificaciones de detalle que se advertirá en la lectura del presente documento.
- II) Es propósito de esta Secretaría obtener hasta el año 1951 una efectiva industrialización aeronáutica del país, adecuada a las posibilidades del mismo. Por esta razón, el señor Director vigilará que con un mínimo de establecimientos principales y sus correspondientes industrias subsidiarias, ambas de rendimiento económico asegurado, sean construídos en el país un mínimo de tipos de aviones que sirvan a un máximo de propósitos.
- III) En lo que se refiere al problema del autoabastecimiento de materia prima, relacionado con otros problemas conexos, tales como las posibilidades de hangaraje, diversidad de climas en nuestro país, etc., el Instituto Aerotécnico deberá construir sus aviones para tiempo de paz ya sea en madera o metal, prefiriéndose este último tipo de construcción, y asegurar para tiempo de guerra la construcción en madera, salvo que antes se encuentre solucionado el problema de la obtención del aluminio en el país.
- IV) De la lectura de las presentes directivas, el Instituto Aerotécnico advertirá que no se ordena una solución concreta respecto del avión de transporte para 30 pasajeros o su equivalencia. El señor Director tiene libertad para enear su fabricación de acuerdo con el espíritu y la letra de lo que se expresa en párrafos anteriores.

- V) Teniendo presente que en la actualidad no son conocidas por esta Secretaría las características de los aeromóviles que transporten elementos con fines agresivos y siendo de prever un apreciable desarrollo de los mismos a reacción, con o sin conductor humano, ese Instituto orientará y desarrollará también la investigación y construirá los prototipos de esta clase de vehículos. A tal fin, contratará los técnicos que sean indispensables o enviará al extranjero el personal que deba capacitarse.

Deberá cuidar especialmente que este estudio, los ensayos, etc., sean efectuados por equipos de absoluta confianza y fidelidad al país; en lo posible, ningún técnico, empleado u obrero, deberá conocer la totalidad del problema que se estudia. La dirección de tales estudios será ejercida por personal militar.

El señor Director advertirá la urgencia de arribar a rápidas soluciones en este problema, teniendo presente que esta Secretaría tiene el firme propósito, en lo que se refiere a su aspecto militar, de no proponer ninguna inversión que no se encuentre efectivamente destinada a asegurar la defensa de la Nación.

En lo posible, las primeras experimentaciones deberán realizarse a fines del año 1947.

- VI) Los calibres de los armamentos aéreos en principio serán estandarizados al máximo. Por lo resultados obtenidos hasta el presente en nuestro país, es aconsejable la adopción del 12,70 y el de 20 milímetros. No obstante, es muy probable la adopción de mayores calibres o bien la implantación de otra clase de armamento (cohetes y sus derivados).

El Instituto requerirá oportunamente la última opinión de esta Secretaría sobre el particular, la cual estará sujeta, en primer término, a la necesidad de racionalizar el armamento dentro del país y a la standardización con los demás países americanos.

- VII) El Instituto Aerotécnico construirá durante el año 1947 100 aviones I. Ae. 28 "Calquin" (Pratt y Whitney) para el Obs. 1. En el año 1948 igual número con motor Rolls Royce, con destino al Bom. 5 (Tucumán).
- VIII) Al finalizar el año 1949, habrá entregado con destino al Bom. 1, otros 100 aviones de tipo "Calquin" a alojar en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles".

Entregará a la Fuerza Aérea Argentina al finalizar el año 1949, 30 aviones de bombardeo en picada y 60 aviones más del mismo tipo, en el año 1950. La Fuerza Aérea Argentina contará en 1951 con 90 aviones de la clase mencionada. Estos serán alojados en la Base Aérea Militar "Tandil".

En el caso de ser adquiridos estos aviones, deberá conectarse su compra con la fabricación en el país.

- IX) Adquirirá hasta finalizar el año 1947, 10 aviones tetramotores del tipo "Lincoln" o "Fortaleza" destinados a exploración de largo alcance y bombardeo; igual número será adquirido en el año 1948. Estos 20 aviones serán alojados en la Base Aérea Militar "Tandil".

Esta adquisición deberá conectarse con la implantación de las instalaciones correspondientes, para su fabricación en el país.

- X) Requerirá del Comando de la Fuerza Aérea Argentina con carácter de urgente, los resultados del estudio que éste realice tendente a determinar las posibilidades de empleo de la aviación de bombardeo en picada, así como las conclusiones a que arribe referente a las características del avión a utilizar.

- XI) Además de la adquisición y/o fabricación de aviones tipo "Lincoln" o "Fortaleza", comenzará el estudio en 1947 para la fabricación de aviones tetramotores. Estos aviones serán destinados a transportes, debiendo responder a las características de un avión transatlántico de la época. Deberá preverse la utilización del máximo de elementos comunes para ambos tipos de aviones (avión tetramotor de exploración y bombardeo y avión de transporte).

El Instituto Aerotécnico queda autorizado a adquirir licencias de fabricación (con todas las mejoras que se introduzcan a los aviones) o bien tratará de interesar a la industria privada en este tipo de fabricación. El prototipo tetramotor de transporte, y el estudio correspondiente de su transformación en bombardero, estará terminado al finalizar el año 1949. El estudio del mismo como avión de pasajeros, transatlántico, carguero y en su tipo bombardero y explorador de largo alcance, se completará en el año 1950. En el año 1951, serán construidos 10 aviones de cada tipo. Al finalizar ese año serán entregados a la Fuerza Aérea Argentina y a la aviación comercial.

- XII) Siendo necesario equipar las unidades de caza interceptora, el Instituto preverá la adquisición en el año 1947, de 100 aviones de reacción y en el año 1948 igual número del mismo tipo de avión. Esta adquisición estará conectada con la fabricación en el país de 60 aviones de las mismas caracte-

terísticas para el año 1949; igual número en 1950 e igual número en 1951, de modo de tener a fin de ese año 180 aviones construídos.

Para la fabricación de aviones de turbina tipo caza-interceptor (Meteor o similar) el Instituto Aerotécnico iniciará los trabajos, estudios y gestiones para instalar la planta productora en el país; en forma tal que dicha planta se encuentre en condiciones de entregar los números de aviones señalados precedentemente en las épocas prefijadas.

XIII) A fin de dotar a las unidades destinadas a caza-bombardeo con sus aviones correspondientes, el Instituto Aerotécnico procederá a iniciar el estudio de inmediato o a adquirir la licencia correspondiente para la construcción del avión que responda a los propósitos de caza, bombardeo y ataque. Si bien la Fuerza Aérea Argentina deberá proporcionar a ese Instituto las características de este avión, previéndose que el orden de prioridad en la solución de este triple problema sea el siguiente:

- a) Que el avión responda a las características de un caza.
- b) Que el avión reúna condiciones para ataque.
- c) Que en condición de bombardero, transporte el peso y el fraccionamiento equivalente a un avión mediano para este propósito.

En el caso de arribar a una solución satisfactoria, ese Instituto tendrá construído el prototipo para fines del año 1948 y en condiciones de construir o adquirir 30 aviones más del mismo tipo para 1949. En el año 1950 construírá 90 aviones más del tipo indicado y la misma cantidad en el año 1951.

XIV) Sin perjuicio del estudio y proposiciones urgentes para satisfacer el problema enunciado precedentemente, el Instituto procederá a adquirir para el año 1947, 90 aviones caza-bombarderos.

Es necesario que este avión tenga el mayor número de elementos iguales al de ataque y se tratará de asegurar su ulterior fabricación en el país.

XV) **Avión de ataque.**— De acuerdo con lo expresado en XIII y XIV, si ese Instituto soluciona el problema de reunir en un solo avión el caza-bombardero-ataque, reducirá en 100 unidades la producción del "Calquin" de motor Rolls Royce, produciendo en igual número los caza-bombarderos-ataque.

XVI) Durante los años 1947-48 estudiará y proyectará un avión de observación monomotor similar en sus características al Fieseler-Storch o Cigüfía. En el año 1949, será completado ese estudio y realizará el prototipo, debiendo producir 50 unidades en el año 1950 y 15 más para la Aeronáutica Civil.

XVII) Iniciará en el año 1947 el estudio o adquisición de licencias para construir el avión bimotor de capacidad 10/11 pasajeros o carga equivalente. Este avión será de múltiples propósitos y estará equipado con motores de tipo Cheetah-Mark - I. Ae. 26 "Pampa". En consecuencia, tendrá utilización como: avión de pasajeros de 10/11 asientos, ambulancia, carguero, escuela, fotógrafo, sanitario (consultorio) y lucha contra plagas. El Instituto Aerotécnico buscará que la capacidad de carga y volumen a transportar por este avión, queden supeditadas a aquel propósito de máxima exigencia; inclusive, podrá sacrificar performances para mejorar las condiciones de vuelo y acortar el aterrizaje y descolaje. Deberá ser una máquina robusta, rústica y de fácil mantenimiento, no debiendo necesitar hangaraje.

Construirá en los años 1948 al 51 las siguientes cantidades destinadas para los organismos que se señalan:

1948	Comando de la Fuerza Aérea Argentina	20
	Dirección General de Aeronáutica Civil	20
1949	Comando de la Fuerza Aérea Argentina	20
	Dirección General de Aeronáutica Civil	20
1950	Comando de la Fuerza Aérea Argentina	20
	Dirección General de Aeronáutica Civil	20
1951	Comando de la Fuerza Aérea Argentina	20
	Dirección General de Aeronáutica Civil	20

Antes del 1º de julio de 1947 requerirá de esta Secretaría, el propósito a que estarán destinados cada uno de los aviones I. Ae. 26 "Pampa".

XVIII) El Instituto Aerotécnico terminará la construcción de los 150 aviones de Focke Wulf previstos con anterioridad, entregando al Comando de la Fuerza Aérea Argentina hasta 100 aviones en los años 1947/48 y a la Dirección General de Aeronáutica Civil 50 aviones en el año 1948. Requerirá del Comando de la Fuerza Aérea Argentina la opinión fundada referente a las características del futuro avión de escuela a adoptar, iniciando de inmediato los estudios y ensayos correspondientes para experimentar el prototipo a mediados del año próximo. Al finalizar el año 1947 habrá entregado no menos de 3 aviones de esta clase para su experimentación.

En el caso que el Comando de la Fuerza Aérea Argentina así lo aconsejara, construirá como avión de escuela el Ae. C. 3 G. en las siguientes cantidades:

130 aviones para fines de 1949

130 aviones para fines de 1950

130 aviones para fines de 1951

XIX) El resto de las proposiciones referentes al desarrollo gradual de las instalaciones de la industria aeronáutica, dependiente de ese Instituto, quedan aprobadas en su totalidad.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DIRECTIVAS PARTICULARES PARA EL COMANDO DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA

- I) Aprobado el orden de batalla S. 100 ede. 1, con las siguientes modificaciones:
 - a) Ese Comando contará a partir de fines de 1947 con 10 aviones del tipo "Lincoln" o "Fortaleza" tetramotores, destinados a exploración de largo alcance y bombardeo. Para el año 1948 se adquirirán otros 10 aviones del mismo tipo y para el mismo fin. Estos aviones serán alojados en la Base Aérea Militar "Tandil". Ese Comando preverá la formación de la primera agrupación mixta en la Guarnición citada.
 - b) Para el año 1950 preverá la formación del núcleo inicial de un regimiento de caza interceptador a instalarse en Comodoro Rivadavia. El regimiento de caza a instalarse en Santa Rosa, no será de caza-bombardero, sino caza-interceptor.
- II) Estudiará con carácter de urgente las posibilidades de empleo de la aviación de bombardeo en picada y hará saber al Instituto Aerotécnico las conclusiones a que se arribe, señalando en caso de corresponder en forma precisa, todas las características del avión a utilizar.
- III) Igualmente estudiará con carácter de urgente un avión que responda por sus características y performances, a las siguientes finalidades de empleo:
 - a) Caza-bombardero.
 - b) Ataque.

Los resultados de este estudio serán comunicados de inmediato al Instituto Aerotécnico.
- IV) Durante el año 1947 recibirá del Instituto Aerotécnico 3 aviones Ae. C. 3 G., a los que deberá someter a todas las pruebas que juzgue convenientes para determinar si reúne las condiciones suficientes y necesarias para ser utilizados en la Escuela de Aviación Militar y Dirección General de Aeronáutica Civil, en la instrucción de pilotaje elemental.

La urgencia en la solución de este problema está dada por la necesidad de reemplazo de los aviones Focke Wulf Fw 44 J., dentro del plazo previsto por ese Comando.

- V) El señor Comandante preverá, con carácter de urgente, la sustitución de una Unidad Experimental de Vuelo, la que, teniendo como Jefe a un Ingeniero Aeronáutico, dependerá de ese Comando.

La mencionada Unidad tendrá como misión, la experimentación en vuelo, por su personal de pilotos, de todos los prototipos de fabricación nacional, cuyos resultados serán comunicados a la Dirección del Instituto Aerotécnico, de quien requerirá las directivas de ensayo en cada caso.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DIRECTIVAS PARTICULARES
PARA EL
CUARTEL MAESTRE GENERAL

Las presentes directivas tienen como finalidad principal, la de obtener de ese organismo la máxima cooperación para satisfacer los requerimientos de toda la Aeronáutica Nacional, durante su período de expansión 1947-1951. En este sentido, el Señor Cuartel Maestre General intervendrá personalmente cada vez que lo juzgue necesario para que las direcciones a su cargo cumplan en los plazos fijados las entregas de material que se determinan en el Plan Quinquenal. Hasta el presente, las necesidades aeronáuticas no han sido satisfechas en la forma prevista; en adelante se refirma que es indispensable cumplirlas sin omitir ningún esfuerzo.

En especial vigilará el cumplimiento de los planes correspondientes a la Fuerza Aérea Argentina y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, satisfaciendo en forma expeditiva y urgente sus pedidos correspondientes al Plan Quinquenal.

El Instituto Aerotécnico recibe igualmente directivas particulares, mediante la lectura de las cuales el Señor Cuartel Maestre cooperará su actividad desde el año 1947 al año 1951. Para mejor cooperar con el mismo, que por razones prácticas funcionará también como organismo de adquisiciones, mantendrá enlace permanente con dicho organismo, estando por tanto permanentemente informado del estado de los trámites de adquisición o fabricación a cargo de dicho Instituto. Deberá tener presente que en el caso de no prosperar las gestiones que se encomiendan al Instituto Aerotécnico, esta Secretaría ordenará gestiones en igual sentido a ese Cuartel Maestre. Por otra parte, la tarea de cooperación se entiende que comprende la obligación de proporcionar toda clase de datos o informes del país o del extranjero que puedan facilitar o acelerar las adquisiciones o construcciones.

En particular, su actividad será orientada en concordancia con el espíritu y la letra de los párrafos siguientes:

- I) La Plana Mayor del Cuartel Maestre General será un organismo de trámite acelerado que en el mínimo de tiempo permita al Señor Cuartel Maestre formar criterio sobre los asuntos propuestos por los organismos a su cargo; además constituirá el equipo de vigilancia del cumplimiento de los planes parciales de cada Dirección; esto último le permitirá prever con suficiente anticipación la forma de armonizar cada uno de los planes.

La aspiración de ese Cuartel Maestre y que deberá cumplirla, consistirá en que simultáneamente se encuentre el avión o la Unidad en condiciones de actuar cuando el aeródromo haya sido completado y cada uno de los servicios, así como el personal correspondiente, se encuentren en condiciones de funcionar.

- II) El Cuartel Maestre conjuntamente con el Instituto Aerotécnico tendrá a su cargo la formación de personal técnico (no militar) superior y subalterno en sus diferentes especialidades, de acuerdo con las necesidades propias y las de movilización a comunicar por la Dirección General del Personal de Aeronáutica.
- III) Adquirirá en enero de 1947, y con destino al Bom. 1, 33 aviones bimotores de bombardeo del tipo Mitchell para ser alojados en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles". Habrá adquirido a mediados del mismo año, 33 aviones más, similares al mencionado, para el Bom. 5 (Base Aérea Militar "Reconquista"). Sus correspondientes repuestos y equipos serán enviados a las mismas Bases.
- IV) Los aviones de transporte multimotores ya adquiridos serán destinados al Comando de la Fuerza Aérea Argentina en la siguiente forma:

Pesados: 6 tipo D. C. 4, Tudor o Avro York

Medianos: 27 tipo Viking y D. C. 3

Livianos: 40 (A T 11 De Havilland D. H. Dove)

Cargueros: 10

- V) Igualmente entregará al Comando de la Fuerza Aérea Argentina los 2 aviones fotográficos ya adquiridos con destino al Instituto Geográfico Militar, así como las 3 ambulancias Oxford, las cuales el Comando de la Fuerza Aérea Argentina destinará para el servicio exclusivo del Ministerio de Guerra.

- VI) Adquirirá de inmediato con destino al Comando de la Fuerza Aérea Argentina, 40 aviones de escuela avanzada de una potencia de motor de 700 a 1000 HP., aviones que deberán reunir condiciones para impartir la instrucción previa al vuelo en avión de guerra. Adquirirá 15 aviones más de iguales características, destinados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- VII) En el año 1947 adquirirá los cargueros tipo Bristol 170, destinados a la Dirección General del Material Aeronáutico.
- VIII) Con destino a la Dirección General de Aeronáutica Civil adquirirá de inmediato:
- 10 aviones De Havilland D. H. Dove.
 - 13 aviones del tipo Taylor Craft capacidad 3/4 pasajeros.
 - 2 aviones cargueros del tipo Bristol 170 (para el Ministerio de Agricultura).
 - 10 aviones ambulancias bimotores tipo Oxford.
 - 10 aviones bimotores para entrenamiento (cada motor de 150 a 200 HP.).
 - 4 aviones sanitarios bimotores para consultorios (cada motor 450 HP. Si el avión no está equipado con consultorio, deberá ser estudiado y realizado en el país).
 - 15 aviones bimotores para 700 kilogramos de capacidad de carga destinados a luchar contra plagas.
 - 10 aviones monomotores 200 kilogramos de capacidad de carga destinados a luchas contra plagas.
 - 7 aviones bimotores ala alta, de los cuales 4 para vigilancia de bosques (observación), y 3 fotográficos.
 - 15 autogiros destinados a salvatajes (tierra y mar), policía y gendarmería.
 - 5 aviones tipo D. C. 4 o York para escuela.
 - 50 aviones tipo Fiesseler.
- IX) El Cuartel Maestre General de Aeronáutica (Dirección General del Material Aeronáutico) deberá asegurar los repuestos (inclusive los correspondientes a equipos, armamentos, así como la munición) para todos los aviones y elementos a adquirir o fabricar, para lo cual procederá en la siguiente forma:
- Para los aviones, equipos y armamentos adquiridos o fabricados por el Instituto Aerotécnico o por su intermedio, mediante compromisos a contraer con la autorización o aprobación de ese Instituto.

b) Aviones adquiridos en forma directa, mediante contratos directos al proveedor, dando conocimiento previo al Instituto Aerotécnico.

- X) Los repuestos, elementos, equipos, armamentos, munición, etc., que se mencionan en el apartado IX); deberán estar aseguradas su provisión hasta la extinción de la vida del avión. La aspiración de esta Secretaría consiste en que el día que sea dado de baja un avión por haber llegado al límite de su utilización, no quede un solo repuesto o elemento correspondiente al mismo, y que hasta ese día no se haya detenido en ningún momento la actividad de dicho avión por falta de repuesto.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECTIVAS PARTICULARES PARA LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

- 1) El señor Director General, de acuerdo con la misión asignada en el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Aeronáutica y las funciones y atribuciones que le corresponden por el mismo y en relación con el Plan Quinquenal de Gobierno, es el responsable del desarrollo de las actividades aeronáuticas civiles cualquiera que sea la índole de las mismas.

El señor Secretario de Aeronáutica aprueba las proposiciones presentadas oportunamente, con las modificaciones que el señor Director General advertirá mediante la lectura de este documento.

Tendrá presente para encauzar las actividades de la Gran Repartición a su cargo, que en el año 1947 tendrán prioridad la implantación y desarrollo de los servicios aéreos civiles requeridos por los distintos ministerios y reparticiones autárquicas.

Para satisfacer esta aspiración, los esfuerzos del señor Director General se encaminarán a que en ningún caso dichos ministerios o reparticiones carezcan de todos los servicios que soliciten.

Frecuentemente será necesaria la intervención personal del señor Director General para gestionar las adquisiciones o las construcciones previstas para el año 1947. También se aprecia que para salvar las dificultades previsibles en el año próximo, no será nunca suficiente el envío de una nota o de un expediente a las reparticiones proveedoras, y que probablemente muchos de los elementos que necesite no estarán previstos en los planes correspondientes.

En particular, las actividades de esa Dirección General se encaminarán a la utilización del material de vuelo en concordancia con la finalidad con que se adquiriera y en la formación del personal civil del aire y de tierra que sea necesario a esta rama de la aviación nacional, así como el personal de reserva necesario y suficiente para la Fuerza Aérea Argentina.

II) Formación de personal.

A) PERSONAL DEL AIRE.

1) Formación de personal de reserva.

Los futuros aviadores militares de reserva serán formados de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica para el Personal Militar de Aeronáutica. El señor Director General presentará para la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 15 de diciembre próximo, la reglamentación correspondiente a nuestra Ley Orgánica en la parte que le corresponde (formación y mantenimiento de reservas).

El señor Director General compartirá la opinión de que no es posible iniciar los próximos cursos de reservistas sin contar con la reglamentación correspondiente.

Los primeros aviadores de reserva estarán formados al finalizar el año 1948, para ser entregados a la Fuerza Aérea Argentina al iniciar el año militar aeronáutico de 1949. El número de reservistas a instruir en los diferentes años será el que fije como necesario y suficiente el Comando de la Fuerza Aérea Argentina.

Las exigencias en todos sus aspectos para este personal serán determinadas por el Comando de la Fuerza Aérea Argentina.

2) Formación de personal para los servicios propios de la Dirección General o para las líneas aéreas comerciales.

Será seleccionado entre los pilotos más jóvenes que hayan obtenido la categoría "C" o "B" y que por sus condiciones de vuelo, morales, intelectuales, etc., merezcan esta distinción de inmediato. A partir de enero de 1950 se otorgará absoluta preferencia a aquellos Alféreces de Reserva que hayan sido incorporados con éxito a la Fuerza Aérea Argentina.

3) Personal de post-conscripción.

Aquel que se mantenga en entrenamiento fuera de las actividades aeronáuticas oficiales, será ayudado para su entrenamiento por esa Dirección General, en lo posible en las instalaciones aeronáuticas civiles próximas a su lugar de residencia. Dicha ayuda será prestada hasta que cumpla la edad de 35 años. A partir de ese momento pasará a las reservas en el Cuerpo de Tierra, salvo que el Comando de la Fuerza Aérea Argentina

solicite que sean mantenidos en actividad de vuelo un cierto número de ellos; en igual forma pasarán al Cuerpo de Tierra aquellos reservistas que pierdan el entrenamiento de vuelo transcurridos 6 meses de actividad aérea.

4) Personal que se capacite por sí mismo para el pilotaje de aviones.

Este personal no contará con la ayuda del Estado y por tanto, mantendrá su actividad a sus expensas. A fin de facilitar el turismo aéreo con todos los enorme beneficios que éste trae aparejados para el desarrollo de la aeronavegación, el señor Director General logrará la formación de una entidad civil oficializada que agrupe la totalidad de los pilotos de turismo. Esta entidad debe asegurar a sus asociados con medios propios, la circulación aérea de los mismos, solamente sujeta a las reglamentaciones que dicte esta Secretaría por intermedio de la Dirección del Tránsito Aéreo y del Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

5) Personal del aire destinado a líneas aéreas.

Este personal será formado en la o en las escuelas que sean necesarias y que esa Dirección General ha propuesto implantar. El señor Director General tendrá presente que en dicha escuela o escuelas serán formados todos los integrantes de las tripulaciones, pero que su instrucción deberá ser completada prácticamente mediante la cooperación de la Flota Aérea Mercante Argentina y sociedades mixtas de aeronavegación, ejecutando vuelos de línea.

B) FORMACIÓN DEL PERSONAL DE TIERRA.

1) Personal técnico superior.

Si bien su formación estará a cargo del Instituto Aerotécnico y del Cuartel Maestre General de Aeronáutica, esa Dirección General de acuerdo con los requerimientos de sus propias necesidades, propondrá la formación de personal técnico superior en el país y en el extranjero.

2) Personal técnico subalterno.

Será formado en la Escuela Nacional de Aeronáutica para ser destinado ulteriormente a los servicios de esa Dirección General, a las entidades aeronáuticas civiles, compañías de aeronavegación u otras dependencias de esta Secretaría.

Este personal será utilizado en la época de conscripción de acuerdo con las aptitudes adquiridas, para lo cual esa Dirección General enviará las listas correspondientes al Director General del Personal con suficiente antelación a la época de su incorporación. Además, una vez terminado el período de conscripción, pertenecerán a las reservas de Aeronáutica hasta la edad que fija la Ley Orgánica.

III) Material Aeronáutico.

Esta Dirección General recibirá para las finalidades que se expresan en estas directivas, el material que ha solicitado para los años 1947 a 1951.

Como es propósito de esta Secretaría la mayor estandarización posible del material aeronáutico en el país, se prevé, en primer término, la entrega de los aviones solicitados para el año 1947, sin atender a su procedencia o marca. Este material deberá permanecer en servicio hasta finalizar el año 1948. A principios del año 1949 será reemplazado por material de procedencia nacional.

IV) Cambios introducidos en tipos de aviones.

Con el objeto de unificar el material, esta Secretaría ha resuelto la construcción de un avión bimotor que satisfará varios propósitos.

Transporte de 10 a 11 pasajeros.

Carguero mediano.

Ambulancia.

Sanitario (con interiores adaptados).

Lucha contra plagas.

Escuela avanzada.

Fotográfico.

A los efectos de su utilización en tales propósitos, se han impartido las directivas a fin de obtener las mejores condiciones (rusticidad, fácil mantenimiento, resistente a la intemperie, fácil decolaje y aterrizaje, etc.).

Esta Secretaría aprecia que el uso del avión monomotor propuesto por esa Dirección General, no es adecuado para la utilización por un organismo oficial como lo es la Dirección de Servicios, en la que se requiere un cien por ciento de seguridad en sus vuelos.

DIRECTIVAS DE COOPERACION RELACIONADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO

TOMO I

A) Asuntos que encuadran en el título I: **Gobernación del Estado.**

Cap. III. — EDUCACIÓN:

La técnica aeronáutica es la base fundamental sobre la que descansa la eficiencia de su complejo mecanismo; por ello es necesario introducir e intensificar la enseñanza primaria, secundaria, técnica y universitaria de todas las especialidades concurrentes.

B) Asuntos que encuadran en: **Defensa Nacional.**

Cap. único. — DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES:

La Secretaría de Aeronáutica en conocimiento de la labor a realizar por esa Gran Reparación, dentro del Plan Quinquenal, aprecia que será un consumidor importante de la producción que se refiere al aluminio en sus distintas aleaciones (chapas, tubos, perfiles, etc.) como así también para aceros especiales y sus elaboraciones (tubos sin costura, chapas y barras).

C) Asuntos que encuadran en el título III: **Economía.**

Cap. I. — POBLACIÓN:

Acápite 2º) *Inmigración y colonización:*

Esta Secretaría al incrementar al máximo de las posibilidades, a la industria aeronáutica, enfrentará un serio problema, cual es la carencia de mano de obra, que ya se siente en forma notable.

Al respecto cabe destacar que la necesidad de esta Secretaría oscilaría en un número de 25.000 inmigrantes beneficiados, distribuidos en técnicos, obreros y maestranzas de las especialidades que concurren a la industria aeronáutica.

Cap. III. — ENERGÍA:

Es de imprescindible necesidad que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales asegure el abastecimiento de la Aeronáutica Nacional, en lo que se refiere a combustibles y lubricantes, en calidad y cantidad.

En las investigaciones presentes y futuras, conviene la intervención de personal técnico de esta Secretaría en los estudios que se realizaren en tal sentido.

Cap. IV. — TRABAJOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE:

Es necesario realizar la conexión de superficie, caminos y vías férreas, de los aeropuertos de primera categoría y bases aéreas, a los ramales principales de las comunicaciones terrestres.

Cap. V. — PRODUCCIÓN:

Acápito 3º) *Protección forestal:*

Esta Secretaría requiere del Ministerio de Agricultura la explotación racional de los bosques de maderas de uso aeronáutico, especialmente de aquellas de caracteres definidos, como ser:

Araucaria imbricata
Araucaria brasilensis
Cedro de Misiones
Lenga
Alerce
Mañe
Ciprés
Ceibo

Asimismo es conveniente propender a la plantación (aclimatación) de variedades exóticas, tales como pino spruss y abedul.

Acápito 5º) *Fomento de la industria nacional:*

Cabe destacar que al proyecto de Ley tendiente a asegurar la industrialización del país en el término de cinco años, concurrirá a satisfacer ciertas necesidades importantes de la Aeronáutica Nacional en los conceptos que se mencionan a continuación:

Aluminio: Se completará la producción proveniente de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Acero: Se completará la producción proveniente de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Caucho: Se completará la producción proveniente de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Seda: Se requiere este elemento para la fabricación de paracaídas utilizados en las actividades aéreas, por lo que es conveniente asegurar una producción adecuada.

Materiales de construcción: El plan de aeródromos de carácter comercial, deportivo y servicios públicos, con sus edificios y pistas afirmadas, como así también el completamiento y construcción de bases aéreas, requieren en este concepto grandes cantidades de materiales de construcción.

Cap. VI. — COMERCIO EXTERIOR:

Acápito 1º) *Régimen aduanero:*

Se solicita la liberación de derechos de aduana de todos los materiales, accesorios y equipos destinados a uso aeronáutico, siempre que el importador pruebe debidamente este destino.

El trámite aduanero deberá indefectiblemente agilizarse a la partida y arribo de pasajeros y carga en los aeropuertos comerciales.



DIRECTIVAS COMPLEMENTARIAS



DIRECTIVAS COMPLEMENTARIAS

CONSIDERACIONES GENERALES

A los efectos del mejor cumplimiento del Plan Quinquenal 1947-1951 y en el deseo de aclarar conceptos así como para mejor armonizar las interdependencias de colaboración que deben existir entre todos los organismos dependientes de esta Secretaría, se consideran:

1º — *Organismos ejecutantes que marcan el ritmo en que se irá concretando el Plan Quinquenal:*

- a) Instituto Aerotécnico.
- b) Cuartel Maestre General.
- c) Fuerza Aérea Argentina.
- d) Dirección General de Aeronáutica Civil.

2º — *Organismos ejecutantes, cuya acción es consecuencia de los indicados en el inciso 1º:*

- a) Dirección de Institutos Aeronáuticos Militares (recibe directivas del Comandante de la Fuerza Aérea Argentina).
- b) Comando General de Defensa Antiaérea.
- c) Escuela Superior de Guerra Aérea (recibe directivas de esta Secretaría a propuesta del Comando de la Fuerza Aérea Argentina).
- d) Dirección del Tránsito Aéreo.
- e) Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional.
- f) Instituto de Medicina Aeronáutica.
- g) Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica.



3º — Organismos que cooperan con los indicados en los incisos 1º y 2º facilitando las tareas de los mismos:

- a) Dirección General Administrativa.
- b) Dirección General del Personal.
- c) Dirección General de Estadística.
- d) Comando General de Zonas Aeroterritoriales.
- e) Asesoría Jurídica.
- f) Vicaría General.

Los organismos indicados en el inciso 1º deberán alcanzar sucesivamente los objetivos que se les han indicado, debiendo recurrir para ello, además de a sus propios medios, a los que les facilitarán los indicados en los incisos 2º y 3º.

Además, es de tener especialmente en cuenta la estrecha colaboración que deberá existir entre ellos mismos, a los efectos de alcanzar los objetivos parciales simultáneamente.

Los organismos indicados en el inciso 2º, como órganos ejecutantes, deben seguir estrechamente el desarrollo del Plan que cumplen los indicados en el inciso 1º, debiendo para ello, prever con suficiente anticipación todos los medios que le permitirán acompañar el ritmo de desarrollo que marcan los ejecutantes principales.

Los organismos indicados en el inciso 3º, deben estar perfectamente imbuídos de la responsabilidad que adquieren al tener que facilitar con la intervención de sus medios la realización efectiva del Plan. Para ello deben recordar que en muchos casos dependerá de sus provisiones el éxito del mismo, y en este sentido, deberán agotar todos los medios a su alcance para estar siempre en aptitud de satisfacer los pedidos de los organismos ejecutantes.

Por último, se recuerda a todos los mandos dependientes de esta Secretaría, que el Plan Quinquenal sólo podrá hacerse efectivo mediante la estrecha cooperación mutua y la buena voluntad y predisposición por subsanar los inconvenientes que puedan surgir de ese estrecho contacto. En este sentido, esta Secretaría fija que sólo en aquellos casos en que haya sido imposible salvar un inconveniente mediante la cooperación entre sus mandos de dependencias directas, deberá recurrirse a ella para adoptar resolución definitiva.

**COMANDO GENERAL
DE
DEFENSA ANTIAEREA**

El Comando General como responsable de la Defensa Antiaérea de las instalaciones de la Aeronáutica y en cumplimiento de la ejecución del Plan Quinquenal en lo que a ella atañe, procederá:

- 1º — A tomar contacto con la Fuerza Aérea Argentina, con el Instituto Aerotécnico y con el Cuartel Maestro General de Aeronáutica, a fin de proyectar la Defensa Antiaérea que requerirán las instalaciones que impone la ejecución del Plan Quinquenal por dichos organismos.
- 2º — A proponer a esta Secretaría los objetivos a alcanzar por ese Comando, coordinadamente con las etapas de los organismos citados. En este sentido deberá tener en cuenta que el ideal de su gestión se habrá realizado, si al mismo tiempo que se termina de ejecutar una instalación aeronáutica de carácter militar, se encuentre prevista y en condiciones su defensa antiaérea.
- 3º — A proponer las necesidades en organismos, personal y material para alcanzar los objetivos que se fijan.
- 4º — A proyectar la forma cómo se irán cubriendo las necesidades indicadas en el 3º.
- 5º — A especificar las necesidades que le deberán ser cubiertas por las demás reparticiones de Aeronáutica y oportunidad en que le deberán ser satisfechas.

**ESCUELA SUPERIOR
DE
GUERRA AEREA**

La Escuela Superior de Guerra Aérea, en cumplimiento de su misión específica y a los efectos de adaptar la enseñanza en forma concordante con las previsiones y desarrollo del Plan Quinquenal, solicitará del Comando de la Fuerza Aérea Argentina, los lineamientos principales para la orientación general de la enseñanza, y las exigencias a imponer para la formación de los Oficiales de Estado Mayor.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

**DIRECCION
DEL
TRANSITO AEREO**

El Director del Tránsito Aéreo, de acuerdo con la misión específica asignada a la Dirección a su cargo y teniendo en cuenta la evolución que experimentará la aeronáutica nacional en cumplimiento del Plan Quinquenal, asume la responsabilidad de garantizar la seguridad del tránsito aéreo en armonía con el desarrollo de dicho plan.

En este sentido deberá tener presente que el ideal de su gestión es que al mismo tiempo que se ponga en funcionamiento cualquier instalación de aeronáutica, esté igualmente equipada para asegurar el tránsito aéreo.

En consecuencia, deberá prever con suficiente antelación los organismos, personal y material necesarios para garantizar la seguridad del vuelo, de acuerdo con el acrecentamiento progresivo a alcanzar en las distintas etapas del plan citado y para lo cual:

- 1º — Tomará contacto con el Comando de la Fuerza Aérea Argentina a efectos de establecer las necesidades de instalaciones y tránsito que surgirán como consecuencia del cumplimiento de las etapas a alcanzar por ésta.
- 2º — Tomará contacto con la Dirección General de Aeronáutica Civil a efectos de establecer las necesidades de acuerdo con el desarrollo a alcanzar por:

- a) Líneas Aéreas.
- b) Centros para la formación de reservas.
- c) Turismo aéreo.
- d) Otras actividades de orden civil.

3° — Tomará estrecho contacto con la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, a fin de que éste le proporcione la protección desde el punto de vista meteorológico y para darle a conocer el plan de desarrollo del servicio de radiocomunicaciones de la red de la Dirección a su cargo. En este sentido es necesario una íntima y mutua cooperación, imprescindible para asegurar dicha protección meteorológica.

4° — Cumplimentado lo establecido en los acápites anteriores, propondrá a esta Secretaría:

- a) Objetivos a alcanzar por la Dirección del Tránsito coordinadamente con las etapas de la Fuerza Aérea Argentina, Dirección General de Aeronáutica Civil y Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional.
- b) Necesidades de esa Dirección para alcanzar los objetivos de la misma y forma cómo las cubrirá.
- c) Necesidades de esa Dirección que deberán ser cubiertas por otras Reparticiones, indicando la oportunidad en que deberán ser satisfechas.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

**DIRECCION GENERAL
DE L
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**

En concordancia con la creciente actividad aérea a desarrollar por la Aeronáutica Nacional a partir de enero del año próximo, el señor Director General desarrollará los servicios correspondientes. Tendrá presente la intensificación de actividades por parte de la rama civil de la Aeronáutica, así como de la rama militar. Sobre la primera tendrá en cuenta no solamente la actividad sobre nuestro territorio, sino también las necesidades de información meteorológica fuera del país.

Para prever las aumentos correlativos de servicios de carácter aeronáutico, mantendrá contacto permanente con la Dirección del Tránsito Aéreo, quien a su vez se encuentra informada por los organismos que desarrollan actividades en el aire.

Teniendo presente que cubriendo las necesidades de la Aeronáutica en forma eficiente, esa Dirección General se encontraría capacitada para satisfacer el resto de la misión que tiene asignada, volará el centro de gravedad de sus actividades en la rama aeronáutica.

El resto de las Direcciones dependientes de esa Dirección General, recibirán el aporte correspondiente del departamento de meteorología.

ARGENTINA

**INSTITUTO
DE
MEDICINA AERONAUTICA**

El Director del Instituto, de acuerdo con su misión específica, deberá desarrollar sus actividades en forma tal, que permita contar oportunamente con el personal y material técnico de control necesarios para el examen y preparación del personal de vuelo, en íntima relación con las nuevas exigencias que surjan de la evolución de los organismos ejecutantes del Plan Quinquenal, así como de los nuevos materiales con que se contará.

En este sentido deberá tener en cuenta que el ideal de su gestión es que paralelamente con la creación de nuevas unidades, especialidades y actividades, se cuente con suficiente personal preparado o apto desde el punto de vista psicofísico.

A los efectos anteriores deberá compenetrarse del plan a desarrollar por el Comandó de la Fuerza Aérea Argentina, Dirección General de Aeronáutica Civil e Instituto Aerotécnico, para satisfacer las necesidades en armonía con las etapas de dichos organismos.

Deberá tener presente:

1º— Con respecto al Instituto Aerotécnico, las exigencias que puedan surgir de la orientación de nuevos materiales y nuevas actividades.

2º— Con respecto a la Fuerza Aérea Argentina, las previsiones:

- a) Para el examen y preparación de personal destinado a nuevos tipos de unidades y a nuevas actividades.
- b) Para el acrecentamiento numérico del personal a examinar periódicamente.
- c) Para el asiento de nuevos centros de control, concorde con el desarrollo y despliegue de nuevas unidades, bases, etc.

3º— Con respecto a la Dirección General de Aeronáutica Civil, las previsiones:

a) Preparación y examen del personal destinado a la Aeronáutica Civil (comercial, deportiva y turismo) teniendo en cuenta especialmente que la mayor parte del mismo deberá incorporarse a la Aeronáutica Militar, para constituir posteriormente la reserva de la misma.

b) Las consideraciones expuestas en el 2º y 3º en lo que resulte aplicable para la aviación civil.

4º— En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, propondrá a esta Secretaría:

- a) Objetivos a alcanzar por el Instituto coordinadamente con los demás organismos.
- b) Necesidades para alcanzar los objetivos de la misma, por etapas.
- c) Necesidades de ese Instituto que deberán ser cubiertas por otras reparticiones, indicando la oportunidad en que deberán ser satisfechas.

**DIRECCION
D E
AYUDA SOCIAL DE AERONAUTICA**

La Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica propondrá a esta Secretaría, en relación con el desarrollo y evolución del Plan Quinquenal, todas aquellas medidas tendientes a asegurar el bienestar social y material del personal de Aeronáutica.

En este sentido deberá prever las distintas etapas a desarrollar por los organismos de Aeronáutica a fin de asegurar su acción en cualquier zona del país.

Deberá tener presente que su misión se habrá cumplido idealmente, si al mismo tiempo que inician sus funciones los nuevos organismos de Aeronáutica, tienen asegurada la ayuda social y material.

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

**DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVA**

A los efectos del cumplimiento oportuno del Plan Quinquenal por los organismos de Aeronáutica, el señor Director General deberá prever con suficiente anticipación, la gestión, percepción, distribución y fiscalización de los fondos que se requieren.

Para ello se guiará por los cuadros de valoración total del Plan Quinquenal, ajustándose en el desarrollo del Plan a las necesidades de los diversos organismos de Aeronáutica, para lo cual deberá permanecer en estrecho contacto con los mismos.

Deberá prever asimismo las necesidades del personal militar de intendencia que crea el desarrollo del Plan, proponiendo oportunamente las vacantes a llenar en cada etapa.

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

**DIRECCION GENERAL
DEL
PERSONAL**

El Director General a los efectos de facilitar las tareas de los restantes organismos de Aeronáutica en lo que a su misión se refiere y en relación con el Plan Quinquenal, procederá a:

- 1°— Tomar conocimiento de las necesidades de personal de las distintas especialidades de los diversos organismos en las diferentes etapas.
- 2°— Proponer a la Secretaría de Aeronáutica los nombramientos, pases, altas, etc., que considere más conveniente para el mejor desarrollo del Plan Quinquenal.
- 3°— Consultar al Comando de la Fuerza Aérea Argentina sobre la cantidad de personal de conscriptos a incorporar anualmente con relación al desarrollo del Plan Quinquenal, a efectos de solicitarlos oportunamente al Comando General de Regiones Militares.
- 4°— Mantener al día la situación del personal de reserva, en relación con el Plan Quinquenal.
- 5°— Conocer las necesidades totales de la Aeronáutica en lo que respecta a personal para el caso de movilización y la precedencia del mismo, teniendo presente que el Instituto Aerotécnico, Cuartel Maestre General y Dirección General de Aeronáutica Civil tendrán a su cargo la formación del personal especializado no militar.

Por tanto, en conocimiento de las necesidades de movilización, año por año, de cada uno de los Comandos, Unidades y Grandes Reparticiones que se movilizan o los que continúan con su organización de paz, atribuirá los complementos a cada uno, solicitándolos al Comando General del Interior.

**DIRECCION GENERAL
DE
ESTADISTICA**

El señor Director General activará los estudios correspondientes a su misión específica, a fin de facilitar al resto de los organismos aeronáuticos, todos los datos referentes a personal y material para cumplimiento del Plan Quinquenal. Para ello procederá a:

- 1°— Completar las estadísticas necesarias para satisfacer lo establecido en la D. de T. N° 1 (1945 y 1946), en el orden de urgencia que se fijará el Director General, de acuerdo con las necesidades del Plan General.
- 2°— Solicitará de los organismos competentes los datos estadísticos que le permitan conocer el grado de posibilidad para satisfacer oportunamente las necesidades de los organismos de Aeronáutica.

El señor Director General deberá tener muy en cuenta que a los efectos de la ejecución del Plan Quinquenal, es de gran conveniencia que los organismos ejecutivos de dicho Plan, no vean entorpecidas sus tareas por la falta de datos estadísticos de esa Dirección General. En consecuencia, deberá agotar todos los medios a su alcance y obrar con amplia iniciativa, a efectos de obtener todos aquellos datos que faciliten las tareas de los organismos citados.

ASESORIA JURIDICA

El Asesor Jurídico deberá prever las tareas de asesoramiento jurídico y administrativo de orden legal, a efectos de facilitar la rápida solución de los problemas de ese carácter que se planteen a los distintos organismos en la ejecución del Plan Quinquenal.

Deberá prever y preparar las leyes e instrumentos legales que surjan del desarrollo y aplicación del Plan.

Por lo expuesto, deberá tener en cuenta las distintas etapas que realizan los organismos ejecutivos del Plan, así como el desarrollo analítico de las mismas, a fin de coordinar sus tareas.

Asimismo deberá prever la necesidad de personal militar de justicia que crea el desarrollo del Plan, proponiendo oportunamente las vacantes a llenar en cada etapa.

Crearé en 1947 el Instituto de Derecho Aeronáutico, el cual tendrá a su cargo el estudio y discusión de todos los problemas de carácter jurídico-legal emergentes de la actividad aérea (aspectos militares y civiles), así como problemas relacionados con ambas ramas de la Aeronáutica.

A fin de contar con el personal docente necesario, propondrá el envío de personal de auditores hacia los centros de difusión de esta clase de conocimientos (Europa, Canadá, EE. UU., etc.).

A R G E N T I N A

VICARIA GENERAL

El Vicario General tomará en cuenta el desarrollo del Plan Quinquenal y las distintas etapas del mismo, a efectos de asegurar paralelamente el asesoramiento y apoyo espirituales.

Deberá prever las instalaciones y elementos de carácter religioso, como así también el personal del clero necesario en las distintas etapas, a efectos de asegurar el socorro espiritual y religioso.

Propondrá oportunamente las vacantes a asignar para la incorporación de Capellanes.

Indicará las necesidades que le deberán cubrir otras reparticiones de Aeronáutica.

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



SINTESIS DEL DESARROLLO
ANALITICO

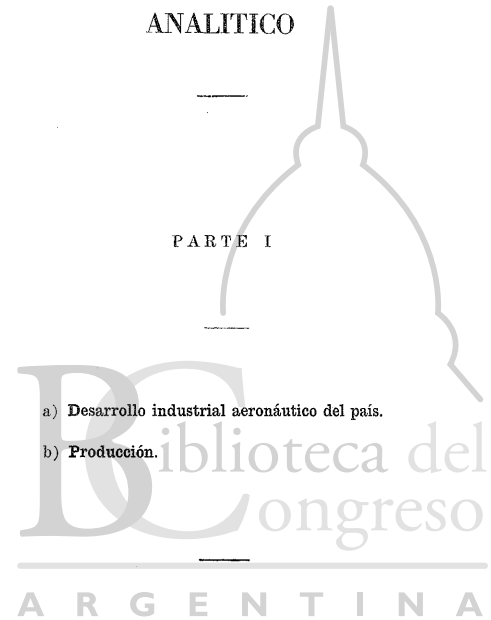


SÍNTESIS DEL DESARROLLO
ANALÍTICO

PARTE I

a) **Desarrollo industrial aeronáutico del país.**

b) **Producción.**



DESARROLLO INDUSTRIAL AERONAUTICO DEL PAIS

Toda nueva industria significa para la Nación una evolución natural de sus fuerzas vivas, con alcances económicos y sociales, de positivos beneficios materiales, que inciden poderosamente en el desenvolvimiento nacional e internacional del país; por ello, muy especialmente la industria aeronáutica será desarrollada en forma intensa, ante la circunstancia especial de estar en presencia de la evidente realidad de que el mundo enfrenta la era del aire.

Sin pretender rivalizar con la producción aeronáutica de los países que marcan rumbos mundiales en esta ciencia, si se pretende obtener una industria propia capaz de satisfacer las necesidades de orden nacional, con el respaldo efectivo de una calidad cien por ciento eficiente, tal cual lo exige la moderna concepción de la aeronavegación.

La Secretaría de Aeronáutica, conforme lo ha resuelto el Superior Gobierno de la Nación, se propone dotar al país, de una industria totalmente desarrollada, en forma tal de que sus ramas técnicas concurrentes, estén verdaderamente capacitadas como ciencia, para la concepción de prototipos y la fabricación de aviones modernos en serie, en el quinquenio 1947 - 1951.

En los actuales momentos, funciona un solo organismo capacitado para enfrentar el problema con posibilidad de éxito, es éste el Instituto Aerotécnico, cuya planta industrial de Córdoba, cuenta con material, maquinarias, laboratorios, personal y otros medios, totalmente en funcionamiento y cuya producción es públicamente conocida, ya que sus aviones prestan servicio en la aeronáutica militar y civil.

El país, con sus riquezas naturales, es aeronáuticamente apto para respaldar la expansión industrial que nos proponemos.

Indudablemente que la obra a realizar, descansa en el personal superior existente, ingenieros aeronáuticos, ingenieros industriales y sub-ingenieros especialistas, como así también en el artesanado en su condición de factor útil y efectivo de producción.



En estos momentos, este personal es insuficiente ya que las necesidades actuales absorben la totalidad producida por los centros de enseñanza, universidades y escuelas técnicas, por ello será necesario como solución inmediata recurrir a la inmigración beneficiada, habiéndose dispuesto en tal sentido la contratación de ingenieros extranjeros, técnicos y operarios especialistas en las distintas ramas del artesanado.

Paralelamente a esta situación anormal, se producirá la solución mediata, procurando el acrecentamiento de los egresos en los respectivos centros de estudios ya mencionados, en coordinación con el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Esta organización prevista que constituye un cuerpo técnico, en las distintas especialidades concurrentes a la industria aeronáutica, representa los núcleos de fabricación que guiará a la industria privada para la obtención de la cantidad y muy especialmente la calidad, que obliga la fabricación en serie de un avión moderno.

Dicho cuerpo técnico se ha formado en los talleres y laboratorios del Instituto Aerotécnico a través de varios años de investigaciones y estudios, que permite asegurar su capacidad directiva, en el cual encontrará la industria privada, que durante los años 1944, 1945 y 1946 ha experimentado el procedimiento, un consejero útil y un orientador práctico y seguro.

Hasta el año 1944, la industria privada no había organizado ningún taller o establecimiento que elaborara elementos constitutivos del avión, y es a partir de entonces que, conforme a las directivas impartidas por la Secretaría de Aeronáutica, se inició una política de fomento industrial, obteniéndose el mayor de los éxitos, lo que pone en evidencia una vez más, la capacidad industrial del país, muy particularmente en el lapso expresado que significó para la industria nacional el más desfavorable que pudo haberse presentado por la situación del mercado internacional.

Fué en esas circunstancias precisamente, cuando el industrial argentino puso de relieve su capacidad técnica, su tesonero esfuerzo patriótico, y que no escatimó esfuerzo alguno para demostrar así, con legítimo orgullo, el verdadero valor de su ciencia en la técnica más exigente: la aeronáutica.

Es así, como en la actualidad 87 firmas industriales desarrollan sus actividades destinadas a la Aeronáutica Nacional, con todo éxito, habiendo puesto de manifiesto una calidad de trabajo que puede calificarse de excelente para orgullo del obrero argentino cuya encomiable labor permite asegurar hoy, que la mano de obra argentina por su natural inteligencia, su rápida concepción y adaptación, ha pasado a figurar entre las mejores de la industria mundial.

De esta forma, con la intervención oficial del Estado, es decir, bajo la dirección de la experiencia, con la ayuda económica apropiada dentro de esa intervención, se fué obteniendo progresivamente la calidad exigida en tan delicada tarea, veniéndose las dificultades de todo orden que se presentaron en aquel momento tan difícil para la industria del país.

Fué un verdadero triunfo de la industria aeronáutica privada, a quien hoy se le abre un claro e infinito horizonte para sus futuras actividades, pues la Secretaría de Aeronáutica le ofrece la continuidad de sus tareas iniciadas hace tres años, concurriendo en defensa de sus intereses comprometidos inicialmente para brindarles un brillante porvenir, pues en tal sentido este Departamento de Estado está dispuesto a invertir más de 200 millones de pesos, destinados a incrementar al máximo la industria aeronáutica privada, a fin de obtener de ella en forma definitiva, la producción que ha de cubrir casi totalmente las necesidades del país.

La industria aeronáutica nacional llegará a ocupar, fácilmente, en el período 1947 - 1951, un número que oscila en los 30 mil operarios de las distintas especialidades de la mano de obra concurrente: este antecedente expresa con claridad, cuál es el alcance social de esta industria que la Secretaría de Aeronáutica se propone dotar al país.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PRODUCCION

El Instituto Aerotécnico mediante su planta industrial y con la intervención de la industria privada, se propone desarrollar un intenso programa de producción, impuesto por la necesidad de abastecer el material de vuelo que exige la actividad civil y militar de la Aeronáutica Nacional.

Cabe destacar que dicho material de vuelo estará dotado de las características esenciales que debe poseer todo avión moderno, conforme a los propósitos a que está destinado.

Este concepto significa un esfuerzo técnico de gran magnitud, pues implícitamente lleva en sí la circunstancia especialísima del enorme salto de la técnica del año 1936 a la técnica del año 1946, ya que el 80 por ciento del material de vuelo existente en el país proviene de la fabricación de aquel entonces, habiéndose producido después de cuatro años de utilización, un vacío en las posibilidades técnicas nacionales de 6 años de silencio técnico impuesto por la última guerra mundial.

En el presente, perfectamente conocidas las performances útiles del avión y aceleradamente impuestos de los principales adelantos técnicos de la ciencia aeronáutica, el Instituto Aerotécnico se propone obtener la siguiente producción:

- 1.— El Instituto Aerotécnico producirá un prototipo de avión cuyas características respondan a las performances de un avión moderno, especialmente a la velocidad de crucero.

Durante el año 1947, instalará una fábrica para su producción en serie, a iniciarse a comienzos del año 1949, habiéndose experimentado el prototipo correspondiente.

- 2.— Realizará el estudio para la instalación de una planta de fabricación de motores de reacción, cuyas características de rendimiento respondan a la moderna concepción.

En el año 1949, iniciará la producción en serie en las cantidades que satisfagan las necesidades de la aeronáutica civil y militar.



- 3.— Perfeccionará el avión "Calquin", bimotor, a objeto de obtener mejores performances, especialmente su grupo motopropulsor.

Durante el año 1948 satisfará la demanda de este tipo de avión, a requerimiento de los organismos de aeronáutica.

- 4.— Con respecto a este último avión mencionado, estudiará la conveniencia de instalar una fábrica de motores y hélices para el mismo.
- 5.— Encarará la construcción de un avión de transporte de 4 motores, para lo cual en 1947 y en 1948 presentará el estudio y proyecto, para iniciar en 1949 la construcción de su prototipo, a experimentarse en el año 1950, y construirse en serie en el año 1951.
- 6.— Presentará un prototipo de avión cuyas características respondan al propósito de auxilio para su utilización en zonas de difícil acceso aéreo y terrestre, antes de finalizar año 1947, para ser experimentado en el año 1948, debiendo entregar las cantidades exigidas por los organismos de aeronáutica en el año 1950.
- 7.— Fabricará un avión de transporte bimotor, cuyas características y performances permitan utilizarlo para los mayores propósitos, transporte de 10 pasajeros, carguero, ambulancia o consultorio aeronáutico, debiendo estar experimentado su prototipo en el año 1948, fecha en que se iniciará su fabricación en serie, a fin de producir durante 1949-50 y 51 las cantidades requeridas por la aeronáutica civil y militar.
- 8.— Experimentará un avión especial para el vuelo en picada, a fin de obtener conocimientos reales sobre el comportamiento del avión en ese vuelo particular.
- 9.— Fabricará un avión de escuela, de características modernas, y que mejor responda en su utilización elemental para el pasaje a la instrucción avanzada en aviones modernos.

A fines del año 1947 estará terminado su prototipo, para ser experimentado durante el año 1948, fecha en que se iniciará su construcción en serie, conforme a la demanda nacional, que será atendida en los años sucesivos.

- 10.— Construirá un avión de las mismas características del especificado en el número 1, pero cuya autonomía sea mayor, de manera que le permita salvar las grandes distancias características de nuestro país.

Durante el año 1947, realizará su estudio y proyecto, para presentar en vuelo a fines de 1948, iniciando su construcción en serie en 1949 para mantenerla en los años 1950 y 51.

- 11.— Construirá un motor de 450 a 500 H. P. y su correspondiente hélice, en las cantidades necesarias, cuya serie finalizará en el año 1948.
- 12.— Construirá un túnel aerodinámico, vertical, horizontal y de densidad variable, para las pruebas, estudios y ensayo de los prototipos, y que estará en funcionamiento a partir de 1948.
- 13.— Instalará una base en tierra, para certificar los ensayos del avión en vuelo con instrumental especial para las velocidades sub e hipersónicas, la que estará terminada en 1947.
- 14.— Construirá o completará los laboratorios de ensayos físicos, químicos y de Rayos X, los que mantendrá con los más modernos elementos durante el quinquenio 1947-51.
- 15.— Instalará bancos de ensayo para motor de reacción, con equipos para ensayo de cámaras de combustión, y un banco eléctrico para 12.000 IHP, destinado a ensayos por separado de compresores y turbinas, el que estará concluido a fines del año 1949.
- 16.— Construirá un banco de ensayo en montaña, a una altura superior a los 2.000 metros, el que deberá estar en funcionamiento al finalizar el año 1947.
- 17.— Instalará un taller de forja completo que deberá entrar en funcionamiento al finalizar el año 1948.
- 18.— Construirá una fundición para aleaciones livianas, bronce y aceros especiales, que deberá estar instalada y en funcionamiento a fines de 1948.
- 19.— Completará la actual planta de aviones, para obtener una capacidad de producción de un avión por día; dicho completamiento finalizará a fines del año 1948.
- 20.— Construirá una planta de producción de motores de reacción, que entrará en funcionamiento al comienzo del año 1950.
- 21.— Encarará la ampliación del taller de herramientas, el que estará dotado de instrumentos en condiciones de verificar los calibres de la propia industria y la industria privada, taller que funcionará al comienzo del año 1950.

22. — Durante los años 1947 y 48 construirá una fábrica de instrumentos para la producción integral de toda clase de dichos elementos integrantes del avión.

23. — Instalará un taller de hélices metálicas y de madera que entrará en producción en el año 1948.

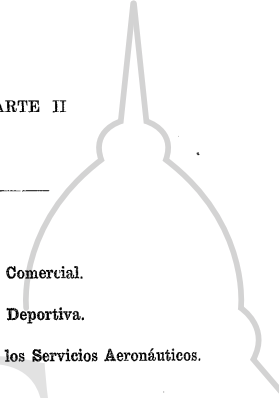
Este es, en términos generales, el programa de producción que se propone realizar la Secretaría de Aeronáutica y que de alcanzar su total cumplimiento, significará para el país, el nacimiento de una nueva industria que sin lugar a duda, encabezará la producción aeronáutica de Sud América.



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PARTE II

- 
- a) **La Aeronáutica Comercial.**
 - b) **La Aeronáutica Deportiva.**
 - c) **La Dirección de los Servicios Aeronáuticos.**

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

LA AERONAUTICA COMERCIAL

Como parte integrante constitutiva de las previsiones del Plan Quinquenal de Aeronáutica, la Aviación Comercial interviene gravitando en el doble aspecto del transporte aéreo, interno e internacional.

Desde el punto de vista interno, es necesario mencionar una vez más la preponderante influencia que ejerce en el terreno de la economía y la realidad político-social, un medio de transporte que se caracteriza por su gran velocidad y por su posibilidad de franqueo de cualquier obstáculo geográfico, acortando así las largas distancias que separan los centros demográficos de nuestro país.

En este sentido, la Secretaría de Aeronáutica se propone dotar al país, de una red de transportes aéreos conforme lo exige la necesidad nacional, cubriéndolo con sus beneficios desde el Territorio de Tierra del Fuego, hasta nuestras fronteras límite norte de nuestro país.

En lo que respecta a los medios de comunicación y transporte aéreo internos, el Superior Gobierno de la Nación sustenta dos conceptos fundamentales. El primero de ellos, responde a la obligación que tiene el Estado de concurrir con todos sus medios, a la atención de la población de todo el territorio y que cumplirá mediante el establecimiento de servicios aéreos gratuitos de ambulancias y de ayuda social, cuya reglamentación perfectamente definida, permitirá su utilización a los habitantes del país cuya situación económica le impida sufragar los costos de las empresas particulares, esto será siempre en forma tal de no interferir sobre los intereses de las sociedades mixtas de aeronavegación.

El otro concepto es el de la Aeronáutica Comercial propiamente dicha, entregada al capital privado, legislado en los principios de la soberanía nacional y controlado en todas sus manifestaciones que corresponde a un servicio público.

El Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Aeronáutica, ha dado recién hoy, puede decirse, la señal de partida a las sociedades mixtas que tienen a su cargo la prestación del servicio del transporte aéreo dentro de los límites de nuestro país. Es por ello, pues, que se presenta muy difícil expresar en cifras detalladas el desarrollo inmediato que seguirá al período de experiencia por el que individualmente deberán pasar cada una de dichas sociedades en el cumplimiento de sus propósitos actuales e inmediatos futuros.



Sin embargo, al prepararse el Plan Quinquenal que se propone desarrollar el Gobierno de la Nación, los Directorios respectivos de cada una de las Sociedades Mixtas, han querido participar en el mismo, en vista de los nuevos y amplios horizontes que ese Plan les depara para el futuro, siendo este gesto la primera consecuencia manifestada como resultado de la nacionalización de los servicios del transporte aéreo nacional.

En este sentido la Aeroposta Argentina piensa elevar en el futuro sus 5.563 km. en explotación actual, a 17.370 km. de recorrido, y espera el resurgimiento total de la Patagonia, cubierta por la 1ª y 2ª zona de aeronavegación comercial en que está dividido el país, para densificar en la medida de la mayor posibilidad, sus servicios, que lógicamente ha de ocurrir en el quinquenio 1947-51, al impulso del cumplimiento total del Plan Quinquenal.

La Compañía de Aviación del Litoral Fluvial Argentino, que cubre la 4ª y 6ª zona, explota actualmente 1.345 km. y tiene planificado llevar su recorrido a los 10.000 km. entre el servicio de hidroaviones y aviones terrestres.

Las zonas del país 3ª y 5ª, entregadas a la explotación de la Sociedad Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas, con 1.950 km. de recorrido actual, planifica su expansión futura para alcanzar más de 13.000 km.

Por su parte, y siempre dentro del orden nacional, la Secretaría de Aeronáutica tiene el propósito de cubrir con las Líneas Aéreas del Estado, aquellas rutas aéreas que por lo precario de su rendimiento no presente interés a la explotación privada, concurriendo así a los intereses más sentidos del pueblo de la Nación.

Complementando los servicios a prestar por las Sociedades Mixtas en la forma que se ha expresado, se tiene previsto el establecimiento de otros medios rápidos de comunicaciones como lo son los "taxis aéreos", entregados a la explotación particular y reglamentados en forma tal que no interferirán sobre aquellas Sociedades.

En el orden internacional, el más delicado, puesto que lleva en sus alas la bandera de nuestra querida Argentina a través de la Cordillera y sobre los mares, como el símbolo del orgullo y la altivez de nuestra nacionalidad, uniendo los continentes por las rutas del cielo que, en un simbolismo divino, quiso Dios no darle barreras naturales para el vuelo de paz y confraternidad entre los pueblos; justamente en este orden la Secretaría de Aeronáutica se propone en el quinquenio 1947-51 intensificar su desarrollo al máximo, llevando su recorrido a los 45.000 km. de extensión en el año 1947, para enfrentar el progresivo alargamiento de esta acción dinámica comercial, sin límite alguno.

Naturalmente, este considerable crecimiento en kms. recorrido en líneas nacionales e internacionales comerciales, por una parte, y el arribo de la aviación extranjera al país por otra, exige la existencia de una capacitada infraestructura nacional dispuesta al movimiento aeronáutico en el concepto moderno de la navegación aérea.

Este tópico se tratará especialmente más adelante.

En el mismo concepto, el desarrollo de los servicios aéreos, requiere también un numeroso personal técnico-administrativo especializado, cuya formación encarárará la Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin de obtener en el quinquenio 1947-51, como mínimo, 2.200 especialistas más de las distintas actividades.



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

LA AERONAUTICA DEPORTIVA

La Dirección de Aeronáutica Deportiva, organismo dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene como función la formación y el entrenamiento del personal navegante destinado a cumplir las actividades aéreas de carácter civil, propendiendo al mayor desarrollo posible de la conciencia aeronáutica en todo el país.

Ello se justifica en su aspecto de intervención estatal, por tratarse de una actividad que representa una condición excesivamente onerosa para el mayor porcentaje de candidatos y que con esa intervención, se puede obtener en algunos casos hasta el cien por ciento de las posibilidades de su práctica total, ya que el Estado facilita todos los medios.

En tal sentido, por intermedio de sus organismos naturales, como son los aeroclubes de vuelo con y sin motor y los Centros de Instrucción, básicos y avanzados, ofrecerán al finalizar el año 1951, de los 600 aviones y planeadores existentes en la actualidad, un número aproximado de 1.500 aviones y planeadores más, de todos los tipos que respondan a los propósitos de utilización.

Actualmente existen 49 aeroclubes, número que progresivamente se elevará a 138 aeroclubes civiles distribuidos convenientemente en todo el territorio de la República.

Asimismo, los Centros de Instrucción, básicos y avanzados, llevarán a cabo la enseñanza total de este personal a través de su carrera aeronáutica y en sus distintos perfeccionamientos, a medida que se le otorgue las diversas patentes de vuelo que le acreditarán como un positivo valor en esta profesión aeronáutica.

Dichos Centros de Instrucción funcionarán en el año 1948 en Buenos Aires y Santa Fe, en el año 1949 se habilitarán los de Tucumán y Neuquén y en 1950 en San Luis; es decir que en el lapso 1947-51 funcionarán 5 Centros de Instrucción, y la práctica dirá la necesidad o no de su incrementación futura conforme a los resultados obtenidos. De las reglamentaciones que surjan en las actividades mencionadas, depende el incremento de esta importantísima rama destinada a fomentar en forma intensiva la conciencia aeronáutica nacional, para que nazca y se desarrolle en la severísima disciplina que impone la delicada misión del vuelo.



La misma orientación marcará la Secretaría de Aeronáutica para el vuelo sin motor, llevando el número de los actuales aeroclubes vovolelistas de 49 existentes, a 118 al finalizar el año 1951.

En cuanto al aeromodelismo, a fomentar desde la edad escolar, parecería que existiera un desconocimiento de su verdadera finalidad, cual es la de despertar la conciencia aeronáutica, de la misma forma que se despierta en el niño la conciencia de cualquier otra profesión.

No solamente interesa la formación del piloto, es también interesante y más que interesante una obligación del Estado, ofrecer a su juventud las amplias posibilidades de las variadísimas ramas de la aeronáutica en su ciencia y en su arte, las que hay que constituir sólida y profusamente en busca de una aeronáutica nacional, que cubra todo el país y que cruce sus fronteras como símbolo de paz y acercamiento entre los pueblos del mundo.

Interpretado este concepto como queda expresado, en el quinquenio 1947-51 se implantará y se acrecentará el aeromodelismo escolar en una ordenada progresión a partir del 5º grado de las escuelas primarias del país, para continuar luego en los estudios secundarios a fin de que el ciudadano se sienta atraído hacia las especialidades concurrentes a la aeronáutica, conforme a su inclinación natural.

Y así se iniciará más tarde el futuro ingeniero aeronáutico, el ingeniero industrial, el técnico especialista o el artesano; el médico especializado en aeronáutica, el abogado especializado en legislación aérea, el químico del laboratorio aeronáutico, el matemático calculista y muchas otras ramas aplicables a la ciencia aeronáutica.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS AERONAUTICOS

Tiene como misión prestar servicios aéreos de necesidad pública social, coordinando su acción con otros organismos estatales a quienes les pertenece el motivo del vuelo en sí.

Se creará en el año 1947, el servicio de ambulancias aéreas para el transporte de enfermos o heridos, como así también la movilización de consultorios aeronáuticos capacitados para llevar la asistencia médica urgente a cualquier punto del país, en la forma más eficiente posible.

Dichos servicios sanitarios se llevarán a cabo en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Salud Pública, que tendrá a su disposición en esta forma, el medio más rápido de llevar su acción a través de las más largas distancias del país.

En el lapso 1947-51 se establecerá una red de ambulancias aéreas en todo el territorio, compuesta por seccionales en Salta, Resistencia, Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, San Carlos de Bariloche y Río Gallegos, como centros estratégicos para la dispersión de sus servicios, que le permita acudir en tiempo y en espacio al llamado de la necesidad urgente, sin cuyo requisito no se cumpliría la finalidad humanitaria a que está destinado este servicio.

Conforme con las experiencias obtenidas en los sucesivos años, y de acuerdo a las estadísticas de los vuelos, se irán precisando con mejor exactitud las zonas de mayor densidad de utilización, situación que permitirá desarrollar más ampliamente este servicio público.

Se contará con 23 ambulancias bimotores, 6 aviones consultorios, también bimotores, y 5 helicópteros para auxilios en zonas de difícil acceso.

Servicios agrícolas:

Tiene como finalidad este servicio, participar activamente en la lucha contra las plagas que afectan la agricultura y la ganadería, como así también la vigilancia aérea de bosques como medida de prevención contra incendios.

Para el primer caso contará con 25 aviones bimotores y 10 aviones monomotores, que para intervenir en la lucha contra las plagas partirán desde su asiento central en Buenos Aires, hacia las zonas afectadas.

Para la vigilancia de bosques, contará con 7 aviones bimotores con asiento en Resistencia y San Carlos de Bariloche, principales zonas boscosas del país.

Este servicio se realizará en coordinación con el Ministerio de Agricultura y en la forma que más convenga a sus intereses específicos.

Servicios de transportes públicos:

Tiene por finalidad atender aquellos casos especiales de transporte en que el Estado tenga la obligación de complementar con los medios que dispone. Estos servicios se concederán, supeditados a requisitos y condiciones a reglamentarse en sus detalles pertinentes.

Asimismo, este servicio podrá ser utilizado por los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, Legislativo, Judicial y Eclesiástico, como también por los funcionarios de los Poderes Públicos Provinciales, y tendrá su asiento en la localidad de José C. Paz, en la Provincia de Buenos Aires.

Servicios para la Policía Federal:

Tiene como misión el traslado en vuelo de funcionarios de la Policía Federal y otros servicios de la misma, a requerimiento de este organismo y en cumplimiento de sus funciones específicas; sus normas de utilización serán convenidas oportunamente en el año 1947 entre la Secretaría de Aeronáutica y la Policía Federal.

Sus secciones serán distribuidas convenientemente en el territorio nacional, y contará con 5 helicópteros, 5 aviones monomotores y 6 bimotores.

Servicios para la Gendarmería Nacional:

Este servicio tiene como misión el traslado aéreo de funcionarios de este organismo, en cumplimiento de las actuaciones específicas que le corresponden, su reglamentación se concretará en el año 1947 y contará con 9 bimotores, 5 aviones monomotores y 5 helicópteros, cuyas secciones orgánicamente constituidas tendrán asiento en distintas zonas del país.

PARTE III

- a) La infraestructura aeronáutica.
- b) Los abastecimientos técnicos aeronáuticos.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica:

Tiene a su cargo la instalación y completamiento de la infraestructura total de la aeronáutica nacional, en el Territorio del país, y en carácter de patrimonio permanente del Estado; su tarea dentro del Plan Quinquenal, ordenadamente distribuida conforme a los intereses aeronáuticos, está planificada para el quinquenio 1947-51, en los dos aspectos fundamentales que responden a las actividades civiles y militares.

Para la aeronáutica civil, se propone adquirir 113 campos destinados a atender 5 aeródromos de 1ª categoría, 87 aeroclubes para vuelo con motor, 17 aeroclubes para volovelismo, 3 para el Servicio Meteorológico Nacional y 1 para la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Dichos campos serán ocupados por una serie de construcciones a realizar en el quinquenio 1947-51, que varían desde el aeropuerto aduanero, hasta el aeroclub de 1 hangar como único edificio, según la importancia de los propósitos de utilización, y que alcanzará a un número de 220 obras.

Dichas construcciones serán completadas con los balizamientos correspondientes para el vuelo nocturno, con pistas y calles de cemento armado, ampliando y mejorando asimismo 152 pistas naturales más.

Por otra parte, la Secretaría de Aeronáutica, estima indispensable la creación de nuevas Bases Aéreas o el completamiento de las mismas, que responde al orden de la Aeronáutica Militar, plan de trabajo que concurre no sólo ya al concepto de la Defensa Nacional, sino como obligación para el concepto actual de la defensa continental; por ello en el período 1947-51 se completará la Base "Reconquista" y su barrio para el personal, la Base "Coronel Pringles" y su barrio, la Base "Tandil" también con su barrio para el personal; en la Guarnición Aérea "Córdoba" se ampliarán: la Escuela de



Aviación Militar, la Escuela de Especialidades, la Escuela de Paracaidistas, el Instituto Aerotécnico; también se completarán las Bases "El Plumerillo" y "El Palomar", a las que se anexará su barrio para el personal; el Centro de Tiro y Bombardeo de La Rioja y su barrio, y la Base "General Urquiza" también dotada con su barrio para el personal.

Como nuevas construcciones se crearán las Bases "Santa Rosa", "Río Negro" y "Tucumán", con sus correspondientes barrios para el personal; el Destacamento "Comodoro Rivadavia" también con su barrio para el personal; el Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires" y el Taller Regional de Aviación "Bahía Blanca", con su barrio destinado al personal; las Centrales Regionales de la Dirección del Tránsito Aéreo, el edificio de la Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica, el Depósito Central en Caseros, la Escuela Superior de Ingeniería Aeronáutica, el Taller Regional de Aviación "Quilmes", y el nuevo edificio de la Secretaría de Aeronáutica; el Hospital Central en Buenos Aires y el Hospital Aeronáutico en Córdoba; asimismo se anexarán a las construcciones existentes, las necesidades de alojamiento que vayan surgiendo para el Comando General de Defensa Antiaérea.

Este plan enunciado, que responde al completamiento mínimo orgánico de la Aeronáutica Nacional, presenta una magnitud muy importante, lo que obliga a expresar que solamente se podrá obtener su cumplimiento total, mediante un extraordinario esfuerzo de los organismos constitutivos de la misma, que tienen ya allanadas todas las dificultades previsibles.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

LOS ABASTECIMIENTOS
TECNICOS AERONAUTICOS

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

LOS ABASTECIMIENTOS TECNICOS AERONAUTICOS

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Este organismo técnico-adquisitivo tiene como misión, el mantenimiento integral de la actividad normal de la Fuerza Aérea, a quien abastece en todas las ramas concurrentes.

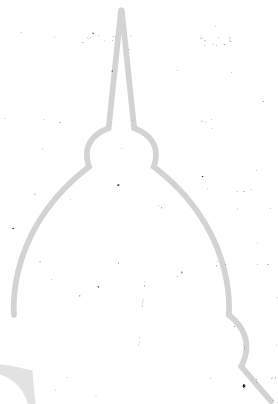
Mediante sus talleres regionales realiza las reparaciones y construcciones del material de vuelo, teniendo previsto para fines del año 1947, la terminación del Taller Regional "Quilmes", para el año 1948, el completamiento total del Taller Regional "Río Cuarto" y para fines de 1950, la instalación completa del Taller Regional "Bahía Blanca".

En el quinquenio 1947-51 se contemplarán y renovararán los actuales talleres de Bases, como también se fomentará la instalación de talleres privados encargados del mantenimiento de los aviones civiles, de propiedad particular y del Estado.

En lo que respecta al aspecto adquisitivo de este Organismo, es idea fundamental realizar el mayor número de compras en el mercado nacional, para satisfacer las necesidades de todo orden, otorgando el mayor apoyo y fomento a la industria privada como completamiento de la labor encarada en el mismo sentido por el Instituto Aerotécnico; asimismo se recurrirá a los mercados extranjeros para la adquisición de elementos y materias primas que no se obtengan en el país.

En cuanto a la adquisición de aviones a realizarse en el extranjero, constituirá esta compra una primera renovación del actual material de vuelo ya anticuado, hasta tanto la industria aeronáutica nacional pueda efectuar sus entregas en calidad de abastecimiento normal.

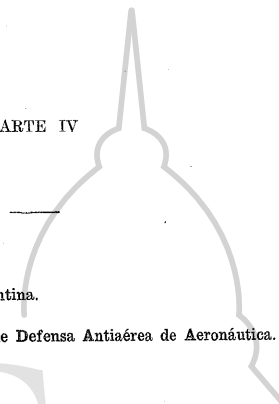




BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

PARTE IV



- a) **La Fuerza Aérea Argentina.**
- b) **El Comando General de Defensa Antiáerea de Aeronáutica.**

BC
Biblioteca del
Congreso

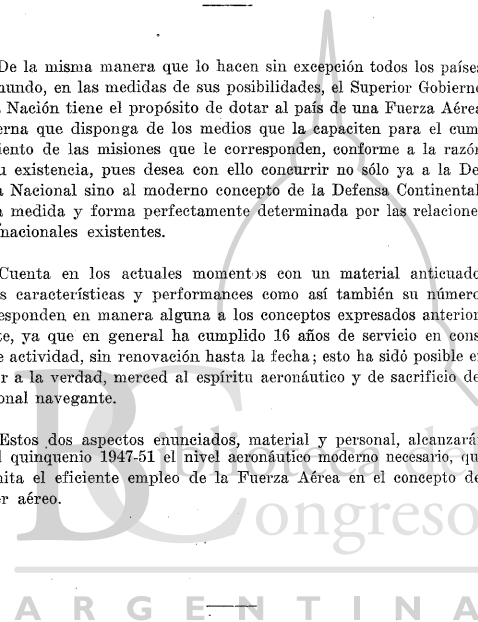
ARGENTINA

LA FUERZA AEREA ARGENTINA

De la misma manera que lo hacen sin excepción todos los países del mundo, en las medidas de sus posibilidades, el Superior Gobierno de la Nación tiene el propósito de dotar al país de una Fuerza Aérea moderna que disponga de los medios que la capaciten para el cumplimiento de las misiones que le corresponden, conforme a la razón de su existencia, pues desea con ello concurrir no sólo ya a la Defensa Nacional sino al moderno concepto de la Defensa Continental, en la medida y forma perfectamente determinada por las relaciones internacionales existentes.

Cuenta en los actuales momentos con un material anticuado, cuyas características y performances como así también su número, no responden en manera alguna a los conceptos expresados anteriormente, ya que en general ha cumplido 16 años de servicio en constante actividad, sin renovación hasta la fecha; esto ha sido posible en honor a la verdad, merced al espíritu aeronáutico y de sacrificio del personal navegante.

Estos dos aspectos enunciados, material y personal, alcanzarán en el quinquenio 1947-51 el nivel aeronáutico moderno necesario, que permita el eficiente empleo de la Fuerza Aérea en el concepto del poder aéreo.



**EL COMANDO GENERAL DE DEFENSA
ANTIAEREA DE AERONAUTICA**

Este organismo tiene la misión de organizar y realizar la Defensa Antiaérea integral de las bases, aeródromos, fábricas, talleres y demás instalaciones de la aeronáutica, correspondiéndole, en consecuencia, tomar el conjunto de las medidas y provisiones necesarias para crear, mantener y poner en acción los medios destinados al rechazo, debilitamiento y entorpecimiento del ataque aéreo dirigido sobre objetivos comprendidos en la jurisdicción aeronáutica.

Llevará así, un Plan progresivo de organización a objeto de obtener el personal, y material moderno, necesarios como mínimo indispensable para el cumplimiento de la misión expresada.



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



PARTE V

a) Otros organismos.



OTROS ORGANISMOS

El Servicio Meteorológico Nacional

En el quinquenio 1947/51, este Servicio Meteorológico dará contextura definitiva a la organización de sus cuatro actividades fundamentales, la Meteorología, la Meteorología Agrícola, la Hidrología y la Geofísica.

En el sentido más general, el Plan de la labor a desarrollar comprende en sus grandes lineamientos, lo siguiente:

- 1º) Formación de personal técnico superior.
- 2º) Adquisición de los equipos e instrumentos para la red de Observatorios y Estaciones, y estudios en campaña.
- 3º) Ampliación de la red nacional de Observatorios y Estaciones.
- 4º) Instalación de equipos de telecomunicaciones para la difusión de los informes sinópticos.
- 5º) Ampliación de los servicios informativos de carácter público.
- 6º) Investigación científica superior e investigación tecnológica normal, para aumentar la eficacia del servicio público.
- 7º) La formación del Archivo Nacional de datos meteorológicos, geofísicos e hidrológicos.
- 8º) Construcción del edificio central, observatorios principales y regionales, estaciones meteorológicas y experimentales.
- 9º) Construcción nacional del instrumental científico.
- 10º) Difusión de la cultura meteorológica general.

Quedan sin mencionar otros organismos dependientes de la Secretaría de Aeronáutica, los cuales intervendrán en el mismo, mediante el cumplimiento de sus funciones específicas que reglamentariamente les corresponde, con la intensidad que les imponga el progresivo cumplimiento del Plan Quinquenal.

Es esta, en términos generales, la planificación brevemente delineada, que tiene por finalidad el progresivo desarrollo de la Aeronáutica Nacional en el quinquenio 1947-51, al finalizar el cual, se habrá cumplido con el patriótico propósito de llevarla a ocupar el puesto que le corresponde en el concierto de las naciones americanas.





Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL
(1947 - 1951)

CAPITULO II

- a) El Instituto Aerotécnico y la industria privada. Su producción.

ARGENTINA

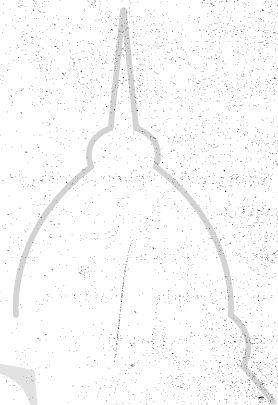
INDICE CAPITULO II

Figs. N°

a) EL INSTITUTO AEROTECNICO Y LA INDUSTRIA
PRIVADA:

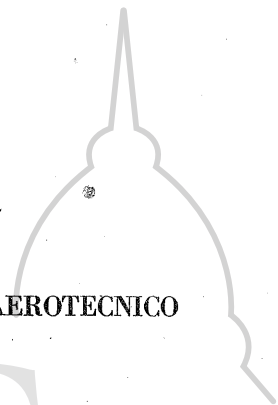
Desarrollo analítico	1-6
Plan de trabajo y adquisiciones	7-14
Desarrollo del Plan (1947-1951)	15-38
Edificios	39-56
Tareas a realizar y necesidades de las distintas depen- dencias del Instituto	57-76
Plan de trabajo y previsión de fondos (1947)	77-100

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



INSTITUTO AEROTECNICO

BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

INSTITUTO AEROTECNICO

DESARROLLO ANALÍTICO

Según las Directivas remitidas para la preparación del Plan Quinquenal de Aeronáutica durante los años 1947-1951 (Expte. S. Ae. N° 13.151/5), esta Dirección ha desarrollado su primitivo proyecto que expusiera en la reunión de Comandos realizada en esa Secretaría de Aeronáutica durante los días 25, 26, 27, 28 y 30 del mes de octubre ppdo.

El Plan propuesto tiende a conseguir en el quinquenio ya citado los objetivos que esa Secretaría fijara al Instituto Aerotécnico, en lo que respecta al desarrollo industrial aeronáutico del país y al progreso de las ramas técnicas correspondientes, que permitirán consolidar ese desarrollo.

Fijado así el objetivo, correspondía establecer las sucesivas etapas por las cuales se llegaría al resultado deseado.

El trabajo presenta dos situaciones fundamentales a considerar:

1° — Posibilidad de obtener la capacidad técnica suficiente para encarar y resolver los problemas que presenta la creación de tipos de máquinas modernas.

2° — El estudio de la capacidad industrial del país, para determinar la posibilidad de su fabricación.



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

PRIMER ASUNTO

Capacidad Técnica:

Actualmente la única organización técnica aeronáutica del país que cuenta con elementos y medios en personal y materiales para encarar el problema, lo constituye el Instituto Aerotécnico. Veamos cómo:

En el momento presente el Instituto dispone de 22 Ingenieros Aeronáuticos; 38 Ingenieros Industriales; 23 Subingenieros especializados, o sea personal técnico formado en la práctica, dentro del Establecimiento o en Escuelas o Talleres extraños al mismo.

El personal de dibujantes proyectistas y dibujantes copistas está formado por un grupo de 131 hombres.

Esta Dirección, desde marzo del año 1944 ha propendido a la especialización de su personal, dentro de las ramas que constituyen la ciencia aeronáutica, procurando crear los núcleos de personal técnico capacitado que le permitiera, con la incorporación de elementos nuevos, formar un cuerpo técnico numeroso y bien entrenado.

Del personal de Ingenieros, actualmente se ha destinado para proyectos un número de 28, repartidos en grupos orgánicos de acuerdo a las especialidades, o sea a las distintas partes constitutivas del avión. Además de este personal, existe el dedicado a la función de investigación en los diversos Laboratorios: aerodinámico, de resistencia de materiales, de motores, combustibles, etc., y finalmente el otro grupo que constituye el personal técnico superior de talleres, afectado especialmente a los problemas de la producción.

El número total de Ingenieros con los que contaba este Instituto en el año 1944 se ha aumentado en 48; echando mano a la casi totalidad de los Ingenieros Aeronáuticos egresados en el país y recurriendo además, a los de otras especialidades. Este núcleo, para satisfacer el Plan Quinquenal, deberá ser elevado por lo menos en 100 más, dando ésto una idea de la dificultad con que se tropezará, ya que el egreso de especialistas en la materia, en el país, no alcanza ciertamente a llenar esta necesidad. Por lo tanto, esta Dirección ha previsto para lograr su objetivo en este sentido, la contratación de técnicos extranjeros que proporcionen el material humano idóneo indispensable. Es así, que para el primer año de cumplimiento del Plan, prevé la contratación de 12 Ingenieros especialistas o calculistas de avión y de motores; especialistas en armamento; radiocomunicaciones y equipos varios, que son las especialidades más difíciles de encontrar en el personal nacional. Para los años sucesivos esta obra se irá limitando al crecimiento de las necesidades, como así también por la creación de nuevas industrias aeronáuticas y afines.



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

En lo que respecta a Ingenieros Aeronáuticos el número necesario es superior a los que egresan en el país y que su ocupación total está prevista.

En cuanto al personal técnico afectado a la producción la contratación de Extranjeros se hace imprescindible, por lo cual esta Dirección toma desde ya las medidas a fin de provocar una verdadera inmigración de mano de obra, que le asegure por lo menos en el primer año del Plan completar los núcleos de fabricación, no solamente con destino al Instituto Aerotécnico, sino también para las plantas que debe crear.

Es propósito de esta Dirección, en un primer tiempo, procurar la importación de 60 técnicos y capataces de taller y la de 800 operarios especialistas en las distintas ramas del artesanato. Para ello cuenta desde ya con el apoyo del Superior Gobierno de la Nación, que deberá por medio de resoluciones, que en cada caso propondrá este Instituto, facilitar en forma expeditiva la entrada de ese personal al país.

Con respecto a la capacidad técnica de la industria nacional para cumplir los temas a que la someterá el Plan Quinquenal en lo referente a Aeronáutica, será necesario realizar un verdadero esfuerzo y contar con el apoyo integral de la Secretaría de Aeronáutica y de los Poderes Públicos a fin de lograr el éxito.

Este Instituto proporcionará, en lo posible, a la industria subsidiaria, no solamente el consejo técnico, sino los técnicos mismos para desarrollarlo. Es por eso que la cantidad de Ingenieros y de técnicos prácticos aparece elevada en los cálculos proyectados.

El crecimiento de los laboratorios debe correr paralelo al progreso industrial y hasta cierto modo aventajarlo si es que deseamos consolidar la industria y producir materiales que no desmerezcan ante los importados. Es por ello que en el proyecto se contempla la construcción y habilitación dentro de los años 1947-1948, de túneles aerodinámicos, de bancos de ensayos para turbinas de reacción y motores de explosión de gran potencia, así como también bancos de prueba para ensayos en alta cota.

El estudio de las materias primas nacionales, para lograr la mayor independencia económica industrial del país, obliga a este Instituto no solamente a proponer a organismos especialistas del país su estudio, sino a estudiarlos directamente, procurando adelantar camino en ese sentido, para ofrecer la mayor cantidad de datos a quienes lo resolverán en forma decisiva.

Es necesario también que en los Laboratorios y Universidades del país se establezcan secciones de las mismas, destinadas a completar dichos estudios y hasta se podría prever la constitución de un organismo propio, encargado de orientar los estudios, recogerlos y darles el ulterior destino para que su aprovechamiento sea efectivo.

Se prevé además la organización y funcionamiento de una escuela de aprendices mucho más numerosa que la actual, para ir preparando el personal que será necesario emplear en los años siguientes al cumplimiento de este Plan. Esa Escuela, cuyo núcleo ya funciona, será completada con cursos en talleres especiales, que permitan la más pronto capacitación manual del aspirante.

SEGUNDO ASUNTO

Capacidad Industrial:

Después de haber logrado en dos años y medio el conocimiento más o menos completo de la industria nacional, es posible tener una idea general con respecto a este tema.

En marzo del año 1944, ningún taller o establecimiento industrial privado elaboraba elementos de avión o accesorios para los mismos. Fué a partir de esa fecha que, a raíz de las directivas de la Secretaría de Aeronáutica, se comenzó a dar participación en las fabricaciones aeronáuticas a establecimientos privados.

El estudio de la capacidad industrial del país nos indica que se ha logrado, merced a este propósito y a la situación anormal que la guerra produjera, un resultado hasta cierto punto extraordinario. Actualmente trabajan para el Instituto Aerotécnico, 87 casas de potencialidad económica muy diferente; desde la poderosa Sociedad Anónima, hasta el taller dirigido personalmente por su dueño y atendido por escaso personal. Las exigencias particularísimas de precisión y calidad que tiene la industria aeronáutica, han hecho que muchos de esos talleres fueran descartados luego de un ensayo infructuoso. Especialmente se debe esto, a la carencia de máquinas útiles aptas para semejante trabajo y en algunos casos a la falta de personal idóneo.

Debido a la necesidad impuesta por la falta de introducción de artículos manufacturados extranjeros, la industria en general, se vio estimulada en forma anormal y fué así que creció rápidamente y no siempre respaldada por el correspondiente desarrollo técnico, que constituye la base fundamental de su existencia en épocas normales.

Esta saturación de trabajo hace imposible disponer de mayores y mejores elementos que los logrados y limita la producción. Es previsible que este fenómeno se repetirá durante los años del Plan Quinquenal, dado que todos los organismos de la Nación, estimulados por los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo, emprenderán una labor intensa y ocuparán completamente la capacidad industrial máxima del país. Por eso, este Instituto prevé un período de crisis aguda en la disponibilidad de máquinas para la ocupación aeronáutica, que piensa resolver adquiriéndolas en cantidad en el extranjero, e instalando talleres y fábricas, ya sea como Sociedad Mixta o del Estado.

Indudablemente que este propósito llevará por lo menos todo el año 1947 y gran parte del 48. Por lo tanto, en el 3º y 4º año del Plan Quinquenal, recién podrá apreciarse el aumento de capacidad industrial aerodinámica. Es así que el Plan de Trabajo del primer año, sólo contempla la producción de aviones y motores en el Instituto Aerotécnico y la utilización de los talleres ya subsidiarios a éste. A pesar de eso, tendrá fatalmente que recurrir a otros, interesándolos en los trabajos que son de mayor afinidad a los que normalmente realizan.

Se ha previsto, además, la creación de un Cuerpo de Inspección Industrial que tendrá por finalidad el control de los elementos fabricados para la Aeronáutica por la industria subsidiaria y además, cumplirá la finalidad de ser elemento de unión entre las diferentes industrias y el Instituto. Asimismo facilitará a la Industria Privada, todos aquellos datos que interesen para el aprovechamiento y orientación de la industria que practican.

Estos dos puntos desarrollados en forma breve, significan los dos más graves problemas que deberá resolver la Secretaría de Aeronáutica, por intermedio de este Instituto y conseguido este objetivo, el desarrollo del Plan no presentará dificultades insalvables.

A R G E N T I N A

PLAN DE TRABAJO
Y
ADQUISICIONES

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PLAN DE TRABAJO Y ADQUISICIONES

Nº de Orden	PUNTOS A ALCANZAR	AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
		Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$
1	<i>Avión de Caza.</i> (Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o Sociedad Mixta). a) Estudio, proyecto y construcción Prototipo b) Adquisición de 200 unidades similar al proyectado en el punto a) <i>Turbinas de Gas (Propulsión a reacción).</i> Adquirir 60 unidades y comprar licencia para fabricar en el Instituto Avión de Ataque y Bombardeo Liviano "Calquin", Motores y Hélices para el avión de Ataque y Bombardeo Liviano "Calquin", (Adquisición Pratt y Whitney y Rolls Royce)	Prototipo	400.000	Prototipo	1.000.000	60	15.000.000	60	15.000.000	60	15.000.000
2		100	35.000.000	100	35.000.000						
3		1	150.000	60	6.000.000	60	6.000.000	60	6.000.000	60	6.000.000
4		100	30.000.000	100	30.000.000	100	30.000.000				
		200	15.000.000	200	20.000.000	200	20.000.000				

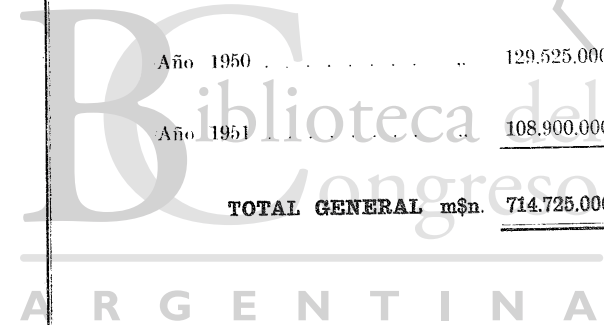
Nº de Orden	PUNTOS A ALCANZAR	AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
		Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$
18	Instalación de una Fundación para Aleaciones livianas, bronce y aceros especiales. (A realizarse en los años 1947 y 1948)		1.000.000								
19	Completamiento de la planta de Aviones para la producción de 1 avión militar por día. (A realizarse en los años 1947 y 1948)		10.000.000		10.000.000						
20	Construcción de una planta de producción de motores (Turbinas). (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949)		4.000.000		4.000.000		4.000.000				
21	Ampliación Taller Herramientas y Adquisición de Máquinas para control de calibres de Industria Privada. (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949)		500.000		500.000		500.000				
22	Construcción de una Fábrica de Instrumentos. (A realizarse en los años 1947 y 1948)		2.000.000		1.000.000		200.000		200.000		200.000

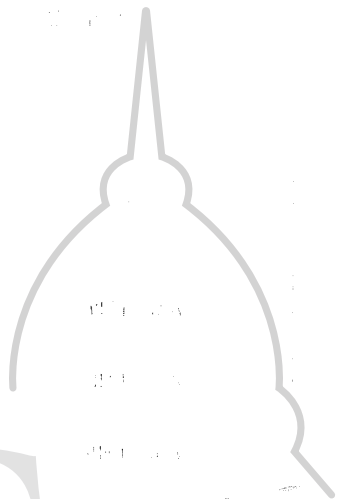
Nº de Orden	PUNTOS A ALCANZAR	AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
		Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$	Unidad	Importe \$
23	Construcción de un Taller de Hídricos Médicos y de Motora. (Deberá quedar terminado en el año 1947)		2.000.000								
24	Materia prima para uso aerodinámico para formar disponibilidad de existencias		10.000.000		10.000.000		10.000.000		10.000.000		10.000.000
25	Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes de bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldes, etc.		1.000.000		1.000.000		1.000.000		1.000.000		1.000.000
TOTALES GENERALES:			188.940.000		154.980.000		132.330.000		129.525.000		108.900.000

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL

DEL INSTITUTO AEROTECNICO

Año 1947	m\$. 188.940.000
Año 1948	154.980.000
Año 1949	132.380.000
Año 1950	129.525.000
Año 1951	<u>108.900.000</u>
TOTAL GENERAL m\$. 714.725.000	<u><u>714.725.000</u></u>





Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



DESARROLLO DEL PLAN
AÑO 1947

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DESARROLLO DEL PLAN — AÑO 1947

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$u.
1	<p><i>Avión de Caza.</i></p> <p>(Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o sociedad mixta).</p> <p>a) Comprende el estudio, proyecto, construcción y tareas de puesta a punto del prototipo. Durante este año se deben realizar los estudios y convenios tendientes a la instalación de la fábrica que se encargará de la construcción de las series previstas en los años 1948 al 1951 y que debe encontrarse en condiciones de iniciar la fabricación a principios del año 1949 ..</p>	Proto-tipo	400.000
	b) Adquisición en el extranjero de 100 unidades similares al proyectado en el punto a)	100	35.000.000
2	<p><i>Turbina de Gas. (Propulsión a reacción).</i></p> <p>Adquirir 60 unidades y comprar licencia para fabricarlas en el Instituto.</p> <p>Adquisición de una unidad y accesorios para el estudio de su fabricación en el país. Durante este año deben realizarse los convenios necesarios para la adquisición de 60 unidades en el año 1948 y la correspondiente licencia para su fabricación en los años subsiguientes</p>	1	150.000
3	<p><i>Avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i></p> <p>Construcción de una serie de 100 aviones de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</p> <p>Deben activarse durante el año 1947 las adquisiciones de la materia prima correspondiente a esta serie e iniciar la de 1948</p>	100	30.000.000
	Transporte		65.550.000



Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.
	Transporte		65.550.000
4	Motores y Hélices para el avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin". (Adquisición Pratt y Whitney y Rolls Royce). Corresponde adquisición de motores, hélices, accesorios y repuestos de 200 unidades. Se deberán realizar con la mayor celeridad los convenios relativos a la adquisición de estos motores con las casas Pratt y Whitney y Rolls Royce y debe estudiarse también la posibilidad de la instalación de una fábrica en el país para construir estos elementos, teniendo en cuenta el número de motores a adquirir y el monto de la inversión a realizarse en los años 1948 y 1949	200	15.000.000
5	Avión Tetramotor. a) Comprende la iniciación del estudio, proyecto y construcción de un prototipo o adquisición de licencia	Proto-tipo	2.000.000
	b) Adquisición de 10 unidades de tipo similar al que se debe proyectar o semejante al que se debe adquirir licencia	10	15.000.000
6	Avión de Observación monomotor. (Adquisición Fieseler - Storch)	Proto-tipo	40.000
7	Avión de Transporte. (Adquisición licencia e instalación planta producción, con capital privado o sociedad mixta) .	Proto-tipo	500.000
8	Avión de Bombardeo en picada. (Adquisición en el extranjero).	3 Proto-tipo	200.000
9	Avión de Escuela. (Modernización Ae. C. S. G.) .	Proto-tipo	500.000
10	Avión Caza Bombardeo. a) Estudio, proyecto y construcción del prototipo o adquisición licencia	90	50.000.000
	b) Adquisición		
11	Motor Cheetah Mark y hélices. (Industria Privada) Comprende la fabricación completa en el país de 100 motores, hélices, accesorios y repuestos ..	100	4.000.000
	Transporte		152.790.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.
	Transporte		152.790.000
12	Construcción de túncles aerodinámicos (vertical, horizontal y de densidad variable). Comprende: a) Construcción y adquisición de túnel horizontal y de densidad variable y construcción de una plataforma rodante equipada para investigaciones hidrodinámicas. b) Equipos moto-propulsores eléctricos, a circuito cerrado y a densidad variable, para estudio de tirabuzón. Características de acuerdo al proyecto previsto por el G. E. I. A. Instalación, comandos automáticos y a distancias, etc. c) Balanzas para ensayos aerodinámicos, instrumental de medición y control, instalaciones especiales, generadores de humo, equipos cinemato-gráficos especiales, etc.		1.500.000
13	Instalación de una base para ensayos en vuelo. Comprende: Instalación de base para ensayos en vuelo e instrumental especial para velocidades sub e hipersónicas		400.000
14	Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físicos, Químicos y de Rayos X. a) Laboratorio de mediciones eléctricas. b) Equipo para ensayos en caliente. c) Completamiento de material de Normas. d) Adquisición de materia prima para experimentos		300.000
15	Instalación de bancos de ensayos para motor de reacción completo). a) Adquisición e instalación de un banco de prueba con instrumental, accesorios, etc., para motores de reacción. b) Adquisición e instalación de equipos para ensayos de cámaras de combustión. c) Construcción y adquisición de elementos de completamiento del Laboratorio de Motores .		350.000
	Transporte		155.340.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$sn.
	Transporte		155.340.000
16	<p><i>Construcción de un puesto para ensayos en banco, en montaña, a una altura superior a 2.000 metros.</i></p> <p>Comprende:</p> <p>a) Construcción de un puesto en montaña a una altura superior a los 2.000 metros.</p> <p>b) Adquisición o construcción de un banco de ensayo con su instrumental para motores.</p> <p>c) Instalación de estos elementos en el puesto a que se refiere el punto a)</p>		100.000
17	<p><i>Instalación de un taller de forja.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948).</p> <p>Comprende:</p> <p>a) Adquisición de 2 martinets de acción recíproca, que permita la confección de las mayores piezas forjadas que se emplean en los actuales tipos de motores y también en la fabricación de hélices metálicas.</p> <p>b) Adquisición de martinets neumáticos, de caída libre, rebadoras, hornos eléctricos y a petróleo y demás elementos necesarios para completar un taller de forja, de acuerdo a las necesidades previstas en el presente plan, y eventualmente las necesidades de la industria privada, tanto aeronáuticas como de otra índole.</p> <p>c) Adquisición de una planta laminadora experimental para aleaciones livianas, que permitan atender ciertas necesidades de fabricación. Respecto a este ítem se debe contemplar la adquisición de todos los elementos durante el año 1947 y su instalación realizarse durante los años 1947 y 1948</p>		3.000.000
18	<p><i>Instalación de una fundición para aleaciones livianas, bronce y aceros especiales.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948).</p> <p>Comprende:</p> <p>a) La adquisición e instalación de los equipos necesarios para fundición y moldeo de aleaciones de aluminio y de magnesio; es decir, plantas arenadoras, máquinas vibradoras, estufas y hor-</p>		
	Transporte		158.440.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$sn.
	Transporte		158.440.000
	<p>nos con su instrumental necesario para el control y repuestos correspondientes.</p> <p>b) Adquisición de un equipo de alta frecuencia y otro para fundición centrífuga a utilizarse en fundición de hierros y aceros especiales.</p> <p>c) Adquisición de un equipo de alta frecuencia para fundición de cojinetes de alta velocidad en aleaciones especiales.</p> <p>d) Adquisición de equipos experimentales de fundición para la investigación de métodos modernos de producción. Respecto a este ítem se debe contemplar la adquisición de todos los elementos durante el año 1947, y su instalación, realizarse durante los años 1947 y 1948</p>		1.000.000
19	<p><i>Completamiento de la planta de aviones para la producción de un avión militar por día.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948).</p> <p>Comprende:</p> <p>a) Máquinas útiles, simples, semi-automáticas y especiales, con todos sus accesorios standard y especiales.</p> <p>b) Herramientas cortantes y no cortantes, comunes y especiales.</p> <p>c) Instrumentos y equipos de medición, verificación e inspección: mecánicos, ópticos y eléctricos.</p> <p>d) Materia prima para construcción de montajes, utillajes, etc.</p>		10.000.000
20	<p><i>Construcción de una planta de producción de motores (turbinas).</i> (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949).</p> <p>Comprende:</p> <p>a) Máquinas útiles, simples, semi-automáticas, automáticas y especiales para la fabricación de los motores de reacción, con todos sus accesorios standard y especiales.</p> <p>b) Herramientas cortantes y no cortantes, comunes y especiales.</p>		
	Transporte		169.440.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$ñ.
	Transporte		169.440.000
	e) Instrumentos y equipos de medición, verificación e inspección: mecánicos, ópticos y eléctricos.		
	d) Materia prima para construcción de montajes, utilajes, etc.		4.000.000
21	<i>Ampliación Taller de Herramientas y adquisición de máquinas para control de calibres de Industria Privada.</i> (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949). Comprende:		
	a) Adquisición e instalación de máquinas para fabricación de herramientas, matrices y montajes.		
	b) Adquisición de equipos para verificación de calibres del I. Ae. y de la Industria Privada).		
	c) Adquisición de herramientas y calibres para mantener un abastecimiento adecuado de los talleres del I. Ae.		
	d) Materia prima para la construcción de herramientas, matrices, montajes, utilajes, etc. ...		500.000
22	<i>Construcción de una fábrica de instrumentos.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948)		2.000.000
	Comprende la adquisición de una fábrica para la producción integral de toda clase de instrumentos de aviación, a instalarse en el país. Se prevé que la instalación quedará completada en el año 1948.		
23	<i>Construcción de un taller de hélices metálicas y de madera.</i> (Deberá quedar terminado en el año 1947). Comprende:		
	a) La adquisición de máquinas copiadoras para la construcción de palas metálicas y de madera.		
	b) Adquisición de máquinas útiles para la fabricación de accesorios mecánicos de las hélices.		
	Transporte		175.940.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$ñ.
	Transporte		175.940.000
	c) Adquisición de debobinadoras, prensas hidráulicas, encoladoras, etc., para completar el taller de fabricación de madera comprimida.		
	d) Adquisición e instalación de un equipo automático de aire acondicionado para el taller ...		2.000.000
24	<i>Adquisición de materias primas de aplicación aeronáutica para formación de existencia</i>		10.000.000
25	Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes de bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldendas, etc. El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo a las misiones asignadas al Instituto Aerotécnico, del modo siguiente:		
	a) Contratando con la Industria Privada la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico.		
	b) Poniendo a disposición de los industriales el asesoramiento técnico, los laboratorios de investigación y ciertas máquinas y equipos especiales, cuya adquisición resulte anti-económica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos.		
	c) Proveyendo a los industriales ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria aeronáutica en el país		1.000.000
	TOTAL:		188.940.000



DESARROLLO DEL PLAN
AÑO 1948



DESARROLLO DEL PLAN — AÑO 1948

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$ñ.
1	<p><i>Avión de Caza.</i></p> <p>(Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o sociedad mixta).</p> <p>a) Completamiento del estudio, proyecto y construcción del prototipo, como así también sus ensayos y puesta a punto. Comprende también el asesoramiento para la instalación y funcionamiento de la fábrica de capital privado o mixto, que deberá construir en el año 1949 la cantidad de 60 máquinas ..</p> <p>b) Adquisición en el extranjero de 100 unidades similares al proyectado en el punto a)</p>	<p>Proto- tipo</p> <p>100</p>	<p>1.000.000</p> <p>35.000.000</p>
2	<p><i>Turbina a Gas. (Propulsión a reacción).</i></p> <p>Adquirir 100 unidades y comprar licencia para fabricarlas en el Instituto. Adquisición de la licencia de fabricación con las correspondientes especificaciones técnicas y adquisición de 60 unidades completas con sus correspondientes accesorios y repuestos</p>	60	6.000.000
3	<p><i>Avión de ataque y bombardero liviano "Calquin" (motores Pratt & Whitney).</i></p> <p>Fabricación de 100 unidades con sus correspondientes equipos y accesorios</p>	100	30.000.000
4	<p><i>Motores y Hélices para el avión de ataque y bombardero liviano "Calquin".</i></p> <p>Adquisición de 200 unidades Pratt & Whitney. Respecto a las 200 hélices, éstas pueden ser adquiridas, o construidas en el país con proyecto propio o eventualmente con la adquisición de la licencia correspondiente</p>	200	20.000.000
5	<p><i>Avión Tetramotor.</i></p> <p>a) Comprende la continuación del estudio, proyecto y construcción del prototipo o adquisición de licencia</p> <p>b) Adquisición de 10 unidades de tipo similar al que se debe proyectar o semejante al que se debe adquirir licencia</p>	<p>Proto- tipo</p> <p>10</p>	<p>2.000.000</p> <p>15.000.000</p>
Transporte			109.000.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		109.000.000
6	<i>Avión de Observación monomotor.</i> Comprende la iniciación del estudio, proyecto y construcción del prototipo (similar al adquirido el año anterior)	Prototipo	30.000
7	<i>Avión de Transporte.</i> Adquisición de la licencia correspondiente, asesoramiento y convenio para la instalación de la fábrica e iniciación de una serie de 40 aviones	40	12.000.000
8	<i>Avión de Bombardeo en picada.</i> (Adquisición en el extranjero).		
9	<i>Avión de Escuela (Modernización del Ae. C. 3 G.)</i> Continuación de las experiencias con las 3 máquinas construídas el año anterior. Iniciación de los estudios y convenios para la fabricación de 130 unidades en el año próximo.		
10	<i>Avión Caza Bombardeo.</i> (Estudio, proyecto y construcción del prototipo o adquisición licencia). Comprende la prosecución hasta finalizar con el estudio, proyecto y construcción del prototipo. En este año deben preverse los elementos y materias primas necesarios para la construcción de la serie del año próximo	Prototipo	800.000
11	<i>Motor Chectah Mark y hélices (Industria Privada).</i> Construcción de 150 unidades completas de motores y de hélices, con sus correspondientes accesorios y repuestos	150	6.000.000
12	<i>Construcción de túneles aerodinámicos (vertical, horizontal y a densidad variable).</i> Concluído en el año 1947.		
13	<i>Instalación de una base para ensayos en vuelo.</i> Concluída en el año 1947.		
	Transporte		127.830.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		127.830.000
14	<i>Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físicos, Químicos y de Rayos X.</i> Continuación del plan del año anterior, previendo la adquisición de elementos nuevos que se produzcan en el extranjero o que se proyecten en el Instituto.		300.000
15	<i>Instalación de bancos de ensayos para motor de reacción (competo).</i> a) Iniciación de la adquisición e instalación de un banco eléctrico para 12.000 HP para ensayos por separado de compresores y turbinas. b) Completamiento del laboratorio con equipos nuevos que se requieran de acuerdo al desarrollo de la industria en motores de reacción		350.000
16	<i>Construcción de un puesto para ensayos en banco, en montaña, a una altura superior a 2000 metros.</i> Concluído en el año 1947.		
17	<i>Instalación de un taller de forja.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948). Instalación de los elementos adquiridos en el año 1947.		
18	<i>Instalación de una fundición para aleaciones titaniumas, bronce y aceros especiales.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948). Instalación en el año 1947/48 de los elementos adquiridos en el año 1947.		
19	<i>Completamiento de la planta de aviones para la producción de un avión militar por día.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948). Desarrollo de un plan similar al del año anterior, teniendo en cuenta las necesidades que surjan de la ejecución progresiva del presente Plan Quinquenal		10.000.000
20	<i>Construcción de una planta de producción de motores (turbinas).</i> (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949). Desarrollo de un plan similar al del año anterior, teniendo en cuenta las necesidades que surjan de la ejecución progresiva del presente Plan Quinquenal		4.000.000
	Transporte		142.480.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$u.
	Transporte		142.480.000
21	Ampliación del Taller de Herramientas y adquisición de máquinas para control de calibres de Industria Privada. (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949). Desarrollo de un plan similar al del año anterior, teniendo en cuenta las necesidades que surjan de la ejecución progresiva del presente Plan Quinquenal		500.000
22	Construcción de una fábrica de instrumentos. (A realizarse en los años 1947 y 1948). Completamiento de la instalación de la fábrica ..		1.000.000
23	Construcción de un taller de hélices metálicas y de madera. Deberá quedar concluído en el año 1947.		
24	Adquisición de materias primas de aplicación aeronáutica para formación de existencia		10.000.000
25	Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes a bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldeadas, etc. El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo a las misiones asignadas al Instituto Aerotécnico, del modo siguiente: a) Contratando con la Industria Privada la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico. b) Poniendo a disposición de los industriales el asesoramiento técnico, los laboratorios de investigación y ciertas máquinas y equipos especiales, cuya adquisición resulte anti-económica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos. c) Proveyendo a los industriales ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria aeronáutica en el país .		1.000.000
TOTAL:			154.980.000

DESARROLLO DEL PLAN
AÑO 1949

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DESARROLLO DEL PLAN — AÑO 1949

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m.\$n.
1	<i>Avión de Caza.</i> (Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o sociedad mixta). Adquisición, verificación y ensayo de las 60 unidades completas, que construirá en el año la industria privada	60	15.000.000
2	<i>Turbina de Gas (Propulsión a reacción).</i> Adquirir 100 unidades y comprar licencia para fabricarlas en el Instituto. Construcción de 60 unidades completas en el Instituto Aerotécnico	60	6.000.000
3	<i>Avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin" (con motores Rolls Royce).</i> Construcción de 100 unidades completas en el Instituto Aerotécnico	100	30.000.000
4	<i>Motores y Hélices para el avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i> (Adquisición Rolls Royce y Rotol). Adquisición o construcción en la Industria Privada de 200 unidades completas	200	20.000.000
5	<i>Avión Tetramotor.</i> a) Completamiento del estudio, proyecto y construcción del prototipo, y realización de los ensayos correspondientes	Prototipo	5.000.000
	b) Adquisición de unidades o su fabricación en el país.		
6	<i>Avión de Observación monomotor.</i> Completamiento del estudio, proyecto y construcción del prototipo, y realización de los ensayos correspondientes	Prototipo	30.000
7	<i>Avión de Transporte.</i> (Adquisición licencia e instalación planta producción con Capital Privado o Sociedad Mixta). Construcción de 40 unidades completas por la industria privada	40	12.000.000
	Transporte		88.050.000



Orden No. de	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		88.030.000
8	<i>Avión de Bombardeo en picada.</i> (Adquisiciones en el extranjero)	30	9.000.000
9	<i>Avión de Escuela (Ae. C. 3. G. modernizado).</i> Construcción de 130 unidades	130	4.000.000
10	<i>Avión Caza Bombardeiro.</i> Construcción de una serie de 30 unidades con el concurso de la Industria Privada. Previsión de elementos y materias primas pa- ra la serie año siguiente	30	15.000.000
11	<i>Motor Cheetah Mark 25 y Hélices (Industria Pri- vada).</i> (Concluído en el año 1948).		
12	<i>Construcción de túneles aerodinámicos (vertical, ho- rizontal y a densidad variable).</i>		
13	<i>Instalación de una base para ensayos en vuelo.</i> (Concluída en el año 1947).		
14	<i>Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físi- cos, Químicos y de Rayos X.</i> Continuación del plan del año anterior, previendo la adquisición de elementos nuevos que se pro- duzcan en el extranjero o que se proyecten en el Instituto		300.000
15	<i>Instalación de banco de ensayos para motor de reac- ción (completo).</i> Completamiento de la construcción del banco eléc- trico de ensayos y adquisición de otros ele- mentos especiales		350.000
16	<i>Construcción de un puesto para ensayos en ban- co, en montaña, a una altura superior a 2.000 metros.</i> (Concluído en el año 1947).		
17	<i>Instalación de un taller de forja.</i> (A realizarse en los años 1947, y 1948).		
	Transporte		116.680.000

No de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		116.680.000
18	<i>Instalación de una fundición para aleaciones li- vianas, bronces y aceros especiales.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948).		
19	<i>Completamiento de la planta de aviones para la producción de un avión militar por día.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948).		
20	<i>Construcción de una planta de producción de mo- tores (turbinas).</i> (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949). Comprende: a) Máquinas útiles, simples, semi-automáticas, au- tomáticas y especiales para la fabricación de los motores de reacción, con todos sus acces- orios standard y especiales. b) Herramientas cortantes y no cortantes, comu- nes y especiales. c) Instrumentos y equipos de medición, verifica- ción e inspección: mecánicos, ópticos y eléc- tricos. d) Materia prima para construcción de monta- jes, utilajes, etc.		4.000.000
21	<i>Ampliación del Taller de Herramientas y adquisi- ción de máquinas para control de calibres de Industria Privada.</i> (A realizarse en los años 1947, 1948 y 1949). Desarrollo de un plan similar al del año anterior, teniendo en cuenta las necesidades que surjan de la ejecución progresiva del presente Plan Quinquenal		500.000
22	<i>Construcción de una fábrica de instrumentos.</i> (A realizarse en los años 1947 y 1948). Completamiento del Laboratorio de Instrumentos, previendo la adquisición de equipos de prue- bas, elementos de investigación y nuevos tipos de instrumentos que se produzcan en el ex- tranjero, o construcción de los que se proyec- ten en el Instituto Aerotécnico		200.000
	Transporte		121.380.000

Orden Nº de	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		121.380.000
23	<p><i>Construcción de un taller de hélices metálicas y de madera.</i></p> <p>(Concluido en el año 1947).</p>		
24	<i>Adquisición de materias primas de aplicación aeronáutica para formación de existencia</i>		10.000.000
25	<p>Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes a bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldeadas, etc.</p> <p>El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo a las misiones asignadas al Instituto Aerotécnico, del modo siguiente:</p> <p>a) Contratando con la Industria Privada la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico.</p> <p>b) Poniendo a disposición de los industriales el asesoramiento técnico, los laboratorios de investigación y ciertas máquinas y equipos especiales, cuya adquisición resulte anti-económica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos.</p> <p>c) Proveyendo a los industriales ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria aeronáutica en el país</p>		1.000.000
TOTAL:			132.380.000

DESARROLLO DEL PLAN
AÑO 1950

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DESARROLLO DEL PLAN — AÑO 1950

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$N.
1	<i>Avión de Caza.</i> (Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o sociedad mixta). Construcción de 60 unidades completas por la industria privada	60	15.000.000
2	<i>Turbina a Gas (Propulsión a reacción).</i> Adquirir 100 unidades y comprar licencia para fabricarlas en el Instituto. Construcción de 60 unidades completas en el Instituto Aerotécnico	60	6.000.000
3	<i>Avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i> (Concluido en el año 1949).		
4	<i>Motores y Hélices para el avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i> (Adquisición motores Rolls Royce). (Concluido en el año 1949).		
5	<i>Avión Tetramotor.</i> a) Completar la construcción del prototipo y realizar los ensayos correspondientes b) Construcción de una serie de 10 aviones tetramotor de bombardeo y exploración, o de transporte y carga, según el proyecto realizado o la licencia adquirida	Prototipo 10	1.000.000 15.000.000
	Nota: En ambos casos, ya sea proyecto o adquisición debe tenerse en cuenta que tanto el avión de bombardeo y exploración, como el de transporte y carga, deben guardar entre sí la mayor similitud posible, a fin de facilitar su transformación. Otra: En este año deben iniciarse los estudios y preparar los convenios necesarios para que al año siguiente, la posible fábrica a instalarse en el país, esté en condiciones de producir la serie correspondiente.		
6	<i>Avión de Observación monomotor.</i> Construcción de 65 unidades completas	65	1.625.000
		Transporte	38.625.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		38.625.000
7	<i>Avión de Transporte.</i> (Adquisición licencia e instalación planta producción con capital privado o sociedad mixta). Construcción de 40 unidades completas	40	12.000.000
8	<i>Avión de Bombardeo en picada.</i> (Adquisición en el extranjero)	60	18.000.000
9	<i>Avión de Escuela (Ae. C. S. G. modernizado).</i> Construcción de 130 unidades	130	4.000.000
10	<i>Avión Caza Bombardero.</i> (Estudio prototipo o adquisición licencia). Construcción de una serie de 90 unidades con el concurso de la Industria Privada. Previsión de elementos y materias primas para la serie a construir el año próximo	90	45.000.000
11	<i>Motor Cheetah Mark 25 y Hélice (Industria Privada).</i> (Concluido en el año 1948).		
12	<i>Construcción de túneles aerodinámicos (vertical, horizontal y de densidad variable).</i> (Concluido en el año 1947).		
13	<i>Instalación de una base para ensayos en vuelo.</i> (Concluida en el año 1947).		
14	<i>Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físicos, Químicos y de Rayos X.</i> Continuación del plan del año anterior, previendo la adquisición de elementos nuevos que se fabriquen en el extranjero o que se proyecten en el Instituto		300.000
15	<i>Instalación de bancos de ensayos para motor de reacción (completo).</i> (Concluido en el año 1949). Completamiento de los equipos del Laboratorio Motores actual, previendo la adquisición de		
	Transporte		117.925.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.n.
	Transporte		117.925.000
	nuevos bancos que satisfagan otras necesidades y también comprende la realización de investigaciones y estudios sobre materiales y combustibles		400.000
16	<i>Construcción de un puesto para ensayos en banco, en montaña, a una altura superior a 2.000 metros.</i> (Concluido en el año 1947).		
17	<i>Instalación de un taller de forja.</i> (Concluido en el año 1948).		
18	<i>Instalación de una fundición para aleaciones livianas, bronce y aceros especiales.</i> (Concluido en el año 1948).		
19	<i>Completamiento de la planta de aviones para la producción de un avión militar por día.</i> (Concluido en el año 1948).		
20	<i>Construcción de una planta de producción de motores (turbinas).</i> (Concluido en el año 1949).		
21	<i>Ampliación del Taller de Herramientas y adquisición de máquinas para control de calibres de Industria Privada.</i> (Concluido en el año 1949).		
22	<i>Construcción de una fábrica de instrumentos.</i> (Concluido en el año 1948). Ejecución de un plan similar al del año anterior .		200.000
23	<i>Construcción de un taller de hélices metálicas y de madera.</i> (Concluido en el año 1947).		
24	<i>Adquisición de materias primas de aplicación aeronáutica para formación de existencias.</i>		10.000.000
	Transporte		128.525.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$N.
25	<p style="text-align: center;">Transporte</p> <p>Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes a bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldeadas, etc.</p> <p>El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo a las misiones asignadas al Instituto Aerotécnico, del modo siguiente:</p> <p>a) Contratando con la Industria Privada la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico.</p> <p>b) Poniendo a disposición de los industriales el asesoramiento técnico, los laboratorios de investigación y ciertas máquinas y equipos especiales, cuya adquisición resulte anti-económica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos.</p> <p>c) Proveyendo a los industriales ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria aeronáutica en el país</p>		128.525.000
TOTAL:			128.525.000

DESARROLLO DEL PLAN
AÑO 1951

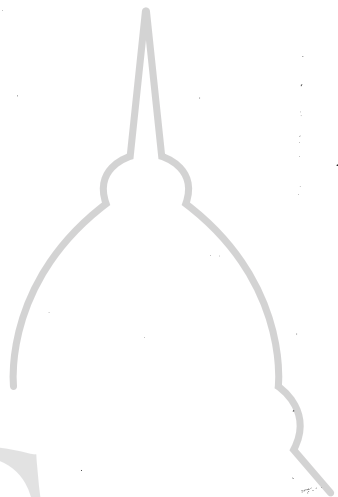
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DESARROLLO DEL PLAN — AÑO 1951

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$.
1	<i>Avión de Casa.</i> (Fábrica a instalarse con capitales privados únicamente o sociedad mixta). Construcción de 60 unidades completas por la industria privada	60	15.000.000
2	<i>Turbina a Gas (Propulsión a reacción).</i> Adquirir 100 unidades y comprar licencia para fabricarlas en el Instituto. Construcción de 60 unidades completas en el Instituto Aerotécnico	60	6.000.000
3	<i>Avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i> (Concluído en el año 1949).		
4	<i>Motores y Hélices para el avión de ataque y bombardeo liviano "Calquin".</i> (Adquisición Pratt & Whitney y Rolls Royce). (Concluído en el año 1949).		
5	<i>Avión Tetramotor.</i> b) Construcción de una serie de 10 aviones tetramotor de bombardeo y exploración, o de transporte y carga, según el proyecto realizado, o la licencia adquirida	10	15.000.000
	Nota: En ambos casos, ya sea proyecto o adquisición debe tenerse en cuenta que tanto el avión de bombardeo y exploración, como el de transporte y carga, deben guardar entre sí la mayor similitud posible, a fin de facilitar su transformación		
	Otra: En este año, la fábrica que se haya conseguido instalar en el país, deberá encontrarse en condiciones de construir la serie correspondiente.		
6	<i>Avión de Observación monomotor.</i> (Concluído en el año 1950).		
7	<i>Avión de Transporte.</i> (Adquisición licencia e instalación planta producción con capital privado o sociedad mixta). Construcción de 40 unidades completas por la Industria Privada	40	12.000.000
8	<i>Avión de Bombardeo en picada.</i> (Adquisición en el extranjero).		
	Transporte		48.000.000

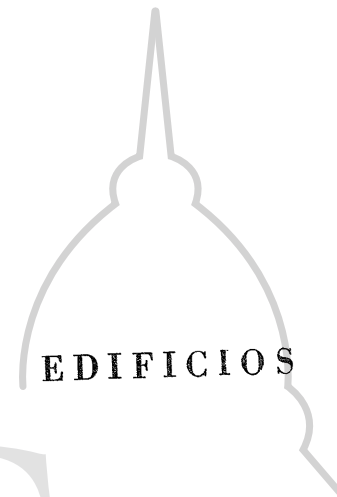
Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$ñ.
	Transporte		48.000.000
9	Avión de Escuela (Ac. C. 3. G. modernizado). Construcción de 130 unidades	130	4.000.000
10	Avión Caza Bombardero. (Estudio prototipo o adquisición licencia). Construcción de una serie de 90 unidades con el concurso de la Industria Privada	90	45.000.000
11	Motor Cheetah Marko 25 y hélice (Industria Privada). (Concluido en el año 1948).		
12	Construcción de túneles aerodinámicos (vertical, horizontal y de densidad variable). (Concluido en el año 1947).		
13	Instalación de una base para ensayos en vuelo. (Concluida en el año 1947).		
14	Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físicos, Químicos y de Rayos X. Continuación del plan del año anterior, previendo la adquisición de elementos nuevos que se produzcan en el extranjero o que se proyecten en el Instituto		300.000
15	Instalación de bancos de ensayos para motor de reacción (completo). (Concluido en el año 1949). Completamiento de los equipos del Laboratorio Motores actual, previendo la adquisición de nuevos bancos que satisfagan otras necesidades y también comprende la realización de investigaciones y estudios sobre materiales y combustibles		400.000
16	Construcción de un puesto para ensayos en banco, en montaña, a una altura superior a 2.000 mts. (Concluido en el año 1947).		
17	Instalación de un taller de forja. (Concluido en el año 1948).		
18	Instalación de una fundición para aleaciones ligeras, bronce y aceros especiales. (Concluido en el año 1948).		
19	Completamiento de la planta de aviones para la producción de un avión militar por día. (Concluido en el año 1948).		
	Transporte		97.700.000

Nº de Orden	DISCRIMINACION	Unidad	Importe m\$ñ.
	Transporte		97.700.000
20	Construcción de una planta de producción de motores (turbinas). (Concluido en el año 1949).		
21	Ampliación del Taller de Herramientas y adquisición de máquinas para control de calibres de Industria Privada. (Concluido en el año 1949).		
22	Construcción de una fábrica de instrumentos. (Concluido en el año 1948). Comprende la ejecución de un plan similar al del año anterior		200.000
23	Construcción de un taller de hélices metálicas y de madera. (Concluido en el año 1947).		
24	Adquisición de materias primas de aplicación aeronáutica para formación de existencias.		10.000.000
25	Fomentar en la Industria Privada la fabricación de bujías, válvulas, aros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes a bolillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldeadas, etc. El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo a las misiones asignadas al Instituto Aerotécnico, del modo siguiente: a) Contratando con la Industria Privada la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico. b) Poniendo a disposición de los industriales el asesoramiento técnico, los laboratorios de investigación y ciertas máquinas y equipos especiales, cuya adquisición resulte anti-económica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos. c) Proveyendo a los industriales ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria aeronáutica en el país.		1.000.000
	TOTAL:		108.900.000



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



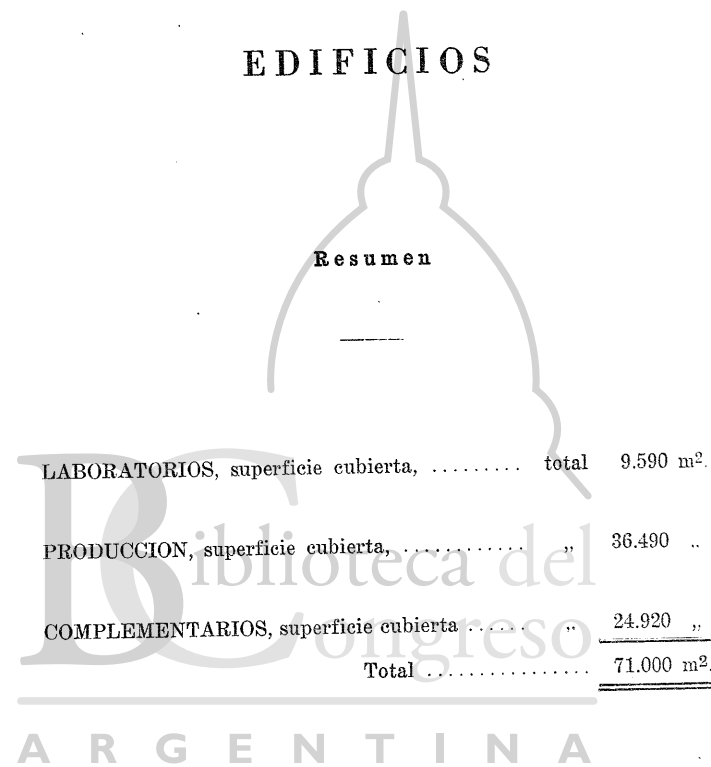
BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

EDIFICIOS

Resumen

LABORATORIOS, superficie cubierta,	total	9.590 m ² .
PRODUCCION, superficie cubierta,	„	36.490 ..
COMPLEMENTARIOS, superficie cubierta	„	24.920 ..
Total		<u>71.000 m².</u>



EDIFICIOS

Detalle de las construcciones de nuevos edificios y ampliaciones de los existentes que deberán llevarse a cabo, de acuerdo con la escala indicada en el Gráfico N° 8, (ver Tomo II, Cap. II).

SUPERFICIE CUBIERTA POR EDIFICIO, CON EL PORCIENTO A EJECUTARSE EN CADA AÑO

LABORATORIOS

N° de Orden	Designación	Superf. m ² .	1947	1948	1949	1950	1951
1	Laboratorio Físico, Químico y Rayos X	4500	60%	40%			
2	Banco para Ensayo Motores de reacción	100		50%	50%		
3	Bases para Ensayo en Vuelo		100%				
4	Laboratorio para ensayos en Banco de Montaña, a una altura superior de 2.000 metros	250	100%				
5	Túnel Aerodinámico Horizontal	1700	100%				
6	Túnel Aerodinámico Vertical	500	100%				
7	Túnel a densidad variable .	600		100%			
8	Banco para ensayos de motores hasta 3.500 c. v.	1000	40%	40%	20%		
9	Ampliación Laboratorio Aerodinámico	200		100%			
10	Laboratorio de motores (oficinas y museo)	740	100%				



EDIFICIOS PARA LABORATORIOS PREVISTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN QUINQUENAL.

1º — Laboratorio Físico, Químico y Rayos X:

El incremento de personal e instalaciones que el Laboratorio Ensayos de Materiales ha sufrido desde el año 1944 hasta la fecha, hace que el actual edificio resulte insuficiente para los fines que debe llenar y en consecuencia, para instalar los elementos que se han previsto adquirir en años venideros, como así también, para ampliar convenientemente las diversas secciones con que cuenta actualmente el Laboratorio, se hace necesario prever un edificio, cuya superficie cubierta sea de 4.500 m²., debiendo estar terminado en el año 1948.

2º — Banco de Ensayos de Motores de Reacción:

Se trata de un Banco destinado a medir principalmente, el empuje de este nuevo tipo de unidades surgidas últimamente, como así también de las demás características de trabajo, como ser: consumo de aceite, combustible, etc. Debiendo contar con el edificio terminado, para el año 1949.

3º — Bases para Ensayos en Vuelo:

Se ha visto la conveniencia de construir bases de hormigón, para la instalación de los equipos de medición de velocidad de los aviones en vuelo, a la vez que proceder a la instalación en forma definitiva, de cables subterráneos de alimentación, de control y telefonía entre ambas bases, a fin de obtener una medición perfecta. Deberá estar terminado en el año 1947.

4º — Laboratorios para Ensayos en Banco de Montaña, a una altura superior a 2000 metros:

Se aprovecha de las circunstancias favorables de disponer a distancia no superior a los 100 km., del Instituto Aerotécnico, de altura del orden de 2500 m., que permiten la instalación económica de un banco de ensayos, que reemplaza las costosas instalaciones de dudosa eficiencia, que tienden, a baja cota, a reproducir las condiciones de la altura. A terminar en el año 1947.



5º — Túnel Aerodinámico Horizontal:

Se ha estimado que este túnel podrá proveer una corriente de aire a 390 km/h., aproximadamente en una garganta de 3 m. de diámetro. De esta manera podrán efectuarse ensayos normales de ala y de modelos de aviones, hasta un número de Reynolds de aproximadamente 4 millones, y con instalaciones adicionales, podrá obtenerse aproximadamente 7 millones. Este edificio se construirá en el año 1947.

6º — Túnel Aerodinámico Vertical:

Se estima que con este túnel se tendrá una corriente de aire que pueda alcanzar o sobrepasar en algo la velocidad del sonido. Las dimensiones de la garganta permitirán el ensayo de modelos de alas y perfiles. Se debe contar con este edificio para el año 1947.

7º — Túnel de Densidad Variable:

El túnel de densidad variable, servirá para hacer las experiencias de nuevos perfiles y comparativos. Deberá ser terminado este edificio, para el año 1948.

8º — Banco para Ensayos de Motores, hasta 3500 c. v.:

Corresponde a la necesidad de poder controlar por medio de ensayos, unidades de elevada potencia de que se dispondrá en el país y que acaban de producirse en la última contienda mundial. Se debe disponer de este edificio, completamente terminado, en el año 1949.

9º — Ampliación Laboratorio Aerodinámico:

Esta ampliación es indispensable, por cuanto se ha aumentado el número de ingenieros, operarios y dibujantes de acuerdo con las nuevas necesidades que han surgido. Deberá estar terminada para el año 1948.

10. — Laboratorio de Motores (Ampliación):

Careciendo de locales para el funcionamiento de las oficinas, se solicita la construcción de un edificio para centralizar las mismas y al mismo tiempo que se dispondrá de locales para la instalación de un Museo didáctico, en un conjunto práctico del punto de vista de la menor distancia con las demás instalaciones del Laboratorio.

Detalle de las construcciones de nuevos edificios y ampliaciones de los existentes que deberán llevarse a cabo, de acuerdo con la escala indicada en el Gráfico N° 8, (ver Tomo II, Cap. II).

SUPERFICIE CUBIERTA POR EDIFICIO, CON EL PORCIENTO
A EJECUTARSE EN CADA AÑO

PRODUCCION

Nº de Orden	Designación	Superf. m ² .	1947	1948	1949	1950	1951
1	Planta principal de fabricación y montaje de motores	10000	60%	30%	10%		
2	Planta principal de fabricación y montaje de Aviones (Ampliación)	12000	50%	50%			
3	Fábrica de Instrumentos ..	4500	100%				
4	Taller de forja (ampliación)	1500	100%				
5	Fundición de aleaciones ligeras, bronce y aceros especiales	2500	100%				
6	Fabricación de hélices metálicas y de madera	2400	100%				
7	Taller de Galvanoplastia y arenado de piezas	800	100%				
8	Taller de herramientas (ampliación)	2790	80%	20%			



**PLANTAS DE PRODUCCION QUE SE PREVEN PARA EL
QUINQUENIO 1947 - 1951**

1º — Planta Principal de Fabricación de Motores:

Actualmente se carece de un local apropiado, que permita realizar los trabajos de construcción y montaje de motores, de acuerdo con las necesidades más elementales que exige la organización de talleres destinados a funciones de tanta importancia. Disponiendo de un edificio como el requerido, se centralizarán todos los talleres que se dedican exclusivamente a la fabricación y montaje de motores. Debiendo encontrarse terminado para el año 1948.

2º — Planta Principal de Fabricación y Montaje de Aviones (Ampliación):

La ampliación en forma conveniente hacia uno de los extremos de la actual Planta Principal, permitirá realizar la ejecución de los trabajos de fabricación en serie. Contando con una mayor superficie cubierta, se podrá realizar el amplio programa previsto en el Plan Quinquenal, debiendo estar terminado para el año 1948.

3º — Fábrica de Instrumentos:

Con el objeto de llevar a cabo la fabricación de instrumentos, se hace necesaria la pronta construcción de un edificio suficientemente amplio, para permitir desarrollar en forma cómoda y eficiente, la fabricación de instrumentos. Obra a construir en el año 1947.

4º — Taller de Forja (Ampliación):

Debido a las nuevas adquisiciones de maquinarias de considerable potencia y volumen, destinadas al forjado de piezas de motores y aviones, es de suma urgencia contar con la ampliación prevista, debiendo estar completamente terminada en el año 1947.

5° — **Fundición de Aleaciones Livianas; Bronce y Aceros Especiales:**

La fundición de aleaciones livianas, bronce y aceros especiales, etc., han tomado incremento en forma considerable, por lo que se prevé la construcción de un edificio adecuado para instalar hornos eléctricos y a petróleo, contando al mismo tiempo con espacio suficiente para poder desarrollar el plan propuesto. El edificio debe quedar terminado para el año 1947.

6° — **Fabricación de Hélices Metálicas y de Madera:**

Para la fabricación de hélices metálicas y de madera, se ha previsto la construcción de un pabellón que se adapte a las necesidades inmediatas, ya que se carece de un edificio para instalar este taller. Debe ser terminado para el año 1947.

7° — **Taller de Galvanoplastia y Arenado de Piezas:**

La Galvanoplastia carece de un ambiente apropiado para la instalación de sus equipos y dispositivos, como así también el taller de arenado de piezas, que no dispone de suficiente espacio para cumplir su misión en forma eficaz. Debe ejecutarse este edificio en el año 1947.

8° — **Taller de Herramientas (Ampliación):**

Es de suma necesidad proceder a la construcción de un edificio para destinarlo a taller de herramientas, dado que actualmente se recarga el trabajo a otros talleres que deben dedicarse a su misión específica.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Detalle de las construcciones de nuevos edificios y ampliaciones de los existentes que deberán llevarse a cabo, de acuerdo con la escala indicada en el Gráfico N° 8, (ver Tomo II, Cap. II).

SUPERFICIE CUBIERTA POR EDIFICIO, CON EL PORCIENTO
A EJECUTARSE EN CADA AÑO

EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

N° de Orden	Designación	Superf. m ² .	1947	1948	1949	1950	1951
1	Usina Eléctrica	1500	100%				
2	Central Depósito Materiales Recepción y Expedición .	2400		100%			
3	Administración	4500		100%			
4	Central de calefacción	1600		100%			
5	Secadero de madera	1000		100%			
6	Taller de Electricidad general	800		100%			
7	Taller de maestranza	800		100%			
8	Instalación máquinas y sanitarios	800		100%			
9	Garage	800		100%			
10	Ampliación taller mecánico, reparación automóviles ...	360		100%			
11	Lavadero de piezas de motores (ampliación)	250		100%			
12	Central telefónica	250		100%			
13	Control asistencia personal y biciclero	800		100%			

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

Nº de Orden	Designación	Superf. m ² .	1947	1948	1949	1950	1951
14	Taller de máquinas de carpintería y virutero (ampl.)	1000		100%			
15	Servicio Técnico	5000	20%	80%			
16	Sala de proyecciones y fotografías	1500		50%	50%		
17	Sección plásticos	400	100%				
18	Subestación transformadora.	100		100%			
19	Comando de pista (ampliación)	60		100%			
20	Galpón para guardar vehículos y máquinas para conservación de pista y caminos	1000		100%			
21	Pavimento de calles del Instituto		40%	40%	20%		
22	Cisterna de 400.000 litros para combustibles pesados ..			50%	50%		
23	Tanque subterráneo de 2 millones de litros, para agua potable		50%	50%			

**EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS PREVISTOS PARA DAR
CUMPLIMIENTO AL PLAN QUINQUENAL**

1º — Edificio para Usina Eléctrica:

Para el suministro de energía eléctrica a este Instituto Aerotécnico, de acuerdo con las nuevas ampliaciones previstas en el Plan Quinquenal y a las necesidades actuales, es de imprescindible necesidad proceder a la Ampliación de la Planta Generadora de Energía Eléctrica, a fin de prestar un servicio permanente y eficaz en el suministro de la energía eléctrica, sin tener que recurrir al servicio particular. La nueva planta generadora debe contar con los siguientes motores: 2 motores de 1100 c. v. y 3 motores de 2200 c. v. cada uno. Edificio habilitado para el año 1947.

2º — Central Depósito de Materiales, Recepción y Expedición:

Necesario para centralizar todas las oficinas de la División Depósitos de Materiales, actualmente distribuidas en distintos pabellones; para la recepción de los materiales, que también se efectúa en varios locales, como así también la expedición; y para almacenar máquinas y herramientas de gran peso, evitando sus traslados internos hasta el lugar de ubicación definitiva. Deberá contarse con este edificio para el año 1947.

3º — Edificio para Administración:

Es necesaria la construcción de un edificio para el Servicio Administrativo, por cuanto las comodidades en el Pabellón de la Dirección, no son suficientes debido a las nuevas oficinas que son necesarias habilitar, por consecuencia del aumento de empleados que, dado el nuevo ritmo en lo fabril y técnico de este Establecimiento, es indispensable para la buena atención en el orden administrativo. Deberá contarse con este edificio para el año 1947.

4º — Edificio para Central de Calefacción:

Con el objeto de proveer de calefacción a los edificios destinados a Laboratorios, Planta Principal de Fabricación y Montaje de Aviones, es necesario construir un edificio destinado a la instalación de calderas y equipos, para suministrarles calefacción a todos los edificios que se hallen comprendidos dentro de un radio de 300 metros. Es imprescindible contar con este edificio en el año 1947.

5º — Secadero de Madera:

Muy necesario para el almacenaje de maderas para aviación, en razón de que las grandes cantidades recibidas, por el tipo de construcciones aeronáuticas actuales, impiden su estibamiento en el local techado de que se dispone, debiéndose hacerlo a la intemperie. Debe contarse con este edificio en el año 1947.

6º — Taller de Electricidad General:

Es necesaria la construcción de un edificio destinado a Taller de Electricidad General, en virtud de que se carece de un local adecuado para el funcionamiento, y que esté en relación con las exigencias actuales del Instituto. Este taller es el encargado de instalar y mantener en condiciones de buen funcionamiento, todas las instalaciones de fuerza motriz, alumbrado, motores y dispositivos eléctricos, trabajos que aumentarán en forma considerable con las ampliaciones previstas en el Nuevo Plan. Edificio indispensable en el año 1947.

7º — Taller de Maestranza:

La construcción de un edificio para el funcionamiento del Taller de Maestranza, suficientemente amplio como se ha previsto, permitirá efectuar en el mismo todos los trabajos no aeronáuticos del Instituto, en esta forma los talleres destinados a la construcción aeronáutica podrán dedicarse a su misión específica exclusivamente. Local necesario para el año 1947.

8º — Taller de Instalaciones de Máquinas y Sanitarios:

El mantenimiento en perfectas condiciones de funcionamiento de la maquinaria instalada en los distintos talleres del Instituto, requiere un local de suficiente amplitud, que permita efectuar toda clase de reparaciones en fresas, tornos, perforadoras, etc.

En consecuencia, es indispensable contar con un local adecuado para efectuar estos trabajos, que actualmente se ejecutan en talleres que se dedican a la producción aeronáutica, con los consabidos trastornos. Se hace notar que parte del local será también destinado a taller de reparaciones sanitarias, que carece de un local adecuado. Edificio necesario para el año 1947.

9º — Garage:

Con la llegada de nuevas unidades destinadas para el transporte de cargas, es indispensable la construcción de un edificio destinado a garage, para poder guardar los vehículos, a fin de evitar prematuros deterioros en el material, motivado por la acción de los agentes atmosféricos, ya que se carece de un local adecuado para tal fin. Muy necesario en el año 1947.

10. — Ampliación Taller Mecánico de Reparaciones de Automóviles:

Es necesario ampliar en forma suficiente el local destinado para taller de reparaciones de los vehículos, por resultar ya inadecuado para su funcionamiento, motivado por el aumento de vehículos y personal; algunas reparaciones se ejecutan, en la intemperie. Esta ampliación deberá efectuarse en el año 1947.

11. — Ampliación Lavadero de Piezas de Motores:

El local que dispone es insuficiente para poder efectuar el lavado de los motores en forma eficiente, como lo requiere este trabajo. Esta deficiencia se verá reagravada con el aumento de la producción prevista en el Nuevo Plan.

12. — Central Telefónica:

Es necesario este edificio para instalar la nueva Central Telefónica Automática, que se halla en trámite de adquisición. Este local debe ser adecuado, ya que los equipos de esta naturaleza exigen locales exentos de polvo y humedad. Necesario para el año 1947.

13. — Control Asistencia del Personal y Biciclero:

El aumento de personal que requerirá el cumplimiento del Nuevo Plan, motiva el aumento de los medios destinados para el control del personal. Urge disponer de este local en el año 1947, y será ubicado en la puerta principal de entrada del Instituto.

14. — **Ampliación Taller de Máquinas de Carpintería y Virutero:**

Actualmente el taller de máquinas de carpintería es insuficiente para poder realizar el trabajo normal del mismo; inconveniente que debe salvarse de inmediato a fin de que se pueda llevar a cabo con éxito el programa del Plan.

15. — **Edificio para Servicio Técnico:**

El Servicio Técnico carece de un edificio adecuado para el desarrollo de sus actividades; actualmente ocupa, en forma provisional, un local destinado a otro fin. Teniendo en cuenta la ardua tarea que debe realizar, se hace necesaria la construcción de un edificio destinado al mismo. Para el año 1947/48.

16. — **Edificio para Fotografía y Sala de Proyecciones:**

Se carece de un local adecuado para Laboratorio Fotográfico y Sala de Proyecciones y Conferencias; actualmente funciona, con carácter precario, en una habitación inadecuada, para las necesidades elementales actuales y por ende, las futuras. Necesario para el año 1947.

17. — **Edificio para la Sección Plásticos:**

Este edificio está destinado para trabajos con substancias tóxicas, por lo cual es necesario disponer de ambientes adecuados que reúnan las condiciones de higiene y ventilación, con el objeto de eliminar los vapores nocivos para la salud del personal. Para ejecutar en el año 1947.

18. — **Local para Subestación Transformadora:**

Es necesaria la construcción inmediata de este local, para la instalación de los nuevos transformadores que se hallan en trámite de adquisición. Los transformadores de referencia son para el suministro de energía eléctrica que insumirán los siguientes Talleres: Forja, Fundición, Maestranza, Electricidad General y nuevos talleres y edificios que se hallen comprendidos en un radio de 200 m. máximo del mismo. A ejecutar en el año 1947.

19. — **Ampliación Comando de Pista:**

Se solicita la ampliación para instalar una radioestación, destinada a las comunicaciones con los aviones en vuelo.

20. — **Galpón para Guardar Vehículos, Máquinas Conservación de Pista y Caminos:**

Encontrándose todas las maquinarias e implementos que se emplean para el mantenimiento de la Pista y Caminos, a la intemperie, se considera indispensable contar con un local adecuado como el requerido precedentemente. Año 1948.

21. — **Pavimentación de calles dentro del Instituto Aerotécnico:**

El Instituto no cuenta con calles transitables, pues en su mayoría son de macadam y tierra y dado el intenso tránsito de vehículos de toda índole, se producen los consiguientes trastornos derivados del polvo que se levanta, produciendo inconvenientes en los talleres de ajuste, mecánica y laboratorios, por lo que se requiere la pavimentación de las calles para los años 1947 y 1948.

22. — **Cisterna de 400.000 Litros, para Combustible Pesado:**

La reserva de combustible que se puede almacenar en las cisternas existentes, no está de acuerdo con la previsión con que debe contar el Establecimiento, dado su carácter especial por las actividades que desarrolla este Instituto. Disponer en el año 1948.

23. — **Tanque Subterráneo de 2.000.000 de Litros, para Agua Potable:**

La reserva de agua con que se puede contar en caso de cualquier emergencia (incendio, etc.), es sumamente escasa. Además se ha comprobado, que en ciertas épocas del año, en verano, no alcanza a cubrir eficientemente las necesidades del Instituto. Por tal motivo, es necesario contar con un tanque para almacenar el agua suficiente para cubrir las necesidades futuras e imprevistas. A ejecutar en el año 1948.

**AMPLIACION PLANTA GENERADORA
DE ENERGIA ELECTRICA**

Para el suministro de energía eléctrica a este Instituto Aero-técnico, de acuerdo con las nuevas ampliaciones previstas en el Plan Quinquenal y a las necesidades actuales, es de imprescindible necesidad, proceder a la Ampliación de la Planta Generadora de Energía Eléctrica, en forma tal que pueda prestar un servicio permanente y eficaz en el suministro de la energía eléctrica, sin tener que recurrir al servicio particular.

Con tal motivo y en vista a las causas apuntadas, se ha efectuado un estudio al respecto, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones:

- a) Prescindir del servicio que presta la Compañía General de Electricidad de Córdoba S. A., por cuanto no se puede estar supeditado a interrupciones y variación de voltaje, máxime teniendo en cuenta que ella es insuficiente para cumplir con eficacia la atención de los servicios públicos..
- b) Proceder a la Ampliación de la Planta Generadora de Energía Eléctrica, de acuerdo con el siguiente plan:

AÑO 1947: Completamiento de la Usina Eléctrica existente, instalando 2 grupos electrógenos, de 1100 c. v. cada uno.

Construcción de un edificio de 1500 m²., aprox., con sub-suelo (hormigón armado), destinado a Usina Eléctrica.

AÑO 1948: Instalación y habilitación de 3 grupos electrógenos de 2200 c. v. cada uno.

El monto de la Ampliación proyectada puede calcularse, aproximadamente, en la suma de \$ 4.100.000 m/n. (Cuatro millones cien mil pesos m/n.).

**Tareas a realizar por las diferentes
dependencias del Instituto y
sus necesidades para el
cumplimiento del**

PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

LABORATORIO DE INSTRUMENTOS

Cuando se proyecta un avión, por lo general se efectúan todos los estudios y proyectos que conciernen al planeador y a la planta motriz del mismo, dejando en un plano secundario, lo referente a los instrumentos y accesorios mecánicos, factores éstos que desempeñan luego un papel importantísimo en el funcionamiento correcto de la máquina.

Por lo tanto, al establecerse una industria aeronáutica, es indispensable prever los medios que aseguren un normal abastecimiento de los elementos mencionados, para equipar las series de aviones que se construyan.

La experiencia ha demostrado en la última guerra, que los países con industria aeronáutica, hubieran sido inmovilizados si no hubiesen estado en condiciones de fabricar sus propios instrumentos y accesorios aeronáuticos.

En nuestro país, cuya industria aeronáutica se está desarrollando ampliamente, es conveniente concentrar la fabricación de instrumentos y ciertos accesorios especiales, en un fábrica que debe estar adecuadamente equipada para construir toda la escala o gama de instrumentos o por lo menos aquellos que sean de más urgente necesidad.

De acuerdo con lo expresado, puede deducirse la importancia que reviste para nuestro país, la instalación de un Fábrica de Instrumentos Aeronáuticos.

En líneas generales y teniendo en cuenta el anteproyecto confeccionado, dicha fábrica deberá ocupar una superficie cubierta de alrededor de 5000 m², y contará con locales para oficinas, salas de ensayo, laboratorios, salas de montajes, taller de plásticos, taller mecánico, depósitos, paños, etc., etc.

Cuando se considere el establecimiento de dicha fábrica, es necesario primero seleccionar los tipos de instrumentos y accesorios que se han de construir.



En algunos casos especiales será necesario tomar contacto con los fabricantes de instrumentos de otros países, para adquirir diseños, planos de manufactura y todo lo concerniente a la fabricación de los mismos, montaje, ensayos, etc., es decir, su licencia. Será aconsejable en algunos casos, hasta adquirir montajes, equipos de ensayos y herramientas especiales.

Deberá tenerse especialmente en cuenta que no es tarea fácil el trabajo a desarrollar, ya que el diseño y fabricación de instrumentos aeronáuticos es un trabajo perfectamente especializado, que demanda una serie de ensayos largos y costosos, como así también la utilización de una gran diversidad de materiales que a su vez deben ser muy bien analizados y ensayados.

Por último, tenemos en nuestro país un problema fundamental, que es el que se refiere al personal de operarios a emplear. Al instrumentista aeronáutico hay que formarlo no sólo prácticamente, sino que además no debe ser ajeno a ciertos conocimientos teóricos fundamentales, debiendo tener formada plena conciencia de su trabajo. Por lo tanto a ese personal hay que formarlo y ello es parte del plan a desarrollar.

TRABAJOS A EJECUTAR EN EL AÑO 1947

Estos, se dividirán en dos partes principales que deberán desarrollarse paralelamente a fin de realizar las tareas previstas en forma correcta.

- 1ª Parte: Estudios y proyectos de los instrumentos a construir; adquisición de maquinarias, herramientas, equipos de ensayos y materia prima; preparación de personal especializado; preparación del trabajo.
- 2ª Parte: Proyecto, construcción e instalación de la planta de fabricación.

Desarrollo de la Primera Parte:

- 1º — Se estudiarán detalladamente todos y cada uno de los instrumentos más modernos actualmente en uso en aviación, para poder discriminar en forma precisa cuáles de dichos instrumentos serán factibles de proyectar y fabricar en primer término, qué dificultades se presentarán y la forma de solucionarlas.
- 2º — Se estudiará detenidamente cuáles de los instrumentos más modernos convendrá adquirir su licencia de fabricación y probable adquisición de la misma.
- 3º — Se discriminará de acuerdo con los estudios anteriores, la maquinaria que sea necesaria adquirir.
- 4º — De acuerdo con los puntos 1 y 2 se discriminará las herramientas comunes o especiales que se necesiten adquirir o construir. Se proyectarán y confeccionarán los planos para aquellas que sean necesarias construir.
- 5º — De acuerdo con los puntos 1 y 2 se discriminará sobre los equipos de ensayo que se necesiten adquirir o construir. Se proyectarán y confeccionarán los planos para aquellos que sean necesarios construir.
- 6º — Se discriminará de acuerdo con los estudios de los puntos 1 y 2, la materia prima que sea necesaria adquirir para construir la cantidad de instrumentos que se determine.

7° — Se estudiará e instalará momentáneamente, hasta tanto se disponga del edificio, un pequeño taller de enseñanza para la formación de personal especializado.

8° — De acuerdo con los puntos anteriores y en especial con los dos primeros, se confeccionarán todos los planos de fabricación como así también, se estudiarán los distintos procesos de fabricación a seguir en todos y cada uno de los casos particulares.

9° — Se estudiará todo lo concerniente a la organización de la fábrica bajo su faz técnica y administrativa.

Para poder desarrollar cada uno de los puntos expuestos anteriormente en forma correcta, se enviará a los países que posean las fábricas de instrumentos más destacadas en su género, personal técnico especializado a fin de estudiar su funcionamiento, organización, proceso de fabricación, máquinas especiales empleadas, herramientas, etc., etc., es decir: todo aquello que sea necesario conocer para afrontar con éxito los problemas que se presentarán en una fabricación de esta índole.

Desarrollo de la Segunda Parte:

1° — Se ha realizado el proyecto del edificio que ocupará la fábrica en cuestión, proyecto que demanda una superficie cubierta de alrededor de 5000 m².

Se hace notar especialmente que dicho edificio deberá ser entregado completo, con sus instalaciones fijas, al finalizar el año 1947, a fin de poder realizar las instalaciones de máquinas, mesas de trabajo, equipos de ensayo, etc., con el objeto de comenzar la fabricación en los primeros meses del año 1948.

Dicho edificio constará con los locales e instalaciones fijas que se especifican a continuación:

Local para:

- a) Gabinete de Estudios y Proyectos: Que será el órgano técnico de la Fábrica.
- b) Laboratorio de Experiencias y Ensayos: Que será el órgano de investigación de la Fábrica.
- c) Oficina de Preparación del Trabajo: Que será el órgano de planificación del trabajo en sí.

- d) Taller Mecánico.
- e) Taller de Fundición y Tratamientos Térmicos. Con equipos especiales para fundición a presión.
- f) Taller de Plásticos. Con equipos especiales para plásticos.
- g) Salas de Montaje.
- h) Sala de Pintura.
- i) Salas de Calibración.
- j) Sala de Inspección: Que será el órgano de verificación de la Fábrica.
- k) Oficinas.
- l) Depósitos.
- m) Paños de Herramientas.
- n) Oficina de Control General: Que será el órgano regulador de la Fábrica.
- o) Sala de Preparación del Personal: Que será el órgano de enseñanza de la Fábrica.
- p) Sala para Trabajos con Gases: Que contará con equipos especiales para el manipuleo de los distintos gases usados en instrumentos y equipos especiales del avión.

Instalaciones fijas:

- a) Instalación de Aire Acondicionado: Imprescindible para trabajos de precisión.
- b) Instalación de vacío.
- c) Instalación de Aire Comprimido.
- d) Instalación Eléctrica completa.
- e) Instalaciones Especiales. Imprescindibles en muchos casos.

2° — Se confeccionarán todas las listas necesarias para la adquisición de mesas de trabajo para instrumentistas, bancos para ajuste, mesas para calibración, mesas para dibujo, escritorios, etc., En los casos que sea necesario se confeccionarán los planos o croquis respectivos de acuerdo con las características que se requieren para los elementos antes citados.

TRABAJOS A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 1948

- 1° — Durante los primeros meses de este año se procederá a efectuar el completamiento de la Fábrica. Se recepcionarán las maquinarias, herramientas, equipos de ensayos y demás elementos de trabajo que hayan sido adquiridos durante el año anterior y que hubieren quedado pendientes de provisión. Además se recepcionarán y clasificarán las materias primas.
- 2° — Se procederá a la construcción de todos los modelos, matrices, plantillas, montajes, etc., necesarios para la fabricación.
- 3° — Se construirán aquellos instrumentos que sean de más urgente necesidad y cuyos proyectos, planos y procesos y fabricación se encuentren ya perfectamente estudiados.
- 4° — Durante este año la dotación del personal deberá alcanzar a 250 hombres.

TRABAJOS A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 1949

- 1° — Durante este año el personal especializado con que contará la Fábrica, deberá sumar al final del mismo, 300 hombres.
- 2° — Se procederá a fabricar todos aquellos instrumentos que hayan sido proyectados o cuyas licencias de fabricación se hayan obtenido. Se calcula que para este año, la Fábrica funcionará con el 80 % de la capacidad total prevista. Al finalizar este período debe haber una producción total de 8000 instrumentos de diversos tipos.

TRABAJOS A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 1950

- 1° — Durante este año el personal especializado con que contará la Fábrica, deberá sumar al final del mismo, 350 hombres.
- 2° — La fabricación continuará en igual forma que el año anterior, aumentando la cantidad y variedad de los instrumentos de acuerdo con el crecimiento de la cantidad de personal y al perfeccionamiento de los procesos de fabricación. Se calcula que en este año la Fábrica funcionará con el 90 % de la capacidad total prevista, produciendo un total de 10.000 instrumentos.

TRABAJOS A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 1951

- 1° — Durante este año el personal especializado con que contará la Fábrica, deberá sumar al final del mismo, 400 hombres.
- 2° — La fabricación continuará en la misma forma que el año anterior, aumentando al máximo la cantidad y variedad de instrumentos que se fabricarán. Se calcula que este año la Fábrica funcionará al 100 % de la capacidad total prevista. Al finalizar este período se deberán haber producido 12.000 instrumentos en total, con lo que al completarse el quinquenio se habrán fabricado alrededor de 36.000 instrumentos de diversos tipos.

LABORATORIO DE MOTORES

En lo que se refiere al Laboratorio de Motores, cuyas instalaciones ocupan en la actualidad una superficie cubierta de 850 metros cuadrados, distribuida entre varios edificios, corresponde como fin primordial ponerlo en condiciones de poder controlar por medio de ensayos, las unidades de elevada potencia surgidas con esta guerra, sean éstas motores de explosión refrigerados por aire o por líquido, o unidades que utilizan la reacción directa como medio de propulsión (motores de chorro).

Por otra parte es necesario afinar los medios de control y de investigación, correspondiendo a esta segunda parte del problema, la dotación de aparatos modernos, como ser el indicador de ciclos de combustión, fundado sobre el oscilador de rayos catódicos o la instalación de un banco de ensayo de motores a altura del orden de 2.500 metros.

La muy particular circunstancia de disponer de alturas de este orden, a distancias del Instituto que no superan los 100 kilómetros, ha decidido a adoptar este medio de investigación y de control, descartando la realización de instalaciones que tienden a reproducir a baja cota, las condiciones ambientes correspondientes a la altura, las cuales, a más que costosísimas, son de difícil y precaria puesta a punto.

Con los objetivos antes citados, el plan de trabajo a desarrollar es el siguiente:

Provisiones para el Año 1947:

En este año se llevará a cabo, en forma rudimentaria, la instalación del banco para ensayo de motores de reacción, necesario para el control de unidades cuya disponibilidad desde ahora se está tratando.

Esta unidad permitirá medir por medio de dinamómetros, el empuje de estos motores, hasta valores del orden de 5.000 Kg. A la par podrán determinarse consumos de combustible, aceite, control de temperatura, etc.

También es indispensable la instalación de un banco para ensayo de motores para potencia de hasta 3.500 c. v., cuyo proyecto se halla actualmente en estudio y cuyos fondos se han gestionado a la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica.

Se seguirá con la instalación del Freno Froude, actualmente en curso, como también con el estudio y realización sucesiva de piezas con destino al motor experimental I. Ae. 19 de 620 c. v. a 2.250 r. p. m.

Se instalará el banco de ensayo de motores en altura, dotándolo de las comodidades indispensables para el personal que ocasionalmente atiende a dicho banco. La ubicación del mismo será determinada considerando la altura máxima que pueda seguirse en lugares fácilmente accesibles desde camino y a distancia no superior a 100 Km. desde el Instituto.

Como resultados inmediatos que se esperan de la disponibilidad de este medio de ensayo, está el control de reglaje de las unidades de altura de los carburadores, estudio de defensa contra la formación de hielo en los mismos, verificación de las fórmulas que corrientemente se emplean para las correcciones de altura, etc.

Provisiones para el Año 1948:

En este año se dará por finalizada la instalación del banco de ensayo de motores en altura y podrán aprovecharse los resultados que el mismo proporcione.

Se complementarán los bancos de ensayo, con uno destinado especialmente para los motores refrigerados por líquido y para potencias de hasta 3.000 c. v.

La instalación para ensayos de motores de reacción, será dotada del edificio correspondiente.

Provisiones para el Año 1949:

En este año se dará por terminada la instalación para ensayo de motores de reacción, proveyéndose a la insonorización de la misma, a la par que su adaptación para ensayo de unidades que aprovechan sólo parcialmente la reacción directa, disponiendo de hélice.

Se complementarán los bancos de ensayo construídos en años anteriores y el instrumental necesario para su mejor eficiencia.

El motor experimental terminará su puesta a punto.

Previsiones para el Año 1950:

Se complementarán las unidades para ensayo de motores, sean refrigerados por aire o por líquido, con otras unidades para satisfacer las aumentadas necesidades del servicio.

Será preparada la producción en serie del motor experimental.

Previsiones para el Año 1951:

Serán complementadas las instalaciones de los bancos de ensayo cuya construcción se llevó a cabo el año anterior.

El procedimiento del desarrollo en etapas de las varias instalaciones permitirá completarlas y mejorarlas para mantenerlas al día con el desarrollo de la técnica.

LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

El Laboratorio de Ensayos de Materiales tiene asignado para cumplir con el Plan Quinquenal, una partida de \$ 300.000 anuales durante los años 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951.

Estas partidas se invertirán en completar las instalaciones del Laboratorio y en proseguir los trabajos de investigación. Dentro de este concepto se ha proyectado el siguiente plan:

Año 1947:

- a) Instalación de un Laboratorio de mediciones eléctricas, del que no dispone actualmente este Instituto y es necesario para efectuar experiencias y estudios en material eléctrico.
- b) Adquisición de un plantel de máquinas para estudio de la deformación en caliente de las aleaciones metálicas.

Los últimos progresos de la técnica en la construcción de motores y máxime en los actuales motores de reacción, obligan a determinar las condiciones de deformación de las aleaciones metálicas a altas temperaturas trabajando un largo período de tiempo. A fin de efectuar estos estudios es necesario contar con una batería de máquinas que permitan efectuar simultáneamente ensayos a distintas temperaturas, esfuerzos y tiempos.

- c) Completamiento del material para la confección de normas propias.

El estado de adelanto de nuestra aeronáutica exige la confección de normas propias, a fin de uniformar la calidad del material utilizado. Esta tarea que ya está en marcha, requiere contar con una vasta documentación a fin de recopilar los datos y antecedentes necesarios. Con este fin se ha previsto una partida para la adquisición de la documentación nacional y extranjera necesarias.

d) Adquisición de materia prima para experimentos.

La utilización de la materia prima nacional, requiere largos experimentos y estudios previos a fin de determinar sus posibilidades de empleo. Esta necesidad se hace evidente en el estudio de las maderas argentinas. Este ítem se refiere entonces, en particular a la adquisición de todas las especies de maderas nacionales a fin de la determinación de sus características y estudios completos sobre las mismas.

Año 1948:

a) Instalación de una planta experimental para la fabricación de plásticos. Es ya conocido el incremento que toma la aplicación de materiales plásticos en la industria aeronáutica, razón por la cual se estima conveniente la instalación de una planta experimental de dicho material, a fin de prestar ayuda a la industria privada en sus problemas de fabricación de material plástico de uso aeronáutico.

b) Completamiento de la sala de microscopía. Los elementos que dispone actualmente el Laboratorio de Ensayos de Materiales son escasos y ya anticuados. El aumento progresivo de la aplicación de la metalografía en el control de los metales, exige se provea una ampliación de este equipo.

c) Adquisición del instrumental completo A. S. T. M.

La "Sociedad Americana de Ensayos de Materiales" (A. S. T. M.), mundialmente reconocida, ha normalizado los ensayos y análisis de todos los materiales, especificando estrictamente los aparatos a utilizar en cada caso. Este Instituto no puede dejar de contar con el equipo completo de los citados aparatos.

d) Adquisición de materia prima para experimentos:

Igual que para el año 1947.

e) Renovación de máquinas e instrumentos de acuerdo con las necesidades.

Es necesario prever la renovación de algunas máquinas ya desgastadas por el uso intensivo a que se las someterá de acuerdo con el plan de trabajo a realizarse.

Año 1949:

a) Completamiento de la sala de Rayos X.

El ritmo de fabricación previsto para el año 1949 requiere la necesidad de contar con equipos más potentes y rápidos para el control de las piezas metálicas en general.

b) Renovación de equipos y máquinas de acuerdo con las necesidades, igual que para el año 1948.

c) Adquisición de materias primas para experimentos, igual que para el año 1948.

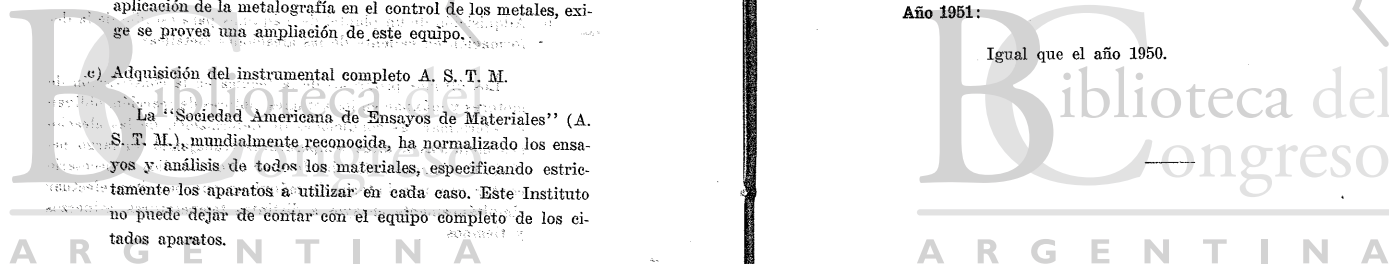
Año 1950:

a) Adquisición y construcción de nuevos equipos.

El incremento de la industria aeronáutica hace prever que aparecerán nuevos instrumentos de ensayos cuya adquisición o construcción será necesaria para ese entonces, a fin de mantener al Laboratorio de Ensayos de Materiales equipado con el más moderno instrumental.

Año 1951:

Igual que el año 1950.



GABINETE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AERODINÁMICAS

Desde el año 1944, el Instituto Aerotécnico presta especial atención a las actividades que el G. E. I. Ae. debe realizar, dándole el impulso que su importancia merece. Para cumplir con la misión asignada, ha debido organizarse en dos Divisiones: Laboratorio Aerodinámico y Ensayos en Vuelo.

La guerra última no ha permitido al Gabinete poder dotarse de todos los elementos e instalaciones que fueron oportunamente solicitados, es por ello que se hace necesario distribuir la instalación de los nuevos equipos de ensayos e investigaciones en el período 1947-1951, tendiendo a reemplazar las instalaciones anticuadas y a construir las más modernas que esta rama de la aeronáutica reclama como indispensable.

La distribución más lógica de este programa de nuevas instalaciones, es la que se indica a continuación:

Se construirá un túnel a vena y garganta cerrada que permita velocidades del orden de 400 km/h. en la cámara de experiencias; de tal manera se obtendrán ensayos especiales con números de Reynolds superiores a 8.000.000. La actual instalación de ensayos corrientes sólo permiten N° R. inferiores al millón.

Para este túnel se gestiona la adquisición del grupo moto-generator, balanza especial de seis componentes y el propulsor. La potencia que se requerirá es del orden entre 900 a 1000 H. P.

Análogamente, se hace indispensable la adquisición de equipo cine-cronográfico, e instrumental registrador moderno (barógrafos, termógrafos, anemógrafos, acelerógrafos, etc.) para el control de performances en aviones modernos de elevadas velocidades horizontales y elevado techo de servicio. Las instalaciones que a tal fin se poseen son inadecuadas.

En 1948 deberá ya disponerse el funcionamiento de un túnel de alta velocidad de aire comprimido, instalaciones que en estos últimos años se han generalizado en los principales laboratorios aerodinámicos, como consecuencia de la adopción de nuevos perfiles y por la aparición de las turbinas de gas que rotan a elevadísimo número de revoluciones.

La instalación que se piensa adquirir a dicho fin, es del tipo de la instalada en el Laboratorio Aerodinámico del Politécnico de Zurich, construida bajo la dirección del renombrado profesor Ackeret por la casa Brown Boveri.



En dicho año también deberá disponer la sección Ensayos en Vuelo, de las instalaciones, equipos y elementos necesarios para el control de características de vuelo de los aviones equipados con propulsores de reacción. Incluyendo en los elementos a adquirirse, los particulares para el control de vibraciones de las estructuras a las velocidades próximas a las del sonido.

La necesidad de que el Laboratorio enfrente el problema de la generación de perfiles propios para alta velocidad, ya lo ha hecho para velocidades sub-sónicas, y pueda al mismo tiempo llevar el control de los perfiles de otros países, obliga a la instalación de un túnel moderno de densidad variable.

Dicha construcción e instalación ha sido prevista para el año 1949. En el mismo año se ha previsto instalar cuanto requiere el vuelo a alta cota. Los controles para personal e instrumental que debe realizar vuelos a alturas superiores a los 10.000 m. impone la necesidad de "cámara de vacío", instalación a presión, instalación de oxígeno, etc., dichas experiencias y la adquisición de los equipos necesarios se hará bajo el control de la División Ensayos en Vuelo del G. I. Ae.

El estudio del tirabuzón con una orientación más atinente a las características de las modernas máquinas, ha aconsejado abandonar la construcción de túneles verticales, (cuyo modelo en escala 1/8 ya ha construido el Laboratorio Aerodinámico), para prever en el año 1950 cámara especial e instalaciones cine-cronofotográficas destinadas al estudio experimental de tal fenómeno.

Por su parte, la División Ensayos en Vuelo, en estricta colaboración con el Laboratorio Aerodinámico, preparará un avión especial equipado totalmente para el estudio de los fenómenos aerodinámicos en vuelo y para el control de las características de vuelo en sí.

La necesaria vinculación entre los estudios de aerodinámica con los de hidrodinámica, ha impuesto la previsión para el año 1951 de un canal para las experiencias relacionadas con estos últimos estudios. Evidentemente resultará más conveniente la adquisición del "tren" que debe servir para el sostén y movimiento de los modelos. De todas maneras, el estudio definitivo de dicha instalación aconsejará oportunamente la solución más favorable.

Para la División Ensayos en Vuelo se ha contemplado la necesidad de adquisición de equipos electrónicos para el control de velocidades super-sónicas, que se habrán alcanzado en los aviones en servicio en dicha época.

La preparación de este programa de instalaciones y adquisición de equipos, instrumentos y elementos, se ha realizado teniendo en cuenta que el G. I. Ae. es el único Gabinete de Investigaciones y Ensayos Aerodinámicos, de que dispone el país y que necesita actualizar sus medios para superar el período de paralización en que ha quedado hasta 1944.

SERVICIO TECNICO

Año 1947:

Completar la documentación para la fabricación en serie del avión I. Ae. 24 "Calquin".

Terminación del avión prototipo I. Ae. 28 y puesta a punto de la documentación correspondiente para la fabricación en serie.

Comienzo de los estudios para la fabricación del avión cuadrimotor de transporte.

Año 1948:

Estudio del avión cuadrimotor de transporte.

Comienzo del estudio de la transformación del avión cuadrimotor anterior, en cuadrimotor de bombardeo.

Año 1949:

Estudio del avión cuadrimotor de bombardeo.

Avión de Observación:

A construir con personal que quede libre de los servicios técnicos especiales I. y II. Comenzará en el año 1948 y finalizará en el año 1949.

Avión de Transporte con Motor Cheetah:

No es posible su estudio en el año 1947. Se aconseja la adquisición de una patente.

**INCREMENTO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO
DURANTE EL AÑO 1947**

De acuerdo con los gráficos Nros. 4 y 5 (Ver tomo II - Cap. II), el personal del Instituto Aerotécnico deberá incrementarse del modo siguiente:

Personal obrero	950
Personal afectado al control de producción	281
Personal de Laboratorios	92
Personal de Proyectos	163
Personal Administrativo	57
Personal de Mantenimiento	163

Tomando en consideración que resulta imposible contar con este aumento de personal al comenzar el año 1947, se prevé que el incremento será gradual, alcanzándose al finalizar el año 1947, los totales previstos para el año 1948. El aumento de personal se prevé de tal modo, que el número total de horas se conserve aproximadamente igual que si los totales asignados al año 1947 se mantuvieran desde el principio al final de dicho año.

En consecuencia, se deberá considerar el aumento correspondiente a los dos primeros años y distribuirlos proporcionalmente en los cuatro trimestres del año 1947. La distribución se hará en la siguiente forma:

50 % en el primer trimestre
20 % en el segundo trimestre
20 % en el tercer trimestre
10 % en el cuarto trimestre

Considerándose que de este modo se integrará aproximadamente el total de horas previstas en el plan.

Los aumentos correspondientes a los años 1947 y 1948 en conjunto, resultan:

Personal obrero	1250
Personal afectado al control de producción	391
Personal de Laboratorios	130
Personal de Proyectos	242
Personal Administrativo	127
Personal de Mantenimiento	313



De acuerdo con los aumentos, y a lo establecido anteriormente, el incremento del personal del Instituto, deberá llevarse a cabo de acuerdo con el siguiente cuadro:

	1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.
Obreros	625	250	250	125
Control de Producción	156	63	63	31
Personal de Laboratorios	65	26	26	13
Personal de Proyectos	120	49	49	24
Personal Administrativo	64	25	25	13

El personal obrero será discriminado por oficios de acuerdo con los siguientes porcentajes, determinados por la práctica, teniendo en cuenta las construcciones previstas en 1947.

Torneros	15 %
Fresadores	1 %
Ajust. y Matriceros	20 %
Chapistas	12 %
Carpinteros	40 %
Motoristas	7 %
Varios, (Enteladores, Pintores, Soldadores, Electricistas, etc.)	5 %

En consecuencia, el personal obrero a dar de alta en el año 1947, debe ser el siguiente:

	1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.
Torneros	95	38	38	19
Fresadores	5	2	2	1
Ajustadores y Matriceros	125	50	50	25
Chapistas	75	30	30	15
Carpinteros	250	100	100	50
Motoristas	45	18	18	9
Varios	30	12	12	6

PLAN DE TRABAJO Y PREVISION DE FONDOS PARA EL AÑO 1947

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

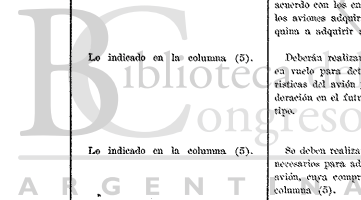
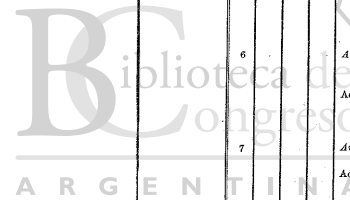
PLAN DE TRABAJO Y PREVISION DE FONDOS PARA EL AÑO 1947

1er. AÑO PLAN QUINQUENAL

Nº de Orden	Insta.	Item	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cant. total	Imper. Total Previsto m\$N.	OBSERVACIONES
1				<p><i>Avión de Casa.</i></p> <p>a) Estudio, proyecto y construcción del prototipo.</p> <p>b) Adquisición de 100 unidades en el extranjero de un tipo similar al proyectado en el punto a).</p>	<p>1º) Cálculos aerodinámicos y de estructura de un avión de casa metálico con un motor de reacción pura, tipo radial.</p> <p>2º) Realización de los ensayos estáticos de los elementos principales.</p>	<p>Construcción de un modelo provisional en madera y de todos los elementos requeridos para ensayos estáticos (ala, fuselaje, empuñajes, tren, etc.).</p> <p>Instalación de la construcción del prototipo, con el cual se realizarán los ensayos en vuelo.</p>	85.000 hs.	<p>Comprende la adquisición de una parte del material necesario para construir las piezas de ensayo estático y para la iniciación de la construcción del prototipo:</p> <p>Aleación alum. 2,5 Tonel. Acero 1,5 " " Alcaca. de cobre 0,2 " " Montajes (Hierros, maderas, etc.) \$ 12.000</p>	<p>Comprende la adquisición de algunos elementos fabricados como ser: tren de aterrizaje completo (ruedas, amortiguadores, neumáticos), etc.</p>	<p>Antes de finalizar el presente año, deberá contratarse la adquisición de la materia prima, elementos, etc., necesarios para continuar y finalizar en el año 1949, la construcción del prototipo experimental, cuyo estudio se inicia en el presente año.</p> <p>Durante este período, se deberá realizar también los estudios y convenios tendientes a la instalación en el país, de la fábrica que se encargará de la construcción de las series previstas en los años 1949 al 1951 inclusive, y que debe encontrarse en condiciones de iniciar la fabricación a principios del año 1949.</p>	Prototipo	1	400.000	<p>El estudio del presente avión reviste particular importancia, pues se trata de un proyecto de características especiales que se realizará por vez primera en nuestro país y más en Sud América, cuya concepción y los posibles resultados que se puedan alcanzar, constituyen para la Aeroducción Nacional, un progreso indiscutible.</p>
2				<p><i>Turbina de Gas.</i></p> <p>(Propulsión de reacción). Adquisición de una unidad para el estudio de su fabricación en el país.</p>				<p>Se adquirirá cierta cantidad de cada uno de los materiales especiales que se utilizarán en este tipo de motores, con el fin de estudiar las características, en vista a las aplicaciones futuras.</p>	<p>Lo especificado en la columna (5) punto 2º.</p>	<p>Durante este año deben realizarse los convenios necesarios para la adquisición de 60 unidades en el año 1948 y la correspondiente licencia para su fabricación en el país en los años subsiguientes.</p>	e/u.	100		
3				<p><i>Avión de Ataque y Embardazo Liviano "Caltquin".</i></p> <p>Con motores Pratt y Whitney.</p>		<p>Se construirán 100 unidades durante el año en el Instituto Aerotécnico, con la participación de la Industria Privada.</p> <p>El tipo de construcción es en madera, utilizándose materiales de procedencia nacional y de acuerdo con el prototipo ya experimentado.</p>	<p>Inst. Aerotéc. 3.700.000 hs. Ind. Privada 1.500.000 hs.</p>	<p>Se prevé que la adquisición de materia prima se hará de la siguiente manera:</p> <p>Por I. Ac. Por I. P.</p> <p>Aceros 340 T. 42 T. Alcaca. alum. 30 T. 10 T. Alcaca. cobre 10 T. 2 T. Madera m3. 2709 m3. 340 Varios \$ 640.000 \$ 80.000</p>	<p>Esencialmente y siempre que existan inconvenientes insalvables para fabricarlos en el país, se adquirirán algunos elementos construidos, como ser: instrumentos, equipos hidráulicos, piezas comerciales comunes, etc.</p>	<p>Para continuar con la construcción de la serie de aviones de este tipo, se constituye en los años subsiguientes, es necesario que durante el presente año queden concluidos los estudios y experiencias así como también la construcción del prototipo, trabajos que se encuentran actualmente en ejecución.</p>	e/u.	100	28.500.000	

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

Nº de Orden	Unidad	Item	Parada	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidades	Import. Total Previsto msn.	OBSERVACIONES
4				Motores y hélices para el avión de ataque y bombardero Liviano "Calquin". (Adquisición de 200 motores Pratt y Whitney y 200 hélices Hamilton).	Se deberán realizar estudios tendientes a determinar la posibilidad de fabricar en el Instituto Aerotécnico, palas de hélices iguales a las adquiridas.				Los indicados en la columna (5).	Durante este año se deben realizar los convenios necesarios para la adquisición de los motores Rolls Royce y hélices Rotol, para las series a fabricar en los años subsecuentes.	Motores Hélices	200 200	15.000.000	
5				Avión Tetramotor. a) Estudio, proyecto y construcción del prototipo. b) Adquisición de 10 unidades Avión Tetramotor.	1º) Se llevarán a cabo los cálculos aerodinámicos y de estructura de un avión tetramotor de transporte, de construcción metálica, con vistas a su fácil transformación en avión de bombardeo y exploración. 2º) Realización de algunos ensayos estáticos.	Construcción del modelo de madera y de algunos elementos del ensayo estático.	400.000 hs.	Comprende la adquisición de una parte del material necesario para construir las piezas de ensayo estático y para la iniciación de la construcción del prototipo. Alenación alum. 12 Tonel. Acero 7 " Alenación cobre 1 " Montajes (maderas, fierros, etc.) \$ 60.000	Comprende la adquisición de algunos elementos ya fabricados, como ser: tren de aterrizaje completo (ruedas, amortiguadores, neumáticos), etc.	Antes de finalizar el año deberá contratarse la adquisición de materia prima, elementos, etc., necesarios para continuar en los años sucesivos la construcción del prototipo experimental.	Prototipo	1	2.000.000	
6				Avión de Observación Monomotor. Adquisición de un avión Fiesseler-Storch.	Debe comenzar a trazar los planes de la realización de un prototipo similar, sobre la base del adquirido.				Lo indicado en la columna (5).	Deberán realizarse los estudios correspondientes, a fin de determinar, de acuerdo con los ensayos efectuados con los aviones adquiridos, el tipo de máquina a adquirir al año siguiente.	c/u.	10		
7				Avión de Transporte. Adquisición de una unidad.					Lo indicado en la columna (5).	Deberán realizarse todos los ensayos en vuelo para determinar las características del avión y tomarlas en consideración en el futuro estudio del prototipo. Se deben realizar todos los convenios necesarios para adquirir la licencia del avión, cuya compra se establece en la columna (5). Se tomarán las medidas necesarias para contratar la adquisición de la materia prima y elementos necesarios para la construcción de la serie a iniciar se el año siguiente. Se deberá estudiar también la posibilidad de instalar una planta de producción, de capital privado o sociedad mixta, la que deberá encontrarse en condiciones de producir en el tiempo más breve posible.	c/u.	1	500.000	



No. de Orden	Titulo	Item	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidad	Impor. Total Previsto m/n.	OBSERVACIONES	
8				Avión de Bombardeo en Picada.										Esta adquisición se llevará a cabo a partir del año 1949.	
9				Avión Escuela. (Modernización Ae. C. 3 G.).	1º) Comprende el estudio de la modernización del proyecto original del avión Ae. C. 3 G., teniendo como principal objetivo el empleo de métodos constructivos más modernos y de más fácil realización, como así también, la aplicación de un perfil aerodinámico más moderno. 2º) Realización de los ensayos estáticos completos y de los ensayos en vuelo de los prototipos a construir.	Construcción de los nuevos elementos proyectados con destino a la ejecución de los ensayos estáticos, y de los tres prototipos completos. El tipo constructivo será mixto, ala de madera y fuselaje de tubos de acero.	35.000 hs.	Comprende la adquisición del material necesario para la construcción de los elementos de ensayo, y de los tres aviones que deben fabricarse este año: Aluminio alum. 0,5 Tonel. Acero 2 " Aluminio cobre 0,05 " Madera 8 mt. Montajes (maderas, hierros, etc.) \$ 8.000 Varios (telas, gomas, pinturas, etc.) \$ 12.000			c/a.	3	200.000	Deberá contemplarse la posibilidad de que el estudio y construcción correspondiente a este punto, sea realizada íntegramente por la Industria Privada.	
10				Avión de Caza Bombardeo. a) Estudio, proyecto y construcción del prototipo. b) Adquisición 90 unidades.	1º) Cálculos aerodinámicos y de estructura de un avión caza bombardeo, bimotor, equipado con motores a hélice, refrigerados a líquido, de construcción metálica. 2º) Realización de los ensayos estáticos de los elementos principales.	Construcción de un modelo provisorio en madera, y de todos los elementos requeridos para ensayos estáticos (ala, fuselaje, empujantes, tren, etc.). Iniciación de la construcción del prototipo con el cual se realizarán los ensayos en vuelo.	90.000 hs.	Comprende la adquisición de una parte del material necesario para construir las piezas de ensayo estático, y para la iniciación de la construcción del prototipo: Aluminio alum. 2,5 Tonel. Acero 1,5 " Aluminio cobre 0,2 " Montajes (maderas, hierros, etc.) \$ 12.000	Se adquirirán dos motores Merlin o Griffon con sus correspondientes hélices y accesorios y además algunos elementos ya fabricados, que eventualmente se puedan construir en el país en el tiempo requerido.	Antes de finalizar el presente año deberá contratarse la adquisición de la materia prima, elementos, etc., necesarios para continuar y finalizar en el año 1949 la construcción del prototipo experimental, cuyo estudio se inicia en el presente año. Durante este período, se deben realizar también los estudios y ensayos tendientes a la instalación en el país, de la fábrica que se encargará de la construcción de las series previstas en los años 1949 al 1951 inclusive, y que debe iniciarse en condiciones de iniciar la fabricación a principios del año 1949.	Prototipo				Como los indicados en la columna (5).
											c/a.	90	4.500.000	El tipo a fabricarse será el más moderno que se pueda conseguir en el extranjero, y que permita la construcción de las series previstas en los años 1949 al 1951 inclusive, y que permita la fabricación a principios del año 1949.	

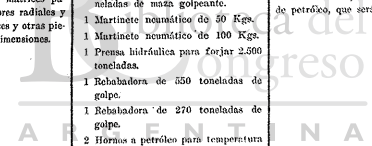
Nº de Orden	Inicio	Terminación	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cant. Unitaria	Importe Total Presueto m\$A.	OBSERVACIONES
11				<p>Motor Chevrolet Mark 25 y hélice.</p> <p>(A construir por la Industria Privada).</p>		<p>Se deberán construir 100 unidades completas, con sus accesorios y repuestos, en una fábrica privada actualmente en montaje en el país.</p> <p>La construcción se llevará a cabo bajo licencia y en un todo de acuerdo con los planos originales, bajo la fiscalización del Instituto Aerotécnico.</p> <p>De acuerdo con las cláusulas respectivas del contrato, la fabricación podrá hacerse usando como mínimo un 40 % del total en el país.</p>	750.000 hs.	<p>La adquisición de materia prima será por cuenta del industrial, previéndose las siguientes cantidades aproximadas:</p> <p>Aceros 120 Tonel. Alenación alum. 30 " Alenación cobre 6 "</p>	<p>El fabricante está autorizado a invertir hasta un 60 % del importe total en la adquisición de piezas terminadas con el fin de acelerar la entrega de los motores.</p>		100	4.000.000		
12				<p>Construcción de Túneles Aerodinámicos.</p> <p>(Vertical, horizontal y de densidad variable).</p> <p>a) Construcción y adquisición de un túnel horizontal y de densidad variable; y construcción de una plataforma rodante equipada para investigaciones hidrodinámicas.</p> <p>En este año se construirá un túnel a vena cerrada.</p> <p>b) Equipos Moto-propulsores eléctricos.</p> <p>En el año 1947 se instalará la planta matriz separada para el túnel a vena y garganta cerrada.</p> <p>c) Balanzas e Instrumentos de Medición.</p> <p>En este año se instalará la balanza para el túnel a vena y garganta cerrada.</p>	<p>Durante este año se llevarán a cabo los estudios necesarios para el proyecto del túnel de densidad variable, tomando como base las experiencias adquiridas en el túnel a vena cerrada a construirse en 1947.</p> <p>El túnel de densidad variable deberá construirse en 1949.</p>	<p>La construcción del túnel será realizada por empresa particulares, de acuerdo con proyecto confeccionado por el Instituto Aerotécnico.</p>		<p>Un motor eléctrico de más o menos 1100 HP con un número de revoluciones ya superior a 1800.</p> <p>Una hélice de características adecuadas, según proyecto.</p> <p>Un grupo moto-generador para accionamiento del motor eléctrico.</p> <p>Una balanza con capacidad de kgs. 1500 para la sustentación y 500 para la resistencia, con suficiente sensibilidad para cargas pequeñas, será del tipo de 6 componentes, rígida, con flejes eléctricos, y provista de comandos y sistema de lectura simultánea a distancia.</p>				1.000.000	<p>NOTA: La cantidad real por venir, correspondiente al presupuesto completo del plan nacional de accionamiento, de 200 millones, se incrementará a 400 millones por las inversiones a dicho obra</p>	

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

Nº de Orden	Indice	Item	Fuente	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidad	Import. Total Previsto m\$u.	OBSERVACIONES
13				<p><i>Instalación de una base para ensayos en vuelo.</i></p> <p>Durante este año se contemplará la adquisición de instrumental diverso para completamiento de la División Estudios y Ensayos en vuelo.</p>					<p>a) Barógrafos para pruebas de vuelo con rotación completa de dos horas y con posibilidad de contraste hasta los 11.000 metros.</p> <p>b) Termógrafos con características de indicación y registro, análogos a las de los barógrafos.</p> <p>c) Anemógrafos para medición y registro de velocidades hasta 1000 Km/h.</p> <p>d) Variómetros y acelerómetros con capacidad de indicación hasta 30 m/seg. de velocidad ascensional.</p> <p>e) Equipos para vuelo en altura.</p> <p>f) Fluómetros, analizadores de gases de escape e indicadores de presión.</p>		Global	Global	400.000	<p>La cantidad de instrumentos a adquirir se determinará de acuerdo con los precios de los elementos y en forma proporcional a lo que se requiere.</p> <p>NOTA: La cantidad total prevista, comprende el desarrollo completo del plan incluido los años subsiguientes. Debiéndose pasar sucesivamente los importes no invertidos a dichos años.</p>
14				<p><i>Completamiento del Laboratorio de Ensayos Físicos, Químicos y de Rayos X.</i></p> <p>a) Instalación de un laboratorio de mediciones eléctricas.</p> <p>b) Adquisición de un plantel para determinación de deformación en caliente.</p> <p>c) Completamiento del material para la confección de normas propias.</p> <p>d) Adquisición de materia prima para experimentos.</p>				<p>Se adquirirán rollos de las maderas nacionales para determinación de características físicas y mecánicas, tomando como base las maderas ya ensayadas con resultados aceptables.</p> <p>Se adquirirán, también, aleaciones especiales de invención reciente, para el estudio de sus características, especialmente en caliente.</p>	<p>Se adquirirán:</p> <p>a) Puentes para mediciones de resistencia, baterías, oscilógrafos Meggers, fotómetros, amperímetros, voltímetros, vatímetros, etc.</p> <p>b) Tres máquinas para estudiar la deformación en caliente en función del tiempo ("creep") provistas de los siguientes dispositivos: productor de esfuerzos, medidor de esfuerzos, regulador de temperatura y medidor de deformación.</p> <p>c) Se adquirirán juegos de normas extranjeras e implementos requeridos para facilitar la confección de las mismas.</p>		Global	Global	300.000	
15				<p><i>Instalación de Bancos de Ensayos para Motor de Reacción.</i></p> <p>a) Adquisición e instalación de un banco de prueba con instrumental, accesorios, etc., para motores de reacción.</p>	<p>Se deberá confeccionar el proyecto completo de la instalación y el anteproyecto de los edificios correspondientes.</p>				<p>Se adquirirá el banco de ensayo de motores de reacción, completo, con todo su instrumental y accesorios.</p> <p>Se adquirirá también, el equipo para ensayos de cámaras de combustión.</p>		Global	Global	500.000	<p>Esta instalación será contemplada en los años subsiguientes con edificios necesarios y suministro del instrumental.</p>

Nº de Orden	Dicho	Item	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TAREJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cant. total	Impor. Total Previsto mñ.	OBSERVACIONES
16				<p>b) Adquisición e instalación de equipos para ensayos de cámaras de combustión.</p> <p>c) Construcción y adquisición de elementos para completamiento del Laboratorio de Motores.</p> <p><i>Construcción de un puesto para un banco de ensayo en montaña, a una altura superior a 2.000 metros.</i></p>	Se deberá confeccionar el proyecto completo de las instalaciones a realizar.	Se construirá todo el armazón del banco en hierro perfilado.			<p>Se adquirirán otros elementos requeridos para el completamiento del Laboratorio Motores.</p>		Global	Global	350.000	
17				<p><i>Instalación de un Taller de Forja.</i></p> <p>(A realizarse en los años 1947 y 1948).</p>				<p>Deberán adquirirse trozos de aceros especiales, adaptables a las mazas de los martinets y prensas, con dimensiones que permitan fabricar matrices para carteras de motores radiales y para palas de hélices y otras piezas de menores dimensiones.</p>	<p>Se adquirirán los siguientes elementos:</p> <p>Contador de revoluciones, manómetro de presión de nafta, manómetro de presión de aceite, manómetro presión sobrealimentador, termómetro aire admisión, termómetros de entrada y salida de aceite, termocuplas para cilindros, medida de consumo de combustible, balanza para aceite, etcétera.</p>	<p>Estudios y convenios tendientes a determinar el lugar de instalación y adquirir el terreno necesario.</p> <p>Además, se realizará la instalación completa de los elementos de estudio y construcción de dependencias para el personal.</p>	e/u.	1	100.000	
								<p>Se contratará la adquisición de:</p> <p>1 Martillo de acción recíproca de 40 mil kgs. de capacidad.</p> <p>1 Martillo de caída libre de 2.500 toneladas de maza golpeante.</p> <p>1 Martinete neumático de 50 Egs.</p> <p>1 Martinete neumático de 100 Kgs.</p> <p>1 Prensa hidráulica para forjar 2.500 toneladas.</p> <p>1 Rebahadora de 350 toneladas de golpe.</p> <p>1 Rebahadora de 270 toneladas de golpe.</p> <p>2 Hornos a petróleo para temperatura hasta 1400°.</p> <p>2 Hornos eléctricos con temperatura hasta 600°, para forjar.</p> <p>2 Sierras circulares para cortar barras metálicas.</p> <p>1 Fresadora con copador para fabricación de matrices.</p> <p>1 Equipo laminador experimental para aleaciones livianas, con capacidad para producir chapas de un ancho máximo de 0,40 m.</p>	<p>Se deberán tomar todas las medidas para la construcción de los edificios necesarios para la instalación de la planta y también prever las canalizaciones eléctricas, de aire comprimido y de petróleo, que serán necesarias.</p>	Global	Global			



... para el estudio de los problemas de la industria, como resultado de la construcción de una industria, especialmente en caso de guerra. Algunos de los elementos adquiridos, no podrán ser suministrados por empresas de capital privado, por lo cual resulta necesario, que el Estado efectúe la adquisición de dichos elementos en concordancia con el plan de industrialización del país, enarbolado por el Superior Gobierno de la Nación.

Nº de Orden	Inciso	Item	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cant. Hacia	Import. Total Previsto m\$u.	OBSERVACIONES
18				<p><i>Instalación de una fundición para aleaciones livianas, bronce y aceros especiales.</i></p> <p>(A realizarse en los años 1947 y 1948).</p>					<p>2 Hornos eléctricos para calentamiento y tratamientos térmicos de lingotes de aleaciones livianas.</p> <p>1 Horno de atmósfera controlada para tratamientos térmicos de aceros.</p> <p>1 Horno de alta frecuencia para tratamientos térmicos.</p> <p>Deberá contratarse la adquisición de los siguiente elementos:</p> <p>2 Plantas areadoras para recuperación, limpieza por medios magnéticos, amacado y aereación de la arena.</p> <p>1 Estufa para calentamiento de noyas.</p> <p>4 Hornos a petróleo para fusión de magnesio.</p> <p>1 Horno eléctrico para fusión del magnesio de 50 Kgs. de capacidad.</p> <p>1 Máquina vibradora para moldear.</p> <p>1 Equipo de alta frecuencia con potencia aproximada de 200 Kw. provisto de un horno de 500 Kgs. y otro 200 kilogramos.</p> <p>1 Equipo para fundición centrifugada para aleaciones ferrosas.</p> <p>1 Equipo de alta frecuencia para fundir aleaciones especiales de cojinetes. Potencia aproximada del equipo 200 Kw., capacidad aproximada 60 Kgs. de bronce en dos hornos.</p>	<p>Se deberá prever la construcción de los edificios correspondientes y las canalizaciones eléctricas, a petróleo y aire comprimido.</p>	Global	Global	1.000.000	<p>En la actualidad, este Instituto Aerotécnico, ha encargado por intermedio de una comisión destacada al efecto en Inglaterra, la realización de los convenios previos, tendientes a la contratación de los elementos citados en este punto.</p> <p>La adquisición de esta planta se ha previsto en base a un estudio realizado por un Ingeniero del Instituto Aerotécnico, que fue comisionado a Inglaterra, para visitar las principales plantas de forja de dicho país.</p> <p>Se considera que la planta de referencia mencionada, con algunos complementos de detalle que el Instituto Aerotécnico, podrá solicitar, será suficiente para la realización de los trabajos previstos en este punto.</p>
19				<p><i>Completamiento de la Planta de Aviones para la producción de un avión militar por día.</i></p>					<p>Se adquirirán aproximadamente los siguientes elementos:</p> <p>a) Máquinas: 230 Tornos 20 Fresadoras</p>	<p>Se deberá prever la construcción del edificio en el corriente año y terminar en el mismo la contratación de la compra de todos los elementos mencionados.</p>	Global	Global	1.000.000	<p>Se deberá prever la construcción del edificio en el corriente año y terminar en el mismo la contratación de la compra de todos los elementos mencionados.</p>



Nº de Orden	Inicio	Fin	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidad	Impor. Total Previsto m\$u.	OBSERVACIONES			
27				Ampliación Taller de Herramientas y adquisición de máquinas para control de calibres de la Industria Privada.				<p>d) Se procederá a la adquisición durante el presente año, de materia prima destinada a la construcción de montajes y herramientas especiales, considerándose su total en:</p> <p>150 Toneladas de acero y hierro.</p>	<p>8 Fresadoras 50 Agujeradoras 7 Cepilladoras 7 Frenas excéntricas 10 Sierras para metales 10 Roscadoras 10 Rectificadoras 5 Brocadoras 3 Laminadoras</p> <p>b) Herramientas: Herramientas y abrasivos; machos de perforar, machos y pelotas para roscar, escañadores, fresas, limas, hojas de sierra, piedras esmeriles, herramientas de torno, herramientas standard, perforadoras neumáticas, tijeras eléctricas, manijas porta-machos y porta-tarraj, mozas de mano, prensa, destornilladores, martillos, arcos de sierra, pinzas, mandriles tipo Jacobs, boquillas para cono morse, pistolas para pintar, mandriles Magie, punzones, calzas, etc.</p> <p>c) Instrumentos y equipos de medición. Instrumentos de control, aparatos Rayos X, equipos Magnaflux, calzas de precisión, indicadores de desgaste, comparadores, telescopios de alineamiento, estroboscopios, micrómetros, calibres, etc.</p>								
									Comprende la adquisición de los siguientes elementos: a) Máquinas fútiles: 6 Tornos 1 Presa 3 Rectificadoras 2 Cepilladoras b) Equipos varios, ópticos y mecánicos para verificación de calibres del Instituto Aerotécnico y de la Industria Privada.	Se deberá estudiar la posibilidad de utilizar, para este taller, alguno de los actuales pabellones de fabricación de motores y en caso de no resultar ello factible, gestionar la urgente construcción de un nuevo edificio para este taller.							

Nº de Orden	Inicio	Item	Paralela	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidad	Impor. Total Previsto m\$u.	OBSERVACIONES
22				<p>Construcción de un Fábrica de Instrumentos.</p> <p>(A realizarse en los años 1947 y 1948).</p>	<p>Se estudiarán detenidamente, todos y cada uno de los diferentes tipos de instrumentos más modernos, en uso en la aviación, con el objeto de discriminar en forma precisa, cuáles de dichos instrumentos son factibles de fabricar en el país.</p> <p>Se proyectará además, cualquier otro instrumento, ya sea de características especiales o de aplicación común, que sea necesario para la aeronautica nacional y que será luego construido en la fábrica motivo de este punto.</p> <p>Experimentará también los prototipos construidos, para lo cual, la citada fábrica deberá tener un gabinete destinado especialmente al efecto.</p>			<p>d) Adquisición de materia prima para construcción de herramientas, montajes, matrices, utilajes, etc.</p>	<p>o) Adquisición de herramientas y cables para mantener un abastecimiento adecuado de los talleres.</p> <p>Durante el presente año, deberá contratarse la adquisición de máquinas, herramientas, equipos de ensayo, equipos especiales, etc. necesarios para la instalación completa de la fábrica, que deberá producir en forma integral, toda clase de instrumentos de aviación.</p>	<p>Es necesario resolver el problema fundamental que plantea la falta de personal especializado en materia de instrumentos, por lo tanto es preciso proveer la formación de técnicos y operarios capacitados para esta clase de trabajo.</p> <p>Para desarrollar de la mejor manera posible el plan de instalación de la presente fábrica, es necesario el envío al extranjero de personal técnico con el objeto de estudiar la organización, funcionamiento, proceso de fabricación, etc., es decir, todo aquello que sea necesario conocer para afrontar con probabilidades de éxito, todos los problemas que se presentarán en una fabricación de esta índole.</p> <p>Además, deberán efectuarse todas las gestiones tendientes a obtener las licencias de fabricación de aquellos instrumentos, que el Instituto Aeronáutico considere conveniente construir en esta forma.</p>	Global	Global	2,000.000	<p>Es indispensable que al finalizar el presente año, estén terminados los edificios necesarios.</p> <p>Por lo tanto, es indispensable proveer los medios que aseguren la normal abastecimiento de los materiales necesarios para cumplir las actividades de esta industria.</p>
23				<p>Construcción de un Taller de Hélices Metálicas y de Madera.</p>	<p>a) Deberá estudiarse la puesta a punto de lingotes fundidos, que permitan su aplicación al forjado de palas de hélices.</p> <p>b) Igualmente deberán completarse los estudios y experiencias relacionados con la fabricación de palas de hélices de madera comprimida, de densidad variable y a la aplicación a las mismas de revestimientos protectores adecuados para la humedad.</p>			<p> Durante el presente año, deberá contratarse la adquisición de las siguientes máquinas y elementos con destino al Taller de Hélices:</p> <p>a) 1 Copiadora para la construcción de palas metálicas y de madera.</p> <p>b) Máquinas útiles:</p> <p>5 Tornos</p> <p>3 Fresadoras</p> <p>2 Rectificadoras</p> <p>4 Perforadoras</p> <p>1 Equipo completo de máquinas para carpintería.</p> <p>c) Adquisición de desbobinadoras, prensas hidráulicas, enclavadoras, etc., para completamiento del taller de fabricación de maderas comprimidas</p>			Global	Global	2,000.000	

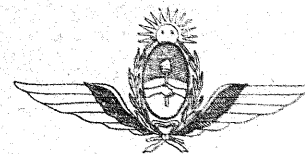
Nº de Orden	Inicio	Fin	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Unidad	Import. Total Previsto mñs.	OBSERVACIONES
24				Materia prima para uso aeronautico, con el fin de formar disponibilidad de existencia.				<p>Aceros 6300 Tonel. Alacón alum. 1800 " Alacón cobre 350 " Madera 37.000 m³. Varios \$ 1.000.000</p>	d) Adquisición e instalación de un equipo automático de aire acondicionado para el taller.		Global	Global	10.000.000	<p>El objeto de esta previsión, es la de disponer en cualquier eventualidad, de una existencia de materia prima que pueda salvar las necesidades de futuros planes de fabricación y aún de los que se encuentren en ejecución.</p> <p>Su importancia radica en que, por lo general, se trata de materiales considerados como vitales en cualquier emergencia.</p> <p>Esta suma se destina a asegurar que se pueda contar con el material necesario en cualquier momento.</p>
25				<p>Fomentar en la Industria Privada, la fabricación de bujías, válvulas, áros de pistón, accesorios de motor, telas de gran resistencia, barnices, plásticos transparentes, cojinetes de botillas, cables de acero, cintas fuseladas, maderas compensadas y moldesdas, etc.</p> <p>El fomento a la Industria Privada se hará de acuerdo con las misiones asignadas al Instituto Aerodinámico del modo siguiente:</p> <p>a) Contratando con la Industria Privada, la adquisición de elementos en cantidades que justifiquen la instalación de fábricas especializadas, y asesorando sobre las posibilidades de explotación, desde el punto de vista técnico y económico.</p>										



Nº de Orden	Insito	Item	Partida	DESIGNACION	ESTUDIOS A REALIZAR	FABRICACION	Horas de Trabajos Estimadas	ADQUISICION MATERIA PRIMA	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS	TRABAJO COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cantidad	Imper. Total Previsto m\$u.	OBSERVACIONES
				<p>b) Poniendo a disposición de los industriales, el asesoramiento técnico, los Laboratorios de investigaciones y ciertas máquinas y equipos especiales cuya adquisición resulta antieconómica a la Industria Privada, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, pero que son indispensables para cierta clase de trabajos.</p> <p>c) Proveyendo a los industriales, ciertos materiales críticos o de difícil adquisición y facilitando en cualquier otra forma el desarrollo de una adecuada industria en el país.</p>										



Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL

(1947 - 1951)



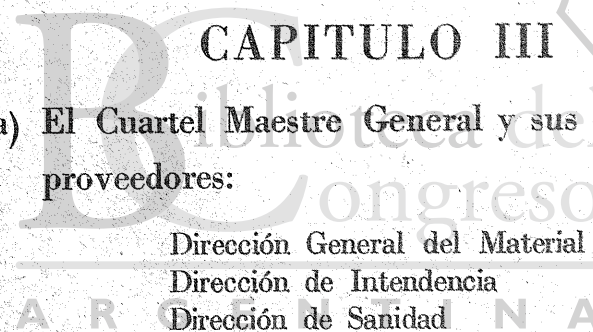
CAPITULO III

- a) El Cuartel Maestre General y sus organismos proveedores:

Dirección General del Material

Dirección de Intendencia

Dirección de Sanidad



INDICE CAPITULO III

a) CUARTEL MAESTRE GENERAL:

	Págs. N°
Desarrollo analítico	1-4
Clasificador de Aeronáutica	5-6
Resumen de inversión	7-8
Aviones y combustibles (1947-1951)	9-10

1º - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL:

Orientación Orgánica y funcional	11-14
Tareas a desarrollar por dependencias internas ..	15-32
Desarrollo de las directivas de cooperación	33-38
Combustibles y lubricantes	39-94
Plan de adquisiciones (1947-1951)	95-126

2º - DIRECCION DE INTENDENCIA:

Consideraciones generales	127-130
Plan de adquisiciones (1947-1951)	131-244

3º - DIRECCION DE SANIDAD:

Consideraciones generales	245-254
Plan de adquisiciones (1947-1951)	255-296



CUARTEL MAESTRE GENERAL

DESARROLLO ANALITICO

El desarrollo analítico del presente Plan, así como el ordenamiento de los fondos correspondientes al mismo, está realizado de acuerdo con el Clasificador de Aeronáutica, que sirvió de base para las previsiones efectuadas para cumplimentar el Decreto N° 8742/45 "Plan Orgánico de Equipamiento y Construcciones Aeronáuticas". El mismo asciende a la suma de m\$*n*. 755.148.940.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), incluyendo todas las necesidades surgidas como consecuencia de los lineamientos que se determinan en las Directivas impartidas al respecto, que se discriminan en la siguiente forma:

Dirección General del Material m\$ <i>n</i> .	714.115.983.00
Dirección de Intendencia	„ 32.205.957.00
Dirección de Sanidad	„ 8.827.000.00

El trabajo está presentado en un resumen general, con indicación de los montos anuales y totales, los cuales son expresados en los gráficos respectivos, según el desarrollo de su inversión por las Reparticiones proveedoras y el avance total del referido plan.

A los efectos de asegurar el cumplimiento de las previsiones y salvar con tiempo las dificultades que pudieran surgir, teniendo como base la experiencia recogida en los anteriores Planes de Trabajo, este Cuartel Maestre General sugiere que se tengan en cuenta los siguientes puntos:

- Coordinación de todos los Ministerios en lo que respecta a mano de obra, materia prima y transporte.
- Completamiento del personal que establecen las Organizaciones de Paz de cada Repartición y las ampliaciones que son indispensables.
- Contar con la Reglamentación de la Ley N° 3305, de reciente preparación, conforme a lo determinado en el Superior Decreto N° 14.911/46, para agilizar los trámites adquisitivos, teniendo en cuenta el volumen de las compras que surgen de las previsiones realizadas para alcanzar el objetivo señalado.



Respecto de la:

Dirección General del Material.

Al cumplimentar esta Dirección General la planificación prevista, estimó indispensable señalar el problema que creará el mantenimiento del material de vuelo a adquirirse, considerando al respecto que el crecimiento normal de mecánicos y especialistas será insuficiente. En consecuencia, el Comando de la Fuerza Aérea Argentina deberá adoptar medidas extraordinarias a fin de solucionar esta situación.

En los aspectos que se refieren a la formación del personal técnico civil, en su relación con el funcionamiento del material en servicio, será motivo de particular atención y en forma especial se continuará con los programas de incorporación de aprendices para satisfacer las exigencias de las Plantas Orgánicas de Paz concordantes con los Planes de Trabajos anuales.

Esta Gran Repartición continuará en cooperación con el Instituto Aerotécnico, apoyando a la industria privada nacional dentro del espíritu de las directivas impartidas por la Secretaría de Aeronáutica, y para ello contará con las especificaciones, normas y directivas necesarias, a fin de conseguir el máximo del rendimiento en la producción de la citada industria.

Hasta el presente, la Dirección General del Material, con el fin de cooperar con el Instituto Aerotécnico y ante la imposición de la falta de ciertos elementos necesarios a la Aeronáutica, cumplió algunas funciones en relación con la industria privada, que le correspondían por su misión específica al referido Instituto.

En lo sucesivo, todos los problemas concernientes a la producción nacional, será motivo de un mayor contacto con el citado Instituto, teniendo presente que éste desarrollará sus posibilidades en el campo de estas dos ramas.

Dirección de Intendencia.

Esta Dirección, cumplimentará sin inconvenientes la realización de sus previsiones puesto que ha tomado las providencias necesarias con la debida anticipación, para lo cual se abocará a la preparación de las especificaciones de los elementos a adquirir y demás trámites, llamados a licitaciones públicas, privadas o compras directas según corresponda, las cuales se llevarán a cabo en oportunidad de hacer efectiva la provisión de los citados elementos. Realizada la misma, procederá a elevar a la Superioridad para su aprobación, la documentación pertinente.

Para la confección del mencionado Plan se ha tenido como guía en la tarea, la experiencia dejada por los Planes de Trabajo, años 1945-1946, no dejando librado a la improvisación ninguno de los puntos. Por otra parte, de acuerdo a esa misma experiencia se ha calculado un 25 % de los elementos a proveer, para contar con existencias en los Depósitos de esta Repartición, a efectos de evitar así que eventuales aumentos perturben las provisiones calculadas e incidan sobre el normal abastecimiento a efectuar, siendo menester contar en cuanto a uniformes se refiere, con dicho remanente, para subsanar así los inconvenientes que se susciten por la diferencia de tallas.

Dirección de Sanidad.

Referente al cumplimiento de la parte del Plan Quinquenal que le concierne a esta Dirección, dadas las previsiones tomadas se hace destacar que no ofrecerá dificultades la realización del mismo, por cuanto la provisión de los distintos elementos y materiales de sanidad, si bien la mayoría son de adquisición en plaza, existen algunos de procedencia extranjera que irán llegando con el transcurso del tiempo, pero que de cualquier manera pueden reemplazarse o substituirse por otros similares, cuya existencia en plaza es real.

Por otra parte, el citado Organismo ha previsto la necesidad del reclutamiento de personal superior y subalterno de sanidad, con cierta anterioridad a la habilitación de los servicios sanitarios, dado que dicho personal y especialmente el subalterno especializado, es difícil que posea la correcta preparación que requerirán sus funciones; por lo tanto se prevé la necesidad de su reclutamiento o su alta por lo menos con un año de anticipación a su efectivo desempeño, a fin de que en esa oportunidad esté en condiciones de desarrollar sus tareas con la eficiencia necesaria.

Comisiones de Adquisiciones en el Extranjero.

Teniendo en cuenta que las dos Comisiones de Adquisiciones en el Extranjero tienen directa relación con la inversión del presente Plan, este Cuartel Maestre General estima oportuno contemplar la posibilidad de acceder a los refuerzos que las mismas soliciten en cuanto a personal y fondos, dentro de la mayor brevedad.

Asimismo, se considera indispensable que en las obligaciones de servicio futuro de los Jefes y Oficiales que se propongan para desempeñarse en las expresadas Comisiones, debe preverse que la designación de los mismos sea por un mínimo de dos años, única forma de obtener un rendimiento efectivo.

Toda vez que se nombre un personal para reemplazar a otro de una de las Comisiones, el cambio no debe ser realizado en forma simultánea a la presentación de éste, sino que deberá efectuarse después que ambos estuvieran realizando las mismas tareas durante un período aproximado de tres meses, a fin de que el reemplazante tome conocimiento paulatino de todos los trabajos en ejecución y en gestión, con lo que se evitarán entorpecimientos y demoras.



CLASIFICADOR DE AERONAUTICA

DECRETO N° 8742/45



CLASIFICADOR DE AERONAUTICA

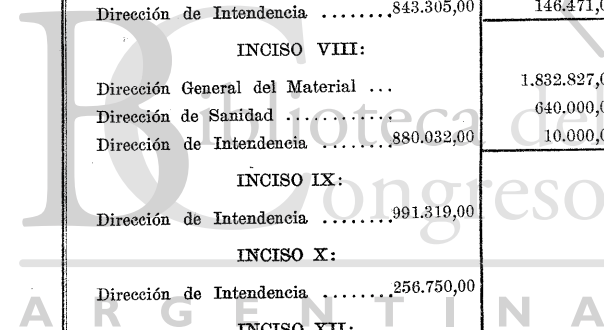
DECRETO N° 8742/45

Cap.	Inc.	Item	Part.	Inversión en concepto de:
	II	a)	1 2	Aviones, planeadores y aerostatos; su fabricación o adquisición; sus accesorios y repuestos.
		b)	1 2	Motores y hélices; sus accesorios y repuestos; su fabricación o adquisición.
		c)	1 2	Instrumental de vuelo; sus accesorios y repuestos; su fabricación o adquisición.
	III	a)	1 2	Armamento aéreo y terrestre con sus elementos complementarios correspondientes; sus accesorios, repuestos y afines; munición, sus accesorios y afines; su fabricación o adquisición.
		b)	1 2	Bombas, porta-bombas y accesorios afines; su fabricación o adquisición.
		c)	1 2	Explosivos, productos pirotécnicos y afines; su fabricación o adquisición.
		d)	1 2	Fotografías, equipos afines, productos químicos; sus accesorios y repuestos; su adquisición o fabricación.
	IV	a)	1 2	Vehículos comunes, técnicos y técnicos comunes, chasis, carrozados, accesorios y repuestos; su adquisición o construcción.
	V	a)	1 2	Materia prima; su adquisición o elaboración.
		b)	1 2	Ferretería y afines; su adquisición.
		c)	1 2	Materiales varios de consumo; su adquisición.
	VI	a)	1 2	Combustibles, lubricantes y afines; su adquisición, elaboración y recuperación.
	VII	a)	1 2	Equipos comunes para cuartel y campaña; sus accesorios y repuestos; su fabricación o adquisición.
		b)	2	Equipos, instalaciones y materiales de comunicaciones aéreas y terrestres, accesorios y repuestos; su fabricación o adquisición.
	VIII	a)	2	Maquinarias, motores terrestres, herramientas y afines, repuestos y accesorios; su adquisición o fabricación. (Para laboratorios y gabinetes destinados al servicio aeronáutico.)
	IX	a)	1 2	Vestuario y equipo para el personal, elementos sanitarios y demás efectos para la vida en cuartel, campaña u oficina; su adquisición o fabricación.
	X	a)	1	Formularios, libros formularios, impresos, útiles, enseres y máquinas para trabajos de oficina; su adquisición o fabricación.

Cap.	Inc.	Item	Part.	Inversión en concepto de:
		b)	1 2	Materiales y elementos para imprenta; su adquisición o fabricación.
		c)	1 2	Formación de bibliotecas; adquisición o impresión de libros.
		d)	1 2	Cartografía y afines, elementos para la navegación aérea; su adquisición o impresión.
XI	a)		2	Muebles y afines; su adquisición o fabricación.
XIII	a)		1 2	Pasajes, embalajes, fletes, estadas, gastos de depósitos, gastos de aduana, acarreos y seguros que ocasionen los Planes de Trabajo ordenados por la Superioridad.
XIII	a)		2	Pagos al personal, en concepto de: mano de obra, indemnizaciones, etcétera, por los Planes de Trabajo que ordene la Superioridad, incluso el 15 % de obras.
XIV	a)		1 2	Gastos Generales, que ocasionen los Planes de Trabajo ordenados por la Superioridad.

NERAL

INVERSION EN CONCEPTO DE:	1951		Total General	
	Total	Parcial		Total
CAPITULO "C":				
INCISO II:				
Dirección General del Material ...	355.257,00		355.257,00	201.773.565,00
INCISO III:				
Dirección General del Material ...		20.934.829,00		
Dirección de Sanidad	582.291,00	220.000,00	21.154.829,00	184.143.264,00
INCISO IV:				
Dirección General del Material ...	770.250,00		7.843.500,00	63.715.575,00
INCISO V:				
Dirección General del Material ...		787.500,00		
Dirección de Sanidad		130.000,00		
Dirección de Intendencia	404.061,00	38.180,00	955.680,00	17.498.196,00
INCISO VII:				
Dirección General del Material ...		34.122.517,00		
Dirección de Intendencia	843.305,00	146.471,00	34.268.988,00	224.600.926,00
INCISO VIII:				
Dirección General del Material ...		1.832.827,00		
Dirección de Sanidad		640.000,00		
Dirección de Intendencia	880.032,00	10.000,00	2.482.827,00	34.036.998,00
INCISO IX:				
Dirección de Intendencia	991.319,00		2.265.401,00	27.157.116,00
INCISO X:				
Dirección de Intendencia	256.750,00		191.500,00	1.821.300,00
INCISO XII:				
Dirección de Intendencia	20.000,00		20.000,00	125.000,00
INCISO XIII:				
Dirección de Intendencia	50.400,00		50.400,00	252.000,00
INCISO XIV:				
Dirección de Intendencia	5.000,00		5.000,00	25.000,00
TOTAL ANUAL: m\$n. ...	158.665,00		69.593.382,00	
TOTAL GENERAL: m\$n. ...				755.148.940,00





CANTIDAD DE AVIONES Y COMBUSTIBLES
PARA EL QUINQUENIO 1947 - 1951



**CANTIDAD DE AVIONES Y COMBUSTIBLES PARA EL
QUINQUENIO 1947 - 1951**

DETALLE GENERAL

**Cuartel Maestro General — Instituto Aerotécnico
Dirección General de Aeronáutica Civil**

A Ñ O S		1947	1948	1949	1950	1951
<i>Cuadrimotores</i>	Aviones	21	31	31	31	51
	Combustible	25,2	37,2	37,2	37,2	61,2
<i>Bimotors</i>	Aviones	308	448	618	748	878
	Combustible	277,2	403,2	556,2	673,2	790,2
<i>Monomotores</i>	Aviones	210	210	240	350	350
	Combustible	63,0	63,0	72,0	89,3	89,3
<i>Escuela</i>	Aviones	223	323	458	583	713
	Combustible	40,14	58,14	81,54	104,94	128,3
Total aviones		762	1.012	1.347	1.712	1.992
Total combustible		405,54	561,54	746,94	904,64	1.069,0
% aumento combustible		—	38 %	32 %	21 %	18 %
Total aceite		18,4	25,5	33,9	41,1	48,6

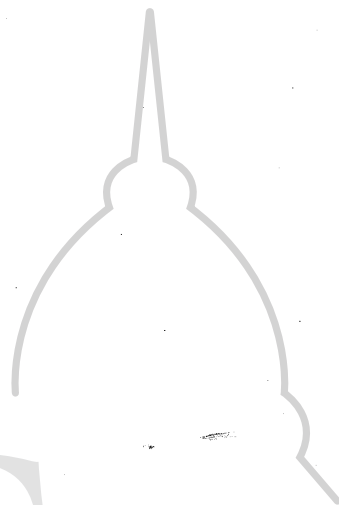
AVIONES CON PROPULSION DE REACCION

Cantidad aviones	100	200	260	320	380
Combustible	120	240	312	384	442
% aumento combustible	—	100 %	30 %	23 %	18,7 %

NOTA.— Las cantidades de combustibles y lubricantes están dadas en millones de litros.

OTRA.— El tanto por ciento de aumento está dado con respecto al año anterior, tomando 1947 como base.





BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

ORIENTACION ORGANICA Y FUNCIONAL

De la lectura de las directivas para el Plan Quinquenal a que se ha hecho referencia, se desprende que el cumplimiento de la misión correspondiente a esta Dirección General se ajusta a la parte específica que se describe en las mismas.

Estas directivas particulares se conectan con todos los aspectos de conjunto que afectan a la Aeronáutica en sus diversos organismos, y por ello esta Gran Repartición mantendrá un estrecho contacto con los mismos, logrando así el máximo de coordinación para alcanzar el objetivo fijado.

La Dirección General del Material actuará orgánicamente de acuerdo con el gráfico adjunto. (Tomo II). Esta organización ha sido aprobada para el año 1947 y su estructuración respeta el principio de no separar ninguna de las especialidades técnicas que ha abarcado durante el año 1946. Se obtiene en cambio una mayor separación en el aspecto técnico-administrativo, al subdividirse en tres Departamentos: Técnico, Abastecimiento y Administrativo. Al constituir estas tres ramas importantes, se propende a descongestionar a la Dirección General de la atención directa y minuciosa en los numerosos asuntos de menor importancia, cuya magnitud puede apreciarse en el gráfico citado (Ver tomo II, capítulo III).

La Dirección General continuará en cooperación con el Instituto Aerotécnico, apoyando a la industria privada nacional, dentro del espíritu de las directivas de S. E. el señor Secretario de Aeronáutica, y para ello, se contará con las especificaciones, normas y directivas necesarias, a fin de conseguir el máximo de rendimiento en la producción de la industria privada.

Será pues, parte importante de la tarea, la preparación básica para que la industria privada pueda concurrir, de acuerdo con sus posibilidades, en los programas de adquisiciones. En este propósito, se contará con la experiencia que se ha obtenido durante los tres últimos años, pasando a la etapa de afianzamiento mediante una mayor normalización técnica de nuestras necesidades, que permita a los industriales ajustarse estrictamente a las especificaciones completas que se les presenten, y, a la vez, desarrollar la iniciativa de los mismos, mediante la presentación de sus propios proyectos, también referidos a condiciones básicas impuestas por el Instituto Aerotécnico y esta Dirección General.



Con el fin de cumplir en forma paulatina pero siempre creciente y definitiva esta finalidad de desarrollo de la industria privada, se prepararán las necesidades y se estudiarán las mismas, conjuntamente con el Instituto Aerotécnico, para que se realicen el máximo de especificaciones y prototipos de efectos requeridos para el equipamiento de la Aeronáutica.

Hasta el presente, la Dirección General del Material, con el fin de cooperar con el Instituto Aerotécnico, y ante la imposición de la falta de ciertos elementos necesarios a la Aeronáutica, cumplió algunas funciones en relación con la industria privada que correspondían a aquél, por su misión específica. Esta situación se ha planteado especialmente en lo referente a materiales de armamentos y radiocomunicaciones. En lo sucesivo, todos los problemas concernientes a la producción nacional, serán motivo de un mayor contacto con el Instituto Aerotécnico, teniendo presente que éste desarrollará sus posibilidades en el campo de estas dos ramas. No obstante lo expresado y teniendo en cuenta los conceptos emitidos más adelante, en las directivas particulares para el Cuartel Maestro General de Aeronáutica, la Dirección General del Material perseverará para que no exista discontinuidad en la política de las construcciones que se encaren en la industria privada, a medida que las circunstancias lo requieran.

Si bien como se ha expresado, no se determina la estructuración orgánica para los años 1948 en adelante, es de prever que la evolución de la aeronáutica impondrá la necesidad de establecer modificaciones, ya sea conservando todas las dependencias dentro de la Dirección General del Material o subdividiendo a ésta en organismos independientes. En este último sentido, es de hacer notar que las ramas principales estarán constituidas por el armamento terrestre y aéreo, las radiocomunicaciones, el material de vuelo y el material rodante.

En lo concerniente al armamento, si se considera que la Aeronáutica abarca toda la parte del armamento terrestre que antes correspondía a la Dirección General del Material del Ejército, se ha producido una ampliación considerable y será necesario entonces prever todos los organismos técnicos y administrativos que abarque esta especialidad. Tanto los almacenamientos de armamento, municiones, bombas y explosivos, como lo concerniente a las plantas de carga de explosivos y manipuleo de bombas serán considerados especialmente. El Instituto Aerotécnico deberá desarrollar los medios experimentales y, de acuerdo con la coordinación que hubiere necesidad con otras Instituciones Armadas, se establecerá la política de construcción en plantas oficiales o privadas.

En el plan de adquisiciones se observará el criterio de unificación, para propender a una mayor simplicidad en el mantenimiento. También se observarán en forma simultánea los elementos especiales que requiera el material de vuelo y de todo orden, para que puedan asegurarse eficientemente todas las verificaciones durante el período de servicio, así como las provisiones generales y reparaciones.

En los aspectos que se refieren a la formación del personal técnico civil, en su relación con el mantenimiento en servicio del material, será motivo de particular atención y en forma especial se continuará con los programas de incorporación de aprendices para llegar a dar satisfacción a las exigencias de las Plantas Orgánicas de Paz, en correlación con los planes de trabajo anuales.

Se dedicará atención preferente a la preparación y publicación de la documentación técnica y administrativa para el mantenimiento. Esta tarea será indudablemente grande, si se tiene presente la ingente cantidad de materiales con que se equipará la Aeronáutica por su crecimiento actual, y también debido a la discontinuidad en la llegada de material ilustrativo, provocada por la última guerra.



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



**TAREAS A DESARROLLAR POR LAS DEPENDENCIAS
INTERNAS DE LA DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL**

A continuación se describen las tareas que desarrollará la Dirección General del Material, para cumplimentar el Plan Quinquenal, habiéndose formulado separadamente por cada uno de sus órganos internos, para mayor detalle de la labor a cumplir.



DEPARTAMENTO TÉCNICO

El Departamento Técnico se encargará de dirigir y coordinar la actividad de sus Divisiones subordinadas a saber:

1. — Aviones
2. — Talleres
3. — Armamentos y Equipos
4. — Vehículos
5. — Radiocomunicaciones

Ejercerá la supervisión general de aquéllas y encauzará y regulará el funcionamiento de la Dirección General, en todos los asuntos de índole técnica en que deben intervenir dos o más Divisiones, a efectos de obtener la mayor celeridad y eficiencia en el servicio.

Para ello:

1. — Asegurará la oportuna intervención de los diversos especialistas en los problemas de servicio que así lo exijan.
2. — Distribuirá el personal técnico de acuerdo a su especialidad asignándole, además de las tareas específicas que le son propias, las misiones especiales que surjan de las necesidades permanentes o temporarias del servicio.
3. — Encarará los problemas que por su naturaleza o magnitud no pueden ser confiados a una División.
4. — Asegurará el enlace entre las diversas dependencias de la Dirección General, con las Reparticiones de Aeronáutica, en los asuntos de carácter técnico.
5. — Impartirá las directivas de normalización para la confección de especificaciones, boletines, circulares e instrucciones de servicio.

En lo que respecta al apartado X inciso a) —directivas particulares para el Cuartel Maestro General— de las directivas para el Plan Quinquenal de Aeronáutica año 1947/51, el Departamento Técnico establecerá la conexión necesaria con el Instituto Aerotécnico, a efectos de uniformar el procedimiento a seguir en todo lo que se refiere a la adquisición y entrega de aviones.



Quedará determinado como norma:

- a) Todos los aviones adquiridos o construídos por el Instituto Aerotécnico o por su intermedio, deberán ser entregados completamente equipados, especialmente en lo que se refiere a armamento, equipo de radio, equipos especiales para el mantenimiento y reparación en talleres y hangares y juegos de herramientas comunes.

Se evitará de esta manera que a la Dirección General se le planteen problemas de completamiento, con los consiguientes trabajos de modificación y demora en la puesta a punto.

- b) Simultáneamente con la adquisición o construcción de los aviones, el Instituto Aerotécnico asegurará la contratación o la producción propia, según corresponda, de los repuestos indispensables para el mantenimiento del material durante un plazo a determinar, de manera que la entrega de aquéllos, así como la de los elementos a que se refiere el inciso a), se realice conjuntamente con los aviones.
- c) A efectos de que la Dirección General del Material pueda renovar sin dificultades el "stock" de repuestos, una vez que se haya agotado la primera partida, el Instituto suministrará conjuntamente con el material adquirido o construído por el mismo, la documentación necesaria para adquirirlos o encargar su construcción en la industria privada.
- d) Todo nuevo tipo de avión que se adquiriera o construya, será entregado con la documentación que especifica la Circular Técnica N° 130,50.

Estimando considerable la ampliación de actividades con el consiguiente aumento de personal, se prevé la satisfacción a breve plazo de las necesidades en cuanto a local, indispensables para el trabajo en condiciones de rendimiento.

A R G E N T I N A

DIVISION AVIONES

Dada la calidad de la tarea a desarrollar por esta División, adquiere gran importancia el completamiento racional de su personal.

Para el mejor desempeño, se contará con personal experto en las siguientes especialidades: aviones, motores, hélices, equipos hidráulicos, equipos eléctricos, instrumental y combustibles y lubricantes.

A — Previsiones de personal:

Se incorporarán técnicos en motores de reacción.

El personal experimentado con que cuenta esta división, que es muy escaso, pues la mayor parte del que ha ingresado en estos últimos dos años son técnicos provenientes de escuelas industriales; va conociendo progresivamente el material y está por lo tanto, en pleno proceso de formación en su respectiva especialidad.

Se prevé que pasarán a integrar el personal de esta División, además del que ya tiene, algunos técnicos que hayan actuado en el servicio de mantenimiento y en talleres de base o regionales, quienes traerán el aporte de su experiencia y su conocimiento de las necesidades del servicio.

a) Personal técnico superior:

Para los cargos directivos se preferirá a los profesionales que hayan cursado estudios en la especialidad Aeronáutica.

De la misma manera que para el personal auxiliar, los profesionales deberán adquirir la especialización correspondiente a la sección que dirigen y no serán transferidos sino en caso de emergencia.

b) Personal técnico auxiliar:

Se dará preferencia a los egresados de escuelas industriales o escuelas nacionales de aeronáutica, haciéndoles rendir examen de ingreso.

Se integrará parcialmente el plantel de técnicos, con el personal que haya demostrado condiciones destacadas en su actuación en los talleres regionales, siempre que posea el mínimo de preparación técnica exigido.

Biblioteca del Congreso
A R G E N T I N A

e) *Personal para documentación técnica:*

Se completará la formación del cuerpo de traductores especializados en asuntos técnicos, teniendo en cuenta la cantidad de material a adquirir en el extranjero.

d) *Personal especialista en motores:*

Teniendo presente que se incorporará progresivamente al servicio un número cada vez mayor de aviones propulsados a reacción, el personal de esta Sección se aumentará con técnicos especializados en el mantenimiento de unidades de ese tipo.

En el cuadro de progresión de aumento del personal, se indica el número de técnicos que se estima necesario incorporar a la Sección Motores en cada uno de los años del quinquenio 1947 a 1951.

Dichas cifras deberán ser alteradas de acuerdo a la evolución que se observe en ese campo, dado que no es posible prever con certeza qué desarrollo experimentará este nuevo sistema en los próximos años.

B — Tareas a realizar:

Se preverán los medios para la rápida impresión y distribución de circulares y boletines de servicio, de manera que las de mayor urgencia puedan ser distribuidas al personal de las Unidades en el plazo más breve, a cuyo efecto utilizará el escalón de carga de la Dirección General siempre que las circunstancias lo permitan.

Se formará una Sección Catálogos, destinada exclusivamente a confeccionar, imprimir y distribuir los catálogos del material en servicio y del que se vaya incorporando. Se estimará de gran urgencia la creación de esta Sección, cuya función es de vital importancia para facilitar y acelerar el abastecimiento del material de repuestos y de consumo.

Se creará una sección de documentación de planos constructivos para proveer a la industria privada la documentación necesaria para la construcción de piezas de repuestos y elementos aeronáuticos.

Se establecerá el plan anual de reparación y revisión de los aviones en servicio, distribuyendo los medios disponibles a los diversos talleres de Base y a los talleres regionales, a fin de que el citado plan sea cumplido de acuerdo a las previsiones.

Con el considerable aumento del número de aviones en servicio, previstos en el Plan Quinquenal, la tarea de distribuir y regular el trabajo a ejecutar planteará serios problemas, para cuya correcta solución se realizarán sucesivos reajustes y la compulsión periódica de las disponibilidades de los talleres que se vayan habilitando.

Con la entrega de los nuevos modelos de aviones y de acuerdo a las directivas del Plan, se distribuirá a los talleres regionales los montajes y demás elementos indispensables para la reparación y revisión general, de acuerdo a los tipos de aviones asignados a cada taller.

Se preverá lo relativo al mantenimiento del material de vuelo de todas las bases, disponiendo en caso de modificaciones de las soluciones técnicas que correspondan, mediante la confección de circulares técnicas o boletines de servicio a tal fin.



DIVISION TALLERES

La División Talleres funcionará con la organización detallada en el Reglamento Interno de la Dirección General del Material.

Para el cumplimiento del Plan utilizará las diferentes Secciones de la División en las funciones específicas de cada una.

Cómo primera etapa, se preparará para fines del corriente año, las especificaciones necesarias del material, para acompañar la licitación del mismo en su oportunidad.

Para el logro de esta finalidad, se está concentrando y clasificando toda la documentación existente y recabando de los representantes del extranjero la mayor información y documentación de máquinas modernas, para equipamiento de talleres aeronáuticos.

Se estudia la distribución del material a adquirirse, de acuerdo con el estado de los diferentes talleres, con un programa de equipamiento de los mismos en coordinación con los planes de construcción de los edificios, que desarrolla la Dirección General de Infraestructura, a fin de poder atender el material de vuelo y terrestre que se vaya incorporando al servicio de acuerdo con el plan de adquisición 1947-51.

1) Formación del personal técnico (no militar) superior y subalterno:

La formación del personal técnico será encarada en la siguiente forma:

- a) Por el Instituto Aerotécnico, el personal proveniente de las distintas universidades del país.
- b) Por la Dirección General del Material, el personal subalterno, de aprendices y operarios especializados.
- c) Por la Escuela Nacional de Aeronáutica y sus incorporados, el personal técnico auxiliar.

Esta división de tareas, se considera conveniente por cuanto el Instituto Aerotécnico habrá de requerir para el desarrollo de sus planes de fabricación, de gran número de ingenieros, a los cuales deberá orientar y perfeccionar, de acuerdo con las necesidades, y podrá así colaborar con las distintas universidades en la preparación de los programas de enseñanza, en forma de encauzarlos hacia los fines de utilización que el mismo persigue.



Con respecto al perfeccionamiento de ese personal, en instituciones especializadas del extranjero, se considera que la Dirección General del Material debe tener participación y formular sus proposiciones en razón de la gran importancia que tiene para la misma, la selección de técnicos capacitados para atender el material que la misma provee, en las distintas ramas que requieren un perfeccionamiento especial.

La formación de personal técnico subalterno, debe quedar librada enteramente a la Dirección General del Material, para lo cual cuenta con escuelas de aprendices en los talleres regionales y de bases aéreas, las que se regirán con reglamentaciones puestas en vigencia recientemente.

2) Escuelas de aprendices:

Se han formulado los planes de enseñanza para las escuelas de aprendices, cuyo reglamento fué aprobado por Superior Resolución inserta en el Boletín Aeronáutico Reservado N° 106.

La enseñanza ha sido orientada con sentido técnico práctico, desarrollándose en contacto directo con los talleres, en forma tal que el aprendiz, alcance el máximo perfeccionamiento al encontrarse vinculado directamente con el material en cuya obtención intervendrá en el futuro.

Ante la creciente demanda de operarios especialistas, y de acuerdo a las previsiones de equipamiento y aumento de efectivos, se intensificará la preparación de los aprendices, a fin de contar con el refuerzo de mano de obra y especialistas que será necesario incorporar intensa y gradualmente para la atención del material.

En tal sentido, se prevén medidas para acelerar los cursos de enseñanza, a fin de contar, al más breve plazo, con el plantel mínimo de personal egresado, para ser incorporado como operario en las distintas especialidades de la Aeronáutica.

3) Personal técnico auxiliar:

El personal técnico auxiliar, será reclutado mediante una selección entre los egresados de la Escuela Nacional de Aeronáutica y sus incorporados y de las escuelas industriales de artes y oficios de la Nación.

Como la formación del personal técnico requerirá un período que se puede fijar como mínimo de dos a cuatro años, según la especialidad, será conveniente estudiar la posibilidad de facilitar la inmigración de especialistas, de acuerdo con las normas fijadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuya cantidad, por especialidad, se fijaría por intermedio de la Secretaría de Aeronáutica.

Dadas las razones expuestas, y que además el personal a incorporar deberá tener un período de adaptación en el país previo a la obtención del rendimiento necesario, sería conveniente iniciar inmediatamente las gestiones indispensables para obtener el aporte de personal extranjero, debiendo preverse con antelación los destinos de los mismos y los problemas que traerá aparejada dicha inmigración.

4) Concepto sobre la organización y evolución de los talleres regionales. Misión de los talleres regionales:

Los talleres regionales tienen a su cargo la revisión general, las reparaciones y las reconstrucciones del material de vuelo en servicio. Además, podrán construir piezas separadas y repuestos en general para el mantenimiento en las bases de material. Los talleres regionales harán estos trabajos sobre planeadores, motores, hélices, material rodante, equipos de armamento y equipos varios.

Los talleres regionales se encontrarán en condiciones de completo funcionamiento, siempre que para el caso se hayan efectuado a tiempo las construcciones a cargo de la Dirección General de Infraestructura en los siguientes años:

- a) Taller Regional "Quilmes": para fines del año 1947.
- b) Taller Regional "Río IV": para fines del año 1948.
- c) Taller Regional "Bahía Blanca": para fines del año 1950.

a) Taller Regional "Quilmes".

Se ha estudiado la posibilidad de adaptar el taller-tipo, proyectado por la Dirección General de Infraestructura, para su construcción en tres cuerpos iguales, en Quilmes, que sumado al Taller de Montaje existente, llenaría para el año 1947, las necesidades previstas para las reparaciones que han de encararse en el mismo. Estas obras serán las de primera urgencia, que, junto con las construcciones de menor importancia, (edificios para la Escuela de Aprendizaje, comedores, banco de ensayo), deberán estar en condiciones de ser habilitadas para fines del año 1947.

b) Taller Regional "Río IV".

Para el año 1947, se ha previsto la construcción de dos unidades taller-tipo similares a las que se mencionan para el Taller Regional "Quilmes", para ser construídas con carácter de urgente a fin de llenar, juntamente con el taller existente, las necesidades que se presentaran a la brevedad.

En estos talleres se realizarán las reparaciones y construcciones hasta tanto el gran taller de montaje y reparaciones esté construido. Para este local, que es el más importante de todos los talleres regionales, se estudia la posibilidad de adoptar la enseñanza y la experiencia del gran taller de montaje construido en el Instituto Aerotécnico.

Mientras dure la construcción de este taller, los dos talleres tipos antes citados, serían suficientes para satisfacer las necesidades. Posteriormente, estos talleres serán los denominados de "entradas y salidas" previstos en el plan de instalaciones del Taller Regional "Río IV".

Todas las obras del Taller Regional "Río IV", deberán estar terminadas para fines del año 1948, de manera que el equipamiento de dicha base, en lo que a maquinarias, equipos e instalaciones especiales se refiere, se realice en los primeros meses del año 1949.

c) *Taller Regional "Bahía Blanca"*.

Para la formación del Taller Regional de Bahía Blanca, se ha tomado en cuenta el escalonamiento de las bases a crearse en dicha zona y se ha tenido presente la creación del Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, y la terminación de las bases aéreas de Tandil, Santa Rosa y Río Negro y de las probables fechas de funcionamiento de dichos organismos.

De acuerdo con el comando de la Fuerza Aérea Argentina, se prevé la iniciación de los trabajos del Taller Regional "Bahía Blanca" para principios del año 1948, debiendo quedar alistados para fines del año 1950.

5) **Talleres de Bases:**

Contemplando el escalonamiento especificado en el anexo 1, de las "directivas" para el cumplimiento del Plan Quinquenal, se han tomado las medidas necesarias para el equipamiento de los talleres de bases aéreas, en forma armónica con los planes de construcciones de la Dirección General de Infraestructura.

6) **Talleres Aeronáuticos privados:**

Los talleres privados encargados del mantenimiento de los aviones civiles, de propiedad del Estado y de los aviones particulares, están regidos por una reglamentación en lo que a instalaciones, normas de empleo de maquinarias y equipos se refiere.

Esta reglamentación estará completamente terminada para fines del corriente año e inmediatamente será distribuida a los talleres que colaboran en estos trabajos, en coordinación con la División Inspección.

Debido a los inconvenientes que se han afrontado en la obtención de esta clase de talleres, se ha efectuado un estudio de fomento cuyos lineamientos generales, están determinados en el Decreto N° 14.113. Las facultades que otorga este Decreto a la Dirección General del Material, permitirá la organización gradual de talleres regionales privados para atender el material civil en las distintas zonas del país.

La reglamentación para la aplicación del citado Decreto determina las zonas que se habilitarán y condiciones que deberán llenar los solicitantes, lo cual, será realizado en cooperación con la División Inspección.

DIVISION ARMAMENTOS Y EQUIPOS

A principios del próximo año se habrá determinado la normalización del armamento, ya sea con los demás países de América (Acta de Chapultepec) o con las demás fuerzas armadas de la Nación.

Como es su misión, esta División intervendrá en todos los asuntos técnicos relacionados con los materiales del rubro, en servicio y los a adquirir o fabricar y de una manera general en todos los problemas de índole técnica que se sometan a su estudio, procurando el mantenimiento integral de todo elemento que esté o entre en servicio, a cuyo efecto se harán las proposiciones para el logro de la mayor eficiencia.

La tarea estará guiada por el propósito de propender al aprovechamiento de la industria nacional y de las materias primas del país, teniendo presente siempre las necesidades de la Aeronáutica en una eventual situación crítica de la Nación, que por su índole tenga que recurrir a la industria privada para su abastecimiento en forma total.

A — Experiencias del material:

Por no intervenir el Instituto Aerotécnico hasta la fecha, en las experiencias del material de armamento y afines, esta División ha tenido a su cargo estas tareas.

De acuerdo a las directivas para el desarrollo del Plan Quinquenal, el Instituto Aerotécnico se hará cargo de la realización de prototipos y su ensayo y experiencias de elementos nuevos de armamento y equipos que necesita la Aeronáutica, quedando relevada en consecuencia la División, de estos trabajos.

A este efecto el Instituto Aerotécnico deberá completar sus instalaciones, personal y su plan de fabricación, ya que deberá contar con gabinetes balísticos y de ensayos de explosivos con que actualmente no cuenta.

Hasta tanto el Instituto Aerotécnico esté en condiciones de realizar esa tarea, el armamento y equipos se adquirirán en el extranjero.

Hasta la fecha se ha contado con la colaboración de los gabinetes dependientes del Ejército y Marina, colaboración ésta que será difícil obtener en el futuro si se tiene en cuenta que para el desarrollo del Plan Quinquenal, los gabinetes de dichas Fuerzas Armadas, estarán colmados de trabajo.



Por los motivos expresados, se recurrirá a la industria extranjera en su mayor parte, para cumplir las necesidades de los años 1947 y 1948.

B — Personal:

Se prevé el completamiento de la dotación de personal que asigna a esta División la Organización de Paz, para el año 1947 con lo cual contará con el mínimo indispensable para el desarrollo del Plan Quinquenal durante dicho año.

Se prevé el aumento del personal técnico y administrativo, en forma progresiva hasta completar el quinquenio, pues así lo requerirá la magnitud de las adquisiciones a realizarse como también el mantenimiento del material que entrará en servicio.

C — Tareas a realizar:

Se prevé el acrecentamiento de las dependencias que constituyen la División ya que la actual Organización sólo ha sido calculada para el material actualmente en servicio.

La División entenderá en lo relativo a las siguientes especialidades:

- a) Sección Armamento y Bombardeo Aéreo.
- b) Sección Armamento terrestre.
- c) Sección Equipos de a bordo.
- d) Sección Fotografía.

Para hacer frente a los trabajos que demandará el Plan Quinquenal, se ampliará la División a partir del año 1947 a fin de organizar el aprovisionamiento en forma completa, fijando dotaciones de acuerdo con las necesidades de la Aeronáutica.

Se formularán las previsiones de materia prima, repuestos y demás elementos para el mantenimiento de material nuevo.

Se formularán las normas técnicas para ilustración sobre el funcionamiento y eficacia así como para el empleo, mantenimiento y reparación de las armas, máquinas fotográficas, paracaídas y equipos especiales del resorte de esta División.

Las armas nuevas que entren en servicio serán provistas con sus especificaciones técnicas.

D — Satisfacción de necesidades generales:

Para el material de artillería y afines que se adquirirá con destino a los Grupos de Artillería Antiaérea, durante el quinquenio 47/51, serán estudiados en sus plantas de fabricación en el extranjero, los modelos más convenientes ya que en el país no se producen calibres mayores de 12,70 mm.

A tal efecto, se enviará a las Comisiones de Adquisiciones en el extranjero, personal especialista para que estudie y adquiera antes de finalizar el año 1947, el material que corresponde adquirir en dicho año y dejar las bases sentadas para las adquisiciones de los años subsiguientes.

La Dirección General de Infraestructura proveerá los polvorines y locales necesarios para almacenar los elementos a adquirir. Mientras no se cuente con ellos, se resolverá en la forma más conveniente, ya sea alquilando locales o construyéndolos con carácter de emergencia hasta que se pueda contar con los definitivos.

Se anexará a los Talleres Regionales las secciones necesarias para la reparación y mantenimiento de armamento terrestre, aéreo y anti-aéreo.

El desarrollo de esta tarea estará a cargo de la División Talleres, con la colaboración de la División Armamentos y Equipos.

A este efecto se activarán los proyectos de referencia consultando con la Dirección General de Infraestructura con objeto de concretar la realización de dichos talleres.

DIVISION VEHICULOS

La División se organizará de acuerdo a las necesidades que resulten del cumplimiento de todas las partes del Plan Quinquenal, relacionadas con las modificaciones y mejoras del material a que la experiencia da lugar y a la simplificación de los procedimientos para atender los problemas de mantenimiento, teniendo presente que el aprovisionamiento de vehículos, recién desde breve plazo corresponde a esta Dirección General.

En el orden administrativo, la dirección y fiscalización de los trabajos internos de la División, se orientará al desarrollo general del plan, en los diferentes aspectos del mismo.

La División contará con las siguientes Secciones:

- A) Secciones Vehículos Técnicos y Comunes.
- B) Sección Equipos de Hangares.

A — Secciones Vehículos Técnicos y Comunes:

El estudio y adaptación del vehículo a las diversas funciones a desarrollar, es fundamental en el trabajo previo del aprovisionamiento, y las soluciones se encastrarán en las provisiones de los planes trazados.

La realización de los planes, de acuerdo a las directivas, comprenden etapas sucesivas que contemplan cantidades y tipos de vehículos, cuya ejecución deberá considerarse según las oportunidades y conveniencias de las adquisiciones en partidas totales. Estas medidas traen lógicamente, alteración en la ejecución del plan, desde el punto de vista de ordenamiento, encastrada siempre, en las cifras anuales previstas.

La unificación del material, será materia de detenido estudio, por cuanto, la magnitud de la adquisición es oportunidad única para orientar todos los esfuerzos para conseguir, sino la unificación, por lo menos la reducción, al mínimo de marcas, tipos y modelos.

Las dotaciones de los vehículos técnicos estudiadas hasta la fecha, en base a antecedentes existentes, sufrirán sin duda alteraciones, por cuanto los materiales modernos requieren dotaciones y equipamientos especiales, los que deberán determinarse en la oportunidad de la elección del vehículo técnico.



Las especificaciones y bases de licitación, serán formuladas atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores, separadamente para el vehículo en sí y para su equipado técnico. Esto favorecerá la unificación del vehículo adaptando el carrozado al mismo, de acuerdo al equipado y misión a desarrollar.

El estudio de la dotación de repuestos, favorecido por la unificación, será motivo de solución al definir las marcas, tipos y modelos, y las cifras condicionadas al total de unidades a atender. Esta solución permitirá encarar la adquisición de repuestos mayores, conjuntos y unidades completas y los equipos y elementos especiales que sean requeridos para su mantenimiento y reparación.

Esta fase del trabajo de mantenimiento y reparación, será regulada de acuerdo con la capacidad de los diversos organismos que intervienen, orientando la reparación mayor a Talleres Regionales como mejor solución desde el punto de vista técnico-económico.

Por analogía, lo relativo a vehículos comunes deberá llevar una orientación similar, dado que la unificación le alcanza como así los problemas de su mantenimiento.

B — Sección Equipos de Hangares:

El estudio, selección y proposición de elementos nuevos para el mantenimiento de aviones, será motivo de trabajo intenso por la modernización del material y la inclusión de nuevos modelos en estudio o experimentación.

Las dotaciones de elementos de uso general, si bien son de aplicación, serán a su vez previstos, por cuanto su readaptación tendiente a un mejor empleo, será forzada con el nuevo material.

La unificación y simplificación de equipos, deberá ser motivo de consideración, por el elevado número de elementos que se adquirirán y pondrán en servicio.

El estudio y adaptación de elementos a aviones de producción en el país, durante el proceso de experimentación, permitirá adelantar los trabajos para su ulterior adquisición y provisión.

La oficina técnica ampliada en su capacidad, prevista en la Organización de Paz para el año 1947, permitirá desarrollar todo el trabajo que impondrá el total desarrollo del plan, no sólo en la faz del estudio y diseñado, sino en la redacción de especificaciones y bases de licitaciones.

La División Vehículos, ha formulado su plan de trabajo, de acuerdo a las consideraciones que se exponen a continuación:

1) Fuentes de provisión:

La adquisición de los vehículos requeridos para cumplimentar el plan en los plazos previstos para el equipamiento de cada unidad o dependencia, será realizada por intermedio de las Comisiones de Adquisiciones Aeronáuticas en el extranjero; esto es consecuencia de la experiencia del corriente año, en que las gestiones y licitaciones en el país no han tenido éxito, no habiendo perspectivas mejores para el año 1947 y mucho menos en vehículos especiales y técnicos.

Ha de requerir una activa y rápida acción de parte de las Comisiones de Adquisiciones en el extranjero, por cuanto de ello ha de depender la obtención del material rodante, en tiempo suficiente para su integral equipamiento en el país, período de tiempo éste relativamente prolongado por la exigencia de orden administrativo y los largos plazos de entrega, que los industriales requieren.

En cuanto a mantenimiento y reparaciones, este proceso hasta la fecha puede considerarse que ha sido experimental, por la serie de problemas que se han planteado, tanto en el orden técnico como económico, ya sea en la industria privada como en talleres de Bases Aéreas.

Razones de carencia de repuestos, calidad de los que obtenían, elevado costo, escasez de mano de obra y talleres de reparaciones parcialmente equipados o no existentes en dependencias de reciente creación, han creado situaciones difíciles, agravadas por la escasez de vehículos nuevos para dotar o reponer los existentes.

Tales problemas, desaparecerán tan pronto el aprovisionamiento de unidades nuevas puedan llenar las necesidades y las unidades dispongan de talleres equipados para la ejecución organizada de los trabajos de reparaciones.

El mantenimiento y servicio se verá favorecido por la adquisición del porcentaje de repuestos simultáneamente con los vehículos.

En cuanto a equipos y herramientas para mantenimiento de aviones, en los primeros tiempos se procederá en su mayor parte a la importación, quedando parte de ellos para la ejecución de las industrias privadas. Esto es consecuencia de la experiencia del corriente año en que aun firmas comerciales que proveen elementos de industria nacional o importados, llamados a licitación, no pudieron satisfacer la demanda de elementos comunes, herramientas y útiles de trabajo.

En lo que respecta a la colaboración de otras dependencias con la Aeronáutica, en el renglón vehículos, aunque no citado en las directivas, es del resorte de la Dirección General de Fabricaciones Militares y se estima de vital importancia, el establecimiento de la industria automotriz en el país, para poder contar con ella en toda época, contribuyendo así al desarrollo de las industrias subsidiarias de los accesorios.

Esta solución, aunque parezca remota, encarada con decisión habrá de llegar en tiempo suficiente para ultimar el Plan Quinquenal, con la seguridad del aprovisionamiento en eventuales épocas de importación restringida y futuras necesidades.

2) Escalonamiento de las provisiones:

La estimación del Plan Quinquenal se ha deducido del folleto de directivas para su confección.

En la estimación para el año 1947, se han incluido los vehículos técnicos y técnicos comunes que, de acuerdo al orden de batalla, deben integrar nueve aeródromos de campaña, cuatro secciones de comunicaciones y dos compañías de vigilancia. La composición de los aeródromos de campaña fué obtenida de los Cuadros de Organización de Guerra.

En lo concerniente a Aeronáutica Civil, se ha reajustado con los requerimientos presentados por la misma, discriminados en tipos de vehículos por cada año del quinquenio. Para elementos del Comando General de Defensa Antiaérea, se consideró la original previsión del quinquenio, con lista de elementos para reforzar los años 49, 50 y 51.

Las estimaciones relativas a equipos de hangares y de mantenimiento de aviones, herramientas, etc., están hechas con el criterio del mantenimiento en general y particular de los aviones en Bases Aéreas y en Campaña.

En cuanto a equipos especiales que indefectiblemente deberán ser adecuados a los diversos tipos de avión y modelos a poner en servicio, su aprovisionamiento será considerado durante el proceso de la adquisición de los aviones, ya sean éstos provistos por la industria privada o adquiridos por intermedio de las Comisiones de Adquisiciones Aeronáuticas en el extranjero.

DIVISION RADIOCOMUNICACIONES

Para preparar las planillas distributivas del Plan Quinquenal, han servido como documentos básicos, las listas de necesidades remitidas por las Reparticiones operativas: Comando de la Fuerza Aérea, Comando de Defensa Antiaérea, Dirección General de Aeronáutica Civil y Dirección del Tránsito Aéreo.

De esas cantidades se han deducido los elementos en curso de fabricación o entrega y el saldo se ha volcado en el Plan. Por lo antecedido del material radioeléctrico en servicio en el Comando de la Fuerza Aérea Argentina, se consideró como no existente a los fines de completamiento, aplicándose este criterio tanto al material fijo como al móvil.

A los materiales pedidos, se agregaron ciertos aparatos modernos de uso especial cuyo empleo es necesario prever. En ese caso están comprendidos los radiogoniómetros de onda corta, interesante auxiliar de navegación, a grande y pequeña distancia y elemento fundamental para localización de estaciones clandestinas o extranjeras; el radiogoniómetro de ultrafrecuencia, ayuda muy conveniente y a instalar en Bases Aéreas y Aeropuertos; radar de aterrizaje de evidente interés militar; radar para control del tránsito aéreo destinado a Aeropuertos y Bases; radar anticollisión para prevención de choques y aparatos especiales de localización por retransmisión. También se ha previsto el equipamiento gradual de los vehículos terrestres con equipos radiotelefónicos a llamada selectiva y la adaptación de todos los nuevos transmisores para el funcionamiento directo con teleinscriptoras.

Se ha previsto el equipamiento completo de los aviones a construirse en el país y la adquisición de equipos de repuesto para la totalidad de las máquinas, en cantidad y forma que haga posible el cambio inmediato del material averiado sin que sea necesario esperar su reparación.

A — Tareas a realizar:

Para la realización del "Plan Quinquenal 1947/1951", la División Radiocomunicaciones desarrollará las siguientes tareas:

1) El Laboratorio Radiotécnico:

- a) Preparará las normas de ensayo de los equipos radioeléctricos.

- b) Estudiará y homologará los prototipos de aparatos y materiales radioeléctricos.
- c) Estudiará y experimentará los nuevos aparatos y métodos de comunicaciones o de ayuda radioeléctrica, que vayan apareciendo.
- d) Analizará los equipos de producción extranjera, con vistas a su eventual fabricación en el país.
- e) Formará el personal radiotécnico especializado, que no sea preparado en las escuelas oficiales.

2) La Oficina Técnica:

- a) Preparará las especificaciones que deben cumplir los equipos e instalaciones de radiocomunicaciones afectados a la Aeronáutica.
- b) Preparará las normas de instalación, funcionamiento, manejo y mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- c) Proyectará las transformaciones que puedan requerir los equipos e instalaciones en servicio.
- d) Proyectará las instalaciones radioeléctricas que deban realizarse en unidades, aeródromos o aeronaves.
- e) Inspeccionará, para su aprobación, las instalaciones radioeléctricas que efectúen en tierra o a bordo, las entidades aeronáuticas mixtas o privadas.
- f) Estudiará la coordinación técnica de los elementos de comunicaciones que deban proveerse a las diferentes unidades militares y civiles.

3) La Sección Mantenimiento:

- a) Establecerá las dotaciones tipo para las diversas unidades, aeropuertos y aeronaves.
- b) Ordenará y escalonará adecuadamente los pedidos de adquisiciones a cargo de la División de manera de asegurar la existencia de los elementos necesarios para cada instalación, en el momento oportuno.
- c) Reunirá la documentación atinente a la marcha de las licitaciones y contratos pertinentes a la División, proponiendo los medios de acelerar el trámite de los mismos.

4) Además la División:

- a) Mantendrá contacto con el Comando de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Defensa Antiaérea, Dirección del Tránsito Aéreo, Dirección General de Aeronáutica Civil, a los fines de establecer las órdenes de prioridad en los trabajos y ajustar las características técnicas de los equipos e instalaciones, a las necesidades operativas.
- b) Mantendrá contacto con el Instituto Aerotécnico, a fin de determinar los planes que permitan dar cumplimiento a las directivas impartidas.
- c) Mantendrá contacto con la Dirección General de Infraestructura, para contar en tiempo oportuno con los edificios, terrenos y servicios necesarios para la instalación y funcionamiento de equipos.

B — Necesidades de la División:

Para dar cumplimiento a las tareas que le conciernen, la División Radiocomunicaciones contará con:

a) Laboratorio Radioeléctrico:

Sus finalidades específicas se detallan más arriba. Para él se dispondrá en breve de un lote importante de instrumental y un lote provisional. El instrumental ha sido parcialmente adquirido en el extranjero; otra parte se halla en curso de adquisición, esperando agregar próximamente un lote de instrumentos de construcción nacional.

Para que este organismo pueda llenar debidamente sus finalidades, es necesario dotarlo en el año 1947, de un edificio especial en las inmediaciones de un aeródromo. El del Taller Regional de Quilmes es quizás el más adecuado. La carencia de un tránsito aéreo regular, hará posible los ensayos sistemáticos y prolongados de cualquier equipo de comunicaciones, de asistencia al vuelo o de fiscalización del tránsito aéreo. El montaje de una Torre de Control de Vuelo, de carácter experimental, permitirá familiarizar al personal con nuevos aparatos y métodos de dirección del tránsito y la adyacencia de los talleres aeronáuticos, facilitará las pruebas que sea necesario efectuar con equipos a bordo de aviones.

b) Talleres radioeléctricos correspondientes a los Talleres Regionales a construirse en Quilmes, Río IV y más adelante en Bahía Blanca:

A cargo de estos talleres estarán las grandes reparaciones y transformaciones de los equipos radioeléctricos, así como la proximidad de la entrada en funcionamiento de un gran número de transmisores y receptores. La necesaria transformación del material anticuado, imponen la rápida organización de este servicio y se hace indispensable la construcción

y equipamiento urgente en 1947, de uno de estos talleres. Por razones de más fácil control y de proximidad al centro principal de comunicaciones, es conveniente que ese primer taller se instale en el mismo aeródromo de Quilmes. Así, por la reducida distancia a la Capital Federal, podrá servir también dicho taller, como elemento complementario en la tarea de preparación de personal técnico.

En el año 1948 deberá entrar en funcionamiento el taller radioeléctrico previsto para el Taller Regional de Río IV, y en el año 1949 el de Bahía Blanca. Además, en el año 1947 deberán instalarse los talleres de mantenimiento de cada una de las Bases Aéreas y Escuela de Aviación Militar y talleres similares en los Aeropuertos de Buenos Aires y Córdoba. En los años sucesivos se dotarán a todos los aeropuertos importantes de un servicio similar. Con estos talleres, la tarea del mantenimiento de las instalaciones radioeléctricas podrá hacerse con la celeridad requerida, pudiéndose dedicar los talleres regionales exclusivamente a sus funciones específicas.

c) *Dotación de personal:*

Dada la intensificación de las tareas que requiere el Plan Quinquenal, la dotación prevista en la organización de Paz de 1947 deberá ser completada antes del mes de marzo. Para los años subsiguientes, el personal deberá aumentar considerablemente. Se completará el personal del Laboratorio entre los años 1948 y 1949, y deberá reforzarse el de instalaciones, técnica y talleres, mantenimiento e inspección, en forma proporcional al desarrollo del Plan. Como la disponibilidad de personal radiotécnico en el país, es muy limitada y las necesidades del Estado, de la industria y de las empresas privadas muy considerable, es imprescindible encarar con urgencia, la tarea de formación de ese personal. Aparte de las funciones que competen a la Dirección de Institutos y a las Universidades y Escuelas Oficiales y privadas, a las que nos referimos más adelante, es necesario que esta Repartición encare paralelamente este problema. La política de becas para los mejores alumnos de Facultades o Escuelas, iniciada el corriente año, debe continuarse hasta tanto aquellas otras entidades provean el personal necesario. Por otra parte, la constante evolución de la técnica radioeléctrica y la complejidad y variedad corrientes de los equipos, impone se organicen cursos periódicos de perfeccionamiento y actualización, para el personal técnico ya reclutado. Estos cursos pueden ser organizados inicialmente por esta Gran Repartición, aprovechando a su personal técnico superior, al especial extranjero que pudiera disponerse y las instalaciones del Laboratorio y del Taller Radioeléctrico Regional de Quilmes.

d) *Elementos a proveer por la Dirección de Infraestructura:*

Dadas las funciones orgánicas de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, corresponde a esa Dependencia gran parte de las tareas preparatorias de toda instalación radioeléctrica.

Es ella, quien debe proveer el lugar destinado al emplazamiento de antenas y edificios para equipos radioeléctricos, por lo que deberá fijarse en cada caso y de común acuerdo, la ubicación y superficie que satisfaga al mismo tiempo las necesidades radiotécnicas, aeronáuticas y económicas. Es también la Dirección General de Infraestructura la que debe construir y amueblar los edificios destinados a las Centrales de Transmisión, Centrales de Recepción, Centrales de Comunicaciones y Tránsito y a las Usinas, por cuyo motivo, se deberá convenir de antemano, las dimensiones, características, ubicación, orientación y especialmente, los plazos de entrega de cada uno de ellos.

Lo mismo ocurre con las líneas de conexión a las redes eléctricas y telefónicas exteriores e interiores de los aeródromos y aeropuertos, así como en ciertos casos, los cables de telecomando de los equipos radioeléctricos.

La provisión de los terrenos necesarios para las centrales de Transmisión y Recepción de los aeropuertos importantes, plantea en general un problema particular, tanto por la superficie exigida y por el alejamiento necesario entre ambas centrales y entre cada una de ellas con cualquier otra construcción como por las zonas de obstrucción aeronáutica que sean las antenas, rara vez será posible emplazar las dos centrales dentro de los terrenos propios del aeropuerto.

Por lo tanto será preciso prever la compra, fuera de éste, de campos de unas 20 a 30 hectáreas, cuya ubicación será fijada de común acuerdo entre esta Gran Repartición y la Dirección General de Infraestructura.

La provisión de energía eléctrica a este campo, así como el tendido de los cables telefónicos y de telecomando que sean necesarios, corresponderán al igual que dentro de los aeropuertos, a la Dirección General de Infraestructura, quedando a cargo de la Dirección General del Material Aeronáutico la instalación de grupos electrógenos auxiliares exclusivamente destinados a los casos de emergencia.

e) *Preparación del personal técnico:*

La creación de la compleja red de infraestructura de seguridad-comunicaciones y asistencia de vuelo, presenta el serio problema del personal técnico necesario para su desarrollo, instalación, mantenimiento y operación.

Si dejamos el último aspecto a cargo del Comando de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Defensa Antiaérea, Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección del Tránsito Aéreo que son los organismos operativos, nos limitaremos a considerar los tres primeros aspectos. Para el desarrollo, la instalación y el mantenimiento, se requiere personal que puede calificarse en tres categorías: personal superior, personal técnico, personal de operadores. Si se considera que para cubrir las necesidades de la Aeronáutica, es imprescindible disponer del personal militar y civil necesario en cada una de esas categorías, podrá encararse el problema, independientemente, para cada clase.

El personal de ingenieros especialistas, debe ser preparado por el Instituto Aerotécnico, sea directamente por medio de las Universidades Nacionales o completando la preparación por medio de becas en el extranjero. El personal de suboficiales especialistas debe ser preparado por la Escuela de Especialidades dependiente de la Dirección de Institutos.

El personal civil superior corresponde ser preparado por las Universidades Nacionales, completando los conocimientos de los más destacados por medio de becas en el extranjero costeadas por la Secretaría de Aeronáutica. El personal técnico debe reclutarse entre los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación y Escuela Nacional de Aeronáutica.

Para el personal subalterno de operadores técnicos se dará preferencia a los egresados de la Escuela Nacional de Aeronáutica y de las Escuelas de Artes y Oficios oficiales y después a los provenientes de Academias particulares.

Mientras las Universidades, Escuelas Industriales de la Nación y Escuela Nacional de Aeronáutica no produzcan en cantidad y calidad los técnicos que la Aeronáutica necesita, es preciso que la Secretaría de Aeronáutica prepare el que necesita tomando como materia prima los egresados de esos centros de estudios que, sin ser especialistas radioeléctricos, tengan conocimientos profundos de electrotecnia superior y muestren inclinación al estudio de las corrientes débiles.

Se seleccionarán los más destacados entre ellos y se les facilitará la continuación de los estudios especializados en Universidades Nacionales o Escuelas Industriales que tengan cursos especiales de perfeccionamiento. Como los resultados de la enseñanza dependen del personal docente y de la dotación del material de enseñanza, convendrá subvencionar esos centros de estudios sea en forma de una suma fija anual o proveyéndolos de los instrumentos y materiales que requieran el mejor desarrollo de los cursos.

Sin perjuicio de lo anterior y como complemento de los estudios que se dictan en las Universidades y Escuelas, la Dirección General del Material Aeronáutico, organizará cursos prácticos-experimentales de perfeccionamiento, tomando como base el Laboratorio Radioeléctrico y el Taller Radioeléctrico Regional de Quilmes. Cursos que, como se dijo más arriba, podrán servir para la adaptación del personal ya reclutado a las nuevas formas o métodos radioeléctricos que vayan apareciendo.

f) *Coordinación con las otras Reparticiones:*

Por ser la Dirección General del Material Aeronáutico en el aspecto de comunicaciones, una Repartición cuya tarea proveedora está intensamente ligada con la Dirección General de Infraestructura, es natural que deba existir entre ambas, una estrecha coordinación de trabajo.

No menos directa debe ser la relación entre la División Radiocomunicaciones y las Reparticiones operadoras de servicio radioeléctrico: Comando de la Fuerza Aérea, Comando de Defensa Antiaérea, Dirección General de Aeronáutica Civil y Dirección del Tránsito Aéreo. Corresponde a esta última fijar sus necesidades y establecer el orden de prioridad de los trabajos e instalaciones. Por lo tanto, será necesario mantener un contacto continuo que permita establecer los planes de trabajo, según las necesidades y disponibilidad de materiales y personal.

Ese continuo intercambio de información, facilitará también la normalización general de equipos y elementos para simplificar el mantenimiento y las reparaciones, al par que hará posible aunar criterios cuando se trate de adaptar los nuevos métodos y técnica que aparezcan durante el desarrollo del Plan.

La tarea de coordinar los trabajos de las Reparticiones proveedoras y las operativas, puede encararse en forma directa, pero será preferible crear un ente especial, formado por representantes de cada una de ellas a cuyo cargo queda la preparación de los planes de trabajo generales atinentes a la infraestructura radioeléctrica.

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES

El Laboratorio de Ensayo de Materiales de esta Dirección General cumple con una función específica que puede resumirse de la siguiente manera:

- a) Realiza los ensayos requeridos por la recepción de materiales y materias primas adquiridas por la Dirección General o fabricados por su cuenta en la industria privada.
- b) Ensayo las muestras presentadas en las licitaciones de esta Gran Repartición expidiéndose sobre sus calidades respectivas, sea con respecto a las normas a que se debe ajustar o sobre su valor relativo.
- c) Ejecuta las tareas inherentes a esas actividades como ser: confección de probetas y de dispositivos de ensayo, documentando en forma ordenada los resultados de sus ensayos.
- d) Realiza análogas tareas para el asesoramiento de otras Reparticiones de la Secretaría de Aeronáutica como ser: Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura, etc., completando los ensayos solicitados con la redacción de especificaciones de calidad de carácter no aeronáutico.
- e) Colabora con el Instituto Geográfico ejecutando ensayos de control de los materiales o elementos en curso de fabricación o de adquisición en esta plaza.
- f) Realiza ensayos solicitados por particulares, con aplicación de aranceles.
- g) Mantiene conexión con el Instituto Aerotécnico, formulándole las observaciones que la aplicación de las normas aeronáuticas redactadas por ese Instituto dan lugar.

Además de lo anterior, la práctica ha señalado la necesidad de que el Laboratorio pueda actuar como órgano asesor de las Dependencias de esta Gran Repartición en problemas que por la urgencia de su solución o por el poco interés científico que entrañan no pueden ser sometidos a la consideración del Instituto Aerotécnico.



A — Crecimiento de las actividades del Laboratorio de Ensayo de Materiales con el desarrollo del Plan Quinquenal:

El desarrollo del Plan Quinquenal ha de traer aparejado para el Laboratorio de Ensayo de Materiales un aumento de tareas considerable. La adquisición de un gran número de máquinas modernas con el crecimiento correlativo de actividad de vuelo, aumento de los "stocks" de repuestos y materias primas y en general de toda la infraestructura, significa un cambio considerable en el desarrollo actual de las tareas del Laboratorio que debe ser analizado en detalle.

La técnica aeronáutica ha incorporado para la construcción de los nuevos aviones, un sinnúmero de materiales prácticamente desconocidos en nuestro país hasta el presente para cuyos ensayos se requiere la aplicación de normas recientes, técnicas de ensayo y dispositivos o aparatos de moderno desarrollo; otro tanto puede decirse de los combustibles y lubricantes que según la información obtenida hasta el presente, experimentan un cambio fundamental con respecto a las actualmente en uso. Estas dificultades se han hecho sentir ya con la incorporación al servicio de algunos aviones de transporte modernos, cuyo aprovisionamiento ha presentado dificultades, ya que en el país no se disponía de elementos de ensayo adecuados ni de especificaciones originales.

El renglón de combustibles y lubricantes presenta otro aspecto de gran importancia que es el que se deriva del crecimiento en volumen del material a ensayar. Por una parte el aumento de aviones en servicio, ya sea de tipo militar o civil y la nueva característica de estos aviones, es decir el aumento de su potencia instalada y la mayor actividad de vuelo prevista, hacen que la cantidad de combustibles y lubricantes a consumir, experimenten un aumento con respecto a las del año actual que se estima en ocho veces la misma.

Análogas consecuencias se obtienen de la consideración del renglón de materias primas.

El paulatino agotamiento de los "stocks" operado durante los años 1939-46 y la necesidad de formar reservas de materiales que no se pueden por el momento fabricar en el país, hace prever que el monto a ensayar, en la primera etapa de la realización del Plan, va a multiplicar los ensayos de rutina respectivos por un factor que, sin ser tan elevado como en el caso de los combustibles, llegará fácilmente a triplicar la actual tarea del Laboratorio en este renglón.

El problema de los repuestos de avión y motor presenta en cambio características distintas. Si bien el volumen de ellos a entrar conjuntamente o a corto plazo después de la incorporación de aviones al servicio es de consideración, se operará en cambio una compensación por la circunstancia de que los elementos a obtener lo son de las fábricas originales y garantidos por las mismas, evitándose así

la tarea cumplida durante la época de cierre del mercado exterior en que las tareas de recepción estaban dificultadas por el empleo de materiales sustitutos y técnicas de elaboración poco perfeccionadas.

La construcción de elementos accesorios en el país prevista en el desarrollo del Plan Quinquenal, aportará un gran caudal de trabajo constituido principalmente por la fabricación de armamento y paracaídas. Este último elemento, ha significado en el corriente año uno de los problemas más arduos del Laboratorio, ya sea por la dificultad de los ensayos a realizar teniendo en cuenta la falta de especialización de las manufacturas extranjeras que proveyeron materia prima, como por los montos requeridos. El Plan Quinquenal al citar especialmente como problema a resolver en su desarrollo la implantación de la industria sericícola en el país, hace previsible un gran esfuerzo de colaboración del Laboratorio con aquélla, a fin de lograr la producción de un paracaídas totalmente nacional y con el máximo de garantías de eficiencia que es dable esperar de tal elemento.

Otro Capítulo a destacar es la colaboración con la Dirección de Intendencia que ha sido dispuesta recientemente en forma integral por el Cuartel Maestre General de Aeronáutica. El estudio de sus licitaciones y ensayos de recepción prevé un trabajo intenso que ha sido establecido por la citada Repartición en la cantidad de 15.000 ensayos anuales.

Finalmente cabe mencionar el empleo de maderas autóctonas para fines aeronáuticos, problema éste, citado por el Plan Quinquenal como de primera importancia, que deberá ser resuelto con la colaboración del Laboratorio, a fin de orientar mediante ensayos, la operatividad de las talas, calidad relativa de los montes y eficacia de los procesos de estacionamiento y secado.

B — Necesidades para realizar las tareas que surgen del Plan Quinquenal:

Lo anteriormente expuesto, trae como consecuencia inmediata, que el Laboratorio actual no tiene la amplitud suficiente para absorber la tarea que le espera y el solo aumento proporcional de su personal no es una solución.

Hay que considerar otras causas de dificultad para el cumplimiento rápido de los ensayos que se solicitan.

Ante todo debe hacerse resaltar que el actual emplazamiento del Laboratorio no es el que más consulta los intereses de esta Gran Repartición y de la Secretaría de Aeronáutica en general, por la distancia que lo separa de las Reparticiones proveedoras y de los establecimientos industriales que colaboran con la aviación. Por otra parte, el tamaño del local actual no permite un aumento sensible de las actividades que en él se desarrollan. Se descarta la ampliación

del edificio en razón de que por su situación no es posible, y por otra parte, es propósito de la Superioridad eliminar de la Base Aérea "El Palomar" las dependencias de carácter civil, como es la citada.

Queda así como única solución la de instalar el Laboratorio en un local nuevo.

Un aumento de personal que consulte el trabajo a desarrollar debe ascender a 30 técnicos como mínimo, sin contar el agregado proporcional de personal administrativo y obrero.

Las tareas del Laboratorio exigen de este personal técnico una especialización gradual y metódica, que no se puede obtener sino con la guía y vigilancia permanente del personal ya familiarizado con las tareas. Consecuencia de esto, es que el aumento de personal debe ser practicado en forma gradual, de manera que los nuevos no lleguen a superar en número al 50 % de los ya capacitados. Debe hacerse presente que el número de estos últimos realmente disponibles para esta tarea de adiestramiento, se verá disminuído por la necesidad de destinar a algunos a especializarse en nuevas técnicas.

Resulta de lo anterior, que la dotación completa del personal, sólo podrá ser alcanzada en un plazo que se estima no menor de tres años.

El aspecto siguiente en importancia, es el que se refiere a elementos de ensayo. Las máquinas e instrumentos para este fin, son casi exclusivamente de importación. La dotación actual deberá ser aumentada adquiriendo duplicados de los elementos de más uso y los dispositivos para ensayos según las normas modernas. Esta adquisición debe hacerse en los países de origen y como una consecuencia del actual estado de cosas, se prevé una demora apreciable antes que puedan entrar en servicio, tiempo éste que será absorbido en estudio de los equipos más modernos para ensayos, trámites administrativos de compra, instalación y familiarización del personal en su manejo, hasta obtener el máximo rendimiento. Algo se aliviará en este capítulo por la adquisición de equipos (Rayos X y espectrografía) ya realizada por esta Dirección General y cuya entrega por parte del proveedor se espera ocurra en el corriente año. El Laboratorio de Ensayo de Materiales obviará en lo posible estas dificultades, a fin de cumplir su misión en la forma más amplia a su alcance.

Una cita especial, merece el problema de las normas.

Nuestra aviación ha estado trabajando hasta el presente con las normas de pre-guerra. El paréntesis impuesto por la contienda recientemente finalizada, ha paralizado toda evolución técnica en este sentido ya que en el interín, los esfuerzos tendieron a obtener sustitutos en plaza de los materiales que no se podían adquirir. Lo anterior se agrava si se tiene en cuenta que la guerra ha significado un enorme esfuerzo técnico de los beligerantes por mejorar sus materiales de interés militar, habiendo llegado a resultados que dejan a las actuales normas en condiciones anticuadas.

Será necesario pues, renovar toda la documentación técnica de ensayos y normas, de modo de estar en condiciones de marchar al nuevo ritmo de las cosas. Para el personal actual del Laboratorio, esto significa una etapa no despreciable de estudio y adaptación a las nuevas técnicas que, si bien producirá frutos en el futuro, disminuirá su capacidad productiva de inmediato.

El aumento de ensayos que se prevé en combustibles y lubricantes, así como en materiales textiles y pinturas, hacen aconsejable una nueva estructuración del Laboratorio, que consistiría en la formación de salas especializadas a saber:

- a) Combustibles y afines.
- b) Pinturas, plásticos y afines.
- c) Textiles y afines.

De éstas, la de combustibles, cuyas tareas se realizan parcialmente en las destilerías próximas a la Capital, con elementos propios de comunicación y archivo de muestras altamente inflamables.

C — Plan de adaptación a las nuevas tareas:

A fin de abreviar en lo posible la etapa evolutiva del Laboratorio para estar en condiciones de satisfacer las exigencias del Plan Quinquenal, es indispensable ordenar los esfuerzos, lo que debe ocurrir en la siguiente forma:

- Año 1947:*
- 1) Obtener nuevo local.
 - 2) Habilitación del mismo con los elementos existentes y en curso de provisión.
 - 3) Obtención de las normas aeronáuticas recientes.
 - 4) Gestión de adquisición de los elementos modernos de ensayo.
 - 5) Alta del 20 % del personal de refuerzo.
 - 6) Especialización del 20 % del personal antiguo.
- Año 1948:*
- 1) Completar el nuevo local.
 - 2) Instalación de un 50 % de elementos a adquirir.
 - 3) Adquisición de máquinas de taller.
 - 4) Formación de la mesa de documentación técnica.
 - 5) Alta del 30 % del personal de refuerzo.
 - 6) Especialización del 30 % del personal antiguo.
 - 7) Formación de la sala de combustible y de textiles.

- Año 1949:*
- 1) Instalación del 30 % de los elementos a adquirir.
 - 2) Alta del 50 % restante de personal de refuerzo.
 - 3) Especialización del 20 % del personal.
 - 4) Formación de la sala de pinturas y afines.
 - 5) Dotación de elementos propios de movilidad.
- Año 1950:*
- 1) Instalación del 20 % faltante de elementos (combustibles y lubricantes).
 - 2) Especialización del 30 % faltante de personal.



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DIVISION INSPECCION

Activa participación tiene la División Inspección en el cumplimiento del Plan Quinquenal, de acuerdo a previsiones que contempla la Dirección General del Material.

En general, corresponderá a la División Inspección, servir de nexo entre los organismos de aeronáutica que emplearán el material y los órganos de la Dirección General que habrán de realizar las previsiones, adquisiciones y abastecimiento, para llevar a cabo una acción conjunta y armónica.

A tal efecto, la información que se obtenga en misiones específicas de la División, será siempre estudiada y aplicada a la cooperación para lograr la finalidad de equipamiento y regular funcionamiento de los distintos organismos de la Aeronáutica, con la celeridad y eficiencia que persigue el Plan Quinquenal.

Para ello, se cooperará estrictamente en la organización de servicios técnicos y administrativos, en los que se incluyen los talleres y depósitos de bases aéreas e institutos; medida que tiende a la uniformidad de funcionamiento y de los métodos de trabajo, con evidentes beneficios para el servicio.

La experiencia adquirida en el contacto frecuente con los órganos de empleo y utilización de los materiales, ha de permitir la confección de las normas y reglamentaciones que se adaptan a los nuevos requerimientos del adelanto alcanzado tanto se trate de normas técnicas, como de las administrativas.

Se contemplarán las necesidades de locales en las bases aéreas e institutos para alojar los materiales a proveer, ejerciéndose en ese sentido una acción reguladora para facilitar una racional y adecuada distribución de los efectos.

Tan pronto la División Inspección conozca las dotaciones que se fijan para dichos organismos y la forma y proporción como habrán de ser distribuidas, tomará intervención para sugerir las medidas que contribuyan a formular las proposiciones correspondientes a la Dirección General de Infraestructura.

Es obvio señalar que en todo orden de actividades, la División Inspección necesariamente deberá ser reforzada con personal, especialmente con técnicos destinados a fiscalización de las realizaciones en la industria privada y en el material aeronáutico civil y en general para toda función de inspección, ya que habrá una mayor dispersión de personal en tareas de la índole, y será forzoso prever su aumento.

La División Inspección para desarrollar eficientemente su programa de labor, debe ser reestructurada con el carácter de Departamento, para dar mayor agilidad e interdependencia a sus órganos internos, los cuales deben afrontar un considerable incremento de tareas.

El programa de trabajo que deberá desarrollar la División Inspección, en relación con el Plan Quinquenal, abarca los siguientes conceptos principales:

- 1) Inspección del material en fabricación.
- 2) Inspección del material aeronáutico civil.
- 3) Inspección del material en servicio.
- 4) Inspección de administración y cargos.

1) **Inspección del material en fabricación:**

El problema principal, que se le plantea a la División Inspección referente al Plan Quinquenal, es el de inspección del material en fabricación, en razón de que esta función habrá de seguir un ritmo de sincronización con las adquisiciones de materiales y efectos que se comprometan en la industria privada, las que por su volumen han de incrementar considerablemente las tareas de fiscalización.

En tal sentido, la División Inspección prestará el asesoramiento en base a la experiencia adquirida, en el conocimiento de las posibilidades de la industria privada, lo cual facilitará la solución de problemas técnicos de fabricación.

La inspección del material en fabricación habrá de asumir un desempeño de gran importancia en el desarrollo del Plan Quinquenal por parte de la Dirección General del Material, ya que su intervención tenderá a coordinar los medios de realización para obtener resultados positivos en la entrega de los materiales dentro de los plazos establecidos.

Por otra parte, se han de aplicar los conocimientos adquiridos sobre las posibilidades de nuestra industria privada, para previsiones futuras, con vistas siempre al fomento de la misma.

La vinculación que la Dirección General del Material, mantiene con la industria privada por intermedio de la División Inspección, contribuye a cimentar la confianza en el futuro de la misma, por cuanto se coopera en forma decidida al perfeccionamiento técnico de la producción en el país.

La División Inspección contribuye a la actualización del Registro de Proveedores, mediante visitas a los establecimientos industriales, determinando respecto de aquellos que ofrecen posibilidades y capacidad técnica para producir materiales destinados a la aeronáutica, lo cual permite orientar los planes de adquisiciones.

El control de fabricación asegurará la correcta construcción de los materiales y elementos encomendados a la industria en el país, verificando que la materia prima empleada responda a las exigencias del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas. A tal efecto, la inspección seguirá el procedimiento de fabricación desde su comienzo hasta su total terminación y entrega a la Dirección General del Material.

La inspección de fabricación incluye aspectos conexiones al logro de objetivos esenciales y que comprenden los siguientes puntos:

a) *Fomento de la industria nacional:*

Mediante contacto directo y permanente con la industria privada no sólo se obtiene información fehaciente sobre la capacidad técnica, fuerza productora, maquinarias, equipos, etc., de los distintos establecimientos, sino que también se contribuye a despertar el interés del industrial en la fabricación de materiales para la Aeronáutica.

El Plan Quinquenal, al exigir un plan de compras considerablemente superior al actual, encontrará en pleno desarrollo ciertos aspectos de la industria aeronáutica privada, que se verá estimulada ante la gran importancia de la demanda.

Consecuente, pues, con los propósitos del Plan Quinquenal, habrán de crearse nuevas posibilidades a nuestra incipiente industria aeronáutica, previendo desde ya su futuro y promisor desarrollo.

b) *Garantía técnica de la fabricación:*

Con la inspección de la fabricación que comienza, desde la primera etapa de elaboración hasta la terminación de las realizaciones encomendadas a la industria privada, se garantizan las condiciones técnicas del material construido y se encauza la producción por elevados niveles técnicos de eficiencia.

En tal forma, y con la intensificación de la producción, de acuerdo a las perspectivas del Plan Quinquenal, se va asegurando por parte de la Dirección General del Material, un servicio que, en un futuro próximo, deberá abarcar todos los aspectos de la fabricación en el país de materiales destinados a fines aeronáuticos, mediante un permanente y eficaz control del Estado.

2) Inspección del material aeronáutico civil:

Con referencia al material aeronáutico civil, la División Inspección en razón del considerable aumento de efectivos de vuelo con que se prevé el equipamiento de la aeronáutica civil, comercial y deportiva, en el Plan Quinquenal, coordinará un servicio de inspección permanente que abarque las distintas zonas del país.

Este servicio mantendrá vigilancia técnica constante sobre el material de vuelo civil, a los efectos de garantizar la seguridad del transporte aéreo, desde el punto de vista mecánico, teniendo en cuenta el considerable desarrollo de las actividades aerocomerciales en el país.

En igual forma y mediante revisiones periódicas a las aeronaves afectadas a la aviación deportiva y de escuela, se asegurará la eficiencia mecánica y la continuidad de las actividades de vuelo.

La habilitación de aeronaves para el vuelo en todo el país, estará regida por las normas y disposiciones en vigencia, las que serán ampliadas o modificadas de acuerdo al origen del material que, con destino a la aviación civil, comercial o deportiva, se introduzca al país, sea de propiedad privada o del Estado.

La reparación de aeronaves de propiedad del Estado, es gestionada inicialmente por la División Inspección en concordancia con el resultado de las inspecciones que periódicamente se efectúan al material, para lo cual ya se cuenta con el concurso de algunos talleres privados donde son realizados los trabajos.

En este punto de las actividades de la Dirección General del Material, se contemplan aspectos fundamentales, para asegurar el normal funcionamiento de las actividades de la aviación civil, a saber:

a) *Desarrollo intensivo de talleres privados para las reparaciones aeronáuticas:*

Como el Plan Quinquenal incluye un considerable aumento de material aéreo civil, se prevé la necesidad de aumentar el número de talleres de carácter aeronáutico que tomen a su cargo las reparaciones de este material.

En el sentido expresado, esta División ya ha efectuado previsiones para aumentar el número de talleres de la especialidad, estimulando el interés privado ante la creciente demanda de trabajos aeronáuticos.

Para el logro de tales propósitos, la División cooperará en el aspecto técnico, con los talleres privados; ello determinará, no solamente una mayor eficiencia en la realización de las reparaciones, sino también una especialización aeronáutica que actualmente se halla en estado embrionario.

Se tiende también a estimular la creación de talleres para las reparaciones del material aeronáutico civil, en los distintos lugares del país, abriendo así nuevas perspectivas de trabajo y favoreciendo el mantenimiento del material dentro de la zona de influencia donde actúa.

No se descarta la cooperación con los talleres privados para levantar el nivel técnico de los mismos, ya que uno de los inconvenientes más notables ha sido no sólo la carencia de talleres de carácter aeronáutico, sino también de personal especializado que garantizara los trabajos a ejecutar.

Estas actividades están conexas con los distintos órganos de la Repartición y tienden, particularmente, a facilitar la realización de los planes de reparaciones y de provisiones, aportando la información obtenida en las propias fuentes de uso del material.

b) *Especialización de talleres aeronáuticos privados:*

Dentro del plan expuesto, la División Inspección prevé la conveniencia de propender a especializar cada taller aeronáutico, en la preparación de un tipo de avión determinado; medida que contribuirá a acelerar la realización de los trabajos y a lograr su perfeccionamiento.

El proceso de reparación de aeronaves, es seguido en forma constante por el personal de inspección de la División desde su comienzo hasta su terminación y rehabilitación para el vuelo. En igual forma se inspeccionan los trabajos aeronáuticos realizados en aeronaves de propiedad privada, con lo cual se garantiza desde el punto de vista técnico la correcta ejecución de los trabajos y materiales empleados.

Este servicio se realiza sin que represente desembolso alguno para el propietario de la máquina, ni para el taller que realiza la reparación.

c) *Control de la importación de material aeronáutico libre de derechos:*

Con el aporte del Plan Quinquenal, al fomento de la aviación civil, el número de aeronaves de propiedad privada se ha de ver considerablemente acrecentado lo cual ha de exigir un mayor esfuerzo de la División Inspección para atender las solicitudes de la aviación civil, comercial y deportiva.

Otro capítulo importante en el que interviene la División Inspección, se relaciona con la importación de material aeronáutico destinado a la aviación civil, libre de derechos aduaneros.

Es de suponer que las previsiones del Plan Quinquenal, han de traer aparejado un incremento considerable en el volumen de las importaciones aeronáuticas, representando por consiguiente un aumento de las tareas que le conciernen en la fiscalización del material de uso exclusivo aeronáutico, libre de aforo.

Esta intervención, que sólo comprende la certificación técnica de la calificación del material como de uso aeronáutico, tiene suma importancia, por cuanto ha de permitir apreciar el valor técnico de los materiales que se introducen al país.

3) Inspección del material en servicio:

El Plan Quinquenal prevé el aumento progresivo de los efectivos en aviones, equipos y materiales en general destinados a la aviación militar, correspondiéndole a la División Inspección realizar las inspecciones del material en servicio.

Para tal fin la División cuenta ya con la organización mínima necesaria para asegurar el normal y regular funcionamiento de los servicios de abastecimiento, reparación y mantenimiento en las bases aéreas, institutos y unidades de aviación.

La División Inspección realizará las inspecciones técnicas reglamentarias y aquellas otras de carácter complementario que sean necesarias para asegurar el normal y regular funcionamiento en las Bases Aéreas, Institutos y Unidades de aviación.

Se cooperará en la organización de los servicios técnicos, talleres y depósitos aeronáuticos, como mejor medio de lograr un servicio eficiente y coordinado.

Teniendo en cuenta que el nuevo material que se incorpore demandará una preparación especial del personal que concurre a su mantenimiento y reparación, las inspecciones tenderán a facilitar el conocimiento, interpretación y aplicación de las normas y medidas de carácter técnico, que imparta la Dirección General del Material.

Por otra parte, dichas inspecciones tendrán también la finalidad de recoger experiencias y conocimientos en el comportamiento del nuevo material, para contribuir a la solución de los problemas técnicos que pueda presentar, y a la confección de las normas necesarias.

Las inspecciones en los talleres de bases aéreas se harán con igual criterio, en forma de obtener el mejor resultado en la realización de las reparaciones, como así mismo para apreciar las necesidades de completamiento en máquinas, equipos y personal especialista.

Con idéntico espíritu se realizarán las inspecciones a los talleres regionales.

Se colaborará con la División Abastecimiento en la solución de problemas de aprovisionamiento, teniendo siempre en cuenta los elementos a disposición de cada base aérea, sus necesidades más inmediatas, trabajos a realizar, ritmo de los mismos, etc.

Se propondrán las medidas de evacuación de material accidentado, fiscalizando las recuperaciones que se hagan, a fin de aprovechar preferentemente aquellos elementos de mayor necesidad.

Dos aspectos importantes se considera en la inspección del material en servicio:

a) *Plan de reparaciones.*

Se cooperará activamente en la confección de los planes de reparaciones a cumplirse en los talleres de bases aéreas y talleres regionales y principales de la Dirección General del Material, teniendo en cuenta para ello las necesidades de la instrucción y previsiones de la Superioridad.

Para mejor resultado de las previsiones que se formulen sobre el particular, se apreciará el comportamiento del material en el servicio, y los distintos problemas técnicos que plantee su mantenimiento, con el fin de coordinar los medios para realizar las reparaciones en la forma más rápida y eficiente de acuerdo a las posibilidades de cada organismo para llevarlas a cabo.

b) *Completamiento de los efectivos de personal especialista.*

Es sabido que el completamiento de los efectivos de personal especialista, asignado por los Cuadros de Organización de Paz, constituye en los momentos actuales un problema de difícil solución por la escasez de mano de obra especializada.

Por otra parte, el desarrollo que ha alcanzado la aviación aerocomercial en el país, ha absorbido la disponibilidad de personal especialista, lo que hace aún más sensible la falta que se experimenta, al reclutar como mano de obra para los talleres y demás servicios aeronáuticos, con el fin de responder a las exigencias que impone el Plan Quinquenal.

La División Talleres, ha previsto las medidas necesarias para la formación de personal especialista, pero como ello demandará un tiempo prudencial, será preciso regular el efectivo actual de los talleres aeronáuticos, en relación a los trabajos que han de realizar en cada oportunidad. Esta tarea será cumplida por la División Inspección, mediante el asesoramiento que permiten sus funciones de inspección, en frecuente contacto con las necesidades.

4) Inspección de administración y cargos:

La División Inspección tiene también a su cargo las inspecciones de carácter administrativo, las que en algunos casos se realizan en coordinación con órganos técnicos.

Estas inspecciones tienen por finalidad, el control general de los descargos realizados por los organismos de aeronáutica, bases aéreas, talleres regionales, etc., en las inversiones de materiales y efectos, consumo e inutilización de material; cumpliéndose al efecto normas reglamentarias establecidas.

Considerando el aumento de efectivos asignados al Plan Quinquenal, las inspecciones de carácter administrativo cooperarán en la eficiencia y organización de los servicios afines y en la preparación del personal afectado a los mismos, con vistas a obtener el rendimiento previsto.

Habiéndose modificado la estructura orgánica de las bases aéreas, lo que reduce a un mínimo la atención administrativa de los talleres y depósitos, la inspección administrativa tenderá a lograr un buen funcionamiento y la oportuna realización de las gestiones administrativas y reglamentarias.

Como consecuencia lógica del aumento de efectivos determinado por el Plan Quinquenal, las inspecciones administrativas deberán asumir un volumen mayor, teniendo en cuenta que fiscalizan toda la realización de trabajos en las bases aéreas, dependencias y talleres, ejerciendo el control administrativo de las liquidaciones de órdenes de trabajo, inversión de materiales y mano de obra.

Se verán considerablemente aumentadas las tareas de control, teniendo en cuenta que la aplicación de las nuevas reglamentaciones reducen apreciablemente la documentación, agilizando el sistema de abastecimiento, pero exige mayor fiscalización de la contabilidad y cargos para asegurar la exactitud de las operaciones contables.

En consecuencia, se asegurará mediante controles periódicos y frecuentes, la simplificación de los trámites de provisión, documentación y contabilidad, en forma tal que las unidades y talleres funcionen con un mínimo de atención administrativa, en beneficio de sus tareas específicas y técnicas.

En el orden administrativo, serán introducidas importantes modificaciones a las normas existentes, para simplificar y agilizar todos los aspectos del abastecimiento y documentación.

A ese respecto se han estudiado las modificaciones que se introducirán a los sistemas actuales, para redactar el nuevo anexo al Reglamento de Provisiones, que contemplará especialmente, los puntos que se consideran a continuación:

a) Normas de abastecimiento:

El sistema administrativo del abastecimiento, será considerablemente agilizado, para lo cual serán suprimidos los trámites dilatorios y la documentación que no sea estrictamente indispensable.

Para ello se tiene presente que, para alcanzar las finalidades que prevé el Plan Quinquenal, será preciso que las unidades aéreas, puedan realizar sus tareas específicas, con un mínimo de atención administrativa.

Se introducirá una modificación substancial a los métodos en uso; el mantenimiento del material y las reparaciones podrán realizarse por simple intercambio de piezas y accesorios, ante los depósitos de abastecimiento, mediante expeditivo e indispensable control técnico.

No se resentirá con ello el control administrativo, pues han sido previstas las medidas que tienden a ello, sin interferencias de las tareas de unidades aéreas y talleres.

b) Directivas de administración y contabilidad:

Serán modificadas las directivas de administración y contabilidad en vigor, por otros que respondan adecuadamente a las nuevas exigencias y cuyos estudios ya han sido realizados.

El trámite de la documentación administrativa será centralizado, así como la contabilidad de cargos, de acuerdo a las previsiones que se han contemplado.

Mediante oportunas gestiones de control, se asegurará un servicio contable eficiente, eliminándose tramitaciones dilatorias y llevando la solución de los problemas administrativos al propio organismo donde deban ser solucionados.

Tales procedimientos han de contribuir también, a crear un plantel de personal especializado en la administración y contabilidad de cargos.

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Cabe al Departamento Abastecimiento, acompañar el desarrollo integral del Plan Quinquenal, proveyendo al cumplimiento del abastecimiento indispensable a todos los organismos de la Aeronáutica, con excepción del Instituto Aerotécnico, en todo lo concerniente a material aeronáutico y otros afines, a cargo de la Dirección General del Material.

Para el logro de tales fines, se ha reestructurado la organización del Departamento, en relación al crecimiento proporcional de las tareas a cumplir en cada una de las etapas del plan. Para ello se ha esbozado un programa de trabajo, en cuya primera parte se incluye la organización básica de sus dependencias internas, que sobre el plantel existente, respondan a las nuevas exigencias y obligaciones impuestas por el aumento de efectivos militares y civiles, dependientes de la Secretaría de Aeronáutica.

Sobre los primeros años del plan gravitarán las responsabilidades que surgen de la adopción de nuevos métodos de recepción de materiales, en concordancia con el progreso aeronáutico mundial y habrán de adoptarse sistemas que permitan un rápido y eficaz abastecimiento.

Se dará a los trámites para el abastecimiento de materiales y efectos, la flexibilidad necesaria para lograr los objetivos previstos por la Superioridad, en los planes de instrucción y de trabajo que deben desarrollarse en cada etapa, los distintos organismos de la Aeronáutica.

En tal sentido, puede destacarse la importancia que tendrá para el logro de tales propósitos, la implantación del servicio de abastecimiento por transporte aéreo como medio de cumplimentar las necesidades demandadas por el servicio en la forma más rápida, económica y eficiente, ya que en tal forma los materiales serán entregados en el mismo lugar de empleo, con el máximo de rapidez.

El abastecimiento por vía aérea será la materialización de una necesidad insistentemente reclamada, que podrá llevarse a la práctica precisamente en el momento en que la Superioridad requiere la intensificación de todas las actividades aeronáuticas del país, proveyendo los medios para alcanzar tan alta finalidad.



En el período de desarrollo del Plan Quinquenal, el Departamento Abastecimiento asume nuevas y mayores responsabilidades, al concentrar en el juego de su labor, el núcleo de las gestiones y actos del abastecimiento aeronáutico, lo que impone la obligación del constante estudio, experimentación y renovación de procedimientos para alcanzar e igualar el volumen del movimiento de elementos a su cargo, en previsiones, recepciones y provisiones. Se tenderá a regular los abastecimientos para contar en todo momento, con reservas indispensables a la continuidad de las entregas, como al reemplazo de todo cuanto no es posible recibir en caso de emergencia.

Para el cumplimiento integral del programa señalado, todo se ha subordinado al estudio y normalización de sus diversas etapas, en forma de no confiar nada a la improvisación y por el contrario, armonizar toda su ejecución con el ritmo que ha de seguir el desarrollo de la Aeronáutica Nacional, concurrendo los diversos pasos a la satisfacción de necesidades de aprovisionamiento, cuando éstas son solamente enunciadas como necesidades de un futuro cercano. De este modo, el concepto que regirá el proceso del aprovisionamiento aeronáutico será el de adelantarse provisoriamente a las exigencias del servicio y cumplir automáticamente las dotaciones, sin que para ello medien trámites ni gestiones previas de los organismos interesados.

Se han estructurado los grandes grupos de tareas a cumplir, distribuyéndolos en sectores definidos, que permitan desplazar el centro de cada uno de ellos a los organismos destinados a cumplirlos, permitiendo una coordinación de los esfuerzos, pero con la suficiente independencia para obtener un mayor rendimiento integral.

El programa de trabajo, comprenderá los puntos principales:

- A—Reglamentación y normalización de todo el abastecimiento.
- B—Organización del transporte aéreo y extensión del terrestre.
- C—Estudio de Previsiones y Dotaciones.
- D—Estudio de necesidades en locales e instalaciones de almacenamiento y dependencias.

A—Reglamentación y normalización del abastecimiento:

1) Creación y organización del Departamento:

Se inicia la actividad del Departamento Abastecimiento, sobre la anterior organización de la División Abastecimiento, simultáneamente con la iniciación del Plan Quinquenal y respondiendo a las exigencias de ampliación, perfeccionamiento e incremento de las tareas a su cargo, comprobadas en los años anteriores, en los que se han acumulado experiencias valiosas para la resolución de los problemas que plantea el abastecimiento aeronáutico en todas sus fases.

En mérito a tales antecedentes, se ha estructurado la organización del Departamento, previendo todas las dependencias y servicios, tanto técnicos como administrativos, que aseguren el cumplimiento integral de su misión específica.

La nueva organización comprenderá variados aspectos técnicos y administrativos, en los cuales será preciso, como primer paso, distribuir las tareas entre el personal existente, como plantel fundamental del Departamento, y aumentarlo con el personal previsto en la Organización de Paz, instruyendo a éste hasta superar el inevitable período de aprendizaje en tareas que por sus características especiales no encuentran elementos formados entre los recién ingresados. Este período de adaptación que se considera, abarcará un lapso de seis meses, y exigirá del personal más experimentado, la más completa dedicación a sus misiones respectivas y el recargo de sus tareas, por lo que será un período de constante avance en el mejoramiento y rendimiento hasta cumplir íntegramente la organización prevista, en toda su forma.

Esta etapa del comienzo de las actividades del Departamento, será decisiva para su futuro y simultánea con el cumplimiento indefectible del aprovisionamiento contemporáneo, sumamente complicado por la incorporación de material nuevo en todas las especialidades.

2) Confección de normas internas:

Para cimentar claramente y con toda su solidez la obra a su cargo, el Departamento discriminará todas las etapas del desarrollo de su labor y formulará las normas de servicio interno que se harán efectivas, para que una organización que abarca considerables cantidades de ejecutores y comprende muy diversas fases, por la gran variedad de materiales a proveer y por las características propias del material aeronáutico, pueda cumplirse en forma ordenada y armónica, para responder a las directivas de la Dirección General del Material en todos sus requerimientos, relacionados con el abastecimiento.

Estas normas, serán impuestas al personal creando la obligación de conocerlas con la debida amplitud, en forma de eliminar todas las posibles dificultades y diferencias de criterio, que afecten al rápido logro de los fines expuestos.

3) Organización de la documentación técnica:

No obstante contarse ya, con un considerable aporte bibliográfico aeronáutico, como medio de consulta para todo el personal, se requerirá la provisión de nuevos elementos y la renovación de la documentación existente, a fin de disponer de las normas

más adelantadas para la más correcta y eficiente ejecución de las provisiones, recepción de materiales, clasificación y conservación, en cuanto tenga relación con la misión del Departamento Abastecimiento.

Ello permitirá, además, cooperar en la confección de normas generales de aplicación general en los organismos de Aeronáutica.

4) *Reglamentación del proceso de abastecimiento:*

En base a lo determinado en el Reglamento de Provisiones de Aeronáutica y en el Índice General de Provisiones, se cooperará en la confección del Anexo correspondiente a la Dirección General del Material, en todo aquello que concierna al abastecimiento aeronáutico. Se propondrán asimismo las normas particulares, que tiendan a la correcta aplicación de las normas reglamentarias, de acuerdo a la experiencia que se obtenga en la recepción, abastecimiento y conservación del nuevo material a incorporar.

5) *Reglamentación de métodos de protección de materiales:*

Basado en lo que determina el anexo a), en preparación, correspondiente del R. Ae. P. 2, serán condicionadas las normas de métodos de protección de materiales en almacenamiento, considerando sus características específicas en forma de mantener su utilidad, en cualquier momento en que deba realizarse la provisión o utilizarse. Es importante preocupación del Departamento adaptar los últimos progresos técnicos en esta materia, por cuanto la seguridad del material de vuelo, es muchas veces dependiente del perfecto estado de los materiales empleados en reparación o mantenimiento.

6) *Reglamento de métodos de envasado y embalaje:*

Se observarán las directivas reglamentarias para envasado y embalaje de materiales y efectos, adoptándose procedimientos que aseguren la llegada de los abastecimientos en condiciones de entrar en uso al más breve plazo, para lo cual se tendrá en cuenta la clase de transporte a emplear y las características de forma, peso etc., de los elementos a remitir.

7) *Reglamentación de los métodos de matriculación de efectos:*

En este aspecto, que debe ceñirse a las disposiciones del Reglamento de Provisiones de Aeronáutica, el Departamento Abastecimiento cooperará en la preparación de las normas de matriculación y marcación de materiales, para lo cual se ha experimentado hasta la fecha, en toda clase de elementos y materiales,

con el objeto de documentarse extensamente al respecto y abarcar todas las posibilidades de aplicación, determinando métodos rápidos, seguros, indelebles y que no afecten las condiciones del material. Dada la gran variedad de materiales y elementos de provisión reglamentaria de la Dirección General del Material, son diversas las situaciones planteadas y serán motivo de consideración especial, todos los casos comprobados previsibles, indicando las soluciones adecuadas y fijando la constitución de los equipos apropiados para su ejecución.

8) *Organización del Catálogo:*

Es éste uno de los factores que ha influenciado considerablemente en el tiempo absorbido por el cumplimiento de las provisiones, afectando casi todas las fases de su realización, por lo que ha sido motivo de particular preocupación y consideración en los estudios realizados recientemente, llegándose a este momento de la iniciación del Plan Quinquenal, con las bases de una organización del Catálogo de materiales perfectamente definidas.

Se han preparado los anteproyectos respectivos, habiéndose previsto el personal e instalaciones apropiadas, para realizar gradualmente, todo el Catálogo y su puesta en uso en los organismos, teniendo en cuenta el considerable aporte de nuevo material.

En primer término, se formularán las normas de catalogación que prevean todos los casos que puedan presentarse, en forma de que el criterio de interpretación sea en cualquier caso, uniforme y armónico; su fácil y rápida interpretación ha de permitir la identificación inmediata del elemento que se necesita, para confeccionar los pedidos en un mínimo de tiempo.

Este es de vital importancia, dada la gravitación del catálogo como verdadero lenguaje técnico-administrativo, en el que deben estar preparados todos cuantos lo usan o consultan por necesidades del servicio. Con finalidad complementaria a la anterior, será realizado el índice del catálogo del material, en forma de asegurar la rápida búsqueda de cualquier elemento y particularmente, de sus características técnicamente normalizadas, o las industriales o comerciales de origen.

En la catalogación detallada, se han estudiado las subdivisiones que contemplen las características de empleo, almacenamiento y control de dotaciones mínimas fijadas, como así también su analogía técnica para coordinar su atención por las secciones especializadas. Las designaciones en sí, serán regidas por el concepto expresado en lo referente al índice del catálogo, a lo que debe agregarse la interpretación apropiada, en forma de que el personal de talleres, escuadrillas, etc., que repara o mantiene

el material aéreo o auxiliar, encuentre en las denominaciones de catálogos, la fiel representación de los datos indicados en las piezas o en planos y toda otra documentación técnica:

Serán confeccionadas también, especificaciones de catalogación con ilustraciones y todos los demás datos que ilustren ampliamente a los utilizadores.

El nuevo catálogo será llevado en modernos ficheros, ya previstos, que facilitarán la consulta y rápida información, de manera que el material que ingresa sea clasificado y registrado en el día.

9) *Organización y modernización de los sistemas de contabilidad y cargos:*

Con el objeto de simplificar en todo lo posible las operaciones de contabilidad de cargos y control de inventarios, se adoptarán sistemas contables mecánicos, que respondan a las nuevas exigencias del servicio, de acuerdo con los métodos más adelantados de la actualidad.

En tal forma, todas las operaciones contables y cargos, serán llevadas al día, lo cual reportará considerables ventajas para el reaprovisionamiento y demás medidas de previsión, en razón de que se podrán conocer fehacientemente los efectivos disponibles y existencias de cada organismo de aeronáutica, con toda exactitud.

Se ha eliminado del organismo contable, toda función accesoría, de manera que las operaciones en las cuentas se realicen con el máximo de rapidez y eficiencia, como único medio de mantener al día tan importante mecanismo administrativo, cuya información tiene suma importancia en la preparación de estadísticas, como base para confeccionar las previsiones y para realizar controles.

B — Organización del transporte aéreo y extensión del terrestre:

10) *Organización del transporte aéreo:*

La División Abastecimiento encara la ejecución de un conjunto de acciones, tendentes a la implantación del más moderno sistema de transporte de materiales a distancia, para lo cual se emplearán aviones cargueros especiales destinados a ese fin.

En tal sentido, será completada la reglamentación del sistema de abastecimiento en todo lo concerniente al empleo de este moderno medio de transporte. Se adiestrará a personal especialmente destinado al cuidado y entrega de los materiales y efectos en destino, suprimiéndose embalajes innecesarios y trámites que demoran los abastecimientos.

Serán determinados los itinerarios, que se ajustarán a los estudios resultantes del volumen del consumo de los organismos de Aeronáutica, estableciéndose la periodicidad de los viajes, duración de estada en las etapas, responsabilidades del personal, como así también el sistema de comunicaciones a emplear en casos imprevistos o de emergencia.

Se redactarán las normas de carga y descarga, procedimientos de distribución del material en los aviones y amarre del mismo. En coordinación con las normas de embalaje, se adoptarán los métodos más seguros y rápidos, que permitan que todas las fases del sistema, sean tan ágiles como resulta del corto tiempo empleado en los recorridos.

Dada la cantidad de organismos ubicados en el interior del país, las considerables distancias a recorrer y a las demoras propias del sistema de transporte ferroviario, empleado con preferencia hasta ahora, es evidente que la adopción del transporte aéreo redundará en apreciable beneficio para el abastecimiento.

11) *Reorganización y extensión del transporte terrestre:*

La experiencia ha demostrado ampliamente que el abastecimiento no debe depender sólo de las lentas vías fluviales o ferroviarias, a cuyos dilatados trámites se suma la espera de disponibilidad de bodegas o vagones y al obligado transporte hasta las playas de embarque y las consiguientes operaciones de cargas y descargas.

Tanto en dicho aspecto como en el relacionado con las inconveniencias de los trasbordos y repetidos manipuleos que sufren las maquinarias o materiales, como los golpes y riesgos que siempre son posibles, se ha tenido en cuenta para formular el plan de reorganización del transporte terrestre, en todo aquello que por sus características no pueda o no convenga que sea realizado con el aéreo. Se ha previsto la extensión de los servicios a todos los organismos de aeronáutica del país, dotando al Departamento Abastecimiento de una flota de vehículos automotores semi-remolques de gran tonelaje, con unidades motores independientes que podrán maniobrar independientemente de los acoplados de carga en forma de preparar los envíos con anticipación a la salida, mientras se reacondicionan los automotores o cumplen servicio con el agregado de otros remolques.

Con la incorporación de las unidades citadas se ampliarán los equipos existentes y también serán puestos en servicio algunos automotores con acoplados simples o especiales para transporte de grandes unidades, como planos o fuselajes de aviones, que por su tamaño ofrecen inconvenientes o imposibilidades de envío por otros medios.

La regularidad de los servicios será planificada en forma de coordinar con los organismos todo el proceso y permitir el máximo de rendimiento del sistema.

Serán estudiadas las posibilidades de instalar un sistema de radiocomunicaciones para mantener contacto con la flota de vehículos y los aviones de transporte, como así también su posible adaptación al servicio de comunicaciones con los organismos para atender exclusivamente las referentes al abastecimiento.

C— Estudio de provisiones y dotaciones:

12) Estudio de las dotaciones:

Sobre la base de las dotaciones del material que se incorpore a los efectivos de la Aeronáutica y de acuerdo a las directivas de las correspondientes Divisiones Técnicas, el Departamento estudiará y propondrá las respectivas dotaciones de material de repuesto, materiales de consumo y otros que, en detalle, sean los necesarios para atender la reparación y mantenimiento del material de vuelo, rodante, equipos, etc., de provisión reglamentaria de la Dirección General del Material.

Para lograr el cumplimiento amplio del fin expresado, se colaborará estrechamente con las Divisiones Técnicas respectivas, analizando en cada caso, las características de los elementos, sus posibilidades de desgaste, rotura o aun el de su reemplazo, como ser combustibles especiales o lubricantes, compuestos de características difíciles de obtener o sustituir.

Se fijarán las cantidades de cada elemento a proveer como dotación en proporción a los efectivos en servicio; trabajos a realizar y medios de que se dispondrá en cada caso para la reparación y mantenimiento, de modo que las dotaciones sean convenientemente reguladas.

Al mismo tiempo se estudiarán los materiales de consumo general, que serán provistos como dotación permanente a cada organismo, independientemente del material en servicio, en proporción al volumen de sus actividades.

Por otra parte, serán determinadas las dotaciones especiales para casos imprevistos cuando no puedan ser abastecidos normalmente con los medios de que disponga cada organismo, a causa de contingencias del servicio.

En las dotaciones se contemplarán especialmente las características propias de cada material o efecto y serán consideradas técnicamente para establecer el tiempo de almacenamiento, estableciéndose también los términos de rotación, en forma de realizar su renovación periódica.

13) Fijación de las provisiones:

Con el objeto de redactar los planes de provisiones de todos los elementos con que debe contarse para satisfacer la demanda del abastecimiento, se llevarán estadísticas de la inversión y consumo de todos los materiales y efectos, con cuya información se harán los estudios previos que conduzcan a la confección de las listas de necesidades.

Independientemente de las estadísticas de las que surgirán los antecedentes mencionados, serán realizados estudios analíticos de los materiales en servicio, a fin de establecer las escalas de inutilización por desgaste o rotura de piezas, accesorios etc., para fijar aproximadamente las cantidades con que deberá contarse.

Asimismo serán consideradas las materias primas necesarias, a incluirse en los respectivos planes anuales, según sea el estado de uso del material en servicio y los planes de reparaciones a realizar.

Complementariamente, se efectuará la unificación de accesorios y piezas intercambiables, materias primas y otros que permitan simplificar el abastecimiento y las adquisiciones como así también, aumentar las posibilidades de intervención de la industria nacional. Sobre este punto, se cooperará con el Departamento Técnico, enviándole la información correspondiente para su normalización y publicación de la documentación técnica respectiva.

Se colaborará con la División Adquisiciones en todos aquellos problemas que conciernan al cumplimiento de las provisiones de adquisición, propendiendo a la eliminación de los inconvenientes que puedan obstaculizar la intervención de la industria privada.

Igualmente se prestará toda la colaboración posible, dentro de la esfera de acción del Departamento, para que la industria resuelva problemas de aprovisionamiento que beneficien a la Aeronáutica Nacional.

D— Estudio de necesidades en locales e instalaciones de almacenamiento y dependencias:

14) Locales:

El cumplimiento del Plan Quinquenal demandará la utilización de locales destinados al almacenamiento de la gran variedad y cantidad de materiales, con que la Dirección General del Material debe contar para satisfacer las necesidades de los distintos organismos de Aeronáutica.

Ante la Dirección General de Infraestructura ya fueron iniciadas las gestiones para la construcción de los edificios necesarios a tal fin, cuyo emplazamiento se ha determinado en la localidad de Caseros, y cuyas características responderán a las condiciones del material y efectos a almacenar.

En este sentido se han coordinado los planes, en forma de que el proyecto respectivo, incluya todo lo necesario en disposición de locales, para cada una de las especialidades en que se han dividido los grupos de materiales, su volumen, forma, peso y cantidades, como así también todo lo referente a la instalación de las dependencias respectivas, distribuidas según su relación entre las distintas Divisiones y previendo el fácil desarrollo de sus respectivas actividades.

15) *Instalaciones:*

También han sido previstas las instalaciones especiales, adecuadas a las condiciones de los locales que habrán de construirse y cuya realización corresponde asimismo a la Dirección General de Infraestructura.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Para posibilitar el cumplimiento del Plan Quinquenal se reúnen en un Departamento, las actuales Divisiones Adquisiciones y Administrativa, con el fin de armonizar sus procedimientos y simplificar trámites.

Su misión será la siguiente:

- a) Concentrar en un solo despacho la tramitación y forma de expedientes.
- b) Correrá con la recaudación y obtención de fondos que correspondan a la repartición, su inversión y rendición, pagos y custodia de fondos depositados en garantía.
- c) Llevará la contabilidad de fondos y preparará las licitaciones.
- d) Realizará las tareas relativas a licitaciones y sus trámites posteriores hasta la adjudicación previa.
- e) Realizará las compras directas de todo aquello que por urgencia de otras causas, justifiquen la aplicación de tal método de compra.

Las ventajas de orden interno que traerá aparejada esta reunión de divisiones bajo una sola Jefatura, serán:

- a) Simplificación de trámites.
- b) Unificación del criterio directivo, con cabal conocimiento de todos los problemas económicos de la repartición y sus posibilidades adquisitivas.
- c) Elasticidad en el funcionamiento, por realizarse las consultas verbalmente y en forma interna.



DIVISION ADQUISICIONES

En la ejecución del Plan Quinquenal cabe a esta División afrontar la tarea de realizar en tiempo y espacio las adquisiciones que él mismo prevé. Ellas serán de tal magnitud que quintuplicarán el monto de las actuales adquisiciones.

Para afrontarlas se establece en el Plan, una clara línea de política estatal, orientando las compras en el mercado interno y fomentando decididamente a la industria nacional que haya alcanzado un nivel aceptable.

El plan de adquisiciones será discriminado minuciosamente, estableciendo cuáles elementos habrán de comprarse en el extranjero, por no haberse logrado en la industria local, y qué se producirá localmente, utilizando la industria estatal, las sociedades mixtas y las industrias privadas.

En tal sentido y en la apreciación de las posibilidades de la industria del país, esta División será asesorada por los organismos técnicos del Instituto Aerotécnico y por la División Inspección.

Si estas posibilidades no resultaran en la ejecución, tan eficientes como se prevé, se seguirá una política de apoyo y fomento mediante el aporte técnico que posee la Repartición, asesorando, orientando y estimulando el mejoramiento hasta que alcance un nivel aceptable.

Se procurarán facilidades a los pequeños industriales para permitirles incorporarse al grupo habitual de mejores posibilidades económicas. Ello se hará fijando anticipos monetarios, eximiéndolos del régimen de depósito de garantía previa y mediante pagos escalonados contra entregas parciales.

Para el logro en tiempo, de aquellos elementos para los cuales se fijan prioridades y plazos perentorios, se utilizará el sistema de fraccionamiento de la adjudicación, a fin de lograr la colaboración simultánea de varios talleres en la ejecución de los mismos.

En todas las dificultades técnico-ejecutivas que se le planteen a la industria y que no puedan ser superadas con el concurso de los organismos técnicos de la Repartición, se utilizarán la experiencia y los recursos que posee el Instituto Aerotécnico en colaboración con el cual se trabajará estrechamente y en toda circunstancia.

En cuanto a los planes de adquisición a realizar en el extranjero, ellos serán discriminados fijando separadamente lo que se comprará en los países de América del Norte y en los de Europa.

De este modo, las comisiones trabajarán independientemente y sin supeditarse al trabajo de las otras.

Ocasionalmente, y en todos los casos en que se requiera la confrontación de precios o calidades, se utilizarán las comisiones para obtener la documentación técnica correspondiente y para establecer una competencia que redunde en economías para el Estado.

Si la producción de los países vecinos de América del Sur, hubiera alcanzado en algunos rubros un nivel elevado de calidad, se le dará preferencia sobre adquisiciones en países más distantes.

Se procederá a la conveniente formación de existencias apreciables de aquellos materiales y materias primas de uso aeronáutico, en especial los de fácil conservación y difícil obtención para que, en casos eventuales, se cuente con los elementos en proporción adecuada que permitan sortear sin dificultades el momento crítico que se presente, aunque sea el de larga duración.

Paralelamente se usarán todos los recursos de los organismos del Estado, para lograr la producción nacional de las materias que integren dichas existencias, dentro del plazo del quinquenio.

Tanto las adquisiciones para empleo inmediato, como las destinadas a depósitos, serán sincronizadas con la ejecución de la infraestructura necesaria para alojar los materiales.

Para llevar a cabo eficientemente la labor que impone el plan de adquisiciones que deriva del Plan Quinquenal, teniendo en cuenta su considerable aumento, y la celeridad con que habrán de tramitarse las compras para dar satisfacción a las previsiones del abastecimiento, será necesario reforzar en forma proporcional el personal y medios de que dispone la División para realizar sus tareas.

Ante la imperiosa necesidad de agilizar los trámites, se han estudiado las medidas tendentes a ese fin, que se concretan precedentemente.

Proposiciones para analizar los trámites de adquisición. Su comparación con los regímenes vigentes y el propuesto por la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría de Aeronáutica viene realizando sus compras dentro del régimen impuesto por la Ley de Contabilidad N° 428 y la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, que la complementa y reglamenta en algunos de sus artículos. Esta Ley data del año 1870 y carece de la agilidad necesaria para poder cumplimentar en un año, el volumen de compras a que obligará el monto fijado en el Plan Quinquenal para el año 1947.

Su régimen de compras establece que todo debe adquirirse por licitación pública, y las formalidades que determina para este acto son de naturaleza tal, que demoran considerablemente los actos de licitación.

Para los casos en que se prescinde de la licitación pública, se requiere autorización previa del Poder Ejecutivo o Auerdo de Ministros, según el volumen de la compra. Este procedimiento, por lo tanto, tampoco es expeditivo en modo alguno. Las licitaciones privadas se establecen y autorizan bajo el mismo régimen y sólo llegan hasta un monto máximo de m\$.n. 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Por lo demás, rige y establece todos los procedimientos en materia de control, ejercitado por la Contaduría General de la Nación y fija todos los requisitos en materia de manejos de fondos de la Administración Pública.

En la parte primera del gráfico adjunto, se demuestra el procedimiento y trámites e instancias que intervienen en las adquisiciones regidas por esta Ley. (Tomo II - Cap. III).

a) *Nueva Ley de Contabilidad:*

Se encuentra en trámite de aprobación por parte del Poder Ejecutivo, el nuevo texto de esta Ley preparada por el Presidente de la Contaduría General de la Nación, el que introduce varias innovaciones tendentes a mejorar la Ley y simplificar las intervenciones de los organismos de control de inversiones de fondos.

En la segunda parte del gráfico adjunto, se expone la forma en que ello se ha logrado en dicho proyecto, significando un apreciable avance con respecto al anterior. (Tomo II - Cap. III).

b) *Aplicación de la Ley 3305:*

Ahora bien; la Secretaría de Aeronáutica, por Superior Decreto N° 14.911/46, ha sido incorporada en las prescripciones de la Ley N° 3305, que data del año 1895 y que fué votada expresamente para las fuerzas armadas.

Esta Ley es la que conviene a la aeronáutica por su máxima flexibilidad, que proviene de la aplicación de su artículo 4° que dice: "Las compras que se efectúen, así como los contratos sobre trabajo y suministros, se realizarán en la forma que determine en cada caso el Poder Ejecutivo". Esto es tan amplio que permite comprar como mejor convenga, con la consiguiente simplificación de trámites, dentro de los procedimientos legales.

Para que ella sea aplicable a la ejecución del Plan Quinquenal, se requiere crear la Comisión Administrativa que la misma establece en su artículo 2°, y se apruebe por el Poder Ejecutivo la reglamentación pertinente, la cual obra en poder de la Secretaría de Aeronáutica y ha sido preparada por la Comisión designada por Boletín Aeronáutico Nros. 161 y 177.

La simplificación que dicha Ley permite en los trámites, se refleja en la parte tercera del gráfico adjunto. Basta el simple cotejo de las tres partes del mismo, para apreciar los beneficios que cada una presenta sobre las otras. (Tomo II - Cap. III).

Urge, pues, la constitución de la Comisión Administrativa citada, a la mayor brevedad, la que deberá reunirse diariamente y ser constituida por funcionarios que no desempeñen ningún otro cargo en Aeronáutica. Otro tanto urge con respecto a la aprobación de la reglamentación.

En lo que respecta a la inversión de fondos, dicha Ley establece en su artículo 7º: "La Contaduría General fiscalizará la administración de los fondos de las intendencias en la forma establecida por la Ley de Contabilidad, y formará los cargos a que haya lugar".

Vale decir, que en lo que a este aspecto respecta, la Secretaría de Aeronáutica deberá atenerse al nuevo régimen fijado en el proyecto en trámite de aprobación.

e) *Simplificación de trámites:*

Para lograr la mayor celeridad en las adquisiciones, teniendo especialmente en cuenta que el éxito del plan de trabajo que debe desarrollar la Dirección General del Material, en relación con el Plan Quinquenal, depende en gran parte de la celeridad con que se lleven a cabo los abastecimientos. Se sugieren las siguientes medidas:

1) Que el plan de adquisiciones, destinado a cumplir el plan de trabajo para el año siguiente, sea elevado anualmente a consideración del Cuartel Maestre General, discriminado en materiales y efectos que se adquirirán por licitación pública, por licitación privada o por compra directa, de acuerdo al artículo 4º de la Ley 3305. Dicho plan deberá tener aprobación definitiva del Poder Ejecutivo, para entrar en ejecución.

2) Un ejemplar del plan aprobado, será desglosado por la Secretaría de Aeronáutica, el Cuartel Maestre General y la Contaduría General de la Nación (Delegado Fiscal) y Dirección General Administrativa; el original volverá a la Dirección General del Material para que proceda a realizar sus licitaciones y compras en la forma prevista. La documentación respectiva para las adjudicaciones, será elevada a la Comisión Administrativa de la Dirección General Administrativa quien, previa imputación e intervención de la delegación fiscal de la Contaduría General de la Nación, remitirá a la Dirección General del Material, lo resuelto para el libramiento de las órdenes de compra respectivas.

Mensualmente, la Dirección General Administrativa someterá las actas de adquisiciones a la aprobación del señor Secretario de Aeronáutica.

Copias de tales actas, serán giradas al Cuartel Maestre General, Contaduría General de la Nación (Delegación Fiscal), para su conocimiento con un ejemplar en su poder, la Dirección Administrativa liquidará las facturas y efectuará los pagos.

Para obtener los resultados que se prevén en las medidas de referencia, es necesario que la administración de fondos y su contabilidad general, se centralice en la Dirección General Administrativa, a quien competiría la recepción de todos los recursos asignados a la Secretaría de Aeronáutica, su distribución y rendición de cuentas.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Esta División a través del año en curso, ha sido estructurada en parte, para hacer frente al aumento de tareas, como consecuencia lógica de mayor número de asignaciones. (Presupuesto y Decreto número 8742/45).

Para el cumplimiento de las tareas que surgirán con el desarrollo del Plan Quinquenal, a esta División corresponde seguir paso a paso toda su evolución adoptando para tal fin todos los medios de control y resúmenes estadísticos necesarios.

Para el logro de tal objeto, se ha estructurado la organización de la División, en relación al crecimiento proporcional en las diversas etapas del mismo.

Se dará a todos los trámites la flexibilidad necesaria para lograr los objetivos previstos, sin perder un instante de vista las reglamentaciones vigentes que regulen las actividades de esta División.

Con la iniciación del Plan Quinquenal, esta División asume mayores responsabilidades, al recaer sobre la misma el control exacto de su cumplimiento, en fecha y cantidad, y la liquidación de las inversiones efectuadas.

El programa de trabajo comprenderá los puntos principales:

- A — Nueva estructuración de las Secciones de la División.
- B — Creación de nuevas Secciones.

A — Nueva estructuración de las Secciones de la División:

1) *Conformación de Facturas:*

De común acuerdo con el Departamento Abastecimientos, se organizó esta tarea delicada, llave de toda la agilidad en la liquidación de los compromisos contraídos.

Se implantó el libro de resumen de antecedentes para evacuar consultas e informes al comercio en general, el cual facilitará el reclamo cronológico y ordenado de toda la documentación necesaria.

Asimismo y basado en el principio rígido del control, se organizó el libro de liquidación de los parciales de combustibles y lubricantes.



2) *Rendiciones de Cuentas:*

Con el estudio y análisis del Plan Quinquenal surge "a facie", que el monto mayor de las adquisiciones se efectuará en el extranjero. Se especializó un grupo de empleados, los cuales se dedicarán exclusivamente a la tarea de revisión y control de las operaciones realizadas en el extranjero.

Asimismo se estructuró el sistema de control de los fondos remitidos a los distintos responsables, que dado el intenso movimiento que surgirá en el próximo año, será de gran magnitud, mediante circulares que se distribuirán en su oportunidad.

3) *Tesorería:*

El movimiento de pagos, giros, transferencias, depósitos, etc., que se producirán, hizo necesario prever su completa estructura.

Para tal fin se separaron los pagos y giros de plaza y los del extranjero.

Control sistemático y ordenado de los pagos.

Libros de control de los depósitos de garantías por licitaciones, con referencia al ingreso y devoluciones.

4) *Contabilidad Preventiva:*

Como una consecuencia, el mayor número de asignaciones traerá aparejado un aumento de tareas.

Para tal fin se organizó la Sección en condiciones de hacer frente a todos los problemas que se deriven para el cumplimiento del Plan.

El cumplimiento de cada uno de los renglones del Plan será estudiado en forma directa. El sistema de fichas implantado, llenará ampliamente todas las medidas de control y fines estadísticos y descuentos necesarios.

Las adquisiciones en el extranjero serán objeto de especial estudio y en combinación con el Servicio Centralizador del Despacho de Aduanas, referente al tipo de cambio.

5) *Liquidaciones Comerciales:*

Esta Sección en principio no sufre modificaciones, sino que se la dotó de los elementos indispensables para su desenvolvimiento más eficaz, control y rapidez en las tramitaciones.

El control de las adquisiciones en el país, fué separado completamente de las que se efectúan en el extranjero. Para esto se estableció el sistema de fichas, una para cada adquisición.

Los contratos tendrán un tratamiento especial, y el control del cumplimiento y pagos parciales de los mismos, se asentarán en planillas que para tal fin se implantaron.

Para liquidar la partida de combustibles, dado su aumento, se implantó un nuevo sistema de liquidación que agiliza eficazmente las tramitaciones.

6) *Sección Contaduría:*

Esta sección se organizó tomando como base lo dispuesto en los acuerdos del 14 de julio de 1931 sobre "Creación de las Direcciones de Administración".

Si bien en principio lo dispuesto en los acuerdos antes mencionados, se refiere exclusivamente a las Direcciones de Administración de los Ministerios, se adoptará el temperamento de modificar el sistema de contabilidad existente, a las normas y prescripciones enunciadas en los mismos, en razón de la importancia de las operaciones y la gran diversidad de conceptos de las mismas.

Por lo tanto se implantaron las siguientes contabilidades:

- a) Contabilidad de Presupuesto.
- b) Contabilidad de Movimientos de Fondos y Valores.
- c) Contabilidad de Cargos.

a) *Contabilidad de Presupuesto:*

Esta contabilidad mostrará en todo momento y en forma inmediata, los fondos recibidos y a recibir, los fondos cargados por aperturas de créditos en el extranjero o remesas de fondos efectuados directamente por la Dirección General Administrativa, o facturas remitidas a la misma para su pago.

Estas situaciones se presentarán por regla general, debiendo estar en condiciones de evacuar cualquier consulta al respecto.

b) *Contabilidad de Movimientos de Fondos y Valores:*

Esta parte de la contabilidad registrará únicamente el movimiento diario de los fondos y valores.

El libro Caja será a su vez el de intervenciones a Tesorería.

Al margen de los libros reglamentarios, se llevarán como innovación, el libro de Acreedores Varios y el de Cuentas Corrientes de Depositantes de Valores en Garantía, ambos de hojas móviles.

c) *Contabilidad de Cargos (Responsables):*

En esta parte de la contabilidad se determinará la responsabilidad de los organismos que reciben fondos.

Esta Dirección ante la Dirección General Administrativa y los distintos organismos ante esta Dirección.

En esta contabilidad se organizó especialmente la parte de fondos remitidos al extranjero, creándose un doble juego de control, en moneda nacional y moneda extranjera, desde el momento en que todas las rendiciones se efectúan en la moneda en curso del país en que se realizaron las adquisiciones.

B — Creación de nuevas secciones:

1) *Servicio de Intendencia:*

La necesidad de que el Jefe de la División disponga del tiempo necesario para dedicarse al estudio de los múltiples problemas de mayor envergadura, impone la necesidad de crear el Servicio de Intendencia hacia el cual se desviarán los problemas de menor cuantía.

Este Servicio funcionará dependiente directamente del Jefe de la División y tendrá a su cargo las partidas referente a los gastos que demande el funcionamiento de la Dirección General.

2) *Intervención de los pagos e imputaciones:*

Su misión será la de verificar, en segunda instancia, la corrección de todos los pagos, como así también si la imputación es la que corresponde.

Es el organismo asesor inmediato del Jefe de la División.

DESARROLLO DE LAS DIRECTIVAS
DE COOPERACION
RELACIONADAS CON EL PLAN
DE GOBIERNO

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DESARROLLO DE LAS DIRECTIVAS DE COOPERACION RELACIONADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO

A — Asuntos que encuadran en el título I: Gobernación de Estado.

Capítulo III - Educación:

Se estima conveniente que en la estructuración de los nuevos planes de estudio, se introduzca gradualmente la enseñanza técnica aeronáutica, afirmando primeramente el concepto de aviación en todos los aspectos que ésta abarca, es decir, ir formando la conciencia aeronáutica para luego pasar a la formación del técnico y el profesional en la materia.

En todos los casos debe existir un aporte directo de la Aeronáutica hacia el Ministerio respectivo, ya sea con la prestación de materiales y equipos con fines didácticos, ya con el asesoramiento de sus técnicos y profesionales, para la formación de talleres y laboratorios de experimentación y aun si fuera preciso, para la formación del plantel de profesores. Los materiales y equipos que provea la aeronáutica estarán en concordancia con el progreso que ésta vaya adquiriendo.

Debe intensificarse al mismo tiempo la concurrencia del educando a los centros de experimentación, fabricaciones y reparaciones aeronáuticas en forma gradual y paralela al desarrollo de los planes de estudio, por períodos que pueden variar entre tres, seis meses y un año. Se sobreentiende que las prácticas a desarrollar deben estar involucradas en un plan previamente aprobado y que todas ellas, en los primeros años, tengan fines didácticos y al promediar los estudios en la enseñanza técnica y universitaria tengan una orientación práctica y en lo posible de utilidad inmediata, como podría ser la construcción de elementos a ser absorbidos por la Aviación Nacional.

B — Asuntos que encuadran en: Defensa Nacional.

Capítulo Único - Dirección General de Fabricaciones Militares:

La contribución principal de esta Gran Repartición a la realización del plan que deberá cumplir la Aeronáutica, consistirá en la movilización de los medios para que se disponga de la materia prima necesaria nacional.



En estrecha colaboración con el Instituto Aerotécnico, establecerá las materias primas cuya obtención interesa en primer término, adoptando de común acuerdo el criterio que regirá para asignar prioridad a los materiales vitales para la Defensa Nacional.

Se estima que esa Gran Repartición estudiará como tarea principal, las posibilidades de obtener las aleaciones ferrosas y livianas (aluminio y magnesio) de uso corriente en las construcciones aeronáuticas.

C — Asuntos que encuadran en el título III: Economía.

Capítulo I - Población. — Acápito 2º) - Inmigración y colonización:

Será preciso dotar a la Aeronáutica de una apreciable cantidad de técnicos, obreros especializados y maestranza en un plazo de tiempo relativamente breve y es evidente que no será posible tomarlos de los establecimientos educacionales del país. Corresponde en consecuencia, obtenerlos de la inmigración y establecer la proporción de cada uno de ellos dentro de la cantidad de 25.000 que se especifica en este capítulo, a fin de que la Dirección de Inmigración tome las medidas que correspondan para la selección de los mismos.

Además debe procurarse por el mismo conducto, el refuerzo de mano de obra a la industria privada que trabajará en estrecha colaboración con las Reparticiones del Estado en el cumplimiento del Plan y a las cuales corresponde requerir sus necesidades.

La Aeronáutica establecerá en qué tiempo y porcentaje precisará contar en el país con la mano de obra extranjera que le permita cumplir el desarrollo gradual del Plan.

Capítulo III - Energía:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá estar en condiciones de abastecer totalmente a la Aeronáutica Nacional de todos los productos que la misma requiera en combustibles y lubricantes.

Sólo en forma transitoria se emplearán las compañías privadas o cuando razones de mantenimiento de reservas o riquezas potenciales lo exijan.

En toda forma deberán agotarse los medios para que la capacidad de producción y calidad de los productos responda a las necesidades y especificaciones de empleo.

Se estima necesario que Yacimientos Petrolíferos Fiscales agote los recursos industriales y de investigación que ya posea y los que estime necesarios adquirir, para que la provisión de combustibles y lubricantes a la Aeronáutica se realice en base a la obtención de materias primas nacionales, cuya elaboración, en todas sus partes, esté asegurada en el país.

Se incluyen entre los productos antes mencionados, para que la independencia del extranjero sea total, los productos especiales, tales como los aditivos, que confieren cualidades superiores a los productos básicos (antidetonantes, órganos-metálicos, hidrocarburos aromáticos, polímeros, mejoradores de viscosidad, etc.).

Al mismo tiempo deberá preocuparse constantemente por conocer los últimos adelantos en combustibles y lubricantes utilizados en la navegación aérea, estudiando en sus centros de investigación las posibilidades de adaptarlos o en su defecto, experimentar otras soluciones y sucedáneos, para evitar quedar rezagados en la evolución que exige la constante creación de nuevos sistemas de propulsión.

Mantendrá un estrecho contacto con la Dirección General del Material, a efectos de observar el comportamiento de los productos que elabore en las condiciones reales de servicio, estableciendo de común acuerdo el plan a desarrollar.

Asimismo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales dispondrá el libre acceso a sus centros de investigaciones al personal técnico de la Aeronáutica designado para colaborar en estudios de interés común, como así también se celebrarán reuniones periódicas entre personal superior de ambas Grandes Reparticiones para proponer las medidas adecuadas para el mejor logro de las finalidades antes expuestas.

Por último tomará las medidas que correspondan a fin de lograr el abastecimiento de combustibles y lubricantes en el mínimo de tiempo posible y en las cantidades que se solicitan.

Capítulo V - Producción. — Acápito 5º) - Fomento de la industria nacional:

Como contribución al fomento de la industria nacional y desarrollo de la industria aeronáutica en el país, corresponde que la Dirección de Minas y Geología intensifique los estudios y cateos tendientes a la localización de yacimientos de bauxita, minerales de berilio y en general aleaciones ferrosas y livianas de usos corrientes en las construcciones aeronáuticas.

El plan de acción deberá ser concretado en colaboración con el Instituto Aerotécnico y la Dirección General del Material.

En lo que respecta a los conceptos que en relación con la Aeronáutica Nacional habrá de satisfacer la industrialización del país, se expone:

Aluminio: Debe iniciarse la explotación industrial de los yacimientos de bauxita y la producción de aluminio en el país, aun cuando su costo demande una erogación para el Estado fuera de los límites normales.

Aceros: A efectos de que pueda encararse la fabricación de aceros especiales con una verdadera base industrial, deberá calcularse las necesidades de toda la aeronáutica con un criterio de superabundancia, suministrando a la industria privada el material especificado para la realización de los trabajos que se le encomienden.

Además, para los tipos de acero de utilización más común, se combinarán las necesidades con las de otras industrias que también los requieran.

Se ha dado principio de ejecución a esta compulsa de necesidades y a la unificación de tipos de aceros, en la Comisión de Movilización Industrial del Consejo de Defensa Nacional.

Caucho: Este renglón debe ser observado desde dos aspectos: El caucho natural y el caucho sintético.

En el primer caso corresponde intensificar la producción de artículos de goma en el país, tomando la materia prima de la importación en gran escala y al mismo tiempo estudiar la aclimatación de plantas gomeras para la obtención del látex, que aun cuando no permitirá observar su rendimiento en el quinquenio 1947-1951, eche las bases para una industria futura que pueda llegar a ser uno de los fundamentos económicos de la Nación.

En el segundo, o sea en el caucho sintético, deben establecerse plantas de producción de los sintéticos conocidos en base a las materias primas de fácil obtención en el país y al mismo tiempo estudiar las posibilidades de obtención de nuevos productos.

La industrialización del caucho sintético también servirá de base a la intensificación de la industria de productos sintéticos o materiales plásticos de gran utilidad en la Aeronáutica.

Sedas: Es de fundamental importancia la obtención del hilado de seda para la elaboración de paracaídas.

La División Sedisicultura del Ministerio de Agricultura debe intensificar la cría del gusano de seda en el país y estar en contacto permanente con la industria privada y la Aeronáutica para el estudio, fomento y realización de la elaboración del gregge.

La escasa producción de seda en el país debe ser salvaguardada con medidas que permitan establecer una compensación económica entre el producto y comprador y al mismo tiempo, evitando la desviación de este último hacia los mercados extranjeros si no lo exigen la calidad y el costo.

Esta última parte corresponde ser observada detenidamente por la Secretaría de Industria y Comercio.

Investigaciones: Se estima de vital importancia para el fomento de la industria nacional, el establecimiento de centros de investigación que pueden ser estudiados desde tres aspectos.

- a) Organizados y dirigidos por el Estado.
- b) Subvencionando el Estado los encauzados por iniciativa privada.
- c) Librando directamente a la iniciativa privada su fundación.

Cualquiera sea la forma con que se observe la organización de los centros de investigaciones deberán quedar sujetos a un plan orgánico en el que se estipule primeramente la orientación de las investigaciones hacia las industrias propias de nuestro país, es decir, aquellas susceptibles de ser realizadas en base a las materias primas existentes y en segundo lugar, para la adaptación de industrias extranjeras.

El establecimiento de centros de investigaciones debe efectuarse sobre la base de la no fijación de tiempo y costo para la obtención de los resultados deseados.

Capítulo VI - Comercio exterior. — Acápites 1º) - Régimen aduanero:

Corresponde se proceda a la liberación de derechos de todos los materiales, equipos y accesorios destinados específicamente a la construcción y mantenimiento de las aeronaves militares y civiles, previa certificación del carácter de tales por los delegados de la Dirección General del Material.

Se estima también que debe imponerse el mismo régimen a materiales que actualmente no gozan de ese beneficio por su dudoso empleo ulterior, tales como las maderas especiales para uso aeronáutico, adoptando los recaudos necesarios para certificar la utilización que posteriormente a su ingreso en el país se haga de los mismos, con el asesoramiento de la Dirección General del Material, abreviando en la mayor medida posible los trámites exigidos para el ingreso de los materiales antes citados, reduciéndolos al mínimo indispensable.

Concederá trato preferencial al almacenamiento y expedición del material destinado a la construcción, reparación y mantenimiento de aeronaves, teniendo presente la naturaleza delicada de la mayor parte de ellos y su susceptibilidad a los agentes atmosféricos y permitirá la inmediata inspección del material arribado al país, por parte del personal designado al efecto por la Dirección General del Material, para que puedan adoptarse las medidas tendientes a evitar deterioro.



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Conforme a las directivas dadas en el Plan Quinquenal, en el Capítulo III - Energía, esta Dirección General estima que Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá arbitrar los medios que le permitan dar cumplimiento al gran consumo de combustibles y lubricantes que demandará el desarrollo del citado Plan.

El aumento de consumo señala de hecho una serie de cuestiones que dicha Gran Repartición deberá afrontar y resolver en un plazo de tiempo relativamente breve. Breve si se considera que en el plazo de dos años, la Aviación Militar cuadruplicará la cantidad de aviones con respecto al año 1946.

Observando el cuadro adjunto, vemos que en los años 1947 y 1948 se prevé un aumento de consumo muy amplio, que va de 405,54 a 1.069 millones de litros. Los cálculos básicos para la determinación de estas cifras se refieren a la cantidad de aviones prevista en el Plan Quinquenal y a una intensidad de vuelo mensual de 50 horas para máquinas de guerra y transporte y 100 para las de escuela.

Es de hacer notar que el máximo previsto hasta el presente en los programas de producción de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no excede los 100 millones de litros anuales.

Si bien en los años subsiguientes los porcentajes de aumentos van disminuyendo, se mantiene aún bastante elevado con respecto a las actividades a desarrollar en los primeros años.

Es indudable, que los problemas que tal demanda planteará, no se reducirán al exclusivo de la elaboración o producción de la aeronave base, sino que abarcará, en lo que se refiere a combustibles, al agregado antidetonante, agente de mezcla, inhibidores y como derivación el de abastecimiento y distribución de combustibles a los lugares de consumo.

Planteado en forma general, el problema de la aeronave, observaremos en particular cada uno de ellos para el cumplimiento del Plan Quinquenal.

1) Aeronave base:

Este punto es de particular importancia, dado que debe abarcar dos grandes rubros: calidad y cantidad.

a) *Calidad*: En cuanto se refiere a las condiciones físicoquímicas que debe cumplir la aeronave base, según las normas en vigen-



cia y en especial su valor antidetonante, que debe ser necesariamente superior a los obtenidos en estos momentos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales; a fin de que con los agregados de los demás componentes, puedan obtenerse aeronaftas terminadas con valores octánicos de 100/130, que será el combustible de mayor utilización en las máquinas ya en servicio y en aquellas cuya adquisición se prevé.

Corresponde también se tome en consideración la posibilidad de que en el período comprendido en el quinquenio 1947-1951, sea necesario emplear combustible de grado 115/145.

- b) *Cantidad:* En lo que se refiere a la producción, que permita atender las necesidades de la Aviación Militar en la misma proporción con que ésta irá aumentando.

2) Antidetonante:

Por exigencias del cumplimiento del Plan Quinquenal este asunto debe ser considerado desde el punto de vista industrial, eliminando ya la faz experimental con que se ha seguido hasta ahora.

La experimentación llevada a cabo por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el transcurso de año y medio aproximadamente, con la planta de tetraetilo de plomo de Florencio Varela, en la que se pudo obtener un promedio mensual de 1.000 kilos más o menos, probó fehacientemente que la producción industrial en el país puede ser un hecho real, salvando algunos inconvenientes.

El gran consumo de combustibles utilizados que serán necesarios en el quinquenio 1947-1951, exigirá una instalación con una producción muy superior a la actual, si se tiene en cuenta que al cumplirse íntegramente las adquisiciones y planes de instrucción y práctica durante el año 1947, la necesidad de tetraetilo de plomo sería de 401.000 litros aproximadamente, cantidad ésta que se elevará en 1951 a 1.294.000 litros más o menos.

La producción de estas cantidades de tetraetilo de plomo trae como consecuencia otra serie de asuntos que deben ser resueltos en el país. En efecto, el tetraetilo de plomo se agrega al combustible bajo la forma de fluido etílico, compuesto éste en el que interviene además del ya citado, el bromuro de etileno, monocloronaftaleno y un colorante.

El primero de ellos planteará la necesidad de la elaboración de bromo en el país a fin de no quedar supeditado, en esta parte, a la importación. Yacimientos Petrolíferos Fiscales estudió y experimentó ya en Comodoro Rivadavia, la producción de bromo, no habiéndose obtenido resultados satisfactorios, razón por la cual fué dejado sin efecto. Será necesario pues, que dicha Gran Repartición prosiga los estudios y experiencias tendentes a tal fin. Esto último rige también para los demás productos.

3) Agentes de mezcla:

Será necesaria la producción industrial del isoocatano, bencol y otros hidrocarburos aromáticos, por ser componentes indispensables en la preparación de aeronaftas de elevada graduación octánica.

4) Inhibidores:

La proporción en que intervienen estos componentes es de 15.000. Esta relación es relativamente pequeña, pero debe tenerse en cuenta que interviene en todos los tipos de aeronaftas.

En consecuencia, si no se encara su producción en esta plaza, corresponde se importe en cantidades suficientes como para dar cumplimiento al plan.

5) Abastecimiento y Distribución:

Esta cuestión corresponde ser contemplada simultáneamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Aeronáutica. El primero en la parte correspondiente a la instalación de centros de almacenaje y elementos de transporte del combustible desde esos puntos al lugar de consumo. Ambos en relación al volumen de aeronafeta que se habrá de consumir en cada Base Aérea o Instituto.

A la Aeronáutica le incumbe el almacenaje y distribución dentro de cada Base Aérea o Instituto y en consecuencia le corresponde prever las instalaciones fijas y elementos móviles en concordancia con la actividad a desarrollar en aquellas.

6) Combustible para aviones con propulsión a reacción:

En el cuadro adjunto puede observarse que como en el caso de la aeronafeta, el mayor aumento de consumo de este combustible tendrá lugar en los años 1947 y 1948 en los cuales alcanzará la cifra de 120 y 240 millones de litros, respectivamente.

Por otra parte, el combustible a emplear será un corte similar al kerosene, pero indudablemente con un tratamiento de purificación superior al que se emplea actualmente.

Este tipo de combustible se empleará por primera vez en el país y, por consiguiente, se procederá a adelantar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales su producción a fin de iniciar cuanto antes los ensayos por intermedio del Instituto Aerotécnico.

7) Otros combustibles:

El desarrollo del Plan Quinquenal exigirá un aumento en los elementos de movilidad automotores y también en lo que respecta a instalaciones fijas como calderas, usinas, hornos, etc. Consecuentemente se prevé un aumento en lo que se refiere a nafta común, kerosene, agrícola, gas oil, diesel oil, etc.

8) Lubricantes:

La Aviación Militar empleará tres tipos de aceites de cárter, en virtud de la diversidad de motores que se adquirirán en los años 1947-1951. Estos son 100 y 120 llamados aceites minerales puros y el 100 compuesto, que lleva agregados sulfonados, clorinados u órganos metálicos.

Actualmente no se producen en el país ninguno de los tres tipos de aceites aptos para aviación.

Por consiguiente, Yacimientos Petrolíferos Fiscales debe abocarse al estudio de la producción de todos los lubricantes de aviación necesarios, que cumplan con las normas vigentes y en cantidades suficientes que permitan el desarrollo gradual del Plan.

Las cantidades de lubricantes que se prevén consumir en los años 1947 al 1951, varían de 18 a 48 millones de litros, aproximadamente, incluidos los cambios. Estas cifras demuestran de por sí que el problema que Yacimientos Petrolíferos Fiscales tendrá que resolver, no es solamente el de ampliación o instalación de destilerías o de nuevos sistemas de elaboración, sino también el de materia prima, o sea, la obtención de crudos que permitan la producción de aceites en calidades y cantidades deseadas.

Súmase a esto la elaboración de aceites y grasas especiales de aviación, que corresponde ser encarada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aun cuando su consumo no ofrezca ventajas en el orden económico.

9) Control de la producción:

Actualmente la Dirección General del Material controla la calidad de las partidas de aeronaftas y aceites de aviación y el envasado de las mismas.

Es de esperar que el aumento de consumo exija de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la instalación de nuevas destilerías en otros puntos del país que no sea La Plata, en cuyo caso la Dirección General del Material extenderá el control a todas ellas a fin de evitar inconvenientes en el servicio por causa del empleo de

productos sin aprobación previa. Consecuentemente, se tomarán las medidas necesarias para contar con personal especializado en esta tarea.

10) Investigaciones:

A juicio de esta Dirección General todo lo relativo a investigaciones, debe estar a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales juntamente con el Instituto Aerotécnico en carácter de asesor en cuanto a empleo, y experimentador de los productos elaborados por aquél.

La intervención de los órganos respectivos de la Dirección General del Material, se reducirá al carácter de observador únicamente, con el propósito de mantenerse al día en los estudios que se llevan a cabo.



DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

INDICE DEL PLAN DE ADQUISICIONES

(1947 - 1951)



**INDICE DEL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LOS AÑOS 1947 - 1951
CON CARGO A LOS FONDOS DEL PLAN QUINQUENAL**

IMPUTACION		PREVISTO PARA LOS AÑOS					TOTAL
		1947	1948	1949	1950	1951	
Csp.	Inc.	CONCEPTO DE LA INVERSION					
	Item						
	Part.						
C	a)	152.489.375	6.520.500	—	—	—	159.010.875
C	b)	35.048.550	—	—	—	—	35.048.550
C	c)	5.539.570	1.776.285	1.065.771	355.257	355.257	7.105.140
C	a)	43.021.650	19.912.500	11.808.223	15.084.930	9.471.630	99.338.633
C	b)	24.150.000	15.750.000	15.750.000	11.100.610	10.500.000	77.310.610
C	c)	1.575.000	735.000	525.000	450.000	382.003	3.617.003
C	d)	787.500	297.559	325.012	381.751	401.100	2.396.325
C	a)	21.786.450	13.194.825	11.120.550	9.770.250	7.581.500	63.453.575
C	a)	7.575.000	3.937.000	2.362.500	787.500	787.500	15.719.500
C	a)	4.341.750	1.240.500	1.207.000	966.000	904.717	8.669.467
C	b)	63.801.150	30.832.725	40.086.450	37.249.800	31.846.500	291.116.625
C	c)	3.830.787	1.455.720	1.289.820	1.535.862	1.371.300	9.253.489
C	a)	16.506.530	4.055.887	3.411.502	2.318.032	1.822.527	27.825.000
		379.076.582	493.777.201	80.015.828	79.829.092	65.876.430	714.119.883
		TOTAL GENERAL:					



DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

DISCRIMINACION DEL PLAN DE ADQUISICIONES

(1947 - 1951)



PLAN DE INVERSION

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	II	a)	2	AVIONES MILITARES:													
				Aviones bimotores de bombardeo (tipo B. 25 Mitchell)	66	800.000	52.800.000	66	52.800.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	26.400.000		26.400.000									
				Aviones bimotores cargadores medianos (tipo Bristol 170)	8	600.000	4.800.000	4	2.400.000	4	2.400.000						
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	2.400.000		1.200.000			1.200.000						
				Aviones monomotores de entronamiento avanzado (800 a 1.000 c. v.)	40	250.000	10.000.000	40	10.000.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	3.000.000		3.000.000								
				AVIONES CIVILES:													
				Aviones monomotores de remolque (tipo Fieseler Storch)	50	50.000	2.500.000	50	2.500.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	1.250.000		1.250.000								
				Aviones bimotores cargador mediano (tipo Bristol 170)	4	600.000	2.400.000	2	1.200.000	2	1.200.000						
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	1.200.000		600.000		600.000						
				Aviones monomotores de entronamiento avanzado (800 a 1.000 c. v.)	15	250.000	3.750.000	15	3.750.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	1.875.000		1.875.000								
				Aviones bimotores para entronamiento (motor de 150 a 200 c. v.)	13	180.000	2.340.000	10	1.800.000	3	540.000						
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	1.170.000		900.000		270.000						
				Aviones bimotores sanitarios para comendatarios (tipo AT. 11, motores de 450 c. v.)	4	350.000	1.400.000	4	1.400.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	700.000		700.000								
				Aviones bimotores para lucha contra plagas (700 Kg.)	15	320.000	4.800.000	15	4.800.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	2.400.000		2.400.000								
				Aviones monomotores para lucha contra plagas (500 Kg.)	10	80.000	800.000	10	800.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	400.000		400.000								
				Avión bimotor ala alta para vigilancia de bosques	4	250.000	1.000.000	4	1.000.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	500.000		500.000								
				Aviones bimotores de ala alta y fotografía	3	250.000	750.000	3	750.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	375.000		375.000								
				Heliópteros para la policía y gendarmería	15	350.000	5.250.000	15	5.250.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	2.625.000		2.625.000								
				Aviones cuadrimotres (tipo Douglas DC. 4 o York)	5	800.000	4.000.000	5	4.000.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	2.000.000		2.000.000								
				Aviones transporte 3/4 pasajeros (tipo Tapscott)	13	25.000	325.000	13	325.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	162.500		162.500								
				Aviones bimotores De Havilland Dove	10	300.000	3.000.000	10	3.000.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	1.500.000		1.500.000								
				Plasoadoras múltiples	40	35.000	1.400.000	40	1.400.000								
				Montaje, repuestos y herramientas para ídem.	---	---	175.000		175.000								
				TOTAL PARCIAL:			131.447.500		145.237.800			6.210.000					
				5 % de IMPREVISTOS:			7.572.375		7.261.875			310.500					
				TOTAL GENERAL:			139.019.875		152.499.675			6.520.500					



Biblioteca del

Congreso

 ARGENTINA



IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	II	b)	2			Motores de repuesto p/aviones bimotores de hombrados	132	80.000	10.560.000	132	10.560.000	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	5.250.000	—	5.250.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/sv. bimotores cargue- ras med.	16	60.000	960.000	16	960.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	480.000	—	480.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones monomoto- res de entrenamiento avanzado	55	40.000	2.200.000	55	2.200.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	1.100.000	—	1.100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/monomot. de remolque	50	16.000	800.000	50	800.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	400.000	—	400.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/bimotors cargueros mediano	4	80.000	320.000	4	320.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	160.000	—	160.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/bimotors de entrena- miento	20	25.000	500.000	20	500.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	250.000	—	250.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones bimotores sanitarios para consultorio	8	30.000	240.000	8	240.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	120.000	—	120.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/bimot. lucha c/plagas	30	25.000	750.000	30	750.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	375.000	—	375.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones monomoto- res para lucha contra plagas	10	25.000	250.000	10	250.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	125.000	—	125.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones ala alta para vigilancia de bosques	8	25.000	200.000	8	200.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	100.000	—	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto p/aviones fotográficos	6	25.000	150.000	6	150.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	75.000	—	75.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para helicóptero para salvataje en tierra y mar	15	40.000	600.000	15	600.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	300.000	—	300.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones cuadrimoto- res para escuela	20	80.000	1.600.000	20	1.600.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	800.000	—	800.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones de trans- porte de 3/4 pasajeros tipo Taylorcraft ..	13	8.000	104.000	13	104.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	52.000	—	52.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Motores de repuesto para aviones de trans- porte de Havilland Dove	20	30.000	600.000	20	600.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Repuestos y herramientas para ídem	—	—	300.000	—	300.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Hélices completas y palas de repuesto	300	8.000	2.400.000	300	2.400.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Piezas de repuesto para hélices	—	—	1.800.000	—	1.800.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				TOTAL PARCIAL:			35.951.000		35.951.000								
				5% DE IMPREVISTOS:			1.697.550		1.697.550								
				TOTAL GENERAL:			35.648.550		35.648.550								
C	II	c)	2	INSTRUMENTAL PARA AVIONES MILI- TARES:													
				Instrumentos del grupo motopropulsor	2.000	150	300.000	1.000	150.000	500	75.000	300	45.000	100	15.000	100	15.000
				Instrumentos de vuelo	800	350	280.000	400	140.000	200	70.000	120	42.000	40	14.000	40	14.000
				Instrumentos altoparlantes	500	5.000	2.500.000	250	1.250.000	125	625.000	75	375.000	25	125.000	25	125.000
				Instrumentos de navegación	400	300	120.000	200	60.000	100	30.000	60	18.000	20	6.000	20	6.000
				Instrumentos varios	200	500	60.000	100	50.000	50	25.000	30	9.000	10	5.000	10	5.000
				Repuestos para instrumentos de aviones mil.	—	—	652.000	—	326.000	—	163.000	—	97.800	—	32.600	—	32.600
				INSTRUMENTAL PARA AVIONES CIVILES:													
				Instrumental para aviones y planes. civiles	—	—	2.379.000	—	1.189.500	—	594.750	—	297.375	—	148.687	—	148.687
				Transporte	—	—	4.291.000	—	2.145.500	—	1.072.750	—	536.375	—	268.187	—	268.187

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	II	c)	2	Transporte	—	6.291.000	—	3.145.500	—	1.572.750	—	948.650	—	314.550	—	314.550	
				Repuestos para instrumentos de aviones y pla- nadoras civiles	—	475.800	—	237.900	—	118.950	—	71.576	—	23.790	—	23.790	
				TOTAL PARCIAL	—	6.766.800	—	3.383.400	—	1.691.700	—	1.013.026	—	338.340	—	338.340	
				5 % DE IMPREVISTOS: ..	—	338.340	—	169.170	—	84.585	—	50.751	—	16.917	—	16.917	
				TOTAL GENERAL:	—	7.105.140	—	3.552.570	—	1.776.285	—	1.063.771	—	355.257	—	355.257	
C	III	a)	2	ARMAMENTO AEREO Y TERRESTRE, AC- CESORIOS, MUNICION, ETC.:													
				Ametralladoras D. L. calibre 7,65 mm. aéreas	390	3.000	1.170.000	150	450.000	60	180.000	30	90.000	90	270.000	60	180.000
				Ametralladoras D. L. calibre 12,70 mm. aéreas	220	5.000	1.100.000	100	500.000	30	150.000	—	—	60	300.000	30	150.000
				Cañones de 20 mm. aéreos	150	7.500	1.125.000	100	750.000	—	—	—	—	50	375.000	—	—
				Cañones de repuesto varios calibres	—	—	154.000	—	—	—	—	—	—	—	40.000	—	35.000
				Cargadores para ametralladora D. L.	780	30	23.400	300	9.000	120	3.600	—	—	240	7.200	120	3.600
				Edalbones de todos los calibres	12.000.000	—	2.828.570	7.000.000	1.650.000	2.000.000	471.428	—	1.000.000	235.714	2.000.000	471.428	—
				Repuestos para ametralladoras aéreas	—	—	516.556	—	390.000	—	150.000	—	20.470	—	46.061	—	—
				Cartuchos calibre 7,65 mm. especial para ametralladora de avión	13.000.000	0,50	6.500.000	5.000.000	2.500.000	3.000.000	1.500.000	—	—	3.000.000	1.500.000	2.000.000	1.000.000
				Cartuchos calibre 11,35 mm. para ametralla- dora de avión	2.050.000	0,70	1.435.000	1.000.000	700.000	500.000	350.000	—	—	500.000	350.000	50.000	35.000
				Cartuchos calibre 12,70 mm. para ametra- lladora de avión	7.500.000	2	15.000.000	5.000.000	10.000.000	1.000.000	2.000.000	—	—	1.000.000	2.000.000	500.000	1.000.000
				Cartuchos calibre 20 mm.	85.000	20	1.700.000	50.000	1.000.000	13.000	260.000	—	—	10.000	200.000	10.000	200.000
				Pieza de artillería anti-aérea completa 88 mm.	16	100.000	1.600.000	8	800.000	4	400.000	4	400.000	—	—	—	—
				Pieza de artillería anti-aérea completa 40 mm.	78	60.000	4.680.000	6	360.000	5	300.000	24	1.440.000	24	1.440.000	18	1.080.000
				Centrales de tiro para material 88 mm. comp.	4	50.000	200.000	2	100.000	1	50.000	1	50.000	—	—	—	—
				Centrales de tiro para material 40 mm. comp.	26	30.000	780.000	2	60.000	2	60.000	8	240.000	8	240.000	6	180.000
				Telómetros de 2 m. de base para material 88 mm.	4	20.000	80.000	2	40.000	1	20.000	1	20.000	—	—	—	—
				Telómetro de 1 m. de base para material 40 mm.	26	8.000	208.000	2	16.000	2	16.000	8	64.000	8	64.000	6	48.000
				Munición para artillería anti-aérea calibre 88 mm.	75.000	120	9.060.000	20.000	2.400.000	17.000	2.040.000	15.000	1.800.000	15.000	1.800.000	8.000	960.000
				Munición para artillería anti-aérea calibre 40 mm.	300.000	60	18.000.000	100.000	6.000.000	60.000	5.400.000	75.000	4.500.000	29.000	1.390.000	15.000	900.000
				Fusiles ametralladores completos	110	2.500	275.000	70	175.000	10	25.000	—	—	20	50.000	10	25.000
				Ametralladoras pesadas calibre 7,65 mm. completas	92	4.000	372.000	73	292.000	5	20.000	—	—	10	40.000	5	20.000
				Cañones automáticos calibre 20 mm. anti- tanques, completos	8	20.000	240.000	2	60.000	3	60.000	—	—	4	120.000	—	—
				Cañones calibre 7,5 cm. completos	4	250.000	1.000.000	3	750.000	1	250.000	—	—	—	—	—	—
				Paquetes de artillería o paquetes lanzapota.	4.200	400	1.680.000	3.000	120.000	700	28.000	—	—	500	20.000	—	—
				Munición para artillería 7,5 cm.	7.500	160	750.000	3.000	500.000	1.000	100.000	—	—	1.000	100.000	500	50.000
				Ajustes anti-aéreos p/4 ametralladoras D. L.	84	20.000	1.680.000	30	720.000	12	240.000	12	240.000	12	240.000	12	240.000
				Cargadores y bandas para ametralladoras D. L.	2.520	25	63.000	1.000	25.000	300	7.500	—	—	300	7.500	—	—
				Lanzas calibres	16	3.000	48.000	10	30.000	2	6.000	—	—	2	6.000	—	—
				Cohetes de ejercicio	10.000	40	400.000	5.000	200.000	2.000	80.000	—	—	1.000	40.000	2.000	80.000
				Cohetes de guerra	8.000	80	640.000	5.000	400.000	1.000	80.000	—	—	1.000	80.000	1.000	80.000
				Repuestos y accesorios p/cohetes de ejercicios	—	—	80.000	—	50.000	—	10.000	—	—	—	10.000	—	10.000
				Cartuchos de escopeta calibre 16	1.250.000	0,17	212.500	500.000	85.000	250.000	47.500	—	—	—	85.000	—	—
				Escopetas calibre 16	60	200	12.000	30	6.000	10	2.000	—	—	20	4.000	—	—
				Carabinas automáticas calibre 7,65 mm. c/ha- moneta-país	4.500	1.200	5.400.000	1.500	1.200.000	1.000	1.200.000	1.000	1.200.000	1.000	1.200.000	500	600.000
				Pistolas ametralladoras calibre 11,25 mm. o 9 mm.	4.500	1.000	4.500.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	500	500.000
				Pistolas automáticas calibre 11,25 mm.	7.000	220	1.540.000	2.000	484.000	2.000	440.000	1.000	220.000	1.000	220.000	1.500	220.000
				Cartuchos para pistola calibre 11,25 mm. o 9 mm.	4.500.000	0,20	900.000	3.000.000	600.000	500.000	160.000	—	—	500.000	100.000	500.000	100.000
				Transporte	—	—	84.286.220	—	34.951.600	—	17.172.128	—	11.297.070	—	1.705.000	—	1.705.000

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Ina.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	III	a)	2	Transporte		84.386.220		34.384.800		17.172.128		11.297.070		13.393.600		8.166.628	
				Cartuchos de ejercicio calibre 11,25 mm. y 9 mm.	80.000	0,10	8.000	30.000	3.000	30.000	3.000	—	—	10.000	1.000	10.000	1.000
				Cartuchos de guerra calibre 7,65 mm. p/fe-til y ametralladora	8.000.000	0,50	4.000.000	5.000.000	2.500.000	1.000.000	500.000	—	—	1.000.000	500.000	3.000.000	500.000
				Cartucho de fuego calibre 7,65 mm.	2.000.000	0,15	300.000	500.000	15.000	500.000	75.000	—	—	200.000	75.000	500.000	75.000
				Proyectiles de gran capacidad para morteros	16.500	100	1.650.000	10.000	1.000.000	5.000	500.000	—	—	1.000	100.000	500	50.000
				Proyectiles de ejercicio para morteros	8.000	50	400.000	5.000	250.000	1.000	50.000	—	—	1.000	50.000	1.000	50.000
				Repuestos para proyectil de morteros	—	—	400.000	—	200.000	—	100.000	—	—	—	50.000	—	50.000
				Repuestos y accesorios para armamento portátil	—	—	450.000	—	500.000	—	100.000	—	—	—	—	23.000	—
				Equipos p/transporte de armas y municiones	—	—	1.637.044	—	1.390.200	—	113.872	—	—	—	100.000	—	32.372
				TOTAL PARCIAL:			32.431.270	40.273.000	18.814.000	—	11.297.070	—	14.296.000	—	2.920.000	—	447.520
				5 % DE IMPREVISTOS:			4.671.563	2.013.650	948.700	—	564.853	—	714.830	—	447.520	—	—
				TOTAL GENERAL:			37.102.833	42.286.650	19.544.700	—	11.861.923	—	15.011.430	—	3.367.520	—	447.520
C	III	b)	2	BOMBAS, PORTABOMBAS, ACCESORIOS, ETC.:													
				Bombas de guerra	12.120.000	5,20	62.624.000	4.000.000	20.800.000	2.480.000	12.896.000	2.480.000	12.896.000	1.610.000	8.528.000	1.520.000	7.904.000
				Bombas de ejercicio varios tipos	—	—	6.000.000	—	1.200.000	—	1.200.000	—	1.200.000	—	1.200.000	—	1.200.000
				Granadas de mano	500.000	8,00	4.000.000	100.000	800.000	100.000	800.000	100.000	800.000	100.000	800.000	100.000	800.000
				Carrus transporte de bombas	100	2,000	200.000	50	100.000	15	30.000	15	30.000	10	20.000	10	20.000
				Repuestos y accesorios para el material de bombas y portabombas	—	—	405.152	—	100.000	—	74.000	—	74.000	—	81.152	—	74.000
				TOTAL PARCIAL:			73.629.152	25.000.000	15.900.000	—	15.000.000	—	16.020.152	—	10.000.000	—	10.000.000
				5 % DE IMPREVISTOS:			3.681.457	1.150.000	750.000	—	521.457	—	500.000	—	500.000	—	500.000
				TOTAL GENERAL:			77.310.610	26.150.000	16.650.000	—	15.521.457	—	16.520.152	—	10.500.000	—	10.500.000
C	III	c)	2	EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y APINES, ETC.:													
				Banquilas de aterrizaje	7.500	280	1.875.000	3.000	750.000	1.500	375.000	1.000	250.000	1.000	250.000	1.000	250.000
				Señaladores de humo	3.750	6	22.500	1.500	9.000	750	4.500	500	2.000	500	3.000	500	2.000
				Cartuchos de señales	99.000	1,30	128.700	40.000	52.000	20.000	26.000	13.000	16.900	13.000	16.900	13.000	16.900
				Bombas de estruendo	75.000	2	150.000	30.000	60.000	35.000	38.000	10.000	20.000	10.000	20.000	10.000	20.000
				Elementos de tróvil para voladuras	50.000	—	51.000	20.000	20.000	10.000	10.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
				Cigarras fulminantes	24.000	0,40	9.600	10.000	4.000	5.000	2.000	3.000	1.200	8.000	1.200	3.000	1.200
				Cápsulas detonantes	24.000	1,50	36.000	10.000	15.000	5.000	7.500	3.000	4.500	3.000	4.500	3.000	4.500
				Estroplines eléctricos	13.500	3	40.500	5.000	15.000	2.500	7.500	3.000	6.000	2.000	6.000	2.000	6.000
				Mechas Hickfor	24.000	3	72.000	10.000	30.000	5.000	15.000	3.000	9.000	3.000	9.000	3.000	9.000
				Metros Elementos complementarios para voladuras, explosores, cables, etc.	104.500	1	104.500	43.000	43.000	19.500	19.500	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000
				Pólvora negra con humo	2.400	2	4.800	1.000	2.000	500	1.000	300	600	300	600	200	400
				Tróvil	289	2.400	693.600	160	384.000	80	144.000	36	132.000	14	33.600	—	—
				TOTAL PARCIAL:			3.444.851	1.500.000	700.000	—	500.000	—	400.000	—	344.851	—	344.851
				5 % DE IMPREVISTOS:			172.242	75.000	35.000	—	25.000	—	25.000	—	172.242	—	172.242
				TOTAL GENERAL:			3.617.093	1.575.000	735.000	—	525.000	—	425.000	—	517.093	—	517.093
C	III	d)	2	CAMERAS FOTOGRAFICAS ARRERAS Y TERRESTRES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ETC.:													
				Almohadas pelliculars para cámaras nerofotográficas de 12 x 24 cm. con helios para arrollamiento de pellicula, planchas de seguridad y estuche	60	1,000	60.000	30	30.000	10	10.000	5	5.000	10	10.000	5	5.000
				Transporte			60.000	29.000	10.000	—	5.000	—	10.000	—	5.000	—	5.000

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PEECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951		
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
C	III	d)	2			Transporte		60.000		30.000		10.000		5.000		10.000		8.000
				Cámara fotográfica automática tipo "Fairchild" con objetivo 12" de distancia focal, luminosidad 1:4,5, con marco adaptador para almacenes de 18 x 24 cm. buscador vertical A2, filtros anaranjado, amarillo verdoso y rojo (completa)	35	12.000	420.000	20	240.000	7	81.000	2	24.000	5	60.000	1	12.000	
				Cono porta-objetivo para cámara aerofotográfica tipo "Fairchild" con lente de 8 1/4" de distancia focal, luminosidad 1:4,5 con conjunto de obturador a 1/100 y diafragma con vidrio deslizable adaptable al buscador vertical	16	3.600	54.000	10	36.000	—	—	—	—	5	18.000	—	—	
				Cámara aerofotográfica panorámica de mano con almacenes pelliculares y porta-placas de 19 x 18 cm. objetivo de 35 cm. de distancia focal, luminosidad 1:4,5, filtros amarillo verdoso, anaranjado y rojo (completa)	41	7.600	287.000	10	70.000	5	35.000	6	42.000	10	70.000	10	70.000	
				Cine-ametralladora de 16 mm. de dispositivo de calibración para instalación fija sobre el plano del avión	50	2.500	125.000	20	50.000	10	25.000	5	12.500	5	12.500	10	25.000	
				Cine-ametralladora de 16 mm. para torrecilla (completa)	50	2.100	105.000	20	42.000	10	21.000	5	10.500	5	10.500	10	21.000	
				Caja de madera conteniendo herramientas y piezas de repuesto para los elementos previstos en los renglones 2, 5, 6 y 7	10	2.000	38.000	11	22.000	—	—	2	4.000	1	2.000	5	10.000	
				ELEMENTOS PARA GABINETES FOTOGRAFICOS:														
				Enderezador automático vertical con porta-impresos para negativos hasta de 30 x 30 cm. con foco de 18 cm. para corriente eléctrica de 220 Volt	6	25.000	150.000	3	75.000	—	—	—	—	—	1	25.000	2	50.000
				Amplificadora vertical de 18 x 24 cm. dispositivo de enfoque automático, objetivo de 25 cm. de foco 1:4,5, con aditamentos especiales para rillos de películas aéreas	10	2.500	25.000	10	25.000	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Cámara fotográfica de 12 x 18 cm. para película plana, tripode extensible con cabeza rebatible, paño de enfoque, tablero adicional con objetivo gran angular de 7 cm. de foco	22	800	17.600	20	16.000	—	—	—	—	—	—	2	1.600	
				Cono porta-objetivo de 24" P. 1:4,5, para cámara aéro fotográfica de 18 x 24 cm.	16	5.000	75.000	10	50.000	—	—	—	—	—	—	5	25.000	
				Cámara fotográfica Speedgraphic de 9 x 12 cm. con objetivo 1:5,5, obturador super mástil sincronizador Graflex, sincronizador para flashes foto flash (completa)	20	800	24.000	20	16.000	—	—	5	4.000	—	—	5	4.000	
				Estereocomparador similar al Fairchild o Zeiss (completa)	20	2.200	44.000	10	22.000	5	11.000	—	—	—	—	5	11.000	
				Cámara reproductora tipo Robertson para reproducción de muestras negativas hasta de 60 x 60 cm.	7	8.000	56.000	5	40.000	—	—	—	—	1	8.000	1	8.000	
				Equipamiento para laboratorios fotográficos de campaña	5	3.000	40.000	2	16.000	—	—	2	16.000	—	—	1	8.000	
				Interferómetros	50	1.500	50.000	—	—	20	20.000	—	—	—	—	20	20.000	
				Buscador vertical	60	800	48.000	—	—	20	16.000	—	—	10	8.000	—	—	
				Bombas de películas aéreas	8	2.000	26.800	—	—	—	—	3	26.800	—	—	—	—	
				Tanques para el revelado de películas aéreas	3	1.200	3.600	—	—	—	—	2	3.600	—	—	—	—	
				Cubetas de hierro esmaltadas	200	50	10.000	—	—	—	—	—	—	100	5.000	100	5.000	
				Transporte			1.658.600		759.600		222.600		142.600		229.000		305.600	

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951		
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
0	III	d)	2	Transporte		1.653.000		750.000		222.000		142.400		229.000		309.600		
				Almacenes policulares de 13 x 18 cm. para cámaras aerofotográficas	25	800	20.000	—	—	5	4.000	5	4.000	5	4.000	10	8.000	
				Cámaras fotográficas de 18 x 24 cm. te- rrestres	10	1.200	12.000	—	—	—	—	—	—	5	6.000	5	6.000	
				Magazines para cine ametralladora de 16 mm.	300	15	4.500	—	—	—	—	100	1.500	200	3.000	—	—	
				Filtros rojos para cámaras aéreas	20	400	8.000	—	—	—	—	20	8.000	—	—	—	—	
				Proyector de cine de 16 mm. sonoro	2	5.000	10.000	—	—	—	—	2	10.000	—	—	—	—	
				Telones plateados para proyección	2	500	1.000	—	—	—	—	2	1.000	—	—	—	—	
				Filmadora de 16 mm. con grabador de sonido	5	5.000	25.000	—	—	—	—	—	—	—	5	25.000	5	25.000
				Tituleros con compulador para cine de 16 mm.	10	1.500	15.000	—	—	—	—	—	—	5	7.500	5	7.500	
				Reflectores	40	200	8.000	—	—	—	—	—	20	4.000	20	4.000	20	4.000
				Interruptores eléctricos para conos impresio- nes	40	100	4.000	—	—	—	—	20	2.000	10	1.000	10	1.000	
				Cámara clara con empujador gráfico	5	2.000	10.000	—	—	—	—	3	6.000	2	4.000	—	—	
				Microscopio universal fotográfico hasta de 13 x 18 cm.	3	20.000	60.000	—	—	—	—	1	20.000	1	20.000	1	20.000	
				Cahalletes para placas	200	5	1.000	—	—	—	—	100	500	—	—	100	500	
				Embridos entosados	100	8	800	—	—	—	—	50	400	—	—	50	400	
				Esponjas de goma	600	5	3.000	—	—	—	—	1.000	5.000	200	1.000	200	1.000	
				Puntos para galería fotográfica	15	200	3.000	—	—	—	—	—	15	3.000	—	—		
				Máquinas heliográficas para planos	4	5.000	20.000	—	—	—	—	2	10.000	—	—	2	10.000	
				Medidas de hierro entosado	100	8	800	—	—	—	—	50	400	—	—	50	400	
				Probetas de vidrio graduadas	150	9	1.350	—	—	—	—	30	450	50	450	50	450	
				Hachitas de goma	40	25	1.000	—	—	—	—	20	500	—	—	20	500	
				Redillos de goma	40	30	1.200	—	—	—	—	20	500	—	—	—	20	600
				Tanques reveladores de películas de 16 x 35 mm.	40	35	1.400	—	—	—	—	20	700	—	—	20	700	
				Tijeras	40	8	320	—	—	—	—	20	150	—	—	20	150	
				Máquinas enderezadoras de copias fotográficas	20	100	2.000	—	—	—	—	10	1.000	—	—	10	1.000	
				Tripodes rebatibles de cine 16 mm.	10	200	3.000	—	—	—	—	—	5	1.500	5	1.500		
				Crónógrafos para control de copias	40	100	4.000	—	—	—	—	20	2.000	20	2.000	—	—	
				Lavadoras de copias fotográficas	20	600	12.000	—	—	—	—	10	6.000	—	—	10	6.000	
				Doblatos de goma	100	30	3.000	—	—	—	—	50	4.000	—	—	—	—	
				Episcopios	5	1.500	7.500	—	—	—	—	5	7.500	—	—	—	—	
				Negatoscopio	5	200	1.000	—	—	—	—	5	1.000	—	—	—	—	
				Quantes de goma	100	10	1.000	—	—	—	—	50	500	50	500	—	—	
				Cajas de copias	10	120	1.200	—	—	—	—	5	500	—	—	—	—	
				Lámparas de proyector	60	100	6.000	—	—	—	—	20	2.000	20	2.000	20	2.000	
				Lámparas inactivas	1.400	3	4.200	—	—	—	—	400	1.500	500	1.500	500	1.500	
				Lámparas Foto-copiat	25	500	12.500	—	—	—	—	5	2.500	10	5.000	10	5.000	
				Potómetro	10	200	2.000	—	—	—	—	10	2.000	—	—	—	—	
				Máquinas para pegar en seco	10	200	2.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Hervidores de hierro entosados	50	10	500	—	—	—	—	—	—	—	50	500	—	
				Batilonex de vidrio	268	5	1.340	—	—	—	—	—	500	68	340	100	500	
				Frascos de vidrio	400	5	2.000	—	—	—	—	—	200	—	1.000	200	1.000	
				Calentadores eléctricos a disco	20	20	400	—	—	—	—	—	10	200	—	—	10	200
				Agitadores	204	1	204	—	—	—	—	—	101	101	—	—	101	101
				Lupas	40	10	400	—	—	—	—	—	20	200	—	—	20	200
				Normógrafos	10	30	300	—	—	—	—	—	10	300	—	—	—	—
				Pupitres	60	10	600	—	—	—	—	—	60	600	—	—	—	—
				Cámaras fotográficas, vertical 13 x 18 cm. 8 1/4 pulgadas F. 1	14	14.000	196.000	—	—	4	56.000	5	70.000	1	14.000	4	56.000	
				Lámparas Photo-Flood	400	6	2.400	—	—	—	—	—	200	1.200	200	1.200		
				Lámparas Photo-Flash No 22	2.628	2	5.256	—	—	695	1.390	692	1.384	691	1.382	250	500	
				Proyector Fairchild por cuadro 16 mm. de cine ametralladora	5	1.000	5.000	—	—	—	—	—	—	5	5.000	—	—	
				Empujadores de 10 Hras	20	8	160	—	—	—	—	—	—	—	—	20	160	
				Quilómetros	10	200	2.000	—	—	—	—	—	—	10	2.000	—	—	
				Pantógrafos de precisión	5	300	1.500	—	—	—	—	—	—	5	1.500	—	—	
				Reglas de cálculo	40	50	2.000	—	—	—	—	—	—	20	1.000	20	1.000	
				Transporte				2.176.827		750.000		283.300		313.150		353.672		473.670

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951		
Cap.	Inc.	Epim.	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
C	III	d)	2	Transporte		3.175.827		47.750		283.990		313.193			353.072		475.670	
				Sensómetro	2	5.000	10.000						2	10.000				
				Máquinas reveladoras de platos	5	500	2.500								5	2.500		
				Proyectores cinematográficos de 35 mm.	3	25.000	75.000								3	75.000		
				Cámaras cinematográficas de 16 mm. de alta velocidad	20	15	300					10	150			10	150	
				Regla milimetrada de acero de 1,50 m.	1	62	62									1	62	
				Balanzas de precisión de uso fotográfico	10	110	1.100									10	1.100	
				TOTAL PARCIAL:		2.382.789		750.000		283.990		313.193			363.372		572.482	
				5 % DE IMPREVISTOS:		114.139		37.500		14.169		18.667			18.170		28.282	
				TOTAL GENERAL:		2.396.928		787.500		297.559		329.612			381.751		601.100	
C	IV	a)	2	Automóvil	59	12.000	600.000	6	72.000	37	444.000	3	36.000	4	48.000			
				Camioneta cerrada	134	15.000	2.010.000	58	870.000	71	1.065.000	2	30.000	3	45.000			
				Motocicleta	204	2.000	408.000	29	58.000	34	68.000	37	74.000	46	92.000	38	76.000	
				Motocicleta	154	9.000	1.386.000	16	144.000	32	288.000	28	252.000	33	297.000	45	405.000	
				Microómnibus	23	25.000	575.000	2	50.000	9	225.000	2	50.000	6	150.000	4	100.000	
				Omnibus	5	30.000	150.000			2	60.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000	
				Bicicletas	100	300	30.000	20	6.000	20	6.000	20	6.000	20	6.000	20	6.000	
				Autos usados para remolque de planadoras ..	188	7.000	1.316.000	58	406.000	45	315.000	35	245.000	30	210.000	20	140.000	
				Furgón comercial 1/2 tonelada	5	10.000	50.000	1	10.000	2	20.000			1	10.000	1	10.000	
				Camioneta abierta	45	10.000	450.000	2	20.000	36	360.000	2	20.000	3	30.000	2	20.000	
				Camión transporte personal y material 3 t.	326	14.000	4.564.000	190	2.660.000	117	1.638.000	7	98.000	12	168.000			
				Camión carga (1 y 1/2 toneladas)	16	15.000	240.000			3	45.000	7	105.000	3	45.000	3	45.000	
				Furgón (1/4 tonelada)	141	7.000	987.000	11	77.000	38	266.000	2	14.000	41	287.000	43	301.000	
				Furgón (1/2 tonelada)	144	10.000	1.440.000	23	230.000			58	580.000	38	380.000	28	280.000	
				Camioneta cheta	10	15.000	150.000			10	150.000							
				Ambulancia automóvil	112	12.000	1.344.000	55	660.000	24	288.000	11	132.000	16	192.000	6	72.000	
				Camión transporte material	9	15.000	135.000	9	135.000									
				Camioneta ambulancia combinada	4	15.000	60.000	1	15.000									
				Camión con semi-remolque	4	35.000	140.000	6	210.000									
				Acoplado de carga	33	7.000	231.000	2	14.000	25	175.000	2	14.000	2	14.000	2	14.000	
				Camión volador	59	18.000	1.062.000	24	432.000	18	324.000	1	18.000	3	54.000	3	54.000	
				Tractor	82	8.000	656.000	13	264.000	34	272.000	10	80.000	8	64.000	7	56.000	
				Carro papelería	5	100	500			5	500							
				Carro volador	1	2.000	2.000	1	2.000									
				Camión transmisor 1.000 w.	2	30.000	60.000			2	60.000			1	30.000	2	60.000	
				Camión transmisor 500 w.	9	30.000	270.000			6	180.000	2	60.000	1	30.000	1	30.000	
				Camión receptor	10	30.000	300.000			4	120.000			4	120.000			
				Camión central telefónico auxiliar (tenido) ..	26	30.000	780.000	4	120.000	6	180.000	11	330.000	2	60.000	3	90.000	
				Camión central telefónico c/mat. tendido aux.	12	30.000	360.000			2	60.000	2	60.000	2	60.000	2	60.000	
				Camión meteorológico	37	25.000	925.000	10	250.000					10	250.000	10	250.000	
				Camión radiotelefonía	25	25.000	625.000	20	500.000	10	250.000	11	275.000	11	275.000	11	275.000	
				Camión con receptores	31	25.000	775.000	10	250.000	5	125.000							
				Radioestación de intercambio	40	25.000	1.000.000	10	250.000	10	250.000	10	250.000	13	325.000	5	125.000	
				Camión construcciones telefónicas	58	25.000	1.450.000	9	225.000	10	250.000	18	450.000	13	325.000			
				Camión radiotelefonía	28	30.000	840.000	8	240.000	10	300.000			10	300.000			
				Camión equipos escuchas	14	30.000	420.000	4	120.000			10	300.000					
				Camión taller comunicaciones	14	30.000	420.000			1	30.000			10	300.000			
				Camión transporte y rep. acumuladores	1	30.000	30.000			1	30.000							
				Camión transporte cables aereotraje	1	30.000	30.000			1	30.000							
				Camión transporte material iluminación	63	27.000	1.701.000	17	510.000	10	270.000	10	270.000	10	270.000	15	405.000	
				Camioneta, elementos iluminación vivas	59	30.000	1.770.000	5	150.000	5	150.000	5	150.000	5	150.000	5	150.000	
				Camión taller y anexo motores avión	37	30.000	1.110.000	3	90.000	2	60.000	10	300.000	10	300.000	6	180.000	
				Camión taller y anexo aviones	37	30.000	1.110.000	9	270.000	2	60.000	10	300.000	10	300.000	6	180.000	
				Camión paño	83	82.000	6.806.000	9	738.000	2	164.000	10	820.000	6	492.000	6	492.000	
				Camión auxilio vehículos	33	25.000	825.000	10	250.000	6	150.000	6	150.000	6	150.000	6	150.000	
				Camión grúa	23	30.000	690.000	5	150.000			12	360.000	1	30.000	5	150.000	
				Transporte		38.387.500		10.709.000		8.947.500		8.947.500		3.102.000		4.851.000		8.844.000

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951			
Cap.	Inc.	Item	Part.				Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	IV	a)	2	Transporte			32.957.500		10.709.000		5.347.500		5.106.000		4.851.000			3.944.000		
				Camión para bombas	9	25.000	225.000	5	125.000	4	100.000	—	—	—	—	—	—	—		
				Camión cisterna	70	40.000	2.800.000	48	1.520.000	11	440.000	5	200.000	4	160.000	2	80.000	—		
				Camión transporte combustible y lubricante	33	15.000	495.000	12	180.000	2	30.000	6	90.000	6	90.000	7	105.000	—		
				Camión regador	8	20.000	160.000	8	160.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Camión agrario	51	20.000	1.020.000	32	640.000	3	60.000	5	100.000	6	120.000	5	100.000	—		
				Camión regador de semillas	2	25.000	50.000	2	50.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Autobomba	45	40.000	1.800.000	22	880.000	10	400.000	5	200.000	4	160.000	4	160.000	—		
				Camión matafuego	47	20.000	940.000	18	360.000	13	260.000	11	220.000	1	20.000	4	80.000	—		
				Camión blindado	2	22.000	44.000	2	44.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Camión transporte carga	4	20.000	80.000	4	80.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Camión transporte rancho	6	20.000	120.000	6	120.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Bicicleta plegable	100	30.000	3.000.000	100	3.000.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				Acoplado usina e/grupo eléctrico 150 w.	3	15.000	45.000	—	—	2	30.000	—	—	—	—	—	—	1	15.000	
				Acoplado transporte aviones	23	12.000	276.000	6	72.000	10	120.000	5	60.000	—	—	—	—	—	2	24.000
				Acoplado taller carpintería aviones	27	20.000	540.000	9	180.000	1	20.000	10	200.000	11	220.000	6	120.000	—	—	
				Acoplado taller mecánico aviones	27	20.000	540.000	9	180.000	1	20.000	10	200.000	11	220.000	6	120.000	—	—	
				Acoplado grúa auxilio aviones	17	12.000	204.000	4	48.000	6	72.000	5	60.000	—	—	—	—	—	2	24.000
				Acoplado transporte bombas	358	1.000	358.000	120	120.000	61	61.000	61	61.000	61	61.000	61	61.000	55	55.000	
				Acoplado usina con grupo eléctrico 500 w.	1	15.000	15.000	—	—	1	15.000	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Acoplado T luminoso y barras esterilizaje	15	15.000	225.000	4	60.000	1	15.000	10	150.000	—	—	—	—	—	—	
				Acoplado con proyector aterrizaje	16	10.000	160.000	4	40.000	1	10.000	10	100.000	—	—	—	—	—	—	
				Acoplado con grupo eléctrico y elemento iluminación	15	15.000	225.000	4	60.000	1	15.000	—	—	—	—	—	—	—	1	15.000
				Acoplado laboratorio fotográfico	79	16.000	1.264.000	19	304.000	16	256.000	15	225.000	15	225.000	14	210.000	—	—	
				Acoplado barredora	5	7.000	35.000	—	—	2	14.000	1	7.000	1	7.000	1	7.000	—	—	
				Acoplado cocina	119	8.000	952.000	24	192.000	22	176.000	17	136.000	25	200.000	25	200.000	25	200.000	
				Carro transporte de planeadores	105	7.000	735.000	75	525.000	30	210.000	30	210.000	30	210.000	—	—	—	—	
				Torno para remolque de planeadores	112	5.000	560.000	50	250.000	25	125.000	15	75.000	12	60.000	10	50.000	—	—	
				Grúa de acoplado	3	30.000	90.000	3	90.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Líneas servicio hidroaviones	1	60.000	60.000	1	60.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Camión transporte subestencias	31	25.000	775.000	11	275.000	1	25.000	8	180.000	6	150.000	7	175.000	—	—	
				Camión transporte equipajes	27	25.000	675.000	7	175.000	1	25.000	8	180.000	6	150.000	7	175.000	—	—	
				Camión transporte instrumental	24	30.000	720.000	2	60.000	2	60.000	8	240.000	6	180.000	6	180.000	—	—	
				Camión comunicaciones tiro	24	30.000	720.000	2	60.000	2	60.000	8	240.000	6	180.000	6	180.000	—	—	
				Camión batería medicina con repuesto	15	30.000	450.000	1	30.000	5	150.000	4	120.000	4	120.000	—	—	—	—	
				Camión tractor pieza mediana	72	15.000	1.080.000	6	90.000	24	360.000	18	270.000	18	270.000	18	270.000	—	—	
				Camión transporte munición pieza mediana	72	15.000	1.080.000	6	90.000	24	360.000	18	270.000	18	270.000	18	270.000	—	—	
				Camión tractor equipo proyector	102	15.000	1.530.000	27	405.000	27	405.000	45	675.000	45	675.000	45	675.000	45	675.000	
				Camión de telémetro	3	15.000	45.000	1	15.000	1	15.000	1	15.000	—	—	—	—	—	—	
				Camión batería pesada con repuesto	3	25.000	75.000	1	25.000	1	25.000	1	25.000	—	—	—	—	—	—	
				Camión tractor pieza pesada	12	25.000	300.000	4	100.000	4	100.000	4	100.000	4	100.000	—	—	—	—	
				Camión transporte munición pieza pesada	12	25.000	300.000	4	100.000	4	100.000	4	100.000	4	100.000	—	—	—	—	
				Camión tractor vehículo reserva	7	15.000	105.000	1	15.000	1	15.000	2	30.000	2	30.000	1	15.000	—	—	
				Vehículo de reserva	7	15.000	105.000	1	15.000	1	15.000	2	30.000	2	30.000	1	15.000	—	—	
				Camión transporte cañón 20 mm.	84	40.000	3.360.000	26	1.040.000	12	480.000	12	480.000	12	480.000	12	480.000	12	480.000	
				Camión tractor central tipo pesado	3	30.000	90.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000	—	—	—	—	—	—	
				Camión para motores	6	30.000	180.000	6	180.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Equipos herramientas	170	400	68.000	170	68.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Camión recolector de residuos	5	16.000	80.000	1	16.000	1	16.000	1	16.000	1	16.000	1	16.000	—	—	
				TOTAL PARCIAL:			60.681.500		20.749.000		12.566.200		10.591.000		9.305.000		7.470.000			
				5% DE IMPREVISTOS:			3.034.075		1.037.450		628.325		529.550		462.250		379.500			
				TOTAL GENERAL:			63.715.575		21.786.450		13.194.525		11.120.550		9.767.250		7.849.500			
C	V	a)	2	1) AOBROB:																
				a) Al carbono:																
				Tubo	37.000	18.500	682.250	10.000	185.000	10.000	185.000	5.000	92.500	3.000	55.500	1.000	18.500	1.000	18.500	
				Barras	55.000	16.500	907.500	30.000	495.000	15.000	247.500	5.000	82.500	3.000	49.500	900	14.850	900	14.850	
				Transporte			35.000		19.000		9.500		8.000		1.500		1.500			

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Ina.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
O	V	a)	3														
				Transporte		35.000		19.000		8.500		3.000		1.900		1.600	
				Chapas (libras)	61.500	0,70	45.350	35.000	24.000	17.500	12.250	8.000	3.500	4.000	2.800	4.000	2.800
				Alambres (libras)	8.100	0,40	3.240	4.000	1.600	2.000	800	1.000	400	500	240	300	200
				Perfiles (pie)	4.900	0,60	2.940	3.000	1.800	1.500	900	—	—	400	240	—	—
				Planchuelas (libras)	12.800	0,40	5.120	8.000	3.200	4.000	1.600	—	—	800	320	—	—
				b) Al níquel:													
				Barras (libras)	192.000	1,20	230.400	100.000	120.000	50.000	60.000	25.000	30.000	10.000	12.000	7.000	8.400
				Chapas (libras)	52.500	1,80	94.500	28.000	50.400	14.000	25.200	6.000	10.800	1.500	2.700	3.000	3.400
				c) Al cromo níquel:													
				Tubos (pie)	16.000	2,10	33.600	8.000	16.800	4.000	8.400	2.000	4.200	1.000	2.100	1.000	2.100
				Barras (libras)	195.000	1,20	234.000	100.000	120.000	50.000	60.000	20.000	24.000	15.000	18.000	10.000	12.000
				Chapas (libras)	60.000	2,10	126.000	30.000	63.000	15.000	31.500	7.000	14.700	4.000	8.400	4.000	8.400
				d) Al cromo molibdeno:													
				Tubos (pie)	151.000	3,50	528.500	80.000	280.000	40.000	140.000	35.000	87.500	2.000	7.000	4.000	14.000
				Barras (libras)	47.000	1,20	56.400	20.000	24.000	10.000	12.000	10.000	12.000	2.000	2.400	3.000	6.000
				Chapas (libras)	95.500	2,30	219.650	45.000	103.500	22.500	51.750	15.000	34.500	7.000	16.100	6.000	13.500
				Alambres (libras)	11.750	2,00	23.500	4.000	8.000	2.000	4.000	2.000	4.000	2.000	4.000	1.750	3.500
				e) Especiales tungsteno al vanadio:													
				Barras (libras)	24.626	6,55	161.300	9.800	64.200	4.900	32.100	6.320	41.400	1.800	11.500	1.800	11.500
				2) ALEACIONES LIVIANAS Y EXTRALIVIANAS:													
				a) Aluminio:													
				Tubos (pie)	150.000	0,60	90.000	75.000	45.000	37.500	22.500	22.500	13.500	7.500	4.500	7.500	4.500
				Barras (pie)	120.000	0,70	84.000	60.000	42.000	30.000	21.000	15.000	10.000	4.200	6.000	4.200	
				Chapas (libras)	140.000	3,50	490.000	70.000	245.000	35.000	122.500	21.000	73.500	7.000	24.500	7.000	24.500
				Alambres (libras)	8.000	3,00	24.000	4.000	12.000	2.000	6.000	1.200	3.600	400	1.200	400	
				Perfiles (pie)	70.000	1,50	105.000	35.000	52.500	17.500	26.250	10.500	15.750	3.500	5.250	3.500	
				b) Duraluminio Alcad:													
				Tubos (pie)	140.000	0,90	126.000	70.000	63.000	35.000	31.500	21.000	18.900	7.000	6.300	7.000	8.300
				Barras (pie)	200.000	0,90	180.000	100.000	90.000	50.000	45.000	27.000	20.000	9.000	10.000	9.000	9.000
				Chapas (libras)	160.000	4,00	640.000	80.000	320.000	40.000	160.000	24.000	96.000	8.000	32.000	8.000	32.000
				Alambres (libras)	12.000	4,00	48.000	6.000	24.000	3.000	12.000	1.800	7.200	600	2.400	600	2.400
				Perfiles (pie)	90.000	2,00	180.000	45.000	90.000	22.500	45.000	11.250	22.500	4.500	9.000	4.500	9.000
				c) Aleaciones para fundir y extralivianas:													
				Lingotes y varios (libras)	22.400	10,90	244.000	11.200	112.000	5.600	36.000	3.700	33.600	1.120	11.200	1.120	11.200
				Barras (pie)	10.000	0,90	9.000	5.000	4.500	2.500	2.250	1.500	1.350	800	450	200	450
				3) BRONCES Y LATONES:													
				a) Bronces comunes y especiales:													
				Barras (libras)	44.000	3,00	132.000	22.000	66.000	11.000	33.000	6.000	19.800	2.200	6.600	2.200	6.600
				Chapas (libras)	10.000	3,00	30.000	5.000	15.000	2.500	7.500	1.250	4.500	500	1.500	500	1.500
				Alambres (libras)	4.000	2,00	8.000	1.000	2.000	3.000	4.500	1.500	2.250	600	900	300	450
				Tubos para bajas (libras)	62.000	3,00	186.000	31.000	93.000	15.500	46.500	9.200	27.600	3.100	9.300	3.100	9.300
				b) Latones:													
				Barras (libras)	30.000	2,50	75.000	15.000	37.500	7.500	18.750	4.500	11.250	1.500	3.750	1.500	3.750
				Chapas (libras)	40.000	2,50	100.000	20.000	50.000	10.000	25.000	6.000	15.000	2.000	5.000	2.000	5.000
				Alambres (libras)	20.000	2,50	50.000	10.000	25.000	5.000	12.500	3.000	7.500	1.000	2.500	1.000	2.500
				Tubos (pie)	20.000	0,75	15.000	10.000	7.500	5.000	3.750	3.000	2.250	1.000	750	1.000	750
				Transporte			4.000.000		2.000.000		1.150.000		600.000		330.000		230.000

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	V	a)	2	Transporte		10.560.000		6.580.000		2.640.000		1.884.000		518.000		278.000	
				c) Antioxidantes:													
				Cromato de zinc	36.000	7,00	210.000	15.000	105.000	7.500	52.500	4.300	31.500	1.300	10.500	1.300	10.800
				Al aceite	6.000	4,60	24.000	3.000	12.000	1.500	6.000	900	3.600	500	1.200	500	1.200
				d) Masilla gris a la piroclina (kilos)	8.500	4,60	32.000	4.000	16.000	2.000	8.000	1.200	4.800	400	1.600	400	1.600
				e) Remesador	20.000	2,50	50.000	16.000	25.000	5.000	12.500	3.000	7.500	1.000	2.500	1.000	2.500
				f) Polvo de aluminio	2.000	7,00	14.000	1.000	7.000	500	3.500	500	2.100	100	700	100	700
				g) Esmalte sintético para motores: Pintura oxidada, sulfúrica, barniz soldador, para largueros, lincol, autidope, etc.	—	—	880.000	—	165.000	—	82.000	—	48.300	—	16.200	—	16.200
				h) Lájas: Pastas para pulir y lustrar, cintas para separar colores, etc. ...	—	—	280.000	—	140.000	—	70.000	—	42.000	—	14.000	—	14.000
				8) GOMAS:													
				a) Tubos: De goma natural ... (metros)	4.000	4,00	16.000	2.000	8.000	1.000	4.000	600	2.400	200	800	200	800
				De goma sintética .. (metros)	12.000	14,00	168.000	6.000	84.000	3.000	42.000	1.800	25.200	600	8.400	600	8.400
				b) Super-flexil: Avietub o similar	5.000	20,00	100.000	2.500	50.000	1.250	25.000	750	15.000	250	5.000	250	5.000
				c) En plancha: Esponjas, sintética y natural, perfiles para vidrios, para tomas de aire carburador, punta diamante, rayada, etc.	—	—	260.000	—	130.000	—	65.000	—	32.000	—	16.000	—	16.000
				d) Cementos: Soluciones, soldadores, compuestos para vulcanizar, pastas para juntas, etc.	—	—	150.000	—	75.000	—	37.000	—	18.400	—	7.500	—	7.500
				9) STANDARD:													
				a) Bulones, cabeza octagonal, redonda, a ojo y agujerada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				b) Tuercas, planas, corona, altas y bajas, mariposa, ciegas, con freno de fibra, normal y con soporte, para tornillos de máquinas, etc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				c) Tornillos para metales, cabeza redonda, arandela, botón Phillips, fronda, Parker, para madera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				d) Chavetas, pernos y remaches	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				e) Arandelas, planas, Grover, dentadas interior y exterior	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
				f) Abrasadoras, tensores, terminales de varillas, cables, flexibles y extraflexibles, poleas, guardacables, rodillos, bruchos, ojallitos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Transporte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
							12.200.000		6.100.000		3.050.000		1.850.000		610.000		610.000

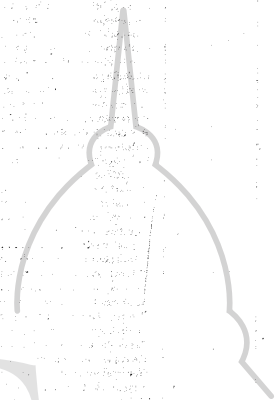
IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Total Cantidad	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Csp.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	V	a)	2	Transporte			12.260.000		6.100.000		3.050.000		1.830.000		610.000		610.000
				g) Cojinetes a bolillas y rodillos axiales, oscilantes y radiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
				h) Piezas especiales para cañerías, de frenos y afines, conexiones, sandow, bruciales, etc.	—	—	1.800.000		900.000	—	450.000		270.000	—	90.000	—	90.000
				10) VARIOS:													
				Materiales eléctricos, aislantes, líquidos, pastas y elementos afines para la lim- pieza de vitrones, alcohol butílico, ácido sulfúrico y clorhídrico, tetracoloruro de carbono, cueros, flor y badana, fieltro, polvo de corcho, papel para juntas, amianto, doxidina, bióxido, etc. ...	—	—	1.000.000	—	500.000	—	250.000	—	150.000	—	50.000	—	50.000
				TOTAL PARCIAL:			15.060.000		7.530.000		3.750.000		2.250.000		750.000		750.000
				± % de IMPREVISTOS: ..			750.000		375.000		187.500		112.500		37.500		37.500
				TOTAL GENERAL:			15.750.000		7.875.000		3.937.500		2.362.500		787.500		787.500
C	VII	a)	2	EQUIPOS COMUNES PARA CUARTEL Y CAMPANA, ETC.													
				Anteojos de campaña	1.500	140	210.000	1.000	140.000	200	28.000	130	14.000	100	14.000	100	14.000
				Sables modelo "General San Martín"	2.000	140	280.000	1.000	140.000	500	70.000	200	28.000	200	28.000	100	14.000
				Brújulas de bolsillo	1.000	70	70.000	500	35.000	200	14.000	100	7.000	100	7.000	100	7.000
				Carteras de mader	100	40	4.000	100	4.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Equipos sanitarios	50	1.000	50.000	50	50.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Equipos de lanzamiento de material	200	500	100.000	200	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Teléfonos	20	5.000	100.000	20	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Pala limpiamas con porta	15.000	50	750.000	5.000	250.000	5.000	250.000	5.000	250.000	—	—	—	—
				Pala limpiamas con porta	1.000	15	15.000	1.000	15.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Zapapicos de zapadores con porta	500	15	7.500	500	7.500	—	—	—	—	—	—	—	—
				Pala de zapadores con porta	500	15	7.500	500	7.500	—	—	—	—	—	—	—	—
				Hachas de zapadores con porta	500	15	7.500	500	7.500	—	—	—	—	—	—	—	—
				Tijeras cortacables	50	25	1.250	50	1.250	—	—	—	—	—	—	—	—
				Sierras articuladas con porta	450	20	9.000	450	9.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Aparato busca-minas	50	500	25.000	50	25.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Aparatos productores de niebla artificial, com- pletos	50	15.000	75.000	50	75.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Geodímetros	10	4.000	40.000	10	40.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Teodolitos	30	3.000	90.000	30	90.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Botas de goma	270	1.500	405.000	200	300.000	15	22.500	14	21.000	—	—	—	—
				Chalecos de goma	1.200	100	120.000	500	50.000	55	5.500	300	30.000	245	24.500	100	10.000
				Material de empujamiento	—	—	300.000	—	300.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Bancos especiales de trabajo para mecánicos armeros	50	300	15.000	50	15.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Mesas de limpieza para armamentos	50	400	20.000	50	20.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Entrenadores de vuelo a ciegas	20	10.000	200.000	20	200.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Entrenadores de bombardeo	10	10.000	100.000	10	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Afuste para ametralladora, tiro en polígono	15	300	4.500	15	4.500	—	—	—	—	—	—	—	—
				Armeros articulados	100	100	10.000	100	10.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Forrecilla para práctica en polígono	20	4.000	20.000	20	20.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Mesa de reglaje	50	70	3.500	50	3.500	—	—	—	—	—	—	—	—
				Caballote de puntería	100	30	3.000	100	3.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Para elementos de equipos de la tropa Aero- náutica y completamiento del actual	—	—	80.886	—	80.886	—	—	—	—	—	—	—	1.636
				Anteojos tijera	10	3.000	30.000	10	30.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Transporte			3.859.636		1.929.818		964.909		592.454		190.728		190.728
				TOTAL GENERAL:			21.609.636		10.804.818		5.402.409		3.241.228		1.051.228		1.051.228

IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Total Cantidad	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	VII	a)	2			Transporte		3.859.636		2.938.000		890.000		850.000		120.000	
				Sirenas de alarma	100	30.000	100	30.000	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Equipos de señalamiento	100	2.000	100	2.000	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Cartas de navegación (pilote y navegador)	250	371.000	250	371.000	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Parascaldas	5.000	800	4.000.000	1.000	800.000	1.000	800.000	1.000	800.000	1.000	800.000	1.000	800.000
				TOTAL PARCIAL		3.266.636		4.145.000		1.190.000		920.000		115.000		861.658	
				5 % DE IMPREVISTOS		413.331		207.250		69.500		48.600		48.600		45.081	
				TOTAL GENERAL		3.679.967		4.352.250		1.259.500		968.600		163.600		906.739	
C	VII	b)	2	Transmisores fijos grandes	11	40.000	440.000	10	400.000	1	40.000	—	—	—	—	—	
				Transmisores fijos medianos	521	20.000	10.420.000	964	7.280.000	75	1.500.000	42	840.000	20	400.000	20	400.000
				Transmisores fijos pequeños	177	11.000	1.947.000	30	330.000	30	330.000	30	330.000	45	495.000	40	440.000
				Transmisores fijos U.F. torre de control	139	6.000	834.000	59	354.000	20	120.000	20	120.000	20	120.000	20	120.000
				Transmisores fijos U.F. (escuela)	210	3.000	630.000	50	150.000	40	120.000	40	120.000	40	120.000	40	120.000
				Radioestaciones sobre camión	16	90.000	1.440.000	3	270.000	3	270.000	5	450.000	3	270.000	2	180.000
				Radioschillas	258	5.000	1.290.000	25	140.000	42	210.000	72	360.000	62	310.000	54	270.000
				Receptores de comunicaciones	1.348	3.000	4.044.000	853	2.574.000	195	585.000	113	345.000	93	285.000	85	255.000
				Receptores especiales	510	5.500	2.805.000	110	605.000	100	550.000	100	550.000	100	550.000	100	550.000
				Receptores U.F. de comunicaciones	318	3.000	954.000	118	354.000	50	150.000	50	150.000	50	150.000	50	150.000
				Receptores U.F. para escuela	450	150.000	675.000	100	150.000	50	75.000	50	75.000	50	75.000	50	75.000
				Radiogramos terrestres	60	20.000	1.200.000	20	400.000	10	200.000	10	200.000	10	200.000	10	200.000
				Radiofaros	60	40.000	2.400.000	60	2.400.000	—	—	—	—	—	—	—	
				Radiofaros	90	100.000	9.000.000	—	—	20	2.000.000	20	2.000.000	25	2.500.000	25	2.500.000
				Radiohilitas	450	10.000	4.500.000	100	1.000.000	50	500.000	100	1.000.000	100	1.000.000	100	1.000.000
				Equipos de aterrizaje	77	200.000	15.400.000	33	6.600.000	11	2.200.000	11	2.200.000	11	2.200.000	11	2.200.000
				Equipos detectores con proyectores	72	400.000	28.800.000	3	1.200.000	9	3.600.000	27	10.800.000	18	7.200.000	9	3.600.000
				Juego elementos comunicaciones tiro	29	5.000	145.000	3	15.000	3	15.000	9	45.000	9	45.000	6	30.000
				Radares de aterrizaje o control	13	300.000	3.900.000	—	—	—	—	3	900.000	5	1.500.000	5	1.500.000
				Radares medianos	6	100.000	600.000	—	—	1	100.000	2	200.000	2	200.000	1	100.000
				EQUIPAMIENTO DE AVIONES:													
				Equipos de repuesto para cuadrímetros	7	108.000	756.000	3	216.000	2	316.000	—	—	—	—	2	216.000
				Material de repuesto para cuadrímetros	—	—	756.000	—	—	—	216.000	—	—	—	—	—	216.000
				Equipos de repuesto bimotores pesados	15	62.000	930.000	15	930.000	—	—	—	—	—	—	—	
				Material de repuesto para bimotores pesados	—	—	930.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Equipos de repuesto para "Calquin" y Casa bombardeo	122	33.000	4.026.000	40	1.320.000	20	660.000	26	858.000	18	594.000	18	594.000
				Material de repuesto para "Calquin" y Casa bombardeo	—	—	4.026.000	—	—	—	660.000	—	858.000	—	594.000	—	594.000
				Equipos de repuesto para bimotores livianos	52	33.000	1.716.000	12	396.000	8	264.000	8	264.000	16	504.000	8	264.000
				Material de repuesto para bimotores livianos	—	—	1.716.000	—	—	—	264.000	—	264.000	—	504.000	—	264.000
				Equipos de repuesto para casas	90	25.000	2.250.000	20	500.000	20	500.000	18	450.000	20	500.000	12	300.000
				Material de repuesto para casas	—	—	2.250.000	—	—	—	500.000	—	450.000	—	500.000	—	300.000
				Equipos de repuesto para monitores observa- ción	23	24.000	552.000	13	312.000	—	—	—	—	10	240.000	—	—
				Material de repuesto para monitores observa- ción	—	—	552.000	—	—	—	—	—	—	240.000	—	—	
				Equipos de rep. "Taylorcraft", "Waco", etc. Material de rep. "Taylorcraft", "Waco", etc. Equipos de repuesto para aviones Heinkel	23	9.000	207.000	23	207.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Material de rep. "Taylorcraft", "Waco", etc. Equipos de repuesto para aviones Heinkel	—	—	207.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
				Material de repuesto para aviones Heinkel	101	3.000	303.000	23	69.000	20	60.000	26	78.000	6	18.000	26	78.000
				Material de repuesto para aviones Heinkel	—	—	303.000	—	—	—	60.000	—	78.000	—	18.000	—	78.000
				Planesadores más 20 % equipos completos ro- puesto	673	1.500	1.009.500	490	735.000	30	45.000	36	54.000	66	99.000	51	76.500
				Material de repuesto repónón anterior	—	—	301.500	—	—	—	45.000	—	67.500	—	19.500	—	19.500
				Teleimpresoras	90	6.000	540.000	—	—	30	180.000	20	120.000	20	120.000	20	120.000
				Intercomunicadores	27	28.000	756.000	27	756.000	—	—	—	—	—	—	—	
				Intercomunicadores	—	—	756.000	—	—	—	180.000	—	180.000	—	—	—	
				Registadores de sonido	90	6.000	540.000	60	360.000	6	36.000	10	60.000	10	60.000	10	60.000
				Registadores de sonido	—	—	540.000	—	—	—	36.000	—	60.000	—	60.000	—	60.000
				Grupos eléctricos grandes	88	36.000	3.168.000	64	2.304.000	6	216.000	6	216.000	6	216.000	6	216.000
				Transporte			119.066.000		38.641.000		16.626.000		24.573.000		22.923.000		17.236.000



IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951	
Cap.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	VII	b)	2	Transporte		119.066,000		38.611,000		16.626,000		24.573,000		22.023,000		17.203,000	
				Grupos electrógenos medianos	120	15.000	1.800.000	40	600.000	30	450.000	20	300.000	10	180.000	20	300.000
				Grupos electrógenos pequeños	320	7.500	2.400.000	140	1.050.000	40	300.000	40	300.000	50	375.000	50	375.000
				Baterías con tablero	210	4.000	840.000	95	380.000	55	220.000	30	120.000	30	120.000	30	120.000
				Cargadores de baterías	275	5.00	137.500	150	75.000	35	17.500	30	15.000	20	10.000	20	10.000
				Mástiles y torres	1.030	2.500	2.575.000	550	1.375.000	120	300.000	120	300.000	120	300.000	120	300.000
				Equipos camiones meteorológicos	10	15.000	150.000	10	150.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Grupos de construcción telefónica	77	350.000	15.400.000	5	1.000.000	12	2.400.000	20	4.800.000	20	4.800.000	20	4.800.000
				Aeródromos de campaña tipo "trapezoidal"	14	1.230.000	17.220.000	4	4.230.000	3	3.690.000	2	2.460.000	2	2.460.000	2	2.460.000
				Aeródromos de campaña tipo "escadriilla"	20	526.000	10.520.000	5	2.826.000	4	2.104.000	4	2.104.000	4	2.104.000	3	1.578.000
				Secciones comunicaciones y móvil de base	17	676.000	9.792.000	7	4.032.000	3	1.152.000	2	1.152.000	3	1.728.000	3	1.728.000
				Aparatos de sellamiento	220	700	154.000	100	70.000	30	21.000	30	21.000	30	21.000	20	14.000
				Equipos especiales de "AP" y "UP"	—	—	2.500.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
				Radioestaciones para automotores	212	10.000	2.120.000	20	200.000	48	480.000	48	480.000	48	480.000	48	480.000
				Materiales de repuestos para rangón anterior	—	—	360.000	—	40.000	—	50.000	—	80.000	—	80.000	—	50.000
				Equipos especiales de audiofrecuencia	—	—	450.000	—	50.000	—	100.000	—	100.000	—	100.000	—	100.000
				Instrumental para talleres regionales	2	50.000	100.000	1	50.000	1	50.000	—	—	—	—	—	—
				Instrumental para talleres de base y armamento	19	22.000	418.000	15	330.000	2	44.000	2	44.000	—	—	—	—
				Equipos especiales para laboratorio	—	—	400.000	—	200.000	—	50.000	—	50.000	—	50.000	—	50.000
				Instrumentos de medición y control	—	—	280.000	—	80.000	—	50.000	—	50.000	—	50.000	—	50.000
				Materiales para Escuelas e Institutos	—	—	1.800.000	—	200.000	—	200.000	—	200.000	—	200.000	—	200.000
				Materiales para instalaciones radioeléctricas	—	—	2.680.000	—	1.680.000	—	350.000	—	350.000	—	250.000	—	280.000
				Radioondas y accesorios	—	—	2.050.000	—	550.000	—	300.000	—	350.000	—	400.000	—	450.000
				Instrumental máquinas y material de meteorología	—	—	570.000	—	300.000	—	60.000	—	70.000	—	70.000	—	70.000
				Equipos radiométricos (S. M. N.)	—	—	1.700.000	—	1.700.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				TOTAL PARCIAL:		194.662.500		60.763.000		29.364.500		38.740.000		31.474.000		30.320.000	
				5 % de IMPREVISTOS:		9.734.125		3.038.150		1.468.225		1.927.450		1.773.800		1.616.600	
				TOTAL GENERAL:		204.416.625		63.801.150		30.832.725		40.667.450		37.247.800		31.936.600	
C	VII	c)	2	EQUIPOS E INSTALACIONES VARIAS:													
				Equipos de herramientas de haxar	5.062	Varios tipos	2.294.200	1.807	1.156.800	810	422.600	760	398.000	600	402.000	605	406.000
				Utiles de mantenimiento eléctricos	7.993	"	1.789.175	3.343	689.475	1.120	285.760	1.100	259.000	1.210	285.000	1.220	270.000
				Utiles móviles y comunes	2.126	"	674.950	810	105.250	340	105.200	305	88.000	331	94.000	340	87.000
				Almoxera y engrase	8.165	"	239.289	3.729	94.650	1.135	38.600	1.060	33.200	1.170	35.000	1.130	37.200
				Equipos varios comunes	6.824	"	244.736	2.192	136.974	930	52.900	570	28.200	910	41.000	922	56.000
				Utiles de mantenimiento especiales	7.189	"	1.222.700	3.723	522.900	1.120	193.800	1.060	159.500	1.110	165.300	1.170	162.000
				Utiles móviles especiales	1.013	"	478.150	592	190.150	161	78.800	141	66.200	153	69.800	166	74.000
				Utiles varios especiales	3.703	"	119.590	1.211	48.340	607	19.360	510	15.800	570	17.950	605	18.200
				Elementos de aborde de campaña	3.645	"	100.898	1.682	45.058	570	15.400	415	12.480	480	13.200	518	14.500
				Utiles de mantenimiento de campaña	22.576	"	1.008.253	3.205	402.253	3.226	122.500	3.130	138.500	3.210	140.000	3.410	158.500
				Utiles varios de campaña	74	"	89.890	32	58.400	12	14.400	8	9.600	10	12.000	12	14.400
				TOTAL PARCIAL:		8.961.415		2.648.309		1.386.400		1.222.400		1.292.250		1.506.000	
				5 % de IMPREVISTOS:		443.070		182.418		69.220		61.420		61.612		65.500	
				TOTAL GENERAL:		9.404.485		2.830.727		1.455.720		1.283.820		1.353.862		1.571.500	
C	VIII	a)	2	MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y AFINES:													
				Afiladoras de tipos varios	80	8.600	688.000	45	382.500	10	85.000	10	85.000	10	85.000	5	42.500
				Agujereadoras de tipos varios	100	8.300	830.000	64	531.200	15	124.500	13	107.960	5	41.500	3	24.960
				Alisadoras	2	50.000	100.000	2	100.000	—	—	—	—	—	—	—	—
				Balancines de tipos varios	50	4.000	200.000	28	112.000	10	40.000	5	20.000	5	20.000	5	20.000
				Barranadoras de tipos varios	12	5.000	60.000	8	40.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
				Bombas para molidar chapas, a mano y eléctricas	20	3.000	60.000	11	33.000	3	9.000	2	6.000	2	6.000	2	6.000
				Cilindros, tipos varios	12	7.000	84.000	7	49.000	2	14.000	2	14.000	1	7.000	—	—
				Grilladoras para madera y metales y varios	10	11.000	110.000	9	99.000	2	22.000	2	22.000	2	22.000	1	11.000
				TOTAL PARCIAL:		2.166.000		1.320.700		297.500		257.900		257.900		184.300	
				Transporte													
				TOTAL GENERAL:		2.166.000		1.320.700		297.500		257.900		257.900		184.300	

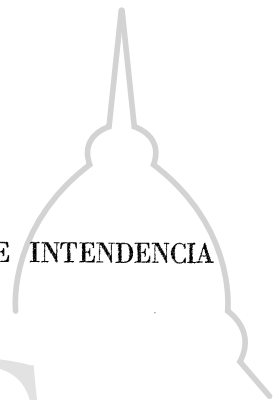
IMPUTACION				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad Total	PRECIO		AÑO 1947		AÑO 1948		AÑO 1949		AÑO 1950		AÑO 1951			
Csp.	Inc.	Item	Part.			Unitario	Total 1947/51	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
C	VIII	a)	2	Transporte			2.166.000		1.530.700		297.500		257.900		184.500		98.400		
				Cortadoras de tipos varios para metales	20	14.000	280.000	11	154.000	3	42.000	8	42.000	2	28.000	1	14.000		
				Cortadoras de metales tipos varios	10	7.000	70.000	6	42.000	2	14.000	1	7.000	1	7.000				
				Cesedoras, tipos varios	22	7.000	154.000	13	91.000	3	21.000	3	21.000	3	21.000				
				Esopladoras, tipos varios	12	5.000	60.000	7	35.000	2	10.000	1	5.000	1	5.000		5.000		
				Borrilladoras, tipos varios	30	1.500	45.000	17	25.500	6	9.000	4	6.000	3	4.500				
				Espligadoras para madera, tipos varios	3	4.000	12.000	3	12.000										
				Frenos, diversos tipos	15	5.000	75.000	8	40.000	2	10.000	2	10.000	2	10.000	1	5.000		
				Freadoras, tipos varios	50	40.000	2.000.000	28	1.120.000	8	320.000	8	320.000	4	160.000	2	80.000		
				Gallopas, diversos tipos	35	4.000	140.000	30	120.000	5	20.000	5	20.000	5	20.000		20.000		
				Guillotinas, diversos tipos	35	3.000	105.000	20	60.000	6	18.000	5	15.000	5	15.000	2	6.000		
				Laminadoras, tipos varios	20	1.600	48.000	17	27.200	5	8.000	4	6.400	2	3.200	2	3.200		
				Láminadoras, diversos tipos	60	5.000	300.000	34	170.000	8	40.000	8	40.000	8	40.000	2	10.000		
				Martinetes neumáticos, tipos varios	24	15.000	360.000	14	210.000	3	45.000	3	45.000	3	45.000	1	15.000		
				Mortisadoras de 150 mm. de carrera	3	25.000	75.000	3	75.000										
				Pestajadoras y planchadoras de metales	30	3.000	90.000	17	51.000	5	15.000	3	9.000	3	9.000	2	6.000		
				Presas hidráulicas, tipos diversos	60	7.000	420.000	34	238.000	8	56.000	8	56.000	5	35.000	5	35.000		
				Paladoras, tipos varios	50	2.500	125.000	31	157.500	10	25.000	10	25.000	10	25.000	9	22.500		
				Rectificadoras, tipos varios	110	14.000	1.540.000	63	882.000	16	224.000	12	174.000	10	140.000	11	154.000		
				Rectificadoras para engranajes	2	60.000	120.000	2	120.000										
				Remachadoras, tipos varios	30	6.000	180.000	17	102.000	5	30.000	3	18.000	3	18.000	2	12.000		
				Roscadoras para cables, tipos varios	6	10.000	60.000	4	40.000	1	10.000	1	10.000						
				Sierres, diversos tipos	90	6.500	585.000	51	331.500	15	97.500	10	65.000	10	65.000	4	26.000		
				Equipos completos soldaduras eléctricas, tipos varios	30	3.500	105.000	17	60.500	5	17.500	5	17.500	2	7.000	1	3.500		
				Tamizadoras mecánicas, tipos varios	9	7.000	63.000	6	42.000	1	7.000	1	7.000						
				Tijeras manuales a palancas, tipos varios	50	3.000	150.000	17	51.000	5	15.000	3	9.000	3	9.000	2	6.000		
				Tornos, diversos tipos	105	20.000	2.100.000	72	1.440.000	10	200.000	10	200.000	10	200.000	2	40.000		
				Agujeradoras eléctricas portátiles, diver. tip.	300	5.000	1.500.000	175	875.000	50	250.000	50	250.000	30	150.000	15	75.000		
				Frenos, diversos tipos y medidas	3.000	50	150.000	1.750	87.500	430	21.500	400	20.000	400	20.000				
				Engocheramientos tipos varios	300	50	15.000	175	8.750	28	1.400	28	1.400	25	1.250	20	1.000		
				Cajas de machos y terrajas, tipos varios	2.000	500	1.000.000	1.140	570.000	150	75.000	150	75.000	150	75.000	150	75.000		
				Terrajas automáticas, tipos varios	60	1.500	90.000	34	51.000	6	9.000	6	9.000	6	9.000	8	12.000		
				Herramientas de medición, control y trazado	6.000	80	480.000	3.320	265.600	500	40.000	500	40.000	500	40.000	1.120	91.400		
				Aceros en tramos templados, tipos varios	1.500	30	45.000	850	25.500	130	4.500	150	4.500	150	4.500	200	6.000		
				Pinzas y alicates, diversos tipos	1.000	20	20.000	570	11.400	100	2.000	100	2.000	100	2.000	120	2.400		
				Juegos de letras y herramientas varias para mecánicos	2.000	150	300.000	1.140	171.000	200	30.000	200	30.000	200	30.000	200	30.000		
				Destornilladores y herramientas varias para carpinteros	500	50	25.000	280	14.000	50	2.500	50	2.500	50	2.500	70	3.500		
				Remachadoras neumáticas, tipos varios	200	500	100.000	175	87.500	50	25.000	50	25.000	50	25.000	55	27.500		
				Bombas de aceite, bombas de combustible, sistema antihielo, etc.	40	15.000	600.000	21	315.000	5	75.000	5	75.000	5	75.000	4	60.000		
				Equipos universales, para prueba de goberna-dores de hélices, componentes hidráulicos, radiadores y bombas de vacío	55	16.000	880.000	30	480.000	6	96.000	6	96.000	6	96.000	7	112.000		
				Equipos para prueba de motores de arranque y cargas de batería	30	4.000	120.000	17	68.000	4	16.000	4	16.000	4	16.000	1	4.000		
				Equipos de metalización, de galvanostegia y pintura	6	300.000	1.800.000	5	1.500.000							1	300.000		
				Equipos portátiles, para pruebas varias	80	9.000	720.000	44	396.000	10	90.000	10	90.000	10	90.000	6	54.000		
				Equipos de aire comprimido, aire acondicionado; de vapor	25	75.000	1.875.000	14	1.050.000	3	225.000	3	225.000	3	225.000	2	150.000		
				Hornos, distintos tipos	30	20.000	600.000	16	480.000	5	150.000	5	150.000	4	120.000				
				Equipos varios, distintos propósitos. Equipos de limpieza			1.500.000		1.200.000		100.000		100.000		100.000				
				Bancos de trabajo y elementos varios			1.008.000		411.000		400.000		100.000		97.000				
				Varios			3.192.500		1.182.850		950.000		800.000		320.000		126.650		
				TOTAL PARCIAL:			15.435.000		3.962.750		3.249.050		3.207.650		1.745.450		872.271		
				5% DE IMPREVISTOS:			771.750		193.137		162.452		110.382		87.271				
				TOTAL GENERAL:			16.206.750		4.055.887		3.411.502		3.318.032		1.832.721		959.542		



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

DIRECCION DE INTENDENCIA



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

DIRECCION DE INTENDENCIA

Cabe a esa Dirección de Intendencia, en lo que a su misión específica le concierne, realizar el abastecimiento de los efectos de vestuario y equipo necesarios para satisfacer los requerimientos de todos los organismos dependientes de la Secretaría de Aeronáutica, durante su período de expansión (1947-1951).

A tal efecto ha realizado sus previsiones de manera tal, que tan pronto como sea habilitada una Unidad, automáticamente se provea al personal que en ella se incorpore todos los efectos de vestuario y equipo y elementos de oficina necesarios, sin que para ello medien trámites y gestiones previos de los organismos interesados.

Para el logro de tales fines, esta Dirección pondrá en ejecución el Plan de Trabajo correspondiente al I. Período del "PLAN QUINQUENAL" el 1° de enero de 1947; inmediatamente se abocará a la preparación de las especificaciones de los elementos a adquirir y demás trámites necesarios a efectos de los llamados a licitaciones públicas, privadas o compras directas, según corresponda, las cuales se llevarán a cabo aproximadamente durante el curso del mes de febrero.

Efectuada la apertura de las mismas, la Comisión de Compras de esta Repartición, estudiará las propuestas presentadas y en base a los informes técnicos efectuados por personal especializado, dispondrá las adjudicaciones correspondientes.

Realizadas las mismas, procederá a elevar a la superioridad para su aprobación la documentación pertinente, con tal motivo, esta Repartición dispondrá de un gestor de firmas, que será el encargado de agilizar los trámites ante los respectivos Ministerios y a la vez ante la Contaduría General de la Nación.

Obtenidas las aprobaciones de dichos gastos, se procederá a entregar a los adjudicatarios las Ordenes de Compra correspondientes, los que en un plazo de 120 días harán entrega de los efectos licitados en los depósitos de esta Repartición.

Como todos los elementos a licitar a excepción del instrumental de banda, que será adquirido por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, serán comprados en el mercado local, no existirán inconvenientes de ninguna índole, ya que la industria privada se encuentra en



condiciones de satisfacer las necesidades consideradas en el Plan de Trabajo.

A fin de dar mayor agilidad a las provisiones y lograr llevar a la realidad los Planes de Trabajo (Abastecimiento) dentro del máximo de exactitud, se hace sentir la necesidad de implantar el abastecimiento por vía aérea. Compartiendo el criterio sustentado por la Dirección General del Material Aeronáutico.

Los beneficios que se lograrían con la implantación de este método serían múltiples: elementos entregados directamente en el lugar de su uso, con el medio más rápido de transporte existente; reducción de trámites administrativos; ventajas económicas, ya que se suprime la intervención de los ferrocarriles y por consiguiente el libramiento de órdenes de transporte para el pago de fletes; cumplimiento del objetivo de la superioridad, al acrecentar la actividad aeronáutica en el país.

El constante estudio que el Plan de Trabajo impone, unido a la experimentación y renovación de los métodos para armonizar su realización al ritmo que ha de imprimir la Aeronáutica Nacional, a fin de alcanzar dentro de las previsiones, adquisiciones y provisiones el máximo de eficiencia, lo que permitirá regular los abastecimientos de manera que se puedan cumplir las exigencias del servicio y satisfacer las dotaciones.

Para la confección del mencionado Plan, se ha tenido como guía en la tarea la experiencia dejada por los Planes de Trabajo 1945-1946, no dejando librado a la improvisación ninguno de los puntos.

Se ha tomado como base los efectivos estipulados por el Comando de la Fuerza Aérea Argentina y Comando General de Defensa Antiaérea de Aeronáutica, teniendo en cuenta además los aumentos de efectivos de las unidades existentes y las a crearse según Anexo I de las Directivas impartidas por la Superioridad, agregándose los Hospitales Córdoba, Central Aeronáutico y Taller Regional Bahía Blanca.

Las necesidades de los nuevos organismos se han previsto teniendo en cuenta que esta Repartición debe proveer a los mismos de acuerdo con los efectivos asignados por la Organización de Paz, más un 25 %. (Instrucciones para el funcionamiento de los Servicios de Intendencia en las Unidades de Aeronáutica - B. Aer. R. 134).

Por otra parte, de acuerdo a esa misma experiencia recogida, se ha calculado un 25 % de los elementos a proveer para contar con existencias en los Depósitos de esta Repartición a efectos de evitar así que eventuales aumentos perturben las provisiones calculadas e incidan sobre el normal abastecimiento a efectuar, siendo menester contar en cuanto a uniformes se refiere con dicho remanente para subsanar así los inconvenientes que se suscitan por la diferencia de tallas.

A pesar de que los Planes de Trabajo se han confeccionado en base al vestuario y equipo que actualmente se encuentra en uso, esta Direc-

ción ha adoptado las previsiones pertinentes para que las modificaciones que pudieran surgir de la Comisión encargada de reglamentar en forma definitiva el vestuario y equipo del personal de Aeronáutica en la paz y en la guerra, no gravite en forma substancial sobre el mismo.

Entre las provisiones adoptadas por esta Repartición para llevar a feliz término el Plan cabe señalar la implantación de un gabinete de ensayos de materiales de intendencia y de un taller de recuperación de efectos.

Con la habilitación del primero se cumple una sentida necesidad de esta Dirección ya que con ello se soluciona uno de los problemas con que se ha tropezado hasta la fecha para realizar el análisis y ensayos de los efectos a adquirir.

Con respecto al Taller de Recuperación de Efectos, que se habilitará al igual que el Laboratorio de Ensayo, durante el transcurso del Plan de Trabajo correspondiente al I. Período tendrá como misión según lo especifica su denominación, recuperar los efectos de provisión reglamentaria de esta Repartición, obteniéndose así beneficios que redundarán en apreciables economías.

Por otra parte, esta Repartición sincronizará sus compras de manera tal que éstas coincidan con la habilitación de los depósitos centrales en las unidades que realice la Dirección General de Infraestructura a efectos de que cuando se realicen las adquisiciones se cuente con los depósitos donde almacenar los elementos.

Para vigilar el cumplimiento del referido Plan de Trabajo, esta Dirección de Intendencia, creará una Sección que tendrá como exclusiva misión, la fiscalización del mismo, actuando así como equipo de vigilancia.

Se hace necesario además que el personal que proponga esta Dirección de Intendencia para su nombramiento sea dado de alta con la urgencia que se requiere.

Análisis de las directivas impartidas por la Superioridad

A pesar de que del análisis de las directivas preparatorias impartidas por la Superioridad surge que deben respetarse totalmente el espíritu y letra de las leyes afines en vigor, aclarándose que el Plan Quinquenal se financiará con fondos que autorizarán leyes especiales fuera del Presupuesto anual, esta Dirección solicita se dé preferente despacho a la aprobación de la reglamentación de la ley 3305 con lo cual se obtendrá mayor agilidad para realizar las adquisiciones, lo que redundará en forma beneficiosa, dado que el período que mediará entre la necesidad y el cumplimiento total de los trámites administrativos, se reducirá a un tiempo prudencial mínimo.

Análisis gráfico del desarrollo de las adquisiciones

En las consideraciones expuestas se ha explotado el proceso del cumplimiento de los renglones del Plan de Trabajo; se adjuntan por otra parte los gráficos cronológicos del desarrollo del referido proceso desde la preparación de las especificaciones de los elementos a adquirir hasta el pago de los mismos.

Consideraciones finales

Sintetizando, el plan elevado en el cual descansa y se concentra el abastecimiento del vestuario y equipo del personal de Aeronáutica, será cumplido sin ningún inconveniente, dado que esta Repartición interpreta a conciencia la responsabilidad de la tarea encomendada, el espíritu del Superior Gobierno y de S. E. el señor Secretario de Aeronáutica para llevar a feliz término el cumplimiento total del mismo.



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

DIRECCION DE INTENDENCIA

Plan de Adquisiciones

1947 - 1951



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



RESUMEN GENERAL

Capít.	IMPUTACION		CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	Total
	Inicio	Item							
C	5	a)	1	4.000,00	5.000,00	3.000,00	—	—	12.000,00
C	5	b)	1	20.585,00	14.375,00	—	17.825,00	—	52.785,00
C	5	c)	1	159.926,50	123.534,00	535.535,00	23.736,00	33.180,00	403.911,50
C	7	a)	1	749.125,33	270.748,97	773.837,25	291.643,07	146.471,30	2.231.846,97
C	8	a)	1	50.000,00	39.800,00	20.000,00	15.000,00	10.000,00	125.000,00
C	9	a)	1	10.127.894,93	4.046.524,20	5.725.978,25	4.991.319,01	2.265.403,10	27.157.117,49
C	10	a)	1	650.800,00	367.500,00	259.750,00	236.750,00	176.500,00	1.691.300,00
C	10	d)	1	40.000,00	30.000,00	25.000,00	20.000,00	15.000,00	130.000,00
C	12	a)	1	50.000,00	20.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00	125.000,00
C	13	a)	1	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	252.000,00
C	14	b)	1	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	25.000,00
				11.907.732,81	4.963.082,17	6.936.520,50	5.071.673,08	2.726.952,40	32.295.960,96

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

Cap.	Inc.	Item	Part	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
						Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	5	a)	1	Materia prima, su adquisición o elaboración				4.000,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	5	b)	1	Ferrocarril				159.325,50	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	5	c)	1	Materiales de consumo, su adquisición									
C	7	a)	1	Equipos comunes para control y campaña de fabricación o adquisición									
C	8	a)	1	Máquinas, motores terrestres, herramientas y palancas destinados a ensayos de resistencia, elementos sanitarios y aerodinámicos, elementos sanitarios y de laboratorio				7.951,26,38	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	9	a)	1	Vestuario y equipo para el personal de oficina, elementos sanitarios y de laboratorio				50.000,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	10	a)	1	Equipos de oficina, su adquisición o fabricación									
C	10	b)	1	Equipos de oficina, su adquisición o fabricación				10.127.894,93	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	10	d)	1	Equipos de oficina, su adquisición o fabricación				650.800,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	12	a)	1	Equipos de oficina, su adquisición o fabricación				40.000,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	13	a)	1	Pasajes, embalsajes, fletes, gastos de despesa, gastos de transporte, seguros y otros que constituyen el presupuesto del plan de Trabajo ordenado por la Dirección de Trabajo				50.000,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
C	14	a)	1	Pagos al personal en concepto de Mano de Obra, indemnización, etc.				50.400,00	31/I/1947	31/XII/1947			
C	14	a)	1	Costos de los trabajos de oficina ordenado por la Superintendencia de los Trabajos de Oficina que constituyen el plan de Trabajo				5.000,00	31/I/1947	31/XII/1947			
								11.907.733,81					

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL PLAN QUINQUENAL, IMPORTA LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

RESUMEN DE INVERSION

31 de enero	m\$.	4.500,00
28 de febrero	"	4.500,00
1 de abril	"	2.000.000,00
30 de junio	"	3.600.000,00
31 de agosto	"	3.400.000,00
31 de diciembre	"	2.898.732,31
	m\$.	<u>11.907.732,31</u>

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION	Cap.	Inc.	Item	Part.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro.	FECHA INVERSIÓN		MERCADO		Observaciones
							Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	5	a)	1		Materia prima, su adquisición o elaboración, y afines; su adquisición.				5.000,00	31/XI/1948				
C	5	b)	1		Materia prima, su adquisición.			14.315,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	5	c)	1		Materia prima, su adquisición.			123.334,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	7	e)	1		Equipos, sus accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición.			270.748,97	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	8	a)	1		Mantenciones y afines; repuestos y accesorios, su adquisición.			30.000,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	9	a)	1		Vestuario y equipo para personal de oficinas, su adquisición.			4.016.524,20	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	10	a)	1		Formularios, libros, formularios, impresos, útiles, enceres y máquinas para escribir, su adquisición.			367.500,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	10	d)	1		Cartografía y afines, elementos para la fabricación.			30.000,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	12	a)	1		Papel, embalsajes, filates, gastos de impresión.			20.000,00	1/IV/1948	31/XI/1948				
C	13	a)	1		Pago al personal en concepto de mano de obra.			50.400,00	31/1/1948	31/XI/1948				
C	14	a)	1		Pago al personal en concepto de mano de obra.			5.000,00	31/1/1948	31/XI/1948				
								4.963.082,17						

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO QUE CORRESPONDE AL II. PERIODO IMPORTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

RESUMEN DE INVERSION

31 de enero	m\$.	4.500,00
28 de febrero	"	4.500,00
1 de abril	"	1.014.500,00
30 de junio	"	2.000.000,00
31 de agosto	"	1.000.000,00
31 de diciembre	"	939.582,17
	m\$.	<u>4.963.082,17</u>

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Loc.			Hem.	Port.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.	
C	5	a)	1	Materia prima, su adquisición, o elaboración		3.000,00	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	5	b)	1	Materia de consumo, su adquisición		58.535,00	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	7	a)	1	Equipos, aparatos, muebles, etc., para oficina, sus accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición		772.857,25	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	8	a)	1	Impresoras, máquinas de escribir, mimeógrafos y otras, repuestos y accesorios, su adquisición		20.000,00	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	9	a)	1	Elementos sanitarios y demás elementos para la vida en cuartel, campamento, etc.		5.725,97825	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	10	a)	1	Formularios, libros, formularios, impresos, útiles, enseres y máquinas para fabricación		259.750,00	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	10	d)	1	Cartografía y afines y demás elementos de impresión		25.000,00	1/IV/1949	31/XII/1949			
C	12	a)	1	Papeles, embudales, libros, gueros, de escritorio, etc., que se gestionan al cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado		15.000,00	1/IV/1949	31/XI/1949			
C	13	a)	1	Para pagar al personal en concepto de: honorarios, dietas, etc., que se gestionan para el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia		50.000,00	31/I/1949	31/XII/1949			
C	14	a)	1	Para pagar al personal en concepto de: honorarios, dietas, etc., que se gestionan para el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia		5.000,00	31/I/1949	31/XII/1949			
						6.936.350,50					

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL III. PERIODO DEL PLAN QUINQUENAL IMPORTA LA SUMA DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

RESUMEN DE INVERSION

31 de enero	m\$.	4.500,00
28 de febrero	"	4.500,00
1 de abril	"	1.003.595,00
30 de junio	"	2.000.000,00
31 de agosto	"	2.000.000,00
31 de diciembre	"	1.923.925,56
	m\$.	<u>6.936.520,50</u>

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	Inc.	Item	Part.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
						Unitario	Total		Inicio	Termino	Local	Extranj.	
C	5	b)	1	Ferretería y afines, su adquisición				17.825,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	5	c)	1	Material de consumo, su adquisición				23.736,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	7	d)	1	Libros, sus sucesores y reprints, su				291.645,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	8	a)	1	Fabricación o adquisición de impresos, manuales y afines, reprints y accesorios				15.000,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	9	a)	1	Varios, su adquisición, al personal para la vida, en especial, la campaña de elementos sanitarios y demás efectos				4.991.315,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	10	a)	1	Farmacéuticos, libros formularios, impresos, guías, enseres y máquinas para fabricación de medicamentos o				236.750,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	10	d)	1	Cantonería y afines, demás elementos de impresión o impresión				20.000,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	12	a)	1	Papeles, embalajes, fletes, gastos de seguros, que ocasiona el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia				20.000,00	1/IV/1950	31/XII/1950			
C	13	a)	1	Para pagos al personal en concepto de honorarios, que ocasiona el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia				56.000,00	31/I/1950	31/XII/1950			
C	14	a)	1	Para el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia				5.671.673,68	31/I/1950	31/XII/1950			

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL IV. PERIODO DEL PLAN QUINQUENAL IMPORTA LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

RESUMEN DE INVERSION

31 de enero	m\$.n.	4.500,00
28 de febrero	"	5.000,00
1 de abril	"	1.000.000,00
30 de junio	"	1.298.000,00
31 de agosto	"	1.800.000,00
31 de diciembre	"	1.564.173,08
	m\$.n.	<u>5.671.873,08</u>

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION	Cap.	Inc.	Item	Part	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION Inicio	Terminac.	MERCADO		Observaciones	
							Unidad	Total				Local	Extranj.		
C	5	c)	1		Materiales de accesorios para adquisición de Equipos comunes para control y campo				33.100,00	1/IV/1951	31/XII/1951				
C	7	a)	1		Materiales de accesorios y repuestos, atornillados, tornillos, bujes, pernos, bujes, Muebles, motores, generadores, herramientas y alfileres, repuestos y accesorios para motores, accesorios y repuestos para motores y galvanías destinadas a ensayos de materiales de litandencia.			146.471,30	1/IV/1951	31/XII/1951					
C	8	a)	1		Materiales de accesorios y repuestos para aparatos, elementos auxiliares y demás efectos para la vida en cuartel o fabricación.			10.000,00	1/IV/1951	31/XII/1951					
C	9	a)	1		Formulaciones, Libros formularios, impresiones, etc. para el desarrollo del trabajo de oficina, su adquisición o fabricación.			2.265.401,10	1/IV/1951	31/XI/1951					
C	10	a)	1		Formulaciones, Libros formularios, impresiones, etc. para el desarrollo del trabajo de oficina, su adquisición o fabricación.			176.300,00	1/IV/1951	31/XI/1951					
C	10	d)	1		Formulaciones, Libros formularios, impresiones, etc. para el desarrollo del trabajo de oficina, su adquisición o fabricación.			15.000,00	1/IV/1951	31/XII/1951					
C	12	a)	1		Pagos de personal en concepto de: Mismo y seguros que ocasiona el cumplimiento de la Superintendencia.			20.000,00	1/IV/1951	31/XII/1951					
C	13	a)	1		Pagos de personal en concepto de: Mismo y seguros que ocasiona el cumplimiento del Plan de Trabajo de Superintendencia.			50.400,00	31/I/1951	31/XII/1951					
C	14	a)	1		Guarantías para el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia.			5.000,00	31/I/1951	31/XII/1951					
									2.726.952,40						

EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL V. PERIODO DEL PLAN QUINQUENAL IMPORTA LA SUMA DE: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

RESUMEN DE INVERSION

31 de enero	m\$N.	4.500,00
28 de febrero	"	4.500,00
1 de abril	"	300.000,00
30 de junio	"	500.000,00
31 de agosto	"	900.000,00
31 de diciembre	"	1.017.952,40
m\$N.		<u><u>2.726.952,40</u></u>

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

IMPUTACION	Cap.	Inc.	Item	Part.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Presupuesto en plaza de trabajo punto;	FECHA INVERSION		Observaciones		
							Unitario	Total		Iniciación	Terminación		Local	Extranj.
C	5	a)	1		MATERIA PRIMA: Para la adquisición de cuero para zapatos.....			4.000,--	4.000,--	1/IV/1947	31/XII/47 (X)	(X) Ver planilla resumen de inversión.		
C	5	b)	1		FERRETERIA Y AFINES: "Piano" 100 Herramientas para trabajo en fuerzas tipo bombillo, bombas blancas 400 Fuerzas tipo bombillo, bombas rojas 100 Sulfato de aluminio 1.000	15,50 33,-- 45,-- 4,50 3,85	1.550,-- 3.300,-- 4.500,-- 4.500,-- 3.850,--							
					SUMA			17.900,--	17.900,--					
					15 % PARA IMPREVISTOS			2.685,--	2.685,--					
					TOTAL ITEM b)			20.585,--	20.585,--					
C	5	c)	1		MATERIALES DE CONSUMO: Clavos #16 para sucos (kilos) 200 Cordon para bañó (pares) 10 Medio para bañó 24.000 Medio suela p/botercugas paracelul. 2.500 P. (grasa) 10/25 (kilos) 250 Suola (pares) 15.000 Tratado de suela (kilos) 100 Tapado de leuca (pares) 35.000	4,-- 3,50 1,65 0,40 0,60 4,20 1,-- 0,50 0,30	2.000,-- 1.050,-- 13.000,-- 1.400,-- 2.100,-- 15.000,-- 150,-- 10.500,--							
					SUMA			52.100,--	52.100,--					
					15 % PARA IMPREVISTOS			7.815,50	59.926,50					
					Certificados para edificios Alfombras, cancheros y folpados Totales			60.000,-- 20.000,-- 100.000,--						
					TOTAL ITEM c)			159.926,50	159.926,50					
					TOTAL GENERAL				184.511,50					

DE CAPITAL DE INGRESO 5 ITEM 3 b) c) IMPORTA LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Precio en plaza de trabajo punto;	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
		Item	Part.			Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.		
C	7	a)	1	EQUIPO COMEDOR USO INDIV.						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %		(1) Ver planilla resumen de inversión. (2) Se consideró un efectivo de 25 % de acuerdo con las instrucciones para el financiamiento de las compras de bienes de inversión de la Dirección de Intendencia, que se prevé a las Unidades y a las Oficinas de la misma, un 25 % destinado a cubrir posibles aumentos de precios, y el resto en talles y confecciones previstas de los Planes de Inversión para 1947 (Pre-supuesto).
				Cuchara.....	350	1,00	345,00					100 %		
				Cuchillo.....	250	1,20	300,00					100 %		
				Pato fondo.....	550	2,50	13,625,00					100 %		
				Pato plato.....	550	2,45	13,525,00					100 %		
				Servilleta.....	4000	0,49	1,960,00					100 %		
				Tenedor.....	2700	1,00	2,700,00	52.692,50				100 %		
				EQUIPO COMEDOR USO COLEC.						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %		
				Cuchara aseo.....	370	3,45	1,276,50					100 %		
				Fuente para distribución.....	370	22,00	8,140,00					100 %		
				Martel de tela usasa.....	150	15,00	2,250,00					100 %		
				Pañera de mimbre.....	150	1,50	225,00	23.349,00				100 %		
				Sopero.....	370	19,00	7.000,00					100 %		
				EQUIPO ASEO INDIVIDUAL.						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %		
				Aparato para afeitar.....	350	1,10	4,235,00					100 %		
				Roceta para barba.....	4000	0,85	3,400,00					100 %		
				Bolsa para ropa a lavar.....	400	1,20	480,00					100 %		
				Capitelo para niñas.....	3000	0,50	1.500,00					100 %		
				Estuche de aluminio para jálón de afeitar.....	3000	0,70	2.100,00					100 %		
				Esmahe de aluminio para equipio de Funda para estuche de aseo y costura	3000	14,60	43.800,00					100 %		
				Transporte.....	3000	5,00	15.000,00	76.941,50				100 %		

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Precio en plaza de trabajo punto;	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
		Item	Part.			Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	7	a)	1	Transporte.....						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %	
				Hoja para afeitar.....	150.000	0,04	79.775,00	76.011,50				100 %	
				Jabón de alfiler.....	8.300	0,25	2.075,00					100 %	
				Jabón de tocador.....	3.000	1,50	4.500,00					100 %	
				Jabón de aluminio.....	16.600	0,65	10.790,00					100 %	
				Pasta dentifrica (tubo).....	12.450	2,60	32.370,00					100 %	
				Toalla para baño.....	8.300	6,80	56.440,00					100 %	
				Zapato para baño (pares).....	2.000	0,70	1.400,00					100 %	
				EQUIPO DE COSTURA.....						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %	
				Aguja (cucheco).....	90.000	0,25	22.500,00					100 %	
				Broche chico (pares).....	6.000	0,02	120,00					100 %	
				Broche grande.....	6.000	0,17	1.020,00					100 %	
				Carretel hilo blanco.....	3.000	0,12	360,00					100 %	
				Carretel hilo azul plenas.....	3.000	0,12	360,00					100 %	
				Detal.....	3.000	0,20	600,00					100 %	
				Tijera.....	3.000	1,60	4.800,00	11.430,00				100 %	
				EQUIPO DE INSTRUMENTOS PARA						1/IV/1947	31/XII/1947	100 %	
				Borquilla para costura.....	30	4,00	120,00					100 %	
				Cola de guerra chapada.....	30	4,50	135,00					100 %	
				Conecta s. b. a un pistón.....	25	49,00	1.225,00					100 %	
				Parche batido.....	150	4,50	675,00					100 %	
				Parche batido y timbrado (pares).....	150	3,50	525,00					100 %	
				Parche batido.....	30	10,00	300,00					100 %	
				Tahari de cuero blanco.....	30	12,00	360,00					100 %	
				Acil perdidi.....	200	12,00	2.400,00					100 %	
				Transporte.....			8.515,00	299.311,50					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Prescpto en plan de trabajo punto.	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	7	a)	1	Transportes		8456,00	299.811,50					
				Banda para tambor mayor	5	15,00				100 %		
				Bombas	4	125,00				100 %		
				Carriote bajo SI	4	1.500,00				100 %		
				Carriote soprano SI h.	28	750,00				100 %		
				Carrión para tambor mayor con cor-		21.000,00				100 %		
				Corveta SI. h. (pie/gón)	5	15,00				100 %		
				Corno (h-m-h.)	10	400,00				100 %		
				Elaútin en do	9	700,00				100 %		
				Elaútin en re	4	250,00				100 %		
				Elaútin en do	4	250,00				100 %		
				Elaútin en re	4	250,00				100 %		
				Elaútin en do	5	400,00				100 %		
				Elaútin bajo grave en MI. h.	5	400,00				100 %		
				Elaútin bajo SI. h. (Enfante)	5	350,00				100 %		
				Elaútin bajo SI. h.	6	300,00				100 %		
				Elaútin bajo SI. h.	8	250,00				100 %		
				Elaútin soprano SI. h.	8	250,00				100 %		
				Elaútin soprano SI. h.	4	275,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	275,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	650,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	16,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	16,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	3	4,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	15,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	15,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	8	16,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	8	128,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	130,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	1	8,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	1	12,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	5	5.000,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	5	1.500,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	350,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	4	350,00				100 %		
				Elaútin tenor SI. h.	8	420,00				100 %		
				Transporte		3.360,00						
							87.552,50					
							387.865,00					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Prescpto en plan de trabajo punto.	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	7	a)	1	Transporte		387.865,00						
				Equipo de rancho para trofa				1/V/1947	31/XII/1947			
				EN GUARNICIÓN								
				Cuchillo grande	100	1,50				100 %		
				Cuchillo grande	100	7,00				100 %		
				Cuchillo grande para corticero	100	450,00				100 %		
				Cuchillo grande	400	3,50				100 %		
				Esquadras chiles	400	3,50				100 %		
				Esquadras chiles	100	650,00				100 %		
				Hojas de sierra grande de buceo (repuntas)	200	1,70				100 %		
				Sierra grande y buceo, completa	400	17,00				100 %		
				Tranchante chico	400	2,15				100 %		
				Tranchante grande	100	2,10				100 %		
				TALLER DE SASTRE EN GUARNI-				1/V/1947	31/XII/1947			
				Cinta militar	5	0,40				100 %		
				Corte para guardar herramientas	5	48,00				100 %		
				Madera para planchar bombas	3	3,95				100 %		
				Madera para planchar mangas	5	3,45				100 %		
				Planchara para cortar	3	17,25				100 %		
				Planchara a carlón	5	31,25				100 %		
				Regla numerada	15	8,25				100 %		
				Tijera grande para sastrer	5	12,75				100 %		
				Tijera grande para sastrer	5	63,00				100 %		
				TALLER DE ZAPATERIA EN GUAR-				1/V/1947	31/XII/1947			
				Buchón	5	25,00				100 %		
				Caja chico para legam.	10	0,45				100 %		
				Caja chico para legam.	5	235,00				100 %		
				Corte para guardar herramientas	5	3,25				100 %		
				Cuchillo para sastrero	10	3,00				100 %		
				Cuchillo para sastrero	15	0,60				100 %		
				Transporte			409.235,75					

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de trabajo punto:	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
		Item	Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a)	1		10.650	2,40	25.560,00		1/IV/1947	31/XII/47(3)	100 %		(3) Ver planilla resumen de inversión. Se consideró un efectivo de 4.500 hombres más un 25 % de sueldo con el fin de asegurar el cumplimiento de los deberes de Intendencia, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 12.500, y además una provisión de un 25 % destinado a cubrir los gastos de ejecución de las actividades y diferencia de saldos descontados 3.500 (Presupuesto)
				Aplicación de destino para Blanca	3.550	7,00	24.850,00				100 %		
				Birrete de gabardina azul pizarra	7.100	60,00	426.000,00				100 %		
				Birrete de gabardina azul pizarra	6.550	10,00	65.500,00				100 %		
				Birrete para forraje	7.100	16,50	117.150,00				100 %		
				Bota negro tipo marina (paños)	26.200	2,00	52.400,00				100 %		
				Calzoncillo corcho	6.550	1,15	7.532,50				100 %		
				Calzoncillo para baño	13.100	7,70	100.870,00				100 %		
				Camisa verde arena mangas cortas	13.100	7,70	100.870,00				100 %		
				Camisa para invierno y gommara	3.550	7,00	24.850,00				100 %		
				Camión verde arena mangas largas	6,00	116,00	696,00				100 %		
				Capeote de puño azul pizarra	14.200	0,25	3.550,00				100 %		
				Casaca de invierno es-arapallé	6,00	60,00	360,00				100 %		
				Cuello blanco doble faz	3.550	90,00	319.500,00				100 %		
				Gabarrón Acromático	7,00	0,90	6,30				100 %		
				Gabarrón para invierno	6,00	0,45	2.700,00				100 %		
				Guante gris para invierno (paños)	3.550	1,80	6.390,00				100 %		
				Guante gris para verano (paños)	6,00	2,35	14.100,00				100 %		
				Insignia para frentequiente Cuartel	42.550	0,25	10.637,50				100 %		
				Meja (paños) de algodón (paños)	3.550	35,00	124.250,00				100 %		
				Pantalon de gabardina azul pizarra	6.550	6,00	39.300,00				100 %		
				Pantalon corcho verde arena	39.300	0,60	23.580,00				100 %		
				Pañuelos	1,90	6,75	12,825,00				100 %		
				Trenza para pantalón	3.550	1,90	6.745,00				100 %		
				1.90	6,75	12,825,00					100 %		
				Transporte	6.550	15,00	98.250,00				100 %		
				Transporte			3.109.622,75						
							22.925,00						
							26.200,00						
							3.158.747,75						

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de trabajo punto:	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
		Item	Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a)	1		6.550	3,50	22.925,00		1/IV 1947	31 XII 1947	100 %		En virtud de haberse aumentado el efectivo de 700 a 2.500 es indispensable para 1947, teniendo en cuenta las previsiones calculadas en los presupuestos respectivos, respaldante al Presupuesto de la 1947, y los aumentos de efectivos más las necesidades de otros puntos que en total en 3.400 separantes
				Transporte	6.550	3,50	22.925,00				100 %		
				Zapatillas verde arena suela de cuero	2.000	10,00	20.000,00				100 %		
				Zapatillas verde arena suela de goma (paños)	4.550	4,00	18.200,00				100 %		
				VESTUARIO ESPECIAL PARA AS-PRANES	4.400	100,00	440.000,00				100 %		
				Busa gabardina azul pizarra c/cint.	4.400	65,00	286.000,00				100 %		
				Bañador blanco	19.200	6,00	115.200,00				100 %		
				Ganeta blanca con cuello	2.000	7,00	14.000,00				100 %		
				Capote de invierno	2.000	7,00	14.000,00				100 %		
				Cuello blanco doble faz	17.600	0,35	6.160,00				100 %		
				Bañador para baño	12.500	0,40	5.000,00				100 %		
				Gorra azul pizarra	4.400	15,00	66.000,00				100 %		
				Guantes de invierno (paños)	4.400	1,80	7.920,00				100 %		
				Guantes de invierno (paños)	4.800	1,80	8.640,00				100 %		
				Guantes de gabardina azul pizarra	9.000	1,60	14.400,00				100 %		
				Legs (paños)	4.400	6,00	26.400,00				100 %		
				Legs (paños)	4.400	6,40	28.160,00				100 %		
				Pantalon de gabardina azul pizarra	4.400	43,00	189.200,00				100 %		
				Bijana de lana blanca (paños)	2.200	3,70	8.140,00				100 %		
				Bata azul de cuero negro	1.650	1,80	2.970,00				100 %		
				Zabali negro	4.400	17,00	74.800,00				100 %		
				Zapato negro (paños)	4.400	17,00	74.800,00				100 %		
				Transporte			1.637.922,50						
				VESTUARIO ESPECIAL PARA CA-DETES	425	7,40	3.145,00				100 %		Se consideró un efectivo de 425 hombres más el presupuesto de otros puntos que en total en 3.400 separantes que debían catalogarse a la
				Birrete azul para forraje	850	3,65	3.097,50				100 %		
				Birrete azul	425	36,00	15.300,00				100 %		
				Bata corcha lisa de cuero negro (paños)			21.037,50						
				Transporte			4.796.670,25						

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en el presupuesto punto:	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciada	Terminada	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte			21.037,50	4.796.670,25					
		Buzo para gimnasia (compraventa y alquiler)	485	14,00	2.950,00				100 %		Ejemplar, más 25 % por provisión de posible aumento de precios, en vista de las desconfianzas las previsiones del Plan de Trabajos y Presupuesto P/1947.
		Calzoncillo corto	2.570	2,90	2.950,00				100 %		
		Camiseta para baño	1.425	1,15	1.887,50				100 %		
		Camiseta para gimnasia	1.890	4,40	18.700,00				100 %		
		Camiseta verde arena mangas cortas	1.275	7,70	9.817,50				100 %		
		Camiseta para verano	1.275	7,70	9.817,50				100 %		
		Capote azul negro	485	17,00	82.450,00				100 %		
		Cinturón de paño con hebilla y escudo	485	15,25	2.125,00				100 %		
		Cinturón de piel de cuero blanco	485	14,00	6.790,00				100 %		
		Cinturón de paño y pliegue dobles luz	485	13,50	2.082,50				100 %		
		Chaqueta blanca de brin	970	78,00	75.660,00				100 %		
		Prezona para sable	3.285	7,00	3.995,00				100 %		
		Gorra de piqué blanco, con funda	485	19,50	9.457,50				100 %		
		Guañete blanco imitación gamuza	970	2,05	1.989,00				100 %		
		Insignia dorada para Suboficial Ayto. (pares)	425	5,00	2.125,00				100 %		
		Insignia dorada para Suboficial Ayto. (pares)	75	1,60	120,00				100 %		
		Insignia dorada para Sargento (pares)	75	1,40	105,00				100 %		
		Insignia dorada para Cabo Mayor (pares)	135	2,10	283,50				100 %		
		Insignia dorada para Cabo Mayor (pares)	135	1,90	256,50				100 %		
		Insignia negra para Suboficial Ayto. (pares)	300	1,70	510,00				100 %		
		Insignia negra para Suboficial Ayto. (pares)	75	1,25	93,75				100 %		
		Insignia negra para Suboficial Aux. (pares)	75	1,15	86,25				100 %		
		Insignia negra para Sargento (pares)	135	1,45	202,50				100 %		
		Insignia negra para Cabo Mayor (pares)	135	1,25	168,75				100 %		
		Insignia negra para Cabo (pares)	300	1,25	375,00				100 %		
		Transporte			\$32.558,40	4.796.670,25					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en el presupuesto punto:	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciada	Terminada	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte			332.558,40	4.796.670,25					
		Jeans de br. cortos y largos, P. cabl. G. S. Mayor	425	7,50	3.187,50				100 %		Se consideró un efectivo de 700 voluntarios más 25 % que de acuerdo con las previsiones del Plan de Trabajos y Presupuesto P/1947.
		Medias gris (pares)	2.550	0,70	1.785,00				100 %		
		Medias negras (pares)	1.940	1,70	3.298,00				100 %		
		Medias negras (pares)	425	1,60	680,00				100 %		
		Numero de matricada (lira)	4.640	21,60	100.224,00				100 %		
		Pantalon codo verde arena	850	6,40	5.440,00				100 %		
		Polleras de brin blancos (pares)	1.185	5,80	2.913,00				100 %		
		Polleras de brin blancos (pares)	2.850	2,10	5.985,00				100 %		
		Polleras de poplin, mand o lilo	485	0,75	363,75				100 %		
		Tres pie de cuero blanco (pares)	850	15,00	12.750,00				100 %		
		Zapatos de cuero negro (pares)	850	16,15	13.727,50				100 %		
		Uniforme de servicio (blusa y pantalón)	850	30,60	25.905,00				100 %		
		VESTUARIO ESPECIAL PARA VOLTURIOS:			452.092,50						
		Blusa de tela tropical	600	95,00	57.000,00		1 IV 1947; 31 XII 1947		100 %		
		Blusa de tela tropical	890	59,50	47.600,00				100 %		
		Camiseta blanca de poplin	1.200	1,60	1.920,00				100 %		
		Camiseta para pantalón	400	2,25	900,00				100 %		
		Cuello blanco doble luz	1.000	14,50	14.500,00				100 %		
		Guante gris para verano (pares)	800	1,60	1.280,00				100 %		
		Guante gris para invierno (pares)	400	2,15	860,00				100 %		
		Medias gris (pares)	2.000	0,60	1.200,00				100 %		
		Zona de pantalón, azul pizarra	800	17,00	13.600,00				100 %		
		VESTUARIO ESPECIAL PARA KARAOKISTAS:			191.440,00						
		Blusa de brin para lanzamiento	400	35,00	14.000,00		1 IV 1947; 31 XII 1947		100 %		
		Blusa de brin para lanzamiento	400	27,00	10.800,00				100 %		
		Casco de lanzamiento	400	16,00	6.400,00				100 %		
		Transporte			28.000,00	5.449.202,75					

IMPUTACION			Cantidad	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	PRECIO		Previsto en plan de trabajo páblico	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a) 1		Transporte			5.449.202,75					
			400	Equip. de limpieza (veres)	3,60	1.440,00				100 %		comunicado de los Servicios de Intendencia para que se prograsa a las Unidades de la División de Intendencia una provisión de útiles y materiales para cubrir posibles aumentos de precios y diferencias de talles en el plan de trabajo para 1947.
			1.600	Medias gris de lana (veres)	4,50	7.200,00			100 %			
			400	Uniformes para protección delant.	10,00	4.000,00			100 %			
			400	Sobretubo impermeable	20,00	8.000,00			100 %			
			400	Tobilleros (veres)	6,00	2.400,00	55.010,00		100 %			
				UNIFORMES DE PLANA PARA SUB-OFICIALES Y CLASES				31 XII/1947				
				SUBOFICIALES:								
			1.440	Bata corta de cuero negro (veres)	3,05	4.392,00			100 %			
			720	Bata corta de cuero negro (veres)	36,00	25.920,00			100 %			
			2.880	Camisa verde arena, cuello y botones blancos y corchete	7,70	22.176,00			100 %			
			720	capela	6,00	4.320,00			100 %			
			720	Cinturón de cuero negro	2,25	1.620,00			100 %			
			4.320	Medias gris (veres)	0,70	3.024,00			100 %			
			1.440	Stantalon verde arena	11,60	16.704,00			100 %			
			720	Tela de algodón verde arena	15,12	10.982,40			100 %			
			720	Zapatos negros (veres)	17,00	12.240,00			100 %			
				CLASES:								
			2.780	Bata verde arena	3,05	8.479,00			100 %			
			5.560	Camisa verde arena	2,70	15.072,00			100 %			
			1.390	Casco verde arena con escotadura	5,00	6.950,00			100 %			
			6.300	Medias verdes (veres)	2,25	14.175,00			100 %			
			2.780	Pantalón verde arena	11,60	32.248,00			100 %			
			1.390	Tela de algodón verde arena	16,80	23.352,00			100 %			
			1.390	Zapatos negros (veres)	17,00	23.630,00	332.078,50		100 %			
				Transporte			5.836.331,25					Se consideró un efectivo de que de acuerdo con las instrucciones para el funcionamiento de los Servicios de Intendencia debe adelantarse una provisión de un 25 % destinado a cubrir posibles aumentos de precios y diferencias de talles descomulgados los previstos descomulgados para 1947 (Prepautado).

IMPUTACION			Cantidad	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	PRECIO		Previsto en plan de trabajo páblico	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a) 1		Transporte			5.836.321,25					
				VESTUARIO ESPECIAL PARA MILITARES Y CIVILES:				1 IV/1947	31 XII/1947			Se consideró un efectivo de que de acuerdo con las instrucciones para el funcionamiento de los Servicios de Intendencia debe adelantarse una provisión de un 25 % destinado a cubrir posibles aumentos de precios y diferencias de talles descomulgados los previstos descomulgados para 1947 (Prepautado).
			5.000	Bata verde arena	6,80	34.000,00			100 %			
			5.000	Bata verde arena	16,00	80.000,00			100 %			
			5.000	Zanahilla azul avata de cuero o similar	2,15	10.750,00			100 %			
			5.000	Insiguatas verdes (veres)	3,00	15.000,00			100 %			
				PERSONAL DE AERONAUTICA CIVIL:				1 IV/1947	31 XII/1947			Vestuario especial para 600 tripulantes de la División de Intendencia General de Aeronautica Civil.
				VESTUARIO								
				Uniforme para Jefes, Segundos Jefes y Auxiliares de plaza:								
				Camisa verde arena								
				Dos chaquetillas, dos pantalones, 3 camisas, 2 corbates, 2 gorras, 2 pañuelos, 2 pares de zapatos, 2 pares de botas de goma y 2 pares de guantes de cuero								
				EQUIPO PARA INSTRUCTORES DE CUERO:								
				Camisa verde arena	450,00	270.000,00			100 %			Vestuario especial para 100 instructores de la División de Intendencia General de Aeronautica Civil.
				1 casco de gubardina, 1 manuteco de brida, 1 par de guantes de cuero, 1 corbata, 1 par de zapatos, 1 par de botas de goma, 1 par de guantes de cuero, 1 corbata, 1 par de guantes.								
				UNIFORMES PARA FORMACION DE RESERVAS:								
				Manuteco y casco de piel verde arena	26,00	65.000,00	155.000,00		100 %			Vestuario especial para la División de Intendencia General de Aeronautica Civil (250 hombres).
			2.500	Transporte			6.396.071,25					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de trabajo puntal	FECHA INVERSION	MERCADO		Observaciones	
Cap.	Inc. Item Part.			Unidad	Total			Local	Extranj.		
C	9 a) 1	Transporte			6.396.071,25		1/IV/1947			Verificar especial para 500 manzanas destinadas para ser servidas como raciones en las zonas libres del país.	
		UNIFORME PARA PERSONAL CIVIL RADIO-OPERADOR: Compuerto cada uno de: 1. Casaca-cabron, 1. blusa de gabardina con forro de lana, 1 par de botas de cuero y 1 triesto..	300	40.000,00	40.000,00		31.XII/1947				
		UNIFORME PARA PERSONAL DE- SERVICIO: TELEFONICO, KEMOY, QUE- PRESTA SERVICIOS EN LAS IS- LAS DEL SUR: Cada uno de: 1. Traje para viento, 1 par de guantes mitones de lana, 2 botines forrados, 1 casaca, 1 casaca de cuero con visera, una bufanda de lana, 1 triesto	20	250,00	5.000,00	5.000,00		31.XII/1947	100 %		Verificar especial para 20 manzanas destinadas a prestar servicios en las islas del sur.
		EQUIPO DE VUELO DE VERANO: Cada uno de: 1. Casaca de gabardina con forro de lana, 1 blusa de gabardina con forro de lana, 1 par de botas de cuero, 1 par de guantes de cuero forrado, 1 paracaídas de gabardina con forro de lana de gata y pora	1.000	230.000,00	230.000,00	230.000,00	1/IV/1947	31.XII/1947	100 %		
		Antesojos para vuelo diurno y noc- turno	1.000	80,000,00	80.000,00	80.000,00	1/IV/1947	31.XII/1947	100 %		
		EQUIPO PARA BOMBEROS: Cada uno de: 1. Casaca de gamuato, 1 saco de cuero y 1 par de botas de goma	100	150,000,00	150.000,00	150.000,00	1/IV/1947	31.XII/1947	100 %		
		Transporte			6.766.071,25						

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de trabajo puntal	FECHA INVERSION	MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unidad	Total			Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte			6.766.071,25		1/IV/1947			Verificar especial para 500 manzanas destinadas para ser servidas como raciones en las zonas libres del país.
		EQUIPO INDIVIDUAL DE CAM- PESIN: Bolsa Acoramitada	7.200	19,00	136.510,00					
		Bolsa de viveros	4.000	15,00	60.000,00					
		Botas de cuero	1.000	15,000,00	15.000,00					
		Botas de goma	3.000	11,80	35.400,00					
		Colchoneta con cubrejal adherido	1.000	30,00	30.000,00					
		Correa N° 1 (Aviación)	2.500	30,00	75.000,00					
		Correa para conductor	1.500	30,00	45.000,00					
		Carpa individual completa	1.500	23,00	34.500,00					
		Placas de identidad (guisacas)	9.350	5,00	46.750,00					
		EQUIPO DORMITORIO PARA JEFE Y OFICIAL: Alfombra	200	16,50	3.300,00					
		Atenuada de 2 1/2 kilos	200	10,00	2.000,00		31.XII/1947			
		Colchones de 13 1/2 kilos	200	26,55	5.310,00					
		Cancero de metal	300	3,00	900,00					
		Cubres alfombra	600	3,00	1.800,00					
		Frazada	600	30,00	18.000,00					
		Scham	1.200	2,70	3.240,00					
		Toallas para baño	6.000	8,50	51.000,00					
		Zucos para baño	200	1,90	380,00					
		EQUIPO DE CAMA PARA SUBOFI- CIALES, GLASES Y CADETES: Armadura para mosquitero	2.000	2,50	5.000,00					
		Colchones de 13 1/2 kilos	2.000	50,55	101.100,00					
		Colchón de 13 1/2 kilos	1.500	14,30	21.450,00					
		Colchón para de algodón	1.500	1,80	2.700,00					
		Funda para almohadilla	4.000	1,80	7.200,00					
		Transporte			154.150,00					7.384.901,25

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de pinto	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				7.381.901,25	1/IV/1947	31/XII/1947			
		Ferretería	1.800	32,00	57.600,00				100 %		
		Mosquiteros	2.000	27,00	54.000,00				100 %		
		Sábanas	12.000	6,00	72.000,00				100 %		
		Fecha para mosquitero	2.000	2,10	4.200,00				100 %		
		CADOTES, ASPIRANTES Y SOL									
		Almohadas	2.400	7,30	17.520,00				100 %		
		Cochón de 10 kilos	2.400	35,00	84.000,00				100 %		
		Almohada de 10 kilos	3.500	4,50	15.750,00				100 %		
		Cubre-eléctrico	13.100	1,80	23.580,00				100 %		
		Paño para almohada	2.000	15,00	30.000,00				100 %		
		Mosquitero para cama parte superior	2.000	26,00	52.000,00				100 %		
		Mosquitero para cama parte inferior	2.000	14,00	28.000,00				100 %		
		Soporte para mosquitero	5.000	1,00	5.000,00				100 %		
		CARRAS:				465.450,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
		Medio áncora para Manara: cada uno de 6 bucles de madera para parranos laterales. 22 sistemas mediana. 1 sistema para el medio. 1 sistema para 6 vientos suavecó 6 parranos laterales en 2 trozos. 12 parranos para encajar en 2 trozos. 1 trozo de 14 metros. 5 uniones de anillo liso de hierro de 4 metros. 2 trozos de 14 metros. 2 trozos de 3 bucas y 2 vientos laterales de 14 metros	100	300,00	30.000,00				100 %		
		Vigas No. 0 para Unidad: Juegos completos compuestos cada uno de 16 copias. 1 cuadrera roja en una pieza. 14 cadenas chicas. 14 Transporte				30.000,00	1/IV/1947	31/XII/1947			
						8.137.701,25					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Previsto en plan de trabajo pinto	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				8.137.701,25	1/IV/1947	31/XII/1947			
		estacas grandes, 2 estuches de cuero con correa, una funda para bicho de carpía, una anja, un pozo de carpía, 1000 metros de alfileres en 2 trozos, 6 parranos unidos (U) en una pieza, 8 parranos grises en una pieza y 1 arco para estacas	10	1.000,00	10.000,00	40.000,00			100 %		(U) Lásas azules.
		EQUIPOS DE EFECTOS DE ENTENDES Y ENFERMERIAS:									
		Alredita	50	2,10	105,00				100 %		
		Alfileres	300	2,50	750,00				100 %		
		Anteojos protector individual	300	2,50	750,00				100 %		
		Apósito para alfileres	300	2,50	750,00				100 %		
		Balanza para pesar personas	8	130,00	1.040,00				100 %		
		Balanza para pesaje	60	35,00	2.100,00				100 %		
		Batas para desinfectador	50	8,50	425,00				100 %		
		Batas para enfermero o sirviente	50	7,50	375,00				100 %		
		Brazo de cruz roja	200	0,35	70,00				100 %		
		Cuorella de aluminio de 1/2 litro	10	4,50	45,00				100 %		
		Cuorella de aluminio de 2 litros	10	7,95	79,50				100 %		
		Cuorella de aluminio de 50 litros	10	15,00	150,00				100 %		
		Calentador eléctrico común	400	0,40	160,00				100 %		
		Sanitizador a accionamiento tipo "Primus"	200	0,40	80,00				100 %		
		Camión para hospitalizado	900	7,65	6.885,00				100 %		
		Cable eléctrico	300	50,50	15.150,00				100 %		
		Cable de 13 1/2 kilos	1.000	4,50	4.500,00				100 %		
		Cable para hornos a gas de 1000 calorías	20	200,00	4.000,00				100 %		
		Cortatela	10	4,50	45,00				100 %		
		Transporte				59.695,00					
						8.197.701,25					

Categoría	Inc.	Item	Part.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Previsión en plus de trabajo punto	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
				Cap.	9	Unitario	Total		Iniciación	Terminac.		Local	Extranj.				
C	9	a)	1		Transporte					59.689,00	8.197.701,25						
					Cuchina de aluminio.	30	3,45	105,50		105,50				100 %			
					Medidor de 22 centímetros curva	100	2,35	235,00		235,00				100 %			
					Duvalita de zinc para corrección serv.	100	20,00	2.000,00		2.000,00				100 %			
					Equipo de comodar de ropa p/20 per-	20	350,00	7.000,00		7.000,00				100 %			
					Esparadego liviano	30	37,00	1.110,00		1.110,00				100 %			
					Esparadego pesado	30	44,00	1.320,00		1.320,00				100 %			
					Ferro de cañi para colchado de 13 1/2	1.000	13,28	13.280,00		13.280,00				100 %			
					Funda para almohada.	2.000	1,89	3.780,00		3.780,00				100 %			
					Gorro para calce	1.000	1,55	1.550,00		1.550,00				100 %			
					Guantapelo para Oficial de Sanidad	180	13,99	2.518,20		2.518,20				100 %			
					Instrumentos para Enteroero	500	18,70	9.350,00		9.350,00				100 %			
					Jabonera de aluminio.	50	1,59	795,00		795,00				100 %			
					Jera de aluminio de 2 1/2 litros.	40	10,75	430,00		430,00				100 %			
					Jero de aluminio de 1 litro.	20	2,30	460,00		460,00				100 %			
					Lana Klip	900	1,08	972,00		972,00				100 %			
					Maquina para triturar cereas.	10	25,00	250,00		250,00				100 %			
					Medias blancas (pares)	600	1,70	1.020,00		1.020,00				100 %			
					Y Esf.	900	27,00	24.300,00		24.300,00				100 %			
					Olla de aluminio de 2 litros	10	5,25	52,50		52,50				100 %			
					Olla de aluminio de 10 litros	10	16,45	164,50		164,50				100 %			
					Palanqueta de aluminio, median	30	5,65	169,50		169,50				100 %			
					Pantalon para hospitalizado	1.500	6,50	9.750,00		9.750,00				100 %			
					Pava de aluminio de 1 1/2 litros.	100	9,75	975,00		975,00				100 %			
					Peñeros para Oficial de Sanidad	100	2,45	245,00		245,00				100 %			
					Peñeros para enteroero.	280	1,35	378,00		378,00				100 %			
					Transporte.....			139.044,00		139.044,00	8.197.701,25						

Categoría	Inc.	Item	Part.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Previsión en plus de trabajo punto	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
				Cap.	9	Unitario	Total		Iniciación	Terminac.		Local	Extranj.				
C	9	a)	1		Transporte					139.044,00	8.197.701,25						
					Pacha para vacuutigo	300	2,10	630,00		630,00				100 %			
					Repasador común	320	0,60	192,00		192,00				100 %			
					Repasador de granité	300	1,25	375,00		375,00				100 %			
					Salvadora de aluminio de mano.	500	3,85	1.925,00		1.925,00				100 %			
					Termómetro para baño.	20	4,50	90,00		90,00				100 %			
					Trabajador para santidad	49	1,89	926,10		926,10				100 %			
					Tabla para picar carne.	30	2,80	840,00		840,00				100 %			
					Talla para baño	100	5,50	550,00		550,00				100 %			
					Zapatilla de suela de goma (pares)	400	4,05	1.620,00		1.620,00				100 %			
					SUMA			8.354.991,25		8.354.991,25							
					15 % PARA IMPREVISTOS			1.253.248,69		1.253.248,69							
					Equipo del Hospital Córdoba			9.608.240,00		9.608.240,00							
					Para pago del personal que se sirvió			350.000,00		350.000,00							
					como Clnico de anexo, con lo de-												
					terminados en virtud de la Resolucio-												
					luto 9) de la Ley Organizacion del												
					Titulo 5.º de la Ley Organizacion para												
					el personal ambul de Atención			170.000,00		170.000,00							
								10.127.994,93		10.127.994,93							

EL CUARTILLO C INCISO A ITEM 9) PARTIDA I IMPORTA LA SUMA DE DIEZ MILLONES CINCO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Cap.	Inc.		Item.	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.		Local
C	13	a)	1					31/I/1947	31/XII/47(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.
Para pagos al personal, en concepto de Mano de obra, indemnizaciones, honorarios, etc., correspondiente al I período del Plan Quinquenal..... EL CAPITULO C, INCISO 13, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CINCUENTA MIL CUATRO- CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.												

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1947

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Cap.	Inc.		Item.	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.		Local
C	14	a)	1					31/I/1947	31/XII/47(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.
Para gastos generales que ocasiona el funcionamiento del componente al I período del Plan Quinquenal..... EL CAPITULO C, INCISO 14, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.												

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminación	
C	5	a)	1			5.000,00	1/IV/1948	31/XII/48(c)	100 %	-	(c) Ver planilla resumen de inversión.
						5.000,00					
						4.500,00			100 %	-	
						4.500,00			100 %	-	
						13.500,00			100 %	-	
						14.375,00			100 %	-	
						1.875,00			100 %	-	
						4,00			100 %	-	
						2,50			100 %	-	
						10,00			100 %	-	
						9,900,00			100 %	-	
						1,00			100 %	-	
						12,500,00			100 %	-	
						4,20			100 %	-	
						10,000,00			100 %	-	
						6,900,00			100 %	-	
						0,30			100 %	-	
						20,150,00			100 %	-	
						4.374,00			100 %	-	
						33.534,00			100 %	-	
						50,000,00			100 %	-	
						30,000,00			100 %	-	
						10,000,00			100 %	-	
						142,909,00			100 %	-	

EL CAPITULO C. INCISO 5. ITEM 5. N.º 1. FORMA 1. REPRESENTA LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminación	
C	7	a)	1			39.018,40	1/IV/1948	31 XII 48(c)	100 %	-	(c) Ver planilla resumen de inversión.
						39.018,40			100 %	-	
						2.823,70			100 %	-	
						3.337,10			100 %	-	
						4,00			100 %	-	
						6.417,50			100 %	-	
						6,160,00			100 %	-	
						2,50			100 %	-	
						7,701,00			100 %	-	
						0,75			100 %	-	
						2.567,00			100 %	-	
						1,00			100 %	-	
						798,50		31 XII 1948	100 %	-	
						2.000,00			100 %	-	
						2.181,50			100 %	-	
						2.698,35			100 %	-	
						4.107,20			100 %	-	
						4.370,00			100 %	-	
						2.823,70			100 %	-	
						2.181,50			100 %	-	
						2.698,35			100 %	-	
						4.107,20			100 %	-	
						2.313,20			100 %	-	
						12,433,20			100 %	-	
						4.938,60			100 %	-	
						2.628,60			100 %	-	
						73.267,54			100 %	-	

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	7 a) 1	Transporte				60,684.40					
		Jabón (panes)	30.804	0.17	5,236.68					100 %	
		Fabrera de aluminio	2.567	1.50	3,850.50					100 %	
		Pala	2.567	0.80	2,053.60					100 %	
		Paño médico	2.567	0.60	1,540.20					100 %	
		Tecido	7.701	2.90	21,562.80					100 %	
		Tijera para uñas	2.567	1.50	3,850.50					100 %	
		Zuazo para baño (paño)	2.567	0.70	1,796.90					100 %	
		133,147.22									
		EQUIPO DE UTILES PARA COS- Ajetras (paquetes de diez)	2.567	0.25	641.75					100 %	
		Borones acrílicos	77.014	0.02	1,540.28					100 %	
		Borones	2.567	0.25	641.75					100 %	
		Broches grandes (juego)	5.134	0.95	4,877.30					100 %	
		Estuche de lana	2.567	0.70	1,796.90					100 %	
		Carretel de hilo	2.567	0.20	513.40					100 %	
		Carretel de hilo verde arena	2.567	0.12	308.04					100 %	
		Tijera	2.567	1.50	3,850.50					100 %	
		Tijera	2.567	1.50	3,850.50					100 %	
		4,107.28									
		9,780.27									
		EQUIPO DE UTILES PARA PELU- QUERO, DE CASINO DE OFICIA- LES, FUMADOR	10	150.00	1,500.00					100 %	
		Aserrador	20	2.80	56.00					100 %	
		Carretel	20	3.90	78.00					100 %	
		Carpeta para barba	20	2.90	58.00					100 %	
		Capitillo para pelo	20	3.30	66.00					100 %	
		Capitillo para pelo	20	2.30	46.00					100 %	
		Goma para vaporizador	40	3.00	120.00					100 %	
		Máquina para cortar caballo N° 0000	20	26.50	530.00					100 %	
		Máquina para cortar caballo N° 2	20	27.50	550.00					100 %	
		Máquina para cortar caballo N° 2	20	29.50	590.00					100 %	
		3,724.00									
		223,611.80									

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	7 a) 1	Transporte				225,611.80					
		Peine	60	1.40	84.00					100 %	
		Navaja ancha	40	12.00	480.00					100 %	
		Navaja mediana	40	14.00	560.00					100 %	
		Navaja de aceite	20	2.00	40.00					100 %	
		Peñón con mango	20	5.00	100.00					100 %	
		Tasa	20	3.20	64.00					100 %	
		Tijera de 17 cms	40	2.80	112.00					100 %	
		Toallitas	1,000	14.65	14,650.00					100 %	
		Vaporizador	40	3.60	1,440.00					100 %	
		235,611.80									
		10,590.00									
		TROPA Aguja	10	2.80	28.00					100 %	
		Estuche para peluquero	10	9.00	90.00					100 %	
		Máquina para cortar caballo N° 0000	20	12.00	240.00					100 %	
		Puño de acañ	20	1.40	28.00					100 %	
		Tijera para peluquero	20	14.80	296.00					100 %	
		1,232.00									
		235,433.80									
		35,315.08									
		270,748.87									
		15 % IMPREVISTOS									
		40,792.33									
		311,541.20									

(3) Ver planilla resumen de inversión.

EL CAPITULO C, INCISO 7, ITEM 3, PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CIENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

Cap.	Inc.	Item	Part.	IMPUTACION		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
				DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Unidad		Total	Iniciación		Terminac.	Local	Extranj.		
C	8	n	1	Para la adquisición de maquinarias, motores terrestres, herramientas y accesorios para el uso de las oficinas de las fabricaciones y gabinetes de ensayo de materiales de Intendencia					(1)	1/IV/1948	31/XII/1948	50 %	50 %	(1) Ver planilla resumen de inversión.

EL CAPITULO C, INCISO 8, ITEM n), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: TREINTA MIL PESOS MO

NEGA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

Cap.	Inc.	Item	Part.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
				Unidades	Total		Iniciación	Terminac.		Local	Extranj.			
C	9	n)	1	VESTUARIO INDIVIDUAL DE TRO- PAZ: Abrigo de cuero para blusa	2,000	10,500,000				1 IV 1948	31 XII 48 N	100 %		(c) Ver planilla resumen de inversión.
				Breco para fuera	1,400	4,270,000						100 %		
				Breco de gabardina azul pizarra	1,000	3,050,000						100 %		
				Breco de gabardina azul pizarra	1,000	130,000,000						100 %		
				Blusa para laca	1,800	98,000,000						100 %		
				Blusa para laca	1,300	37,000,000						100 %		
				Botas cortas de cuero negro (pares)	1,400	51,000,000						100 %		
				Calzoncillo corto	6,258	76,000,000						100 %		
				Camisa blanca sin cuello	1,200	12,480,340						100 %		
				Camisa verde arena mangas largas	2,000	20,000,000						100 %		
				Camisa para verano	2,800	2,800,000						100 %		
				Combusta para vieques y gimnasia	2,700	27,000,000						100 %		
				Combusta para invierno	4,258	11,882,410						100 %		
				Capote de paño azul pizarra	1,000	27,000,000						100 %		
				Casco de pala con escarpada	1,000	120,000,000						100 %		
				Cuello blanco doble faz	100	27,000,000						100 %		
				Emblema Argentinos	4,000	6,000,000						100 %		
				Emblema Argentinos para invierno (pares)	3,000	1,250,000						100 %		
				Emblema gris para invierno (pares)	1,000	2,200,000						100 %		
				Emblema para diplomante (pares)	1,200	3,600,000						100 %		
				Emblema para diplomante cuartel (pares)	300	240,000						100 %		
				Ligas (pares)	300	120,000						100 %		
				Ligas (pares)	15,000	150,000						100 %		
				Pantalón de gabardina azul pizarra	1,000	15,120,000						100 %		
				Pantalón corto verde arena	2,800	40,000,000						100 %		
				Pantalon corto verde arena	12,000	33,000,000						100 %		
				Pantuflos	12,102	6,710						100 %		
				Transporte		859,602,330								

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc	Item	Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			859.602,80					
				Tienda para puntalón	2.067	2,00	4.134,00				100 %	
				Tienda para puntalón p/compensación	16.000	16,00	256.000,00				100 %	
				Zapatilla verde arena suela de caña	1.900	3,50	6.650,00				100 %	
				Zapatilla verde arena suela de goma (pares)	1.900	4,20	8.170,00	908.956,80			100 %	
				VESTUARIO ESPECIAL PARA CA-					1/IV/1948	31.XII/1948		
				Bata azul pizarra para olla	500	9,00	4.500,00				100 %	
				Bata verde arena	1.000	3,05	3.050,00				100 %	
				Bata corta cuero negro (pares)	500	50,00	25.000,00				100 %	
				Calzoncillos cortos	500	15,00	7.500,00				100 %	
				Camisa blanca poplín	2.000	3,00	6.000,00				100 %	
				Camisa para gimnasia	1.000	4,80	4.800,00				100 %	
				Comodidad para invierno	1.500	6,50	9.750,00				100 %	
				Comodidad para verano	1.500	2,00	3.000,00				100 %	
				Casco para verde arena con escarpola	1.500	1,50	2.250,00				100 %	
				Cinturón de jaso con hebilla	500	16,00	8.000,00				100 %	
				Cuello blanco de algodón azul pizarra	9.400	9,00	84.600,00				100 %	
				Cuello blanco de algodón azul pizarra	4.500	0,60	2.700,00				100 %	
				Chaquetilla blanca de lán c/jam-	500	140,00	70.000,00				100 %	
				De brea	1.000	80,00	80.000,00				100 %	
				Emplomas p/soporte	3.500	7,00	24.500,00				100 %	
				Gorra blanca con escudo, escarpola	0,740	1.986,30	1.476,36				100 %	
				G y lancha para iniciación	500	19,50	9.750,00				100 %	
				Guante de lana color gris (pares)	1.000	2,50	2.500,00				100 %	
				Guante de lana color gris (pares)	500	3,00	1.500,00				100 %	
				Transporte			372.700,00	908.956,80				

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc	Item	Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			372.700,00	908.956,80				
				Insignia dorada para suboficial ppy-	60	1,80	108,00				100 %	
				Insignia dorada p/suboficial Auxiliar	60	96,00	5.760,00				100 %	
				Insignia dorada p/Sargento (pares)	50	2,30	115,00				100 %	
				Insignia dorada p/Cabo Mayor (pares)	150	2,00	300,00				100 %	
				Insignia dorada p/Suabell Ayudante	210	1,80	378,00				100 %	
				Insignia negra p/Suboficial Auxiliar	60	0,80	48,00				100 %	
				Insignia negra p/Sargento (pares)	50	0,70	35,00				100 %	
				Insignia negra p/Cabo Mayor (pares)	150	1,30	195,00				100 %	
				Juego de tajo corto y largo p/sable	210	0,80	168,00				100 %	
				M. G. S. M. (pares)	500	7,80	3.900,00				100 %	
				Medio blanco (zoquieta) pares	6.000	6,90	41.400,00				100 %	
				Medio negro (pares) (tiras)	2.000	1,70	3.400,00				100 %	
				Pantalón de gabardina azul pizarra	2.500	1,60	4.000,00				100 %	
				Pantalón blanco de medio hilo	4.500	45,00	202.500,00				100 %	
				Pantalón blanco de medio hilo	400	6,90	2.760,00				100 %	
				Pantalón de punto blanco (pares)	6.000	2,00	12.000,00				100 %	
				Tijeras de punto blanco (pares)	500	9,90	4.950,00				100 %	
				Zapato de buero negro (pares)	1.000	25,00	25.000,00				100 %	
				Zapato de buero negro (pares)	1.000	32,00	32.000,00				100 %	
				Uniforme de servicio para invierno	1.000	32,00	32.000,00				100 %	
				VESTUARIO ESPECIAL PARA VO-					1/IV/1948	31.XII/1948		
				Bata azul pizarra	400	98,00	39.200,00				100 %	
				Bata de tela tropical	800	52,00	41.600,00				100 %	
				Camisa blanca	1.000	152,99	152.990,00				100 %	
				Camisa blanca mediana pizarra	400	2,30	920,00				100 %	
				Cinturón para puntalón			166.120,00	1.436.576,80				
				Transporte								

IMPUTACION			DETALLE DE LOS ELEMENTOS			Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.	Transporte				Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			166,126.00	1,436,578.80	1/IV/1948	31/XII/1948	100 %			
				Cable, blanco doble fin	1,600	0.32	512.00				100 %			
				Cable de galvanizado total platero	400	15.00	6,000.00				100 %			
				Alambre gris (paños, grueso negro)	400	2.50	1,000.00				100 %			
				Alambre gris (paños, fino)	400	2.50	1,000.00				100 %			
				Alambre gris (paños)	2,100	0.90	1,890.00				100 %			
				Alambre gris (paños)	400	40.00	16,000.00				100 %			
				Zapatas negras (paños)	600	15.00	9,000.00				100 %			
				Transporte			152,250.00		208,368.00					
				VESTUARIO ESPECIAL PARA FACACADISTAS:						1/IV/1948	31/XII/1948	100 %		
				Botas impermeables de cuero	600	35.00	21,000.00							
				Borcas de lana	600	30.00	18,000.00							
				Casco de instrumentación	600	30.00	18,000.00							
				Casco de cuero con red de entonnes	600	45.00	27,000.00							
				Faja de lana	600	5.00	3,000.00							
				Montañas de cuero (paños)	600	15.00	9,000.00							
				Revolvers con protección delantera de S&W	2,400	5.00	12,000.00							
				Soplechero (paños)	600	10.00	6,000.00							
				Tobilleros (paños)	600	2.00	1,200.00							
				Tobilleros (paños)	600	2.00	1,200.00		156,000.00					
				Transporte			4,200.00							
				VESTUARIO ESPECIAL PARA PERSONAL SUBALTERNO:						1/IV/1948	31/XII/1948	100 %		
				Borcas verde arena	534	3.05	1,628.70							
				Botas corta agua (paños)	267	50.00	13,350.00							
				Botas de cuero	1,000	7.00	7,000.00							
				Casco verde arena con escudo y ceca	267	8.50	2,269.50							
				Capa de cuero negro	267	2.30	614.10							
				Cordón negro	534	2.70	1,441.80							
				Medias, gris (paños)	1,602	0.90	1,441.80							
				Medias, negro (paños)	534	2.50	1,335.00							
				Saco alfilerado verde arena	267	17.00	4,539.00							
				Transporte			31,596.10	1,801,538.80						

IMPUTACION			DETALLE DE LOS ELEMENTOS			Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.	Transporte				Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			31,596.10	1,801,538.80	1/IV/1948	31/XII/1948	100 %			
				Tysochín gris	267	18.00	4,806.00							
				Zapata negra (paños)	267	19.60	5,233.20		49,475.10					
				CLASES:										
				Botín verde arena	800	3.95	2,440.00							
				Botín corta agua (paños)	400	50.00	20,000.00							
				Camisa verde arena	1,600	7.70	12,320.00							
				Cinturón de cuero negro	400	2.30	920.00							
				Cinturón de cuero negro	400	2.30	920.00							
				Medias, gris (paños)	2,800	0.90	2,520.00							
				Medias, negro (paños)	800	2.00	1,600.00							
				Saco serrado verde arena	400	16.00	6,400.00							
				Tysochín gris	400	7.250.00	2,900.00							
				Zapata negra (paños)	400	19.60	7,840.00							
				Transporte			7,600.00		71,240.00					
				VESTUARIO PARA MECANICOS:						1/IV/1948	31/XII/1948	100 %		
				Mifirres y Criles	1,800	1.00	1,800.00							
				Borcas azul	1,800	15.00	27,000.00							
				Zapallita azul (paños)	1,800	3.40	6,120.00							
				Insulantes vacías (paños)	900	0.50	450.00		40,770.00					
				EQUIPO DE VUELO:										
				Compuesto cada uno de:										
				1. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				2. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				3. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				4. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				Compuesto cada uno de:										
				1. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				2. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				3. Casco de cuero lustrado con forro de lana de algodón y forro de caudibé										
				Transporte				128,000.00	1,969,023.90					

IMPUTACION	Cap.		Detalle de los Elementos	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.		
C	9	a) 1	Transporte..... 1 partida de cuero lustrado con forro de quitín y pon en piel de cordelito, para dos personas, para uso en el campo, con el respaldo y por de gametas de cuero forrado de lana. 1 par de guantes lustrados con forro de lana, 1 par de guantes lustrados con forro de lana, 1 vestido de goma. 1 botanija de limpieza de lana, 1 botanija de lana, tres cuartos.....	200	530,00	106.000,00	254.000,00	1.963.023,20	1/IV/1948	31/XII/1948	100 %		
			EQUIPO DE ROMBERO: Tenje de amianto completo.....	30	200,00	10.000,00	10.000,00				100 %		
			EQUIPO INDIVIDUAL DE CAM: Botas Aeronáuticas..... Botas de víveres..... Cuchillos de campo..... Cucharonita con carbón adherido..... Correa N.º 1 (Avrillera)..... Correa N.º 2 (Zapadores)..... Correa N.º 3 (Zapadores)..... Correa para conductor..... Cuchillo de campo..... Manta pardo..... Manta de identidad (pañeros).....	2.567 2.567 2.567 2.300 1.600 2.500 2.000 2.000 2.500 2.567 2.567	25,00 4,00 2,50 12,00 25,00 25,00 26,00 25,00 23,00 5,00	64.175,00 10.400,00 30.800,00 27.600,00 12.000,00 5.200,00 5.200,00 7.500,00 59.817,00 32.825,00		1/IV/1948	31/XII/1948	100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 %			
			EQUIPO DORMITORIO PARA TENDIDO: Almohada de lana..... Almohada de lana..... Cuchillo de campo..... Cuchillo para de noche..... Transporte.....	546 546 546 546	16,50 10,00 26,50	9.009,00 5.460,00 14.460,00					100 % 100 % 100 %		
					59.514,00		333.323,00						
							2.540.346,90						

IMPUTACION	Cap.		Detalle de los Elementos	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.		
C	9	a) 1	Transporte..... Centenero..... Cucharonita..... Cuchillo..... Frazada..... Mantita..... Mosquitero..... Sábana..... Talla de baño..... Zapatos (pares).....	546 4.000 1.638 1.638 546 546 3.276 4.638 546	3,50 4,00 3,00 32,00 2,50 2,50 10,00 8,50 0,90	1.911,00 16.000,00 4.914,00 52.416,00 1.385,00 1.385,00 32.760,00 39.207,00 491,40	59.514,00	1/IV/48	31/XII/1948	100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 %			
			EQUIPO DE CAMA PARA SUB-OFICIALES Y CADETES: Almohada de 14 kilos..... Cotédón de 13 1/2 kilos..... Cotédón azul de algodón..... Funda para almohada..... Frazada..... Sábana..... Percha para mosquitero.....	1.167 1.167 1.167 2.334 1.167 1.167 1.167	7,00 56,00 4,50 2,50 30,00 8,00 2,50	8.169,00 65.832,00 5.251,50 5.835,00 35.010,00 37.844,00 2.917,50	195.631,80	1/IV/48	31/XII/1948	100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 %			
			EQUIPO DE CAMA PARA ASPIRANTES Y SOLDADOS: Almohada de 2 kilos..... Cotédón de 14 kilos..... Cucharonita..... Funda para almohada..... Mosquitero para cama parte superior..... Mosquitero para cama parte inferior..... Soporte para mosquitero.....	1.400 1.400 2.800 2.800 700 5.600 1.400	8,00 4,50 2,50 15,00 10,500,00 2,00 1,00	11.200,00 6.300,00 7.000,00 42.000,00 7.350,00 11.200,00 1.400,00	221.500,00	1/IV/1948	31/XII/1948	100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 %			
							3.206.916,70						

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			3.206.916,70					
				EQUIPO DE CAMA PARA OFICIA- LES EN CAMPANA:	400	25,00	10.000,00		1/IV/1948	31/XII/1948	100 %	
				Colchón de campaña	100	21,00	2.100,00				100 %	
				Colchón de campaña adherido con 6 kg. de lana	400	22,00	8.800,00	37.200,00			100 %	
				Mantas	200	25,00	5.000,00		1/IV/1948	31/XI/1948	100 %	
				EQUIPO DE CAMA PARA SIROFI- CATEDRATOS	400	24,00	9.600,00				100 %	
				Colchón con cubijeta adherido con Mantas	400	22,00	8.800,00	18.600,00			100 %	
				CARPAS de feticos para llanura:	400	500,00	200.000,00		1/IV/1948	31/XII/1948	100 %	
				Carpas completas	20	1.500,00	30.000,00		1/IV/1948	31/XII/1948	100 %	
				Carpas viejas No. 1 para sanidad	40	600,00	24.000,00		1/IV/1948	31/XII/1948	100 %	
				Carga de acaricidas	20	100,00	2.000,00	256.000,00			100 %	
				Carpas completas	20	100,00	2.000,00	4.518.716,70			100 %	
				15 % IMPREVISTOS				527.807,50				
								4.916.524,20				

EL CAPITULO C, INCISO 9, ITEM a), PARTIDA 1 IMPORTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUAREN-
TA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTY CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	10	a)	1	Para la adquisición de formularios, libro formulario, átilas y demás en- seres de oficina	100	80,00	80.000,00		1/IV/1948	31.XII.48(x)	100 %	
				Máquinas de oficina:							100 %	
				Máquina de escribir (vetera)	100	150.000,00	150.000,00				100 %	
				Máquina de escribir (nueva)	20	30.000,00	600.000,00				100 %	
				Máquinas de sumar y restar	20	2.000,00	40.000,00				100 %	
				Mimógrafo	10	250.000,00	2.500.000,00				100 %	
				15 % IMPREVISTOS				287.500,00				
								367.500,00				
C	10	d)	1	Para la adquisición de embarcación y afines y demás elementos para la navegación aérea							100 %	
								30.000,00				
								397.500,00				

EL CAPITULO C, INCISO 10, ITEM a), PARTIDA 1 IMPORTA LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA
Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

(x) Ver planilla resumen de
inversión

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Cap.	Inc.		Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.		Local
C	12	a)	1					1/IV/1948	31/XII/48(*)	100 %		(*) Ver planilla resumen de inversión
<p>Paga material de embalaje, estadísticas, gastos de depósito, gastos de Adulencia, intereses y seguros (que nominan por la superabundancia).....</p> <p>EL CAPITULO C, INCISO 12, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.</p>												

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Cap.	Inc.		Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.		Local
C	13	a)	1					31/V/1948	31/XII/48(*)			(*) Ver planilla resumen de inversión
<p>Para pagos al personal, en concepto de: Mano de obra, indemnizaciones, liquidación de haberes, etc. (que nominan por la superabundancia) al II período del Plan Quinquenal.....</p> <p>EL CAPITULO C, INCISO 13, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.</p>												

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1948

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		PRECIO	Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
Cap.	Inc.	Item.	Part.	Unidad		Total	Iniciación	Terminación	Local		Extranj.
C	14	a)	1	Para gastos generales que concierne al rubro 14 del presupuesto del Plan Quinquenal		5.000,00	31/1/1948	31/XII/48(x)			(x) Ver planilla resumen de inversiones
EL CAPITULO C, INCISO 14, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.											

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		PRECIO		Cantidad	Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item.	Part.	Unidad	Total			Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	5	a)	1	MATERIA PRIMA Para la adquisición de cueros para zapateros y talabarteros	3.000,00		3.000,00	1/IV/1949	31/XII/49(x)	100 %		(x) Ver planilla de resumen de inversión
				500	4,00	2.000,00				100 %		
				20.000	0,90	18.000,00				100 %		
				15.000	0,10	1.500,00				100 %		
				2.000	0,90	1.800,00				100 %		
				15.500	1,20	18.600,00				100 %		
				2.000	0,03	60,00				100 %		
				30.000	0,30	9.000,00				100 %		
				200	1,60	320,00				100 %		
				15 % IMPREVISTOS			50.900,00					
							7.635,00					
							61.535,00					
				EL CAPITULO C, INCISO a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: \$ 3.000,00								
				EL CAPITULO C, INCISO 5, ITEM c), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: \$ 58.535,00								
				TOTAL								
				EL CAPITULO C, INCISO 5, ITEM a) y c), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.								

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION			CANTIDAD	PRECIO	Costo total por rubro	FECHA INVERSIÓN		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item/Part.				Unidades	Total	Iniciada	Terminada	
C	7	a)	1			0. IV / 1949	31. XII / 49 (s)			(s) Ver planilla resumen de inversión
			4.507	1.00	5.457,70			100 %		
			4.287	1.80	8.422,60			100 %		
			4.707	2.30	11.377,50			100 %		
			14.834	0.70	9.984,70			100 %		
			14.834	0.75	11.225,50			100 %		
			4.707	1.00	4.707,00			100 %		
			330	3.15	1.039,50			100 %		
			330	3.375	1.123,25			100 %		
			330	38.000	12.540,00			100 %		
			330	6.825,00	2.258,25			100 %		
			330	7.150	2.359,50			100 %		
			330	19.000	6.270,00			100 %		
			330		31.065,00					
			4.707	1.00	4.707,50			100 %		
			4.707	0.85	4.001,95			100 %		
			4.707	1.05	4.542,35			100 %		
			9.414	0.30	2.823,20			100 %		
			4.707	0.50	4.235,50			100 %		
			14.660	14.660	68.722,20			100 %		
			235.935	0.04	9.397,40			100 %		
					311.609,96					
					311.609,96					

Transporte.....

IMPUTACION			CANTIDAD	PRECIO	Costo total por rubro	FECHA INVERSIÓN		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item/Part.				Unidades	Total	Iniciada	Terminada	
C	7	a)	1			1. IV / 1949	31. XII / 1949			
			0.414	0.85	3.517,70			100 %		
			56.424	1.35	7.616,70			100 %		
			18.825	0.65	12.236,25			100 %		
			11.737	2.50	29.342,50			100 %		
			9.414	2.80	26.359,20			100 %		
			9.414	6.80	64.015,20			100 %		
			1.600	1.20	1.920,00			100 %		
			4.707	0.30	1.412,10			100 %		
			4.707	1.50	7.060,50			100 %		
			4.707	0.25	1.176,75			100 %		
			149.319	0.02	2.986,38			100 %		
			9.414	0.65	6.119,10			100 %		
			4.707	2.20	10.355,40			100 %		
			4.707	0.12	564,84			100 %		
			4.707	0.12	564,84			100 %		
			4.707	1.50	7.060,50			100 %		
			4.707	1.50	7.060,50			100 %		
			50	1.00	50,00			100 %		
			50	62,50	3.125,00			100 %		
			50	85,00	4.250,00			100 %		
			100	4,35	435,00			100 %		
			50	4,50	225,00			100 %		
			50	4,50	225,00			100 %		
			50	10,00	500,00			100 %		
			10,00	2,000,00	20.000,00			100 %		
			200		9.100,00					
					101.365,00					

Transporte.....

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unidades	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C.	7 a) 1	Transporte			9.400,00	401.385,69					
		BANDA DE MUSICA:									
		Bateria para tambor mayor	200	12,00	2.400,00				100 %		
		Bateria	5	16,00	80,00				100 %		
		Bateria para tambor mayor	5	6,50	32,50				100 %		
		Clarinete	5	1.500,00	7.500,00				100 %		
		Clarinete pequeño ni. h.	5	350,00	1.750,00				100 %		
		Cuadros para tambor mayor con cor- domo de ginepro	35	750,00	26.250,00				100 %		
		Flauta en do	5	15,00	75,00				100 %		
		Flauta en do	10	70,00	700,00				100 %		
		Flauta en do	5	300,00	1.500,00				100 %		
		Flautín	5	250,00	1.250,00				100 %		
		Ficorno bajo si b (autónom)	5	350,00	1.750,00				100 %		
		Ficorno bajo grave en ni. h.	5	420,00	2.100,00				100 %		
		Ficorno contrabajo si. h.	5	700,00	3.500,00				100 %		
		Ficorno contrabajo ni. h.	10	250,00	2.500,00				100 %		
		Ficorno soprano si. h.	10	250,00	2.500,00				100 %		
		Ficorno tenor si. b.	5	280,00	1.400,00				100 %		
		Flautín	5	2,50	12,50				100 %		
		Pulido para rebolillos y tambor (gross)	15	16,00	240,00				100 %		
		Parche batidor para bombo	10	30,00	300,00				100 %		
		Parche batidor para tambor	10	18,00	180,00				100 %		
		Parche bordonero para rebolillos	10	6,00	60,00				100 %		
		Parche para timbal	10	13,00	130,00				100 %		
		Parche para timbal	5	12,00	60,00				100 %		
		Pert-a-bombo	5	12,00	60,00				100 %		
		Pert-a-bombo	5	12,00	60,00				100 %		
		Sacaón tenor si. b.	5	1.000,00	5.000,00				100 %		
		Tambal (juegos)	5	1.500,00	7.500,00				100 %		
		Transporte			95.285,00	401.385,69					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total per rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unidades	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C.	7 a) 1	Transporte			95.285,00	401.385,69					
		Técnico de obra	5	10,00	50,00				100 %		
		Trombón bajo en fr.	5	530,00	2.750,00				100 %		
		Trombón tenor si. b.	10	180,00	1.800,00				100 %		
		TALLER DE SASTRE EN GUAR- DIA:						1.IV/1919	31.XII/1919		
		Cinta métrica	5	0,40	2,00				100 %		
		Corte para guener herramientas	5	45,00	225,00				100 %		
		Medida de	5	19,75	98,75				100 %		
		Madera para pañucher mangas	5	3,95	19,75				100 %		
		Materia para pañucher mangas	5	1.000,00	5.000,00				100 %		
		Materia para pañucher mangas	5	31,25	156,25				100 %		
		Regla numerada	5	13,75	68,75				100 %		
		Tijera para sastrar	5	62,50	312,50				100 %		
		Tijera grande para sastrar	5	62,50	312,50				100 %		
		TALLER DE ZAPATERIA EN GUAR- DIA:									
		Buenavilla	5	25,00	125,00				100 %		
		Cabo grande para lezna	10	0,45	4,50				100 %		
		Cabo grande para lezna	10	4,95	49,50				100 %		
		Cable para guener herramientas	10	3,25	32,50				100 %		
		Cable para guener herramientas	10	9,50	95,00				100 %		
		Cable para zapatos	10	4,50	45,00				100 %		
		Herrajes empacados del 37 al 45 .. (gross)	15	2,35	35,25				100 %		
		Lezna	15	4,40	66,00				100 %		
		Lezna	5	16,75	83,75				100 %		
		Lezna derecha (curvich)	5	2,15	10,75				100 %		
		Lezna	10	0,70	7,00				100 %		
		Lezna sin vivo para doble suela	5	1,50	7,50				100 %		
		Máquina para coser (zapatero)	3	1.000,00	3.000,00				100 %		
		Máquina para coser (zapatero)	3	35,00	105,00				100 %		
		Mantillo chico para zapatero	10	2,75	27,50				100 %		
		Transporte			5.979,50	909.186,44					

IMPUTACION		CANTIDAD	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
Cap.	Inc.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.		
C.	7	a)	1		526.374,94						
				Transporte							
				HERRAMIENTAS Y UTILES PARA CANTONEROS Y OBREROS			1/IV/1949	31/XII/1949	100 %		
				Ferre de estát para cohechar de 10 kl.	3.000	2,20	6.600,00		100 %		
				Ferre de estát para cohechar de 12 1/2 kl.	2.600	11,90	30.940,00		100 %		
				Ferre de estát para cohechar de 15 kl.	1.600	12,40	19.840,00		100 %		
				Ferre de estát para cohechar de 20 kl.	500	25,00	12.500,00		100 %		
				Ferre de estát para cohechar de 25 kl.	300	16,00	4.800,00		100 %		
				Máquina para cardar lana	30	1,80	54,00		100 %		
				Máquina para cohechar	50	10,00	500,00		100 %		
				Regas de madera	100	1,00	100,00		100 %		
				Tijera	15	9,00	135,00		100 %		
				EQUIPO ECHESTATICO:			57.620,00		100 %		
				1. Alfiler metálico con volante, cono negro y punta de lana negra, con muelle y algunos empuje de madera y bronce dorado; 1 edily y labaco de bronce dorado; 1 edily y patena de metal dorado; 1 juego de de bronce dorado; 1 alba de hilo muela, con puntillo; 1 cilindro de metal; 1 juego de bronce dorado; portal de hilo; 1 amio de hilo; 1 ho- ca de hilo; 1 seta de hilo; 1 ca- 1 cucharia para edily de metal dorado; 1 seta de cedro lustrado; 1 juego de suma de bronce dorado; 1 copon de metal dorado; 1 porte santos de metal dorado; 1 ferso de metal dorado; 1 edily para po de metal dorado; 1 edily para				1/IV/1949	31/XII/1949		
				Transporte							
							582.973,94				

IMPUTACION		CANTIDAD	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C.	7	a)	1		583.973,94					
				Transporte						
				botina derecha y plateada; 1 manil de seda; 1 juego de seda; 1 juego de seda y galón de seda; 1 crechilo de seda; 1 juego de seda; 1 juego de to de seda bronce.	5	900,00	4.500,00		100 %	
				DOTACION DE UNIDADES:						
				Banderoles de honor (varios)	100	9,00	900,00		100 %	
				Banderoles de honor (varios)	100	10,00	1.000,00		100 %	
				Banderas argentinas para edificio	30	25,00	750,00		100 %	
				Banderas argentinas para edificio	300	4,00	1.200,00		100 %	
				Banderas argentinas para edificio	400	4,00	1.600,00		100 %	
				Banderas argentinas para edificio	400	4,00	1.600,00		100 %	
				Balanza para pequeños viveres.	5	100,00	500,00		100 %	
				Balanza para pequeños viveres.	5	50,00	250,00		100 %	
				Balanza para pequeños viveres.	3	160,00	480,00		100 %	
				Balanza para pequeños viveres.	5	240,00	1.200,00		100 %	
				Balanza de 500 kg.						
				Balanza de 1.000 kg.						
				SERVICIO DE MESA PARA OFICIA- LES Y CABRITES						
				Acitores de metal plateado.	20	20,00	400,00		100 %	
				Acitores de metal plateado.	20	35,00	700,00		100 %	
				Bandas redonda de metal plateado	20	50,00	1.000,00		100 %	
				Cafetera de metal plateado para 6 personas	20	50,00	1.000,00		100 %	
				Cafetera de metal plateado para 12 personas	20	40,00	800,00		100 %	
				Copa para agua de medio cristal	1.000	1,90	1.900,00		100 %	
				Copa para abanipato de medio cristal	1.000	1,40	1.400,00		100 %	
				Copa para vino blanco de medio cristal	1.000	1,70	1.700,00		100 %	
				Copa para vino verde de medio cristal	1.000	1,85	1.850,00		100 %	
				Transporte			12.120,00			
							603.373,94			

Cgo.	IMPUTACION		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	7	u)	1								
DETALLE DE LOS ELEMENTOS											
						603.373,94					
						12.120,00					
						1.500,00			100 %		
						3.160,00			100 %		
						3.300,00			100 %		
						1.800,00			100 %		
						1.600,00			100 %		
						12,00			100 %		
						5.500,00			100 %		
						5,00			100 %		
						410,00			100 %		
						30,00			100 %		
						38,00			100 %		
						20,00			100 %		
						15,00			100 %		
						7,50			100 %		
						13,00			100 %		
						2,50			100 %		
						3,80			100 %		
						4,20			100 %		
						7,00			100 %		
						1,50			100 %		
						1,80			100 %		
						1,90			100 %		
						1,90			100 %		
						4,00			100 %		
						2,80			100 %		
						600,00			100 %		
						4,50			100 %		
						4,20			100 %		
						2,80			100 %		
						4,00			100 %		
						0,90			100 %		
						81.750,00					
Transporte						603.373,94					

Cgo.	IMPUTACION		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	7	u)	1								
DETALLE DE LOS ELEMENTOS											
						81.750,00					
						50,00			100 %		
						2,00			100 %		
						2,00			100 %		
						1,80			100 %		
						9,00			100 %		
						3,60			100 %		
						29,00			100 %		
						99.010,00					
Transporte						603.373,94					
SERVICIO DE MESA PARA SUB-OFICIALES:											
						1,875,00			100 %		
						0,85			100 %		
						1.125,00			100 %		
						0,75			100 %		
						3.450,00			100 %		
						1,00			100 %		
						1,15			100 %		
						10,00			100 %		
						4,90			100 %		
						38,00			100 %		
						100,00			100 %		
						2,90			100 %		
						1,50			100 %		
						1,50			100 %		
						1,50			100 %		
						3,00			100 %		
						1,10			100 %		
						1,300			100 %		
						1,00			100 %		
						1,50			100 %		
						1,50			100 %		
						1,20			100 %		
						1,50			100 %		
						1,50			100 %		
						1,50			100 %		
						51.907,00					
Transporte						702.383,94					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Inicio	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				4.121.755,70					
		Balsa para hospitalizado	900	9,00	8.100,00					100 %	
		Bata para enfermo persona tipo	10	130,00	1.300,00					100 %	
		Fairemark	60	0,35	21,00					100 %	
		Bresal cruz roja	500	0,35	175,00					100 %	
		Cacerola de aluminio de 1/2 litro	10	4,85	48,50					100 %	
		Cacerola de aluminio de 1 litro	10	5,75	57,50					100 %	
		Cacerola de aluminio de 5 litros	10	25,00	250,00					100 %	
		Cacerola de aluminio de 10 litros	10	19,50	195,00					100 %	
		Calentador eléctrico común	40	12,00	480,00					100 %	
		Calentador a kerosene tipo común	40	19,00	760,00					100 %	
		Cocina de dos hornillos para super gas	30	250,00	7.500,00					100 %	
		Cama hospitalizados	500	20,00	10.000,00					100 %	
		Colchón de 13 1/2 kilos	300	56,00	16.800,00					100 %	
		Cubrelástico	300	4,50	1.350,00					100 %	
		Cucharon de aluminio	300	3,50	1.050,00					100 %	
		Cuchillo hoja ancha punta curva	10	3,00	30,00					100 %	
		Desfibrador para operaciones ser-	100	3,00	300,00					100 %	
		Equipos para comedor de tropa uso	10	20,00	200,00					100 %	
		colectivo para 30 personas	10	350,00	3.500,00					100 %	
		Espinandera mediana	30	3,70	111,00					100 %	
		Fajón para amonada	200	4,00	800,00					100 %	
		Frazada	900	28,00	25.200,00					100 %	
		Gorro para Oficial de sanidad	130	1,50	195,00					100 %	
		Gorro para Suboficial de sanidad	150	1,30	195,00					100 %	
		Gorro para sirviente	40	1,20	48,00					100 %	
		Guardapolvo para Oficial de sanidad	150	16,00	2.400,00					100 %	
		Guardapolvo para Subof. de sanidad	150	14,00	2.100,00					100 %	
		Hoja para afeitar	100	0,04	4,00					100 %	
		Hule para mesa	20	16,00	320,00					100 %	
		Jabón para lavar (tipo inglés)	500	0,20	100,00					100 %	
		Jabonera de aluminio	30	1,50	45,00					100 %	
		Jarrito de aluminio	300	1,50	450,00					100 %	
		Jarrit de aluminio de 2 1/2 litros	40	10,75	430,00					100 %	
		Transporte			106.059,50	4.121.755,70					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Inicio	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				4.121.755,70					
		Jarro de aluminio 1 litro	20	3,00	60,00					100 %	
		Juego de funda para sillón dental	10	50,00	500,00					100 %	
		Mantel	60	19,00	1.140,00					100 %	
		Máquina para triturar carne	10	30,00	300,00					100 %	
		Muebles blancos (sillas)	600	1,30	780,00					100 %	
		Muebles negro p/cama de hospital y en-	360	30,00	10.800,00					100 %	
		ferres)	10	5,30	53,00					100 %	
		Olla de aluminio de 2 litros	40	11,60	464,00					100 %	
		Olla de aluminio de 5 litros	10	16,50	165,00					100 %	
		Olla de aluminio de 10 litros	30	8,65	259,50					100 %	
		Pala para hospitalizado	300	4,00	1.200,00					100 %	
		Pala para Oficial de sanidad	10	10,00	100,00					100 %	
		Pava de aluminio de 1 1/2 litros	40	13,50	540,00					100 %	
		Pava de aluminio de 3 litros	10	15,00	150,00					100 %	
		Pava de aluminio de 5 litros	30	2,50	75,00					100 %	
		Percha para mosquitero	320	0,60	192,00					100 %	
		Reposador común	300	7,00	2.100,00					100 %	
		Reposador de hilo o granité	1800	7,00	12.600,00					100 %	
		Sábana	500	4,50	2.250,00					100 %	
		Salvavidua de aluminio de mano	20	4,50	90,00					100 %	
		Termómetro para baño	50	10,00	500,00					100 %	
		Termo p/subsistencia y sanidad 1, litro	10	3,00	30,00					100 %	
		Tirabuzón enfilado	10	1,80	18,00					100 %	
		Tailla para piele carne	250	2,80	700,00					100 %	
		Tailla para baño	300	6,50	1.950,00					100 %	
		Zapatillas suela de goma (blancas)	130	4,16	540,80					100 %	
		VESTUARIO PARA PERSONAL DE				133.008,00					
		COMANDO EN JEFE FUERZA CIVIL, COMPLE-									
		TOS									
		UNIFORME PARA JEFES, SEGUN-									
		DOS JEFES Y AUXILIARES DE									
		POSTA									
		Equipos completos para instructores	600	400,00	240.000,00					100 %	
		de vuelo	400	300,00	120.000,00					100 %	
		Transporte				3.634.763,70					

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
		Item	Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte..... UNIFORME PARA PERSONAL CLINICO Y OPERARIOS: Camisa de algodón..... I cubrecabezo, I blusa de gabardina con forro de lana, 1 pantalon con forro de lana, 1 par de botas de cuero y 1 trieta..... 15 % IMPREVISTOS..... Equipamiento del Hospital Central Acreditado (90 camas).....	200	200,00	40.000,00	4.634.763,70	1/IV/1949	31/XII/1949	100 %	—	
							19.781,90	4.634.763,70					
								701.214,55					
								5.375.978,25					
								350.000,00			100 %	—	
								5.725.978,25					

EL CAPITULO C, INCISO 9, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

Cap.	Inc.	Item	Part.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
						Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.		
C	10	a)	1	Para la adquisición de formularios, libros, formularios, útiles y demás enseres de oficina..... Máquinas de oficina: Máquinas de escribir (varias)..... Máquinas de calcular..... Máquinas de sumar y restar..... Mimeógrafo..... 15 % IMPREVISTOS.....	60 10 20 10	1.500,00 2.500,00 1.500,00 2.000,00	90.000,00 25.000,00 30.000,00 20.000,00	70.000,00	1/IV/1949	31/XII/49 (a)	100 %	—	(a) Ver planilla resumen de inversión	
							165.000,00	189.750,00						
							24.750,00	259.750,00						
C	10	d)	1	Para la adquisición de cartografía y afines y demás elementos para la navegación aérea.....				25.000,00	1/IV/1949	31/XII/1949	100 %	—		
								284.750,00						

EL CAPITULO C, INCISO 10, ITEM a) Y d), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.	
C	12	a)	1			15.000,00	1/IV/1949	31/XII/49 (x)			(x) Ver planilla resumen de inversión
<p>EL CAPITULO C, INCISO 12, ITEM a), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: QUINCE MIL PESOS MONEDAS NACIONALES.</p>											

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.	
C	13	a)	1			50.400,00	31/I/1949	31/XII/49 (x)			(x) Ver planilla resumen de inversión
<p>EL CAPITULO C, INCISO 13, ITEM a), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.</p>											

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1949

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	14 a) 1	Para gastos generales que cubren el costo de adquisición de los bienes correspondiente al III Período del Plan Quinquenal.....				5.000,00	31/1/1949	31/XII/49(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.
<p>EL CAPITULO C, INCISO 14, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.</p>											

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	5 b) 1	FERRERIA Y AFINES: "Primus" Cuchillos comunes, tipo "Primus" Fajotes tipo bombillo (varios).....	100 300	20,00 45,00	2.000,00 13.500,00 2.325,00		1/IV/1950	31/XII/50(x)	100 % 100 %		(x) Ver planilla resumen de inversión.
		15 % IMPREVISTOS.....				17.825,00					
C	5 c) 1	MATERIALES DE CONSUMO: Clavos para sacos (kilos) Clavos 8/16 para sacos (kilos) Medio suela (pares) Punta para 10/25 (kilos) Suela (pares) Retazos de suela (kilos) Capa de tacos (pares) Tiza para sacos.....	200 100 10.000 200 5.000 2.000 15.000 300	4,00 3,50 0,90 4,20 1,00 0,03 0,30 0,30	800,00 350,00 9.000,00 840,00 5.000,00 60,00 4.500,00 90,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 % 100 %		
		15 % IMPREVISTOS.....				3.096,00					
TOTAL C, 5 b), 1.....						23.736,00					
TOTAL C, 5, c), 1.....						23.736,00					
TOTAL C, 5, c), 1.....						43.561,00					
<p>EL CAPITULO C, INCISO 5, ITEM b) y c), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL.</p>											

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones		
		Item	Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.			
C	7	a)	1	EQUIPO DE COMEDOR USO INDIVIDUAL: Cuchillo Cuchara Jarro Plato hondo Plato playo Repensador Sopero Tenedor	1.700 1.700 1.700 1.700 1.700 5.100 6.800 1.700	1,10 1,30 1,80 2,60 2,40 0,70 0,75 1,00	1.870,00 2.210,00 3.060,00 4.250,00 4.080,00 3.570,00 5.100,00 1.700,00	25.840,00	1/IV/1950	31/XII/50(x)	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%		(x) Ver planilla resumen de inversión.		
				EQUIPO DE COMEDOR USO COLECTIVO: Camarón chico Fuerza de distribución Jarras de 2 1/2 litros Mantel de tela vaseca (soldados) Mantel de tela vaseca (aspirante) Paucera de mimbre Sopera	250 4.318 250 250 250 250 250	3,45 10,75 18,00 19,50 1,50 19,00	862,50 4.642,50 2.827,50 4.900,00 4.875,00 375,00 4.750,00	23.550,00	1/IV/1950	31/XII/1950	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%				
				EQUIPO DE ASEO USO INDIVIDUAL: Aparato para剃剃 Aparato para armar Bosquejo para lavar Cepillo para dientes Cepillo para dientes Estuche de aluminio para jabón de afeitado Estuche de aluminio para equipo de aseo	4.318 4.318 4.318 4.318 8.636 4.318 2.009	1,10 0,85 0,85 0,50 0,80 0,90 14,60	4.749,80 3.670,30 3.670,30 2.150,00 6.908,80 3.886,20 29.200,00	49.390,00							
								55.108,00	49.390,00						
								Total							
								55.108,00	49.390,00						

Cap.	Inc.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones		
		Item	Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.			
C	7	a)	1	Transporte Fundas para estuche de aseo y costura Hacha grande para machaca Hacha grande para machaca Jabón para afeitado Jabón (panes) Jabonera de aluminio Pasta dentifrica (tubo) Peine modificado Tela para baño Tijera para uñas Tijera para baño (pares)	2.800 200 3.800 8.636 51.815 4.318 17.272 4.318 12.824 3.800 4.318	5,00 0,90 0,25 0,55 0,17 1,50 0,65 0,60 6,80 6,80 1,60 0,70	14.000,00 180,00 950,00 4.749,80 8.808,72 6.477,00 11.226,80 2.990,80 86.731,20 28.724,80 6.908,80 3.022,60	49.390,00							
				EQUIPO UTILES DE COSTURA: Agujas (paquete de 10) Botones surtidos Broches chicos Broches grandes Estuche de lona Carnet de hilo blanco Carnet de hilo negro Carnet de hilo verde arena Dedal Tijera	3.800 11.400 10.600 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800	0,25 0,02 0,02 0,03 0,70 0,12 0,12 6,12 4,56 0,30	950,00 228,00 212,00 318,00 2.660,00 456,00 456,00 23.256,00 17,40 1.608,00	217.179,08							
				EQUIPO DE RANCHO PARA TROPA EN GUARNICION: Cuchillo grande para machaca Cuchillo grande para machaca Espumadera grande Espumadera grande Hacha grande Hacha grande de repuesto p/sierra de hueso	80 80 330 330 40 160	1,20 5,00 7,90 7,90 12,00 2,90	96,00 400,00 2.607,00 2.607,00 480,00 464,00	279.145,08	1/IV/1950	31/XII/1950	100% 100% 100% 100% 100% 100%				
								332.300,00	279.145,08						
								Total							
								332.300,00	279.145,08						

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item			Part.	Unitario		Total	Iniciación	Terminac.	Local	
C	7	a)	I				279.145,08			100 %		
							3.323,00			100 %		
							688,00			100 %		
							3.089,00			100 %		
							825,00			100 %		
							280,00			100 %		
							287.333,08					
							4.309,99					
							291.643,07					

Transporte

Sierra grande para luneta completa

Fuelo para distribución comida

Trancante grande

Trancante grande

15 % IMPREVISTOS

EL CAPITULO C, INCISO 7, ITEM a), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro.	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item			Part.	Unitario		Total	Iniciación	Terminac.	Local	
C	8	a)	I				15.000,00			50 %		
							15.000,00	1/IV/1950	31/XII/50(x)	50 %		(x) Ver planilla resumen de inversión.

Maquinarias, motores terrestres, herramientas y afines, repuestos y accesorios, su transporte, destino a obras, abastecimientos destinados a trabajos de materiales de Intendencia).

EL CAPITULO C, INCISO 8, ITEM a), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			1.341.962,00					
				Guante de lana color gris (pares)	500	3,00	1.500,00				100 %	
				Insignia dorada para suboficial Ayud (pares)	90	1,80	162,00				100 %	
				Insignia dorada p/Suboficial Auxiliar (pares)	120	1,50	180,00				100 %	
				Insignia dorada p/Sargento (pares)	150	2,00	300,00				100 %	
				Insignia dorada p/Cabo (pares)	180	1,80	324,00				100 %	
				Insignia negrus p/Subof. Ayudante (pares)	90	0,80	72,00				100 %	
				Insignia negrus p/Subof. Auxiliar (pares)	120	0,70	84,00				100 %	
				Insignia negrus p/Sargento (pares)	150	1,00	150,00				100 %	
				Insignia negra p/Cabo Mayor (pares)	150	0,90	135,00				100 %	
				Insignia negra p/Cabo (pares)	180	0,80	144,00				100 %	
				Juego de tiro corto y largo p/sable C. S. M.	500	7,30	3.650,00				100 %	
				Medias blancas zapatas (pares)	6.000	1,00	6.000,00				100 %	
				Medias blancas zapatas (pares)	2.000	1,70	3.400,00				100 %	
				Medias blancas zapatas (pares)	2.000	1,70	3.400,00				100 %	
				Números de matriculas (tiras)	500	1,60	800,00				100 %	
				Pantalón de gabardina azul pizarra	1.000	6,50	6.500,00				100 %	
				Pantalón corto	1.000	6,50	6.500,00				100 %	
				Polaína de lino blanco (pares)	6.000	1,00	6.000,00				100 %	
				Pijama blanca de medio filo	3.000	1,00	3.000,00				100 %	
				Tirapig de cuero blanco (pares)	500	0,90	450,00				100 %	
				Zapato de cuero negro (pares)	1.000	25,00	25.000,00				100 %	
				Zapato de cuero negro (pares)	1.000	19,00	19.000,00				100 %	
				Uniforme de servicio para invierno	1.000	32,00	32.000,00				100 %	
							521.952,00				100 %	
				VESTUARIO ESPECIAL PARA V. LUNTARIOS:								
				Blusa de gabardina azul pizarra	200	98,00	19.600,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %	
				Blusa de tela tropical	400	65,00	26.000,00				100 %	
				Camisa blanca sin cuello	1.200	15,00	18.000,00				100 %	
				Capote de gabardina azul pizarra	200	155,00	31.000,00				100 %	
				Transporte			82.600,00					
							1.966.920,00					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item	Part.		Unitario	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	9	a)	1	Transporte			1.966.920,00					
				Cinturón para pantalón	200	2,30	460,00				100 %	
				Cuello blanco faz pizarra	200	15,00	3.000,00				100 %	
				Cuello blanco faz pizarra	200	15,00	3.000,00				100 %	
				Guante gris para invierno (pares)	200	2,20	440,00				100 %	
				Guante gris para verano (pares)	400	1,80	720,00				100 %	
				Medias gris (pares)	1.200	0,90	1.080,00				100 %	
				Pantalón de gabardina azul pizarra	200	40,00	8.000,00				100 %	
				Zapatos negros (pares)	400	19,00	7.600,00				100 %	
				VESTUARIO ESPECIAL PARA ASPIRANTES:								
				Blusa de gabardina azul pizarra c/hombros	600	100,00	60.000,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %	
				Blusa de brin blanco	1.200	70,00	84.000,00				100 %	
				Camisa blanca de poplin	1.800	15,00	27.000,00				100 %	
				Cinturón de cuero negro	600	7,00	4.200,00				100 %	
				Cinturón de gabardina con hebillas	600	4,00	2.400,00				100 %	
				Cuello blanco doble faz	2.400	0,35	840,00				100 %	
				Dolantal azul	1.200	4,00	4.800,00				100 %	
				Enblema de destino	3.000	1,40	4.200,00				100 %	
				Gorra azul pizarra (pares)	600	3,20	1.920,00				100 %	
				Guante de lana gris invierno (pares)	600	2,20	1.320,00				100 %	
				Guante gris verano (pares)	1.200	1,80	2.160,00				100 %	
				Medias gris (pares)	3.600	0,90	3.240,00				100 %	
				Pantalón azul pizarra	600	40,00	24.000,00				100 %	
				Pijama de brin blanco (pares)	1.200	16,00	19.200,00				100 %	
				Portafusil de cuero negro	600	4,00	2.400,00				100 %	
				Tahafi negro	600	2,00	1.200,00				100 %	
				Zapato negro (pares)	600	3,80	2.280,00				100 %	
					1.200	19,00	22.800,00				100 %	
				VESTUARIO ESPECIAL PARA PARACAIQUISTAS:								
				Buzo de lanzamiento	400	56,00	22.400,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %	
				Borcigues para paracaidistas (pares)	400	37,00	14.800,00				100 %	
				Casco de lanzamiento	400	30,00	12.000,00				100 %	
				Transporte			49.200,00					
							2.427.260,00					

IMPUTACION			DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a)	Transporte			49.200,00	2.427.250,00					
			Casco de acero con red de enmascaramiento	400	45,00	18.000,00				100 %		
			Guante de cuero (pares)	400	4,00	1.600,00				100 %		
			Medio gris de lana (pares)	1.600	15,00	6.000,00				100 %		
			Redillera con protección delantera de fieltro	400	10,00	4.000,00				100 %		
			Sobrolazo impermeable	400	37,00	14.800,00				100 %		
			Tobillera	400	7,00	2.800,00				100 %		
			VESTUARIO ESPECIAL PARA PERSONAL SUBALTERNO:				104.400,00					
			SUBCATEGORIAS:									
			Bata verde arena	1.036	3,05	3.159,80		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %		
			Bata verde arena (pares)	518	50,00	25.900,00				100 %		
			Camisa verde arena	2.072	7,70	15.954,40				100 %		
			Casco verde arena con escudo y escarpela	518	8,50	4.403,90				100 %		
			Cinturón de cuero negro	518	2,30	1.191,40				100 %		
			Medalla negra	1.036	1,60	1.657,60				100 %		
			Pantalón verde arena	3.108	6,90	2.157,72				100 %		
			Saco abierto verde arena	1.036	12,00	12.432,00				100 %		
			Tricota gris	518	17,00	8.806,00				100 %		
			Zapato negro (pares)	518	18,00	9.324,00				100 %		
			CLASES:				274.085,40					
			Birrete verde arena	2.000	3,05	6.100,00				100 %		
			Bota corta cuero negro (pares)	1.000	50,00	50.000,00				100 %		
			Camisa verde arena	4.000	7,70	30.800,00				100 %		
			Camisa verde arena con escarpela	1.000	5,50	5.500,00				100 %		
			Cinturón de cuero negro	2.000	2,30	2.300,00				100 %		
			Medalla	6.000	0,90	5.400,00				100 %		
			Pantalón verde arena	2.000	16,50	33.000,00				100 %		
			Saco cerrado verde arena	1.000	16,50	16.500,00				100 %		
			Tricota gris	1.000	18,00	18.000,00				100 %		
			Zapato negro (pares)	1.000	19,00	19.000,00				100 %		
			Transporte				2.805.745,40					

IMPUTACION			DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9	a)	Transporte			2.805.745,40						
			VESTUARIO PARA MECANICOS MILITARES Y CIVILES:									
			Birrete azul	1.600	1,00	1.600,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %		
			Buzo azul	1.600	18,00	28.800,00				100 %		
			Zapatilla azul (pares)	1.600	0,50	800,00				100 %		
			Insignias varias (pares)	800	0,50	400,00				100 %		
			EQUIPO DE VUELO:				36.240,00					
			Verano:									
			Compuesto cada uno de:									
			1 casco de gabardina con forro de lana, 1 saco de gabardina con forro de quita y pon, de lana, 1 pantalón de gabardina con forro de quita y pon de lana, 1 par de guantes de cuero para vuelo									
			Invierno:									
			Compuesto cada uno de:									
			1 casco de cuero lisa, 1 saco de gabardina con forro de cuero y forro de quita y pon de piel de conderito, 1 pantalón de cuero lanar con forro de quita y pon de piel de conderito, 1 par de escarpines de cuero lisa forrados con cuero, 1 par de guantes de cuero lanar de 2 dedos, 1 par de cuantes de cuero lanar de 2 dedos, 1 par de zapatos de cuero lanar con pie revestido de goma, 1 buñanda de lana, 1 tricota de lana, 1 par de medias de lana tres cuartos	500	320,00	160.000,00		1/IV/1950	31/XII/1950	100 %		
			Transporte	200	530,00	106.000,00						
			Transporte				256.000,00					
						1.066.000,00	3.107.985,40					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a)	1	Transporte.....			3.107.985,40	1/IV/1950	31/XII/1950			
EQUIPO INDIVIDUAL DE CAM.											
			Bolsa Avonación.....	3.600	25,00	90.000,00			100 %		
			Botas.....	3.600	12,00	43.200,00			100 %		
			Guacamola de alfilerio completo.....	3.600	12,00	43.200,00			100 %		
			Correa N.º 1 (Artilería).....	700	25,00	17.500,00			100 %		
			Correa N.º 2 (Infantería).....	500	25,00	12.500,00			100 %		
			Correa N.º 3 (Zapateros).....	300	25,00	7.500,00			100 %		
			Carraca de camandones.....	300	33,00	9.900,00			100 %		
			Carraca de camandones (copiada).....	3.600	33,00	118.800,00			100 %		
			Manta poncho.....	3.600	23,00	82.800,00			100 %		
			Placa de identidad (pulsan).....	3.600	5,00	18.000,00			100 %		
EQUIPO DORMITORIO PARA JE- FES Y OFICIALES											
			Almohada de lana.....	300	16,50	4.950,00		31/XII/1950	100 %		
			Almohada de lana.....	300	10,00	3.000,00			100 %		
			Almohada de 18 1/2 kilos.....	300	56,00	16.800,00			100 %		
			Colchón azul de moaré.....	300	26,50	7.950,00			100 %		
			Cenicero.....	300	3,50	1.050,00			100 %		
			Cuchara.....	300	3,00	900,00			100 %		
			Frazada para almohada.....	900	3,00	2.700,00			100 %		
			Mosquitero.....	900	32,00	28.800,00			100 %		
			Percha para mosquitero.....	300	30,00	9.000,00			100 %		
			Travesaños.....	300	2,50	750,00			100 %		
			Tela.....	1.800	9,00	16.200,00			100 %		
			Toalla para baño.....	900	4,50	4.050,00			100 %		
			Zapatos (pares).....	300	0,90	270,00			100 %		
						107.400,00					
						127.512,00					
EQUIPO DE CAMA SUBOFICIALES, CLASAS Y CUERDES:											
			Almohada de lana.....	1.518	8,00	12.144,00		1/IV/1950	100 %		
			Colchón de 13 1/2 kilos.....	1.518	56,00	85.008,00			100 %		
			Colchón azul de algodón.....	1.518	20,00	30.360,00			100 %		
						127.512,00					
Transporte.....											

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a)	1	Transporte.....			3.671.175,40	1/IV/1950	31/XII/1950			
			Cabreclástico.....	1.518	4,50	6.831,00			100 %		
			Funda para almohada.....	3.036	7,50	22.770,00			100 %		
			Frazada.....	1.518	26,00	39.468,00			100 %		
			Mosquitero.....	1.518	30,00	45.540,00			100 %		
			Percha para mosquitero.....	6.072	8,00	48.576,00			100 %		
						321.862,00					
EQUIPO DE CAMA PARA ASPL- RANTES Y SOLDADOS:											
			Almohada de 10 kilos.....	2.100	8,00	16.800,00		1/IV/1950	100 %		
			Almohada de 10 kilos.....	2.100	48,00	100.800,00			100 %		
			Colcha azul de algodón (aspirantes).....	600	20,00	12.000,00			100 %		
			Cabreclástico.....	2.100	4,50	9.450,00			100 %		
			Funda para almohada.....	4.200	22,00	92.400,00			100 %		
			Manta.....	1.400	15,00	21.000,00			100 %		
			Mosquitero para cama parte superior.....	1.400	15,00	21.000,00			100 %		
			Mosquitero para cama parte inferior.....	1.400	26,00	36.400,00			100 %		
			Sábana.....	1.400	7,00	9.800,00			100 %		
			Soporte para mosquitero.....	2.000	1,00	2.000,00			100 %		
						344.250,00					
						4.340.277,40					
						651.041,61					
						1.991.319,01					
15 % IMPREVISTOS.....											

EL CAPITULO C. INCISO 9, ITEM a), PARTIDA 1. IMPORTE LA SUMA DE CUATRO MILLOONES NOVE CIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	10	a)	1				70.000,00	1/IV/1950	31/XII/50(s)	100 %	—	(s) Ver planilla resumen de inversión
				50	1.500,00	75.000,00				100 %		
				15	2.500,00	37.500,00				100 %		
				15	1.500,00	22.500,00				100 %		
				5	2.000,00	10.000,00				100 %		
					145.000,00	145.000,00						
			15 % IMPREVISTOS		217.750,00	166.750,00	166.750,00					
C	10	d)	1				236.750,00					
							20.000,00					
							256.750,00					

EL CAPITULO C, INCISO 10, ITEM a) y d), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	12	a)	1				20.000,00	1/IV/1950	31/XII/50(s)			(s) Ver planilla resumen de inversión.
							20.000,00					

EL CAPITULO C, INCISO 12, ITEM a), PARTIDA I, IMPORTA LA SUMA DE: VEINTÉ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Ine.	Item			ParL.	Unitario		Total	Iniciación	Terminac.	Local	
C	13	a)	1				50.400,00	31/I/1950	31/XII/50 (x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.

Para pagos al personal en concepto de: honorarios, indemnización, fidejuciosos, etc. correspondiente al Plan de Trabajo correspondiente al IV Período del Plan Quinquenal.

EL CAPITULO C, INCISO 13, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CINCUENTA MIL CUATRO- CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1950

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Ine.	Item			ParL.	Unitario		Total	Iniciación	Terminac.	Local	
C	14	a)	1				5.000,00	31/I/1950	31/XII/50(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.

Para Gastos Generales que concisiona el Plan de Trabajo correspondiente al IV Período del Plan Quinquenal.

EL CAPITULO C, INCISO 14, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.	
C	5	e)	1				1/IV/1951	31/XII/50(x)	100 %		(x) Ver planilla resumen de inversión.
					30,000				100 %		
					1.200,00				100 %		
					700,00				100 %		
					9.000,00				100 %		
					4.500,00				100 %		
					1.680,00				100 %		
					10.000,00				100 %		
					90,00				100 %		
					6.000,00				100 %		
					32.200,00				100 %		
					4.980,00				100 %		
					35.180,00						
					15 % IMPREVISTOS.....						

EL CAPITULO C, INCISO 5, ITEM e), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MIL CHENTOCIENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc.			Item	Part.		Unitario	Total	Iniciación	Terminac.	
C	7	a)	1				1/IV/1951	31/XII/51(x)	100 %		(x) Ver planilla resumen de inversión.
					1.576,50				100 %		
					1.866,50				100 %		
					2.567,50				100 %		
					3.444,00				100 %		
					3.012,50				100 %		
					4.305,00				100 %		
					1.435,00	21.812,00			100 %		
					569,25				100 %		
					3.630,00				100 %		
					1.773,75				100 %		
					2.970,00				100 %		
					3.217,50				100 %		
					3.135,00	15.513,00			100 %		
					1.565,50				100 %		
					1.364,25				100 %		
					1.685,25				100 %		
					802,50				100 %		
					2.568,00				100 %		
					1.444,50				100 %		
					11.600,00				100 %		
					5.000,00				100 %		
					0,01	32.611,50			100 %		
					1.605				100 %		
					1.605				100 %		
					1.605				100 %		
					3.210				100 %		
					1.605				100 %		
					1.000				100 %		
					5.000,00				100 %		
					77.010	37.355,00			100 %		
					Transporte.....						

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
	Cap.	Inc. Item Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.		
C	7	a) 1				32.613,60						
					Transporte							
			3.210	0,55	Mañá de afeitar	1.766,50			100 %			
			1.605	1,50	Fabonera de aluminio	2.407,50			100 %			
			6.220	0,65	Pasta dentifrica	4.043,00			100 %			
			4.815	2,80	Toallas	13.482,00			100 %			
			3.210	6,80	Toalla para baño	21.828,00			100 %			
			1.605	0,70	Zapato para baño (pares)	1.123,50			100 %			
					EQUIPO DE UTILES DE COSTURA							
			1.605	0,25	Agua (paquete de 10)	401,25			100 %			
			48.150	0,02	Broches chicos	963,00			100 %			
			3.210	0,03	Broches grandes	96,30			100 %			
			1.605	0,70	Estampa de lana blanca	1.123,50			100 %			
			1.605	0,12	Carretel de hilo azul	192,60			100 %			
			1.605	0,12	Carretel de hilo verde arena	192,60			100 %			
			1.605	0,30	Item	321,00			100 %			
					15 % IMPREVISTOS	6.115,05						
						127.366,35						
						19.104,95						
						146.471,30						

EL CAPITULO C, INCISO 7, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION	DETALLE DE LOS ELEMENTOS		Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Cap.	Inc. Item Part.		Unidad	Total		Iniciación	Terminación	Local	Extranj.	
C	B	a) 1				10.000,00					
					Mantenciones, motores, terraceros, herramientas y útiles, repuestos y accesorios, su adquisición (para liberación de fondos) y sus gastos de materiales de Intendencia						(*) Ver planilla resumen de inversión.
					EL CAPITULO C, INCISO 8, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.			1 1 A 1951	31 XII 51(*)	50 %	50 %

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones	
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.		
C	9 a) 1	VESTUARIO INDIVIDUAL DE TROPA:						1/IV/1951	31/XII/51(x)	100 %		(x) Ver planilla resumen de inversión.
		Aplicación de destino para blusa	3.000	3.50	10.500,00					100 %		
		Blusa de algodón azul pizarra	1.200	3.05	3.600,00					100 %		
		Birrete de tela tropical azul pizarra	65,00	45,00	2.925,00					100 %		
		Blusa de gabardina azul pizarra	2.000	98,00	196.000,00					100 %		
		Blusa para lencería	1.200	14,00	16.800,00					100 %		
		Bota negra tipo marcha (pares)	2.000	27,00	54.000,00					100 %		
		Bota corta de cuero negro (pares)	1.200	50,00	60.000,00					100 %		
		Calzoncillo para lencería	6.420	2,20	14.124,00					100 %		
		Camisa blanca sin cuello	2.000	1,20	2.400,00					100 %		
		Camisa verde arena mangas largas	8,00	19,00	152,00					100 %		
		Camisa verde arena mangas cortas	2.400	7,70	18.480,00					100 %		
		Camiseta para verano y gimnasia	6.420	1,80	11.556,00					100 %		
		Camiseta para invierno	3.210	8,50	27.285,00					100 %		
		Capote de paja azul pizarra	30,00	48,15	1.444,50					100 %		
		Casco de paja con escarapela	125,00	4,00	500,00					100 %		
		Capa impermeable para guardia	1,00	60,00	60,00					100 %		
		Suello blanco doble faz	4.000	0,35	1.400,00					100 %		
		Suello de algodón (pares)	5.000	0,25	1.250,00					100 %		
		Guante gris para Dragomante (pares)	1.000	2,20	2.200,00					100 %		
		Insignias para Dragomante (pares)	2.000	1,80	3.600,00					100 %		
		Insignias para Dragomante, cuartel (pares)	150	0,80	120,00					100 %		
		Lija	150	0,40	60,00					100 %		
		Medio de algodón (pares)	1.200	2,40	2.880,00					100 %		
		Pantalón de gabardina pizarra	14.400	0,90	12.960,00					100 %		
		Pantalón corto verde arena	1.200	40,00	48.000,00					100 %		
		Pantalón verde arena para lencería	2.400	28,00	67.200,00					100 %		
		Pateles	5.630	0,70	3.941,00					100 %		
		Arquetas para pantalón	1.605	2,00	3.210,00					100 %		
		Transporte			785.302,00							
					785.302,00							

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte						1/IV/1951	31/XII/1951	100 %	
		Tricotas manga largas tipo rombo viento	1.200	16,00	19.200,00					100 %	
		Zapatillas verde arena suela de cuero (pares)	1.605	3,50	5.617,50					100 %	
		Zapatillas verde arena suela goma (pares)	1.605	4,30	6.901,50					100 %	
		VESTUARIO ESPECIAL PARA VOLUNTARIOS:									
		Blusa de gabardina azul pizarra	200	98,00	19.600,00					100 %	
		Blusa de tela tropical	400	15,00	6.000,00					100 %	
		Camisa blanca de poplin	200	155,00	31.000,00					100 %	
		Capote de gabardina azul pizarra	200	2,30	460,00					100 %	
		Cuello blanco doble faz	800	0,35	280,00					100 %	
		Gorra de gabardina azul pizarra	200	15,00	3.000,00					100 %	
		Guante gris para verano (pares)	1.600	1,80	2.880,00					100 %	
		Guante gris para invierno (pares)	200	2,50	500,00					100 %	
		Medias gris (pares)	1.600	40,00	64.000,00					100 %	
		Pantalón de gabardina azul pizarra	200	19,00	3.800,00					100 %	
		Zapatos negros (pares)	400	19,00	7.600,00					100 %	
		VESTUARIO ESPECIAL PARA PARRICIDISTAS:									
		Brazos de lanzamiento de bala	450	56,00	25.200,00					100 %	
		Brazos para paracaidistas	450	37,00	16.650,00					100 %	
		Casaca de algodón de enmascaramiento	450	15,00	6.750,00					100 %	
		Casaca de cuero con de enmascaramiento	1.800	5,00	9.000,00					100 %	
		Faja de lana	450	15,00	6.750,00					100 %	
		Guantes de cuero (pares)	1.800	5,00	9.000,00					100 %	
		Reducción de la presión del tiro (pares)	150	7,00	1.050,00					100 %	
		Reducción de la presión del tiro (pares)	450	37,00	16.650,00					100 %	
		Sobollera (pares)	150	7,80	1.170,00					100 %	
		Transporte			117.150,00						
					1.040.651,00						

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Ine. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				1.404.084,00					
		EQUIPO INDIVIDUAL DE CAM- TANA:					1/IV/1951	31/XII/1951			
		Bolsa de Aeronáutica	1.605	25,00	40.125,00				100 %		
		Bolsa de víveres	1.605	6.720,00	10.785,60				100 %		
		Carambola de aluminio (completo) ..	1.435	12,00	17.220,00				100 %		
		Colchoneta con cabezal reherrido ..	500	25,00	12.500,00				100 %		
		Correa N.º 2 (Artillejo)	200	25,00	5.000,00				100 %		
		Correa N.º 3 (Zanadores)	200	25,00	5.000,00				100 %		
		Correa para conductores	200	25,00	5.000,00				100 %		
		Carpa individual (completo)	1.435	23,00	32.995,00				100 %		
		Minathi poncho	1.605	23,00	36.915,00				100 %		
		Placa de identidad (hombres)	1.605	5,00	8.025,00				100 %		
		EQUIPO PARA DORMITORIO DE JEFES Y OFICIALES:				215.530,00					
		Almohada pie de cama	300	16,50	4.950,00		1/IV/1951	31/XII/1951	100 %		
		Almohada de lana	300	10,00	3.000,00				100 %		
		Colchon de lana de 13 1/2 kilos	300	56,00	16.800,00				100 %		
		Colchonizat de acañé	300	25,00	7.500,00				100 %		
		Contra	300	4,50	1.350,00				100 %		
		Cubreselas	300	4,50	1.350,00				100 %		
		Funda para almohada	900	3,00	2.700,00				100 %		
		Funda	900	32,00	28.800,00				100 %		
		Mosquitero	300	30,00	9.000,00				100 %		
		Manta para mosquitero	300	5,00	1.500,00				100 %		
		Sábana	1.800	12,00	21.600,00				100 %		
		Toalla	1.800	2,90	5.220,00				100 %		
		Toalla para baño	900	8,50	7.650,00				100 %		
		Zaeco (paves)	300	0,90	270,00				100 %		
		EQUIPO DE CAMA PARA SUR- OFICIALES, CLASES Y CADETES:				107.490,00					
		Almohada 2 kilos	405	9,00	3.645,00		1/IV/1951	31/XII/1951	100 %		
		Almohada de 13 1/2 kilos	405	56,00	22.680,00				100 %		
		Colchonizat de algodón		20,00	8.100,00				100 %		
		Transporte			34.020,00	1.727.014,00					

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Ine. Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	9 a) 1	Transporte				1.727.014,00					
		EQUIPO DE CAMA PARA ASPI- RANTES Y SOLDADOS:					1/IV/1951	31/XII/1951			
		Almohada de 2 kilos	1.000	8,00	8.000,00				100 %		
		Almohada de 10 kilos	1.000	14,50	14.500,00				100 %		
		Colchonizat	2.000	2,00	4.000,00				100 %		
		Contra	2.000	2,00	4.000,00				100 %		
		Manta para almohada	2.000	22,00	44.000,00				100 %		
		Mosquitero para cama parte superior ..	500	15,00	7.500,00				100 %		
		Mosquitero para cama parte inferior ..	500	26,00	13.000,00				100 %		
		Sábana	1.000	7,00	7.000,00				100 %		
		Soporte para mosquitero	1.000	1,00	1.000,00				100 %		
		15 % IMPREXISTOS			158.000,00						
					1.969.014,00	1.969.014,00					
					295.487,10	295.487,10					
					2.263.501,10	2.263.501,10					

EL CAPITULO C, ENGRUPO 9, ITEM a), PARTIDA I, AMBORA, LA SUMA DE DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. / Item / Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C.	10 a)	1 Para la adquisición de formularios, libros formularios, útiles y demás enseres de oficina: Máquinas de oficina: Máquinas de escribir (varias) Máquinas de sumar y restar Mimelográficos	10 10 10 5	1.500,00 250,00 1.500,00 2.000,00	60.000,00 25.000,00 15.000,00 10.000,00	50.000,00	1 IV 1951	31 XII 51 (2)	100 % 100 % 100 % 100 %	—	(*) Ver planilla resumen de inversión
C.	10 d)	1 15 % IMPREVISTOS Para la adquisición de cartografía y atlas y demás elementos para la navegación aérea		110.000,00 16.500,00	126.500,00	126.500,00	1 IV 1951	31 XII 1951	100 %	—	
				15.000,00 191.500,00	176.500,00	176.500,00					

EL CAPITULO C, INCISO 10, ITEM a) y d), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
Cap.	Inc. / Item / Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C.	12 a)	1 Pasajes, empujados, fletes, gastos de traslado, gastos de aduana, seguros y seguros que ocasionen los Planes de Trabajo ordenados por la Superioridad				20.000,00	1 IV 1951	31 XII 51 (2)			(*) Ver planilla resumen de inversión.

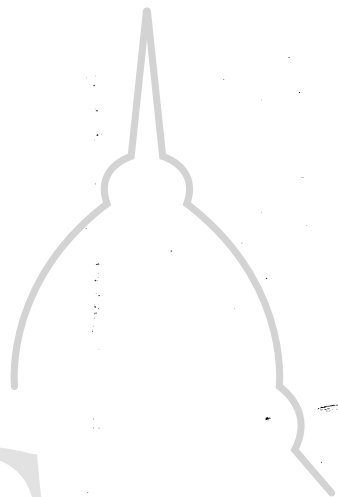
EL CAPITULO C, INCISO 12, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	13	a)	1				50.400,00	31/1/1951	31/XII/51(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.
<p>Para pagos al personal en concepto de mano de obra, indemnizaciones, etc., que ocasiona el cumplimiento del Plan de Trabajo ordenado por la Superintendencia. (V. Período) ...</p> <p>EL CAPITULO C, INCISO 13, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.</p>												

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 1951

Cap.	IMPUTACION		DETALLE DE LOS ELEMENTOS	Cantidad	PRECIO		Costo total por rubro	FECHA INVERSION		MERCADO		Observaciones
	Inc.	Item Part.			Unitario	Total		Iniciación	Terminac.	Local	Extranj.	
C	14	a)	1				5.000,00	31/1/1951	31/XII/51(x)			(x) Ver planilla resumen de inversión.
<p>Para Gastos Generales que ocasiona el cumplimiento del Plan de Trabajo correspondiente al V. Período del Plan Quinquenal ...</p> <p>EL CAPITULO C, INCISO 14, ITEM a), PARTIDA 1, IMPORTA LA SUMA DE: CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.</p>												



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION DE SANIDAD



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION DE SANIDAD

a) *Consideraciones generales:*

La Dirección de Sanidad de Aeronáutica, después de un minucioso estudio de la parte que le corresponde desarrollar para el cumplimiento del Plan Quinquenal de la Secretaría de Aeronáutica, ha llegado a la conclusión de que no ofrecerá dificultades la realización de dicho plan en lo que a ella respecta como Repartición Proveedora y de reclutamiento de personal especializado.

A tal efecto se han adoptado las provisiones necesarias para subsanar con tiempo las dificultades que pudieran surgir durante el transcurso de los cinco años.

Dichas dificultades, pequeñas en general, son las que la experiencia de tres años como Repartición Proveedora le ha dado a la Dirección de Sanidad de Aeronáutica y se refieren especialmente a ciertos renglones de elementos y materiales de sanidad que no existen todavía en plaza y que irán llegando con el transcurso del tiempo, pero de cualquier manera pueden reemplazarse o substituirse por otros similares, cuya existencia en plaza es real.

El Plan Quinquenal de la Dirección de Sanidad de Aeronáutica, discriminado año por año en las planillas adjuntas y volcado en forma gráfica en los dos anexos, ha sido confeccionado para servir al plan realizado por el Comando de la Fuerza Aérea Argentina y paralelamente a la ejecución que del mismo efectúe la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica.

Para satisfacer esas necesidades, esta Dirección, por conducto separado, hará llegar al Cuartel Maestro General de Aeronáutica las necesidades propias de los Servicios de Sanidad, a objeto de poder contar con las enfermerías y hospitales cuya organización y funcionamiento se ha proyectado.

A este respecto cabe destacar que, el Comando General de Defensa Antiaérea, en su proyecto de necesidades para el Plan Quinquenal, llega en el año 1950 a un aumento tal de los efectivos de sus unidades que se alojarán en algunas bases aéreas ya existentes, que las Enfermerías de las



mismas requerirán una ampliación en lo que respecta a la parte de interacción. Para subsanar este problema, se elevará al Cuartel Maestro General de Aeronáutica el plano de la Enfermería Tipo, para las Unidades a construirse, y el proyecto de ampliación de las ya construidas en las bases donde se alojen unidades del Comando General de Defensa Antiaérea. Será necesario contar con dichas ampliaciones para el año 1950 que es la fecha en que el comando mencionado tendrá el mayor aumento de efectivos.

b) *Organización y funcionamiento de la Dirección de Sanidad de Aeronáutica para el cumplimiento del Plan Quinquenal:*

Sin alterar fundamentalmente la organización de paz de la Dirección de Sanidad de Aeronáutica, ya aprobada, ni tampoco las tareas inherentes al trabajo normal de la Dirección, será necesario ampliar, en pequeña escala, la organización actual de dos divisiones, sobre las que recaerá el mayor trabajo y responsabilidad del cumplimiento exacto del Plan Quinquenal. Las referidas divisiones son:

1° — Comisión de Adquisiciones.

2° — División Materiales y Abastecimientos (Sección Recepción y Expedición).

Como no está aún completo el personal que figura en los cuadros de organización de paz de esta Dirección para el año 1947, será imprescindible cubrir las necesidades de acuerdo a lo que oportunamente solicite esta Dirección al Cuartel Maestro General de Aeronáutica.

Por otra parte esta Dirección ha previsto la necesidad del reclutamiento y alta de personal superior y subalterno de Sanidad, con cierta anterioridad a la habilitación de los servicios hospitalarios, dado que dicho personal y especialmente el subalterno especializado, es difícil conseguirlo con la correcta preparación que requerirán sus funciones hospitalarias (esterilización, transfusión, anestesiistas, traumatólogos, instrumentadores, etc.), por lo tanto se prevé la necesidad de su reclutamiento o su alta por lo menos un año antes de su real desempeño, a objeto de que para esa oportunidad esté en condiciones de un eficiente desempeño inmediato. Asimismo se tendrá en cuenta que, dado el aumento de efectivos en el personal militar y civil que trae aparejado el cumplimiento del Plan Quinquenal dentro de las diferentes Reparticiones, Institutos y Bases de Aeronáutica, será necesario aumentar también el personal asignado a dichos organismos, para los Servicios de Sanidad, en las actuales organizaciones de paz, ampliándolo en aquellos que de acuerdo el Plan del Comando de la Fuerza Aérea Argentina, alojen dos o más unidades aéreas o unidades del Comando General de Defensa Antiaérea. A este fin, esta Dirección enviará, oportunamente, al Comando de la Fuerza Aérea Argentina, la propuesta de aumento de dicho personal, para su inclusión en los cuadros de organización de paz del año 1948.

c) *Proyecto de adquisiciones:*

Esta Dirección piensa adquirir la mayor parte del material necesario, de fabricación nacional, cuyo resultado es ya conocido por esta Dirección por las adquisiciones anteriormente realizadas para la dotación de las unidades actualmente en funcionamiento. Otra parte del material a adquirir será de procedencia extranjera y se comprará directamente a las fábricas —lo que posiblemente resulte más económico— o bien por intermedio de los representantes de dichas fábricas en plaza.

El material importado está especialmente destinado a ciertos servicios de los hospitales, por ser necesario allí un material de superior calidad y duración (material quirúrgico, de dentistería, ortodoncia, etc.).

Si los mercados extranjeros no estuvieran abiertos o surgieran dificultades difíciles de prever para las adquisiciones futuras, siempre se estaría a tiempo de comprar en plaza material de fabricación nacional, asegurando de esta forma el cumplimiento del Plan en forma integral.

d) *Plan de inversión:*

Año 1947

En el mes de febrero del año 1947 se llamará a licitación para la adquisición del material especificado en planillas adjuntas, destinado parte al Instituto de Medicina Aeronáutica (División Investigación) y los elementos de desinfección para las unidades de Aeronáutica actualmente en funcionamiento.

Año 1948

En el mes de febrero del año 1948 se llamará a licitación para la adquisición de elementos y material de sanidad, cuyo detalle figura en planillas adjuntas, con destino a:

Hospital de Aeronáutica "Córdoba".

Aeropuerto Comodoro Rivadavia.

Instituto de Medicina Aeronáutica.

Botiquines para aviones de guerra.

Año 1949

En el mes de febrero del año 1949 se llamará a licitación para la adquisición de elementos y material de Sanidad, cuyo detalle figura en planillas adjuntas, con destino a:

Base Aérea Militar "Tucumán".

Base Aérea Militar "Santa Rosa".

Instituto de Medicina Aeronáutica.

Laboratorio de Prótesis de la Base Aérea Militar "El Palomar".

Centro Hemoterápico.

Botiquines para aviones de guerra.

Año 1950

En el mes de febrero del año 1950 se llamará a licitación para la adquisición de elementos y materiales de Sanidad, cuyo detalle figura en planillas adjuntas, con destino a:

Taller Regional de Aviación "Bahía Blanca".

Base Aérea Militar "Río Negro".

Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires".

Instituto de Medicina Aeronáutica.

Botiquines para aviones de guerra.

Parte del material para el Hospital Central de Aeronáutica.

Año 1951

En el mes de febrero del año 1951 se llamará a licitación para la adquisición de elementos y material de Sanidad, cuyo detalle figura en planillas adjuntas, con destino a:

Resto del material destinado al Hospital Central de Aeronáutica e Instituto de Medicina Aeronáutica.

Esta Dirección ha previsto sus licitaciones para el mes de febrero de cada año considerando que, entre el tiempo que insumen las mismas y los plazos de entrega que normalmente fijan las casas proveedoras, se llegará al fin de cada año teniendo a disposición de esta Dirección, el material listo para su inmediata provisión a las Unidades a que se le destine.

De no existir una real coincidencia entre la fecha de entrega de las construcciones que realice la Dirección General de Infraestructura y las adquisiciones correspondientes a la Dirección de Sanidad de Aeronáutica, esta última deberá contar, para fines del año 1948, con el Depósito Principal de Sanidad a objeto de disponer de local donde almacenar los elementos y materiales de Sanidad adquiridos, por cuanto el Depósito Central de Sanidad que actualmente existe será insuficiente para ello, máxime teniendo en cuenta que también aumentarán las necesidades normales de material y elementos de Sanidad con la creación de las nuevas Unidades de Aeronáutica, a abastecer.

e) Necesidades a llenar por otros Ministerios:

En lo que respecta a material de Sanidad es conveniente tener en cuenta que, de acuerdo a lo acontecido en licitaciones anteriores, existe en plaza un marcado déficit de preparados derivados del opio (pantopón, apomorfina, papaverina, etc.), que se exagerará más, a juicio de ésta Dirección, en razón de que otras Reparticiones Militares y Civiles harán gran demanda de dichos productos para el cumplimiento de sus propios planes. En consecuencia, esta Dirección estima que la Secretaría de Salud Pública, teniendo en cuenta estas circunstancias, deberá tomar las medidas pertinentes a objeto de que a la mayor brevedad se cuente en plaza con las materias primas necesarias para la preparación de medicamentos.

f) Necesidades imprescindibles de la Dirección de Sanidad de Aeronáutica para el cumplimiento del Plan Quinquenal:

1º — Aumento del personal de la Comisión de Adquisiciones y de la División Materiales y Abastecimientos, en la siguiente forma:

a) Comisión de Adquisiciones:

1 Suboficial o Clase Preparador.

5 Empleados civiles (masculinos o femeninos indistintamente), tres de los cuales por lo menos, han de poseer nociones de Contabilidad.

1 Máquina de escribir de 180 espacios.

2 Máquinas de escribir de 95 espacios.

b) División Materiales y Abastecimientos (Sección Recepción y Expedición).

2 Suboficiales o Clases Preparadores.

2 Empleados civiles masculinos (administrativos).

2 Máquinas de escribir de 120 espacios.

2º — Completamiento del personal que la Organización de Paz asigna a esta Dirección, de acuerdo a la solicitud que se efectuará oportunamente.

3º — Reclutamiento y alta del personal Superior y Subalterno, en la oportunidad que esta Dirección lo solicite, destinado a cubrir las funciones de los Hospitales de Aeronáutica, de acuerdo al proyecto de organización y funcionamiento que de los mismos tiene esta Dirección.

4º — Aprobación de los proyectos de distribución del personal Superior y Subalterno de Sanidad, que anualmente propondrá esta Dirección, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y de acuerdo a la especialidad de cada uno de los profesionales.

5º — Construcción de Enfermerías Tipo en las nuevas Unidades a crearse y ampliación de las ya existentes, en la forma que se expuso anteriormente.

Construcción del Depósito Principal de Sanidad, en condiciones de habilitación para fines del año 1948.

Finalmente esta Dirección estima, que la parte que a ella corresponde en el cumplimiento del Plan Quinquenal, si se le aseguran los medios precedentemente enunciados, podrá realizarse integralmente, como es el deseo y la orden de la Superioridad.

**SECRETARIA DE AERONAUTICA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE SANIDAD**

Plan Quinquenal de Aeronáutica

AÑO 1947	m\$u.	215.000.00
AÑO 1948	"	3.501.000.00
AÑO 1949	"	464.000.00
AÑO 1950	"	3.657.000.00
AÑO 1951	"	990.000.00
	Total: m\$u.	<u>8.827.000.00</u>

**SECRETARIA DE AERONAUTICA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE SANIDAD**

Plan Quinquenal de Aeronáutica

Año 1947

Instituto de Medicina Aeronáutica	\$	50.000.—
Base Aérea Militar "El Palomar"	"	15.000.—
Base Aérea Militar "El Plumerillo"	"	15.000.—
Base Aérea Militar "Coronel Pringles"	"	15.000.—
Base Aérea Militar "General Urquiza"	"	15.000.—
Base Aérea Militar "Tandil"	"	15.000.—
Base Aérea Militar "Reconquista"	"	15.000.—
Escuela de Aviación Militar	"	15.000.—
Escuela de Especialidades	"	15.000.—
Escuela Militar de Paracaidistas	"	15.000.—
Taller Regional de Aviación "Río Cuarto"	"	15.000.—
Centro de Tiro y Bombardeo "Chamical"	"	15.000.—

Año 1948

Hospital de Aeronáutica "Córdoba"	\$	3.280.000.—
Aeropuerto "Comodoro Rivadavia"	"	163.000.—
Instituto de Medicina Aeronáutica	"	50.000.—
Dirección de Sanidad de Aeronáutica	"	8.000.—

Año 1949

Base Aérea Militar "Santa Rosa"	\$	163.000.—
Base Aérea Militar "Tucumán"	"	163.000.—
Base Aérea Militar "El Palomar"	"	40.000.—
Centro Hemoterápico	"	40.000.—
Instituto de Medicina Aeronáutica	"	50.000.—
Dirección de Sanidad de Aeronáutica	"	8.000.—

Año 1950

Hospital Central de Aeronáutica	\$	3.110.000.—
Taller Regional de Aviación "Bahía Blanca"	"	163.000.—
Base Aérea Militar "Río Negro"	"	163.000.—
Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires"	"	163.000.—
Instituto de Medicina Aeronáutica	"	50.000.—
Dirección de Sanidad de Aeronáutica	"	8.000.—

Año 1951

Hospital Central de Aeronáutica	\$	940.000.—
Instituto de Medicina Aeronáutica	"	50.000.—

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



DIRECCION DE SANIDAD

Plan de Adquisiciones
1947 - 1951



CLASIFICADOR DE AERONAUTICA

Capítulo	Inciso	Item	Partida	Concepto
C	3	d)	1	Fotografía, equipos afines, productos químicos, sus accesorios y repuestos; su adquisición o fabricación.
C	5	c)	1	Materiales varios, de consumo; su adquisición.
C	8	a)	1	Maquinarias, motores terrestres, herramientas y afines, repuestos y accesorios, su adquisición o fabricación. (Para Laboratorios y Gabinetes destinados a Servicios Aeronáuticos).



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

AÑO 1947

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO	
Capítulo	Inciso	Item		Unitario	Total	Local	Extranjero
C	3	a)	1	50.000,00	50.000,00	20 %	80 %
INSTITUTO DE MEDICINA AERONAUTICA División Investigaciones Aparatos y materiales para investigaciones científicas de Aeronáutica							
C	3	a)	1	15.000,00	15.000,00	100 %	
BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)							
C	3	a)	1	15.000,00	15.000,00	100 %	
BASE AEREA MILITAR "EL PLUMERILLO" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)							
C	3	a)	1	15.000,00	15.000,00	100 %	
BASE AEREA MILITAR "CORONEL PRINGLES" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)							
C	3	a)	1	15.000,00	15.000,00	100 %	
BASE AEREA MILITAR "GENERAL URQUIZA" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)							
C	3	a)	1	15.000,00	15.000,00	100 %	
BASE AEREA MILITAR "TANDIL" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)							

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	BASE AEREA MILITAR "RECONQUISTA" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
C	8	a)	1	ESCUELA DE AVIACION MILITAR Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
C	8	a)	1	ESCUELA DE ESPECIALIDADES Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
C	8	a)	1	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
C	8	a)	1	TALLER REGIONAL DE AVIACION "RIO CUARTO" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
C	8	a)	1	CENTRO DE TIRO Y BOMBARDEO "CHAMICAL" Carro estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	---
					215.000,00	215.000,00		

AÑO 1948

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	3	d)	1	HOSPITAL DE AERONAUTICA "CORDOBA" SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA Sección Radiodiagnóstico Material para diagnóstico Material auxiliar	280.000,00 30.000,00	310.000,00	100 %	100 %
C	3	d)	1	Sección Radioterapia Material para tratamiento Material auxiliar	80.000,00 20.000,00	100.000,00	50 %	100 % 50 %
C	3	d)	1	Sección Fototerapia Material para tratamiento Material auxiliar	50.000,00 40.000,00	90.000,00	40 %	100 % 60 %
C	3	d)	1	Sección Revelación Productos químicos	100.000,00	100.000,00	30 %	70 %
C	5	c)	1	FARMACIA Drogas y medicamentos Envases para consumo	150.000,00 100.000,00	250.000,00	80 % 100 %	20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	3	c)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS				
				Drogas y reactivos	95.000,00			100 %
				Envases para consumo	5.000,00	100 %		
C	5	c)	1	MATERIALES DE HOSPITALIZACION				
C	8	a)	1	SERVICIO DE CIRUGIA				
				Materiales para intervenciones quirúrgicas	200.000,00	20 %		80 %
				Material auxiliar	40.000,00	80 %		20 %
				Material para diagnóstico	10.000,00	80 %		20 %
C	8	a)	1	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA				
				Material para diagnóstico	20.000,00		100 %	
				Material para tratamiento	70.000,00	50 %		50 %
				Material auxiliar	15.000,00	80 %		20 %
				Material para intervenciones quirúrgicas	65.000,00	10 %		90 %
C	8	a)	1	SECCION ANESTESIA Y OXIGENOTERAPIA				
				Material para tratamiento	85.000,00	50 %		50 %
				Material auxiliar	10.000,00	70 %		30 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SECCION TRANSFUSIONES				
				Material para tratamientos	20.000,00	80 %		20 %
				Material auxiliar	15.000,00	80 %		20 %
C	8	a)	1	SERVICIO DE CLINICA MEDICA				
				Material para diagnóstico	70.000,00	40 %		60 %
				Material para tratamiento	40.000,00	40 %		60 %
				Material auxiliar	10.000,00	50 %		50 %
C	8	a)	1	SERVICIO DE CARDIOLOGIA				
				Material para diagnóstico	60.000,00	60 %		40 %
				Material para tratamiento	15.000,00	10 %		90 %
				Material auxiliar	10.000,00	50 %		50 %
C	8	a)	1	SERVICIO DE FISIOLOGIA				
				Material para diagnóstico	25.000,00	50 %		50 %
				Material para tratamiento	10.000,00	50 %		50 %
				Material auxiliar	5.000,00	50 %		50 %
C	8	a)	1	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA				
				Material para diagnóstico	10.000,00	30 %		70 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	Material para tratamiento	7.000,00	20.000,00	30 %	70 %
				Material auxiliar	3.000,00		30 %	70 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE NEURO-PSIQUIATRIA		60.000,00		
				Material para diagnóstico	30.000,00		100 %	100 %
				Material para tratamiento	15.000,00		100 %	100 %
				Material auxiliar	15.000,00		100 %	100 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE INFECCIOSAS		30.000,00		
				Material para diagnóstico	15.000,00		30 %	30 %
				Material para tratamiento	8.000,00		70 %	30 %
				Material auxiliar	7.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	SERVICIO DE UROLOGIA		100.000,00		
				Material para diagnóstico	45.000,00		10 %	90 %
				Material para tratamiento	10.000,00		10 %	90 %
				Material auxiliar	15.000,00		10 %	90 %
				Material para intervenciones quirúrgicas	15.000,00		10 %	90 %
				Material para endoscopia	15.000,00		10 %	90 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA		60.000,00		
				Material para diagnóstico	60.000,00		—	100 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	Material para tratamiento	30.000,00	150.000,00	50 %	50 %
				Material auxiliar	10.000,00		100 %	100 %
				Material para intervenciones quirúrgicas	50.000,00		—	—
C	8	a)	I	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA		80.000,00		
				Material para diagnóstico	10.000,00		50 %	50 %
				Material para tratamiento	10.000,00		50 %	50 %
				Material auxiliar	5.000,00		70 %	30 %
				Material para intervenciones quirúrgicas	30.000,00		50 %	50 %
				Material para endoscopia	25.000,00		50 %	50 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		80.000,00		
				Material para diagnóstico	20.000,00		20 %	80 %
				Material para tratamiento	25.000,00		20 %	80 %
				Material auxiliar	10.000,00		80 %	20 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE PEDIATRIA		10.000,00		
				Material para diagnóstico	4.000,00		30 %	70 %
C	8	a)	I	Material para tratamiento	4.000,00	30 %	70 %	
				Material auxiliar	2.000,00	100 %	—	
C	8	a)	I	SERVICIO DE DERMATOLOGIA		6.000,00		
				Material para diagnóstico			100 %	—

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	8	a)	I	Material para tratamiento	2.000,00	10.000,00	100 %	—
				Material auxiliar	2.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	SERVICIO DE BALNEOTERAPIA	30.000,00	30.000,00	100 %	—
				Material para tratamiento	30.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	SERVICIO DE ALERGIA	10.000,00	15.000,00	50 %	50 %
				Material para diagnóstico	3.000,00		50 %	50 %
C	8	a)	I	SERVICIO DE GUARDIA	4.000,00	10.000,00	40 %	60 %
				Material para diagnóstico	2.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	SERVICIO DE PEDIATRIA	1.000,00	10.000,00	100 %	—
				Material para intervenciones quirúrgicas	3.000,00		20 %	80 %
C	8	a)	I	Material para tratamiento	15.000,00	10.000,00	50 %	50 %
				Material auxiliar	5.000,00		80 %	20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	8	a)	I	FARMACIA	35.000,00	100.000,00	20 %	80 %
				Útiles para trabajo de laboratorio farmacéutico	50.000,00		20 %	80 %
C	8	a)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	30.000,00	250.000,00	30 %	70 %
				Utiles para trabajo de laboratorio de análisis clínicos	8.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	SERVICIO ODONTOLÓGICO	17.000,00	210.000,00	20 %	80 %
				Sección dentisteria	63.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	Equipos odontológicos	23.000,00	210.000,00	100 %	—
				Material para diagnóstico	16.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	Material para tratamiento	4.000,00	210.000,00	100 %	—
				Material auxiliar	12.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	Aplicadores para esterilización y electrocoagulación	7.000,00	210.000,00	100 %	—
				Sección Cirugía	4.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	Equipo odontológico	7.000,00	210.000,00	100 %	—
				Material para diagnóstico	4.000,00		100 %	—

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	Material para tratamiento	5.000,00	20.000,00	100 %	100 %
				Material auxiliar	1.000,00		100 %	100 %
				Aparato para esterilización y electrocoagulación	3.000,00		100 %	100 %
C	8	a)	I	Sección Ortodoncia	7.000,00	20.000,00	100 %	100 %
				Equipo odontológico	4.000,00		100 %	100 %
				Material para diagnóstico	5.000,00		100 %	100 %
C	8	a)	I	Sección Prótesis	1.000,00	20.000,00	100 %	100 %
				Equipo odontológico	3.000,00		100 %	100 %
				Material para diagnóstico	7.000,00		100 %	100 %
C	8	a)	I	Motor y máquinas para laboratorio de ortodoncia	15.000,00	30.000,00	100 %	50 %
				Utiles para laboratorio de ortodoncia	8.000,00		50 %	20 %
				Material auxiliar	7.000,00		80 %	20 %
C	8	a)	I	Laboratorio de Prótesis	15.000,00	80.000,00	100 %	50 %
				Motor y máquinas para laboratorio de prótesis	8.000,00		50 %	20 %
				Utiles para laboratorio protésico	7.000,00		80 %	20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	SERVICIO DE DESINFECCION	100.000,00	100.000,00	80 %	20 %
				Material para desinfección	100.000,00		100 %	—
C	8	a)	I	MATERIALES DE HOSPITALIZACION	100.000,00	100.000,00	100 %	—
				AEROPUERTO "COMODORO RIVADAVIA"	100.000,00		100 %	—
C	3	c)	I	SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA	28.000,00	35.000,00	100 %	100 %
				Material para diagnóstico	2.000,00		100 %	70 %
				Material auxiliar	5.000,00		30 %	—
C	5	c)	I	FARMACIA	5.000,00	7.500,00	80 %	20 %
				Drogas y medicamentos	2.500,00		100 %	—
C	5	c)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	5.000,00	7.500,00	100 %	100 %
				Drogas y reactivos	2.500,00		100 %	—
				Envases para consumo				

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	B	a)	I	SECCION CIRUGIA Material para intervenciones quirúrgicas Material para tratamientos Material auxiliar	15.000,00 1.000,00 1.000,00	26.000,00	20 % 50 % 80 %	80 % 50 % 20 %
C	B	a)	I	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA Material para investigaciones quirúrgicas Material para tratamientos	5.000,00 5.000,00	10.000,00	10 % 50 %	90 % 50 %
C	B	a)	I	SECCION CLINICA Material para diagnóstico Material para tratamientos Material auxiliar	5.000,00 3.000,00 2.000,00	10.000,00	40 % 40 % 50 %	60 % 60 % 50 %
C	B	a)	I	FARMACIA Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico Aparatos para esterilización Balanza para laboratorio farmacéutico Envases para dotación de farmacia	3.000,00 3.000,00 3.000,00 2.000,00	11.000,00	20 % 100 % 20 % 100 %	80 % — 80 % —
C	B	a)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Utiles para laboratorio de análisis clínicos Aparatos para esterilización Balanzas para laboratorio de análisis clínicos Aparatos ópticos Envases para dotación de laboratorio de análisis clínicos Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00 1.000,00 2.500,00 3.000,00 1.000,00 1.000,00	11.000,00	30 % — 20 % — 100 % 50 %	70 % — 80 % — 100 % 50 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	B	a)	I	SECCION ODONTOLOGIA Equipo odontológico Material para diagnóstico Material para tratamiento Material auxiliar Aparatos para esterilización y electro-coagulación	7.000,00 4.000,00 5.000,00 1.000,00 3.000,00	20.000,00	— — 100 % 100 % —	100 % 100 % 100 % — —
C	B	a)	I	SECCION DESINFECCION Carro estufa para desinfección (según modelo de la D.S.Aer.)	15.000,00	15.000,00	80 %	20 %
C	B	a)	I	SECCION PEDIATRIA Materiales para tratamientos Materiales auxiliares	5.000,00 5.000,00	10.000,00	50 % 80 %	50 % 20 %
C	B	a)	I	INSTITUTO DE MEDICINA AERONAUTICA DIVISION INVESTIGACIONES Aparatos y materiales para investigaciones científicas de Aeronáutica	50.000,00	50.000,00	20 %	80 %
C	B	a)	I	DIRECCION DE SANIDAD AERONAUTICA Dotación y Botiquines para Aviones de Guerra	8.000,00 3.501.000,00	8.000,00 3.501.000,00	100 %	—

AÑO 1949

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO				
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero		
C	3	d)	1	BASE AEREA MILITAR "SANTA ROSA"						
				SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA						
				Material para diagnóstico	28.000,00		100 %	100 %		
				Material auxiliar	2.000,00		30 %	70 %		
				Productos químicos	5.000,00	35.000,00				
C	5	c)	1	FARMACIA						
				Medicamentos	5.000,00		80 %	20 %		
				Envases para consumo	2.500,00	7.500,00	100 %			
C	5	e)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS						
				Medicamentos	5.000,00			100 %		
				Envases para consumo	2.500,00	7.500,00	100 %			
C	8	a)	1	SECCION CIRUGIA						
				Material para intervenciones quirúrgicas	15.000,00		20 %	80 %		
				Material para tratamientos	1.000,00		50 %	50 %		
				Material auxiliar	10.000,00	26.000,00	80 %	20 %		

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	3	a)	1	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia				
				Material para intervenciones quirúrgicas	5.000,00		10 %	90 %
				Material para tratamientos	5.000,00	10.000,00	50 %	50 %
C	8	a)	1	SECCION CLINICA				
				Material para diagnóstico	5.000,00		40 %	60 %
				Material para tratamientos	3.000,00		40 %	60 %
				Material auxiliar	2.000,00	10.000,00	50 %	50 %
C	8	a)	1	FARMACIA				
				Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico	3.000,00		20 %	80 %
				Aparatos para esterilización	3.000,00		100 %	
				Balanza para laboratorio farmacéutico	3.000,00		20 %	80 %
				Envases para dotación de farmacia	2.000,00	11.000,00	100 %	
C	8	a)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS				
				Utiles para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00		30 %	70 %
				Aparatos para esterilización	1.000,00		100 %	
				Balanzas para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00		20 %	80 %
				Aparatos ópticos	3.000,00		100 %	
				Envases para dotación de laboratorios de análisis clínicos	1.000,00		100 %	
				Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos	1.000,00	11.000,00	50 %	50 %

IMPUTACION				CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO	
Capítulo	Inciso	Item	Partida		Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	SECCION ODONTOLOGIA Equipo odontológico..... Material para diagnóstico..... Material para tratamiento..... Material auxiliar..... Aparatos para esterilización y electrocoagulación.....	7.000,00 4.000,00 5.000,00 1.000,00 3.000,00	20.000,00	100 % 100 % 100 % 100 % 100 %	100 % 100 % 100 % 100 % 100 %
C	8	a)	I	SECCION DESINFECCION Carro estufa desinfección (según modelo de la D. S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	80 %	20 %
C	8	a)	I	SECCION PEDIATRIA Materiales para tratamientos..... Materiales auxiliares.....	5.000,00 5.000,00	10.000,00	50 % 80 %	50 % 20 %
C	3	d)	I	BASE AEREA MILITAR "TUCUMAN" SERVICIO DE ELECTRODIOLOGIA Material para diagnóstico..... Material auxiliar..... Productos químicos.....	28.000,00 2.000,00 5.000,00	35.000,00	100 % 70 %	100 % 30 %

IMPUTACION				CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO	
Capítulo	Inciso	Item	Partida		Unitario	Total	Local	Extranjero
C	5	c)	I	FARMACIA Drogas y medicamentos..... Envases para consumo.....	5.000,00 2.500,00	7.500,00	80 % 100 %	20 % ---
C	5	c)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Drogas y reactivos..... Envases para consumo.....	5.000,00 2.500,00	7.500,00	100 %	100 %
C	8	a)	I	SECCION CIRUGIA Material para intervenciones quirúrgicas..... Material para tratamientos..... Material auxiliar.....	15.000,00 1.000,00 10.000,00	26.000,00	20 % 50 % 80 %	80 % 50 % 20 %
C	8	a)	I	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA Material para intervenciones quirúrgicas..... Material para tratamientos.....	5.000,00 5.000,00	10.000,00	50 %	100 % 50 %
C	8	a)	I	SECCION CLINICA Material para diagnóstico..... Material para tratamientos..... Material auxiliar.....	5.000,00 3.600,00 2.000,00	10.600,00	20 % 80 % 80 %	80 % 20 % 20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	FARMACIA Utiles de trabajo para laboratorio farmacéutico Aparatos para esterilización Balanzas para laboratorio farmacéutico Envases para dotación de farmacia	3.000,00 3.000,00 3.000,00 2.000,00	11.000,00	80 % 100 % 20 % 100 %	20 % — 80 % —
C	8	a)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Utiles para laboratorio de análisis clínicos Aparatos para esterilización Balanzas para laboratorio de análisis clínicos Aparatos ópticos Envases para dotación de laboratorio de análisis clínicos Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00 1.000,00 2.500,00 3.000,00 1.000,00 1.000,00	11.000,00	20 % 100 % 20 % — 100 % 50 %	80 % — 80 % 100 % — 50 %
C	8	a)	I	SECCION ODONTOLOGIA Equipo odontológico Material para diagnóstico Material para tratamiento Material auxiliar Aparatos para esterilizar y electrocoagulación	7.000,00 4.000,00 5.000,00 1.000,00 3.000,00	20.000,00	— — — 100 % 100 %	— — — — —
C	8	a)	I	SERVICIO DE DESINFECTACION Carru estufa para desinfección (según planos de la D.S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	100 %	—

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	I	SERVICIO DE PEDIATRIA Material para tratamientos Material auxiliar	5.000,00 5.000,00	10.000,00	50 % 80 %	50 % 20 %
C	8	a)	I	BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR" SECCION ODONTOLOGIA Equipos odontológicos Material para diagnóstico Material para tratamiento Material auxiliar Material para esterilización y electrocoagulación	14.000,00 8.000,00 10.000,00 2.000,00 6.000,00	40.000,00	— — 100 % 100 %	100 % 100 % — —
C	8	a)	I	CENTRO HEMOTERAPICO Utiles y aparatos para laboratorio hemoterápico Material auxiliar	35.000,00 15.000,00	40.000,00	60 % 100 %	40 % —
C	8	a)	I	INSTITUTO DE MEDICINA AERONAUTICA Division Investigaciones Aparatos y materiales para investigaciones científicas de Aeronáutica	50.000,00	50.000,00	20 %	80 %
C	8	a)	I	DIRECCION DE SANIDAD AERONAUTICA Dotación y bolidquines para aviones de guerra	8.000,00 464.000,00	3.000,00 464.000,00	100 %	—

AÑO 1950

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	3	d)	1	HOSPITAL CENTRAL DE AERONAUTICA				
				SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA				
				Sección Radiodiagnóstico				
				Material para diagnóstico				100 %
				Material auxiliar				100 %
C	3	d)	1	Sección Radioterapia				
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				50 %
C	3	d)	1	Sección Fototerapia				
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				60 %
C	3	d)	1	Sección Revelación				
				Productos químicos				70 %
C	5	e)	1	FARMACIA				
				Drogas y medicamentos				80 %
				Envases para consumo				100 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	5	e)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS				
				Drogas y reactivos				100 %
				Envases para consumo				100 %
C	5	c)	1	MATERIALES DE HOSPITALIZACION				
				180.000,00				100 %
C	3	a)	1	SERVICIO DE CIRUGIA				
				Materiales para intervenciones quirúrgicas				80 %
				Material auxiliar				20 %
				Material para diagnóstico				20 %
C	3	a)	1	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA				
				Material para diagnóstico				100 %
				Material para tratamiento				50 %
				Material auxiliar				80 %
				Material para intervenciones quirúrgicas				10 %
C	3	a)	1	SECCION ANESTESIA Y OXIGENOTERAPIA				
				Material para tratamiento				50 %
				Material auxiliar				70 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	8	a)	1	SECCION TRANSFUSIONES				
				20.000,00		80 %	20 %	
				15.000,00	35.000,00	80 %	20 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE CLINICA MEDICA				
				70.000,00		40 %	60 %	
				40.000,00		40 %	60 %	
				10.000,00	120.000,00	50 %	50 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE CARDIOLOGIA				
				60.000,00		90 %	10 %	
				15.000,00		50 %	50 %	
				10.000,00	85.000,00	90 %	10 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE FISIOLOGIA				
				25.000,00		50 %	50 %	
				10.000,00		50 %	50 %	
				5.000,00	40.000,00	50 %	50 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA				
				10.000,00		30 %	70 %	
				7.000,00		30 %	70 %	
				3.000,00	20.000,00	30 %	70 %	

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	8	a)	1	SERVICIO DE NEURO-PSIQUIATRIA				
				30.000,00		100 %	0 %	
				15.000,00	60.000,00	100 %	0 %	
				15.000,00		100 %	0 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE INFECCIOSAS				
				15.000,00		70 %	30 %	
				8.000,00		70 %	30 %	
				7.000,00	30.000,00	100 %	0 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE UROLOGIA				
				45.000,00		10 %	90 %	
				10.000,00		10 %	90 %	
				15.000,00		10 %	90 %	
				15.000,00	100.000,00	10 %	90 %	
				15.000,00		10 %	90 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA				
				60.000,00		50 %	50 %	
				30.000,00		100 %	0 %	
				10.000,00	130.000,00	100 %	0 %	
				50.000,00		100 %	0 %	

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA				
				Material para diagnóstico	10.000,00		50 %	50 %
				Material para tratamiento	10.000,00		50 %	50 %
				Material auxiliar	5.000,00		70 %	30 %
				30.000,00	80.000,00	50 %	50 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA				
				Material para diagnóstico	20.000,00		80 %	80 %
				Material para tratamiento	25.000,00		20 %	20 %
				Material auxiliar	10.000,00		80 %	30 %
				25.000,00	80.000,00	20 %	80 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE PEDIATRIA				
				Material para diagnóstico	4.000,00		30 %	70 %
				Material para tratamiento	4.000,00		30 %	70 %
				Material auxiliar	2.000,00		100 %	—
				10.000,00	10.000,00			
C	8	a)	1	SERVICIO DE DERMATOLOGIA				
				Material para diagnóstico	6.000,00		100 %	—
				Material para tratamiento	2.000,00		100 %	—
				Material auxiliar	2.000,00		100 %	—
				10.000,00	10.000,00			

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SERVICIO DE BALNEOTERAPIA				
				Material para tratamiento	30.000,00	30.000,00	100 %	—
C	8	a)	1	SERVICIO DE ALERGIA				
				Material para diagnóstico	10.000,00		50 %	50 %
				Material para tratamiento	3.000,00		50 %	50 %
				Material auxiliar	2.000,00		80 %	20 %
				15.000,00	15.000,00			
C	8	a)	1	SERVICIO DE GUARDIA				
				Material para diagnóstico	4.000,00		40 %	60 %
				Material para tratamiento	2.000,00		100 %	—
				Material auxiliar	1.000,00		100 %	—
				3.000,00	10.000,00	20 %	80 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE PEDIATRIA				
				Material para tratamiento	5.000,00		50 %	50 %
				Material auxiliar	5.000,00		80 %	20 %
				10.000,00	10.000,00			
C	8	a)	1	FARMACIA				
				Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico	35.000,00		20 %	80 %
				Aparatos para esterilización	50.000,00		20 %	80 %
				Balanzas para laboratorio farmacéutico	5.000,00		20 %	80 %
				10.000,00	103.000,00	100 %	—	

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS				
				Útiles para trabajo de laboratorio de análisis clínicos				
				Aparatos para esterilización				70 %
				Balanzas para laboratorio de análisis clínicos				30 %
				Aparatos Ópticos				100 %
				Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos				20 %
				Envases para dotación de laboratorios de análisis clínicos				100 %
				10.000,00				50 %
				250.000,00				100 %
C	8	a)	1	SERVICIO ODONTOLOGICO				
				Sección Dentistería				
				Equipos odontológicos				
				Material para diagnóstico				100 %
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				100 %
				Aparatos para esterilización y electrocoagulación				
				12.000,00				100 %
				80.000,00				100 %
C	8	a)	1	Sección Cirugía				
				Equipo odontológico				
				Material para diagnóstico				100 %
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				100 %
				Aparato para esterilización y electrocoagulación				
				3.000,00				100 %
				20.000,00				100 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	Sección Ortodoncia				
				Equipo odontológico				100 %
				Material para diagnóstico				100 %
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				
				Aparatos para esterilización y electrocoagulación				
				7.000,00				100 %
				4.000,00				100 %
				5.000,00				100 %
				1.000,00				
				3.000,00				100 %
				20.000,00				100 %
C	8	a)	1	Sección Prótesis				
				Equipo odontológico				100 %
				Material para diagnóstico				100 %
				Material para tratamiento				100 %
				Material auxiliar				
				Aparatos para esterilización y electrocoagulación				
				7.000,00				100 %
				4.500,00				100 %
				5.000,00				100 %
				1.000,00				
				3.000,00				100 %
				20.000,00				100 %
C	8	a)	1	Laboratorio de Ortodoncia				
				Motores y máquinas para laboratorio de ortodoncia				100 %
				Útiles para laboratorio de ortodoncia				50 %
				Material auxiliar				20 %
				15.000,00				100 %
				8.000,00				50 %
				7.000,00				80 %
				30.000,00				100 %
C	8	a)	1	Laboratorio de Prótesis				
				Motores y máquinas para laboratorio de prótesis				100 %
				Útiles para laboratorio protésico				50 %
				Material auxiliar				20 %
				15.000,00				100 %
				8.000,00				50 %
				7.000,00				80 %
				30.000,00				100 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SERVICIO DE DESINFECCION Material para desinfección	100.000,00	100.000,00	80 %	20 %
C	8	a)	1	MATERIAL DE HOSPITALIZACION TALLER REGIONAL DE AVIACION "BAHIA BLANCA"	100.000,00	100.000,00	100 %	—
C	3	d)	1	SERVICIO DE ELECTRODIAGNOSTICA Material para diagnóstico Material auxiliar	28.000,00 2.000,00	30.000,00	100 %	100 %
C	5	c)	1	FARMACIA Productos químicos Drogas y medicamentos Envases para consumo	5.000,00 2.500,00	7.500,00	80 %	20 %
C	5	c)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Drogas y reactivos Envases para consumo	5.000,00 2.500,00	7.500,00	100 %	100 %
C	8	a)	1	SECCION CIRURGIA Material para intervenciones quirúrgicas Material para tratamientos Material auxiliar	15.000,00 1.000,00 10.000,00	26.000,00	20 % 50 % 80 %	80 % 50 % 20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia Material para intervenciones quirúrgicas Material para tratamientos	5.000,00 5.000,00	10.000,00	10 % 50 %	90 % 50 %
C	8	a)	1	SECCION CLINICA Material para diagnóstico Material para tratamientos Material auxiliar	5.000,00 3.000,00 2.000,00	10.000,00	40 % 40 % 50 %	60 % 60 % 50 %
C	8	a)	1	FARMACIA Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico Aparatos para esterilización Balanza para laboratorio farmacéutico Envases para dotación de farmacia	3.000,00 3.000,00 3.000,00 2.000,00	11.000,00	20 % 100 % 20 % 100 %	80 % — % 80 % — %
C	8	a)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Utiles para laboratorio de análisis clínicos Aparatos para esterilización Balanza para laboratorio de análisis clínicos Aparatos ópticos Envases para dotación de laboratorio de análisis clínicos Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00 1.000,00 2.500,00 3.000,00 1.000,00 1.000,00	11.000,00	30 % 100 % 20 % 100 % 100 % 50 %	70 % — % 80 % 100 % — % 50 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	8	a)	I	SECCION ODONTOLOGIA				
				Equipo odontológico	7.000,00		100 %	
				Material para diagnóstico	4.000,00		100 %	
				Material para tratamiento	5.000,00		100 %	
				Aparatos para esterilización	1.000,00	20.000,00	100 %	
					3.000,00		100 %	
C	8	a)	I	SECCION DESINFECCION				
				Carro estufa para desinfección (según modelo de la D. S. Aer.)	15.000,00	15.000,00	80 %	20 %
C	8	a)	I	SECCION PEDIATRIA				
				Materiales para tratamientos	5.000,00		50 %	50 %
				Materiales auxiliares	5.000,00		80 %	20 %
C	3	d)	I	BASE AEREA MILITAR "RIO NEGRO"				
				SERVICIO DE ELECTRODIAGNOSTICA				
				Material para diagnóstico	28.000,00		100 %	
				Material auxiliar	2.000,00		100 %	
				Productos químicos	5.000,00		30 %	70 %
						35.000,00		

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
							%	%
C	5	e)	I	FARMACIA				
				Drogas y medicamentos	5.000,00		80 %	20 %
				Envases para consumo	2.500,00	7.500,00	100 %	
C	5	c)	I	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS				
				Drogas y reactivos	5.000,00		100 %	
				Envases para consumo	2.500,00		100 %	
C	8	a)	I	SECCION CIRUGIA				
				Material para intervenciones quirúrgicas	15.000,00		80 %	20 %
				Material para tratamientos	1.000,00		50 %	50 %
				Material auxiliar	10.000,00	25.000,00	80 %	20 %
C	8	a)	I	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA				
				Material para intervenciones quirúrgicas	5.000,00		10 %	90 %
				Material para tratamientos	5.000,00		50 %	50 %
C	8	a)	I	CLINICA MEDICA				
				Material para diagnóstico	5.000,00		40 %	60 %
				Material para tratamiento	3.000,00		40 %	60 %
				Material auxiliar	2.000,00		50 %	50 %
						10.000,00		

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	FARMACIA Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico Aparatos para esterilización Balanzas para laboratorio farmacéutico Envases para dotación de farmacia	3.000,00 3.000,00 3.000,00 2.000,00	11.000,00	20 % 100 % 20 % 100 %	80 % — 80 % —
C	8	a)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Utiles para laboratorio de análisis clínicos Aparatos para esterilización Balanzas para laboratorios de análisis clínicos Aparatos ópticos Envases para dotación de laboratorio de análisis clínicos Aparatos varios para laboratorio de análisis clínicos	2.500,00 1.000,00 2.500,00 3.000,00 1.000,00 1.000,00	11.000,00	30 % 100 % 20 % — 50 % 50 %	70 % — 80 % 100 % 50 % 50 %
C	8	a)	1	SECCION ODONTOLOGIA Equipo odontológico Material para diagnóstico Material para tratamiento Material auxiliar Aparatos para esterilizar y electrocoagulación	7.000,00 4.000,00 5.000,00 1.000,00 3.000,00	20.000,00	— — 100 % 100 %	— — — —
C	8	a)	1	SECCION DESINFECCION Carro estufa para desinfección (según modelo de la D. S. Acr.)	15.000,00	15.000,00	80 %	20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SECCION PEDIATRIA Material para tratamiento Material auxiliar	5.000,00 5.000,00	10.000,00	50 % 80 %	50 % 20 %
C	8	d)	1	CENTRO DE TIRO Y BOMBARDEO "BUENOS AIRES" SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA Material para diagnóstico Material auxiliar Productos químicos	23.000,00 2.000,00 5.000,00	35.000,00	— 100 % 30 %	— — 70 %
C	5	c)	1	FARMACIA Drogas y medicamentos Envases para consumo	5.000,00 2.500,00	7.500,00	30 % 100 %	— —
C	5	c)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Drogas y reactivos Envases para consumo	5.000,00 2.500,00	7.500,00	100 %	—
C	8	a)	1	SECCION CIRUGIA Material para intervenciones quirúrgicas Material para tratamientos Material auxiliar	15.000,00 1.000,00 10.000,00	26.000,00	20 % 20 % 80 %	80 % 50 % 20 %

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SECCION TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA Material para intervenciones quirúrgicas				90 %
				5,000.00	10,000.00	10 %	50 %	
C	8	a)	1	SECCION CLINICA Material para diagnóstico				60 %
				5,000.00	10,000.00	40 %	60 %	
				3,000.00		40 %	60 %	
C	8	a)	1	FARMACIA Utiles para trabajo de laboratorio farmacéutico				80 %
				3,000.00	11,000.00	20 %	—	
				3,000.00		100 %	80 %	
C	8	a)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Utiles para laboratorio de analisis clinicos				70 %
				2,500.00	11,000.00	30 %	—	
				1,000.00		100 %	70 %	
				2,500.00		20 %	80 %	
				3,000.00		100 %	100 %	
				1,000.00	1,000.00	—	50 %	

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SECCION ODONTOLOGIA Equipo odontológico				100 %
				7,000.00	20,000.00	—	100 %	
				4,000.00		100 %	100 %	
				5,000.00		100 %	—	
				1,000.00		100 %	—	
C	8	a)	1	SECCION DESINFECCION Carro estufa para desinfección (según modelo de la D.S. Act.)				20 %
				15,000.00	15,000.00	80 %	—	
C	8	a)	1	SECCION PEDIATRIA Material para tratamientos				50 %
				5,000.00	10,000.00	30 %	20 %	
				5,000.00		80 %	—	
C	8	a)	1	INSTITUTO DE MEDICINA AERONAUTICA División Investigación				80 %
C	8	a)	1	Aparatos y materiales para investigaciones científicas de Aeronáutica				—
				50,000.00	50,000.00	20 %	—	
C	8	a)	1	DIRECCION DE SANIDAD AERONAUTICA Dotación y Botiquines para Aviones de Guerra				100 %
				8,000.00	8,000.00	—	—	
				3,657,000.00	3,657,000.00	—	—	
				Total		—	—	

AÑO 1951

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capitulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
HOSPITAL CENTRAL DE AERONAUTICA								
SERVICIO DE ELECTORADIOLOGIA								
Sección Radiodiagnóstico								
C.	3	d)	1	Material para diagnóstico	80.000,00	120.000,00	100 %	100 %
				Material auxiliar	40.000,00			
C.	3	d)	1	Sección Radioterapia	40.000,00	50.000,00	50 %	100 %
				Material para tratamiento	10.000,00			
C.	3	d)	1	Sección Fototerapia	40.000,00	50.000,00	40 %	100 %
				Material para tratamiento	10.000,00			
C.	5	e)	1	FARMACIA	50.000,00	50.000,00	80 %	20 %
C.	5	e)	1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	25.000,00	30.000,00	100 %	--
				Drogas y reactivos	5.000,00			
				Envases para consumo	5.000,00			

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO	
Capitulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local
MATERIALES DE HOSPITALIZACION							
SERVICIO DE CIRUGIA							
C.	5	e)	1	Material para intervenciones quirúrgicas	50.000,00	50.000,00	100 %
				Material auxiliar	50.000,00		
C.	8	a)	1	Material para diagnóstico	10.000,00	70.000,00	80 %
				Material para diagnóstico	10.000,00		
C.	8	a)	1	SECCION DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	30.000,00	110.000,00	100 %
				Material para diagnóstico	30.000,00		
				Material para tratamiento	15.000,00		
				Material auxiliar	35.000,00		
C.	8	a)	1	SECCION ANESTESIA Y OXIGENOTERAPIA	15.000,00	25.000,00	50 %
				Material para tratamiento	10.000,00		
				Material auxiliar	10.000,00		
C.	8	a)	1	SECCION TRANSFUSIONES	15.000,00	20.000,00	80 %
				Material para tratamiento	5.000,00		
				Material auxiliar	5.000,00		
C.	8	a)	1	SECCION DE CLINICA MEDICA	30.000,00	50.000,00	40 %
				Material para diagnóstico	10.000,00		
				Material para tratamiento	10.000,00		
				Material auxiliar	10.000,00		

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SERVICIO DE CARDIOLOGIA				
				Material para diagnóstico	40.000,00		100 %	
				Material para tratamiento	15.000,00		90 %	
				Material auxiliar	10.000,00	65.000,00	50 %	864
C ^a	8	a)	1	SERVICIO DE TISIOLOGIA				
				Material para diagnóstico	15.000,00		50 %	
				Material para tratamiento	10.000,00		50 %	
				Material auxiliar	5.000,00	30.000,00	50 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA				
				Material para diagnóstico	10.000,00		30 %	
				Material para tratamiento	7.000,00		30 %	
				Material auxiliar	3.000,00	20.000,00	30 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE NEURO-PSIQUIATRIA				
				Material para diagnóstico	70.000,00		100 %	
				Material para tratamiento	15.000,00		100 %	
				Material auxiliar	15.000,00	100.000,00	100 %	
C	8	a)	1	SERVICIO DE INFECCIOSAS				
				Material para diagnóstico	15.000,00		70 %	
				Material para tratamiento	8.000,00		70 %	
				Material auxiliar	7.000,00	30.000,00	100 %	

IMPUTACION			CONCEPTO DE INVERSION	PRECIO		MERCADO		
Capítulo	Inciso	Item		Partida	Unitario	Total	Local	Extranjero
C	8	a)	1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA				
				Material para diagnóstico	20.000,00		100 %	
				Material para tratamiento	10.000,00		50 %	
				Material auxiliar	10.000,00	60.000,00	100 %	
C	8	a)	1	Servicio de Pediatría				
				Material para diagnóstico	10.000,00		30 %	
						10.000,00	10.000,00	70 %
C	8	a)	1	INSTITUTO DE MEDICINA AERONAUTICA				
				Aparatos y materiales para investigaciones científicas de Aeronáutica	50.000,00	50.000,00	20 %	
					990.000,00	990.000,00	80 %	
				Total				

Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL

(1947 - 1951)



CAPITULO IV

a) La Infraestructura Aeronáutica Nacional.

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

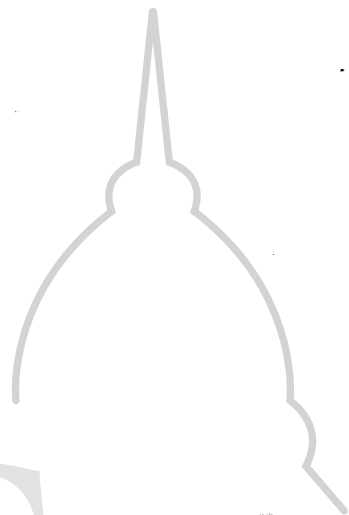




INDICE CAPITULO IV

	<u>Págs. N°.</u>
a) LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA NACIONAL	
Desarrollo analítico	1-6
Resumen general (Militar, Civil y Barrios)	7-9
Resumen (Militar)	11-14
Plan de trabajo (Militar)	15-58
Resumen (Civil)	59-62
Plan de trabajo (Civil)	63-116
Resumen (Barrios Aeronáuticos)	117-118
Plan de trabajos (Barrios Aeronáuticos)	119-132





Biblioteca del
C ongreso

A R G E N T I N A

DIRECCION GENERAL
DE
INFRAESTRUCTURA



Biblioteca del
C ongreso

A R G E N T I N A

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESARROLLO ANALITICO

El Plan Quinquenal a desarrollar durante el período 1947-51, contempla en lo que se refiere a Infraestructura la preparación de una red de aeropuertos y aeródromos destinados a afianzar el desarrollo de la aviación comercial y mejorar las actuales condiciones en que se encuentran las distintas Bases Aéreas Militares.

La Secretaría de Aeronáutica, persigue con ello la construcción de los elementos necesarios para mantener nuestra seguridad nacional y otros que influyan en el progreso económico y social del país.

En este vasto programa de expansión, se ha prestado preferente atención al factor tiempo, mano de obra, materiales a emplear y transportes, por cuanto un programa de gran volumen no puede ser cumplido sin prever con anterioridad, la coordinación de todos estos elementos fundamentales a su desarrollo futuro. Otro de los objetivos perseguidos en la elaboración del Plan, es dar cumplimiento a la idea de la Secretaría de Aeronáutica, de hacer que la Infraestructura Nacional, responda a las necesidades del comercio y transporte de pasajeros interprovincial, destruyendo barreras geográficas, económicas o políticas que frecuentemente obstaculizan el desarrollo de otros medios de transportes logrando la accesibilidad a zonas que por largo tiempo han estado desvinculadas del resto del país.

Para el logro de estos objetivos se ha tenido en cuenta la división del país en zonas, hecha por la Secretaría de Aeronáutica para la explotación de la aeronavegación; en estas zonas actúan las compañías mixtas, encargadas del cabotaje interno.

ASI SE HA CONSIDERADO:

1º La Patagonia con sus líneas de aeropuertos sobre la costa Atlántica y próximas al macizo andino.

Esta zona del país ha sido objeto de un estudio especial por ser la que carece en forma casi absoluta de medios de transportes y ser también aquella que por su clima merece especial atención, tanto en el tipo como en la calidad de su Infraestructura.

Es así como la Secretaría de Aeronáutica, contempla los inconvenientes tenidos para el transporte aéreo, la experiencia recogida a través del desa-



rollo de Aeroposta Argentina y Línea Aérea Sud Oeste y ha dado orden de urgencia a la construcción en esta zona, de pistas de cemento armado que la harán accesibles en cualquier condición de tiempo. Para unir las distintas poblaciones del extenso Litoral Atlántico, se comienza en el año 1947 por la construcción de las siguientes pistas de cemento armado:

Viedma, (Río Negro); Trelew, Camarones y Comodoro Rivadavia (Chubut); Puerto Deseado, Santa Cruz y Río Gallegos (Santa Cruz) y Ushuaía, punto terminal de la línea del Sud y Aeropuerto más austral del país. Esta serie de pistas sobre el Litoral Atlántico, se encuentran complementadas por las siguientes pistas de cemento armado, al pie del macizo andino: Neuquén en la Gobernación del mismo nombre. San Carlos de Bariloche, (Río Negro); Esquel, (Chubut); Lago Buenos Aires y Lago Argentino, (Santa Cruz).

A los efectos de facilitar la unión de ambas líneas de comunicación y permitir las combinaciones del este hacia el oeste o viceversa, se construirán las pistas intermedias, iniciándose esta obra con la de Cañadón León (Gobernación de Santa Cruz).

Siguiendo con la misma región del país a la que se le ha prestado preferente atención, se ha buscado de dar en cada uno de estos Aeropuertos las comodidades para el transporte de pasajeros y cargas, efectuando al mismo tiempo las instalaciones necesarias, para la seguridad del vuelo, construyendo edificios destinados a radioestaciones y estaciones meteorológicas.

Así se construirán estas estaciones en los aeródromos de: Neuquén, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, San Carlos de Bariloche, Esquel, Colcña Sarmiento, Puerto Madryn, Trelew, Camarones, Cabo Vírgenes, Cañadón León, Lago Argentino, Lago Buenos Aires, Puerto Deseado, Santa Cruz y Ushuaía.

Como consecuencia del estudio realizado en lo que a disponibilidad de materia prima se refiere y a la dificultad para su transporte a y en esta región, se ha tenido en cuenta en las construcciones correspondientes la presencia de material para su montaje y las condiciones que imponen el clima de la región a las casas habitaciones, que corresponden a estos aeropuertos. Es así como en la mayoría de ellos se ha prescindido de la construcción de cemento armado, buscando más bien el empleo de los materiales que la experiencia ha demostrado son los más prácticos en la región, como ser la construcción en madera o en otros materiales similares.

A los efectos de reducir el costo o el volumen y dadas las necesidades de contar con ellas lo más pronto posible, se ha tomado como solución inmediata la instalación del material que en este momento se realiza por iniciativa de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

También se ha contemplado la explotación de la materia prima regional, para lo cual han sido destinadas comisiones que tienen por función la de fijar y comprometer los materiales necesarios, para el cumplimiento del Plan en los otros Territorios del Sud.

Otra región que se ha considerado es la Mesopotámica, que cuenta con líneas aéreas sobre los ríos Paraná y Uruguay.

Esta región ha sido tenida en cuenta especialmente por hallarse separada del resto del país por un obstáculo de la naturaleza, el Río Paraná a cuyas orillas, de ambos lados llegan los transportes de los distintos territorios y provincias sin que exista un medio de continuidad entre los mismos. Esto hace que la Mesopotamia Argentina se encuentre separada e incomunicada del resto del país durante ciertas horas del día, lo que atenta contra su progreso y desarrollo comercial. El problema de esta zona, bien distinto al de la anteriormente considerada, es de carácter mixto, dado que en ella se debe tener en cuenta el transporte aéreo con aviones e hidroaviones. Las condiciones climáticas de esta región así como la dureza de sus suelos no impone la construcción de pistas de consistencia especial, por lo que en ella el mejoramiento se reduce a emparejamiento, compactación y construcción de carpetas asfálticas o riegos bituminosos.

En materia de hidroaeropuertos o hidroaeródromos se ha tenido en cuenta la experiencia recogida por la compañía que explota los servicios de hidroaviones hasta estos momentos, así tenemos que se ha prestado especial atención al hidroaeropuerto de la ciudad de Buenos Aires, de la ciudad de Paraná, ciudad de Goya, ciudad de Corrientes y ciudad de Formosa, por considerar que estas son las ciudades que más deben beneficiarse con el tráfico aéreo por el río, dado que las poblaciones y ciudades de la orilla oeste cuentan con una serie de medios de comunicación que las hace más accesibles. Sobre el río Uruguay se ha tenido en cuenta el hidroaeropuerto de la ciudad de Concepción del Uruguay y Concordia por ser conjuntamente con los del río Paraná los que permitirán el desarrollo de un circuito comercial entre la ciudad de Paraná y Concordia, utilizando los ríos Paraná y Uruguay.

Además, en esta región, el plan de construcción de aeropuertos ha tenido en cuenta especialmente en la provincia de Entre Ríos, Corrientes y Gobernación de Misiones, una línea de aeropuertos que permita desarrollar con mayor eficiencia los servicios que hoy prestan las Líneas Aéreas del Estado y el Servicio de Correo Aéreo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Vemos así, que se prevén construcciones para pasajeros, para seguridad de vuelo y mejora de pistas en los siguientes aeropuertos de la Mesopotamia:

Cataratas del Iguazú, Concepción del Uruguay, Monte Caseros, Paso de los Libres, Corrientes, Concordia, Goya, Paraná, Alvear, Curuzú Castiá.

Esquina, Mercedes, Santo Tomé, Gualeguaychú, San José de Feliciano, La Paz, Victoria, Villaguay y Apóstoles.

La unión de esta red de aeropuertos o aeródromos entre sí asegura el intercambio de las localidades mesopotámicas, las que se encuentran unidas con las siguientes obras en aeropuertos de la orilla oeste del Río Paraná: Clorinda, Formosa, Rosario, Santa Fe, Sáenz Peña, Villa Angela, San Javier y Venado Tuerto.

Se ha contemplado el estudio especial de aeródromos en las gobernaciones de Formosa y Chaco, destinándose a servir como base para la lucha contra la langosta, los que, dado el precario tiempo de uso durante el año, contarán solamente con pistas mejoradas. Entre ellos puede citarse: Colonia Castelli, Fortín Pilcomayo, Salto Palmar, Apóstoles, Candelaria, El Dorado, Oberá, Puerto Bemberg, Puerto Rico y San Javier.

Las obras a construir constituyen las necesidades mínimas iniciales que para el desarrollo del tráfico aéreo solucionan la urgencia requerida para el funcionamiento de la Compañía Mixta de Aeronavegación Alfa. También como en el caso anterior, se ha tenido en cuenta las condiciones del clima y elementos existentes en la zona, habiéndose planeado la construcción de las siguientes comodidades en la mayoría de los campos: Estación de pasajeros con sus obras exteriores, estaciones de radio con plantas de recepción transmisión y grupos usina, balizamientos, redes telefónicas y moblajes.

En la tercera zona del país, asignada para su explotación a la Compañía Zonda, se ha tenido en cuenta las dos Regiones principales que para su explotación tiene esta Compañía, la línea al norte —Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy— y la línea al oeste que une Buenos Aires con Mendoza. También en esta zona se ha tenido en cuenta la construcción de algunas pistas de cemento armado, otras mejoradas a base de ripio o asfalto y aquellas, en las que la naturaleza del suelo lo permitan, su endurecimiento.

Las dos rutas de esta Compañía son sobrevoladas también por las siguientes compañías de cabotaje internacional: F.A.M.A., Air France, LAN, Panagra, Cruzeiro Do Sul, Skandinavian, K.L.M., British Southamerican Airways e Iberia.

Se ha tenido en cuenta también en estas rutas la preparación de aeródromos auxiliares con balizamiento, destinados a contemplar la seguridad del vuelo nocturno, por cuanto algunas de estas compañías de cabotaje internacional en sus futuras operaciones, así lo han previsto como necesarios.

Los aeropuertos de esta zona estarán dotados todos ellos de balizamiento nocturno y señales luminosas de identificación, contándose entre ellos los siguientes: Córdoba, Mendoza, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Río IV, Jujuy, General Alvear, Catamarca, La Rioja y San Juan.

Además se construirán casillas de estaciones de pasajeros y otras obras en los aeropuertos de: Villa Mercedes, Villa María, Andalgalá, General Alvear y San Rafael.

Teniendo en cuenta el intenso tránsito a que va a ser sometida esta zona se ha previsto la construcción de campos auxiliares con mejoras, en algunos de pistas, en otros de instalaciones radioeléctricas y en otros de balizamiento. Entran en esta categoría los siguientes: Bell Ville, Huinca Renancó, Laboulaye, Mackenna, Marcos Juárez, Los Blancos, Ledesma, General Pico, Chepes, La Paz, Malargue, Embarcación, Metán, Rosario de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Tartagal, San Agustín (provincia de Santa Fe), Añatuya y Río Hondo.

Ampliando su panorama, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha previsto la construcción y funcionamiento de cuatro centros de difusión básica de vuelo, ubicados en las localidades de Santa Fe, Tucumán, Neuquén y San Luis.

Cada uno de estos centros estará dotado de las comodidades y locales necesarios para la instrucción de cien alumnos aproximadamente. Para que esta instrucción pueda ser desarrollada en todos sus detalles se prevén en los distintos centros las siguientes instalaciones: Aulas, salas de entrenadores Link, salas de instrucción meteorológica, radioeléctrica y tránsito aéreo; construcción en cada uno de estos centros del alojamiento y comodidades para el personal de instructores y alumnos, así como los hangares necesarios para guardar el material de vuelo. Asimismo la construcción de pistas mejoradas y todas las obras exteriores necesarias al funcionamiento de estos centros.

Simultáneamente, con el desarrollo del plan civil y la parte meteorológica, que en este plan le corresponde al Servicio Meteorológico Nacional como contribución a la protección del vuelo, este Servicio amplía sus instalaciones con la construcción del edificio central de la repartición. Observatorio Meteorológico Principal de la Capital Federal, cuatro Estaciones de Sondeo Telemétricas y Radioatmosféricas, seis edificios de Estaciones de Radiosondeo, diez Estaciones de Sondeo simple, construcción del Observatorio de Meteorología Marítimo en Mar del Plata, Observatorio Regional de Corrientes, Comodoro Rivadavia, tres Observatorios Geofísicos subregionales y veinte Estaciones Meteorológicas de primera clase.

El cumplimiento de esta vasta red meteorológica, en el transcurso de los cinco años de duración del plan de Gobierno, permitirá asegurar los beneficios de la Meteorología, no solamente a la Aeronáutica sino a todas las otras actividades civiles que necesiten de ella.

En lo que respecta a la Aviación Militar, el Plan Quinquenal inicialmente se reduce al completamiento de las Bases Aéreas existentes. En esta categoría se encuentran: Base Aérea Militar Reconquista, Base Aérea Mili-

tar Coronel Pringles, Base Aérea Militar Tandil, Base Aérea Militar El Palomar, Base Aérea Militar El Plumerillo y Base Aérea Militar General Urquiza.

Dicho completamiento alcanza también a las distintas Escuelas de la Aeronáutica Militar que cuenta para el reclutamiento de su personal, así como el Campo de Tiro y Bombardeo de La Rioja.

Se inician las construcciones en los años 1948/49 de otras Bases Aéreas cuyos proyectos estaban en estudio y cuyos terrenos, algunos ya están adquiridos y otros en vía de adquisición. Son ellas las Bases Aéreas de Santa Rosa, Río Negro y la Base Aérea Tucumán, previéndose también la construcción de un Centro de Tiro y Bombardeo en la provincia de Buenos Aires. La acción de la Secretaría de Aeronáutica se dirige también a mejorar y ampliar las actuales plantas de producción del Instituto Aero-técnico y las plantas de reparación de los Talleres Regionales de Quilmes y Río IV. Se iniciará la construcción de un Taller Regional de Aviación al sud de la provincia de Buenos Aires. Las obras en general, de completamiento, se reducen al aumento de alojamientos de oficiales y tropas, así como las comodidades inherentes a los mismos. En cambio a las nuevas se les construirá en el término de tres a cuatro años las instalaciones necesarias para su habilitación.

En este plan se considera también la colocación de todas las usinas, líneas de transporte y red de distribución eléctrica, amoblamiento, equipos, instalaciones y material de comunicaciones aéreas, instalaciones sanitarias y equipos en instalaciones terrestres. Ha sido preocupación de la Secretaría de Aeronáutica, en la construcción de su Infraestructura especialmente, el fomento de la Aviación Comercial y Deportiva, por considerar que el país en estas ramas de la actividad de vuelo se encuentra retrasado.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

INFRAESTRUCTURA

Resumen General del Plan Quinquenal de Aeronáutica

(Militar, Civil y Barrios)

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

RESUMEN GENERAL DEL PLAN QUINQUENAL DE AERONAUTICA (MILITAR, CIVIL Y BARRIOS)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 a)	TERRENOS: Su adquisición	17.465.000,00	4.040.000,00	380.000,00	50.000,00		21.935.000,00
A	1 a)	EDIFICIOS: Adquisición o construcción	61.651.500,00	164.902.000,00	217.656.000,00	161.135.000,00	76.760.000,00	682.184.500,00
A	1 b)	BALIZAMIENTO, ILUMINACION Y SEÑALAMIENTO: Su adquisición, fabricación, construcción e instalación	3.834.000,00	3.305.800,00	6.720.800,00	2.389.000,00	704.000,00	22.032.600,00
A	1 c)	PISTAS DE ATERRIZAJE: Su construcción, mejoras o ampliación	25.520.000,00	62.615.000,00	61.010.000,00	24.740.000,00	9.050.000,00	182.935.000,00
A	1 d)	USINAS ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSPORTE, REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA: Su adquisición construcción e instalación	14.580.000,00	15.000.000,00	9.455.000,00	4.540.000,00	1.500.000,00	45.075.000,00
A	12 a)	PASAJES, EMBALAJES, FLETES, ESTADAS, GASTOS DE DEPOSITO, GASTOS DE ADUANA, ACCERROS Y SEGUROS, QUE OCAZIONAN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERIORIDAD	90.000,00	100.000,00	90.000,00	70.000,00	70.000,00	420.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít	Inciso								Item
A	13	a)	1	PAGOS AL PERSONAL EN CONCEPTO DE: Meno de obra, indemnizaciones, etc., por los planes de trabajo que ordene la Superintendencia incluso el 15 % de obras					162.097.815,00
A	14	a)	1	GASTOS GENERALES QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERINTENDENCIA					340.000,00
A				EVENTUALES					71.700.000,00
C	1	a)	1	VEHICULOS COMUNES, TECNICOS Y TECNICOS COMUNES, CHASIS, CARROZADOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS: su adquisición o construcción					14.000.000,00
C	7	b)	1	EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIALES DE COMUNICACIONES AEREAS Y TERRESTRES: accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición					20.805.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít	Inciso								Item
C	7	c)	1	EQUIPOS E INSTALACIONES AERONAUTICAS TERRESTRES, sub accesorios y repuestos, su adquisición o fabricación					41.220.000,00
C	8	a)	1	MAQUINARIAS, MOTORES TERRESTRES, HERRAMIENTAS Y AFINES: Repuestos y accesorios: su fabricación o adquisición (Para laboratorios y gabinetes destinados al servicio aeronáutico)					190.000,00
C	11	a)	1	MUEBLES Y AFINES: Su adquisición o fabricación					15.350.000,00
C				EVENTUALES					17.300.000,00
									1.297.704.915,00

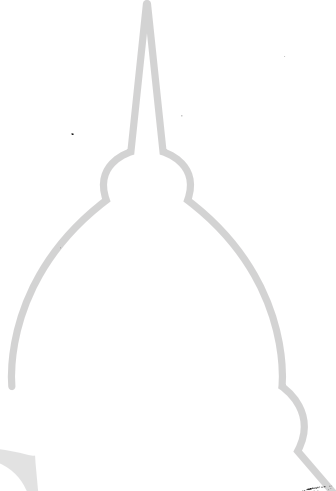


RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL (MILITAR)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1	a)	1	2.000.000,00		50.000,00		9.950.000,00
A	1	a)	2				16.360.000,00	295.310.500,00
A	1	b)	1	81.895.000,00	91.730.000,00	65.595.000,00		
				5.684.800,00	5.270.800,00	2.128.000,00	704.000,00	17.237.600,00
A	1	c)	1	3.250.000,00				
A	1	d)	1	17.700.000,00	20.300.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	71.400.000,00
A	12	a)	1	11.550.000,00	10.165.000,00	3.900.000,00	1.500.000,00	33.765.000,00
				50.000,00	50.000,00	40.000,00	40.000,00	230.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso								Item
A	13	a)	1	PAGOS AL PERSONAL EN CONCEPTO DE: Mano de obra, indemnizaciones, etc. por los planes de trabajo que ordene la Superintendencia, incluso el 15 % de obras					80.104.965,00
A	14	a)	1	GASTOS GENERALES QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERINTENDENCIA					21.463.470,00
A				EVENTUALES					40.000,00
A				7.000.000,00					8.000.000,00
C	7	b)	1	EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIALES DE COMUNICACIONES, AEREA Y TERRESTRES; Accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición					50.000,00
C	7	c)	1	EQUIPOS E INSTALACIONES AERONAUTICAS TERRESTRES; Sus accesorios y repuestos, su adquisición o fabricación					8.000.000,00
				11.940.000,00					2.523.000,00
				5.725.000,00					1.300.000,00
									1.290.000,00
									4.050.000,00
									1.600.000,00
									21.115.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso								Item
C	8	a)	1	MAQUINARIAS, MOTORES, TERRESTRES, HERRAMIENTAS Y AFINES; Repuestos y accesorios, su fabricación o adquisición, (para laboratorios y gabinetes destinados al servicio aeronáutico)					50.000,00
C	11	a)	1	MUEBLES Y AFINES; Su adquisición o fabricación					1.000.000,00
C				EVENTUALES					3.000.000,00
				125.275.825,00					3.000.000,00
									172.868.920,00
									11.552.950,00
									40.887.100,00
									614.138.065,00
				TOTAL CAPITULO A					m\$ñ 543.208.065,00
				TOTAL CAPITULO C					m\$ñ 70.930.000,00
				TOTAL					m\$ñ 614.138.065,00



PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL (MILITAR)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso Item Partida							
A	I a) I	TERRENOS: Su adquisición: Base Aérea Militar "Reconquista" (60 Has.) Guarnición Aérea Córdoba Hospital de Aeronáutica "Córdoba" Base Aérea Militar "Tucumán" (1.700 Has.) Dirección Ayuda Social de Aeronáutica Polvorines y depósito de bombas (2 zonas) Base Aérea Militar "Coronel Pringles" (40 Has.) Base Aérea Militar "El Plumerillo" (80 Has.) Base Aérea Militar "General Urquiza" (50 Has.) Base Aérea Militar Patagónica Norte (200 Has.) Taller Regional "Río IV" (50 Has.) Escuela de Aviación Militar (100 Has.) Taller Regional "Quilmes" (50 Has.) Base Aérea Militar Patagónica Sud (1.700 Has.)	30.000,00 900.000,00 500.000,00 2.000.000,00 3.000.000,00 2.000.000,00 20.000,00 100.000,00 20.000,00 80.000,00 600.000,00 300.000,00 350.000,00	2.000.000,00 50.000,00				30.000,00 900.000,00 500.000,00 2.000.000,00 3.000.000,00 2.000.000,00 20.000,00 100.000,00 20.000,00 80.000,00 50.000,00 600.000,00 300.000,00 350.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso	Item								
A	1	a)	EDIFICIOS: Su adquisición o construcción: BASE AEREA MILITAR "RECONQUISTA" Talleres y patios anexo al taller de montaje Completamiento del depósito de automotores Desagües pluviales Cercado (7 hilos) Desvío ferreo Completamiento hangar de montaje Perforación pozo para tratamiento de agua (Sección B) Ascensor en la torre comando de pista Pabellones alojamientos suboficiales (Para 140) Pabellón radio Hangares (metálicos) Alojamientos de tropa Usina y pileta de refrigeración (Sección B) Polígono de tiro completo Pileta de natación Gabinete fotográfico Patios, playas, calles interiores y de circunvalación	350.000,00 100.000,00 500.000,00 100.000,00 300.000,00 350.000,00 70.000,00 50.000,00 200.000,00 500.000,00 300.000,00 150.000,00 50.000,00 40.000,00 200.000,00 400.000,00	100.000,00 300.000,00 70.000,00 400.000,00 80.000,00 500.000,00 300.000,00 150.000,00 50.000,00 40.000,00 200.000,00 400.000,00	400.000,00				350.000,00 200.000,00 500.000,00 100.000,00 300.000,00 300.000,00 140.000,00 50.000,00 600.000,00 80.000,00 1.000.000,00 300.000,00 150.000,00 50.000,00 120.000,00 200.000,00 1.200.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Item							
A	1	a)	Plataformas frente a los hangares Campo de deportes Ampliación casino para oficiales Ampliación pabellón comedor y cocina de suboficiales Depósito de bombas Portada de entrada y puestos de guardia Casa para el jefe BASE AEREA MILITAR "CORONEL PRINGLES" Depósito de bombas Desvío férreo Ampliación del casino (80 Oficiales) Torre comando de pista Locales de oficinas y baños en el depósito aeronáutico Taller de maestranza Pabellón enfermería Casino y alojamiento de suboficiales (3 para 250) Hangar Alojamiento de Oficiales (80 Oficiales) Gabinete fotográfico Depósito de residuos anexo al horno incinerador	200.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 50.000,00 150.000,00 1.000.000,00 300.000,00	200.000,00 100.000,00 30.000,00 100.000,00 150.000,00 1.000.000,00 350.000,00	100.000,00 60.000,00 100.000,00 150.000,00 200.000,00 150.000,00 200.000,00	200.000,00 200.000,00	50.000,00 50.000,00	400.000,00 50.000,00 200.000,00 200.000,00 90.000,00 50.000,00 100.000,00 200.000,00 50.000,00 200.000,00 300.000,00 2.000.000,00 150.000,00 650.000,00 200.000,00 10.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Partida							
A	1	a)	2						
				Pileta de natación sistema de renovación y desinfección continua de agua Polígono de tiro completo Depósito subterráneo para agua (500 m ²) Perforaciones para pozos de agua Obras exteriores Pátios, playas, calles interiores y de circunvalación Pabellón de radio recepción Aprovechamiento y eliminación de agua Casa para el jefe BASE AREA MILITAR "TANDIL" Taller de maestranza Cercado (7 hilos) Usma Hangares Pileta de natación Pabellón radiogoniómetro Alojamiento para Suboficiales (400 suboficiales) y 80 suboficiales de D. A. Aer. Patio, playas, calles interiores y veredas 5 garitas de madera	30.000,00 140.000,00 400.000,00 60.000,00 300.000,00 130.000,00 450.000,00 500.000,00 300.000,00 220.000,00 150.000,00 450.000,00 100.000,00 500.000,00 300.000,00	150.000,00 50.000,00 800.000,00 1.200.000,00 450.000,00 500.000,00 5.000,00	100.000,00 200.000,00	80.000,00	150.000,00 50.000,00 80.000,00 140.000,00 1.200.000,00 1.200.000,00 60.000,00 300.000,00 100.000,00 220.000,00 150.000,00 130.000,00 1.350.000,00 100.000,00 80.000,00 1.700.000,00 600.000,00 5.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Partida							
A	1	a)	2						
				Casa para el jefe Pabellón equipo bombeo para aeronafta Desvío férreo Taller de reparaciones Gabinete fotográfico Casita de bombeo Hangares de nariz (2) Calles de circunvalación Plataformas de hormigón frente a los hangares, depósitos de inflamas y para arcage Ampliación del depósito de vehículos con taller Depósito de bombas (2) Pabellón de radio recepción Casino y alojamiento de oficiales (para 220 oficiales más 30 oficiales de D. A. Aer.) Construcción viviendas tipo para jefes, oficiales y suboficiales ESCUELA DE AVIACION MILITAR Pabellón protección Sistema incendio Cercado Pabellón incendio Tinglado para depósito de combustibles	40.000,00 1.300.000,00 10.000,00 50.000,00 500.000,00 100.000,00 100.000,00 80.000,00 750.000,00 500.000,00 1.500.000,00	100.000,00 100.000,00 50.000,00 600.000,00 750.000,00 100.000,00 100.000,00 80.000,00 750.000,00	150.000,00 750.000,00 200.000,00	60.000,00	100.000,00 40.000,00 150.000,00 1.300.000,00 10.000,00 100.000,00 600.000,00 2.000.000,00 100.000,00 200.000,00 80.000,00 2.200.000,00 1.500.000,00 60.000,00 100.000,00 150.000,00 100.000,00 40.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I	a)	2					
		Plataforma compensación de brújula	10.000,00					10.000,00
		Completamiento taller de pintura		90.000,00				90.000,00
		Parque de artillería		200.000,00				200.000,00
		Campo de deportes, completo				150.000,00		150.000,00
		Pabellón gabinete fotográfico (para estudio)	100.000,00					100.000,00
		Tinglado para vehículos	60.000,00					60.000,00
		Depósito de combustibles (ampliación)	100.000,00					100.000,00
		Depósito de bombas	70.000,00					70.000,00
		Pabellón de radio				100.000,00		100.000,00
		Pabellón de deportes con piletta de natación	200.000,00					200.000,00
		Cancha de pelota	50.000,00					50.000,00
		Hangares	50.000,00					50.000,00
		Cisterna para agua de 500 m ³	450.000,00		450.000,00			900.000,00
		Veredas, patios y playas	40.000,00					40.000,00
		Casilla de bombeo	200.000,00					200.000,00
		Ampliación casino para 82 oficiales	10.000,00					10.000,00
		Depósito de comunicaciones con capacidad para 25 vehículos		300.000,00	500.000,00			800.000,00
		Depósito de comunicaciones con capacidad para 25 vehículos		80.000,00	100.000,00			180.000,00
		ESCUELA DE ESPECIALIDADES						
		Cisterna de 500 m ³	80.000,00					80.000,00
		Depósito de combustible	40.000,00					40.000,00
		Pabellón radio	40.000,00					40.000,00
		Piletta de natación Of. y aspir. (200 hombres)	200.000,00					200.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I	a)	2					
		Depósito de materiales (1.200 m ³)	150.000,00					150.000,00
		Tanque de agua	50.000,00					50.000,00
		Horno incinerador y depósito de residuos		30.000,00				30.000,00
		Gimnasio abierto		50.000,00				50.000,00
		Depósito de vehículos con estación de servicio	400.000,00					400.000,00
		Taller de paracaídas	500.000,00		1.000.000,00			1.500.000,00
		Alojamiento para 2.000 aspirantes	200.000,00					200.000,00
		Comedor y cocina de aspirantes	500.000,00		800.000,00			1.300.000,00
		Pabellón aulas y gabinetes		1.500.000,00	500.000,00			2.500.000,00
		Hangar						
		Casino y alojamiento para 50 Oficiales			700.000,00			700.000,00
		Alojamiento para 100 Suboficiales				800.000,00		800.000,00
		Comedor y cocina de Suboficiales				400.000,00		400.000,00
		Casa para el Jefe	100.000,00					100.000,00
		Banco de pruebas y fallas	30.000,00					30.000,00
		Laboratorio de radio, instrumentos	40.000,00					40.000,00
		Taller automotores para enseñanza		200.000,00				200.000,00
		Cercado			150.000,00			150.000,00
		Calles interiores		300.000,00				300.000,00
		ESCUELA MILITAR DE PARACALDISTAS						
		Calles, veredas, patios y playas	500.000,00					500.000,00
		Completamiento depósito de paracaídas y taller	100.000,00					100.000,00

IMPUESTACION		DESIGNACION							Totales
Capít.	Item	1947	1948	1949	1950	1951			
A	1 a)	30.000,00 200.000,00 30.000,00 30.000,00 50.000,00 250.000,00 20.000,00 600.000,00 300.000,00 400.000,00 60.000,00 1.000.000,00 150.000,00 200.000,00 140.000,00 120.000,00 100.000,00 30.000,00 35.000,00 33.000,00	30.000,00 30.000,00 50.000,00 250.000,00 20.000,00 600.000,00 300.000,00 400.000,00 60.000,00 1.000.000,00 150.000,00 200.000,00 140.000,00 120.000,00 100.000,00 30.000,00 35.000,00 33.000,00	500.000,00 20.000,00	250.000,00			80.000,00 200.000,00 30.000,00 50.000,00 350.000,00 30.000,00 20.000,00 1.200.000,00 350.000,00 900.000,00 60.000,00 100.000,00 1.750.000,00 150.000,00 200.000,00 140.000,00 20.000,00 120.000,00 100.000,00 30.000,00 50.000,00 100.000,00 35.000,00 33.000,00	
		Cisterna para agua (300 m ³) Depósito de automotores y taller Pasivo fisco Horno triturador y depósito de residuos Cabañetas Depósito de administración Cancha de pelota Hangares Alojamiento para 40 oficiales y 10 oficiales de D. A. Aer. Alojamiento para 100 suboficiales y 50 de la D. A. Aer. Gabinete fotográfico Casa para el jefe Alojamiento de tropa Ampliación pabellón guardia Pileta de natación Perforación pozo de agua Canchas de basket-ball (2) Depósito general Pista de rezagos Pista de obstáculos Gimnasio abierto Gimnasio cerrado Casilla transformadora, aljibe cámara de bombeo Obras e instalación equipo eléctrico-bomba de eje vertical							

IMPUESTACION		DESIGNACION							Totales
Capít.	Item	1947	1948	1949	1950	1951			
A	1 a)	150.000,00 150.000,00 350.000,00 250.000,00 90.000,00 100.000,00 30.000,00 500.000,00 500.000,00 100.000,00 300.000,00 100.000,00 80.000,00 90.000,00 10.000,00 350.000,00 60.000,00	150.000,00 150.000,00 350.000,00 250.000,00 90.000,00 100.000,00 300.000,00 100.000,00 80.000,00 90.000,00 10.000,00 350.000,00 60.000,00	100.000,00 30.000,00 500.000,00 500.000,00 100.000,00	500.000,00			150.000,00 150.000,00 350.000,00 250.000,00 90.000,00 100.000,00 30.000,00 800.000,00 100.000,00 80.000,00 100.000,00 90.000,00 200.000,00 450.000,00 10.000,00 350.000,00 60.000,00 600.000,00 60.000,00 70.000,00	
		BASE AEREA MILITAR "EL PLUMERILLO" Depósito de bombas Polvorín Cañería de riego Mayoría y jefatura Modificación taller de montaje Pabellón servicio de incendio Gabinete fotográfico Horno incinerador y depósito de residuos Alojamiento para 260 suboficiales Alojamiento para 120 oficiales Pileta de natación Ampliación y modificación de la pileta de la usina Desvío férreo Pabellón radiogoniómetro Depósito de intendencia Hangares (3) metálicos Cancha de pelota (mejoramiento y completamiento de la existente) Depósito aeronáutico Ampliación depósito de vehículos Playas calles interiores y de circulación Pabellón radio (recepción) Renovación de la red de distribución de agua							

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	a)	2				50.000,00		
				80.000,00					80.000,00
				100.000,00					100.000,00
				40.000,00					40.000,00
				40.000,00					40.000,00
				70.000,00					70.000,00
				1.200.000,00					1.200.000,00
				20.000,00					20.000,00
				200.000,00					200.000,00
				20.000,00					20.000,00
				35.000,00					35.000,00
				150.000,00					150.000,00
				150.000,00					150.000,00
				60.000,00					60.000,00
				150.000,00					150.000,00
				30.000,00					30.000,00
				80.000,00					80.000,00
				40.000,00					40.000,00
				500.000,00			500.000,00		1.000.000,00
									2.000.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	a)	2						
				500.000,00					500.000,00
				15.000,00					15.000,00
				70.000,00					70.000,00
				15.000,00					15.000,00
				30.000,00					30.000,00
				500.000,00					500.000,00
				50.000,00					50.000,00
				150.000,00					150.000,00
				100.000,00					100.000,00
				450.000,00					450.000,00
				300.000,00					300.000,00
				350.000,00					350.000,00
				150.000,00					150.000,00
				15.000,00					15.000,00
				400.000,00					400.000,00
				750.000,00					750.000,00
				40.000,00					40.000,00
				200.000,00					200.000,00

Capít.	IMPUTACION		1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item						
A	1	a)	2					
			150.000,00	40.000,00	50.000,00	600.000,00		150.000,00
				50.000,00				40.000,00
				100.000,00	150.000,00			100.000,00
						600.000,00	600.000,00	1.800.000,00
						500.000,00	500.000,00	2.300.000,00
						60.000,00	60.000,00	120.000,00
						400.000,00	200.000,00	1.100.000,00
						120.000,00	150.000,00	150.000,00
						100.000,00	200.000,00	120.000,00
						40.000,00	100.000,00	300.000,00
						200.000,00	40.000,00	200.000,00
						70.000,00	50.000,00	40.000,00
						100.000,00	70.000,00	140.000,00
						30.000,00	50.000,00	250.000,00
						150.000,00	140.000,00	140.000,00
						100.000,00	50.000,00	150.000,00
						30.000,00	30.000,00	30.000,00
						150.000,00	50.000,00	200.000,00
						100.000,00	100.000,00	200.000,00
						100.000,00	200.000,00	300.000,00
							70.000,00	70.000,00

Desvío férreo

Cisterna de 500 m³

Perforaciones para pozo de agua

Pabellón servicio de incendio

Pabellón comando

BASE AEREA MILITAR PATAGONICA SUD

Hangares (6)

Calle de circunvalación de pistas y plataforma de hormigón frente a los hangares

Pabellón guardia

Comedor, casino y alojamiento para 200 suboficiales

Pabellón de maestranza

Depósito de administración

Depósito de vehículos con taller

Depósito de bombas

Tiéndado para combustible

Torre comando de pista

Pabellón radio

Pabellón usina

Horno incinerador y depósito de residuos

Torre tanque

Pabellón enfermería

Calle, veredas y arbolado

Cercado

Capít.	IMPUTACION		1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item						
A	1	a)	2					
						15.000,00		15.000,00
						100.000,00		100.000,00
						200.000,00		500.000,00
						400.000,00	150.000,00	750.000,00
						500.000,00	350.000,00	1.050.000,00
						50.000,00	50.000,00	100.000,00
						50.000,00		50.000,00
						50.000,00	100.000,00	100.000,00
						50.000,00	40.000,00	40.000,00
						100.000,00	60.000,00	60.000,00
						100.000,00	100.000,00	100.000,00
						50.000,00	40.000,00	150.000,00
						50.000,00	40.000,00	40.000,00
						100.000,00	100.000,00	100.000,00
						40.000,00	80.000,00	40.000,00
						100.000,00	100.000,00	250.000,00
							40.000,00	80.000,00
							600.000,00	1.800.000,00
						500.000,00	1.300.000,00	2.300.000,00

Portada de entrada con puentes

Casa para el jefe

Aprovechamiento y eliminación de agua

Comedor, cocina y alojamiento de tropa (450)

Comedor casino y alojamiento de oficiales (45)

Gabinete fotográfico

Pabellón tratamiento de agua

Pabellón equipo bombeo de acro-nafta

Perforaciones para pozos de agua

Pileta de natación

Canchas de pelota (2)

Banco ensayo de motores

Pabellón meteorología

Desvío férreo

Cisterna de 500 m³

Pabellón servicio de incendio

Pabellón comando

Gimnasio cubierto

BASE AEREA MILITAR "TUCUMAN"

Hangares

Calle de circunvalación de pista y plataforma de hormigón frente a los hangares

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	0)	2						
				Pabellón guardia	60.000,00	60.000,00			120.000,00
				Comedor, casino y alojamiento para 150 oficiales	400.000,00	1.100.000,00	250.000,00		1.750.000,00
				Comedor, casino y alojamiento para 400 suboficiales	700.000,00	700.000,00	500.000,00		1.900.000,00
				Comedor, cocina y alojamiento para 500 soldados	400.000,00	600.000,00	500.000,00		1.500.000,00
				Pabellón maestranza			150.000,00		150.000,00
				Depósito de administración			120.000,00		120.000,00
				Depósito de vehículos con taller		100.000,00	200.000,00		300.000,00
				Depósito de bombas		200.000,00	200.000,00		400.000,00
				Tinglado para combustible			40.000,00		40.000,00
				Pabellón incendio		80.000,00			80.000,00
				Torre comando de pista		200.000,00			200.000,00
				Pabellón radio	70.000,00	70.000,00			140.000,00
				Pabellón usina	100.000,00	50.000,00			150.000,00
				Horno incinerador y depósito de residuos					
				Torre tanque					
				Pabellón enfermería	100.000,00	50.000,00			150.000,00
				Calles, veredas y arbolado	100.000,00	100.000,00	50.000,00		250.000,00
				Comercio		300.000,00	250.000,00		550.000,00
				Portada de entrada con pasetas	70.000,00				70.000,00
				Casa para el jefe			15.000,00		15.000,00
				Provisiónamiento y abastecimiento de agua	500.000,00				500.000,00
				Pabellón comando	100.000,00				100.000,00
				Gabinete fotográfico					
				Pabellón tratamiento de agua	40.000,00				40.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	0)	2						
				Pabellón para equipo de bombo de aerometría	50.000,00	50.000,00			100.000,00
				Perforaciones para pozos de agua			100.000,00		100.000,00
				Pileta de natación			40.000,00		40.000,00
				Canchas de pelota (2)	50.000,00	50.000,00			100.000,00
				Banco ensayo de motores	100.000,00				100.000,00
				Pabellón meteorología					
				Desvío ferreo			150.000,00		150.000,00
				Cisterna de 500 m ³	40.000,00				40.000,00
				DESTACAMENTO "COMODORO RIVADAVIA"					
				Hangares (4)					
				Calles de circunvalación de pista y plataforma de hormigón, frente a los hangares	1.000.000,00	1.000.000,00			2.000.000,00
				Alojamiento, recepción, comedor y casino de oficiales para 50 oficiales	500.000,00	700.000,00			1.200.000,00
				Comedor casino y alojamiento para 70 suboficiales	300.000,00	50.000,00			350.000,00
				Alojamiento comedor, cocina y casino de tropa (200 soldados)	400.000,00	280.000,00			680.000,00
				Taller maestranza	150.000,00	100.000,00			250.000,00
				Depósito de administración	450.000,00	300.000,00			750.000,00
				Depósito de vehículos con taller	200.000,00	300.000,00			500.000,00
				Pabellón radio	80.000,00				80.000,00
				Calles, veredas y arbolados	200.000,00				200.000,00
				Portada de entrada con garitós	100.000,00				100.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales		
Capít.	Inciso									
A	I a)	2	Casa para el Jefe Pabellón para tratamiento de agua. Guardia prevención Parque aeronáutico Depósito de bombas Pabellón meteorología Torre comando de pista Pabellón usina Cisterna de m ³ 500 Cercado Depósito de municiones 2 perforaciones para agua 2 canchas de pelota Calefacción Enfermería	100.000,00 40.000,00 70.000,00 50.000,00 40.000,00 80.000,00 100.000,00 40.000,00 70.000,00 50.000,00 50.000,00 250.000,00 100.000,00	40.000,00 70.000,00 50.000,00 40.000,00 80.000,00 100.000,00 40.000,00 70.000,00 50.000,00 50.000,00 30.000,00 250.000,00 100.000,00	80.000,00 50.000,00 40.000,00 150.000,00	50.000,00 50.000,00 30.000,00 250.000,00	600.000,00 400.000,00 200.000,00 600.000,00	600.000,00 550.000,00 300.000,00 750.000,00 70.000,00 250.000,00 100.000,00 500.000,00	100.000,00 40.000,00 150.000,00 80.000,00 250.000,00 150.000,00 46.000,00 70.000,00 100.000,00 100.000,00 30.000,00 500.000,00 100.000,00
				CENTRO DE TIRO Y BOMBARDEO "BUENOS AIRES"			600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
Hangares Alojamiento para 80 suboficiales Alojamiento de tropa (para 450) Pabellón de maestranza Depósito de bombas Protéctores, depósito Alojamiento para 60 oficiales Enfermería Obras exteriores, (pavimentos, patios, playas, arbolados, etc.)			600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I a)	2	Depósito de munición Pabellón comedor y casino de suboficiales Pabellón comedor y cocina de tropa Depósito de administración Canchales de pelota (2) Embarcadero, rampa de acceso y cobertizo para lanchas Recepción comedor y casino para oficiales Depósito y taller de vehículos Eliminación y aprovisionamiento de agua Cercado Horno incinerador y depósito de residuos Plataforma de hormigón frente a los hangares y plataforma de anclaje Pabellón guardia Pabellón servicio pista Torre comando de pista Pabellón radio (2) Pabellón radiogoniómetro Gabinete fotográfico Lavadero Cisterna 500 m ³ Casa Jefe Pabellón tratamiento de agua Casilla de bombeo de agua	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	1.600.000,00
				50.000,00 400.000,00 150.000,00 300.000,00 25.000,00 500.000,00 60.000,00 80.000,00 50.000,00 70.000,00 80.000,00 50.000,00 15.000,00 40.000,00 100.000,00 10.000,00	400.000,00 400.000,00 300.000,00 100.000,00 80.000,00	400.000,00 350.000,00 150.000,00 300.000,00	50.000,00 300.000,00	400.000,00 400.000,00 300.000,00 100.000,00 80.000,00 500.000,00 60.000,00 200.000,00 70.000,00 100.000,00 60.000,00 15.000,00 40.000,00 40.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1 2)	a						
		Cámara séptica 300 m ³			30.000,00			30.000,00
		Cámara séptica 4 m ³			5.000,00			5.000,00
		Pabellón jetatura y mayoría			150.000,00	150.000,00		300.000,00
		4 torres de observación y seguridad			25.000,00	25.000,00		50.000,00
		TALLER REGIONAL DE AVIACION "QUILMES"			200.000,00			200.000,00
		Calle de circulación y acceso	200.000,00	500.000,00				700.000,00
		Horno incinerador y depósito	30.000,00	25.000,00				55.000,00
		Sala de primeros auxilios	150.000,00	250.000,00				400.000,00
		Torre tanque 200 m ³	80.000,00	150.000,00				230.000,00
		Cisterna de 500 m ³			300.000,00			300.000,00
		Taller de reparaciones			200.000,00			200.000,00
		Depósito de materiales			500.000,00			500.000,00
		Depósito y taller de pintura	50.000,00	150.000,00				200.000,00
		Enfermería		60.000,00				60.000,00
		Radio		130.000,00				130.000,00
		Guardia y un puesto de suboficial	45.000,00					45.000,00
		Incendio	50.000,00					50.000,00
		Depósito de combustible		1.500.000,00				1.500.000,00
		Tanques		120.000,00				120.000,00
		Depósito de motores y accesorios		80.000,00				80.000,00
		Meteorología		150.000,00				150.000,00
		Jetatura		500.000,00				500.000,00
		Talleres aeronáuticos (2)		100.000,00				100.000,00
		Taller instrumental y radio		150.000,00				150.000,00
		Radio-goniómetro						

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1 a)	2						
		Obras exteriores (pavimentos, patios, playas, arbolados, calles, etc.)	10.000,00	500.000,00	200.000,00			700.000,00
		Castig. equipo bombeo	1.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00			10.000,00
		Planta de fabricación de motores	500.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	4.500.000,00
		Parque y depósito aeronáutico (2)	250.000,00	250.000,00	2.500.000,00			9.000.000,00
		Central de aire comprimido	60.000,00	100.000,00	100.000,00			500.000,00
		Pabellón usina						100.000,00
		Portada de entrada y garitas para guardia		30.000,00				30.000,00
		Alojamientos para 200 soldados		100.000,00	200.000,00			300.000,00
		Comedor y cocina de tropa		100.000,00	200.000,00			300.000,00
		Comedor y cocina de suboficiales (10)		200.000,00	400.000,00			600.000,00
		Depósito de administración		120.000,00	120.000,00			240.000,00
		Comedor y casino con alojamiento para oficiales		200.000,00	200.000,00			400.000,00
		Anexo a la planta fabricación motores	200.000,00	500.000,00	500.000,00			1.200.000,00
		Depósito de vehículos con taller	50.000,00	250.000,00	150.000,00			300.000,00
		Torre comando de pista		100.000,00	70.000,00			170.000,00
		Cercado						70.000,00
		Comedor y cocina para 500 obreros, ampliación		100.000,00	200.000,00	100.000,00		400.000,00
		TALLER REGIONAL DE AVIACION "RIO IV"	100.000,00					100.000,00
		Desvío férreo		200.000,00				200.000,00
		Hangar taller		500.000,00				500.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capt.	Item							
A	1 a) 2	<p>Hangares (2)</p> <p>Depósito de motores y accesorios de avión para 400 más 550 unidades de D. A. Aer. Casino y alojamiento de oficiales Para 30 más 10 oficiales de D. A. Aer. Pabellón maestranza Banco ensayo de motores Alojamiento de suboficiales para 200 más 40 suboficiales de D. A. Aer. Taller de radio e instrumental y laboratorio</p> <p>Deposición Piloto entrenador y depósito de residuos Enfermería (ampliación) Depósito de materiales Pabellón equipo bombeo para aereo- matia Ampliación del comedor y cocina de tropa Pabellón radio Pabellón guardia Pabellón de guardias Pabellón enfermería Colles de circunvalación Ampliación depósito de vehículos</p>	<p>300.000,00 300.000,00 200.000,00 300.000,00 300.000,00 400.000,00 100.000,00 80.000,00 100.000,00 30.000,00 100.000,00 40.000,00 150.000,00 80.000,00 120.000,00 120.000,00 100.000,00 200.000,00 1.000.000,00</p>	<p>300.000,00 550.000,00 300.000,00 200.000,00 400.000,00 100.000,00 80.000,00 100.000,00 250.000,00 100.000,00 120.000,00 15.000,00 100.000,00 100.000,00 1.000.000,00</p>	<p>300.000,00 550.000,00 300.000,00 200.000,00 400.000,00 100.000,00 80.000,00 100.000,00 250.000,00 100.000,00 120.000,00 15.000,00 100.000,00 100.000,00 1.000.000,00</p>	<p>300.000,00 550.000,00 300.000,00 200.000,00 400.000,00 100.000,00 80.000,00 100.000,00 250.000,00 100.000,00 120.000,00 15.000,00 100.000,00 100.000,00 1.000.000,00</p>	<p>600.000,00 300.000,00 1.750.000,00 900.000,00 200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 80.000,00 100.000,00 30.000,00 100.000,00 250.000,00 40.000,00 250.000,00 80.000,00 100.000,00 30.000,00 120.000,00 80.000,00 100.000,00 250.000,00 40.000,00 150.000,00 200.000,00 1.300.000,00 100.000,00 100.000,00</p>	

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capt.	Item								
A	1 a) 2	<p>Cercado</p> <p>Casa para el jefe</p> <p>Pabellón tratamiento de agua 2 cisternas de 500 m³ Cancha de pelota Triplado para combustible</p> <p>TALLER REGIONAL DE AVIACION SUD</p> <p>Hangares (2)</p> <p>Taller de armamento 2 torre-tanques de 200 m³ 2 cisternas 500 m³ Alojamiento para 100 oficiales Alojamiento para 300 suboficiales Taller de reparaciones (para 600) Depósito de materiales Depósito de pintura Enfermería Radio (1 pabellón) Guardia de prevención Pabellón incendios Pabellón combustible (triplado) Depósito de motores y accesorios Meteorología Pabellón jetatura Talleres aeronáuticos</p>	<p>100.000,00 40.000,00 40.000,00</p>	<p>1.000.000,00 100.000,00 300.000,00 300.000,00 300.000,00 100.000,00 200.000,00 100.000,00 100.000,00 40.000,00</p>	<p>40.000,00 40.000,00 20.000,00</p>	<p>1.000.000,00 300.000,00 300.000,00 300.000,00 300.000,00 50.000,00 800.000,00 60.000,00 40.000,00 200.000,00 20.000,00 70.000,00 200.000,00</p>	<p>1.000.000,00 1.000.000,00 100.000,00 300.000,00 300.000,00 300.000,00 50.000,00 800.000,00 60.000,00 40.000,00 200.000,00 20.000,00 70.000,00 200.000,00</p>	<p>40.000,00 100.000,00 300.000,00 200.000,00 300.000,00 200.000,00 50.000,00 800.000,00 60.000,00 40.000,00 200.000,00 20.000,00 70.000,00 200.000,00</p>	<p>600.000,00 300.000,00 1.750.000,00 900.000,00 200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 80.000,00 100.000,00 30.000,00 100.000,00 250.000,00 40.000,00 250.000,00 80.000,00 100.000,00 30.000,00 120.000,00 80.000,00 100.000,00 250.000,00 40.000,00 150.000,00 200.000,00 1.300.000,00 100.000,00 100.000,00</p>

IMPUTACION			AÑO							Total				
Capít.	Inciso	Ítem	1947	1948	1949	1950	1951		Totales					
A	I	a) 2												
			Taller de instrumental y radio Radiogoniómetro Obras exteriores (pavimentos, arbolado, patios, playass, etc.) Pabellón equipo de bombo Furgonetas taller (2) Pabellón usina Pabellón taller Banco ensayo de motores Desvío férreo Pabellones sanitarios (2) Horno incinerador y depósito de residuos Pileta de natación Pabellón usina central Comedor y casino de suboficiales Recepción, comedor y casino de oficiales Deposito de administración Deposito de administración Cabinete fotográfico Calle de circunvalación Cercado Depósito de vehículos con taller Parque aeronáutico Portada de entrada (con 5 puestos de guardia) Pabellón tratamiento agua	100.000,00	10.000,00 1.500.000,00 50.000,00		50.000,00 40.000,00 100.000,00 1.500.000,00 100.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 50.000,00 300.000,00 1.100.000,00 140.000,00 300.000,00 250.000,00	50.000,00 40.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00	50.000,00 40.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 50.000,00 300.000,00 1.100.000,00 140.000,00 300.000,00 250.000,00	100.000,00 30.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 400.000,00 750.000,00 120.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 250.000,00	100.000,00 30.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 400.000,00 750.000,00 120.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 250.000,00	100.000,00 30.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 400.000,00 750.000,00 120.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 250.000,00	100.000,00 30.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 400.000,00 750.000,00 120.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 250.000,00	100.000,00 30.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 400.000,00 750.000,00 120.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 30.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 500.000,00 60.000,00 100.000,00 100.000,00 200.000,00 300.000,00 250.000,00

IMPUTACION			AÑO							Total
Capít.	Inciso	Ítem	1947	1948	1949	1950	1951		Totales	
A	I	a) 2								
			Casa para Jefe Calle, veredas y arbolado Comedor y cocina de tropa GUARNICION AEREA "CORDOBA" Sala de primeros auxilios en el barrio de casas para el personal subalterno Lavadero mecánico Hospital de Aeronáutica Córdoba (600 camas) Escuela mixta (ampliación) INSTITUTO AEROTECNICO Ampliación taller de reparaciones de vehículos (300 m ²) Garage (800 m ²) Taller de galvanoplastia en fabricación de aviones (800 m ²) Pabellón armado de piezas en fabricación motores Local para lavado de piezas de motores Local para central telefónica automática Túnel aerodinámico vertical (400 m ²) Túnel aerodinámico horizontal de circulación cerrada							
				2.000.000,00 130.000,00	100.000,00 100.000,00					
				120.000,00 500.000,00						
				90.000,00 350.000,00						
				240.000,00 150.000,00						
				100.000,00 50.000,00						
				250.000,00 500.000,00						
					100.000,00 100.000,00					
						5.000.000,00				
							200.000,00			
								300.000,00 200.000,00		
									120.000,00 500.000,00	
									120.000,00 500.000,00	
									120.000,00 500.000,00	
									120.000,00 500.000,00	

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1	a)	2					
		Pabellón para las O.O. P.P. T.T. y oficinas departamental II			250.000,00			250.000,00
		Planta principal fabricación y montaje de motores						4.000.000,00
		Central de calefacción (600 m ²)		4.000.000,00				4.000.000,00
		Taller de mastranza (1.200 m ²)		200.000,00				200.000,00
		Central asistencia porteria (700 m ²)						330.000,00
		Pabellón herrajería y forja (ampliación)		200.000,00				200.000,00
		Taller paraacoidas		300.000,00				300.000,00
		Banco para ensayos de motores		500.000,00		200.000,00		700.000,00
		Edificio para túneles (alajamientos)						200.000,00
		Laboratorio físico químico y rayos X		1.500.000,00				1.500.000,00
		Banco para ensayo de motores		40.000,00				40.000,00
		Laboratorio ensayo banco en montaje (250 m ²)		100.000,00				100.000,00
		Fondo de densidad variable (600 m ²)		300.000,00				300.000,00
		Fondos de alineaciones livianas (2.500 m ²)		1.000.000,00				1.000.000,00
		Fabricación hidices (2.400 m ²)		950.000,00				950.000,00
		Taller de galvanoplastia (1.500 m ²)		350.000,00				350.000,00
		Taller de herramientas (3.000 m ²)		900.000,00				900.000,00
		Ampliación depósito viruta de metales		40.000,00				40.000,00
		Servicio técnico (5.000 m ²)		2.000.000,00				2.000.000,00
		Sección plásticos (600 m ²)		180.000,00				180.000,00
		Subestación transformadora		60.000,00				60.000,00
		Cisterna de 400.000 litros, combustibles pesados		20.000,00				20.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1	a)	2					
		SECRETARIA DE AERONAUTICA						
		Para el nuevo edificio		1.500.000,00				1.500.000,00
		DIRECCION DE TRANSITO AEREO						
		Centrales Regionales		2.500.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	6.000.000,00	50.000.000,00
		ZONA CAPITAL						
		Hospital Central de Aeronáutica (600 camas)						1.500.000,00
		Depósito principal de sandal		2.000.000,00	8.000.000,00	300.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
		Depósito para polvorines y bombas en dos zonas		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00		4.000.000,00
		DIRECCION AYUDA SOCIAL DE AERONAUTICA						
		Para su edificio		2.000.000,00				2.000.000,00
		ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA AERONAUTICA						
		Edificio de 3 plantas (2.000 m ²)		500.000,00	1.000.000,00			1.500.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inchiso							
A	1	a)	2	<p>COMANDO GENERAL DE DEFEEN- SA ANTAEREA</p> <p>(Guarnición Aérea "Tandil")</p> <p>Depósito de material, 5 con capacidad para 45 vehículos 2 con capacidad para 60 vehículos Taller de vehículos automotores Taller reparación material artillería antiáerea Mayoría 2 depósitos de Regimiento Depósito de municiones</p> <p>Guarnición Aérea "Buenos Aires" (Base Aérea Militar "El Palomar")</p> <p>Depósito para material, 5 con capacidad para 45 vehículos 1 con capacidad para 60 vehículos Taller de vehículos automotores Taller reparación material artillería antiáerea Mayoría Depósito de regimiento Depósito de municiones</p>				<p>1,500,000,00 800,000,00 270,000,00</p> <p>100,000,00 180,000,00 320,000,00 100,000,00</p> <p>1,500,000,00 400,000,00 200,000,00</p> <p>100,000,00 180,000,00 160,000,00 100,000,00</p> <p>1,500,000,00 400,000,00 200,000,00</p> <p>100,000,00 180,000,00 160,000,00 100,000,00</p>

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inchiso							
A	1	a)	2	<p>Institución aeronáutica del "Taller Regional de Aviación Río IV"</p> <p>Depósito de material, 3 con capacidad para 45 vehículos 1 con capacidad para 60 vehículos Taller vehículos automotores Taller reparación material artillería antiáerea Mayoría Depósito de regimiento Depósito de municiones</p> <p>Guarnición Aérea Córdoba "Escuela Militar de Paracaidistas"</p> <p>Depósito para material, 5 con capacidad para 45 vehículos 1 con capacidad para 60 vehículos Taller vehículos automotores Taller reparaciones material artillería antiáerea Mayoría Depósito regimiento Depósito de municiones</p>				<p>900,000,00 400,000,00 150,000,00</p> <p>60,000,00 120,000,00 160,000,00 100,000,00</p> <p>1,500,000,00 400,000,00 200,000,00</p> <p>100,000,00 180,000,00 160,000,00 100,000,00</p> <p>1,500,000,00 400,000,00 200,000,00</p> <p>100,000,00 180,000,00 160,000,00 100,000,00</p>

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso								Item
A	1	a)	2						
		DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL AERONAUTICO (División Radiocomunicaciones)							
		EDIFICIOS							
		Para transmisores de primera categoría (200 m ²) (1947-17, 1948-2, 1949-2)							1.050.000,00
		Para transmisores de segunda categoría (100 m ²) (1947-34, 1948-7, 1949-2)							1.075.000,00
		Para receptores (100 m ²) (1947-13, 1948-2, 1949-2)							425.000,00
		Para sala emergencia primera categoría (70 m ²) (1947-17, 1948-2, 1949-2)							367.500,00
		Para sala emergencia segunda categoría (40 m ²) (1947-34, 1948-7, 1949-2)							430.000,00
		Para trans/recepción (100 m ²) (1947-13, 1948-21, 1949-25, 1950-20, 1951-21)							2.450.000,00
		Para radiotelefonos o goníómetros (20 m ²) (1947-40, 1948-20, 1949-20, 1950-20, 1951-20)							600.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso								Item
A	1	b)	1						
		BALIZAMIENTO, ILUMINACION Y SEÑALAMIENTO; su adquisición, fabricación e instalación							
		BASE AEREA MILITAR GENERAL URQUIZA							200.000,00
		BASE AEREA MILITAR EL PLUMERILLO							365.000,00
		BASE AEREA MILITAR CORONEL PRINGLES							410.000,00
		BASE AEREA MILITAR EL PALOMAR							100.000,00
		BASE AEREA MILITAR TANDIL							700.000,00
		BASE AEREA MILITAR RECONQUISTA							400.000,00
		BASE AEREA MILITAR PATAGONICA NORTE							750.000,00
		BASE AEREA MILITAR PATAGONICA SUR							300.000,00
		BASE AEREA MILITAR TUGUMAN							750.000,00
		GUARNICION AEREA CORDOBA							300.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1	DESTACAMENTO C. RIVADAVIA ..	200.000,00	600.000,00				800.000,00
	b)	CENTRO DE TIRO Y BOMBARDEO LA RIOJA ..		220.000,00	200.000,00			420.000,00
		CENTRO DE TIRO Y BOMBARDEO BUENOS AIRES ..			200.000,00	500.000,00		700.000,00
		TALLER REGIONAL DE AVIACION RIO IV ..		150.000,00	150.000,00	300.000,00	100.000,00	700.000,00
		TALLER REGIONAL DE AVIACION SUD ..		400.000,00	400.000,00	200.000,00	100.000,00	700.000,00
		TALLER REGIONAL DE AVIACION QUILMES ..		300.000,00	400.000,00			700.000,00
		EQUIPOS MOVILES PARA ILUMINACION DE CAMPANA ..	420.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00			3.920.000,00
		PROYECTORES PARA ALISTAMIENTO DE AVIONES PARA INSTALAR EN LAS SIGUIENTES UNIDADES: "Com. PRINGLES", "Lomas", "Com. PRINGLES", "Gael URQUIZA", "TEL PILME RILLO", ESCUELA DE AVIACION MILITAR y en los TALLE RES REGIONALES DE AVIACION "RIO IV" y "QUILMES"	55.000,00					55.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1	DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL AERONAUTICO (División Radiocomunicaciones) ..	1.740.000,00	744.800,00	620.800,00	528.000,00	504.000,00	4.137.600,00
	b)	PISTAS DE ATERRIZAJE:						
	c)	(Construcción, mejoras o ampliación)						
		Escuela de Aviación Militar ..		5.000.000,00	400.000,00			400.000,00
		Base Aérea Militar "El Palomar" ..	3.000.000,00	7.000.000,00		1.000.000,00		16.000.000,00
		Norte ..		2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
		Base Aérea Militar "Tucumán" ..		2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
		Base Aérea Militar "Palagónica Sud" ..		1.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
		Comunicación Aérea "Cordoba" ..	500.000,00	1.500.000,00				5.000.000,00
		Centro de Tiro y Bombardeo, "La Rioja" ..		3.800.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00
		Base Aérea Militar "Tucumán" ..		3.000.000,00	2.000.000,00			1.000.000,00
		Taller Regional de Aviación "Rio IV" ..	12.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00			2.000.000,00
		Taller Regional de Aviación "Quilmes" ..	1.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 d) 1	USINAS ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSMISION Y REDES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELÉCTRICA, su adquisición, fabricación, construcción e instalación. Usinas y redes						
		Base Aérea Militar "El Palomar"	100.000,00	600.000,00	200.000,00			900.000,00
		Base Aérea Militar "Coronel Pringles"	200.000,00	1.300.000,00				1.500.000,00
		Base Aérea Militar "El Plumerillo"	200.000,00	500.000,00	500.000,00			1.200.000,00
		Comandancia Aérea Regional "General Urquiza"	1.000.000,00	1.840.000,00				2.840.000,00
		Taller Regional de Aviación "Quilmes"	250.000,00	750.000,00				1.000.000,00
		Base Aérea Militar "General Urquiza"	100.000,00	200.000,00				300.000,00
		Base Aérea Militar "Reconquista"	500.000,00	600.000,00	200.000,00			1.300.000,00
		Base Aérea Militar "Tandil"	250.000,00	600.000,00	300.000,00	200.000,00		1.350.000,00
		Base Aérea Militar "Tucumán"		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	800.000,00
		Base Aérea Militar Patagónica Sud					300.000,00	300.000,00
		Destacamento Comodoro Rivadavia						1.000.000,00
		Base Aérea Militar Patagónica Norte		1.000.000,00	400.000,00			1.400.000,00
		Centro de Tiro y Bombardeo "La Criolla"		100.000,00	200.000,00			300.000,00
		Almacén de Tiro y Bombardeo Buenos Aires			500.000,00			500.000,00
		Taller Regional de Aviación Río IV	250.000,00	350.000,00	700.000,00			1.400.000,00
		Taller Regional de Aviación Sud					400.000,00	400.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 d) 1	Escuela Superior de Ingeniería Aeronáutica			100.000,00			100.000,00
		Secretaría de Aeronáutica			150.000,00			150.000,00
		Hospital Córdoba	150.000,00					150.000,00
		Hospital Centro de Aeronáutica						150.000,00
		Escuela de Aviación Militar	100.000,00		500.000,00			1.000.000,00
		Dirección General del Material Aeronáutico (Div. Radiocomunicac.)	8.250.000,00	2.025.000,00	1.650.000,00	900.000,00		13.225.000,00
		Lineas, cables subterráneos para tomar corrientes en las pistas:						
		Base Aérea Militar "El Palomar"	20.000,00					20.000,00
		Base Aérea Militar "General Urquiza"	20.000,00					20.000,00
		Base Aérea Militar "Reconquista"	20.000,00					20.000,00
		Base Aérea Militar "El Plumerillo"	20.000,00					20.000,00
		Base Aérea Militar "Tandil"	20.000,00					20.000,00
		Base Aérea Militar "Coronel Pringles"	20.000,00					20.000,00
		Instituto de Aviación Militar	20.000,00					20.000,00
		Escuela de Aviación Militar	20.000,00					20.000,00
		Taller Regional de Aviación "Quilmes"	20.000,00					20.000,00
		Taller Regional de Aviación "Río IV"	20.000,00					20.000,00

IMPUTACION		Partida	DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item								
A	12 a)	1	PASAJES, EMBALAJES, FLETES, ESTADAS, GASTOS DE DEPOSITO, GASTOS DE ADUANAS, ACARRONES Y SEGUROS QUE OCASIONEN LOS EFECTOS DE TRÁFICO QUE ORDENE LA SUPERIORIDAD	50.000,00	50.000,00	50.000,00	40.000,00	40.000,00	230.000,00
A	13 a)	1	PAGOS AL PERSONAL EN CONCEPTO DE: MANO DE OBRA, INDEMNIZACIONES, ETC., POR LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERIORIDAD, INCLUSO EL 15 % DE OBRAS	16.340.325,00	21.463.470,00	22.518.120,00	14.419.950,00	5.333.100,00	80.104.965,00
A	14 a)	1	GASTOS GENERALES QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERIORIDAD	40.000,00	50.000,00	50.000,00	40.000,00	30.000,00	210.000,00
A			EVENTUALES A PLANIFICAR	7.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	35.000.000,00

IMPUTACION		Partida	DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item								
C	7 b)	1	EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIAL DE COMUNICACIONES AEREAS Y TERRESTRES: accesorios y repuestos. Su fabricación o adquisición. Telecomunicaciones alámbricas: Base Aérea Militar "El Palomar" Base Aérea Militar "General Urquiza" Base Aérea Militar "Reconquista" Base Aérea Militar "Coronel Pringles" Base Aérea Militar "El Plumerillo" Base Aérea Militar "Fradutti" Base Aérea Militar "Tucumán" Base Aérea Militar "Patagónica Sud" Destacamento "Comodoro Rivadavia" Base Aérea Militar: Patagónica Noroeste Centro de Tiro y Bombardeo "La Ríosa" Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires" Taller Regional de Aviación Río IV	40.000,00	40.000,00	30.000,00			80.000,00
				20.000,00	80.000,00				50.000,00
				20.000,00	80.000,00				100.000,00
				50.000,00	50.000,00				100.000,00
				40.000,00	60.000,00				100.000,00
					70.000,00		30.000,00	40.000,00	70.000,00
				20.000,00	60.000,00				80.000,00
				80.000,00	40.000,00				80.000,00
					40.000,00				80.000,00
					40.000,00				80.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION						Totales	
Caplt.	Inciso	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
C	7	b)	I			50.000,00	50.000,00		100.000,00
				20.000,00	80.000,00				100.000,00
				30.000,00	30.000,00				60.000,00
				20.000,00	20.000,00				40.000,00
				20.000,00	40.000,00				60.000,00
				170.000,00	100.000,00				270.000,00
				20.000,00	20.000,00	50.000,00			50.000,00
				20.000,00	20.000,00				40.000,00
				20.000,00	20.000,00				40.000,00
				150.000,00	150.000,00	150.000,00			300.000,00
				100.000,00	100.000,00	100.000,00			200.000,00
				50.000,00	50.000,00				100.000,00
				11.300.000,00	2.475.000,00	1.900.000,00	1.200.000,00	1.250.000,00	18.125.000,00
COMANDO GENERAL DE DEFENSA ANTIAREAS:									
					10.000,00				10.000,00
					10.000,00				10.000,00
						10.000,00			10.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION						Totales	
Caplt.	Inciso	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
C	7	c)	I						
				200.000,00	150.000,00	100.000,00			200.000,00
				200.000,00	100.000,00				100.000,00
				220.000,00	150.000,00				220.000,00
				50.000,00	50.000,00				100.000,00
				230.000,00	150.000,00				230.000,00
				100.000,00	150.000,00				250.000,00
				100.000,00					100.000,00
				160.000,00					160.000,00
				300.000,00					300.000,00
				100.000,00					100.000,00
				200.000,00	50.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00	350.000,00
				200.000,00	150.000,00				200.000,00
				50.000,00	100.000,00				100.000,00
				100.000,00	50.000,00				100.000,00
				50.000,00	50.000,00				100.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capt.	Inciso	Item							
C	7	b)	1			50.000,00	50.000,00		100.000,00
			Taller Regional de Aviación "Sud- mes", Taller Regional de Aviación "Oul- mes", Escuela de Aviación Militar Escuela Militar de Paracaidistas Escuela de Especialidades Guarnición Aérea Córdoba Escuela Superior de Ingeniería Aero- nautica Aerofotogrametría Dirección de Institutos Aeronáuticos Dirección General de Infraestructura Secretaría de Aeronáutica Hospital Central de Aeronáutica Hospital de Aeronáutica en Córdoba Dirección General del Mst. Aer. (Div. Radiocomunicaciones)	20.000,00 30.000,00 20.000,00 20.000,00 170.000,00 20.000,00 20.000,00 150.000,00 100.000,00 50.000,00 11.300.000,00	80.000,00 30.000,00 20.000,00 40.000,00 100.000,00 20.000,00 20.000,00 20.000,00 150.000,00 100.000,00 50.000,00 2.475.000,00	50.000,00	50.000,00	1.250.000,00	100.000,00 60.000,00 40.000,00 20.000,00 300.000,00 270.000,00 50.000,00 40.000,00 20.000,00 300.000,00 200.000,00 100.000,00 18.125.000,00
			COMANDO GENERAL DE DEFENSA ANTIAEREA: Guarnición Aérea "Tandil" Guarnición Aérea "Córdoba" Guarnición Aérea "Buenos Aires" Jurisdicción Aeronáutica del Taller Regional "Río IV"		10.000,00 10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00 10.000,00 10.000,00 10.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capt.	Inciso	Item								
C	7	c)	1			100.000,00	100.000,00		200.000,00	
			EQUIPOS E INSTALACIONES AERONAUTICAS TERRESTRES: Sus accesorios y repuestos; su fabri- cación o adquisición. Instalaciones aeronáutica y mecánicas. Base Aérea Militar "El Plumerillo" Base Aérea Militar "Coronel Pri- ngetes" Base Aérea Militar "General U-qui- za" Taller Regional de Aviación "Río IV" Taller Regional de Aviación "Quil- mes" Escuela de Aviación Militar Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica Base Aérea Militar "El Palomar" Base Aérea Militar "Reconquista" Base Aérea Militar "Tucumán" Base Aérea Militar "Patagónica Sud" Desembarco "Comodoro Rivade- avia" Base Aérea Militar "Patagónica Nor- te" Taller Regional de Aviación Sud Instituto Aerotécnico	200.000,00 100.000,00 220.000,00 50.000,00 230.000,00 100.000,00 100.000,00 160.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 50.000,00 150.000,00 100.000,00 50.000,00 150.000,00 100.000,00 50.000,00 50.000,00	150.000,00 50.000,00 150.000,00 50.000,00 50.000,00 100.000,00 100.000,00 50.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00 100.000,00 100.000,00	200.000,00 100.000,00 220.000,00 300.000,00 280.000,00 250.000,00 100.000,00 160.000,00 300.000,00 300.000,00 550.000,00 350.000,00 300.000,00 400.000,00 100.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Item							
C	7	e)	I	200.000,00		300.000,00	100.000,00		200.000,00
			Centro de Tiro y Bombardeo "La Roja"				100.000,00		100.000,00
			Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires"						400.000,00
			Equipo de Incendio:						
			Secretaría de Aeronáutica	100.000,00	20.000,00				220.000,00
			Base Aérea Militar "El Polcomar"	100.000,00				100.000,00	100.000,00
			Base Aérea Militar "General Urquiza"	150.000,00					150.000,00
			Base Aérea Militar "Aconquaba"	100.000,00					100.000,00
			Base Aérea Militar "Coronel Pringles"	100.000,00					100.000,00
			Base Aérea Militar "El Plumerillo"	100.000,00					100.000,00
			Base Aérea Militar "Tandil"	150.000,00	150.000,00				300.000,00
			Base Aérea Militar "Tucumán"	150.000,00	100.000,00				100.000,00
			Base Aérea Militar "Patagónica Sud"					200.000,00	200.000,00
			Destacamento "Comodoro Rivadavia"	100.000,00	100.000,00				200.000,00
			Base Aérea Militar "Patagónica Nordeste"		100.000,00				100.000,00
			Centro de Tiro y Bombardeo "La Roja"	200.000,00	200.000,00				400.000,00
			Centro de Tiro y Bombardeo "Buenos Aires"						200.000,00
			Taller Regional de Aviación "Río IV"	50.000,00	100.000,00	200.000,00	200.000,00		400.000,00
			Taller Regional de Aviación Sud						400.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Item							
C	7	e)	I	50.000,00	150.000,00				500.000,00
			Taller Regional de Aviación "Quilmes"	50.000,00					100.000,00
			Escuela de Aviación Militar	100.000,00					100.000,00
			Escuela Militar de Paracaidistas	100.000,00					100.000,00
			Escuela de Especialidades	100.000,00					100.000,00
			Escuela Superior de Ingeniería Aeroespacial	100.000,00					100.000,00
			Instituto Aeroespacial	100.000,00	300.000,00	40.000,00			40.000,00
			Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica	70.000,00	100.000,00	50.000,00			400.000,00
			Equipos de bombeo para agua:						220.000,00
			Base Aérea Militar "Coronel Pringles"		100.000,00				100.000,00
			Escuela de Especialidades	20.000,00					20.000,00
			Base Aérea Militar "El Plumerillo"	35.000,00					35.000,00
			Taller Regional de Aviación "Quilmes"	500.000,00					500.000,00
			Escuela de Aviación Militar	20.000,00					20.000,00
			Centro de Tiro y Bombardeo "La Roja"	40.000,00					40.000,00
			Escuela Militar de Paracaidistas	20.000,00					20.000,00
			Base Aérea Militar "Reconquista"		70.000,00				70.000,00
			Destacamento "Comodoro Rivadavia"						100.000,00
			Base Aérea Militar "General Urquiza"	100.000,00	90.000,00				90.000,00
			Base Aérea Militar "Tucumán"		100.000,00				100.000,00

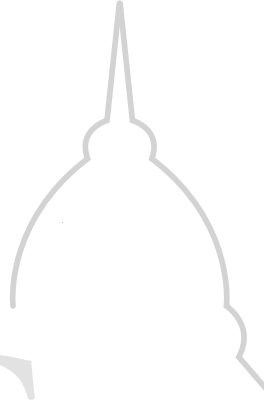
Capít.	IMPUTACION		1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item						
C	7	c)	1					
			Base Aérea Militar "Patagónicas Nor- te" "Patagónicas Sud" Base Aérea Militar "Patagónicas Sud" Centro de Tiro y Bombardeo "Buc- nos Aires" Taller Regional de Aviación "Río IV" Taller Regional de Aviación "Sud"	100.000,00	100.000,00 30.000,00 100.000,00	100.000,00 50.000,00 200.000,00		100.000,00 200.000,00 80.000,00 100.000,00 200.000,00
			Instalaciones sanitarias exteriores:					
			Base Aérea Militar "El Palomar" Base Aérea Militar "General Urqui- za" Base Aérea Militar "Reconquista" Base Aérea Militar "Coronel Prin- ces" Base Aérea Militar "El Plumetillo" Base Aérea Militar "Tandil" Base Aérea Militar "Tucumán" Base Aérea Militar "Patagónicas Sud" Destacamento "Comodoro Rivada- vía" Centro de Tiro y Bombardeo "La Roja" Centro de Tiro y Bombardeo "Buc- nos Aires" Taller Regional de Aviación "Río IV"	100.000,00 40.000,00 100.000,00 300.000,00 50.000,00 70.000,00 300.000,00 200.000,00 300.000,00 50.000,00 150.000,00	100.000,00 300.000,00 250.000,00 300.000,00	100.000,00 400.000,00 500.000,00 100.000,00		200.000,00 440.000,00 220.000,00 300.000,00 50.000,00 120.000,00 600.000,00 600.000,00 500.000,00 200.000,00 750.000,00 700.000,00

Capít.	IMPUTACION		1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item						
C	7	c)	1					
			Taller Regional de Aviación "Quil- mes" Taller Regional de Aviación "Sud" Escuela de Aviación Militar Escuela Militar de Paracaidistas Escuela de Especialidades Instituto Aeroespacial Hospital de Aeronáutica "Córdoba" Base Aérea Militar "Patagónica Norte"	150.000,00 20.000,00 20.000,00 20.000,00 20.000,00 40.000,00 30.000,00	150.000,00	300.000,00	200.000,00 750.000,00 40.000,00 40.000,00 50.000,00 600.000,00 30.000,00 600.000,00	
			EQUIPO CONSERVACION DE CAMPO:					
			Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica; para las distintas Bases, Unidades etc.	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.300.000,00
			INSTALACIONES VARIAS:					
			Centro de Tiro y Bombardeo "La Roja"; Construcción de una tubería para ventilación de agua Sustitución y reparación del cir- cuito de refrigeración	30.000,00 20.000,00				30.000,00 20.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
C	8 a)	MAQUINARIAS, MOTORES, TERRESTRES, HERRAMIENTAS Y AFINES: Repuestos y accesorios, su fabricación o adquisición. (Para laboratorios y gabinetes destinados al servicio aeronáutico)	50.000,00	50.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	190.000,00
C	II a)	MUEBLES Y AFINES: su adquisición o fabricación. Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica	1.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	14.000.000,00
C		EVENTUALES A PLANIFICAR	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00

INFRAESTRUCTURA
Resumen del Plan de Trabajo Quinquenal
(Civil)

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL (CIVIL)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Ítem								
A	1	TERRENOS: Su adquisición	9.565.000,00	2.040.000,00	380.000,00			11.985.000,00	
A	1 a)	EDIFICIOS: Adquisición o construcción	14.901.000,00	26.567.000,00	15.726.000,00	7.490.000,00	1.300.000,00	66.284.000,00	
A	1 b)	BALIZAMIENTO, ILUMINACION Y SEÑALAMIENTO: Su adquisición, fabricación, construcción e instalación	584.000,00	2.501.000,00	1.450.000,00	260.000,00		4.795.000,00	
A	1 c)	PISTAS DE ATERRIZAJE: Su construcción, mejoras o ampliación	7.820.000,00	42.315.000,00	37.610.000,00	13.710.000,00	5.050.000,00	111.336.000,00	
A	1 d)	USINAS ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSPORTES, REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA: Su adquisición, construcción e instalación	3.930.000,00	2.135.000,00	1.153.000,00	244.000,00		6.262.000,00	
A	12 a)	PASAJES, EMBALAJES, FLETES, ESTADAS, GASTOS DE DEPOSITO, GASTOS DE ADUANA, ACCIONES Y SEGUROS, OTRAS RENTAS Y GASTOS DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERIORIDAD	30.000,00	40.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00		140.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	13 a)	PAGOS AL PERSONAL EN CONCEPTO DE: Mano de obra, indemnizaciones, etc., por los planes de trabajo que figuren en Superpartidá, inclusive el 15 % de obra.	6.467.250,00	12.440.700,00	9.273.150,00	4.055.250,00	1.507.500,00	33.743.850,00
A	14 a)	GASTOS GENERALES QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENE LA SUPERPARTIDÁ	30.000,00	30.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	130.000,00
A		EVENTUALES	4.000.000,00	7.500.000,00	5.000.000,00	2.250.000,00	1.250.000,00	20.000.000,00
C	4 a)	VEHICULOS COMUNES, TECNICOS Y TECNICOS COMUNES, CHASIS CARROZADOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS: Su adquisición o construcción	4.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	14.000.000,00
C	7 b)	EQUIPOS INSTALACIONES Y MATERIALES DE COMUNICACIONES AERIAS Y TERRESTRES: Accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición	15.000,00	140.000,00	10.000,00	5.000,00	10.000,00	180.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
C	7 c)	EQUIPOS E INSTALACIONES AFONAUTICAS TERRESTRES: Sus accesorios y repuestos; su adquisición o fabricación	1.640.000,00	4.400.000,00	4.050.000,00	3.810.000,00	1.050.000,00	14.950.000,00
C	11 a)	MUEBLES Y AFINES: Su adquisición o fabricación	500.000,00	520.000,00	380.000,00	100.000,00	50.000,00	1.550.000,00
C		EVENTUALES	500.000,00	500.000,00	400.000,00	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00
		Totales	58.082.250,00	108.428.700,00	79.494.150,00	39.290.250,00	12.557.500,00	287.852.850,00
TOTAL CAPITULO A		m\$ñ	255.172.850,00					
TOTAL CAPITULO C		m\$ñ	32.680.000,00					
TOTAL		m\$ñ	287.852.850,00					

PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL (CIVIL)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I	TERRENOS: Su adquisición.						
		AEROPUERTOS DE 1ª CATEGORIA:						
		"Presidente Rivadavia" — Morón -	1.500.000,00					2.500.000,00
		Buenos Aires (ampliación)	200.000,00	1.000.000,00				2.000.000,00
		Mendoza (ampliación)						
		AEROPUERTOS DE 2ª CATEGORIA:			75.000,00			75.000,00
		Corseguen del Uruguay	1.500.000,00					1.500.000,00
		Resistencia						
		AERODROMOS DE 1ª CATEGORIA:	300.000,00					300.000,00
		Corrientes						
		AERODROMOS DE 2ª CATEGORIA:						
		Concordia	100.000,00	100.000,00				100.000,00
		Paraná	200.000,00	150.000,00				150.000,00
		Santa Rosa	200.000,00					200.000,00
		San Carlos de Bariloche	2.000.000,00					2.000.000,00
		Neuquén						

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1	1*						
	a)							
		AERODROMOS DE 3ª CATEGORÍA:						
		Adolfo Alsina	80.000,00					80.000,00
		Maipú	100.000,00					100.000,00
		Cañela		10.000,00				10.000,00
		General Olivia		30.000,00				30.000,00
		General Acha		30.000,00				30.000,00
		Lirioy Meluhda		10.000,00				10.000,00
		Colonia 28 de Mayo		20.000,00				20.000,00
		Lago Argentino						
		Las Buitras						
		Puerto Deseado	10.000,00					10.000,00
		Santa Cruz	10.000,00					10.000,00
		Tamel Alken		10.000,00				10.000,00
		Andalucía		20.000,00				20.000,00
		Ledesma		50.000,00				50.000,00
		Chepes		30.000,00				30.000,00
		General Alvear						
		La Paz (Mendoza)		50.000,00				50.000,00
		Malargue						
		San Rafael						
		Maracóñ						
		Merín		30.000,00				30.000,00
		Rosario de la Frontera						
		San Antonio de los Cobres						
		Tartagal		20.000,00				20.000,00
		San Agustín						
		Rufino						
		Alataya	100.000,00					100.000,00
		Río Hondo	50.000,00					50.000,00
		Esquina	80.000,00					80.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1	1						
	a)							
		Mercedes	100.000,00					100.000,00
		Santo Tomé	80.000,00					80.000,00
		Bella Vista	20.000,00					20.000,00
		San José de Feliciano	50.000,00					50.000,00
		La Paz (Entre Ríos)	100.000,00					100.000,00
		Villaguay		20.000,00				20.000,00
		Apostóles		20.000,00				20.000,00
		General Urquiza		30.000,00				30.000,00
		General Frías		100.000,00				100.000,00
		Ongón						
		San Javier (Misiones)	10.000,00					10.000,00
		San Javier (Santa Fe)						
		General Lavalle	100.000,00					100.000,00
		Victoria	40.000,00					40.000,00
		HIDROAEROPUERTOS:						
		Paraná	50.000,00					50.000,00
		HIDROAERODROMOS:						
		Posadas	50.000,00					50.000,00
		Cordoba	50.000,00					50.000,00
		CENTROS DE INSTRUCCION BASICA DE VUELO:						
		Tucumán	500.000,00					500.000,00
		Neuquén	250.000,00					250.000,00
		San Luis	100.000,00					100.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 a) 1	AERODROMO PARA LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL: "General Belgrano" (José C. Paz, Buenos Aires)	800.000,00					800.000,00
		DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL: Terreno de 200 Hs. (para observatorio Geofísico, e Instituto Experimental de Meteorología Agrícola Principal)	300.000,00					300.000,00
		AERODROMOS PLAN VIABILIDAD: Loduses	180.000,00					180.000,00
		Chivilcoy	130.000,00					130.000,00
		25 de Mayo	130.000,00					130.000,00
		Chacabarramendy	1.000,00					1.000,00
		Villa Federal	10.000,00					10.000,00
		Sauce Luna	10.000,00					10.000,00
		Peruggoria	10.000,00					10.000,00
		Standilla	10.000,00					10.000,00
		Santa Isabel	10.000,00					10.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 a) 1	Yera	30.000,00					30.000,00
		Humahuaca	7.000,00					7.000,00
		Barrial	20.000,00					20.000,00
		Alto Penoso	10.000,00					10.000,00
		Zapallar	20.000,00					20.000,00
		Comandante Fontana	15.000,00					15.000,00
		Charadai	20.000,00					20.000,00
		Plaza Huincul	20.000,00					20.000,00
		Las Coloradas	15.000,00					15.000,00
		Las Pumas	7.000,00					7.000,00
		Colonia Sarmiento	15.000,00					15.000,00
		Campo los Andes	15.000,00					15.000,00
		Picun Leoffi	20.000,00					20.000,00
		Paso Río Mayo	15.000,00					15.000,00
		Los Lagos	15.000,00					15.000,00
		Comandante Las Heras	15.000,00					15.000,00
		Tapi-Alle	15.000,00					15.000,00
A	1 a) 2	EDIFICIOS: Adquisición o Construcción						
		AEROPUERTOS DE 1ª CATEGORIA: Mendoza: Obras exteriores (Electricidad, cables, otras santuarios, etc.)	300.000,00					300.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1	a)	2					
			Alambre separando el Aeropuerto de la Base	150.000,00				150.000,00
			Playa estacionamiento frente a la estación de pasajeros	70.000,00				70.000,00
			Salta:					
			Huñar	600.000,00	1.000.000,00			1.600.000,00
			Cercado del campo	80.000,00	300.000,00			380.000,00
			Torre tanque	70.000,00				70.000,00
			Cisterna de 500 m ³					
			Córdoba:					
			Hangar	600.000,00	1.000.000,00			1.600.000,00
			AEROPUERTOS DE 2ª CATEGORIA:					
			Cataratas del Iguazú:	15.000,00				15.000,00
			Estación de pasajeros (ampliación)					
			Concepción del Uruguay:					
			Planta receptora (30 m ²); planta transformadora (30 m ²); estación aérea (60 m ²)					20.000,00
			Estación de pasajeros					50.000,00
			Otras exteriores					30.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1	a)	2					
			Clorinda:					
			Estación de pasajeros	30.000,00				30.000,00
			Otras exteriores	20.000,00	10.000,00			50.000,00
			Formosa:					
			Estación de pasajeros	10.000,00				10.000,00
			Otras exteriores					
			Resistencia:					
			Estación de pasajeros	50.000,00	50.000,00			100.000,00
			Otras exteriores					
			Paso de los Libres:					
			Estación de pasajeros	50.000,00				50.000,00
			Otras exteriores	100.000,00				100.000,00
			Pabellón grupos electrógenos	20.000,00				20.000,00
			Neuquén:					
			Estación de pasajeros	30.000,00				30.000,00
			Otras exteriores	30.000,00				30.000,00
			Pabellón grupos electrógenos	25.000,00				25.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Incidio							
A	1	a)	2					
Río Gallegos:								
		Estación de pasajeros	100.000,00	100.000,00				200.000,00
		Obras exteriores	50.000,00	50.000,00				100.000,00
		Hangar	100.000,00		400.000,00			1.000.000,00
		Planta transmisora y taller depósito						50.000,00
		Pabellón grupos electrógenos						1.000.000,00
		Ilón pronósticos meteorológicos, estación aerológica, control rutas, torre control, oficinas, alojamiento personal de turno	100.000,00	100.000,00				200.000,00
Jujuy:								
		Estación de pasajeros	100.000,00	150.000,00				250.000,00
		Obras exteriores	50.000,00	150.000,00				250.000,00
		Hangar	50.000,00	1.000.000,00				1.500.000,00
		Pabellón grupos electrógenos	25.000,00					25.000,00
AERODROMOS DE 1ª CATEGORIA:								
Catamarca:								
		Estación de pasajeros		100.000,00				100.000,00
		Hangar		150.000,00				300.000,00
		Obras exteriores		50.000,00	150.000,00			300.000,00
		Pabellón grupos electrógenos		50.000,00	50.000,00			100.000,00
		Sede de meteorólogo, estación aerológica y alojamiento personal de turno		25.000,00				25.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Incidio							
A	1	a)	2					
La Rioja:								
		Estación de pasajeros		100.000,00				100.000,00
		Hangar		50.000,00				100.000,00
		Obras exteriores		50.000,00	50.000,00			100.000,00
		Planta transmisora, sección meteorológica y estación aerológica		50.000,00				50.000,00
San Juan:								
		Estación de pasajeros		50.000,00		150.000,00		200.000,00
		Hangar		150.000,00		150.000,00		300.000,00
		Obras exteriores		50.000,00	50.000,00			100.000,00
		Pabellón grupos electrógenos		50.000,00				50.000,00
San Luis:								
		Estación de pasajeros		50.000,00				100.000,00
		Obras exteriores		50.000,00				100.000,00
		Pabellón grupos electrógenos		25.000,00				25.000,00
		Alojamiento personal de turno		25.000,00				25.000,00
Santiago del Estero:								
		Estación de pasajeros		50.000,00				50.000,00
		Pabellón grupos electrógenos		25.000,00				25.000,00
		Obras exteriores		50.000,00				50.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Ítem							
A	2	a)	1						
Tucumán:									
Estación de pasajeros							50.000,00		150.000,00
Hangar							150.000,00		300.000,00
Obras exteriores						100.000,00	100.000,00		200.000,00
Comodoro Rivadavia:									
Estación de pasajeros				200.000,00	200.000,00				400.000,00
Obras exteriores				150.000,00	150.000,00				300.000,00
Corrientes:									
Estación de pasajeros					30.000,00				40.000,00
Obras exteriores					10.000,00				10.000,00
Rosario:									
Estación de pasajeros				50.000,00	200.000,00				250.000,00
Hangar				500.000,00	500.000,00				1.000.000,00
Obras exteriores				100.000,00	100.000,00				200.000,00
Planta receptora				15.000,00					15.000,00
Planta transmisora				15.000,00					15.000,00
Pabellón grupos eléctricos				25.000,00					25.000,00
Sección meteorológica y estación aerológica				40.000,00					40.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Ítem							
A	1	a)	2						
Santa Fe:									
Estación de pasajeros				50.000,00	200.000,00				250.000,00
Obras exteriores				100.000,00	100.000,00				200.000,00
Pabellón grupos eléctricos				30.000,00					30.000,00
AERODROMOS DE 2ª CATEGORIA:									
Concordia:									
Estación de pasajeros						50.000,00			50.000,00
Obras exteriores						50.000,00			100.000,00
Goya:									
Estación de pasajeros				80.000,00	50.000,00				130.000,00
Obras exteriores				50.000,00					100.000,00
Planta receptora y planta transmisora				25.000,00					25.000,00
Pabellón grupos eléctricos				8.000,00					8.000,00
Paraná:									
Estación de pasajeros						60.000,00			60.000,00
Obras exteriores						60.000,00			120.000,00
Hangar						200.000,00			200.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	1	a)	2						
			Necochea:						
			Obras exteriores	150.000,00					150.000,00
			San Carlos de Bariloche:						
			Estación de pasajeros	50.000,00					50.000,00
			Obras exteriores	30.000,00					30.000,00
			Estación aerológica y planta trans-						
			misión	60.000,00					60.000,00
			Pabellón grupos electrógenos y abo-	50.000,00					50.000,00
			juntamiento personal de turno	50.000,00					50.000,00
			Pontón	100.000,00					100.000,00
			Santa Rosa:						
			Estación de pasajeros (ampliación)						
			Obras exteriores	30.000,00					30.000,00
			Pabellón grupos electrógenos	30.000,00					30.000,00
			Tandil:						
			Estación de pasajeros		50.000,00				50.000,00
			Obras exteriores		50.000,00				50.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
			Río IV:						
			Estación de pasajeros		50.000,00				50.000,00
			Obras exteriores		50.000,00				50.000,00
			Pabellón grupos electrógenos		25.000,00				25.000,00
			Villa María:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			50.000,00			50.000,00
			Pabellón grupos electrógenos			25.000,00			25.000,00
			Alambrado			3.000,00			3.000,00
			AERODROMOS DE 3ª CATEGORIA:						
			Andalgalá:						
			Estación de pasajeros				30.000,00		30.000,00
			Obras exteriores				10.000,00		10.000,00
			Tinogasta:						
			Estación de pasajeros					30.000,00	30.000,00
			Obras exteriores					10.000,00	10.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inscripción	Partida							
A	1	n)							
		2							
			Coronel Prangles:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			50.000,00			50.000,00
			Cruz del Eje:						
			Estación de pasajeros		30.000,00				30.000,00
			Obras exteriores		30.000,00				30.000,00
			Huinar-Renanacó:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00
			Laboulaye:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00
			San Francisco:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inscripción	Partida							
A	1	a)							
		2							
			General Pico:						
			Estación de pasajeros		50.000,00				50.000,00
			Obras exteriores		30.000,00				30.000,00
			Marcos Juárez:						
			Estación de pasajeros		50.000,00				50.000,00
			Obras exteriores		50.000,00				50.000,00
			Chiclico:						
			Estación de pasajeros			30.000,00			30.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00
			General Alvear:						
			Estación de pasajeros			30.000,00			30.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00
			San Rafael:						
			Estación de pasajeros			50.000,00			50.000,00
			Obras exteriores			30.000,00			30.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION							Totales
Capít.	Inciso	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951		
A	1	a)	2		50.000,00				50.000,00	
				Esquel:						
				Planta transmisor	50.000,00				50.000,00	
				Ensanche Colonia Sarmiento:						
				Estación pasajeros		100.000,00			100.000,00	
				Obras exteriores		50.000,00			50.000,00	
				Puerto Madryn:						
				Estación de pasajeros	100.000,00				100.000,00	
				Obras exteriores	30.000,00				30.000,00	
				Trelew:						
				Estación de pasajeros	100.000,00				100.000,00	
				Obras exteriores	60.000,00				60.000,00	
				Camarones:						
				Estación de pasajeros	100.000,00				100.000,00	
				Obras exteriores			50.000,00		50.000,00	
				Planta transmisora			50.000,00		50.000,00	

IMPUTACION			DESIGNACION							Totales
Capít.	Inciso	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951		
A	1	a)	2							
				Puerto Lobos (Charbut):						
				Estación de pasajeros	50.000,00				50.000,00	
				Obras exteriores	50.000,00				50.000,00	
				General Lavalle:						
				Estación de pasajeros	50.000,00				50.000,00	
				Obras exteriores	50.000,00				50.000,00	
				Cabo Virgenes:						
				Estación de pasajeros		100.000,00			100.000,00	
				Obras exteriores		50.000,00			50.000,00	
				Cañadón León:						
				Estación de pasajeros		50.000,00			50.000,00	
				Obras exteriores		30.000,00			30.000,00	
				Lago Argentino:						
				Estación de pasajeros	100.000,00				100.000,00	
				Pabellón grupos electrógenos	25.000,00				25.000,00	
				Obras exteriores	50.000,00				50.000,00	
				Puerto	40.000,00				40.000,00	

IMPUTACION			DISIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capit.	Inciso	Item							
A	1	a)	Lago Buenos Aires: Estación de pasajeros..... Obras exteriores..... Pantón.....		100.000,00 60.000,00 40.000,00				100.000,00 60.000,00 40.000,00
		2	Puerto Descado: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	100.000,00 60.000,00					100.000,00 60.000,00
			Santa Cruz: Estación de pasajeros..... Obras exteriores..... Alojamiento personal de turno.....	150.000,00 50.000,00 150.000,00		50.000,00			150.000,00 100.000,00 150.000,00
			Ushuaia: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	500.000,00					500.000,00 300.000,00
			Alvear: Pabellón grupo electrógeno.....	80.000,00					8.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capit.	Inciso	Item							
A	1	a)	Curuzú Cuatiá: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
		2	Esquina: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	50.000,00 50.000,00					50.000,00 50.000,00
			Mercedes: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
			Santo Tomé: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
			Sierra Peña: Estación aerológica, estación meteorológica, torre control.....			50.000,00			50.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Cópit.	Ítem	Partida							
A	1	a)	Villa Ángela: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	50.000,00 50.000,00					50.000,00 50.000,00
			Galeguaychú: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
			San José de Feliciano: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	50.000,00 50.000,00					50.000,00 50.000,00
			La Paz: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
			Victoria: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	50.000,00 50.000,00					50.000,00 50.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Cópit.	Ítem	Partida							
A	1	a)	Villaguay: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....	50.000,00 50.000,00					50.000,00 50.000,00
			San Javier (Santa Fe) Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....			50.000,00 50.000,00			50.000,00 50.000,00
			Venado Tuerto: Estación de pasajeros..... Obras exteriores.....		50.000,00 50.000,00				50.000,00 50.000,00
			HIDROAEROPUERTOS: Puerto Nuevo: Fuelle depósito..... Pasadizo no aerológico..... Rampas.....		100.000,00				100.000,00 50.000,00 200.000,00
			Corrientes: Estación de pasajeros..... Obras exteriores..... Pontón.....					40.000,00	50.000,00 50.000,00 40.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	I	a)	Paraná: Estación de pasajeros. Pantón rampa	50.000,00 40.000,00					50.000,00 40.000,00
			HIDROAERODROMOS:						
			Posadas:						
			Estación de pasajeros. Obras exteriores	50.000,00 40.000,00					50.000,00 40.000,00
			Pantón:						
			Estación de pasajeros. Obras exteriores	50.000,00 40.000,00					50.000,00 40.000,00
			Concordia:						
			Estación de pasajeros. Obras exteriores	50.000,00 40.000,00					50.000,00 40.000,00
			Orcadas:						
			Obras exteriores. Arreglo rampa muelle		100.000,00		200.000,00		400.000,00
			Hangar, taller, habitación			250.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.750.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	I	a)	AERODROMOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL						
			San Fernando:						
			Casita		50.000,00				50.000,00
			Obras exteriores		30.000,00				30.000,00
			Tanque para agua y perforaciones		100.000,00				100.000,00
			General Belgrano (José C. Paz):						
			Tinglado para automotores		40.000,00				40.000,00
			Depósito (2.700 m ²)	325.000,00	500.000,00				825.000,00
			Albergues (2) 150 x 50 m	20.000,00	40.000,00				60.000,00
			Plataforma de 150 x 30 m	1.350.000,00	3.500.000,00	2.500.000,00			7.350.000,00
			Plataforma de 600 m ²	100.000,00	115.000,00				215.000,00
			Plataforma de 100 m ²	400.000,00	200.000,00				600.000,00
			Plataforma 57 x 30 m	160.000,00	200.000,00	500.000,00			1.410.000,00
			DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL						
			Edificio central de la repartición oficina centrales, laboratorios, taller mecánico, depósitos, archivo, etc.)						
			15.000 m ²		2.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	I	e)	2						
			Observatorio meteorológico principal de la Capital Federal.	900.000,00					900.000,00
			Observatorio regional de Córdoba y Bahía Blanca.		600.000,00				600.000,00
			4 edificios de manosteria para estaciones de sondes telemétricos y radioestométricos (Capital Federal, Tucumán, Mendoza y Río Gallegos)	252.000,00					252.000,00
			4 hangares para el inflado de globos sondas de 30m ² , cada uno (6 m. de altura y portón de acceso de 5 m. de ancho por 5 m. de alto con puertas abatibles)	42.000,00					42.000,00
			6 edificios para estaciones de radio-sonde simples a construir en Resistencia, Córdoba, Santa Rosa, Bahía Blanca, San Carlos de Bariloche y Comodoro Rivadavia (edificios de manosteria de 72 m ² , comprendiendo los mismos un tipo de hangar para inflado de globos similar a los anteriores)	66.000,00					66.000,00
			6 edificios de radio-sonde simples iguales a los que antecede, a construir en Santa Fe, Puerto Iguazú, Santa Fe, Cipolletti, Trelew y Ciudad de León		66.000,00				66.000,00
									132.000,00
									1.200.000,00
									552.000,00
									42.000,00
									132.000,00
									132.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	I	d)	2						
			Observatorio Regional de Córdoba			500.000,00			500.000,00
			Observatorio Regional de Bahía Blanca (estación de Mar del Plata)			100.000,00			100.000,00
			4 estaciones de radio-sonde simples similares a las anteriores a construirse en Laboulaye o General Soler, Monte Caseros, Azul e Islas Orcadas			110.000,00			110.000,00
			Observatorio Regional de Corrientes (Similar al de Córdoba)			250.000,00	250.000,00		500.000,00
			Ampliación del Observatorio Geofísico de Pilar (Córdoba)			200.000,00			450.000,00
			Observatorio Regional de Comodoro Rivadavia (similar de Córdoba y Corrientes)				500.000,00		500.000,00
			3 observatorios geofísicos subregionales de Posadas (Misiones), Matruhaco (Río Negro) y Río Gallegos (Santa Cruz)			300.000,00	300.000,00		900.000,00
			20 estaciones meteorológicas de 1.ª categoría	200.000,00	200.000,00				400.000,00
			Aeroparque Ciudad de Buenos Aires:						
			Estación de pasajeros	100.000,00					200.000,00
			Obras exteriores	100.000,00					200.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	1	a)	CENTROS DE INSTRUCCION BÁSICA DE VUELO: Santa Fe: 2 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, sala para 3 link, meteorología, radio, torre control sala de primeros auxilios Hangares con capacidad mínima para 20 aviones tipo "Miles", 30 "D.L." y 5 "Cessnas", bimotores y anexos para depósitos de materiales, mantenimiento y paracaidas Obras exteriores Edificio para la usina Tucumán: 2 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, sala link, meteorología, radio, torre control Hangares con capacidad mínima para 20 aviones tipo "Miles", 30 "D.L." y 5 "Cessnas", bimotores y anexos para depósitos de materiales, mantenimiento y paracaidas Obras exteriores Edificio para la usina	100.000,00	1.000.000,00 100.000,00 60.000,00				100.000,00
		2		100.000,00	500.000,00 100.000,00 60.000,00				
				500.000,00 100.000,00 60.000,00	1.000.000,00 100.000,00				1.500.000,00 200.000,00 60.000,00
									100.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	1	a)	Neuquén: 2 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, sala link, meteorología, radio, torre control Hangares con capacidad mínima para 20 aviones tipo "Miles", 30 "D.L." y 5 "Cessnas", bimotores y anexos para depósitos de materiales, mantenimiento y paracaidas Obras exteriores Edificio para la usina San Luis: 2 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, sala link, meteorología, radio, torre control Hangares con capacidad mínima para 20 aviones tipo "Miles", 30 "D.L." y 5 "Cessnas", bimotores y anexos para depósitos de materiales, mantenimiento y paracaidas Obras exteriores Edificio para la usina		100.000,00				100.000,00
		2		500.000,00 100.000,00 60.000,00	1.000.000,00 100.000,00 60.000,00				
			500.000,00 100.000,00 60.000,00	1.000.000,00 100.000,00					1.500.000,00 200.000,00 60.000,00
									100.000,00
				500.000,00 100.000,00 60.000,00	1.000.000,00 100.000,00	1.000.000,00 100.000,00			1.500.000,00 200.000,00 60.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1917	1918	1919	1920	1951	Totales	
Capít.	Inciso								
A	a)	CENTROS DE INSTRUCCION BASICA DE VUELO: Santa Fe. Tucumán. Neuquén. San Luis.	500.000,00 500.000,00 250.000,00	500.000,00 500.000,00 250.000,00	500.000,00 500.000,00 250.000,00			500.000,00 500.000,00 500.000,00 500.000,00	
	b)								
A	a)	AERODROMO PARA LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL "General Belgrano" (José C. Paz). AEROPARQUE "CIUDAD DE BUENOS AIRES". PISTAS DE ATERRIZAJE: construcción mejores o ampliación. AEROPUERTOS DE 1ª CATEGORIA: Presidente Rivadavia (Morón - Buenos Aires). Remunicipalización. Reconstrucción calles de aterrizaje y plataforma de concreto.	50.000,00	100.000,00 50.000,00	100.000,00 50.000,00	100.000,00 2.700.000,00 2.000.000,00			200.000,00 100.000,00 4.700.000,00 4.000.000,00
	b)								

IMPUTACION		DESIGNACION	1917	1918	1919	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	a)	Salta: Pista m. 2.000 x 60 mejorada. Córdoba: Plataforma y concreto.	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00			1.500.000,00 1.500.000,00
	b)							
A	a)	AEROPUERTOS DE 2ª CATEGORIA: Neuquén: Una pista de m. 2.000 x 60 mejorada. Río Gallegos: Una pista de m. 2.000 x 60 mejorada. Clorinda: Arreglo...	1.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00		3.500.000,00 3.000.000,00
	b)							
A	a)	Paso de los Libres: Una pista de m. 1.500 x 60 mejorada	25.000,00	500.000,00	500.000,00			25.000,00 1.000.000,00
	b)							

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	1	c)	Resistencia: Una pista de m. 1.500 x 60 mejorada	1.500.000,00	1.500.000,00				3.000.000,00
			Jujuy: Arreglo.....	250.000,00	250.000,00				500.000,00
			Concepción del Uruguay: Arreglo.....				10.000,00		10.000,00
			AERODROMOS DE 1ª CATEGORÍA: Bahía Blanca: Una pista de m. 1.500 x 60 y otra de m. 1.800 x 60 m.....			2.500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00
			Comodoro Rivadavia: Una pista de m. 1.500 x 60 y otra de m. 1.800 x 60 m.....	100.000,00	5.900.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00		12.000.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partida							
A	1	c)	Corrientes: Arreglo.....		50.000,00	50.000,00			100.000,00
			Rosario: Calles de aterrizaje, carreteo y pla- tiformas.....	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00			8.000.000,00
			Santa Fe: Arreglo.....	300.000,00					300.000,00
			San Juan: Arreglo.....		50.000,00	50.000,00			100.000,00
			Tucumán: Una pista de 1.500 m. x 60 m. y otra de 1.800 m. x 60 m.....		2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
			AERODROMOS DE 2ª CATEGORÍA: Río IV: Dos pistas de 1.500 m. x 60 m.....		1.000.000,00	1.000.000,00			2.000.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I	c)	I					
			Tucumán:					
			Pistas de 1.500 m. x 1.500 m. con 1 ó 2 calles, según frecuencia de los vientos	250.000,00	500.000,00	500.000,00		1.250.000,00
			Neuquén:					
			Pista de 1.500 m. x 1.500 m. con 1 ó 2 calles, según frecuencia de los vientos	250.000,00	500.000,00	500.000,00		750.000,00
			San Luis:					
			Pista de 1.500 m. x 1.500 m. con 1 ó 2 calles, según frecuencia de los vientos	250.000,00	500.000,00	500.000,00		750.000,00
			AERODROMOS DE 3ª CATEGORÍA:					
			Adolfo Alsina:					
			Arreglo	50.000,00				50.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	I	c)	I					
			Maipú:					
			Arreglo	30.000,00				30.000,00
			Colonia San Martín:					
			Arreglo		50.000,00	50.000,00		100.000,00
			Esquel:					
			Una pista de 1.500 m. x 1.500 m. con 1 ó 2 calles según frecuencia de los vientos	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00		6.000.000,00
			Ensanche Colonia Sarriena:					
			Arreglo		50.000,00	50.000,00		100.000,00
			Puerto Madryn:					
			Arreglo		50.000,00	50.000,00		100.000,00
			Sáenz Peña:					
			Arreglo	10.000,00				10.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Item							
A	1	c) 1	Trelew: Pista de m. 1.500 x 1.500 con dos calles según frecuencia de vientos	100.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00		4.000.000,00
			Caleta Olivia: Arreglo			50.000,00			50.000,00
			Puerto Camarones: Pista de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 calles según frecuencia de vientos	100.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00		4.000.000,00
			General Lavalle: Arreglo		50.000,00				50.000,00
			General Acha: Arreglo				50.000,00		50.000,00
			Limay Mahuida: Arreglo			50.000,00			50.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso	Item							
A	1	c) 1	Colonia 93 de Mayo: Arreglo			50.000,00			50.000,00
			Cabo Virgenes: Arreglo			50.000,00	150.000,00		200.000,00
			Cañadón León: Pista de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 calles según frecuencia de vientos			500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
			Lago Argentino: Pista de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 calles según frecuencia de vientos		500.000,00	500.000,00	1.000.000,00		2.000.000,00
			Lago Buenos Aires: Pista de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 calles según frecuencia de vientos			500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
			Puerto Deseado: Pista de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 calles según frecuencia de vientos	100.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00		4.000.000,00

Categoría	IMPUTACIÓN		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Ítem	Partida							
A	1	c) 1	Santa Cruz: Plata de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 cables según frecuencia de vientos	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00		4.000.000,00
			Tamel Ahena: Arreglo.....		50.000,00	50.000,00			50.000,00
			Puerto Harberton: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
			Río Grande: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
			Ushuaia: Plata de m. 1.500 x 1.500 con 1 ó 2 cables según frecuencia de vientos	100.000,00	2.000.000,00	1.900.000,00	500.000,00		4.500.000,00
			Cornagá Cuatía: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00

Categoría	IMPUTACIÓN		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Ítem	Partida							
A	1	c) 1	Esquina: Arreglo.....	30.000,00					30.000,00
			Bella Vista: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
			Colonia Castelli: Arreglo.....					50.000,00	50.000,00
			L.a. Paz: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
			Villaguay: Arreglo.....						50.000,00
			Fortín Episkopasso: Arreglo.....		25.000,00				25.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	c) 1	Salto Palmar: Arreglo	10.000,00					10.000,00
			Ayítoles: Arreglo	10.000,00					10.000,00
			Candelaria: Arreglo	10.000,00					10.000,00
			Puerto Pírate Arreglo	10.000,00					10.000,00
			Oberá: Arreglo	10.000,00					10.000,00
			Puerto Bemberg: Arreglo	10.000,00					10.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
	Inciso	Item							
A	1	c) 1	San Javier (Misiones): Arreglo	15.000,00					15.000,00
			San Javier (Santa Fe): Arreglo	20.000,00					20.000,00
			Andalgalá: Arreglo				50.000,00		50.000,00
			Laboulaye: Arreglo			50.000,00			50.000,00
			San Francisco: Arreglo			50.000,00			50.000,00
			Los Blancos: Arreglo			30.000,00			30.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partido							
A	1	c)	Marcos Juárez: Arreglo.....	50.000,00					50.000,00
			Ledesma: Arreglo.....	30.000,00			30.000,00		30.000,00
			Chepes: Arreglo.....						30.000,00
			General Alvear: Arreglo.....			20.000,00			20.000,00
			La Paz: Arreglo.....	30.000,00					30.000,00
			Malague: Arreglo.....						30.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem	Partido							
A	1	c)	Embarcación: Arreglo.....				50.000,00		50.000,00
			Metán: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
			Rosario de la Frontera: Arreglo.....			30.000,00			30.000,00
			San Antonio de los Cobres: Arreglo (m. 3.000 de pista)				50.000,00		100.000,00
			Tartagal: Arreglo.....						50.000,00
			San Agustín: Arreglo.....						50.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
A	1 e) 1	General Roca: Arreglo.....			50.000,00			50.000,00
		Rafino: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
		Añatuya: Arreglo.....			50.000,00			50.000,00
		Río Hondo: Arreglo.....		50.000,00				50.000,00
		Aeroparque Ciudad de Buenos Aires: Pista pavimentada.....	250.000,00		1.500.000,00			2.000.000,00
A	1 d) 1	USINAS ELECTRICAS. LINEAS DE TRANSPORTE Y REDES DE DIS- TRIBUCION DE ENERGIA ELEC- TRICA: su adquisicion; construcción e instalación.						

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
A	1 d) 1	AEROPUERTOS DE 1ª CATEGORIA: Presidente Rivadavia (Morón-Bue- nos Aires)..... Córdoba..... Salta.....	500.000,00 500.000,00 500.000,00					500.000,00 500.000,00 500.000,00
		AEROPUERTOS DE 2ª CATEGORIA: Neuquén..... Río Gallegos..... Chorinda..... Formosa..... Paso de los Libres..... Resistencia..... Ugry..... Concepción del Uruguay.....	60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00	60.000,00 60.000,00 100.000,00	60.000,00			60.000,00 120.000,00 60.000,00 60.000,00 100.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00
		AERODROMOS DE 1ª CATEGORIA: Catamarca..... La Rioja..... Sgo. Juan..... San Juan..... Santiago del Estero..... Tucumán..... Rosario..... Santa Fe..... Corrientes..... Comodoro Rivadavia.....	60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 350.000,00 60.000,00	60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 300.000,00	60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00	60.000,00		60.000,00 60.000,00 60.000,00 60.000,00 350.000,00 60.000,00 60.000,00

IMPUTACION		DISEÑACION							Totales
Capít.	Inchc	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951	
A	12	a)	1	30.000,00	40.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	140.000,00
PASAJES, EMBALAJES, FLETES, ESTADOS, GASTOS DE DEPÓSITO - GASTOS DE ADIANTO - ACARREOS Y SEGUROS QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJOS ORDENADOS POR LA SUPERIORIDAD				30.000,00	40.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	140.000,00
A	13	a)	1	6.467.250,00	12.440.700,00	9.273.150,00	4.655.250,00	1.507.500,00	33.743.850,00
PAGO AL PERSONAL EN CONCEPTO DE MANO DE OERA INDEMNIZACIONES, ETC. POR LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENA LA SUPERIORIDAD, INCLUIDO EL 15 % DE OBRAS				6.467.250,00	12.440.700,00	9.273.150,00	4.655.250,00	1.507.500,00	33.743.850,00
A	14	a)	1	30.000,00	30.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	130.000,00
GASTOS GENERALES QUE OCASIONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE ORDENA LA SUPERIORIDAD				30.000,00	30.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	130.000,00
A				4.000.000,00	7.500.000,00	5.000.000,00	2.250.000,00	1.250.000,00	20.000.000,00
EVENTUALES				4.000.000,00	7.500.000,00	5.000.000,00	2.250.000,00	1.250.000,00	20.000.000,00

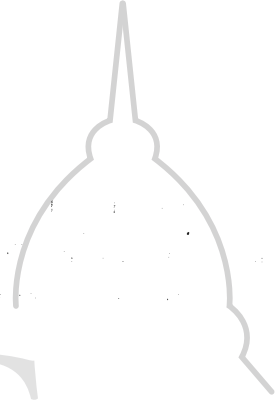
IMPUTACION		DISEÑACION							Totales
Capít.	Inchc	Item	Partida	1947	1948	1949	1950	1951	
C	4	a)	1	4.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	14.000.000,00
VEHICULOS COMUNES, TECNICOS Y TECNICOS COMUNES, CHASIS CARROZADOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS; su adquisición y construcción. Para satisfacer necesidades de los distintos aeropuertos, aeródromos, etcétera				4.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	14.000.000,00
C	7	b)	1	15.000,00	140.000,00	10.000,00	5.000,00	16.000,00	186.000,00
EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIALES DE COMUNICACIONES AEREAS Y TERRESTRES; ACCESORIOS Y REPUESTOS; Su fabricación o adquisición. Servicio telefónico, altoparlantes e intercomunicadores. Para aeropuertos, aeródromos, etc. EQUIPOS E INSTALACIONES AERONAUTICAS, TERRESTRES, sus accesorios y repuestos, su fabricación o adquisición.				15.000,00	140.000,00	10.000,00	5.000,00	16.000,00	186.000,00

IMPITACION		DESIGNACION	1917	1948	1949	1956	1951	Totales
Capít.	Ítem							
C	7	Equipos contra incendio: Para los distintos aeropuertos, aeródromos, etc.	1.040.000,00	800.000,00	500.000,00	260.000,00		2.600.000,00
		Equipos conservación de campos: Para los distintos aeropuertos, aeródromos, etc.	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.500.000,00
		Equipos para agua: Para los distintos aeropuertos, aeródromos, etc.	100.000,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	350.000,00
C	11	PLAN INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AERONAVIA	500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00		7.500.000,00
		MUEBLES Y AFINES: Su adquisición o fabricación. Para los distintos aeropuertos, aeródromos, etcétera	500.000,00	520.000,00	380.000,00	100.000,00	50.000,00	1.550.000,00
C		EVENTUALES	500.000,00	500.000,00	400.000,00	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00

INFRAESTRUCTURA

Resumen del Plan de Trabajo Quinquenal
(Barrios Aeronáuticos)

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



RESUMEN DEL PLAN QUINQUENAL DE AERONAUTICA (BARRIOS AERONAUTICOS)

IMPUTACION		Partida	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Inciso							
A	1 a)	2	7.020.000,00	56.220.000,00	110.200.000,00	88.050.000,00	59.100.000,00	320.590.000,00
A	1 d)	1		2.700.000,00	1.650.000,00	400.000,00		4.750.000,00
A	12 a)	1	1.0.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00
A	13 a)	1	1.234.000,00	9.735.000,00	14.055.000,00	13.909.000,00	9.316.000,00	48.249.000,00
EVENTUALES:			700.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00	16.700.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Inciso		Item	Partida					
C	7	c)	1	EQUIPOS, INSTALACIONES AERONAUTICAS TERRESTRES: sus accesorios y repuestos; su adquisición o fabricación.....					5.155.000,00
				470.000,00	2.325.000,00	1.610.000,00	250.000,00		
				30.000,00	150.000,00	100.000,00	20.000,00		300.000,00
				9.464.000,00	74.940.000,00	133.625.000,00	106.659.000,00	71.426.000,00	395.794.000,00
				EVENTUALES:					

PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL (BARRIOS AERONAUTICOS)

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít.	Item		Partida						
A	1	a)	2	BARRIOS AERONAUTICOS					
				RECONQUISTA (SANTA FE):					
				200.000,00	200.000,00	200.000,00			400.000,00
				1.120.000,00	1.120.000,00				2.240.000,00
				2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00			7.000.000,00
				300.000,00	300.000,00	4.000.000,00	1.500.000,00		7.500.000,00
				Campos para deportes (pileta de natación, canchas de foot-ball, basketball, etc.					
				150.000,00	150.000,00	150.000,00			300.000,00
				150.000,00	150.000,00	250.000,00			400.000,00
				70.000,00	70.000,00	100.000,00			240.000,00
				20.000,00	20.000,00	20.000,00			60.000,00
				70.000,00	70.000,00	70.000,00			210.000,00
				1.000.000,00	1.000.000,00				2.000.000,00
				300.000,00	300.000,00				600.000,00
				VILLA REYNOLDS (SAN LUIS):					
				1.200.000,00	1.200.000,00	2.300.000,00			3.500.000,00
				1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00			3.000.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 a) 2	420 casas para obreros casados Casa para obreros solteros Usina Calle, veredas arbolado solteros Cementerio para pozos de agua Cisterna de 500 m ³ Campo de deportes (piletta de natación, cancha de foot-ball, basket-ball, etc.) Proveeduría Administración, policía, correos, primercos auxilios, salón de actos, etc. Escuela y capilla	1.000.000,00 200.000,00	4.000.000,00 200.000,00 100.000,00 150.000,00 1.000.000,00 140.000,00 30.000,00	4.500.000,00 180.000,00 150.000,00 1.000.000,00	1.000.000,00	150.000,00 150.000,00	10.500.000,00 580.000,00 100.000,00 2.000.000,00 500.000,00 140.000,00 30.000,00
TANDEL (BUENOS AIRES):								
		Usina 800 casas para Oficiales Perforaciones para pozo de agua Red de distribución de agua 300 casas para obreros casados Comedor y cocina para 300 obreros Campo de deportes (con piletta de natación, canchas de foot - ball, basket-ball, tennis, etc.) Proveeduría	50.000,00	500.000,00 1.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 600.000,00	3.000.000,00 4.000.000,00 3.000.000,00	8.000.000,00	130.000,00 5.600.000,00 20.000.000,00 100.000,00 1.500.000,00 9.000.000,00 1.100.000,00
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		70.000,00	300.000,00 200.000,00	150.000,00 150.000,00	150.000,00	300.000,00 150.000,00 670.000,00 400.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		70.000,00	200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 50.000,00 20.000,00 300.000,00	200.000,00 200.000,00 400.000,00	150.000,00	130.000,00 5.600.000,00 20.000.000,00 100.000,00 1.500.000,00 9.000.000,00 1.100.000,00
CORDOBA:								
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		700.000,00 600.000,00	400.000,00	700.000,00 1.000.000,00	150.000,00	300.000,00 1.000.000,00
EL PLUMERILLO (MENDOZA):								
		50 casas para oficiales 200 casas para obreros solteros Casa para 300 obreros solteros Cisterna de 500 m ³ Perforaciones para pozo de agua Torre tanque de 200 m ³ 300 casas para obreros casados Campo de deportes Centro cívico y salón de actos Administración, policía, correos, sala de primeros auxilios, etc.	500.000,00	500.000,00 40.000,00 140.000,00 130.000,00 1.000.000,00	2.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 50.000,00 60.000,00	7.000.000,00 500.000,00	3.500.000,00 13.000.000,00 1.500.000,00 40.000,00 240.000,00 9.000.000,00 50.000,00 60.000,00 60.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		70.000,00	200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 50.000,00 20.000,00 300.000,00	200.000,00 300.000,00 500.000,00 200.000,00	200.000,00	70.000,00 400.000,00 600.000,00 2.000.000,00 200.000,00 500.000,00
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		700.000,00 600.000,00	400.000,00	700.000,00 1.000.000,00	150.000,00	300.000,00 1.000.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		500.000,00	2.000.000,00 500.000,00	2.000.000,00 4.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 7.000.000,00 500.000,00	3.500.000,00 13.000.000,00 1.500.000,00 40.000,00 240.000,00 9.000.000,00 50.000,00 60.000,00 60.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Ítem							
A	1 a) 2	420 casas para obreros casados Casa para obreros solteros Usina Calle, veredas arbolado solteros Cementerio para pozos de agua Cisterna de 500 m ³ Campo de deportes (piletta de natación, cancha de foot-ball, basket-ball, etc.) Proveeduría Administración, policía, correos, primercos auxilios, salón de actos, etc. Escuela y capilla	1.000.000,00 200.000,00	4.000.000,00 200.000,00 100.000,00 150.000,00 1.000.000,00 140.000,00 30.000,00	4.500.000,00 180.000,00 150.000,00 1.000.000,00	1.000.000,00	150.000,00 150.000,00	10.500.000,00 580.000,00 100.000,00 2.000.000,00 500.000,00 140.000,00 30.000,00
TANDEL (BUENOS AIRES):								
		Usina 800 casas para Oficiales Perforaciones para pozo de agua Red de distribución de agua 300 casas para obreros casados Comedor y cocina para 300 obreros Campo de deportes (con piletta de natación, canchas de foot - ball, basket-ball, tennis, etc.) Proveeduría	50.000,00	500.000,00 1.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 600.000,00	3.000.000,00 4.000.000,00 3.000.000,00	8.000.000,00	130.000,00 5.600.000,00 20.000.000,00 100.000,00 1.500.000,00 9.000.000,00 1.100.000,00
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		70.000,00	300.000,00 200.000,00	150.000,00 150.000,00	150.000,00	300.000,00 150.000,00 670.000,00 400.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		70.000,00	200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 50.000,00 20.000,00 300.000,00	200.000,00 300.000,00 500.000,00 200.000,00	150.000,00	130.000,00 5.600.000,00 20.000.000,00 100.000,00 1.500.000,00 9.000.000,00 1.100.000,00
CORDOBA:								
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		700.000,00 600.000,00	400.000,00	700.000,00 1.000.000,00	150.000,00	300.000,00 1.000.000,00
EL PLUMERILLO (MENDOZA):								
		50 casas para oficiales 200 casas para obreros solteros Casa para 300 obreros solteros Cisterna de 500 m ³ Perforaciones para pozo de agua Torre tanque de 200 m ³ 300 casas para obreros casados Campo de deportes Centro cívico y salón de actos Administración, policía, correos, sala de primeros auxilios, etc.	500.000,00	500.000,00 40.000,00 140.000,00 130.000,00 1.000.000,00	2.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 50.000,00 60.000,00	7.000.000,00 500.000,00	3.500.000,00 13.000.000,00 1.500.000,00 40.000,00 240.000,00 9.000.000,00 50.000,00 60.000,00 60.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		70.000,00	200.000,00 300.000,00 1.000.000,00 50.000,00 20.000,00 300.000,00	200.000,00 300.000,00 500.000,00 200.000,00	200.000,00	70.000,00 400.000,00 600.000,00 2.000.000,00 200.000,00 500.000,00
		10 casas para Oficiales 20 casas para Suboficiales		700.000,00 600.000,00	400.000,00	700.000,00 1.000.000,00	150.000,00	300.000,00 1.000.000,00
		Centro cívico, salón de actos, oficinas, administración, primeros auxilios, escuela, capilla Casa para 300 obreros solteros Calle y veredas interiores y arbolado Torre tanque de 200 m ³ Cisterna de 500 m ³ Comedor para 300 obreros solteros		500.000,00	2.000.000,00 500.000,00	2.000.000,00 4.000.000,00 500.000,00	1.000.000,00 7.000.000,00 500.000,00	3.500.000,00 13.000.000,00 1.500.000,00 40.000,00 240.000,00 9.000.000,00 50.000,00 60.000,00 60.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
A	1 a) 2	Comedor y cocina para obreros... Obras exteriores (calles, veredas, arbolado, etc.)			500.000,00	1.500.000,00	300.000,00	300.000,00 2.000.000,00
		EL PALOMAR (BUENOS AIRES):						
		100 casas para suboficiales y 50 para suboficiales D. A. Agr.	500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	6.000.000,00
		250 casas para obreros casados		1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	500.000,00	7.500.000,00
		Tanque para agua de 500 m ³		1.000.000,00	200.000,00			1.200.000,00
		Escuela para obreros casados		50.000,00				50.000,00
		Administración, policía, correos, pri- meros auxilios, etc.		40.000,00	70.000,00			70.000,00
		Sistema de 500 m ²		40.000,00				40.000,00
		Calles, veredas y arbolado			500.000,00	200.000,00		40.000,00 700.000,00
		CHAMICAL (LA RIOJA):						
		Construcción de 12 casas para Ofi- ciales		1.000.000,00				1.000.000,00
		90 casas para Suboficiales		2.000.000,00				4.250.000,00
		270 casas para obreros casados	250.000,00	1.000.000,00				8.000.000,00
		Torre tanque de 200 m ³		100.000,00				200.000,00
		Sistema de 500 m ²		40.000,00				40.000,00
		Campo de deportes			200.000,00			200.000,00
		Capilla						250.000,00
		Proveeduría					250.000,00	150.000,00
		Centro cívico y salón de actos					350.000,00	350.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
A	1 a) 2	Administración, policía, correos, pri- meros auxilios, etc.				70.000,00		70.000,00
		Comedor y cocina para obreros sol- teros		70.000,00	200.000,00	400.000,00		600.000,00
		Perforaciones para pozos de agua		500.000,00	1.000.000,00			1.500.000,00
		Calles, veredas y arbolados						600.000,00
		Alojamiento para 250 obreros sol- teros	100.000,00	500.000,00				150.000,00
		Usina	150.000,00					
		PARANA (ENTRE RIOS):						
		Tercer tanque para 200 m ³		1.100.000,00	200.000,00			200.000,00
		30 casas para Oficiales		1.000.000,00	1.000.000,00			2.000.000,00
		150 casas para Suboficiales		1.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00		9.000.000,00
		300 casas para obreros casados		1.000.000,00	3.000.000,00			1.200.000,00
		Alojamiento y comedor para 250 obrero solteros		200.000,00	1.000.000,00			200.000,00
		Campo de deportes		250.000,00	250.000,00			250.000,00
		Escuela para obreros casados						70.000,00
		Administración, policía, correos, pri- meros auxilios, etc.		100.000,00				100.000,00
		Perforaciones para pozos de agua	50.000,00					150.000,00
		Sistema para 500 m ²		40.000,00				40.000,00
		Obras exteriores (calles, veredas, arbolado, etc.)		200.000,00	1.000.000,00			1.200.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capt.	Ítem	Partida							
A	1	2	SANTA ROSA (LA PAMPA): Pabellón tratamiento de agua Cisternas de 500 m ³ . (2) 45 casas para oficiales. 100 casas para suboficiales. 100 casas para obreros casados. Pabellón para 250 obreros solteros Torre tanque de 200 m ³ . Campo de deportes. Proveduría. Centro cívico y salón de actos Escuela y capilla. Administración, policía, correos, pri- meros auxilios, etc. Comedor y cocina para obreros 2 perforaciones para pozos de agua Calles interiores, veredas y arbolado	1.000.000,00 1.000.000,00 1.000.000,00 1.000.000,00 100.000,00 70.000,00 100.000,00 50.000,00 500.000,00	40.000,00 40.000,00 1.000.000,00 3.000.000,00 3.000.000,00 150.000,00 100.000,00 100.000,00 150.000,00 50.000,00 250.000,00	40.000,00 40.000,00 1.000.000,00 3.000.000,00 3.000.000,00 150.000,00 100.000,00 100.000,00 150.000,00 50.000,00 300.000,00 500.000,00	2.000.000,00 2.000.000,00 2.000.000,00 2.000.000,00 50.000,00 200.000,00 200.000,00 200.000,00	40.000,00 40.000,00 1.000.000,00 3.000.000,00 3.000.000,00 150.000,00 100.000,00 100.000,00 150.000,00 50.000,00 300.000,00 500.000,00	40.000,00 80.000,00 3.000.000,00 9.000.000,00 9.000.000,00 750.000,00 200.000,00 150.000,00 250.000,00 450.000,00 600.000,00 2.000.000,00
			RIO NEGRO: Pabellones tratamiento de agua Administración, policía correo y pri- meros auxilios, etc. Comedor y cocina para obreros 45 casas para Oficiales	40.000,00 40.000,00 1.000.000,00	40.000,00 70.000,00 300.000,00 40.000,00 1.000.000,00	40.000,00 70.000,00 300.000,00 40.000,00 1.000.000,00	40.000,00 70.000,00 300.000,00 40.000,00 1.000.000,00	40.000,00 70.000,00 300.000,00 40.000,00 1.000.000,00	40.000,00 70.000,00 300.000,00 40.000,00 1.000.000,00

IMPUTACION			DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capt.	Ítem	Partida							
A	1	2	100 casas para Suboficiales 300 casas para obreros casados 300 casas para obreros solteros Torre tanque de 200 m ³ . Campo de deportes. Proveduría. Centro cívico y salón de actos Escuela y capilla. Calles, veredas y arbolado	2.000.000,00 2.000.000,00 100.000,00	2.000.000,00 2.000.000,00 100.000,00 400.000,00 400.000,00 100.000,00	2.000.000,00 2.000.000,00 100.000,00 400.000,00 400.000,00 100.000,00	4.000.000,00 4.000.000,00 100.000,00 400.000,00 400.000,00 150.000,00 250.000,00 100.000,00	3.000.000,00 3.000.000,00 250.000,00 100.000,00 150.000,00 250.000,00 200.000,00 200.000,00	9.000.000,00 9.000.000,00 750.000,00 200.000,00 150.000,00 250.000,00 450.000,00 300.000,00
			TUCUMAN: Pabellón tratamiento de agua 65 casas para Oficiales 300 casas para suboficiales 300 casas para obreros casados Pabellones para 250 obreros solteros Comedor de obreros Campo de deportes. Escuela y capilla. Centro cívico y salón de actos Administración, policía, correos, pri- meros auxilios, etc. Torre tanque de 200 m ³ . Cisterna de 500 m ³ . Calles, veredas y arbolado Capilla y escuela	500.000,00 1.000.000,00 1.000.000,00 100.000,00	500.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 400.000,00 400.000,00 100.000,00	40.000,00 2.000.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 400.000,00 400.000,00 100.000,00	2.000.000,00 4.000.000,00 4.000.000,00 3.000.000,00 100.000,00 150.000,00	6.000.000,00 3.000.000,00 600.000,00 150.000,00 250.000,00 250.000,00 200.000,00 200.000,00	40.000,00 4.500.000,00 13.000.000,00 9.000.000,00 3.000.000,00 600.000,00 150.000,00 250.000,00 70.000,00 200.000,00 10.000,00 300.000,00 350.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
	Inciso	Item								
A	I	a) 2	COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT): Gimnasio cubierto 30 casas para Oficiales 80 casas para Suboficiales 40 casas para obreros casados I alojamiento para 30 obreros solteros Escuela y capilla Torre tanque de agua Calles, veredas y arbolados Cisterna de 500 m ³ Centro cívico Centro cívico sala de primeros auxilios, proyección, administración, etcétera NECOCHEA (BUENOS AIRES): 30 casas para oficiales 100 casas para suboficiales Alojamiento para 250 obreros solteros 80 casas para obreros casados Cocina para obreros Campo de deportes Proyección Centro cívico y sala de actos	100.000,00 1.000.000,00 2.000.000,00 200.000,00 100.000,00 150.000,00 200.000,00 200.000,00 40.000,00 10.000,00 100.000,00 200.000,00 2.000.000,00 300.000,00 5.000.000,00 200.000,00 100.000,00	100.000,00 1.100.000,00 2.000.000,00 1.900.000,00 100.000,00 200.000,00 200.000,00 100.000,00 200.000,00 2.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 400.000,00 150.000,00 150.000,00	2.000.000,00 3.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 400.000,00 150.000,00 150.000,00	2.210.000,00 5.000.000,00 600.000,00 8.000.000,00 600.000,00 150.000,00 150.000,00 250.000,00	200.000,00 2.100.000,00 2.200.000,00 2.000.000,00 200.000,00 2.210.000,00 3.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 400.000,00 150.000,00 150.000,00	200.000,00 2.100.000,00 2.200.000,00 2.000.000,00 200.000,00 2.210.000,00 3.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 400.000,00 150.000,00 150.000,00	200.000,00 2.100.000,00 2.200.000,00 2.000.000,00 200.000,00 2.210.000,00 3.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 400.000,00 150.000,00 150.000,00

Capít.	IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
	Inciso	Item								
A	I	a) 2	RIO IV (CORDOBA): 40 casas para oficiales 80 casas para suboficiales Pabellón para 300 obreros solteros 300 casas para obreros casados Capilla y escuela Proyección Centro cívico y salón de actos Administración, policía, correos, electricidad, etc. Calles, veredas, arbolados Campo de deportes BAHIA-BLANCA (BUENOS AIRES): Pabellón casino y comedor de obreros 40 casas para oficiales	800.000,00 500.000,00 50.000,00 1.000.000,00 50.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	70.000,00 40.000,00 1.000.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	1.000.000,00 1.500.000,00 400.000,00 3.000.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	1.000.000,00 2.000.000,00 300.000,00 3.000.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	150.000,00 20.000,00 100.000,00 600.000,00 1.000.000,00 2.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 200.000,00 150.000,00	150.000,00 20.000,00 100.000,00 600.000,00 1.000.000,00 2.000.000,00 300.000,00 1.000.000,00 200.000,00 150.000,00	350.000,00 70.000,00 200.000,00 70.000,00 40.000,00 600.000,00 2.800.000,00 4.000.000,00 750.000,00 9.000.000,00 1.000.000,00 150.000,00 250.000,00 70.000,00 800.000,00 150.000,00 400.000,00 2.300.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales	
Capít. Inciso	Item Partida								
A	1 a) 2	80 casas para suboficiales Pabellón para 300 obreros 300 casas para obreros casados Campo de deportes Capilla y escuela Proveduría Centro cívico y salón de actos Cancha para fútbol, cancha de tenis, cancha de básquetbol, corcos, pilonetas auxiliares, etc. Calles, veredas, arbolado, etc. Cisterna de 500 m ³ Torre tanque 200 m ³ Perforaciones para pozos de agua			1.000.000,00 50.000,00 1.000.000,00	1.000.000,00 300.000,00 3.000.000,00	2.000.000,00 400.000,00 5.000.000,00 150.000,00 150.000,00 230.000,00	4.000.000,00 750.000,00 9.000.000,00 150.000,00 350.000,00 250.000,00 250.000,00	
A	1 d) 1	USINAS ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSPORTES, REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, su administración, fabricación, construcción e instalación. Usinas y redes: El Palomar (Buenos Aires) Paraná (Entre Ríos) Tucumán		200.000,00 200.000,00 200.000,00	40.000,00 50.000,00 70.000,00	400.000,00 250.000,00 70.000,00	70.000,00 400.000,00 40.000,00	700.000,00 400.000,00 500.000,00	

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít. Inciso	Item Partida							
A	1 d) 1	Río Negro Santa Rosa (La Pampa) Chamical (La Rioja) Reconquista (Santa Fe) Villa Reynolds (San Luis) Tandil (Buenos Aires) El Fuerte (Mendoza) Carmen de Patagones (Chubut) Necochea (Buenos Aires) Río Cuarto (Córdoba) Bahía Blanca (Buenos Aires)		300.000,00 150.000,00 200.000,00	200.000,00 300.000,00 150.000,00	200.000,00 300.000,00 150.000,00	400.000,00	600.000,00 600.000,00 300.000,00 300.000,00 150.000,00 200.000,00 250.000,00 300.000,00 200.000,00 150.000,00
C	7 c) 1	EQUIPOS E INSTALACIONES AERONAUTICAS, TERRESTRES, MARITIMAS, para su adquisición, su fabricación o adquisición. Equipos de bombeo para agua: Necochea (Buenos Aires) Río IV (Córdoba) El Palomar (Buenos Aires) Tandil (Buenos Aires) Villa Reynolds (San Luis)		40.000,00 40.000,00 40.000,00 100.000,00	40.000,00			40.000,00 40.000,00 80.000,00 100.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
C	7	6	1					
		Comodoro Rivadavia (Chubut)	100.000,00					100.000,00
		El Plumerillo (Mendoza)		35.000,00				35.000,00
		Paraná (Entre Ríos)		60.000,00				60.000,00
		Chamical (La Rioja)		40.000,00				40.000,00
		Tucumán		70.000,00				70.000,00
		Reconquista (Santa Fe)		100.000,00				100.000,00
		Santa Rosa (La Pampa)		100.000,00	100.000,00			200.000,00
		Bahía Blanca (Buenos Aires)		70.000,00	70.000,00			140.000,00
		Río Negro						70.000,00
		Instalaciones sanitarias exteriores:						
		Tandil (Buenos Aires)		170.000,00				170.000,00
		Comodoro Rivadavia (Chubut)		200.000,00				200.000,00
		El Palomar (Buenos Aires)		150.000,00	150.000,00			300.000,00
		Villa Reynolds (S. Luis)		200.000,00				200.000,00
		El Plumerillo (Mendoza)		30.000,00				30.000,00
		Tucumán		200.000,00		200.000,00		400.000,00
		Río Negro		200.000,00				200.000,00
		Santa Rosa (La Pampa)		50.000,00	50.000,00			100.000,00
		Chamical (La Rioja)						100.000,00
		Reconquista (Santa Fe)						100.000,00
		Paraná (Entre Ríos)						100.000,00
		Necochea (Buenos Aires)		100.000,00				100.000,00
		Río IV (Córdoba)		150.000,00				150.000,00
		Bahía Blanca (Buenos Aires)		170.000,00				170.000,00

IMPUTACION		DESIGNACION	1947	1948	1949	1950	1951	Totales
Capít.	Item							
C	7	6	1					
		Equipos de incendio:						
		Reconquista (Santa Fe)		50.000,00	50.000,00			100.000,00
		El Plumerillo (Mendoza)		50.000,00				50.000,00
		Tandil (Buenos Aires)		50.000,00				50.000,00
		Tucumán		50.000,00		50.000,00		100.000,00
		Río Negro		50.000,00				50.000,00
		Santa Rosa (La Pampa)		50.000,00				50.000,00
		El Palomar (Buenos Aires)		30.000,00				30.000,00
		Chamical (La Rioja)		50.000,00				50.000,00
		Paraná (Entre Ríos)		50.000,00				50.000,00
		Río IV (Córdoba)		30.000,00				30.000,00
		Bahía Blanca (Buenos Aires)		50.000,00				50.000,00
		Villa Reynolds (San Luis)		30.000,00				30.000,00
		Comodoro Rivadavia (Chubut)		30.000,00				30.000,00



Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL

(1947 - 1951)

CAPITULO V

- a) La Dirección General de Aeronáutica Civil
y sus organismos coordinados:

Dirección de Aeronáutica Comercial
Dirección de Aeronáutica Deportiva
Dirección de Servicios
Escuela Nacional de Aeronáutica



INDICE CAPITULO V

Págs. N°

a) DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

Dirección General de Aeronáutica Civil	1-4
Dirección de Aeronáutica Comercial	5-10
Dirección de Aeronáutica Deportiva	11-22
Dirección de Servicios	23-32
Escuela Nacional de Aeronáutica	33-34

Biblioteca del
Congreso

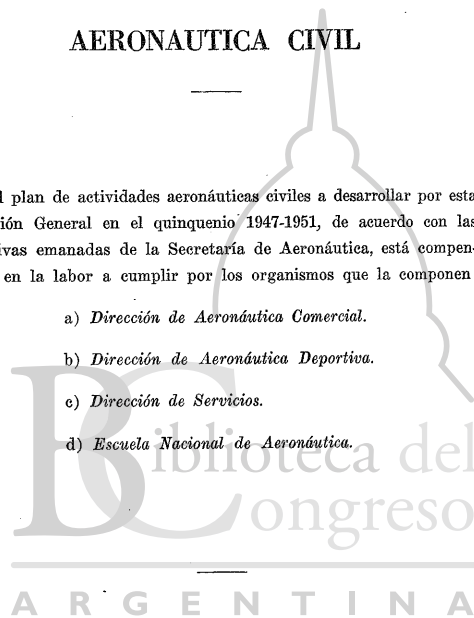
ARGENTINA



DIRECCION GENERAL DE
AERONAUTICA CIVIL

El plan de actividades aeronáuticas civiles a desarrollar por esta Dirección General en el quinquenio 1947-1951, de acuerdo con las directivas emanadas de la Secretaría de Aeronáutica, está compendiado en la labor a cumplir por los organismos que la componen:

- a) *Dirección de Aeronáutica Comercial.*
- b) *Dirección de Aeronáutica Deportiva.*
- c) *Dirección de Servicios.*
- d) *Escuela Nacional de Aeronáutica.*



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

El plan de actividades aeronáuticas civiles a desarrollar por esta Dirección General en el quinquenio 1947-1951, de acuerdo con las directivas emanadas de la Secretaría de Aeronáutica, está compendiado en la labor a cumplir por los organismos que la componen:

- a) *Dirección de Aeronáutica Comercial.*
- b) *Dirección de Aeronáutica Deportiva.*
- c) *Dirección de Servicios.*
- d) *Escuela Nacional de Aeronáutica.*



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



R

REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Con el fin de hacer frente a las previsiones hechas para el desarrollo del Plan Quinquenal, esta Dirección General ha reestructurado su organización ajustándola de tal manera que, en la actualidad, ostente el mínimo imprescindible para soportar, en el orden administrativo, las exigencias que impondrá el cumplimiento del citado Plan. A tal fin se ha creado la División Coordinación Interna, encargada de la revisión última de la firma de fondo de esta Gran Repartición para evitar repeticiones en los estudios, duplicidad de trabajo y, por intermedio de su Sección Registro, fichar todo antecedente nacional o extranjero que tenga relación directa o indirecta con la Aeronáutica, de tal manera de poseer, clasificados convenientemente, cuanto dato de interés haya llegado a esta Dirección General con miras a ser utilizado en la redacción de proyectos, confección de estudios, reglamentos, etc. que sean necesarios para el mejor desempeño de esta Gran Repartición. Además, la aludida División cuenta con una Sección Estadística en la que se centralizará, una vez organizada, toda la información que en la materia puedan producir las dependencias que integran la Aeronáutica Civil.

A los mismos fines indicados precedentemente y teniendo en cuenta que el número de pilotos a formarse en el lapso 1947-1951 acrecentará el personal de vuelo y especialistas de aeronáutica en actividad, se ha creado la División Documentación de Vuelo, con una organización adecuada para agilizar los trámites, facilitar las gestiones y acelerar la obtención de los documentos en lo que al orden administrativo se refiere.

Como medida complementaria se ha adoptado el cambio de dependencia de la División Aeropuertos y Aeródromos pasando de la Dirección de Servicios a la Secretaría General de esta Gran Repartición. Asimismo, se ha ordenado la división en dos secciones de la Inspección de Líneas Aéreas, adaptándola en su organización, a los servicios aéreos que se prestarán. En consecuencia se contará con una Inspección de Líneas Internas y otra de Líneas Internacionales.



Dependiente de la Dirección de Aeronáutica Deportiva se organizan los Centros de Instrucción Básica y Avanzada para dar cumplimiento al plan de formación de reservas. Todo lo expuesto tiene su manifestación gráfica en los cuadros contenidos en el Tomo II - Cap. V (Descripción Gráfica).



DIRECCION DE AERONAUTICA
COMERCIAL



DIRECCION DE AFRONAUTICA COMERCIAL

A los fines de su integración en la estructura general del Plan Quinquenal, corresponde considerar en primer término las finalidades del transporte aéreo en su doble aspecto interno e internacional.

Finalidades en el orden interno

Conocida la influencia preponderante que ejerce en el campo de la economía y de la realidad social-política un medio de transporte que se caracterice por su celeridad, resulta de evidente conveniencia el establecimiento de una red aérea de comunicaciones con la amplitud y el desarrollo suficientes para cubrir las grandes distancias que en nuestro territorio separan a los centros poblados. A ello tiene la orientación ya parcialmente realizada y la proyectada para el futuro en lo concerniente a servicios aéreos, de manera que al cabo del término de cinco años previsto, con el funcionamiento de las líneas y servicios que se mencionarán más adelante, el país contará con un sistema de transporte aéreo que permita el intercambio cómodo y rápido entre los puntos más diversos y distantes de nuestro territorio.

En efecto, en las previsiones adoptadas para estructurar el plan de zonas y rutas, que constituye el sistema ideal para las comunicaciones por aire y en el que se concreta la política aerocomercial interna a aplicarse en el quinquenio 1947-1951, se han contemplado las necesidades de orden político, económico y demográfico de cuya realización depende el engrandecimiento nacional en este aspecto.

Desde el punto de vista político se han adoptado las medidas necesarias para cubrir todas las fronteras del país y facilitar las comunicaciones directas o indirectas entre sus principales villas o ciudades, poniendo en contacto zonas de la República que actualmente están prácticamente aisladas y desconocidas entre sí, como por ejemplo, Corrientes y La Rioja, Entre Ríos y San Luis, etc. Asimismo se ha asegurado la posibilidad de la vinculación rápida de los centros poblados de una provincia con su capital respectiva y demás centros poblados de mayor significación, con lo que se obtendrá el mayor desarrollo y acrecentamiento de la individualidad política que constituye cada provincia.



Desde el punto de vista económico las previsiones adoptadas tienden a abrir los canales económicos para que se facilite un desarrollo integral del país complementando unas riquezas con otras y haciendo conocer en unas zonas lo producido o que pueda producirse en otras, a fin de facilitar el intercambio directo de su producción. Se ha procurado evitar el trazado radial que, como lo demuestra la experiencia de los ferrocarriles en nuestro país, trae como consecuencia la exagerada concentración de la riqueza en la zona del litoral, con los consiguientes efectos económicos y políticos perjudiciales.

Asimismo ha inspirado la política aero comercial en este aspecto, el propósito de determinar, en virtud de las facilidades y rapidez de las comunicaciones previstas, el establecimiento de zonas industriales cada vez más cerca de los lugares de producción de la materia prima, a fin de disminuir el costo de los artículos de industria nacional, asegurando al mismo tiempo la posibilidad de que los centros poblados o industriales del interior tengan comunicación directa con el exterior, con lo cual se subsanará la actual congestión antieconómica en el litoral y se liberará al comercio e industria provinciales, de su dependencia desventajosa con respecto a los puertos aduaneros en cuanto al despacho y recibo de la mercadería procedente del exterior o hacia él destinada.

Desde el punto de vista demográfico, los principios cuya actuación se procurará con los planes establecidos, tienden a obtener una mejor y racional distribución de la población mediante la conexión interna de sus diferentes puntos poblados en cada provincia y de éstos con su ciudad capital.

Realizando el sistema de comunicaciones que se procura establecer en la totalidad del territorio nacional, se ha previsto como plan de ejecución inmediata para el año 1947, el funcionamiento de los servicios aéreos acordados a las empresas mixtas AEROPOSTA ARGENTINA, ZONAS OESTE Y NORTE DE AEROLINEAS ARGENTINAS (Z.O.N.D.A.) y AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.) en las zonas respectivamente adjudicadas según se expresa más adelante.

Según dicho plan, la Sociedad Mixta AEROPOSTA ARGENTINA en su servicio Buenos Aires-Río Grande, recorrerá un total de 813.633 kilómetros en el año 1947 realizando tres viajes semanales. En su servicio Buenos Aires-Río Grande (ruta precordillerana) recorrerá un total de 593.112 kilómetros realizando dos viajes semanales. En su servicio Buenos Aires-Esquel recorrerá un total anual de 1.041.222 km. realizando cuatro viajes semanales y en el de Buenos Aires-San Carlos de Bariloche un total anual de 238.777 km. realizando un viaje semanal. En el servicio Buenos Aires-Mar del Plata recorrerá un total de 556.260 km. realizando dos viajes diarios y, por último, en su servicio Buenos Aires-Bahía Blanca-General Acha y San Rafael (Mendoza) recorrerá un total de 310.273 km. realizando dos viajes semanales.

En consecuencia, la Sociedad Mixta AEROPOSTA ARGENTINA recorrerá durante el año 1947 un total de 3.453.279 kilómetros.

La Sociedad Mixta ZONAS OESTE Y NORTE DE AEROLINEAS ARGENTINAS (Z.O.N.D.A.) recorrerá en su servicio Buenos Aires-Córdoba-San Juan-Mendoza-Villa Mercedes-Buenos Aires, un total de 798.130 km. realizando un viaje diario. En su servicio Mendoza-San Juan-Córdoba-Buenos Aires-Villa Mercedes-Mendoza, recorrerá un total de 798.130 km. realizando un viaje diario, y en su servicio Buenos Aires-Córdoba-Santiago del Estero-Tucumán-Salta y regreso, recorrerá un total de 1.028.570 km., realizando un viaje diario, lo que hace un total de 2.606.830 km. que recorrerá dicha empresa durante el año 1947.

En cuanto al recorrido por rutas subsidiarias que atenderá la Sociedad Mixta Z.O.N.D.A. y que unen centros poblados de importancia dentro de cada provincia comprendida en las zonas adjudicadas e interprovinciales, éste ascenderá en el año 1947 a un total de 2.701.792 km.

En consecuencia, la empresa citada recorrerá un total de 5.308.622 kilómetros.

En cuanto a la Sociedad Mixta AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.), los servicios que operará en la zona de la mesopotamia argentina que se le ha adjudicado, por las rutas que unen Buenos Aires con las principales ciudades y centros poblados de dicha zona, como así también las ciudades y centros principales entre sí, representan un total de 2.432.176 km. a recorrer durante el año 1947.

Por lo tanto, de acuerdo con los planes proyectados para el año 1947, las sociedades mixtas de aeronavegación recorrerán un total de 11.195.077 kilómetros, que, en comparación con el kilometraje recorrido dentro del territorio argentino, durante el año 1946 hasta noviembre, por todas las empresas en funcionamiento a esa fecha, y que ascendió a un total de 4.915.378 km. significa casi triplicar la capacidad de transporte a ofrecerse al público en el primer año de ejecución del Plan Quinquenal.

Finalidades en el orden internacional

En este orden, la aviación comercial argentina persigue la finalidad de hacerse presente en las grandes rutas troncales del mundo en salvaguardia del porvenir de la Nación, como una exigencia derivada de la situación actual de la aviación comercial extranjera, que aspiran a extender o ampliar sus servicios a nuestro país como está consignado en el considerando tercero del Decreto N° 4157 del 8 de febrero de 1946. Para ello ha sido creada la Flota Aérea Mercante Argentina (F.A.M.A.), entre cuyos fines figura la tendencia a

establecer una línea aérea argentina por cada línea extranjera que llegue al territorio nacional, con el mismo recorrido y en principio las mismas frecuencias (artículo 5º, inciso f) de los Estatutos de F.A.M.A.

De esta manera se protegen los intereses generales del país, ya que facilitando su intercambio cultural, comercial y político, se fortalecerán los vínculos de solidaridad continental e internacional.

Organización

Por Resolución Nº 285 del 4 de enero de 1946 de la Secretaría de Aeronáutica, se aprobó el "Plan de Zonas y Rutas para la Aeronavegación Comercial". Con la adopción de dicha medida queda dividido el territorio del país en seis zonas con sus respectivas rutas principales, de acuerdo con lo que se consigna en el Anexo 14 de la "Interpretación Gráfica". Asimismo, en dicha Resolución se fijan seis rutas auxiliares que serán explotadas a medida que las circunstancias lo aconsejen.

De acuerdo con los Estatutos aprobados por Decreto Nº 728 del 8 de enero de 1946 y sus modificaciones aprobadas por Decreto Nº 11.755 del 26 de abril del mismo año, se han constituido las sociedades mixtas AEROPOSTA ARGENTINA, AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.) y ZONAS OESTE Y NORTE DE AEROLINEAS ARGENTINAS (Z.O.N.D.A.), a quienes se les ha adjudicado respectivamente las Zonas I y II, IV y VI, y III y V para la explotación de los servicios aerocomerciales. De manera que los servicios de transporte aéreo en el interior del país están organizados sobre la base del funcionamiento de las tres sociedades mixtas mencionadas, que cubren con sus comunicaciones los centros vitales o de mayor importancia del territorio.

En lo que se refiere a las rutas aéreas en cuya explotación no tengan interés las sociedades mixtas, se harán cargo de las mismas las LINEAS AEREAS DEL ESTADO, en mérito a las finalidades de fomento que inspiran a dicho organismo.

Dentro de breve tiempo, las sociedades mixtas AEROPOSTA y A.L.F.A., comenzarán a prestar en forma total y definitiva los servicios que aún ejecuta L.A.D.E. Esta Dirección General ha sugerido la conveniencia de adjudicar a esta última entidad las rutas denominadas auxiliares, lo cual le permitirá continuar prestando sus eficientes servicios, con el consiguiente beneficio para las poblaciones señaladas como escala.

Los servicios de inmediata explotación por las sociedades mixtas recientemente constituidas, figuran consignados en los Anexos 15 a 18 de la "Interpretación Gráfica"; como asimismo sus futuras extensiones. (Ver Tomo II - Cap. V).

No incombe a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la planificación de los servicios que han de explotar en el futuro las sociedades mixtas, ya que es atribución expresamente conferida al Directorio de las mismas dicha previsión. Por ello, es imposible prever desde ya los servicios que pueden ser ofrecidos en el año 1951 o los intermedios hasta esa fecha, respetando en este aspecto los planes que las empresas han formulado para un futuro inmediato y que se consignan en la ya citada "Interpretación Gráfica".

En lo referente a los servicios internacionales cuya ejecución ha sido conferida a la Flota Aérea Mercante Argentina, los actualmente en explotación son los siguientes: Buenos Aires-Londres, con escalas en Río de Janeiro, Natal, Dakar, Lisboa y París; Buenos Aires-Santiago de Chile y Buenos Aires-Río de Janeiro.

Complementando los servicios a prestar por las sociedades mixtas, fué previsto el establecimiento de otros denominados "Taxi Aéreo" para el transporte de pasajeros y cargas, en el interior del país y al exterior, sin sujeción a rutas u horarios. Dichos servicios, cuya reglamentación ha sido dictada recientemente, quedan librados a la iniciativa privada y compañías de transporte aéreo que al efecto se constituyan, sin interferir los intereses y derechos de las sociedades mixtas.

Desarrollo

El desarrollo de los servicios internos para un futuro inmediato se ha previsto en los planes remitidos por las sociedades mixtas y que figuran en los Anexos 16 a 18 de la "Interpretación Gráfica" ya mencionada. En cuanto a los servicios internacionales, de acuerdo con los antecedentes que se poseen, la FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA (F.A.M.A.) procura establecer una línea que partiendo de Buenos Aires y siguiendo por Río de Janeiro, Natal, Dakar, Madrid y un eventual aterrizaje en Barcelona, llegará a Roma.

La misma empresa tiene además proyectadas las siguientes rutas: Buenos Aires, Santiago de Chile y Lima; Buenos Aires, Río de Janeiro, Natal, Belem, Trinidad, Caracas, Nassau y Nueva York. A este sistema aéreo lo completará con otro servicio a Estados Unidos por vía Pacífico, con las siguientes escalas: Buenos Aires, Santiago de Chile, Antofagasta, Lima, Guayaquil, Managua, México, El Paso y San Francisco.

La FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA estima que al finalizar el año 1949 se encontrará suficientemente capacitada, económica y técnicamente, como para emprender la realización de cualquier servicio internacional cuya explotación ofrezca interés.

Infraestructura, material y personal

En lo referente a la infraestructura es del caso señalar la estrecha dependencia que guarda la eficacia actual y el desarrollo de los servicios de transporte aéreo, con la ampliación de las instalaciones de tierra.

Para lograr el fin expresado, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha preparado un orden de prioridad en las construcciones de aeródromos, que queda señalado en la forma progresiva de que dan cuenta los Anexos 20 a 25. (Ver Tomo II - Cap. V).

En lo que se refiere al material de vuelo, corresponde señalar las previsiones adoptadas al respecto por el Estatuto-tipo de las sociedades mixtas en su artículo 81. Por ellas se impone a las empresas la obligación de procurar la mayor racionalización posible e igualdad de características técnicas del material a utilizar, como así también la de todo elemento que deba adquirir para la explotación de sus servicios, manteniendo constantemente actualizados los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para facilitar de esta manera el desarrollo de la industria del país. Asimismo, deberán dar preferencia en sus adquisiciones a los materiales, trabajos e implementos nacionales sobre sus similares extranjeros e igualmente en sus construcciones, preferir la industria nacional.

En cuanto al personal de conducción para las líneas aerocomerciales, será preparado en el Centro de Instrucción Avanzada dependiente de la Dirección de Aeronáutica Deportiva, conforme a las previsiones de los Anexos 12 y 13 (Ver Tomo II - Cap. V). El resto del personal para completar las tripulaciones de las citadas líneas, será preparado por la Escuela Nacional de Aeronáutica.

En otro aspecto, se ha establecido para las sociedades mixtas la obligación de velar que el personal que en ellas ejerce funciones, ya sean técnicas, administrativas u obreras, reúna las condiciones de nacionalidad, eficiencia, moralidad y experiencia necesarias para asegurar la mayor eficacia, responsabilidad y rendimiento en sus tareas.

DIRECCION

DE

AERONAUTICA DEPORTIVA

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION DE AERONAUTICA DEPORTIVA

La Dirección de Aeronáutica Deportiva tiene a su cargo la formación y entrenamiento de las reservas, el fomento y la práctica del vuelo en todos sus aspectos en el medio civil y propender a un mayor arraigo de la aviación en la conciencia de toda la población del país.

Todos estos aspectos serán considerados preferentemente durante el quinquenio 1947-1951, ya que en estos momentos, por diversos factores, no ha sido posible llevarlo al grado de realización deseado.

El desarrollo del Plan seguirá un ordenamiento progresivo, lógicamente, sujeto a las posibilidades del material, la puesta en condiciones de la infraestructura y del personal técnico especializado que es necesario formar.

En lo que respecta a las reservas, se seguirá el siguiente proceso: A partir de 1947 se iniciarán los Cursos Becados para la formación de la reserva de la Fuerza Aérea Argentina que se organizará en base a los candidatos argentinos que se incorporen a los aeroclubes. Al año siguiente completarán el aprendizaje en los Centros de Instrucción Básica para adquirir los conocimientos suficientes como A.O.R. para que sean incorporados, con esta categoría, a la Fuerza Aérea Argentina en el año que por ley les corresponde hacer el Servicio Militar.

I) *Finalidad:*

- a) Reclutar e instruir el personal de pilotos previsto para la formación de la reserva (F.A.A.) y perfeccionamiento del personal de pilotos para las líneas aéreas y para propias necesidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, lo que se hará por medio de los aeroclubes y centros de instrucción a crear.
- b) Crear nuevos aeroclubes de vuelo con motor y clubes de planeadores, a fin de asegurar la formación y entrenamiento de pilotos de la reserva.
- c) Propender, por intermedio de las autoridades nacionales y provinciales, a la implantación de la enseñanza del aeromodelismo en las escuelas primarias, en 5º y 6º grado.



- d) Fomentar la creación de aeroclubes en zonas fronterizas y de escasos medios de comunicación.

II) Organización:

Según Anexo 5. (Ver Tomo II - Cap. V).

A fin de formar el personal de reserva se ha previsto la creación de la División Centros de Instrucción Básico-Avanzada, como una División más de la Dirección de Aeronáutica Deportiva.

Aeroclubes de vuelo con motor

1) Finalidad:

- 1.— Iniciar el funcionamiento de los Cursos Becados para los candidatos en edad pre-militar destinados a asegurar la formación de las reservas aéreas.
- 2.— Facilitar el entrenamiento de las reservas.
- 3.— Incrementar la cantidad de pilotos privados.
- 4.— Dar facilidades para el desplazamiento de los aviones y seguridad del vuelo.

II) Organización:

La formación de los nuevos aeroclubes y el progreso de los existentes está íntimamente supeditado en forma fundamental a que el Estado otorgue a las entidades los beneficios que se establecen en el nuevo proyecto de decreto que modifica el actualmente en vigencia (N° 18.932/45).

III) Funcionamiento:

Para la formación de los pilotos de la reserva, la Dirección General de Aeronáutica Civil becará a aspirantes en forma pre-militar (18 años), a fin de impartirles instrucción de vuelo elemental, los que constituirán el núcleo base para la selección y posterior incorporación (19 años) a los Centros de Instrucción Básica.

La Dirección General de Aeronáutica Civil ejercerá el control del reclutamiento, instrucción y posterior selección para los Centros, como así también dará la ayuda que establece el Decreto N° 18.932/45 (o su sustituto) en lo que respecta a subvenciones, personal y material.

IV) Personal:

Según Anexos 12 y 13. (Ver Tomo II - Cap. V).

V) Material:

Según Anexos 10 y 11. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) Asiento:

Para los nuevos aeroclubes a crearse se ha gravitado sobre zonas fronterizas y la Patagonia y, además, se ha tenido en cuenta preferentemente su ubicación sobre el trazado de las rutas aéreas aprobadas.

En localidades que por su reducida densidad demográfica no justifiquen la existencia de aeroclubes, se tratará que el Estado tome a su cargo la organización de la enseñanza y escuela de pilotaje, prescindiendo de las instituciones.

En razón de tales antecedentes, se ha establecido la siguiente progresión de creación de nuevos aeroclubes:

1946 : 49 (existentes)	1949 : 20
1947 : 10	1950 : 20
1948 : 15	1951 : 24
Total (1947-1951)	89
Total general al finalizar el año 1951	138

Centros de Instrucción

I) Finalidad:

- Formación de reservas en edad pre-militar.
- Necesidades que demande la aviación comercial.
- Propias necesidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

II) Organización:

Según Anexo 6. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) Funcionamiento:

Del personal becado en los aeroclubes que haya satisfecho el curso de instrucción elemental, se seleccionará la cantidad necesaria y suficiente prevista por la Fuerza Aérea Argentina.

Los candidatos, al incorporarse a los centros, continuarán como becados, desarrollando sus actividades con carácter de externos. En esta forma se tratará que el horario durante el mismo período no interfiera mayormente sobre los estudios y ocupaciones particulares.

La instrucción se desdoblará en la forma siguiente:

Centros de Instrucción Básica:

1. — Teórica:

- Aerodinámica.
- Aeronavegación (observada, estima y radioeléctrica).
- Material aeronáutico.
- Meteorología.
- Nociones de bombardeo y tiro aéreo.
- Tecnología aeronáutica.

2. — Práctica de vuelo:

- Instrumental y "Link".
- Nocturno.

Centro de Instrucción Avanzada:

Además se creará un Centro de Instrucción Avanzada con el fin de satisfacer las necesidades de pilotos para la aviación comercial y propias de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el que se impartirá la siguiente instrucción teórico-práctica:

1. — Teórica:

- Aerodinámica.
- Aeronavegación (radioeléctrica y astronómica).
- Material aeronáutico.
- Meteorología.
- Tecnología aeronáutica.

2. — Práctica de vuelo:

- Instrumental y "Link" (astronómica).
- Nocturno.

—Navegación con instrumental diurno y nocturno, con ayuda radioeléctrica y astronómica.

—Adaptación y pilotaje en multimotores.

El Centro de Instrucción Avanzada, que funcionará en Buenos Aires, además de la finalidad precedentemente enunciada, tendrá a su cargo la fiscalización de las pruebas a rendir por los candidatos que deseen obtener la Patente de Piloto Aviador Civil, categorías "B" y "C".

IV) Personal:

Según Anexos 12 y 13. (Ver Tomo II - Cap. V).

V) Material:

Según Anexos 10 y 11. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) Asiento:

1948 — Buenos Aires y Santa Fe.

1949 — Tucumán y Neuquén.

1950 — San Luis.

Clubes de planeadores

I) Finalidad:

—Se impartirá instrucción de vuelo sin motor a los candidatos en edad pre-militar (17 años) para su ulterior selección a efectos de recibir la instrucción de vuelo con motor en los aeroclubes.

—Incrementar la cantidad de pilotos privados de vuelo sin motor.

—Facilitar el entrenamiento de los pilotos.

—Facilitar el desplazamiento de aviones y seguridad del vuelo.

—Fomentar la construcción de planeadores con su propio personal, como trabajo previo del volovelistas.

II) Organización:

La formación de los nuevos clubes de planeadores y el progreso de los existentes está íntimamente supeditado, en forma fundamental, a que el Estado otorgue a las entidades los beneficios que se establecen en el nuevo proyecto de decreto que modifica el actualmente en vigencia (Nº 18.932/45).

III) *Funcionamiento:*

Las instituciones de planeadores ajustarán su funcionamiento de manera de formar la mayor cantidad de pilotos capacitados, a fin de poder recurrir a ellos, como elementos con suficiente aptitud de vuelo, para su ulterior selección e incorporación a los cursos de vuelo con motor. A efectos de asegurar su funcionamiento, la Dirección General de Aeronáutica Civil prestará la ayuda que prescribe el Decreto N° 18.932/45 (o su sustituto).

IV) *Personal:*

Según Anexos 12 y 13. (Ver Tomo II - Cap. V).

V) *Material:*

Según Anexos 10 y 11. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) *Asiento:*

Para las nuevas instituciones de planeadores se han tenido en cuenta las zonas que por su topografía y condiciones meteorológicas faciliten la práctica del volovelismo.

Se ha establecido la siguiente progresión de creación de nuevas instituciones de la especialidad:

1946 : 49 (existentes)	1949 : 9
1947 : 31	1950 : 10
1948 : 8	1951 : 11
Total (1947-1951)	69
Total general al finalizar el año 1951	118

ARGENTINA

AEROMODELISMO

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

AEROMODELISMO

Finalidad:

Fomentar la práctica y enseñanza del aeromodelismo en todo el país, propiciando la creación de nuevas instituciones en los lugares donde no exista actividad aeromodelista, especialmente en los centros densamente poblados, como así también en las escuelas nacionales y provinciales, propendiendo de esta manera a la formación de la conciencia aeronáutica en la edad pre-militar.

Año 1947

Aeromodelismo escolar:

Se contempla la posibilidad de impartir enseñanza aeromodelista en 5º grado de las escuelas primarias de varones de la Capital Federal, la que alcanzaría a 15.000 alumnos. El curso comprendería la construcción de tres aeromodelos elementales: "Dédalo", "Lilienthal" y "D. L. 22", diseñados por la Dirección General de Aeronáutica Civil los dos primeros y "maquette" del avión nacional de ese nombre el tercero, con equipos costeados total o parcialmente por el Estado. Por medio de concursos intercolegiales de aeromodelismo, se estimulará la difusión de esta actividad.

Mediante la creación de centros escolares de aeromodelismo, se ampliarán los conocimientos elementales impartidos en la escuela, así como el número de aeromodelistas.

Ayuda estatal a los centros del interior:

Consistirá en:

- Cursos: Se proveerá de equipos de aeromodelos elementales a cada institución reconocida para realizar cursos de iniciación en sus respectivas localidades.
- Concursos: Esta Dirección General facilitará premios y elementos necesarios para la organización de concursos en todo el país.



—Subvenciones: Se subvencionará a todas aquellas instituciones que por sus condiciones y actividad se hagan acreedoras a ello, para el arrendamiento de locales o instalación de talleres.

Concursos oficiales de aeromodelismo:

Se han fijado los siguientes:

- Concurso planeador "Eolo II": Se organizará por medio de las instituciones de todo el país un concurso con modelo único, diseñado por esta Dirección General, facilitándose los planos necesarios.
- Copas "Challenger": (Modelo para interior y con motor de explosión) tal como se han ido disputando, se pondrán en juego estos trofeos para las categorías de modelos de interior y con motor de explosión.
- Premio "Perfil de Oro": Este trofeo se disputará anualmente como premio máximo en pruebas de velocidad para modelos dirigidos por el sistema denominado U-Control.

Escuela Oficial de Aeromodelismo:

Se reiniciarán sus actividades con la enseñanza elemental de aeromodelismo. Su plan de instalación deberá permitir la ampliación técnica de los cursos a desarrollarse en años siguientes.

Año 1948

Aeromodelismo escolar:

Se extenderá la enseñanza al 6º grado de las escuelas de la Capital Federal y 5º grado de las escuelas del interior del país, construyendo los primeros, tres aeromodelos más adelantados: "Penaud", "Jorge Newbery" y "Calquin", también diseñados por esta Dirección General los dos primeros y "maquette" el tercero; y en las escuelas del interior, los mismos que en 1947 los alumnos de la Capital Federal ("Dédalo", "Lilienthal" y "D. L. 22"). En este año alcanzarían aproximadamente a 50.000 los niños iniciados en el aeromodelismo. Se estimulará la difusión del aeromodelismo por medio de concursos interescolares y la obra de los centros escolares que se crearían también en el interior.

Ayuda estatal a los centros del interior:

- Subvenciones: Continuará el sistema de subvenciones para arrendamiento de locales e instalación de talleres.

Además se subvencionará a las asociaciones provinciales y de territorios para la adquisición de equipos elementales y para la difusión general (concursos, propaganda, etc.).

Para el funcionamiento autónomo de las mismas y los gastos de administración y mantenimiento (muebles, útiles, etc.) se fijarán partidas especiales.

Estas asociaciones proporcionarán la ayuda a prestar a las agrupaciones de su zona de influencia, rindiendo cuenta a esta Dirección General de las inversiones anuales que corresponda.

Concursos oficiales de aeromodelismo:

- Copas "Challenger" y "Perfil de Oro": Se disputarán anualmente para las categorías respectivas.
- Campeonatos provinciales y de territorios: Se organizarán campeonatos en las provincias y territorios para todas las categorías regidas por el Reglamento Oficial de Aeromodelismo.

Escuela Oficial de Aeromodelismo:

Terminados los cursos elementales del año anterior, se iniciarán cursos de sub-instructores de aeromodelismo.

Año 1949

Aeromodelismo escolar:

Culminará en este año la enseñanza en las escuelas, pues se piensa cubrir en él, todos los cursos previstos, es decir, 5º y 6º grado en las escuelas de todo el país.

Sobre los modelos a construir, lo mismo que en años anteriores, tres modelos elementales en 5º grado y tres más avanzados en 6º.

La cifra de alumnos instruidos a que se llegaría en este año sería de 80.000 alumnos.

En lo referente a concursos y centros escolares, proseguirá la acción de los mismos, ya especificada en años anteriores.

Ayuda estatal a los centros del interior:

Al igual que en el año anterior, se proseguirá subvencionando a las asociaciones provinciales y de territorios para los mismos fines.

Concursos oficiales de aeromodelismo:

- Campeonatos provinciales y de territorios: Tal como se ha previsto para el año 1948, se llevarán a cabo los campeonatos provinciales y de territorios.

—Campeonato Nacional de Aeromodelismo: Esta Dirección General organizará el Campeonato Nacional de Aeromodelismo en el que figurarán los mejor clasificados de los respectivos campeonatos provinciales y de territorios.

Escuela Oficial de Aeromodelismo:

Finalizados los cursos de sub-instructores, se iniciarán los cursos avanzados de instructores.

Año 1950

Aeromodelismo escolar:

Nuevamente se espera instruir en este año a 80.000 niños correspondientes a 5º y 6º grado de las escuelas de todo el país.

Ayuda estatal a los centros del interior:

Se proseguirá con el sistema de subvenciones para arrendamiento y funcionamiento de las asociaciones provinciales y de territorios.

Concursos oficiales de aeromodelismo:

—Campeonatos provinciales y de territorios: Al igual que en los años anteriores, se disputarán en éste los campeonatos provinciales y de territorios.

—Campeonato Sudamericano de Aeromodelismo: Esta competencia de carácter internacional sería organizada en nuestro país, invitando a participar en ella a representantes de los países sudamericanos.

Escuela Oficial de Aeromodelismo:

Esta institución ampliará los cursos de instructores de acuerdo a las necesidades para esa fecha.

Año 1951

Aeromodelismo escolar:

Se repetirá lo logrado en años anteriores, es decir, la instrucción aeromodelista de 80.000 alumnos de las escuelas primarias.

Ayuda estatal a los centros del interior:

La ayuda a prestar en ese año se concretará a subvenciones totales para cada asociación que agrupe a las de su provincia o territorio, la que tendrá a su cargo la inversión de los fondos de acuerdo a los planes aprobados por esta Dirección General.

Concursos oficiales de aeromodelismo:

Se realizará el Campeonato Nacional de Aeromodelismo.

Escuela Oficial de Aeromodelismo:

Formará y perfeccionará instructores de acuerdo a las necesidades de ese año y los sucesivos.

Valoración:

Aeromodelismo escolar

Equipos: 16.000 "Dédalo"	\$ 8.000	
16.000 "Lilienthal"	40.000	
16.000 "D. L. 22"	48.000	\$ 96.000
Impresos: Planos	15.000	
Folletos	8.000	23.000
Premios para concursos	5.000	5.000
Total		\$ 124.000

Promedio del gasto anual por alumno: \$ 8,26.

Ayuda estatal a los centros del interior

Cursos: 10.000 "Dédalo"	\$ 5.000	
10.000 "Lilienthal"	25.000	
10.000 "Airacobra" o "D. L. 22" ...	30.000	\$ 60.000
Concursos: Medallas, copas, etc.	8.400	8.400

Arrendamientos y subvenciones:

20 Subvenciones por arrendamiento	\$ 40.000	
60 " extraordinarias	60.000	\$ 100.000
Impresos: Planos, planillas, etc.	20.000	
Folletos	6.000	
Mimeógrafo	2.000	28.000
Total		\$ 196.400

Concursos oficiales

"Eolo II": Organización y premios	\$ 5.000	
Copa "Challenger" (premios)	500	
Organización	2.000	
<i>Copa "Challenger" (motor de explosión)</i>		
Premios	\$ 500	
Organización	2.000	
<i>"Perfil de Oro"</i>		
Premios	\$ 800	
Organización	2.000	\$ 12.800
Total	\$ 12.800	

Escuela Oficial de Aeromodelismo

Materiales, instalaciones, sueldos, jornales y gastos generales	\$ 53.550
---	-----------

BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION DE SERVICIOS

BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DIRECCION DE SERVICIOS

I) *Finalidad:*

- a) Ejecutar y promover los siguientes servicios aéreos de necesidad pública y social, coordinando su acción con otros organismos estatales concernientes a los mismos:
 1. — Transporte de enfermos, heridos y elementos sanitarios.
 2. — Lucha contra las plagas y vigilancia de bosques.
 3. — Traslado aéreo de funcionarios, personal en comisión de servicio y realización de trabajos aerofotográficos.
 4. — Transportes para la Policía Federal.
 5. — Transportes para la Gendarmería Nacional.
- b) Realizar el mantenimiento del material de vuelo y automotor con cargo a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Reclutar y capacitar —durante el año 1947— al personal de pilotos para la conducción de las aeronaves que se asignarán a los trabajos aéreos referidos en el precedente apartado a).
- d) Además, las misiones que específicamente le corresponden de acuerdo al Reglamento Orgánico.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

En razón de la gran cantidad de material de vuelo y automotor que a partir del año próximo dispondrá la aeronáutica civil por un lado, y en vista de los intensos y numerosos trabajos aéreos que tendrá a cargo la Dirección de Servicios por otro, se prevé para 1947 crear la Dirección de Mantenimiento del Material Civil, en base a la actual División Asesoría Técnica y con jerarquía similar a las tres Direcciones actualmente dependientes de esta Dirección General.



III) *Funcionamiento:*

La conducción y el mantenimiento de los aviones que se afectarán a los servicios aéreos a cargo de la Dirección de Servicios, será realizado por personal dependiente de la misma, quedando a cargo de las Reparticiones el requerimiento y responsabilidad de la prestación del servicio.

No contándose con la experiencia suficiente para la ajustada organización de los servicios en cuestión, el funcionamiento de los mismos estará supeditado a lo que su desenvolvimiento aconseje.

La ejecución de los servicios de referencia será oportunamente convenida, mediante adecuada reglamentación, con los organismos estatales que requieren la prestación de los trabajos aéreos.

Servicios Sanitarios

I) *Finalidad:*

Realizar el transporte aéreo de enfermos, heridos y elementos sanitarios a requerimiento de los organismos competentes de la Secretaría de Salud Pública.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

Con el objeto de acelerar la prestación de estos auxilios aéreos, se ha dispuesto establecer Seccionales de Ambulancias Aéreas en todo el país. Estas Seccionales contarán con aviones tipo bimotor, cuyo asiento será coincidente con las localidades donde tengan asiento las Cabecezas de Regionales del Tránsito Aéreo, a fin de aprovechar las comunicaciones y obtención de informaciones meteorológicas con la rapidez que este servicio impone.

III) *Funcionamiento:*

La Reglamentación de este servicio está en preparación en colaboración con la Secretaría de Salud Pública, la que, en líneas generales, deberá satisfacer cumplidamente los fines a que están destinados; esto es, que sea simple en su trámite, y los servicios rápidos y seguros en su realización.

IV) *Personal:*

Cada avión ambulancia, bimotor, contará con la siguiente tripulación:

- Piloto
- Copiloto
- Radiooperador
- Mecánico

Cada helicóptero dispondrá de:

- Piloto
- Mecánico

Para la atención del servicio médico de a bordo, la Secretaría de Salud Pública proveerá para cada avión el personal que considere adecuado para el servicio.

V) *Material:*

Según anexo 10. (Ver Tomo II - Cap. V).

Se ha previsto la asignación de bimotores para proporcionar mayor seguridad, comodidad y mejor atención médica a bordo.

VI) *Asientos de las Secciones:*

- Norte (Salta).
- Noreste (Resistencia).
- Centro (Córdoba).
- Este (Buenos Aires).
- Oeste (Mendoza).
- Sudoeste (San Carlos de Bariloche).
- Sud (Río Gallegos).
- Asiento de la Sección Transportes Sanitarios (Buenos Aires).

Los asientos fijados precedentemente lo serán durante el año 1947, previéndose que, en base a experiencias que se recojan en ese lapso, se establecerán nuevos asientos de Secciones, condicionados a la disponibilidad de nuevo material de vuelo destinado a ese fin.

Servicios Agrícolas**I) Finalidad:**

Realizar los trabajos aéreos de lucha contra las plagas de la agricultura y la ganadería, así como la vigilancia de bosques, que lo encomiende el Ministerio de Agricultura por medio de sus organismos competentes.

II) Organización:

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

De acuerdo a la experiencia recogida en el curso del año 1946 en la lucha aérea contra el acridio, se ha determinado:

1. — La necesidad de instruir adecuadamente a los pilotos que actúen en esta clase de trabajo (vuelo a baja altura).
2. — Contar con aviones de mayor capacidad de carga para obtener un mejor rendimiento (bimotores, 1500 kg. de carga; monomotores, 200 kg. de carga).
3. — La conveniencia de centralizar el material de vuelo a los fines de facilitar su mantenimiento.
4. — Que no tratándose de un servicio continuado, se ha previsto su asiento permanente en Buenos Aires, supeditándose sus asientos circunstanciales a las zonas donde sean requeridos los servicios aéreos para el combate de las plagas, en cuyos casos se utilizará la infraestructura correspondiente a las jurisdicciones de las mismas.

Con respecto a los servicios de vigilancia de bosques, se prevé establecer dos secciones, a efectos de poder actuar con oportunidad en la misión:

- En Resistencia, para la observación y vigilancia de los bosques en la zona norte del país.
- En San Carlos de Bariloche, para iguales fines en la zona sud.

III) Funcionamiento:

La prestación de este servicio será establecida en convenio actualmente en preparación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, en el que se establecerán las funciones que le corresponderá a la Aeronáutica por un lado, y a Agricultura por otro.

IV) Personal:

Cada avión bimotor contará con la siguiente tripulación:

- Piloto
- Copiloto
- Radiooperador
- Mecánico

Cada avión monomotor contará con el siguiente personal de vuelo:

- Piloto
- Mecánico

V) Material:

Según Anexo 10. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) Asiento:

- Permanente: Buenos Aires (Sección Lucha contra las plagas).
Resistencia y San Carlos de Bariloche (Sección Vigilancia de Bosques).
- Circunstancial y transitorio: Conforme a las zonas donde corresponda actuar.

Servicios

I) Finalidad:

Realizar el traslado de:

- Funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Eclesiásticos.
- Funcionarios de Poderes Públicos Provinciales.
- Cargas para propias necesidades y casos eventuales.
- Efectuar el relevamiento aerofotográfico que requieran las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

El transporte de personas y carga estará supeditado a las prioridades, requisitos y condiciones que se establecerán en la reglamentación para la ejecución de los servicios.

IV) *Personal:*

Cada avión multimotor contará con la siguiente tripulación:

- Piloto
- Copiloto
- Radiooperador
- Mecánico

Para cada monomotor se dispondrá de:

- Piloto
- Mecánico

V) *Material:*

Según Anexo 10. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) *Asiento:*

A efectos de centralizar la ejecución del trabajo aéreo y el mantenimiento adecuado de sus aviones, se establece como asiento del servicio el futuro aeródromo de José C. Paz (Buenos Aires).

Servicios Policía Federal

I) *Finalidad:*

Realizar el traslado por avión de funcionarios de la Policía Federal y otros servicios de la misma, a requerimiento de este organismo.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

El transporte correspondiente a este servicio será requerido en cada caso por la Policía Federal mediante la aplicación de normas a convenir entre ese organismo y esta Dirección General.

IV) *Personal:*

Cada avión multimotor contará con la siguiente tripulación:

- Piloto
- Copiloto
- Radiooperador
- Mecánico

Cada helicóptero dispondrá de la siguiente tripulación:

- Piloto
- Mecánico

V) *Material:*

Según Anexo 10. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) *Asiento:*

El servicio tendrá dos asientos: Buenos Aires y Córdoba. utilizándose para ello las instalaciones de los aeródromos de esas localidades. La determinación de estos asientos lo es de acuerdo a lo oportunamente informado por la Policía Federal.

Servicios Gendarmería Nacional

I) *Finalidad:*

Realizar el traslado por avión de funcionarios de la Gendarmería Nacional y otros servicios de la misma, a requerimiento de este organismo.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

El transporte correspondiente a este servicio será requerido en cada caso por la Gendarmería Nacional mediante la aplicación de normas a convenir entre ese organismo y esta Dirección General.

IV) *Personal:*

Cada avión multimotor contará con:

- Piloto
- Copiloto
- Radiooperador
- Mecánico

Cada helicóptero, con la siguiente tripulación:

- Piloto
- Mecánico

V) *Material:*

Según Anexo 10. (Ver Tomo II - Cap. V).

VI) *Asiento:*

Los servicios tendrán los siguientes asientos:

- Resistencia
- Salta
- Buenos Aires
- San Carlos de Bariloche
- Río Gallegos
- Mendoza (a instalar en el año 1949)

Estos asientos han sido convenidos con la Gendarmería Nacional.

Talleres de mantenimiento

I) *Finalidad:*

Efectuar el mantenimiento del material de vuelo con cargo a la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo con el R. Ae. 6, como asimismo realizar pequeñas reparaciones, cambio de motores, revisión y calibración del instrumental, plegado de paracaídas, etc.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

De acuerdo con el R. Ae. 6 y demás reglamentaciones afines.

IV) *Personal:*

Según Anexo 12. (Ver Tomo II - Cap. V).

V) *Asiento:*

Se ha previsto que los asientos de los cinco talleres de mantenimiento sean coincidentes con los cinco centros de instrucción, a efectos de facilitar el mantenimiento del material asignado a los mismos y atender también a los aviones que actúen en las zonas circundantes a esos asientos. Los mismos se instalarán en el siguiente orden:

- 1947 : Buenos Aires (José C. Paz o Gral. Belgrano)
- 1948 : Santa Fe
- 1949 : Tucumán y Neuquén
- 1950 : San Luis

Taller de automotores

I) *Finalidad:*

Efectuar reparaciones y mantenimiento de los automotores asignados con cargo a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

II) *Organización:*

Según Anexo 7. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

De acuerdo con el reglamento que rija para la reparación y mantenimiento de automotores.

IV) *Personal:*

Según Anexo 12. (Ver Tomo II - Cap. V).

V) *Asiento:*

—Buenos Aires (José C. Paz o General Pacheco).



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

ESCUELA NACIONAL

DE

AERONAUTICA



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

ESCUELA NACIONAL DE AERONAUTICA

I) *Finalidad:*

La Escuela Nacional de Aeronáutica tiene por finalidad capacitar al personal especialista que requerirá la Aeronáutica Civil para determinadas funciones y diversos servicios a cargo de esta Dirección General, ya sea mediante la instrucción previa de aquéllos —en sus propias dependencias o institutos análogos incorporados—, ya sea mediante el reclutamiento y selección de especialistas que provengan del medio aeronáutico.

II) *Organización:*

Según Anexo 8. (Ver Tomo II - Cap. V).

III) *Funcionamiento:*

Para cumplimentar la capacitación del personal especialista que deberá instruir, la Escuela funcionará en base a los siguientes cursos:

—Técnicos aeronáuticos (Primer año)

— „ „ „ (Segundo año)

—Pilotos Aviadores Civiles (Curso teórico)

—Mecánicos (Curso Básico)

—Motoristas y montadores

—Instrumentalistas y electricistas

—Radiooperadores (Primer año)

— „ „ (Segundo año)

—Personal de Aeropuertos

—Instructores de Vuelo (Curso teórico)

—Navegadores



A partir del año 1949 la instrucción de Pilotos Aviadores Civiles e Instructores de Vuelo quedará íntegramente a cargo de los Centros de Instrucción dependientes de la Dirección de Aeronáutica Deportiva.

IV) *Personal a instruir y reclutar:*

En las cantidades y especialidades expresadas en el Anexo 13. (Ver Tomo II - Cap. V).



Secretaría de Aeronáutica

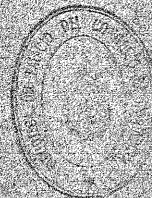


PLAN QUINQUENAL

(1947 - 1951)

CAPITULO VI

- a) La Dirección del Tránsito Aéreo.
- b) El Servicio Meteorológico Nacional.



INDICE CAPITULO VI

	Página N°.
a) DIRECCION DEL TRANSITO AEREO	
Aclaraciones complementarias	1-5
Introducción	7-8
<i>Parte I:</i>	
1) Rutas aéreas a proteger	9-
2) Intensidad de vuelos por rutas	10-
Anexos	11-19
<i>Parte II:</i>	
Distribución de los organismos de control y protección al vuelo sobre el territorio nacional	21-
Anexos	23-27
<i>Parte III:</i>	
1) Servicios radioeléctricos por rutas y servicios generales	29-30
2) Circuitos radioeléctricos de protección	31-
<i>Parte IV:</i>	
Equipos radioeléctricos	33-
Anexos	35-47
<i>Parte V:</i>	
Personal	49-
Anexos	51-70
<i>Parte VI: (Infraestructura)</i>	
1) Edificios	71-72
Anexos	73-86
b) SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	
Introducción	87-94
Departamento de Meteorología	95-106
Departamento de Meteorología Agrícola	107-118
Departamento de Geofísica	119-123
Departamento de Hidrología	125-131
Departamento de Intendencia Técnica	133-136
Repeticiones Nacionales con relaciones de colaboración	137-142
Plan de adquisiciones; Discriminación de gastos	143-149
Resumen de sueldos y gastos generales	151-



DIRECCION DEL TRANSITO AEREO



DIRECCION DEL TRANSITO AEREO

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

A la Introducción

En el presente Plan, la Dirección del Tránsito Aéreo ha previsto, en el quinquenio 1947-1951, la adopción de todas las medidas necesarias para la seguridad de las aeronaves dentro del espacio aéreo de la Nación, como así también las tendientes a facilitar la dirección y contralor de dicho tránsito.

Con tal fin se ha previsto la organización destinada a proteger el vuelo, mediante la determinación de los organismos y elementos que habrán de dotar al tránsito aéreo, de las necesarias ayudas de meteorología y comunicaciones.

Las previsiones radioeléctricas, contenidas en el presente Plan, permitirán conocer en todo momento las rutas seguidas por las aeronaves, la posición que ocuparán las mismas durante su vuelo y prever en consecuencia, su posición futura. Mediante la información meteorológica, que se cursará por los medios de telecomunicaciones, han de suministrarse los pronósticos y meteos necesarios para que las aeronaves no sobrevuelen zonas del espacio cuyas condiciones meteorológicas sean desfavorables.

El transporte aéreo nacional e internacional, previsto entre los años 1947-1951, impondrá exigencias de servicios, equipos, instalaciones y personal, de magnitud considerable, cuyo detalle figura en el presente Plan, en sus partes correspondientes.

A la parte I

El Poder Ejecutivo Nacional, con la intervención de la Secretaría de Aeronáutica, ha autorizado los vuelos que en el territorio del país, habrán de efectuar las compañías de aeronavegación comercial en el quinquenio 1947-1951.

Tales compañías, que pueden clasificarse en:

- Interamericanas.
- Continentales (Europa - América del Sur).



—Nacionales (Mixtas: A.L.F.A.; AEROPosta; Z.O.N.D.A.) tienen programados sus vuelos conforme al detalle de los anexos 1 y anexos 2a/2f.

Con tales antecedentes, se han establecido en función de intensidad de vuelo semanal, las necesidades en equipos, instalaciones y personal, que requerirán los servicios de protección y control de vuelo de la Dirección del Tránsito Aéreo, en el quinquenio 1947-1951.

A la parte II

Los organismos de control y protección al vuelo sobre el territorio nacional, han sido distribuidos conforme a un plan paralelo al desarrollo de la navegación aérea de explotación comercial, programado por las compañías respectivas y aprobado por la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aeronáutica Civil y Dirección de Aeronáutica Comercial).

El Plan básico de protección, exige que las previsiones máximas del quinquenio 1947-1951, se cumplan casi totalmente en los años 1947-1948, y en especial en 1947, correspondiendo a los años subsiguientes una mínima proporción de aquéllas. Esto resulta lógico, si se considera que la protección al vuelo debe iniciarse con los vuelos mismos y que éstos alcanzarán su expresión máxima en el año 1947.

El territorio de la Nación contará con siete regionales (Cabeceras: Morón, Resistencia, Salta, Mendoza, Córdoba, San Carlos de Bariloche y Río Gallegos), de las cuales dependerán las correspondientes zonas de control, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

A la parte III

En la citada parte del presente Plan, se determinan los servicios radioeléctricos por rutas y servicios generales, como así también los circuitos radioeléctricos de protección.

La densidad de los vuelos regulares sobre rutas establecidas, ha llevado a la determinación de prestar atención radioeléctrica especial a cada una de ellas.

La determinación de tal procedimiento significa superponer a cada ruta, de un circuito radioeléctrico con atención de tres servicios independientes, destinados a asegurar las comunicaciones en tres órdenes distintos:

- a) Comunicaciones destinadas exclusivamente al enlace entre la estación fija terrestre y la estación de la aeronave (servicio móvil aeronáutico).

- b) Comunicaciones destinadas al enlace de estaciones fijas terrestres en el intercambio de mensajes relativos a movimientos de aeronaves, información meteorológica y todo otro dato de interés al vuelo entre aeródromo y aeródromo (servicio fijo aeronáutico).

- c) Comunicaciones destinadas al intercambio de mensajes entre estaciones fijas relativas a informaciones administrativas de las aerolíneas que sobrevuelan y explotan la ruta correspondiente (servicio administrativo).

De tal manera, se logra una completa independencia entre las informaciones de índole distinta en la aeronavegación comercial de las rutas. Asignando a cada una de éstas un circuito especial, la capacidad en el tráfico aumenta en posibilidades amplias y la velocidad de la información alcanza el nivel deseable en comunicaciones aeronáuticas.

Si se distribuyen las frecuencias radioeléctricas en juegos, por cada circuito, se obtiene una completa independencia de comunicaciones simultáneas en todas las rutas sobrevoladas, dentro de las distintas zonas del país.

Tal sistema permite que un avión desde su partida hasta su llegada al punto de destino, siguiendo su itinerario regular de línea, utilice la misma frecuencia, cualesquiera sean los puntos de escala intermedios.

En los circuitos de posible atención a aeronaves internacionales, se asigna al servicio móvil, un juego de frecuencias de las correspondientes internacionalmente a las rutas interamericanas o continentales (Europa-América del Sur). En esta forma, se facilita la navegación aérea internacional y se cumplen los acuerdos y pactos existentes.

En lo referente a aviones que no realizan vuelos regulares, tales como los aviones del Comando de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Aviación Naval, de turismo, ambulancias y taxis aéreos, se procede en la siguiente forma:

- a) Para el enlace de aviones militares, se asigna un juego de frecuencias general, a los efectos de su atención inmediata en cualquier itinerario que cumplan sobre el territorio. Se asignan también frecuencias especiales para el enlace de servicio fijo entre la Dirección del Tránsito Aéreo y los Mandos de las Fuerzas Militares (Aeronáutica, Ejército y Marina) y de Gendarmería Nacional.
- b) Para la protección y enlace con los aviones de turismo, ambulancias y taxis aéreos, se dispone de otro juego de frecuencias general para el servicio denominado de "turismo y ambulancia".
- c) Para casos especiales de emergencia y de peligro, y ante la posibilidad de incomunicación en los canales correspondientes, se asignan las frecuencias internacionales destinadas al "servicio de llamada y socorro".

A la parte IV

La red radioeléctrica del Tránsito Aéreo, dentro de las previsiones del Plan Quinquenal, y en base a los servicios radioeléctricos previstos, necesita disponer de los equipos que se determinan en los anexos 7a/7h.

En tal sentido, se han previsto las necesidades de los distintos aeropuertos o aeródromos, clasificándolos en cuatro categorías (especial, primera, segunda y tercera categoría).

En lo que respecta a transmisores, se han establecido las potencias, frecuencias y tipos de emisión, requeridos para cada caso, teniendo en cuenta el servicio que habrán de realizar (servicio móvil aeronáutico, servicio fijo aeronáutico y servicio administrativo en onda corta; servicio de radiofaro en onda larga y servicio de torre de control en onda ultra corta).

Para la alimentación de los equipos, se ha previsto como fuente principal, la corriente eléctrica de canalización y como fuente auxiliar (emergencia), los grupos electrógenos. Donde no existe aquélla, los grupos electrógenos servirán a la vez de fuente principal y auxiliar.

Al determinar las características fundamentales de los equipos radioeléctricos y de los grupos electrógenos correspondientes, se ha procurado también tender a la unificación de tipos, con el fin de simplificar las tareas de operación y mantenimiento.

A la parte V

Para determinar la dotación de personal de comunicaciones que requerirá la Dirección del Tránsito Aéreo para atender los servicios radioeléctricos durante el quinquenio, se ha establecido el siguiente criterio:

- a) Fijar para cada radioestación, la duración del servicio diario.
- b) Determinar el número de circuitos a atender por la radioestación.
- c) Determinar el número de operadores por servicio (móvil aeronáutico, fijo aeronáutico, administrativo, turismo y ambulancia, llamada y socorro, enlaces comandos, enlaces internacionales) y sus correspondientes relevos.
- d) Establecer, en consecuencia, el personal correspondiente a la jefatura de la radioestación.
- e) Determinar el personal de dotación de servicio regional y el correspondiente a la radioestación (mecánicos de estación, radiotécnicos, etc.).

También se ha determinado el personal de torre control, cartografía, varios, administrativo y de maestranza, destinados a cubrir los puestos de la Dirección del Tránsito Aéreo, de las Regionales y Torres de Control correspondientes.

A la parte VI

En esta última parte, se expresan los antecedentes relativos a edificios, muebles y su correspondiente valorización, a tener en cuenta por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, en la ejecución del Plan formulado por la Dirección del Tránsito Aéreo, dentro de las previsiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de la Dirección de Aeronáutica Comercial.



INTRODUCCION**1° — Bases para la preparación del presente Plan**

- a) Secretaría de Aeronáutica - Directivas para el Plan Quinquenal de Aeronáutica año 1947-1951, noviembre 1946. Secreto.
- b) Secretaría de Aeronáutica - Directivas complementarias (Directivas generales - Directivas particulares) para el Plan Quinquenal de Aeronáutica año 1947-1951, noviembre 1946. Secreto.

2° — Organismos que han colaborado en la preparación del presente Plan

- a) Dirección General de Aeronáutica Civil.
Dirección de Aeronáutica Comercial.
Dirección de Servicio.
- b) Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional.
- c) Comando de la Fuerza Aérea Argentina.
- d) Dirección General de Infraestructura.
- e) Dirección General del Material Aeronáutico.
- f) Compañías de explotación aerocomercial que han previsto sobre volar el territorio argentino, en el quinquenio 1947-1951.

3° — Previsiones contenidas en el presente Plan

- a) Necesidades que requiere el control y protección radioeléctrica sobre rutas aéreas.
- b) Exigencias que impone la realización del tráfico administrativo de las compañías de explotación aerocomercial.
- c) Instalaciones que satisfagan los enlaces operativos con aviones del Comando de la Fuerza Aérea y del Comando de Aviación Naval y con redes fijas navales, militares y de gendarmería.
- d) Previsiones complementarias que contemplen la situación aeronáutica por la que se oriente la Nación y sus posibilidades de expansión hasta el 31 de diciembre de 1951.



4° — *Organización a estructurar*

La organización de la red radioeléctrica de la Dirección del Tránsito Aéreo, será estructurada en base a:

- a) La red radioeléctrica actual del Tránsito Aéreo, que funciona como tal, desde el 3 de abril de 1946.
- b) Las redes radioeléctricas de las compañías de aeronavegación que se incorporan al Estado (Secretaría de Aeronáutica - Dirección del Tránsito Aéreo), en cumplimiento del Decreto 20712/46.
- c) Las previsiones contenidas en el presente plan, destinadas a completar las redes a) y b).

5° — *Financiación*

Fondos que autorizarán leyes especiales, fuera del Presupuesto Anual.

6° — *Funcionalismo*

Se basa en los principios aprobados por la organización internacional O.P.A.C.I. (Organización Provisional Aeronáutica Civil Internacional) en su primera reunión, sin perjuicio de las modificaciones que resulten de la segunda reunión (Montreal - diciembre 1946) del mencionado organismo, al cual, la República Argentina se halla adherida por Decreto 15110 de fecha 24 de mayo de 1946.

7° — *Advertencia*

La preparación del presente Plan ha requerido la colaboración de los organismos citados en 2°.

Todos los antecedentes (informes, consultas, planillas, gráficos, etc.) constituyen las carpetas "Antecedentes bases - Secretaría de Aeronáutica - Dirección del Tránsito Aéreo - Plan Quinquenal de Aeronáutica - Año 1947/1951, que queda a disposición de las autoridades de Aeronáutica en esta Dirección del Tránsito Aéreo.

A R G E N T I N A

PARTE I

1) **RUTAS AEREAS A PROTEGER**

Determinadas como resultante de los vuelos regulares programados por las Compañías de aeronavegación comercial y autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional, con la intervención de la Secretaría de Aeronáutica.

— Ver gráfico ANEXO 1 — (Tomo II - Cap. VI).

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

2) INTENSIDAD DE VUELOS POR RUTAS

Determinada sobre la base de los informes suministrados por las Compañías de aeronavegación comercial, según planillas ANEXOS 2a./f.

En función de la intensidad de vuelo (semanal) de cada ruta, se han establecido las necesidades en equipos, instalaciones y personal, que requerirán los servicios de protección y control de vuelo, en el quinquenio 1947/1951.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ANEXO 2º

RUTA — ENTRADA RIO DE LA PLATA			
COMPANÍA AEREA	ITINERARIO	Número de aviones semanales	OBSERVACIONES
Flota Aérea Mercante Argentina.	Buenos Aires — Brasil Brasil — Buenos Aires Experimentel hasta Poole	1 1	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A.	Buenos Aires — Porto Alegre — Río de Janeiro — Estados Unidos de Norte América Estados Unidos de Norte América — Río de Janeiro — Porto Alegre — Buenos Aires	7 7	No prevé nuevos servicios. No prevé nuevos servicios.
Air France, S. A.	Buenos Aires — Europa Europa — Buenos Aires	1 1	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
British South American Airways	Buenos Aires — Montevideo — Río de Janeiro — Natal — Europa Europa — Natal — Río de Janeiro — Montevideo — Buenos Aires	3 3	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
TOTAL DE AVIONES POR SEMANA PARCIAL:			24

ANEXO 2a. (Continuación)

RUTA — ENTRADA RIO DE LA PLATA		ITINERARIO		Número de aviones semanales	OBSERVACIONES
COMPañIA AEREA		Transporte:		24	No aumenta servicios. No aumenta servicios. No aumenta servicios. No aumenta servicios.
Servicios Aéreos Cruzado del Sur, Ltda.	Brasil — Buenos Aires Buenos Aires — Brasil Buenos Aires — Venezuela (vía Santa Elena) Venezuela — Buenos Aires			3 3 1 1	
Sociedad Mixta Aviación Litoral Fluvial Argentina	Buenos Aires — Montevideo Montevideo — Buenos Aires			6 6	
TOTAL DE AVIONES POR SEMANA:				44	

ANEXO 2b.

RUTA — BUENOS AIRES — CORDOBA — SAN LUIS — MENDOZA — CHILE		ITINERARIO		Número de aviones semanales	OBSERVACIONES
COMPañIA AEREA					
Flota Aérea Mercante Argentina	Buenos Aires — Santiago Santiago — Buenos Aires			1 1	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
Sociedad Mixta de Avionavegación Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas	Buenos Aires — Córdoba — San Luis — Mendoza Mendoza — Córdoba — Buenos Aires Córdoba — San Juan San Juan — Córdoba Córdoba — Santiago del Estero — Tucumán — Salta Buenos Aires — Córdoba — Santiago del Estero — Córdoba — Buenos Aires Salta — Tucumán — Santiago del Estero — Córdoba — Buenos Aires			7 7 7 7 5 5	Servicios regulares. (Villa Mercedes). (Villa Mercedes). (Villa Mercedes). Ampliará a Jujuy y a Antofagasta. Ampliará a Jujuy y a Antofagasta.
Línea Aérea Nacional Chilena	Santiago — Buenos Aires Buenos Aires — Santiago			2 2	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
TOTAL PARCIAL:				44	

ANEXO 2b. (Continuación)

RUTA — BUENOS AIRES — CORDOBA — SAN LUIS — MENDOZA — CHILE			
COMPANIA AEREA	ITINERARIO	Número de viajes semanales	OBSERVACIONES
Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A.	Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Chile — Perú — Chile — Mendoza — Córdoba — Buenos Aires — Buenos Aires — Córdoba — Tucumán — Salta — Bolivia — Perú — Tucumán — Córdoba — Buenos Aires	44	No aumenta servicios. No aumenta servicios. No aumenta servicios. No aumenta servicios.
British South American Airways	Buenos Aires — Chile — Chile — Buenos Aires	1 1	Ampliará servicios subsidiarios en provincias N. O.
TOTAL DE AVIONES POR SEMANA:		80	

ANEXO 2c.

RUTA — BUENOS AIRES — SANTIAGO DEL ESTERO — TUCUMAN — SALTA			
COMPANIA AEREA	ITINERARIO	Número de viajes semanales	OBSERVACIONES
Sociedad Mixta de Aeronavegación Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas	Buenos Aires — Córdoba — Santiago del Estero — Tucumán — Salta — Tucumán — Santiago del Estero — Córdoba — Buenos Aires	5 5	Ampliará a Jujuy y a Antofagasta, en general por provincias N. O.
Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A.	Buenos Aires — Córdoba — Tucumán — Salta — Bolivia — Perú — Bolvia — Salta — Tucumán — Córdoba — Buenos Aires	3 3	No aumenta servicios. No aumenta servicios.
TOTAL DE AVIONES POR SEMANA:		16	

ANEXO 2A.

RUTA — BUENOS AIRES — BAHIA BLANCA — COMODORO RIVADAVIA — LAGO ARGENTINO — RIO GALLEGOS — SANTA CRUZ			
COMPANIA AEREA	ITINERARIO	Número de aviones semanales	OBSERVACIONES
Aeroposta Argentina S. A.	Buenos Aires — Bahía Blanca — Carmen de Patagones — Trelew — Comodoro Rivadavia — Río Gallegos — Santa Cruz — San Julián — Puerto Deseado — Comodoro Rivadavia — Bahía Blanca — Carmen de Patagones — Trelew — Comodoro Rivadavia — Río Grande — Río Gallegos — Santa Cruz — San Julián — Puerto Deseado — Comodoro Rivadavia — Trelew — Bahía Blanca — Buenos Aires — Lago Buenos Aires — Cañadón León — Lago Argentino — Comodoro Rivadavia — Trelew — Carmen de Patagones — Bahía Blanca — Buenos Aires	1 1 1 1 1 1	
TOTAL AVIONES POR SEMANA:		6	

ANEXO 2c.

RUTA — BUENOS AIRES — SANTA ROSA — NEUQUEN — SAN CARLOS DE BARILOCHE — ESQUEL			
COMPANIA AEREA	ITINERARIO	Número de aviones semanales	OBSERVACIONES
Aeroposta Argentina S. A.	Buenos Aires — Santa Rosa — Neuquén — San Carlos de Bariloche — Esquel Esquel — San Carlos de Bariloche — Neuquén — Santa Rosa — Buenos Aires	2 2	Se prolongará a Comodoro Rivadavia. Se prolongará a Comodoro Rivadavia.
TOTAL DE AVIONES POR SEMANA:		4	

ANEXO 21.

COMPANÍA AEREA		RUTA — SOBRE LA MESOPOTAMIA	
		ITINERARIO	Número de aviones semanales
Sociedad Mixta Aviación Litoral Fluvial Argentino		Buenos Aires — Paraná — Corrientes — Asunción — Corrientes — Paraná — Buenos Aires	2
		Buenos Aires — Diamante — Posadas	2
		Buenos Aires — Rosario — Buenos Aires	2
		Buenos Aires — Rosario — Paraná — Diamante	6
		Diamante — Gualeguaychú — Buenos Aires	6
		Buenos Aires — Rosario — Santa Fe — Reconquista — Posadas — Cataratas del Iguazú	6
		Cataratas del Iguazú — Posadas — Reconquista — Santa Fe — Rosario — Buenos Aires	2
		Buenos Aires — Rosario — Santa Fe — Resistencia — Asunción	1
		Buenos Aires — Diamante — Paso de los Libres — Resistencia — S. Senz Peña — Santiago del Estero — Tucumán — Salta	1
		Resistencia — Paso de los Libres — Resistencia — S. Senz Peña — Santiago del Estero — Tucumán — Salta	2
		Buenos Aires — Gualeguaychú — Diamante — Buenos Aires	2
		Buenos Aires — Gualeguaychú — Concepción del Uruguay — Corrientes	2
		Corrientes — Bella Vista — Goya — Bella Vista — Corrientes	3
		Concepción del Uruguay — Gualeguaychú — Monte Caseros — Diamante	3
		Concepción del Uruguay — Gualeguaychú — Buenos Aires	3
		Concepción del Uruguay — Gualeguaychú — Buenos Aires	3

TOTAL PARCIAL: 48

ANEXO 21. (continuación)

COMPANÍA AEREA		RUTA — SOBRE LA MESOPOTAMIA	
		ITINERARIO	Número de aviones semanales
Sociedad Mixta Aviación Litoral Fluvial Argentino		Transporte:	48
		Buenos Aires — Rosario — Santa Fe — La Paz — Esquina — Monte Caseros — Paso de los Libres — Alvear — Santo Tomé — Apóstoles — San Javier — Oberá — Oberá — San Javier — Apóstoles — Santo Tomé — Alvear — Paso de los Libres — Monte Caseros — Esquina — La Paz — Santa Fe — Rosario — Buenos Aires	3
		Corrientes — Resistencia — La Verde — Formosa — Resistencia Roque Sáenz Peña — Resistencia — Corrientes (circuito cerrado)	3
		Corrientes — Charata — Villa Ángela — Villa Guillermina — Resistencia — Corrientes (circuito cerrado)	3
		Posadas — Puerto Rico — Monte Carlo — El Dorado — Puerto Esperanza — Puerto Escondido — Cataratas del Iguazú — Posadas (circuito cerrado)	3
		Buenos Aires — Legnano — Avellaneda — Tucumán — Mercedes — Buenos Aires (circuito cerrado)	3

TOTAL DE AVIONES POR SEMANA: 66

PARTE II

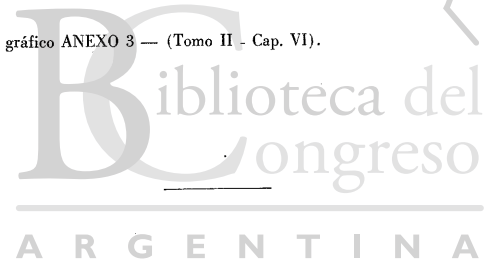
**DISTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y
PROTECCION AL VUELO SOBRE EL TERRITORIO
NACIONAL.**

Se han establecido de acuerdo con las previsiones de la parte I y en el concepto de realizar en el año 1947, el esfuerzo máximo, por requerirlo así la seguridad de vuelo, de las líneas aerocomerciales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Los precitados organismos se han clasificado en regionales y zonas de control.

En el gráfico ANEXO 3 y en la planilla ANEXO 3a, se fija la distribución con su correspondiente orden de prioridad. En ellos no figuran las probables estaciones de apoyo radioeléctrico, que podrán incorporarse a la red de la Dirección del Tránsito Aéreo, si exigencias del servicio imponen alistarlas a lo largo de las rutas aéreas de nuestro territorio.

— Ver gráfico ANEXO 3 — (Tomo II - Cap. VI).



ANEXO 3a.

DISTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y PROTECCION AL VUELO SOBRE EL TERRITORIO NACIONAL, CON SU CORRESPONDIENTE ORDEN DE PRIORIDAD

Año 1947

Categoría Regional

- 1 Morón (Buenos Aires)
- 2 Mendoza (Mendoza)
- 3 Salta (Salta)
- 4 Córdoba (Córdoba)
- 5 Resistencia (Chaco)
- 6 Bariloche (Neuquén)
- 7 Río Gallegos (Santa Cruz)

Categoría Zona Control

- 1 Cataratas del Iguazú (Misiones)
- 2 Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
- 3 Clorinda (Formosa)
- 4 Formosa (Formosa)
- 5 Jujuy (Jujuy)
- 6 Monte Caseros (Corrientes)
- 7 Neuquén (Neuquén)
- 8 Paso de los Libres (Corrientes)
- 9 Puerto Nuevo (Capital Federal)
- 10 Corrientes (Corrientes)
- 11 Formosa (Hidroaeropuerto)
- 12 Rosario (Santa Fe) (Hidroaeropuerto)
- 13 Santa Fe (Santa Fe)
- 14 Bahía Blanca (Buenos Aires)
- 15 Catamarca (Catamarca)
- 16 Comodoro Rivadavia (Chubut)
- 17 Corrientes (Corrientes) (Hidroaeropuerto)
- 18 La Rioja (La Rioja)
- 19 Mar del Plata (Buenos Aires)



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

- 20 Rosario (Santa Fe)
- 21 San Juan (San Juan)
- 22 San Luis (San Luis)
- 23 Santa Fe (Santa Fe) (Hidroaeropuerto)
- 24 Santiago del Estero (Santiago del Estero)
- 25 Tucumán (Tucumán)
- 26 Carmen de Patagones (Buenos Aires)
- 27 Concordia (Entre Ríos)
- 28 Goya (Corrientes)
- 29 Necochea (Buenos Aires)
- 30 Paraná (Entre Ríos)
- 31 Río Cuarto (Córdoba)
- 32 Santa Rosa (La Pampa)
- 33 Tandil (Buenos Aires)
- 34 Villa Mercedes (San Luis)
- 35 Junín (Buenos Aires)
- 36 Mercedes (Buenos Aires)
- 37 Pergamino (Buenos Aires)
- 38 Andalgalá (Catamarca)
- 39 Tinogasta (Catamarca)
- 40 Bell Ville (Córdoba)
- 41 Cruz del Eje (Córdoba)
- 42 Deán Funes (Córdoba)
- 43 Huinca Renancó (Córdoba)
- 44 Laboulaye (Córdoba)
- 45 Trelew (Chubut)
- 46 Gualeguaychú (Entre Ríos)
- 47 La Paz (Entre Ríos)
- 48 Victoria (Entre Ríos)
- 49 Villaguay (Entre Ríos)
- 50 Ledesma (Jujuy)
- 51 General Pico (La Pampa)
- 52 Marcos Juárez (Córdoba)
- 53 Río Seco (Córdoba)
- 54 Alvear (Corrientes)
- 55 Curuzú Cuatiá (Corrientes)
- 56 Esquina (Corrientes)
- 57 Mercedes (Corrientes)
- 58 Santo Tomé (Corrientes)
- 59 Bella Vista (Corrientes)
- 60 San José de Feliciano (Corrientes)
- 61 Sáenz Peña (Chaco)
- 62 Villa Angela (Chaco)
- 63 Colonia San Martín (Chubut)
- 64 Esquel (Chubut)
- 65 Metán (Salta)

- 66 Orán (Salta)
- 67 Rosario de la Frontera (Salta)
- 68 San Antonio de los Cobres (Salta)
- 69 Tartagal (Salta)
- 70 Cañadón León (Santa Cruz)
- 71 Lago Argentino (Santa Cruz)
- 72 Lago Buenos Aires (Santa Cruz)
- 73 Puerto Deseado (Santa Cruz)
- 74 San Julián (Santa Cruz)
- 75 Santa Cruz (Santa Cruz)
- 76 Chilecito (La Rioja)
- 77 General Alvear (Mendoza)
- 78 Malargüe (Mendoza)
- 79 San Rafael (Mendoza)
- 80 Apóstoles (Misiones)
- 81 El Dorado (Misiones)
- 82 Oberá (Misiones)
- 83 Puerto Bemberg (Misiones)
- 84 Puerto Rico (Misiones)
- 85 San Javier (Misiones)
- 86 Reconquista (Santa Fe)
- 87 Rufino (Santa Fe)
- 88 San Javier (Santa Fe)
- 89 Venado Tuerto (Santa Fe)
- 90 Río Hondo (Santiago del Estero)
- 91 Río Grande (Tierra del Fuego)
- 92 Esperanza (Misiones)
- 93 Monte Carlo (Misiones)
- 94 Villa Guillermina (Chaco)
- 95 Diamante (Entre Ríos)
- 96 La Verde (Chaco)
- 97 Charata
- 98 Yacobachi
- 99 Azul (Buenos Aires)
- 100 Posadas (Misiones)
- 101 Villa Dolores (Córdoba)
- 102 Miraflores (Catamarca)
- 103 Pehuajó (Buenos Aires)
- 104 General Belgrano (Buenos Aires)
- 105 San Fernando (Buenos Aires)
- 106 Pacheco (Buenos Aires)

Año 1948**Zona Control**

- 1 Villa María (Córdoba)
- 2 Adolfo Alsina (Buenos Aires)
- 3 Coronel Suárez (Buenos Aires)
- 4 Coronel Pringles (Buenos Aires)
- 5 Dolores (Buenos Aires)
- 6 General Lavalle (Buenos Aires)
- 7 Maipú (Buenos Aires)
- 8 San Nicolás (Buenos Aires)
- 9 Colonia Sarmiento (Chubut)
- 10 Rawson (Chubut)
- 11 Limay Mahuida (La Pampa)
- 12 Ensanche Colonia Sarmiento (Chubut)
- 13 Embarcación (Salta)
- 14 Manuela Pedraza (Salta)
- 15 General Roca (San Luis)
- 16 Dúngenes (Santa Cruz)
- 17 Tamel Aiken (Santa Cruz)
- 18 Ulapes
- 19 El Centinela (Mendoza)
- 20 Candelaria (Mendoza)
- 21 Ushuaia (Tierra del Fuego)

Año 1949**Zona Control**

- 1 Fortín Pilcomayo (Formosa)
- 2 Los Blancos (Formosa)
- 3 Salto Palmar (Formosa)
- 4 Mackenna (Córdoba)
- 5 San Francisco (Córdoba)
- 6 Puerto Madryn (Chubut)
- 7 La Paz (Mendoza)
- 8 Piedra del Aguila (Neuquén)
- 9 Colonia 25 de Mayo (Río Negro)
- 10 Añatuya (Santiago del Estero)
- 11 Tucumán
- 12 Neuquén

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Año 1950**Zona Control**

- 1 Camarones (Chubut)
- 2 Caleta Olivia (Chubut)
- 3 Puerto Lobos (Chubut)
- 4 General Acha (La Pampa)
- 5 Colonia Castelli (Chaco)
- 6 San Agustín (San Juan)
- 7 Cabo Virgenes (Santa Cruz)
- 8 Atamisqui (Santiago del Estero)
- 9 Puerto Harberton (Tierra del Fuego)
- 10 San Sebastián (Tierra de Fuego)
- 11 San Luis (San Luis)

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PARTE III

**1) SERVICIOS RADIOELECTRICOS POR RUTAS
Y SERVICIOS GENERALES**

Ver ANEXOS 4 a/c. (Tomo II - Cap. VI)

A.—*SERVICIOS RADIOELECTRICOS POR RUTAS*: Los servicios radioeléctricos a prestar por rutas aéreas serán:

a) *Servicio móvil aeronáutico*: Este servicio comprende:

1. Intercambio de mensajes entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronaves.
2. Intercambio de mensajes entre estaciones de aeronaves.
3. Intercambio de las comunicaciones necesarias para la radiogoniometría.

b) *Servicio fijo aeronáutico*: Este servicio comprende:

1. Intercambio de mensajes entre estaciones de aeródromos.
2. Intercambio de mensajes entre estaciones de aeródromos, relativo al movimiento y posiciones de aeronaves.
3. Intercambio de "Meteos" a hora fija.
4. Intercambio de rutas y pronósticos.

c) *Servicio fijo administrativo*: Este servicio comprende:

1. Intercambio de correspondencia pública destinada a la reserva de pasajes y de orden administrativo de las Compañías de aeronavegación.

d) *Servicio de balizamiento radioeléctrico*: Este servicio comprende:

1. Emisión especial que se destina para permitir que una estación de aeronave determine su posición (radiofaro-circular) y dirección con relación a la estación que emite, y eventualmente la distancia que lo separa de esta última.



2. Emisión especial que se destina para permitir que una estación de aeronave determine la calle imaginaria (radiofaro-dirigido) a seguir en el espacio.
 3. Emisión automática en un aeródromo para determinar el rumbo a seguir para efectuar el aterrizaje (radiobaliza o equipo de aterrizaje a ciegas).
 4. Demarcación de parábolas de navegación por sistema *Loran* (Aplicación de equipo radar).
 5. Determinar la posición de una aeronave en vuelo por medio de una estación provista de aparatos especiales (radiogoniómetro o radar).
- e) *Servicio de torre de control*: Este servicio comprende:
1. Dirigir el tránsito aéreo dentro de la zona de influencia de un aeropuerto.
 2. Información meteorológica y de estado de pista a suministrar a las aeronaves antes del aterrizaje.

B.—SERVICIOS GENERALES

- a) *Servicio especial*: Este servicio comprende:
1. Emisión destinada para ser utilizada especialmente para las necesidades de un servicio de interés general determinado y no abierta a la correspondencia pública.
 2. Las emisiones que realiza son de informes meteorológicos general y parcial del país a horas determinadas.
 3. Efectúa a horas determinadas avisos a los navegantes aéreos recapitulativos (anormalidades de estado de pistas, estaciones radioeléctricas fuera de servicio, radiofaros o radiobalizas).

ARGENTINA

2) CIRCUITOS RADIOELECTRICOS DE PROTECCION

En el gráfico *Anexo 5* se han establecido los circuitos radioeléctricos de protección, con el concepto de que los vuelos regulares sobre determinadas rutas aéreas dispongan de un particular juego de frecuencias, que facilite el intercambio radioeléctrico en todos los puntos de escala y apoyo, de cada una de las mismas.

La característica de los enlaces internacionales, está determinada en el gráfico *Anexo 6*.

— Ver ANEXOS 5 y 6 — (Tomo II - Cap. VI).

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

PARTE IV

EQUIPOS RADIOELECTRICOS

La red radioeléctrica de Tránsito Aéreo requiere para el cumplimiento del Plan Quinquenal, los equipos radioeléctricos que están en las Planillas ANEXOS 7 a/e en base a los servicios radioeléctricos fijados en la parte I, apartados 1) y 2) y en la parte III, apartado 1), ANEXOS 4 a/c.

En su determinación se han tenido en cuenta los equipos de la red actual del Tránsito Aéreo y de los que se le incorporarán en cumplimiento del Decreto 20712/46, considerando también la necesidad de disponer de equipos de reserva.

La valorización está determinada en el ANEXO 7f y 7g.

Como ANEXO 7h. se agregan las provisiones inmediatas formuladas por el Servicio Meteorológico Nacional.



**EQUIPOS RADIOELECTRICOS
AEROPUERTOS DE CATEGORIA ESPECIAL (Regionales)**

ANEXO 7a.

	TRANSMISORES						RECEPTORES			GRUPOS ELECTRO-GENOS												
	Onda corta			Onda larga			Onda															
	5 Kw	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W		Long	Costa	U/C									
C O N C E P T O																						
Morón (Buenos Aires)	1		25	2		1								57	1					2		100 HP
Mendoza (Mendoza)			9	3		1								14	1					1		100 HP
Salta (Salta)			7	2		1								11	1					2		80 HP
Córdoba (Córdoba)			14	2		1								18	1					1		100 HP

**EQUIPOS RADIOELECTRICOS
AERODROMOS DE PRIMERA CATEGORIA**

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES				GRUPOS ELECTRO-GENOS	
	Onda corta			Onda larga			Onda ultra corta		Onda		Cantidad	Potencia	Cantidad	Potencia		
	5 Kw	1 Kw	250 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C						
	1 Kw	500 W	250 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W									
Bahía Blanca (Buenos Aires)			10	2								13	1	60 HP		
Catamarca (Catamarca)			4	3								8	1	40 HP		
Comodoro Rivadavia (Chubut)			4	5								10	1	40 HP		
Corrientes (Corrientes)			4										2	40 HP		
La Plata (Buenos Aires)			4										2	40 HP		
Mar del Plata (Buenos Aires)			5	6								8	1	40 HP		
Rosario (Santa Fe)			6	6								7	1	20 HP		
San Juan (San Juan)			6	6								7	1	20 HP		
San Luis (San Luis)			6	6								7	1	20 HP		
Santa Fe (Santa Fe)			6	6								7	1	6 HP		
Santiago del Estero (Santiago del Estero)			5	27								1	1	6 HP		
Tucumán (Tucumán)												8	1	20 HP		
												8	1	20 HP		

ANEXO 7b.

**EQUIPOS RADIOELECTRICOS
AERODROMOS DE SEGUNDA CATEGORIA**

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES				GRUPOS ELECTRO-GENOS	
	Onda corta			Onda larga			Onda ultra corta		Onda		Cantidad	Potencia	Cantidad	Potencia		
	5 Kw	1 Kw	250 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C						
	1 Kw	500 W	250 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W									
Carmen de Patagones (Buenos Aires)			6									7	1	30 HP		
Concordia (Entre Ríos)			6									10	1	20 HP		
Goya (Misiones)			6									1	1	6 HP		
Necochea (Buenos Aires)			6									1	3	20 HP		
Pagará (Entre Ríos)												1	1	6 HP		
Río Cuarto (Córdoba)			9									10	1	30 HP		
San Carlos de Bariloche (Río Negro)			10									11	1	100 HP		
Santa Rosa (La Pampa)												10	1	30 HP		
Tandil (Buenos Aires)			6									7	1	20 HP		
Villa Mercedes (San Luis)			6									7	1	20 HP		
Villa María (Córdoba)			6									7	1	20 HP		

ANEXO 7c.

**EQUIPOS RADIOELECTRICOS
AERODROMOS DE TERCERA CATEGORIA**

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES			GRUPOS ELECTROGENOS		
	Onda corta					Onda larga					Onda			Cantidad	Potencia	
	5 Kw		1 Kw		150 W	1 Kw		500 W	250 W	Onda ultra corta						
	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	50 W	Larga	Corta	U/C				
Adolfo Alsina (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Coronel Suárez (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Dolores (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
General Lavalle (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Junín (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Maipú (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Mercedes (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Pergamino (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
San Nicolás (Buenos Aires)					6								7	1	3	20 HP
Tandagatá (Catamarca)					6								7	1	3	20 HP
Tinogasta (Catamarca)					6								7	1	3	20 HP
Ball Villa (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Cruz del Eje (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Finca Funes (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Finca Renancó					6								7	1	3	20 HP
Laboulaye					6								7	1	3	20 HP
Maackoma (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Marcos Juárez (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Río Seco (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
San Francisco (Córdoba)					6								7	1	3	20 HP
Aviador Corrientes					6								10	1	3	20 HP
Cruz del Sur (Corrientes)					6								10	1	3	20 HP
Esquel (Corrientes)					6								10	1	3	20 HP
Mercedes (Corrientes)					6								10	1	3	20 HP

ANEXO 7d.

ANEXO 7d. (Continuación)

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES			GRUPOS ELECTROGENOS		
	Onda corta					Onda larga					Onda			Cantidad	Potencia	
	5 Kw		1 Kw		150 W	1 Kw		500 W	250 W	Onda ultra corta						
	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	50 W	Larga	Corta	U/C				
Santo Tomé (Corrientes)					6								2	1	3	20 HP
Bella Vista (Corrientes)					6								10	1	3	20 HP
San José del Rincón (Corrientes)					6								10	1	3	20 HP
Cruz del Sur (Chaco)					6								7	1	3	20 HP
Suárez Peñar (Chaco)					6								7	1	3	20 HP
Villa Angela (Chaco)					6								7	1	3	20 HP
Colonia San Martín (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Esquel					6								7	1	3	20 HP
Ensanche Col. Sarmiento (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Puerto Madryn (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Trelew (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Camarones (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Caleta Olivia (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Comodoro Rivadavia (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Puerto Lobos (Chubut)					6								7	1	3	20 HP
Rawson (Chubut)					6								10	1	3	20 HP
Guaqueyichú (Entre Ríos)					6								10	1	3	20 HP
La Paz (Entre Ríos)					6								10	1	3	20 HP
Victoria (Entre Ríos)					6								10	1	3	20 HP
Villaguay (Entre Ríos)					6								10	1	3	20 HP
Los Hornos (Formosa)					6								7	1	3	20 HP
Los Blancos (Formosa)					6								7	1	3	20 HP
Salto Palmar (Formosa)					6								7	1	3	20 HP
Ledesma (Jujuy)					6								7	1	3	20 HP
General Acha (La Pampa)					6								7	1	3	20 HP
General Pico (La Pampa)					6								7	1	3	20 HP
Limay Mahuida (La Pampa)					6								7	1	3	20 HP

ANEXO 7d. (Continuación)

CONCEPTO	TRANSMISORES						RECEPTORES			GRUPOS ELECTROGENOS			
	Onda corta			Onda larga			Onda ultra corta			Cantidad	Potencia		
	5 Kw	1 Kw	500 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	50 W	Larga			Corta	U/C
Chilicillo (La Rioja)												3	20 HP
Ulripes (La Rioja)												7	20 HP
El Centinela (Mendoza)												7	20 HP
General Alvear (Mendoza)												7	20 HP
La Paz (Mendoza)												7	20 HP
Malague (Mendoza)												7	20 HP
San Rafael (Mendoza)												7	20 HP
Apóstoles (Misiones)			6									3	20 HP
Candelaria (Misiones)												3	20 HP
El Dorado (Misiones)												1	6 HP
Puercá (Misiones)												1	6 HP
Puerto Bismarck (Misiones)												1	6 HP
Puerto Bismarck (Misiones)												1	6 HP
San Javier (Misiones)												1	6 HP
San Javier (Misiones)												1	6 HP
Piedra del Aguila (Neuquén)												1	6 HP
Colonia 25 de Mayo (Rio Negro)												1	6 HP
Embarcación (Salta)												1	6 HP
Mamuela Pedraza (Salta)			6									3	20 HP
Meñín (Salta)												7	20 HP
Orán (Salta)												7	20 HP
Cosario de la Frontera (Salta)												7	20 HP
San Antonio de los Cobres (Salta)												7	20 HP
Tucumán (Salta)												7	20 HP
San Agustín (San Juan)												7	20 HP
General Roca (San Juan)			6									3	20 HP
Cabo Virgenes (Santa Cruz)												3	20 HP
Cañadón León (Santa Cruz)												3	20 HP

ANEXO 7d. (Continuación)

ANEXO 7d. (Continuación)

CONCEPTO	TRANSMISORES						RECEPTORES			GRUPOS ELECTROGENOS			
	Onda corta			Onda larga			Onda ultra corta			Cantidad	Potencia		
	5 Kw	1 Kw	500 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	50 W	Larga			Corta	U/C
Dérgonense (Santa Cruz)												3	20 HP
Lago Argentino (Santa Cruz)			6									7	20 HP
Lago de los Andes (Santa Cruz)			6									7	20 HP
Puerta Descado (Santa Cruz)			6									7	20 HP
San Julián (Santa Cruz)												7	20 HP
Santa Cruz (Santa Cruz)												3	20 HP
Tapel Aiken (Santa Cruz)												3	20 HP
Reconquista (Santa Fe)												3	20 HP
Reconquista (Santa Fe)												3	20 HP
San Javier (Santa Fe)												3	20 HP
San Javier (Santa Fe)												3	20 HP
Venado Tuerto (Santa Fe)												3	20 HP
Amatitya (Santiago del Estero)												3	20 HP
Río Hondo (Santiago del Estero)												3	20 HP
Río Grande (Santiago del Estero)												3	20 HP
Puerto Harberton (Tierra del Fuego)												3	20 HP
Río Grande (Tierra del Fuego)												3	20 HP
San Sebastián (Tierra del Fuego)												3	20 HP
Ushuaia (Tierra del Fuego)												3	20 HP
Esperanza (Misiones)												3	20 HP
Monte Alegre (Misiones)												3	20 HP
Villa Guillermina (Chaco)												3	20 HP
Diamante (Entre Ríos)												3	20 HP
La Verde (Chaco)												3	20 HP
Charata (Chaco)												3	20 HP
Yacobeaci												3	20 HP
Azul (Buenos Aires)												3	20 HP
Posadas (Misiones)												3	20 HP

ANEXO 7d. (Continuación)

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES			GRUPOS ELECTRO-GENOS	
	Onda corta					Onda larga		Onda ultra corta			Onda			Cantidad	Potencia
	5 Kw	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C			
	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C				
Villa Dolores (Córdoba)					6				1			7	1	3	20 HP
Miraflores (Catamarca)					6			1				7	1	3	20 HP
Pehuén (Buenos Aires)					1			1				7	1	3	20 HP
Santa Fe (Santa Fe)					1			1				7	1	3	10 HP
Tucumán					1			1				7	1	3	10 HP
Santiago					1			1				7	1	3	10 HP
General Rodríguez (Buenos Aires)					1			1				7	1	3	10 HP
San Fernando (Buenos Aires)					1			1				7	1	3	10 HP
Pacheco (Buenos Aires)					1			1				7	1	3	10 HP

EQUIPOS RADIOELECTRICOS
HIDROAEROPUEBTOS

ANEXO 7e.

CONCEPTO	TRANSMISORES										RECEPTORES			GRUPOS ELECTRO-GENOS	
	Onda corta					Onda larga		Onda ultra corta			Onda			Cantidad	Potencia
	5 Kw	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C			
	1 Kw	500 W	250 W	150 W	1 Kw	500 W	250 W	50 W	Larga	Corta	U/C				
PUERTO NUEVO (Capital Federal)									1				1	1	6 HP
CORRIENTES (Corrientes)									1				1	1	6 HP
FORMOSA (Formosa)									1				1	1	6 HP
ROSARIO (Santa Fe)									1				1	1	6 HP
SANTA FE (Santa Fe)									1				1	1	6 HP

"HIDROAERODROMOS"

ANEXO 7h.

PREVISIONES INMEDIATAS FORMULADAS POR EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL REFERENTE A LOS EQUIPOS METEOROLÓGICOS DE TORRES DE CONTROL

Año 1947

40 Equipos compuestos por aroveleta transmisora N° 500.188-2. Soporte y panel con indicadores de dirección y velocidad del viento correspondientes al transmisor, con diales graduados en kilómetros por hora y leyendas en español y altímetro sensitivo Pioneer.

El costo de cada uno de éstos equipos se estima en 1.200 dólares.

10 Equipos similares al anterior, pero con dos altímetros sensitivos Pioneer, en lugar de uno.

El costo de cada uno de estos equipos se estima en 1.800 dólares.

55 Juegos de indicadores de velocidad y dirección del viento para ser utilizados como repetidores en los equipos más arriba solicitados.

El costo de cada uno de estos juegos se estima en 300 dólares.

10 Transmisores combinados de temperatura y humedad para cubrir respectivamente los intervalos de menos de 20°C a más de 50°C y de 0 a 100 % H.R.

El costo de cada uno de estos juegos se estima en 400 dólares.

50 Mástiles para aroveleta transmisora, Modelo 500.150-2.

El costo de cada mástil se estima en 56,50 dólares.

El importe total del presente pedido se estima en 94.325 dólares.



PARTE V

PERSONAL

El funcionalismo de los servicios radioeléctricos proyectados para el quinquenio 1947/51, requiere disponer del personal que determinan los anexos 8a/m.

Los anexos 8l y 8m determinan el personal a incorporar a las mismas.

La valorización (sueldos, viáticos, etc.) se determina en los anexos 8n/8q sobre la base de remuneraciones promedio y como un antecedente para la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8a.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****MORON**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 7

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe

1 Radiotelegrafista 2° Jefe

5 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno*Operadores por Servicio*

S. Móvil Aeronáutico: 32 Radiotelegrafistas

S. Fijo Aeronáutico: 28 Radiotelegrafistas

S. Administrativo: 21 Radiotelegrafistas

S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas

S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas

S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas

S. Enlaces Internacionales: 7 Radiotelegrafistas

Relevos: 18 Radiotelegrafistas

TOTAL: 125 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8b.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****CORDOBA**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 5

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 20 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 16 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 12 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales:

Relevos: 11 Radiotelegrafistas

TOTAL: 76 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8c.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****MENDOZA**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 4

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 16 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 12 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 9 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales: 2 Radiotelegrafistas

Relevos: 9 Radiotelegrafistas

TOTAL: 65 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8d.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****SALTA**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 3

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 12 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 12 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 9 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales: 2 Radiotelegrafistas

Relevos: 8 Radiotelegrafistas

TOTAL: 60 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8e.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****RESISTENCIA**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 2

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 6 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales: 2 Radiotelegrafistas

Relevos: 6 Radiotelegrafistas

TOTAL: 47 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8L

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****SAN CARLOS DE BARILOCHE**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 2

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Radiotelegrafista Jefe
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 6 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales: 2 Radiotelegrafistas

Relevos: 6 Radiotelegrafistas

TOTAL: 47 Radiotelegrafistas

CATEGORIA ESPECIAL

ANEXO 8g.

**DOTACION DE PERSONAL DE COMUNICACIONES POR
CATEGORIA DE RADIOESTACION****RIO GALLEGOS**

Atención: 24 horas

Número de circuitos: 2

Radiotelegrafistas

Jefatura:

1 Jefe Radiotelegrafista
4 Radiotelegrafistas Encargados de
Turno

Operadores por Servicio

S. Móvil Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Fijo Aeronáutico: 8 Radiotelegrafistas
S. Administrativo: 6 Radiotelegrafistas
S. Turismo y Ambulancia: 4 Radiotelegrafistas
S. Llamada y Socorro: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Comandos: 4 Radiotelegrafistas
S. Enlaces Internacionales: 2 Radiotelegrafistas

Relevos: 6 Radiotelegrafistas

TOTAL: 47 Radiotelegrafistas

ANEXO 8h.

DOTACION DE ESTACION DE PRIMERA CATEGORIA

Atención: 12 horas

Número de circuitos: 3

Radiotelegrafistas

Jefatura:

- 1 Radiotelegrafista Jefe
- 2 Radiotelegrafistas Encargados de Turno

Operadores por Servicio

- S. Móvil Aeronáutico: 6 Radiotelegrafistas
- S. Fijo Aeronáutico: 6 Radiotelegrafistas
- S. Administrativo: 6 Radiotelegrafistas
- S. Turismo y Ambulancia: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Socorro y Llamada: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Enlaces Comandos: 2 Radiotelegrafistas
- Relevos: 4 Radiotelegrafistas

TOTAL: 29 Radiotelegrafistas

Personal Técnico:

- 1 Mecánico de estación
- 2 Aprendices

NOTA: Dotación que corresponde por cada una de las siguientes radioestaciones en 1947:

Bahía Blanca

Tucumán

ANEXO 8i.

DOTACION DE ESTACION DE SEGUNDA CATEGORIA

Atención: 12 horas

Número de circuitos:

Radiotelegrafistas

Jefatura:

- 1 Radiotelegrafista Jefe
- 1 Radiotelegrafista Encargado

Operadores por Servicio

- S. Móvil Aeronáutico 4 Radiotelegrafistas
- S. Fijo Aeronáutico: 4 Radiotelegrafistas
- S. Administrativo: 4 Radiotelegrafistas
- S. Turismo y Ambulancia: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Socorro y Llamada: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Enlaces Comandos: 2 Radiotelegrafistas
- Relevos: 3 Radiotelegrafistas

TOTAL: 21 Radiotelegrafistas

Personal Técnico:

- 1 Mecánico de estación
- 2 Aprendices

NOTA: Dotación que corresponde por cada una de las siguientes radioestaciones en 1947:

Azul
Posadas
Río Cuarto
La Rioja
Santiago del Estero

Catamarca
Neuquén
Santa Rosa
Comodoro Rivadavia

ANEXO 8j.

DOTACION DE ESTACION DE TERCERA CATEGORIA

Atención: 12 horas

Número de circuitos: 1

Radiotelegrafistas

Jefatura:

- 1 Radiotelegrafista Jefe
- 1 Radiotelegrafista Encargado

Operadores por Servicio

- S. Móvil Aeronáutico 2 Radiotelegrafistas
- S. Fijo Aeronáutico: 2 Radiotelegrafistas
- S. Administrativo: 2 Radiotelegrafistas
- S. Turismo y Ambulancia: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Socorro y Llamada: } 2 Radiotelegrafistas
- S. Enlaces Comandos: 2 Radiotelegrafistas
- Relevos: 2 Radiotelegrafistas

TOTAL: 14 Radiotelegrafistas

Personal Técnico:

- 1 Mecánico de estación
- 1 Aprendiz

NOTA: Dotación que corresponde a 102 radioestaciones en 1947.
 Dotación que corresponde a 20 radioestaciones en 1948.
 Dotación que corresponde a 8 radioestaciones en 1949.
 Dotación que corresponde a 10 radioestaciones en 1950.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ANEXO 8k.

DOTACION DE ESTACION DE SERVICIO REGIONAL

- Jefatura: 1 Ingeniero Radiotécnico
- Radiotécnicos: 3 Técnicos en Recepción
3 Técnicos en Transmisión
- Técnicos en Motores:
- Operarios Especialistas: 6 en radio
3 en motores
- Aprendices: 9
- Auxiliares: 2
- Encargados de depósitos: 2
- Mecánicos de estación: 6

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ANEXO 8L

RADIOTELEGRAFISTAS

Categoría Especial

(1947)

Morón	125	
Córdoba	76	
Mendoza	65	
Salta	60	
Resistencia	47	
San Carlos de Bariloche	47	
Río Gallegos	47	
	<hr/>	
	467	467

1ª Categoría (1947) — 2 estaciones	58	
2ª Categoría (1947) — 9 estaciones	181	
3ª Categoría (1947) — 102 estaciones	1428	

 1667 1667

3ª Categoría 1948	420	
3ª Categoría 1949	168	
3ª Categoría 1950	210	

 798 798

 Total: 2932

A R G E N T I N A

PERSONAL TECNICO DE COMUNICACIONES

ANEXO 8m.

E S P E C I A L I D A D	A Ñ O			
	1947	1948	1949	1950
Ingenieros radiotécnicos	12	3	1	1
Radiotécnicos	52	10	5	5
Técnicos en motores	26	2		
Operarios especialistas en radio	43			
Operarios especialistas en motores	22			
Aprendices	181			
Auxiliares Técnicos	22	10	5	5
Mecánicos de estación	102	20	10	10

B C Biblioteca del Congreso

A R G E N T I N A

**PERSONAL DE TORRE CONTROL, METEOROLOGÍA,
CARTOGRAFÍA Y VARIOS**

ANEXO 8m. (Continuación)

ESPECIALIDAD	AÑO				
	1947	1948	1949	1950	1951
Ingeniero Civil (Especializado en Geodesia)	1				
Arquitecto	1				
Agrimensores	6	4	3	2	2
Proyectistas	6	2			
Dibujantes	40	15	15	10	
Calculistas	10	10	10	5	
Fotógrafos aéreos	5	3	3	2	2
Operadores de Torre Control	1.025	125	125	115	100
Cartógrafos	9	6	6	5	5
Meteorólogo	1				

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

ANEXO 8m. (Continuación)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA DESTINADO A CUBRIR LOS PUESTOS DE LA DIRECCION DEL TRÁNSITO AEREO Y DE LAS REGIONALES Y TORRES DE CONTROL CORRESPONDIENTES:

1) ADMINISTRATIVO

Año 1947	315
Año 1948	120
Año 1949	40
Año 1950	40
Año 1951	—

2) MAESTRANZA

Año 1947	130
Año 1948	25
Año 1949	10
Año 1950	10
Año 1951	—

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

ANEXO 8o.

PERSONAL — VALORIZACION — AÑO 1948

	Remuneración mensual uni- taria / m\$u.:	Remuneración mensual total m\$u.:
15 Ingenieros Radiotécnicos	600.—	9.000.—
62 Radiotécnicos	450.—	27.900.—
28 Técnicos en motores	450.—	12.600.—
43 Operarios especialistas en radio	350.—	15.050.—
22 Operarios especialistas en motores	350.—	7.700.—
181 Aprendices	150.—	27.150.—
32 Auxiliares técnicos	300.—	9.600.—
122 Mecánicos de estación	300.—	36.600.—
2554 Radiotelegrafistas	350.—	893.900.—
1 Ingeniero Civil	700.—	700.—
1 Arquitecto	600.—	600.—
10 Agrimensores	450.—	4.500.—
8 Proyectistas	350.—	2.800.—
55 Dibujantes	300.—	16.500.—
20 Calculistas	350.—	7.000.—
8 Fotógrafos Aéreos	400.—	3.200.—
15 Cartógrafos	400.—	6.000.—
1 Meteorólogo	600.—	600.—
1150 Operadores de Torre Control	250.—	287.500.—
435 Administrativos	250.—	108.750.—
155 Maestranza	200.—	31.000.—

TOTAL MENSUAL

1.509.650.—

TOTAL ANUAL

18.115.800.—

Adicional 15 % (viáticos, sueldo comple-
mentario, etc.)

2.717.370.—

TOTAL GENERAL ANUAL

20.833.170.—

ANEXO 8p.

PERSONAL — VALORIZACION — AÑO 1949

	Remuneración mensual uni- taria / m\$u.:	Remuneración mensual total m\$u.:
16 Ingenieros Radiotécnicos	600.—	9.600.—
67 Radiotécnicos	450.—	30.150.—
28 Técnicos en motores	450.—	12.600.—
43 Operarios especialistas en radio	350.—	15.050.—
22 Operarios especialistas en motores	350.—	7.700.—
181 Aprendices	150.—	27.150.—
37 Auxiliares técnicos	300.—	11.100.—
132 Mecánicos de estación	300.—	39.600.—
2722 Radiotelegrafistas	350.—	952.700.—
1 Ingeniero Civil	700.—	700.—
1 Arquitecto	600.—	600.—
13 Agrimensores	450.—	5.850.—
8 Proyectistas	350.—	2.800.—
70 Dibujantes	300.—	21.000.—
30 Calculistas	350.—	10.500.—
11 Fotógrafos Aéreos	400.—	4.400.—
21 Cartógrafos	400.—	8.400.—
1 Meteorólogo	600.—	600.—
1275 Operadores de Torre Control	250.—	318.750.—
475 Administrativos	250.—	118.750.—
165 Maestranza	200.—	33.000.—

TOTAL MENSUAL

1.631.000.—

TOTAL ANUAL

19.572.000.—

Adicional 15 % (viáticos, sueldo comple-
mentario, etc.)

2.935.800.—

TOTAL GENERAL ANUAL

22.507.800.—

ANEXO 8q.

PERSONAL — VALORIZACION — AÑO 1950

	Remuneración mensual unitaria / m\$u.	Remuneración mensual total m\$u.
17 Ingenieros Radiotécnicos	600.—	10.200.—
72 Radiotécnicos	450.—	32.400.—
28 Técnicos en motores	450.—	12.600.—
43 Operarios especialistas en radio	350.—	15.050.—
22 Operarios especialistas en motores	350.—	7.700.—
181 Aprendices	150.—	27.150.—
42 Auxiliares técnicos	300.—	12.600.—
142 Mecánicos de estación	300.—	42.600.—
2932 Radiotelegrafistas	350.—	1.026.200.—
1 Ingeniero Civil	700.—	700.—
1 Arquitecto	600.—	600.—
15 Agrimensores	450.—	6.750.—
8 Proyectistas	350.—	2.800.—
80 Dibujantes	300.—	24.000.—
35 Calculistas	350.—	12.250.—
15 Fotógrafos Aéreos	400.—	6.000.—
31 Cartógrafos	400.—	12.400.—
1 Meteorólogo	600.—	600.—
1490 Operadores de Torre Control	250.—	372.500.—
515 Administrativos	250.—	128.750.—
175 Maestranza	200.—	35.000.—
TOTAL MENSUAL		1.788.850.—
TOTAL ANUAL		21.466.200.—
Adicional 15 % (viáticos, sueldo complementario, etc.)		3.219.930.—
TOTAL GENERAL ANUAL		24.686.130.—

PARTE VI

INFRAESTRUCTURA

1) Edificios

Las previsiones contempladas en el presente plan, se basan en el detalle de las necesidades de Infraestructura Civil, a prever en el Plan Quinquenal 1947/1951, formuladas por la Dirección General de Aeronáutica Civil en expediente S. 301 cde. 38 del 14 de diciembre de 1946.

Con la intervención directa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional y esta Dirección del Tránsito Aéreo, se han previsto las necesidades de locales destinados a alojar los organismos de protección al vuelo en los aeropuertos y aeródromos, de acuerdo con los programas de explotación comercial de las aerolíneas regulares.

Los vuelos regulares de aerolíneas se iniciarán en su mayoría a principios del año 1947 y simultáneamente deberán funcionar su protección radioeléctrica, meteorología y de control. Por lo tanto se requiere de la Dirección General de Infraestructura que su esfuerzo máximo se realice en el primer semestre del año 1947.

A fin de lograr esta finalidad indispensable, se propone a la Dirección General de Infraestructura una de las dos soluciones siguientes:

Solución a) Construir, en la fecha fijada, los locales de radiorecepción y transmisión, grupos electrógenos (usina), control y meteorología en un edificio independiente.

Solución b) Proyectar el aeropuerto o aeródromo en forma de construcción integral (por partes) de modo que el cuerpo de edificación correspondiente a radiorecepción, control y meteorología puede ser realizada en la fecha fijada completándose las obras con los locales destinados a la Dirección General de Aeronáutica Civil en las fechas por ésta establecidas.

En el Anexo 9a. se fija la distribución sobre el terreno de los locales destinados a protección del vuelo.

Como Anexo 9b. se formulan consideraciones técnico-generales que facilitarán la acción de la Dirección General de Infraestructura, en el cumplimiento del Plan Quinquenal de la Dirección del Tránsito Aéreo.

En los *Anexos 9c.* se determina el Plan de Infraestructura, con la especificación de las dimensiones superficiales que requerirán las instalaciones previstas en el mismo, las que fueran hechas conocer a la Dirección General de Infraestructura por expediente D.T.Aé. N° 9041 del 17 de diciembre de 1946.

2) Muebles

Como complemento del plan anterior, se establece la previsión de muebles, formulada con la intervención de la Dirección General de Infraestructura y de acuerdo con las instrucciones de esa Gran Repartición (Circular Técnica XV-1-26). Dicha previsión ha sido hecha conocer a la mencionada Dirección General de Infraestructura por expediente D. T. Aé. 9041 cde. 1 de fecha 21 de diciembre de 1946. (*Anexo 9d.*)

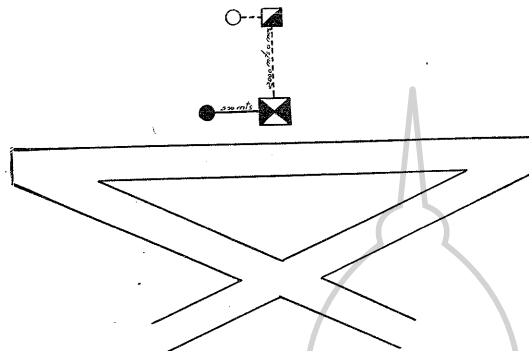
3) Valorización

La valorización de "Edificios y Muebles", de acuerdo con las instrucciones recibidas, será ejecutada por la Dirección General de Infraestructura.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ANEXO 9a.

DISTRIBUCION SOBRE EL TERRENO DE LOS LOCALES DESTINADOS A PROTECCION DEL VUELO



REFERENCIAS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Control Rutas Planta Receptora Pronóstico o Seccional Meteor Torre Control Oficinas Alojamiento Personal de Turno | <ul style="list-style-type: none"> Localos pertenecientes al edificio del aeropuerto con circulación independiente. (Solución a). Los tres locales primeros se proyectarán comunicados directamente entre si. |
| <ul style="list-style-type: none"> Planta Transmisora Taller Depósito | <ul style="list-style-type: none"> Situados a 2,000 mts. o más de la planta receptora. |
| <ul style="list-style-type: none"> Grupos Electrógenos | <ul style="list-style-type: none"> Situados a 20 mts. de la Planta Transmisora. |
| <ul style="list-style-type: none"> Estación Aerológica Estación no Aerológica | <ul style="list-style-type: none"> Situados a 50 mts. del edificio del aeropuerto con vista a las pistas. Cuando no se prevé locales de pronóstico o Seccional Meteorológica ocupará el lugar de éstas. |

ANEXO 9b.

CONSIDERACIONES TECNICO-GENERALES QUE FACILITAN LA ACCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL DE LA DIRECCION DEL TRANSITO AEREO

- 1) Los hangares y toda causa de perturbación eléctrica, deben estar alejados 100 metros como mínimo de la planta receptora.
- 2) Debe eliminarse en lo posible ascensores y mecanismos eléctricos de perturbación.
- 3) La planta transmisora debe hallarse distante de la receptora en un mínimo de 2.000 metros.
- 4) Los equipos radioeléctricos, serán alimentados con corriente de canalización eléctrica, por lo que al construir los edificios se instalarán los cables de conducción. Oportunamente esa Dirección General determinará la usina que proveerá dicha energía eléctrica particular de la localidad u Oficial de Aeropuerto. La provisión de grupos electrógenos se basa en que es necesario disponer previamente de energía eléctrica propia en la radioestación, hasta tanto se le conecte el transporte de energía eléctrica de canalización. Aún en este caso, los grupos electrógenos permanecerán en servicio como fuentes de alimentación eléctrica de emergencia.
- 5) En las plantas receptoras de 120 m², se contempla un local de depósito de 30 m².
- 6) En las plantas de grupos electrógenos de 50 m² se contempla un depósito de 12 m².
- 7) Las estaciones aerológicas y no aerológicas llevan torres anemométricas de 10 m. de altura.
- 8) En las estaciones aerológicas y comprendido en la superficie fijada, se contempla un depósito de hidrógeno de 20 m².
- 9) Las previsiones quinquenales de infraestructura referentes a instalaciones de aterrizaje a ciegas no pueden aún especificarse hasta las conclusiones definitivas de P. I. C. A. O. al respecto.
- 10) En las estaciones aerológicas con 73 metros se contempla un local de depósito de 23 m².



11) En las aerológicas con 60 metros se contempla un local de depósito de 10 m².

12) Los locales solicitados bajo el nombre de Torre Control serán proyectados a modo que los operadores que actúan en ella tengan amplia visibilidad sobre las pistas y zonas. En su construcción se proveerá sistema de aire acondicionado, techo acústicamente tratado a fin de evitar la reverberación de sonidos, y los vidrios de características óptimas convenientes para evitar el efecto de los rayos solares.

13) Se proveerán de acuerdo a cada zona las necesidades de confort mínimo (calefacción, refrigeración y sanitarios).

14) El material de construcción a emplearse en todos los locales citados deben reunir todas las condiciones de seguridad contra la acción del fuego; en lo posible se recomienda el empleo de mampostería simple.

15) Esta Dirección General discriminará la construcción de viviendas para el personal en aquellos lugares distantes de centros poblados.

ANEXO 96.

PLAN DE INFRAESTRUCTURA
AEROPUERTOS DE CATEGORÍA ESPECIAL (Regionales)

CONCEPTO	Año	Planta Recop.	Planta Trans.	Grupos Eléct.	Taller Depós.	Pranós. Recor.	Sección Meteor.	Estac. Aerol.	Estac. no Aerol.	Control Radar	Torres Control	Ofic.	Alcám. Planteo túneles
Morón (Bs. Aires) (1)	47	100 m ²	120 m ²	50 m ²	240 m ²	100 m ²		73 m ²		100 m ²	25 m ²	72 m ²	32 m ²
Mendoza (Mendoza) (1)	47	100 m ²	120 m ²	50 m ²	240 m ²	100 m ²		73 m ²		100 m ²	25 m ²	72 m ²	32 m ²
Salta (Salta) (1)	47	100 m ²	120 m ²	50 m ²	240 m ²	100 m ²		73 m ²		100 m ²	25 m ²	72 m ²	32 m ²
Córdoba (Córdoba) (1)	47	100 m ²	120 m ²	50 m ²	240 m ²	100 m ²		73 m ²		100 m ²	25 m ²	72 m ²	32 m ²

(1) Completar obras de acuerdo a lo especificado.

ANEXO 9 c. (Continuación)

CONCEPTO	Año	Planta Recop.	Planta Trans.	Grupos Elect.	Taller Depós.	Pronós. Meteor.	Sección Meteor.	Estac. Aereol.	Estac. no Aereol.	Control Rutas	Torres Control	Ofic.	Alojam. Pors. de turno
Los Blancos (Formosa) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Sao Palmir (Formosa) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Ledesma (Chuy) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Gral. Acha (La Pampa) ...	50	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Gral. Pico (La Pampa) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Lamay Mahuida (La Pampa)								60 m ² .					
Mackenna (Córdoba) ...	48	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .						25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Marcos Juárez (Córdoba) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Río Seco (Córdoba) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Francisco (Córdoba) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Alvear (Corrientes) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .		50 m ² .				25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Cruzá Cuatré (Corrientes) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Esquina (Corrientes) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Mercedes (Corrientes) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Santa Tomé (Corrientes) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Bella Vista (Corrientes) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San J. de Feliciano (Corrientes)									30 m ² .				
San J. de Feliciano (Corrientes)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Col. Castelli (Chaco) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Sáenz Peña (Chaco) ...	50	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Villa Ángela (Chaco) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .		50 m ² .				25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Col. San Martín (Chubut) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Esquel (Chubut) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Esanache Col. Sarmitento (Chubut)									30 m ² .				
Pto. Madryn (Chubut) ...	48	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Embarcación (Salta) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Mamucilla Pedraza (Salta) ...	48	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Metán (Salta) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .

ANEXO 9 c. (Continuación)

CONCEPTO	Año	Planta Recop.	Planta Trans.	Grupos Elect.	Taller Depós.	Pronós. Meteor.	Sección Meteor.	Estac. Aereol.	Estac. no Aereol.	Control Rutas	Torres Control	Ofic.	Alojam. Pors. de turno
Orán (Salta) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .						25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Rosario de la Frontera (Salta) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Antonio de los Cobres (Salta) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Tartagal (Salta) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Agustín (San Juan) ...	50	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Gral. Roca (S. Luis) ...	48	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Cabo Vírgenes (Sta. Cruz) ...	50	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Catadún León (Sta. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Dongense (S. Cruz) ...	48	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Lago Argentino (S. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Lago Buenos Aires (S. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Puerto Deseado (S. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Julián (S. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Santa Cruz (S. Cruz) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Tamel Aiken (S. Cruz) ...	48	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Chilecito (La Rioja) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Ulapes (Mendoza) ...	48	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
El Centinela (Mendoza) ...	48	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Gral. Alvear (Mendoza) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .		50 m ² .				25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
La Paz (Mendoza) ...	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Malargüe (Mendoza) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Rafael (Mendoza) ...	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Apóstoles (Misiones) ...	47	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Cardelaria (Misiones) ...	48	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
El Dorado (Misiones) ...	47	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Oberá (Misiones) ...	47	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Puerto Bermejo (Misiones) ...	47	20 m ² .	20 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Puerto Rico (Misiones) ...	47	20 m ² .	20 m ² .	20 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .

ANEXO 9 c. (Continuación)

C O N C E P T O	Año	Planta Recop.	Planta Trans.	Grupos Efect.	Taller Depós.	Pruebas Meteor.	Sección Meteor.	Estac. Aerod.	Estac. no Aerod.	Control Rutas	Torres Control	Ofic.	Alqim. Pers. de turno
San Javier (Misiones)	47	20 m ² .		25 m ² .					30 m ² .				16 m ² .
Piedra del Aguila (Neuquén)	49	20 m ² .		25 m ² .				60 m ² .					16 m ² .
Colonia 25 de Mayo (Rio Negro)	49	20 m ² .		25 m ² .					30 m ² .				16 m ² .
Reconquista (Sta. Fe)	47	60 m ² .	60 m ² .	35 m ² .	20 m ² .		50 m ² .	60 m ² .			25 m ² .	30 m ² .	32 m ² .
Rufino (Santa Fe)	47	60 m ² .	30 m ² .	35 m ² .	20 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	30 m ² .	32 m ² .
San Javier (Santa Fe)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Venado Tuerto (S. Fe)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Abatuya (S. del Estero)	49	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .		50 m ² .	60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Atamisqui (S. del Estero)	50	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Río Honda (S. del Estero)	47	20 m ² .		25 m ² .					30 m ² .				16 m ² .
Puerto Harberton (T. del Fuego)	50	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Río Grande (T. del Fuego)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
San Sebastián (Tierra del Fuego)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .		50 m ² .	60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Ushuaia (T. del Fuego)	50	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Esperanza (Misiones)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Monte Carlos (Misiones)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
V. Guillermina (Chaco)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Diamante (E. Ríos)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
La Verde (Chaco)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Charata (Chaco)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Yacoberé	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Azul (Bs. Aires)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Posadas (Misiones)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
V. Dolores (Córdoba)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Mitadeflores (Catamarca)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .
Pelluajó (Bs. Aires)	47	30 m ² .	30 m ² .	25 m ² .	16 m ² .			60 m ² .			25 m ² .	20 m ² .	16 m ² .

ANEXO 9c. (Continuación)

HIDROAEROPUEROS

C O N C E P T O	Año	Planta Recop.	Planta Trans.	Grupos Efect.	Taller Depós.	Pruebas Meteor.	Sección Meteor.	Estac. Aerod.	Estac. no Aerod.	Control Rutas	Torres Control	Ofic.	Alqim. Pers. de turno
Puerto Nuevo (Capital)	47				25 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	25 m ² .	
Corrientes (Corrientes)	47				25 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	25 m ² .	
Formosa (Formosa)	47				25 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	25 m ² .	
HIDROAERODROMOS													
Rosario (Santa Fe)	47				25 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	25 m ² .	
Santa Fe (Santa Fe)	47				25 m ² .				30 m ² .		25 m ² .	25 m ² .	
CENTROS DE INSTRUCCION													
Santa Fe (Santa Fe)	48										25 m ² .		
Tucumán (Tucumán)	49										25 m ² .		
Neuquén (Neuquén)	49										25 m ² .		
San Luis (S. Luis)	50										25 m ² .		
Gral. Bolgrano (Bs. As.)	47										25 m ² .		
San Fernando (Bs. As.)	47										25 m ² .		
Miraflores (Catamarca)	47										25 m ² .		
Pacheco (Bs. Aires)	47										25 m ² .		

PLAN DE INFRAESTRUCTURA - MUEBLES

ANEXO 9d.

CONCEPTO	CANTIDAD POR AÑO					DETALLE
	47	48	49	50	51	
Sillón giratorio (Jefe Superior)	1					Plano N.º 138 (según circular XV-1-26)
Silla tapizada (Jefe Superior)	6					€ € 137 €
Sillones capitados (Jefe Superior)	2					€ € 155 €
Sofá confortable (Jefe Superior)	1					€ € 155 €
Mesa para conferencias (Jefe Superior)	1					€ € 142 €
Biblioteca (Jefe Superior)	1					€ € 111 €
Escritorio (Jefe)	1					€ € 134 €
Sillón giratorio (Jefe)	8	2	1			€ € 128 €
Silla tapizada (Jefe)	8	2	1			€ € 129 €
Biblioteca (Jefe)	32	8	4			€ € 133 €
Mesa teléfono (Jefe)	18	4	2			€ € 127 €
Juego sofá y sillones tapizados (Jefe)	8	2	1			€ € 91 €
Poycha (Jefe)	8	2	1			€ € 132 €
Sillón giratorio (Oficinas)	202	3	1			€ € 131 €
Escritorio (Oficinas)	202	3	1			€ € 148 €
Sillas (Oficinas)	3743	483	125			€ € 153 €
Armario madera (Oficinas)	250					€ € 71 €
Mesa escritorio (Oficinas)	759	80	40	40		€ € 160 €
Biblioteca (Oficinas)	15	3	3			€ € 170 €
Papete tipo contador (Oficinas)	60	10	10			€ € 100 €
Parche de pie (Oficinas)	708	80	40	40		€ € 112 €
Mesa máquina escribir (Oficinas)	682	70	35	35		€ € 90 €
Armarios metálicos (Oficinas)	710	60	30	30		€ € 169 €
Fichero rotativo grande (Oficinas)	8	3	2	1		€ € 87 €
Repares doradoras	333	60	30	30	29	Tipo A.P.H. p/4000 carpetas de 36 x 26 cm.
Silla dormitorios	520	90	45	45		Tipo P.H. p/5000 fichas de 10,2 x 15,3 cm.
Mesa de luz	380	60	30	30		Plano N.º 115 (según circular XV-1-26)
	360	55	28	28		€ € 163 €
						€ € 105 €

ANEXO 9d. (Continuación)

CONCEPTO	CANTIDAD POR AÑO					DETALLE
	47	48	49	50	51	
Camisa simple	360	55	28			Plano N.º 72 (según circular XV-1-26)
Camisa triple	720	115	55	55		€ € 45 €
Mesa de dibujo	231	8	8	4		€ € 200 "A" €
Fichero de madera	180	30	15	15		€ € 79 €
Banco para aula	30					€ € 106 €
Pizarra para mapas	126	21	21	10		€ € 83 €
Porchas de pared	6					€ € 102 €
Cajas de hierro	15	3				€ € 165 €
Pizarrones	240	30	20	10		Modelo reglamentario
Tableros de ordenes	290	50	30	10		€ € €
Relojes eléctricos de pared	250	10	5			€ € €
Relojes marinos de cuerda	120	20	10	10		€ € €
Relojes marinos eléctricos	120	20	10	10		€ € €
Pantalla de escritorio	240	40	20	20		Tipo Reglamentario de luz fluorescente
Ventiladores	562	90	30	30		€ € €
Estufas	562	90	30	30		€ € €
MUEBLES ESPECIALES						
Mesas inclinadas	81					Anexo A
Mesas de recepción y transmisión	590	80	40	40		Anexo B
Silla de radiooperador	1500	240	120	120		Según Artículo 80 del Decreto N.º 8986/45 (puede considerarse plano 153).
Sillas tipo estenógrafas	360	60	30	30		De acuerdo con proyecto torre control tipo internacional, 2,50 x 8 mts.
Equipo completo de tableros de control	120	20	10	10		

NOTA: Artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 8986

Deberá proveerse obligatoriamente de asientos anatómicos con apoyos adecuados para los antebrazos, en las oficinas telegráficas en las cuales se utiliza el aparato Morse y, en aquellas otras que lo requiera la naturaleza del trabajo.

E S P E C I F I C A C I O N E S

Modelo A. (adjunto) — Mesas inclinadas.

Plano N.º 78 — Mesa para máquina de escribir con un cajón y tabla auxiliar 0,80 x 0,45 x 0,74 m.

Plano N.º 90 — Perchus de pie.

Plano N.º 95 — Sillón giratorio para escritorio

Plano N.º 153 — Escritorio siete cajones, uno central, 1,50 x 0,90 x 0,80 m.

Plano N.º 170 — Mesas escritorio con dos cajones y cerradura tipo Yale 1,50 x 0,90 x 0,80 m.

Ventilador corriente alternada o continúa marca SIAM

Reloj de pared

Pizarra

Tablero indicador

Plano N.º 71 — Sillas de madera para oficina.

Plano N.º 87 — Armario biblioteca metálico sin tesoro, tres estantes graduables 1,30 x 0,90 x 0,43 m.

Plano N.º 103 — Mesa de dibujo de 1,50 x 1,00 m.

Plano N.º 160 — Armario de madera con dos puertas, cinco estantes graduables 1,90 x 1,20 x 0,45 m.

ARGENTINA
Biblioteca del Congreso

SERVICIO METEOROLOGICO
NACIONAL

ARGENTINA
Biblioteca del Congreso

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

INTRODUCCION

El Servicio Meteorológico Nacional ha contemplado el programa de labor que debe comprender el Plan Quinquenal, en forma de dar contextura definitiva a la organización del servicio en sus cuatro actividades fundamentales: meteorología, meteorología agrícola, hidrología y geofísica que, por la afinidad y vinculación científica de los conocimientos y para la realización operativa de los mismos, deben encontrarse centralizados a fin de lograr un mayor rendimiento, economía y unificación de criterios directivos.

En todos los casos se ha previsto la ampliación de los servicios que se realizan, para poder responder a las exigencias nacionales que los reclaman; y la creación de nuevos, comprendiendo en todos los casos, tanto la orientación científica como la aplicativa a las múltiples necesidades de la actividad nacional, dado el carácter rector que sobre las mismas tienen las funciones de la Repartición.

En su sentido más general y amplio, el plan de labor a desarrollar comprende en sus grandes lineamientos generales, lo siguiente:

1. — Formación de personal altamente capacitado para tomar a su cargo las tareas técnicas inherentes;
2. — Adquisición de equipos e instrumentos necesarios para dotación de la red de observatorios y estaciones y estudios en campaña, especialmente la incorporación de procesos y sistemas electrónicos para finalidades especiales (radiosondajes y radioatmosféricos);
3. — Ampliación de la red nacional de observatorios y estaciones;
4. — Instalación de todos los equipos de telecomunicaciones fundamentales para la centralización y difusión de los informes exclusivamente sinópticos;
5. — Ampliación del Servicio Informativo de carácter público sobre la base de boletines y por publicaciones con el resultado de los estudios e investigaciones. Servicio especial de broadcasting meteorológica;



- 6.— La investigación científica superior en todas las etapas de las actividades que se desarrollan y la investigación tecnológica normal para la sensibilización cada vez mayor de los servicios públicos a su cargo;
- 7.— Formación del Archivo Nacional de datos meteorológicos, geofísicos e hidrológicos y transformación del mismo en fichas perforadas para su tabulación mecánica;
- 8.— La construcción del edificio central, observatorios principales y regionales y de las estaciones meteorológicas y experimentales distribuidas por el interior del país;
- 9.— Construcción nacional de la mayor parte del instrumental científico requerido, por los Talleres propios y fomento de la industria privada. Funcionamiento del Laboratorio Central de Contraste de Instrumental para servicio de la Repartición y público;
- 10.— Difusión de la cultura meteorológica general para formalizar la conciencia de tal disciplina entre el público y principalmente entre los profesionales, escuelas, etc., por la ampliación de la biblioteca especializada de la Repartición, creación del museo, cineteca y publicaciones especiales.

La obra a desarrollar en cada uno de estos aspectos será gradual en los cinco años y condicionada a las resultantes del gran cúmulo de factores concurrentes que intervendrán para materializar los planes.

En las actividades a desarrollar por cada uno de los departamentos técnicos: Meteorología, Meteorología Agrícola, Geofísica, Hidrología e Intendencia Técnica, se esbozará el plan en sus detalles. Previamente, se esbozará en grandes líneas el plan de conjunto.

I.— Formación de Personal

Comprende un problema básico y trascendente. Las tentativas realizadas para formar personal de meteorólogos universitarios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires no han tenido éxito. El próximo año piensa implantarse dicho estudio en la Universidad de La Plata. El curso duraría dos años. Para tal finalidad se hace indispensable contratar en el extranjero personal científicamente capacitado para el dictado de ciertos cursos especializados. Los profesores de enseñanza secundaria diplomados en física y matemáticas, serán candidatos ideales para recibir dicha enseñanza, conforme a los resultados de la experiencia adquirida en los últimos años.

Trataríase de formar en el curso universitario, con la mayor celeridad posible, sesenta licenciados en Meteorología, esperando que, ante las exigencias del momento actual, puedan lograr su diploma en dos

años y algunos meses. A este curso se incorporarán estudiantes sudamericanos.

La Repartición seguirá formando personal para inspección e instalación de estaciones meteorológicas y personal intermedio para actuar como interpretadores de Cartas y auxiliares meteorólogos en los aeropuertos y aeródromos principales. Además piensa formar ciento cincuenta observadores por año en la Escuela Central de la Repartición y, para activar el proceso, 400 observadores cada dos años, formados prácticamente en las mismas estaciones y observatorios, con candidatos de las localidades que reúnan las condiciones básicas requeridas. Estos cursos durarían alrededor de ocho meses.

Dada la urgencia en contar con personal de pronosticadores con experiencia y alta capacidad para hacer frente a las necesidades urgentes de la aeronáutica, se piensa contratar un número determinado en el extranjero por un período determinado de tiempo, a fin de que se hagan cargo de tales funciones en los Regionales de aeronáutica a establecerse.

II.— Adquisición de Instrumental

Las dificultades para adquirir instrumental en los mercados extranjeros subsisten y han de continuar por un período de tiempo más o menos largo. Se hace imprescindible, pues, activar en la forma más práctica posible la construcción en serie en el país. La experiencia adquirida es promisoría. La División Instrumental de la Repartición cuenta ya con un grupo de jóvenes técnicos que se han especializado en la proyección de instrumental. Falta ahora propiciar un régimen industrial en su Taller Mecánico para fabricarlo en la máxima capacidad posible, además de cumplimentar la labor de reparaciones indispensables.

El resto del instrumental debería ser construido por la industria privada que se dedicare exclusivamente a la mecánica de precisión instrumentista.

Este plan se encara actualmente y se lo piensa desarrollar al máximo a partir del año próximo, juntamente con la cooperación que puedan prestar talleres mecánicos oficiales.

Principalmente debe dirigirse la atención a la incorporación de los procesos electrónicos como resultado de lo acontecido en la última guerra. De esto sobresale la instalación de veinte estaciones de radiosondeo, indispensables para los fines de la sensibilización y mejoramiento de los pronósticos del tiempo para fines generales y, en especial, los pronósticos para aeronáutica. Estas veinte estaciones sólo podrán funcionar al final de las etapas graduales. Del estudio realizado se piensa adoptar el sistema suizo por ser el más moderno e interesante.

Para la localización de frentes en los océanos contiguos y en la región nor-este, se piensa instalar, a principios de 1948, tres estaciones de radio-

atmosféricos, formando triángulo, habiéndose elegido el sistema suizo. Este método es considerado como el más conveniente, seguro y científico.

Esta incorporación ha de dar resultados por demás fructíferos para el perfeccionamiento científico y mejoramiento de los servicios públicos.

Además, se piensa instalar a fines de 1947, cinco estaciones de control remoto en la Cordillera de los Andes, a fin de obtener datos de gran interés y utilidad para el cruce aéreo del macizo andino y servir, al mismo tiempo, para los fines sinópticos generales.

La experiencia obtenida con estas primeras cinco estaciones, permitirá deducir la conveniencia de ampliar su número en años venideros, principalmente en la zona antártica.

III. — Ampliación de la red de observatorios y estaciones

Para perfeccionar los servicios públicos de la Repartición, en especial el de la protección a la aeronáutica, se requiere ampliar considerablemente, triplicando o cuadruplicando la red actual de observatorios y estaciones sinópticas. A partir de 1947 se establecerá el régimen regional para superintendencia directa de las estaciones ubicadas dentro de cada zona. Estos observatorios serán: Capital Federal, Córdoba, Mendoza, Salta, Resistencia, Bariloche y Río Gallegos.

Estos Regionales centralizarán la actividad meteorológica, geofísica e hidrológica regional, y la predicción del tiempo para las respectivas regiones se formularán desde los Regionales, que en los mismos lugares funcionarán para la protección aérea. Inspectores e instaladores de estaciones estarán radicados en los Regionales para atender el funcionamiento de las estaciones sometidas a su jurisdicción.

Esta descentralización producirá efectos muy remarcables en el progreso institucional científico y aplicativo.

Se crearán estaciones experimentales de meteorología agrícola, observatorios geofísicos regionales y, si las posibilidades internacionales lo permiten, se piensa instalar observatorios en el Antártico y en otros puntos, y estaciones a control remoto.

El Observatorio Principal Meteorológico de la Capital Federal deberá ser construido en un nuevo lugar, para permitir las prácticas del radiosondeo y demás observaciones científicas. El Observatorio Geofísico Principal se establecerá en un punto distante entre 40 y 50 kilómetros de la Capital, en un terreno de doscientas hectáreas para mantener la zona de protección correspondiente, y, dentro del mismo campo, se instalará la Estación Experimental Central de Meteorología Agrícola.

El Observatorio Hidrológico Principal de Experimentación se radicará en San Carlos de Bariloche.

El plan comprende la construcción de estos observatorios y la de las estaciones meteorológicas del interior, que en su gran mayoría deberán ser trasladadas a los aeropuertos, aeródromos y campos de aviación, para facilitar el servicio de protección y, también, por conveniencias técnicas en lo que respecta a exposición de instrumental y estabilidad de la red misma.

Una iniciativa trascendente será la instalación de una red de más de 1.500 estaciones climáticas a establecerse en todos los ámbitos del país, de acuerdo a un convenio de colaboración establecido con el Consejo Nacional de Educación. Estas estaciones serán instaladas en las escuelas y atendidas por el cuerpo docente de las mismas. Se establecerán preferentemente en las escuelas ubicadas en los ambientes rurales y, con los datos de las mismas, se satisfarán todos los problemas de encauzamiento para las actividades de la agricultura, del turismo, de la salud pública, obras públicas, etc., por el más perfecto conocimiento del régimen climatológico regional.

A principios del año 1947 se comenzará a llevar a la práctica este plan, que será fecundo en beneficios, esperándose que en el término de tres años pueda contarse ya con una red de más de 2.000 estaciones de este tipo. Se prevé la necesidad de solicitar la colaboración en el mismo sentido a las autoridades escolares provinciales, a fin de aumentar la densidad de esta red climática escolar, en forma de alcanzar a unas 3.000 estaciones de este tipo, que se consideran necesarias para el conocimiento discriminado del régimen climático del país en sus distintas regiones y aplicable a las múltiples manifestaciones de la actividad nacional.

IV. — Telecomunicaciones

Para la transmisión de informes sinópticos en forma de boletines regionales, a fin de cumplimentarse necesidades del país y la colaboración de carácter internacional, se instalarán equipos radiotelegráficos en los Regionales Meteorológicos y, además aparatos teletipos unirán a dichos Regionales con las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aeropuertos, etc. Asimismo las estaciones sinópticas que no contaren con telecomunicaciones, serán equipadas con pequeños aparatos transreceptores telefónicos para la transmisión de sus informes a los Regionales o Aeropuertos más próximos.

Esta red será exclusivamente atendida por el Servicio Meteorológico Nacional para las necesidades específicamente sinópticas. Para la materialización del plan de protección a la aeronáutica la Dirección del Tránsito Aéreo deberá equipar los campos ubicados a lo largo de las líneas troncales con radioteletipos, en forma tal de que se puedan efectuar centralizaciones casi instantáneas, hora tras hora, de los datos meteorológicos de las estaciones ubicadas en los campos, para la protección aérea integral.

Se calcula como fundamental contar con alrededor de 70 a 80 estaciones de este tipo. El costo de esta instalación será relativamente insignificante

en relación a la alta calidad del servicio de protección meteorológica al vuelo, que permitirá realizar.

En esta red se fundamenta toda la posibilidad de acción meteorológica para la aeronáutica. De aquí pues su importancia y urgencia, desde que no será posible contar con un servicio meteorológico eficiente hasta tanto la misma no esté en pleno funcionamiento.

La red de radioteletipos tendría la ventaja extraordinaria de poder utilizar la misma estación radioeléctrica para el intercambio de informes meteorológicos y, simultáneamente para mantener la comunicación entre tierra y los aviones.

V.— *Servicio informativo de carácter público*

Este servicio deberá ser ampliado en la máxima extensión posible para todos los campos de actividad vinculados directa o indirectamente con los procesos atmosféricos: navegación aérea y marítima; agricultura; salud pública; turismo en general; aspectos industriales y comerciales varios; obras públicas; etc. Contará con boletines especiales de orden radiotelefónico, radiotelegráfico y anuncios por periódicos, según el carácter de los mismos.

Publicaciones de toda índole darán a conocer el resumen de la labor en el aspecto tecnológico dirigido a aplicaciones prácticas. En este sentido ha de resultar del más grande beneficio público la instalación y funcionamiento, a partir del año 1948, de una Broadcasting Central dependiente del Servicio Meteorológico Nacional, que irradiará durante las 24 horas del día, boletines especiales en lenguaje claro, dando, hora tras hora, el conocimiento de los estados del tiempo, en las diversas regiones del país y sus probables evoluciones para los fines especiales de la protección aeronáutica, y navegación marítima, en especial para el Río de la Plata y colonias pesqueras. Además, se irradiarán boletines a intervalos regulares para la agricultura; creciente de ríos y toda cuanta información pueda ser de interés para regular actividades especiales: servicio de heladas, lluvias, fenómenos atmosféricos especiales, etc.

Esta broadcasting deberá cubrir todos los ámbitos del país irradiando en onda larga y corta simultáneamente. La sigla que corresponderá a dicha broadcasting será AERMET, para que se divulgue entre la masa pública sus irradiaciones.

Un renglón del más alto interés lo constituirá la publicación de los estudios que se realicen en la Repartición, así como las de carácter periódico conteniendo las estadísticas meteorológicas, geofísicas e hidrológicas debidamente clasificadas y elaboradas para su más práctica aplicación.

VI.— *Investigación científica*

Resulta de fundamental importancia para el progreso de la ciencia y el mejor conocimiento de la fenomenología meteorológica, geofísica e hidrológica. La alta investigación será desarrollada en una División Especial para cuya dirección se contratarán en el extranjero hombres de la más alta especialización científica. Esta División podrá principiar a actuar con cierta amplitud y sistematicidad a fines del año 1947.

Además, cada Departamento Técnico de la Repartición elevará su propia investigación para sensibilizar los servicios tecnológicos públicos a su cargo, manteniendo la coordinación y supervisión de toda esta labor el Servicio Central de Investigación, que constituirá el centro rector de investigaciones generales y especiales.

VII.— *Archivo Nacional de meteorología, geofísica e hidrología*

Para mantener al día la fuente documental estadística de los cuatro Departamentos Técnicos fundamentales, se incrementará el funcionamiento del Archivo Nacional de Meteorología, Geofísica e Hidrología, el que, para su mejor acción y mayor rendimiento, transformará sus datos analíticos en fichas perforadas (sistema Holleritz) para la tabulación mecánica.

Esto ha de representar una mejora de trascendental importancia por los frutos que permitirá rendir para los trabajos de investigación científica y para las necesidades públicas de todo orden, ante el laboreo estadístico discriminado múltiple y prácticamente sin límites que pueden derivarse de un sistema mecánico de tal naturaleza.

Los estudios ya realizados en el Servicio Meteorológico Nacional proporcionan la seguridad de poder contar con una tabulación mecánica de más detalles que cualesquiera de las existentes en otros Servicios Meteorológicos.

A principios del año 1947 se comenzará en la misma Repartición a transformar bajo este carácter, los datos estadísticos de dicho año, efectuándose todo lo atrasado por contratos a establecer en la compañía que explota dichas máquinas, a fin de ganar en celeridad ante la extraordinaria labor que ello ha de representar.

VIII.— *Construcción de edificios*

Una necesidad vital de la Repartición, es la de contar con un edificio que, poseyendo todas las comodidades y dependencias necesarias permita desarrollar los múltiples servicios propios de un instituto de tal naturaleza, debidamente centralizados, y con las instalaciones correspondientes para facilitar la labor y el desenvolvimiento de sus actividades tecnológicas.

Este edificio deberá ubicarse en una hectárea de terreno, en un lugar de fácil acceso, ya en un parque o en una región con horizonte libre. Se agruparán en el mismo las oficinas centrales, taller mecánico, laboratorio, y todas las dependencias indispensables para cumplimentar sus planes de acción y funciones. (salón de actos, biblioteca, museo, grandes espacios para archivo, etc.).

Se calcula que este edificio deberá contar con una superficie cubierta de alrededor de 12 a 14.000 metros cuadrados.

IX.—*Difusión de la cultura meteorológica*

Una obra que debe correr paralela con los planes anteriormente esbozados, es la de formalizar una conciencia meteorológica que, debidamente arraigada, sea comprensiva del proceso atmosférico y de la interpretación de los boletines y servicios públicos que realiza la Repartición, para sacar de los mismos el máximo rendimiento. Esta acción deberá realizarse en forma activa e ininterrumpida. Periódicos, conferencias públicas en colegios y universidades, publicaciones y revistas meteorológicas y la exposición de cintas cinematográficas conteniendo distintos aspectos de los fenómenos meteorológicos que concurren a la formación de los estados del tiempo, serán elementos de fundamental importancia para lograr tal propósito.

Se incrementarán al máximo las existencias de la Biblioteca Pública especializada de la Repartición. Un Museo, a formarse en el nuevo edificio a construirse y dotado de todos los instrumentos, dibujos, modelos, mapas, etc., permitirá difundir conocimientos de estas disciplinas en la forma objetiva necesaria.

En el salón de actos a construir contiguo, se pasarán vistas cinematográficas conteniendo aspectos vinculados con las formaciones del tiempo, para mejor grabar objetivamente tales conocimientos en los estudiantes y público en general.

A R G E N T I N A

DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA

Las actividades del Departamento de Meteorología en su doble aspecto científico y aplicativo, irán dirigidas a satisfacer las necesidades de la actividad del hombre en su más amplio sentido; y a exigentes e innumerables requerimientos del país, en los diversos aspectos de la Defensa Nacional; servicios de transportes y comunicaciones; la industria en sus diferentes manifestaciones; comercio y producción; salud pública; turismo; agricultura; ganadería, etc.

Por lo tanto, este Departamento desarrollará su actividad dentro de una amplia y creciente gama —siempre en constante evolución científica— que varía desde el proceso tecnológico observacional hasta la labor técnico-científica de elaboración e investigación más profunda.

A continuación se trata cada una de las actividades principales del Departamento a desarrollar paulatinamente en el transcurso del Plan Quinquenal, que, ante la importancia de la labor a cumplir, se ha creído conveniente describirlas, manteniendo la unidad de cada uno de los servicios fundamentales.

I.—*Pronóstico del tiempo*

El Servicio Central funcionará en la Capital Federal, que constituirá el centro rector y supervisor al respecto, funcionando igualmente servicios de pronósticos regionales para todas las actividades generales del país, en todos los Regionales a instalar para la protección del vuelo, así como en los aeropuertos principales.

Este servicio regional se irá implantando gradualmente, a medida que se disponga de personal especializado y según las exigencias de la aeronáutica, condicionándolo a las posibilidades que ofrezca la organización de la infraestructura de aeronáutica.

1.—*Observaciones meteorológicas sinópticas*

- a) Se incrementará desde el comienzo del año 1947 la realización de una cuarta observación sinóptica a las 0200 horas, en la medida gradual que lo vayan permitiendo los medios de telecomunicaciones para su transmisión.

A R G E N T I N A

- b) Aprovechando el aumento de la red de telecomunicaciones de la Aeronáutica y de distintas Reparticiones del país, se formulará un plan para acelerar las horas de centralización de los datos sinópticos. Desde mediados del año 1947 contando con nuevos equipos radioeléctricos de mayor potencia y simultáneamente en dos ondas, se propalará el Boletín Sinóptico Nacional para cumplimentar el régimen de colaboración internacional, y el que contendrá alrededor de 75 estaciones de la red, en lugar de las 55 que se transmiten actualmente. Este número irá aumentando progresivamente a medida que las facilidades de las irradiaciones lo permitan, para llegar al quinto año a las 100 estaciones.
- c) A partir de 1947 las observaciones sinópticas se transmitirán en el nuevo código internacional.

2. — Mapas y gráficos sinópticos

Desde 1947 se ampliará la cuarta Carta del Tiempo ya iniciada, con los datos de las 0200 horas. A mediados del mismo año se comenzará a confeccionar el mapa sinóptico continental. A fines de dicho año se principiará a confeccionar mapas a diversas alturas, juntamente con los cortes verticales de la atmósfera, tan pronto como se disponga de estaciones de radiosondeo.

3. — Instalación del servicio de radioatmosféricos (Sferics)

Para determinar la ocurrencia y posición de las tormentas eléctricas dentro y fuera del país, sobre todo en los océanos circundantes y con un alcance mayor a los 2.000 kilómetros, se instalarán tres estaciones de este tipo, lo que prestará a nuestra meteorología sinóptica beneficios de un valor trascendente. Estas estaciones se instalarán a fines de 1947 y principios de 1948.

4. — Pronósticos y boletines

Se ampliará en la forma más amplia posible el servicio de pronósticos y boletines informativos, proveyéndose informaciones:

- a) Para la aeronavegación, cumplimentándose todos los requerimientos del servicio de Protección a la Aeronáutica de que se hablará.
- b) Para la navegación marítima, de acuerdo a los requerimientos del Servicio de Meteorología Marítima. Para uso público general se prepararán boletines nacionales, regionales, zonales y locales, según las necesidades que se planteen al respecto, comprendiendo también los pronósticos sobre fenómenos especiales, (heladas, etc.).

Dentro de este renglón se prevé la ampliación y el mejoramiento de los pronósticos para usos especiales y particulares.

- c) Emisión de boletines. Para los fines de la aeronáutica, principalmente, y los intereses públicos generales, se irradiarán y difundirán en la mayor amplitud posible, los pronósticos y boletines confeccionados. Se prevé para principios de 1948, la irradiación regular y horaria por radiodifusión, de boletines especiales para la aeronáutica y de los pronósticos en general para otras actividades, con los intervalos necesarios según la importancia de los servicios a cubrir. Para esta finalidad se instalará una Broadcasting Central Meteorológica que se denominará "AERMET", con la potencia necesaria para cubrir todos los ámbitos del país.
- Esta Broadcasting transmitirá simultáneamente en onda larga y corta.

5. — Impresiones y publicaciones

Se modificará la Carta del Tiempo, dándole un nuevo formato, con contenido amplio y diverso. Para la impresión de la misma por un método especial, se instalará un Taller en la Repartición, lo que permitirá mayor rapidez y agilidad en la distribución. Se continuará con la impresión corriente de los Resúmenes Mensuales del Tiempo, ampliando y mejorando su contenido, así como de los folletos, circulares y programas de transmisiones, tan pronto como las necesidades lo impongan.

6. — Archivo sinóptico

Con fines de estudio, consulta, documentación, información y enseñanza, se incrementará este archivo, haciéndose uso extensivo de las reproducciones en películas, y de varios sistemas de clasificación, ya por orden cronológico o por tipos de circulación. La tarea a comenzar en el año 1947 será finalizada en el año 1950.

7. — Formación y perfeccionamiento de pronosticadores y auxiliares meteorólogos

a) Formación:

El Servicio de pronóstico del tiempo que se piensa implantar, se halla subordinado a la posibilidad de contar, en el número requerido, con personal altamente especializado y experimentado en tal actividad. Mientras dure el plan de formación, que requiere por lo menos entre dos y tres años, se contratará en el extranjero un número limitado de técnicos especialistas para tomar a su cargo las tareas más urgentes en los centros regionales para la protección a la aeronáutica. A principios del año 1947, se piensa implantar el curso universitario de meteorólogos, que deberá permitir contar, en 1950, con cincuenta meteorólogos. Al mismo tiempo, se destinará un grupo reducido de personal con base conveniente, para seguir estudios en el extranjero con fines de perfeccionamiento.

En la Escuela Oficial de la Repartición se dictarán cursos especiales para la formación de ayudantes meteorólogos, a fin de que, en cursos lectivos anuales, se capaciten para la interpretación de las Cartas del Tiempo y la formulación de pronósticos en "cartas pronosticadas" o sea para actuar con dependencia de pronosticadores.

Este curso se iniciará en 1947, en forma de contar el primer año con veinte auxiliares meteorólogos, por lo menos y poder disponer al tercer año de sesenta auxiliares de este carácter.

b) *Perfeccionamiento*

Una vez formados en los respectivos cursos los meteorólogos y auxiliares pronosticadores, deberán adquirir su perfeccionamiento y adaptación a las modalidades del servicio en la Central de Pronóstico o en los Regionales. Estos cursos de perfeccionamiento permitirán seleccionar a los más aptos, puesto que ellos trabajan en el eslabón más decisivo de los servicios y también deben operar dentro de un régimen crítico de labor.

3. — *Supervigilancia técnico-científica en los Regionales y sobre pronosticadores en aeropuertos*

A fin de mantener la eficiencia del servicio y el perfeccionamiento del mismo, se establecerá un servicio de supervisión sobre los pronosticadores, a fin de dar uniformidad a la labor, sensibilizándola al máximo.

II.—**Protección meteorológica a la Aeronáutica**

La importancia fundamentalísima de este servicio, hará que desde el comienzo del plan se le preste la máxima atención, a fin de que para 1950 se encuentre en pleno funcionamiento el plan integral de protección meteorológica a la aeronáutica, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la reglamentación Internacional.

1. — *Red de estaciones*

Para los servicios de protección, se instalará una red especial para el proceso de la observación e información correspondiente. Dicho plan comprende la instalación de los siguientes tipos de estaciones, en los años y cantidad que se indican a continuación:

Años	Regiones	Seccionales	Estaciones de 1er. orden ICSAA	Radioondas
1947-1948	3	12	24	10
1949-1950	3	19	16	10

Este plan comprende la formación de personal en todas las graduaciones necesarias; instalación de estaciones meteorológicas y la correspondiente organización del servicio de telecomunicaciones para el intercambio de las informaciones.

Con esta red se obtendrá toda la información de superficie y de altura a centralizar en Seccionales, Regionales y en la Oficina Central.

2. — *Reglamentación del servicio*

A partir del año 1947 se redactará la reglamentación del servicio de protección e información meteorológica, tomando en cuenta todo el aspecto funcional y operativo para los distintos tipos fundamentales que competen a una protección y que son: protección antes de la partida, durante el vuelo y en el momento del aterrizaje. Asimismo, se fundamentará todo el proceso tecnológico de la observación y medición de fenómenos, para fijar los criterios directivos.

3. — *Servicio de predicción del tiempo para aeronáutica*

Subordinada a la organización y funcionamiento de un servicio de telecomunicaciones sobre la base de un sistema de radioteletipos, se ha previsto la organización de un servicio especial de predicción para la aeronáutica, a establecerse sobre la base de las cuatro observaciones sinópticas oficiales, a las 0200, 0800, 1400 y 2000 horas, lo que constituirá el servicio primario, realizándose el secundario o auxiliar con las concentraciones a realizar cada tres horas y en las intermedias de las primarias, o sea las 0500, 1100, 1700 y 2300 horas.

Con las concentraciones horarias se tendrá la fuente documental para proporcionar los estados de tiempo en ruta y, al mismo tiempo, sensibilizar todo el servicio informativo que se derive de la confección de las Cartas del Tiempo, análisis y pronósticos correspondientes.

Estas predicciones serán de carácter regional, por ruta y para cada vuelo. Además, este servicio informativo irá complementado por los cortes transversales, supeditado esto al funcionamiento de la red de las estaciones de radiosondaje.

En cuanto a las telecomunicaciones para aeronáutica se encuentre en funcionamiento, lo que podría ser dentro de tres a cuatro años, se ha previsto la implantación de un servicio de transmisiones por facsimilado, de la Carta del Tiempo y cortes transversales, desde la Oficina Central de Análisis y Pronósticos a los Regionales y Aeropuertos principales, Bases Aéreas Militares, Navales, etc., para facilitar el trabajo de los mismos y uniformar criterios.

Para fines de 1950, de concurrir todos los factores auxiliares, se prevé que podrá encontrarse en funcionamiento en su integridad el plan de protección meteorológica a la aeronáutica, destacándose que de estos factores

concurrentes el de las telecomunicaciones es el más fundamental y previo a toda posibilidad y eficiencia del plan.

III.—Servicio de Meteorología marítima

Se ampliarán considerablemente las actividades de este servicio, por la importancia que el mismo tiene para la protección de la vida humana en el mar, para los fines de la predicción del tiempo y para el conocimiento del régimen meteorológico y climatológico de la meseta continental, a fin de mejor encarar la explotación de la valiosísima riqueza que representa su fauna marítima.

1.—Estaciones meteorológicas en buques nacionales y extranjeros

Se aumentarán paulatinamente, en forma de que todos los buques con bandera argentina en condiciones de colaborar con el Servicio Meteorológico Nacional cuenten con estaciones meteorológicas instaladas por este Servicio y transmitan sus observaciones a horas fijas. Para el quinquenio 1947-1951 y de acuerdo con la experiencia recogida, se prevé que el aumento gradual de estaciones meteorológicas en buques nacionales y extranjeros, será el siguiente:

Año	Unidades	Personal navegante afectado voluntario	Observaciones sinópticas con fines nacionales	Observaciones climatológicas
1947	80	240	16.000	21.000
1948	100	300	20.000	28.000
1949	120	350	25.000	35.000
1950	150	450	33.000	45.000
1951	160	500	40.000	52.000

Dichas observaciones constituirán un aporte valiosísimo para la confección de la Carta del Tiempo y el pronóstico general para múltiples actividades y, en especial, para rutas aéreas.

2.—Protección meteorológica a la vida humana e intereses nacionales en el mar

Para 1948 se prevé el funcionamiento completo del plan ya puesto en vigor, para proteger la vida humana en el mar a lo largo de todo el litoral marítimo, cumplimentando la Convención de Londres al respecto.

Para dicha fecha se contarán con nueve estaciones emisoras para la irradiación de boletines meteorológicos conteniendo datos de la observación, análisis, pronósticos, estado del tiempo y fenómenos peligrosos para la navegación.

3.—Protección meteorológica a la navegación mayor y menor en el Río de la Plata

Este capítulo merecerá una atención preferente, ante los reiterados requerimientos de la navegación de cabotaje y deportiva. En 1947 se ampliará la instalación de estaciones meteorológicas a lo largo de toda la costa del Río de la Plata, y se convendrá con el Uruguay un plan de reciprocidad en dicho sentido, para la centralización y difusión de los informes meteorológicos.

Al instalarse la estación central de Broadcasting del Servicio Meteorológico Nacional, las irradiaciones sobre el estado del tiempo y su evolución probable, podrán realizarse prácticamente a intervalos de dos horas.

4.—Instalación del Servicio Semafórico

En los principales puertos, colonias pesqueras y diversos puntos a lo largo del Río de la Plata, se instalarán semáforos con luces y banderas para las indicaciones del estado del tiempo y su evolución probable. Este Servicio informativo se irá desarrollando desde principios del año 1948 en forma gradual, hasta alcanzar los puntos de mayor interés a fines del año 1950.

5.—Protección meteorológica en los centros de pesca

Un servicio especial de protección a los pescadores se implantará a partir de principios de 1947. Mar del Plata será el primer lugar donde se instale dicho servicio, el que paulatinamente se irá ampliando a otros centros. Por medio de emisoras radiotelefónicas, se propalarán informes sobre el estado del tiempo, pronósticos, cambios bruscos, etc., a fin de salvaguardar la vida de los pescadores. Para dicha finalidad en Mar del Plata se instalará desde principios de 1947 un centro subregional dependiente de la Oficina Central de Pronósticos, para tomar a su cargo el servicio informativo correspondiente. Cuando se cuente con personal de meteorólogos en número suficiente, se piensa convertir a este subregional en un centro de pronósticos para la región marítima de Mar del Plata y alrededores, dotado de todos los elementos necesarios para que realice su obra en forma eficiente.

6.—Estudios de meteorología marítima

Los estudios de meteorología marítima en su parte experimental y como centro de acción vinculado con los problemas oceanográficos y de la industria pesquera misma, se radicarán en el Subregional de Mar del Plata, donde, en coordinación con el Ministerio de Marina y las autoridades del Instituto Oceanográfico Argentino, se levantarán las instalaciones para sede de dicha dependencia, la que proporcionará toda la información co-

respondiente para los estudios meteorológicos y climatológicos vinculados con la pesca e industrias derivadas, aparte de las investigaciones científicas que se realizarán para satisfacer diversos aspectos fundamentales en el capítulo de la meteorología marítima.

7. — *Estudios de investigaciones sobre el régimen meteorológico sobre los mares, en especial sobre las aguas de la plataforma continental argentina, las rutas de comercio marítimo y fluvial nacionales y zonas de desarrollo de la pesca*

Con los datos provenientes de las observaciones registradas por los buques colaboradores y por los buques oceanográficos, se realizarán estudios que representen las condiciones de la temperie y del clima en nuestra meseta continental. Para esta finalidad, a partir de 1947, se iniciará la transformación del archivo estadístico climático analítico correspondiente, al sistema de tabulación mecánica y gradualmente se perforarán las fichas de las observaciones registradas en todos los Libros de Bitácora que posean las empresas de navegación, así como de los buques de la Armada Nacional. Con este valiosísimo material se estará en condiciones, después de tres años de labor preparatoria, de trazar las cartas meteorológicas del mar en la plataforma continental argentina y proporcionar todas las características de los regímenes meteorológicos imperantes en la misma.

IV. — Aerología

1. — Estaciones de sondeo con globos pilotos

Para las necesidades de la predicción del tiempo, de la protección a la aeronáutica, y para fines científicos y de la defensa nacional, se ampliará considerablemente la red de estaciones de sondeo con globos pilotos, en forma de que, a principios de 1949 existan en funcionamiento 37 estaciones, para llegar en 1950 a 77 estaciones de esta clase, las que efectuarán dos sondeos reglamentarios a horas fijas para la estadística nacional e internacional, y el número de sondeos extras que requiera la protección al vuelo.

2. — Sondeos aerológicos con radiosondas

Se ha previsto la instalación, durante los dos primeros años (1947-1948), de diez estaciones de radiosondaje y en el bienio (1949-1950), se instalarán otras diez estaciones.

Estas estaciones realizarán dos sondeos diarios, si las condiciones económicas y aprovisionamiento de material lo permitan. En caso contrario, se realizará un sondeo diario.

El número de estaciones y la posibilidad de contar en fecha fija con su instalación, dependerá de la posibilidad de que las casas que fabrican el instrumental en el extranjero puedan dar cumplimiento a la entrega del material dentro de los plazos solicitados. Se prevé para 1949 la posibilidad de que la industria nacional inicie en el país la construcción de los transmisores de radiosondeo, a fin de independizarse de los centros industriales extranjeros, ante el carácter que adquiere dicho instrumento y su necesidad fundamental para los fines de la predicción del tiempo y la protección meteorológica a la aeronáutica, aparte de las finalidades científicas.

3. — Preparación de instrucciones

A partir de 1947 se prepararán las instrucciones definitivas para la práctica de la observación con globos pilotos y radiosondeo, a fin de uniformar criterios en el cuerpo de observadores.

4. — Estadística aerológica

A partir de mediados del año 1947, se transformarán las estaciones existentes de los vientos en altura, dirección y velocidad y las propias de los sondeos con meteorógrafos, en fichas perforadas para ser empleadas por estadística mecánica.

Este trabajo demandará aproximadamente dos años de labor, a cuyo término se iniciará la confección del clima de altura, que comprenderá las cartas de circulación a distintas alturas, régimen del viento, rotación del viento, viento resultante, valores de presión, temperatura y humedad de altura como ser: nubes, formación de hielo, turbulencia, visibilidad, etc.

El resultado de estas investigaciones será publicado, constituyendo un fascículo de la obra que sobre clima del país se confeccionará.

V. — Climatología física

La importancia de estas actividades ante la aplicación que tienen para múltiples aspectos esbozados en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno, exigirá una atención preferente, a fin de ampliar todo lo concerniente al servicio de climatología y su investigación correspondiente.

1. — Red de estaciones climáticas

A principios de 1947, se comenzará a poner en ejecución el plan de formación de la red climática de cooperación escolar, proyectada con la colaboración del Consejo Nacional de Educación.

Dicho plan consiste en la instalación de 1.500 estaciones climáticas

(termo-pluviométricas) como mínimo atendidas ad-honorem por el personal docente.

Dichas estaciones se instalarán preferentemente en todas aquellas escuelas que por su ubicación permitan dar informaciones para un mejor conocimiento del régimen climático regional y local, para fines de turismo, salud pública, agricultura, obras públicas, etc., etc.

Por la colaboración con las Direcciones de Escuelas de otras provincias se ampliará dicha red, en forma tal, que se prevé para 1950 contar con 2.500 estaciones de tal carácter, con cuyas observaciones se obtendrá un conocimiento acabado del régimen climático nacional y regional.

2. — *Conversión de la estadística analítica a mecánica*

A principios de 1947 se iniciará, por un sistema ya estudiado y que resulta ser el más completo en la actualidad, la transformación de las estadísticas climatológicas analíticas en fichas perforadas para su empleo en tabulación mecánica. La importancia de esta iniciativa será realmente trascendente por la discriminación de frecuencias que permitirá obtenerse en los análisis de los valores registrados.

Dicho trabajo demandará aproximadamente tres años, a cuyo término se contará con el archivo de fichas perforadas, listo para ser analizado con nuevos criterios de clasificación.

3. — *Preparación del clima del país*

Desde principios del año 1947 y en forma progresiva y correlativamente con las tareas enunciadas en el párrafo anterior, se irá efectuando el estudio del clima del país, como una obra de gran aliento reclamada urgentemente por todas las actividades.

Esta obra se preparará en fascículos, correspondientes a cada uno de los elementos atmosféricos, y además de los estudios y descripciones analíticas, contendrá la clasificación ordenada de todos los fenómenos y elementos, así como las tablas estadísticas de valores.

Entre los años 1947 y 1949, se preparará en esta forma el análisis y determinación del régimen de los elementos meteorológicos, con sus correspondientes mapas, gráficos, etc. En los dos años restantes, se dará término al estudio del régimen climático general.

4. — *Investigaciones climatológicas*

Se efectuarán correlativamente todos los estudios e investigaciones de esta naturaleza, comprendiendo los regímenes macro y meso climáticos correspondientes a las distintas regiones naturales del país. Dichos estudios comprenderán también el clima de las ciudades, comparación de climas y todo cuanto sea necesario para poner de relieve las condiciones

climáticas de las distintas regiones en su relación con las múltiples aplicaciones prácticas.

5. — *Publicación de anales climatológicos*

A fines de 1947 se piensa poner al día la publicación de los anales climatológicos con datos estadísticos aun no publicados y, a partir de dicha fecha tal publicación adquirirá el carácter regular y periódico que exige la colaboración de las actividades públicas y las de carácter internacional.

VI. — *Bioclimatología Humana*

Esta actividad, vinculada al ordenamiento social del país, especialmente en los campos de la higiene y medicina, por la importancia que adquiere y se le presta en los momentos actuales, exigirá un incremento considerable en su desarrollo, de acuerdo con los convenios a establecer con la Secretaría de Salud Pública y otras instituciones oficiales y privadas, para las cuales el problema del clima en su vinculación con la labor física y mental del hombre representa un aspecto del más alto interés, tal como en los casos de la colonización e inmigración, fines de la defensa nacional, etc.

1. — *Red de estaciones bioclimáticas*

Se hace necesario establecer una red de estaciones bioclimáticas en los puntos de interés para los fines específicamente humanos. Esta red comprenderá, con un aumento paulatino, 66 estaciones en el año 1949 y 79 estaciones a fin del año 1951. En estas estaciones se harán observaciones sistemáticas de los elementos fundamentales, para esta clase de estudios, y por campañas observacionales temporarias, estudios e investigaciones vinculadas con los procesos de electricidad atmosférica y radiación solar, esto último en colaboración con el Departamento de Geofísica.

2. — *Servicio informativo de estado del tiempo en las estaciones bioclimáticas vinculadas con lugares de cura, esparcimiento o reposo*

Con los datos provenientes de las estaciones, se publicarán boletines informativos del estado del tiempo reinante en las mismas, a fin de encauzar las corrientes turísticas en la forma más conveniente y de acuerdo a las indicaciones de las autoridades médicas correspondientes.

3. — *Caracterización antroclimática de los lugares de turismo, cura o reposo*

Con los datos de las observaciones y los estudios físicos realizados en las mismas, se editarán publicaciones que, a título de guías climáticas, caracterizarán los bioclimas de dichos lugares. Este trabajo se iniciará a mediados de 1947, y en forma sistemática y periódica se irán publicando las cartillas correspondientes a los distintos lugares, de acuerdo a las preferencias que fijan las autoridades turísticas y de Salud Pública.

4. — Preparación de personal técnico

Mediante el dictado de cursos de climatología y bioclimatología, se preparará el personal de la Repartición que deba encarar tareas de especialización, así como se extenderá dicho servicio al cuerpo profesional de médicos que destinen las distintas dependencias nacionales que trabajen en colaboración con esta Repartición y que hagan la aplicación medical de los estudios de bioclimatología física a cargo del Servicio Meteorológico Nacional.

5. — Investigaciones

Se realizarán todos los estudios de investigación bioclimática que se consideren necesarios, tanto de los ambientes exteriores como internos, los que paulatinamente, de acuerdo con su importancia serán publicados.



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AGRICOLA

El Departamento de Meteorología Agrícola, dependiente del Servicio Meteorológico Nacional y siempre que cuente con el personal, instrumental, material, etc. previstos en el detalle de presupuesto respectivo, estará integrado al finalizar los cinco años del plan propuesto por los siguientes organismos:

A.—Oficina Central

En la Oficina Central funcionarán las Divisiones de: *Climatología Agrícola Regional* y *Microclimatología Agrícola*, que tendrán a su cargo todo lo relativo al registro, estudio del régimen y archivo del proceso meteorológico de inmediata aplicación agrícola, así como el estudio climático del mismo; *Bioclimatología Agrícola*, cuyas funciones abarcará el estudio aplicativo de la meteorología y la climatología sobre la fisiología y la adaptación de las distintas especies y variedades agrícolas y pecuarias; *Protección contra las adversidades del tiempo atmosférico para los cultivos*, cuya finalidad será registrar, pronosticar y estudiar el régimen climático, así como los demás factores concurrentes de su producción, a todas las adversidades que el tiempo atmosférico provoca en los cultivos y proponer los métodos y sistemas más adecuados para su faena y la de *Informes y Pronósticos Agrometeorológicos* que se encargará de suministrar a todas las actividades interesadas del país, la información agrometeorológica, ya sean boletines, mapas, cartas que vaya produciendo el Departamento en forma regular o accidental si así lo requiere el trabajo específico y también suministrará y difundirá los pronósticos agrometeorológicos como los de rendimiento, los de aparición de enfermedades o parásitos y los de incendios de campos y bosques.

Se dictarán cursos de especialización meteorológica, climatológica y bioclimatológica al personal técnico superior de este Departamento para capacitarlos en el proceso físico fundamental. Además, se dictarán cursos al personal auxiliar con el mismo propósito. Estos cursos se dictarán en forma gradual y durante todo el período, para ir complementándolos con aspectos experimentales deducidos de la acción misma.

B.—Estación Central agrometeorológica

La estación central se instalará en las proximidades de la Capital Federal en el lugar donde se instale el Observatorio Geofísico Principal y centralizará toda la investigación experimental agrometeorológica.

C.—Red de estaciones agrometeorológicas

El Departamento contará con una red especial de Estaciones Agrometeorológicas cuyas funciones serán las siguientes: registro de observaciones meteorológicas, hidrológicas y geofísicas de especial aplicación a la agricultura; registro de observaciones fenológicas sobre plantas perennes, anuales, bianuales y animales de sangre caliente y fría; atención de la red microclimática de zona; ensayos climatoecológicos especiales; pronósticos agrometeorológicos y centralización de la información agrometeorológica de y para el Departamento. Estas estaciones serán 10 de primera categoría y 10 de segunda categoría, según la importancia y magnitud de las funciones y tareas desarrolladas.

Se instalarán además 23 estaciones de tercera categoría a cargo de técnicos peritos agrónomos y cuyas funciones se limitarán a las mencionadas anteriormente menos los ensayos climatoecológicos especiales y los pronósticos agrometeorológicos; por otra parte se ha previsto la instalación de 33 puntos agrometeorológicos o estaciones agrometeorológicas de cuarta categoría que funcionarán en los Institutos y Dependencias oficiales que requieran la colaboración de este Departamento y que tendrán un plan mínimo de funciones sobre observaciones meteorológicas e hidrológicas, observaciones fenológicas y servicio informativo.

La mayor parte de las estaciones estarán atendidas por personal de observadores profesionales. Estas mismas estaciones tendrán la doble finalidad: agrometeorológica y sinóptica al mismo tiempo. En este último carácter por medio de las telecomunicaciones o bien por la instalación de estaciones transreceptoras, para transmitir sus despachos sinópticos a los regionales meteorológicos más importantes.

ARGENTINA
AÑO 1947

A.—Oficina Central

La Oficina Central durante el transcurso del año 1947 estará integrada por la División de Climatología Agrícola Regional y Microclimatología Agrícola que tendrá a su cargo además de sus funciones y atribuciones específicas, la organización y estudios básicos preliminares de la futura División de Protección contra las Adversidades de la Temperatura y por la División de Bioclimatología Agrícola que se encar-

gará de sus funciones específicas, y además, del planeamiento y estudios básicos para la formación de la División de Informes y Pronósticos Agrometeorológicos. Además la Oficina Central se encargará de instalar y poner en funcionamiento la Red de Estaciones y el plan de trabajo a cumplir durante el año 1947.

B.—Instalación de Estaciones agrometeorológicas

Durante el primer año se instalarán las siguientes estaciones agrometeorológicas de 1ª categoría: MENDOZA, TUCUMAN, BALCARCE, GUATRACHE, RAFAELA, CIPOLLETTI y CONCORDIA; las siguientes de 2ª categoría: SAN JUAN, OLAVARRIA, MANFREDI, SANTIAGO DEL ESTERO y PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA y las siguientes de 3ª categoría: BELLA VISTA, SANTA ANA (Misiones), EL BOLSON, COL. SARMIENTO, LAGO ARGENTINO, LAGO FAGNANO, COLONIA CATRIEL y SAN LUIS. En cuanto a las estaciones de 4ª categoría o puntos agrometeorológicos, el número a instalar dependerá de los pedidos que se reciban de colaboración.

C.—Servicios Públicos

1.—Protección contra las heladas

- a) Se organizará el Servicio de Protección contra las heladas en la región de Cuyo y Río Negro.
- b) Formulación de pronósticos locales para Río Negro con carácter experimental.
- c) Estudio técnico-económico de los tipos de calentadores contra las heladas en laboratorio y en campaña.

2.—Protección contra las granizadas

- a) Implantación del registro nacional de granizadas y organización de su archivo para la zona cerealera central.
- b) Estudio meteorológico y de los factores locales concurrentes de las granizadas más perjudiciales con inspección y censo de daños.

3.—Sequías

Ampliación del registro de sequías en cuanto a número de puntos de observación.

4.—Microclimatología Agrícola en la Biosfera

- a) Instalación de las redes microclimáticas complementarias de la red de estaciones agrometeorológicas a crearse en 1947, tratando de caracterizar las particularidades microclimáticas de interés agri-

cola, tanto de la atmósfera adyacente al suelo, como de la atmósfera del suelo mismo (geotemperaturas, geohidrometría, lisimetría, etcétera).

- b) Relevamiento microclimático de la provincia de Mendoza. Este relevamiento se efectuará con las redes microclimáticas estables y con campañas especiales con estaciones volantes.

5. — *Pronósticos de rendimiento*

Preparación de los datos básicos para el pronóstico del rendimiento del maíz en la región cerealera y para el pronóstico del rendimiento de la vid en la región de Cuyo y Río Negro, basándose en los procesos estadísticos meteorológicos.

6. — *Carta Sinóptica Agrícola*

Organización y preparación del Servicio de la Carta Sinóptica Agrícola, publicación quincenal que ofrecerá la sinopsis agrometeorológica por cultivos y por regiones del país.

7. — *Servicio de Fenología*

- a) Ampliación y depuración de la red actual de fenopuntos.
- b) Instalación de las colecciones fenológicas típicas en las estaciones agrometeorológicas de 1ª y 2ª categoría.
- c) Publicación del álbum fito y zoofenológico.

8. — *Climatología Forestal*

Conclusión del convenio en trámite con la Dirección Forestal y la Dirección de Parques Nacionales y Turismo para la instalación de estaciones o puntos agrometeorológicos de orientación forestal.

D. — **Temas de Investigación**

Publicación de los trabajos de investigación que se desarrollan actualmente en el Departamento de Meteorología Agrícola y además de aquellos que sirvan de base para la implantación de los Servicios Públicos mencionados anteriormente.

AÑO 1948

A. — **Oficina Central**

Durante el 2º año del Plan Quinquenal, la Oficina Central del Departamento de Meteorología Agrícola no observará modificaciones de mayor importancia.

B. — **Instalación de Estaciones Agrometeorológicas**

En el año 1948 se procederá a la instalación y habilitación de las siguientes estaciones agrometeorológicas de 1ª categoría: Coronel Moldes y Catamarca; de las siguientes de 2ª categoría: San Rafael, San Carlos de Bariloche y Alvear (Corrientes) y de las de 3ª: Clorinda, Chilecito, Patagones y Gaiman.

C. — **Servicios Públicos**

1. — *Protección contra las heladas*

- a) Se hará extensivo a la región de frutales de maduración invernal del Nor-este argentino y litoral mesopotámico, el plan estructurado para Cuyo y Río Negro en el año anterior.
- b) Implantación de los pronósticos locales definitivos para Río Negro y en forma experimental para Cuyo.
- c) Ensayos experimentales de lucha contra las heladas invernales en la región Nor-este argentina y litoral mesopotámico.
- d) Control de los tipos de quemadores para la lucha directa contra las heladas.

2. — *Protección contra las granizadas*

- a) Ampliación del registro de granizadas al resto de la región cerealera y a la región de Cuyo y Río Negro.
- b) Estudio meteorológico y de los factores locales concurrentes a la producción de granizadas en la nueva ampliación que se abarca con el análisis de aquellas más perjudiciales.

3. — *Sequías*

Ampliación del registro de sequías.

4. — *Microclimatología Agrícola de la Biosfera*

- a) Instalación de las redes microclimáticas de las estaciones agrometeorológicas a instalarse en 1948.
- b) Relevamiento microclimático agrícola de la provincia de San Juan y La Rioja en forma similar al estructurado para Mendoza en el año 1947.

5. — *Pronósticos de rendimiento*

- a) Implantación del Servicio de Pronóstico de Rendimiento de Maíz en la región cerealera y de la Vid, en la región de Cuyo y Río Negro.
- b) Estudios estadísticos básicos para la implantación del pronóstico agrometeorológico del algodón.

6.—Carta Sinóptica Agrícola

Implantación de la Carta Sinóptica Agrícola para la región cerealera del país en forma quincenal, con un boletín agrometeorológico complementario y con informes agrometeorológicos accidentales en casos necesarios.

7.—Servicio de Fenología

- a) Ampliación y depuración de la red de fenopuntos.
- b) Cálculo de normales fenológicas.
- c) Instalación de colecciones fenológicas típicas en las estaciones de 1ª y 2ª categoría a instalarse en 1948.

8.—Climatología Forestal

Instalación de los puntos agrometeorológicos de orientación forestal.

D.—Temas de Investigación

Publicación de trabajos de investigación que hayan servido de base para la ampliación de los servicios en el año 1948.

Publicación de los trabajos de investigación asignados a los encargados de servicio y a los jefes de Estaciones Agrometeorológicas.

AÑO 1949

A.—Oficina Central

En el transcurso del año 1949, se agregará a la estructura del Departamento de Meteorología Agrícola, la División de Protección a la Agricultura contra las adversidades de la temperie, que en lo sucesivo tendrá a su cargo el registro de tales adversidades, el estudio de su régimen climático, el pronóstico de su ocurrencia y el control y la planificación de los métodos de lucha directa e indirecta.

B.—Instalación de Estaciones Agrometeorológicas

Durante el tercer año se procederá a la instalación de la Estación Agrometeorológica Central, que además de las funciones asignadas a las demás estaciones agrometeorológicas de 1ª categoría, contará con equipos especiales de clima controlado y de otras instalaciones que puedan satisfacer las mayores exigencias de los servicios creados y a crearse durante el plan quinquenal. Se instalará además la Estación Agrometeorológica de 1ª categoría de PERGAMINO, la estación de 2ª categoría de VILLA DOLORES (Córdoba) y las de 3ª categoría de CAÑADON LEON, COLONIA LAS HERAS, VALCHETA, IGLESIA (San Juan) y VILLAGUAY.

C.—Servicios Públicos

1.—Protección contra las heladas

- a) Se organizará el servicio de protección contra las heladas en la región central, sudeste y noreste de la provincia de Buenos Aires.
- b) Se implantará el pronóstico de heladas para la región de Cuyo y en forma experimental para la noreste y mesopotámica del país.
- c) Se realizarán ensayos experimentales de lucha contra las heladas en la provincia de Buenos Aires.
- d) Se proseguirá con el control de los tipos de quemadores que provea la industria.

2.—Protección contra las granizadas

- a) Se extenderá el registro de granizadas a la región norte y litoral del país.
- b) Se procederá al estudio meteorológico y de los factores locales concurrentes a la producción de granizadas en la nueva ampliación del año 1949 y al análisis de las granizadas más dañinas.

3.—Sequías

- a) Ampliación y depuración de la red de puntos de observación de sequías.
- b) Estudio agroecológico de las sequías más notables.

4.—Bioclimatología Agrícola de la Biosfera

- a) Instalación de la red bioclimática de las estaciones agrometeorológicas creadas en 1949.
- b) Relevamiento microclimático agrícola de Río Negro y Neuquén.

5.—Pronósticos de rendimiento

- a) Implantación del pronóstico agrometeorológico del rendimiento del algodón.
- b) Estudios estadísticos básicos para el estudio del rendimiento del trigo.

6.—Carta Sinóptica Agrícola

Ampliación de la Carta Sinóptica Agrícola y de sus correspondientes boletines e informes agrometeorológicos a las provincias andinas.

7.—Servicio de Fenología

- a) Ampliación y depuración de la red de fenopuntos.

- b) Publicación de cartas e informes fenoscópicos (estacionales).
- c) Instalación de colecciones fenológicas típicas en las estaciones agrometeorológicas a instalarse en 1949.

3.— *Climatología Forestal*

- a) Ampliación de la red de puntos agrometeorológicos de orientación forestal.
- b) Coordinación del servicio de avisos de peligrosidad de incendios de bosques.

D.—Temas de Investigación

Publicación de trabajos de investigación que hayan servido de base para la ampliación de los servicios en el año 1949.

Publicación de los trabajos de investigación asignados a los encargados de servicio y jefes de las estaciones agrometeorológicas.

AÑO 1950

A.—Oficina Central

En el año 1950 se creará la División de Informes y Pronósticos Agrometeorológicos que tendrá a su cargo todo lo relativo a la formación y difusión de los pronósticos de rendimientos, confección, publicación y distribución de la Carta Sinóptica Agrícola y de los boletines e informes agrometeorológicos, para lo cual contará con lo preparado sobre este aspecto por la División de Bioclimatología Agrícola.

B.—Estaciones Agrometeorológicas

Se crearán las estaciones agrometeorológicas de 2ª categoría de PERICO DEL CARMEN y de 3ª categoría GRAL. PICO, RIO CUARTO y CERES.

C.—Servicios Públicos

1.— *Protección contra las heladas*

- a) Ampliación del plan general de protección contra las heladas a la región de cultivos hortícolas y frutícolas de invierno de Tucumán, Salta, Jujuy y Sgo. del Estero.
- b) Se implantará el pronóstico de heladas para el noreste argentino y región mesopotámica y con carácter experimental para la región noroeste del país.

2.— *Protección contra las granizadas*

- a) Ampliación del registro de granizadas a las regiones agrícolas de la Patagonia.
- b) Estudio analítico de las granizadas más perjudiciales. Inspección y censo de daños.
- c) Control de métodos de lucha directa.

3.— *Sequías*

- a) Ampliación y depuración de la red de puntos de observación de sequías.
- b) Estudio agroecológico del fenómeno.

4.— *Microclimatología Agrícola de la Biosfera*

- a) Instalación de la red microclimática agrícola de las estaciones agrometeorológicas creadas en 1950.
- b) Relevamiento microclimático agrícola de los valles y costas patagónicas.

5.— *Carta Sinóptica Agrícola*

Ampliación del servicio de la Carta Sinóptica Agrícola y de los boletines e informes agrometeorológicos a la región norte del país.

6.— *Pronósticos de rendimiento*

- a) Implantación del pronóstico de rendimiento para trigo.
- b) Estudios estadísticos básicos para el pronóstico de rendimiento del lino.

7.— *Servicio de Fenología*

- a) Ampliación y depuración de la red de fenopuntos.
- b) Publicación estacional de cartas e informes fenoscópicos.
- c) Instalación de colecciones fenológicas típicas en las estaciones agrometeorológicas a instalarse en 1950.

8.— *Climatología Forestal*

- a) Ampliación de la red de puntos agrometeorológicos de orientación forestal.
- b) Implantación del servicio de avisos de peligrosidad de incendios en los bosques patagónicos.

9. — *Racionalización geográfica de los cultivos y de sus operaciones culturales*

- a) Recolección de la información necesaria para la confección de mapas con la distribución racional de las especies o tipos ecológicos de los principales cultivos del país.
- b) Recolección de datos para la confección de mapas sobre las operaciones culturales.
- c) Coordinación y organización de los trabajos previos para el pronóstico de las enfermedades y parásitos de los cultivos.
- d) Ensayos climatoecológicos con los principales cultivos en la red de estaciones agrometeorológicas.

10. — *Climatología Ganadera*

- a) Estudios previos y recolección de la información necesaria para racionalizar la distribución geográfica de las principales razas pecuarias.
- b) Investigaciones sobre la relación entre la temperie y las principales enfermedades del ganado.

D.—Temas de Investigación

Publicación de trabajos de investigación que hayan servido de base para la ampliación o creación de los servicios durante el año 1950.

Publicación de los trabajos de investigación asignados a los encargados de servicios y jefes de estaciones agrometeorológicas.

AÑO 1951

A.—Oficina Central

La Oficina Central en el año 1951 no experimentará mayores modificaciones y funcionará con las cuatro divisiones detalladas en el capítulo de introducción de este informe.

B.—Estaciones Agrometeorológicas

Se instalarán las estaciones agrometeorológicas de 3ª categoría de JUNIN DE LOS ANDES, RIO GRANDE (Tierra del Fuego) y FORMOSA.

C.—Servicios Públicos

1. — *Protección contra las heladas*

- a) Ampliación del plan de protección contra las heladas a las regiones agrícolas de la Patagonia.

- b) Se implantará el pronóstico de heladas para la región noroeste del país.
- c) Publicación del atlas de heladas con los resultados obtenidos.

2. — *Protección contra las granizadas*

Elaboración estadística de los datos reunidos en el registro de granizadas y publicación de un atlas preliminar sobre este fenómeno con la demarcación de las regiones o zonas más castigadas para la orientación del seguro agrícola sobre este accidente.

3. — *Sequías*

- a) Ampliación y depuración de los puntos de observación de sequías.
- b) Estudio del régimen de la intensidad y frecuencia del fenómeno y confección del atlas preliminar de esta adversidad agroecológica.

4. — *Microclimatología de la Biosfera*

- a) Instalación de la red microclimática de las estaciones agrometeorológicas a crearse en el año 1951.
- b) Relevamiento microclimático de Tucumán, Salta y Jujuy.
- c) Confección del atlas microclimático agrícola de las regiones estudiadas.

5. — *Carta Sinóptica Agrícola*

Ampliación del servicio de la Carta Sinóptica Agrícola y de los boletines e informes agrometeorológicos para las regiones agrícolas de la Patagonia.

6. — *Pronósticos de rendimiento*

- a) Implantación de pronósticos de rendimiento del lino.
- b) Estudios estadísticos básicos para el pronóstico de rendimiento de frutales de follaje caduco.

7. — *Servicio de Fenología*

- a) Ampliación y depuración de la red de fenopuntos.
- b) Publicación estacional e informes fenoscópicos.
- c) Instalación de colecciones fenológicas típicas en las estaciones agrometeorológicas creadas en 1951.

8. — *Climatología Forestal*

- a) Ampliación de la red de puntos agrometeorológicos de orientación forestal.

b) Implantación del servicio de avisos de peligrosidad de incendios en los bosques del noreste y noroeste del país.

9. — *Racionalización geográfica de los cultivos y de sus operaciones culturales*

- a) Publicación de los mapas de distribución racional de las especies o tipos ecológicos de variedades de los principales cultivos del país.
- b) Publicación de mapas sobre las principales operaciones culturales.
- c) Ensayos experimentales de pronósticos de enfermedades y parásitos de los cultivos.
- d) Ensayos climatoecológicos con los principales cultivos del país en la red de estaciones agrometeorológicas.
- e) Ensayos de adaptación climática de cultivos nuevos en las estaciones agrometeorológicas.

10. — *Climatología Ganadera*

- a) Confección de mapas con la distribución racional de razas lanares.
- b) Prosecución de los estudios iniciados el año anterior.

D.—Temas de Investigación

Publicación de trabajos de investigación que hayan servido de base para la ampliación o creación del servicio durante el año 1951.

Publicación de los trabajos de investigación asignados a los encargados de servicios y jefes de estaciones agrometeorológicas.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE GEOFISICA

Se ha preparado un plan de acción dirigido a encerrar la actividad geofísica en sus dos orientaciones fundamentales, científica y aplicada, en forma que adquiriera la jerarquía propia de su importancia y se desenvuelva complementando las necesidades de otras orientaciones del Servicio Meteorológico Nacional y del país en general.

AÑO 1947

1. — *Plan de campaña*

Durante el transcurso de este año se procederá a la determinación de la sismicidad de la provincia de Mendoza y de todos aquellos lugares del país que fueran solicitados por el Ministerio de Obras Públicas u otras instituciones que tuvieran a su cargo la construcción de grandes edificios u obras públicas, especialmente diques de embalse. Además, se procederá a realizar un relevamiento geomagnético en 30 nuevas estaciones para ampliar la red existente y estudiar las variaciones de los elementos magnéticos del campo terrestre.

2. — *Investigaciones*

Se realizarán investigaciones sobre métodos de medidas y sobre la técnica de las observaciones en general. Se efectuarán estudios de correlación de resultados de mediciones efectuadas, relacionándolas entre sí y con otros elementos meteorológicos.

Se efectuarán estudios del instrumental especial para destinarlo a atender servicios geofísicos y se encarará la proyección de nuevos equipos como resultado de una investigación de gabinete.

3. — *Servicio público informativo*

Consistirá en informaciones sísmicas de geomagnetismo, electricidad atmosférica y radiación solar, de las que son actualmente usuarios entidades nacionales, oficiales y particulares, divulgándose por el periodismo, el servicio radial y cualquier otra forma de divulgación.

4. — *Preparación de técnicos*

Por el dictado de cursos especiales, se procederá a la especialización de técnicos en todas las disciplinas y actividades del Departamento. Estos técnicos lo serán en todas las graduaciones y para las diversas funciones del servicio, principiando por el personal científico que en este campo es

reducidísimo en el país. También se tomarán en cuenta las medidas para la formación de observadores y computadores geofísicos, en cuyo primer año se requerirá como mínimo diez egresados.

5. — *Publicaciones y anales*

Se ha tomado en cuenta la necesidad de publicar anualmente las cartas de las zonas sísmicas, los resultados sismométricos, los de las mediciones de electricidad atmosférica y radiación solar. Además, se publicarán los resultados de las investigaciones, trabajos especiales, mediciones, experiencias, y todo cuanto signifique el resultado de las investigaciones realizadas en el Departamento. Entre éstas, las monografías que efectúe el personal técnico del Departamento sobre distintas especialidades y métodos de trabajo para que sirvan de instrucción al personal en general.

En el transcurso de dicho año se publicarán también las primeras instrucciones para observadores geofísicos.

6. — *Instalación de observatorios y estaciones*

Durante el año 1947 las actividades geofísicas funcionarán en: Observatorio Central Buenos Aires, Observatorio Geofísico de Pilar, Observatorio Meteorológico Regional de Córdoba, Observatorio de la Quiaca, Observatorio de las Islas Orcadas, Observatorio Meteorológico Regional de Mendoza y Observatorio Meteorológico Regional de Tucumán. Se efectuarán además observaciones, registros y cómputos de sismología, geomagnetismo, electricidad atmosférica y radiación solar.

AÑO 1948

1. — *Plan de campaña*

Se procederá durante este año a la determinación de la sismicidad de las provincias de San Juan y la Rioja y de todos los lugares en que se lo solicite vinculados con el plan de obras públicas. Esta labor exigirá seis meses de acción continua. El relevamiento geomagnético se ampliará con 50 nuevas estaciones.

2. — *Investigaciones*

Las investigaciones se ampliarán con respecto al año anterior, de conformidad con las nuevas tareas y la disponibilidad de personal técnico. Se iniciarán las primeras investigaciones sistematizadas relacionadas con la exploración de la ionosfera y medición de la radiación cósmica.

3. — *Servicio Público Informativo*

Se ampliarán las informaciones contempladas en el año anterior con las extensivas a las nuevas actividades de la exploración de la ionosfera y mediciones de la radiación cósmica. El Boletín Informativo en este período adquirirá carácter periódico.

4. — *Preparación de técnicos*

Se formarán 18 técnicos para geofísica general y 10 observadores para colaborar en la medición de ciertos elementos geofísicos en estaciones bioclimáticas.

5. — *Publicaciones y Anales*

Además de las cartas magnéticas cuya publicación se ha contemplado para el año anterior, se prevé para 1948 la publicación de las cartas de las zonas sísmicas de la provincia de Mendoza. Se publicarán también los resultados de todas las observaciones estadísticas registradas durante dicho año. Se proseguirá con la publicación de instrucciones para observadores geofísicos.

6. — *Instalación de observatorios y estaciones*

Se instalarán observatorios de este carácter en San Juan, Calingasta y Ushuaia, donde se efectuarán mediciones geofísicas completas con sus respectivos registros y cómputos generales de observaciones y mediciones. Con el Observatorio de Ushuaia se tendrá el observatorio de enlace de las mediciones continentales con las que han de desarrollarse próximamente en el sector argentino del continente Antártico.

Se instalarán 10 estaciones geofísicas en estaciones bioclimáticas para efectuar observaciones de electricidad atmosférica y radiación solar, de acuerdo a los planes que se preparen de común acuerdo con el Departamento de Meteorología.

Se comenzará la construcción del Observatorio Geofísico Principal en los alrededores de la Capital Federal y se ampliarán las instalaciones del Observatorio Geofísico de Pilar (Córdoba).

AÑO 1949

1. — *Plan de campaña*

Se continuará con la determinación de la sismicidad, efectuándose este año en la provincia de San Luis y Córdoba y en todos los lugares donde se llevan a cabo obras públicas de importancia.

Se ampliará además la red de estaciones geomagnéticas con 50 nuevos puntos a ubicar en los lugares que indiquen los estudios realizados previamente.

2. — *Investigaciones.*

Se proseguirá con investigaciones científicas y para fines aplicativos de todo orden y se ampliarán especialmente las que se relacionen con problemas de la ionosfera y radiación cósmica, publicándose las monografías correspondientes.

3. — Servicio Público Informativo

Se ampliará la información de carácter público con la nueva contribución que resulte de la paulatina ampliación de los servicios.

4. — Preparación de técnicos

Se formarán 15 técnicos para geofísica general y otros 15 observadores para actuar en estudios de esta naturaleza en las estaciones bioclimáticas.

5. — Publicaciones y anales

Se publicarán las cartas de las zonas sísmicas de las provincias de San Juan y La Rioja y todas las observaciones geofísicas efectuadas durante el año anterior. Se continuarán publicando las instrucciones para los observadores geofísicos.

6. — Instalación de observatorios y estaciones

En el transcurso de este año las actividades geofísicas contarán con dos nuevos observatorios, a instalar en Salta y Zapala y se instalarán 15 nuevas estaciones geofísicas en estaciones de la red bioclimática.

AÑO 1950

1. — Plan de campaña

Se estudiará la sismicidad de las provincias de Catamarca y Tucumán, y de localidades o regiones donde se realicen obras públicas de importancia. Se principiará con las mediciones de geomagnetismo, en toda la red de estaciones o puntos del país, para publicar la nueva Carta Geomagnética.

2. — Investigaciones

Se proseguirá con la realización de investigaciones científicas y aplicativas de toda índole, principalmente las vinculadas con heliofísica.

3. — Servicio Público Informativo

Funcionará en la misma forma que el año anterior.

4. — Preparación de técnicos

Se dispondrá la formación de 24 técnicos para geofísica general y 20 nuevos observadores para actuar en estudios a realizarse en las estaciones bioclimáticas.

5. — Publicaciones y Anales

Se publicarán las cartas de la zona sísmica de San Luis y Córdoba, así como todos los resultados estadísticos de las mediciones geofísicas efectuadas durante el año anterior.

Se darán a publicidad los resultados de la campaña geomagnética.

6. — Instalación de observatorios y estaciones

Se habilitará el Observatorio Geofísico Principal emplazado en los alrededores de Buenos Aires. Además, se ampliará la observación de elementos geofísicos en otras 20 estaciones bioclimáticas.

AÑO 1951

1. — Plan de campaña

Se procederá a determinar la sismicidad de las provincias de Salta y Santiago del Estero, y de lugares eventuales que se solicitaren. Durante este año se continuará con el relevamiento geomagnético progresivo, reocupando todas las estaciones necesarias, concretando la labor del año anterior destinada a la actualización de la carta magnética publicada en 1944.

2. — Investigaciones

Se ampliará progresivamente la labor de investigación contando con la ampliación del cuerpo técnico directivo y auxiliar y con los nuevos estudios y plan de observaciones realizados en los años anteriores.

3. — Servicio público Informativo

Funcionará en igual forma que el año anterior.

4. — Preparación de Técnicos

Se dispondrá la formación de 10 técnicos para geofísica general y de 20 observadores geofísicos para actuar en estaciones bioclimáticas.

5. — Publicaciones y anales

Este año se publicarán las cartas sísmicas de las provincias de Catamarca y Tucumán y se iniciarán las de Salta y Santiago del Estero. Se publicarán todas las estadísticas geofísicas registradas en 1950. Se finalizará el plan de publicación de instrucciones geofísicas.

6. — Instalación de Observatorios y estaciones

Se principiará la construcción de un observatorio geofísico en el borde más oriental del país, o sea en la Gobernación de Misiones. Se ampliará la investigación de los elementos geofísicos a otras 20 estaciones bioclimáticas y en los observatorios meteorológicos regionales ya construídos.



DEPARTAMENTO DE HIDROLOGIA

Para la preparación del plan quinquenal de hidrología a desarrollar en nuestro país, durante los años 1947 al 1951, se ha tenido en cuenta entre otros, como criterio básico la necesidad de encarar estudios hidrológicos sistematizados con carácter permanente en aquellas zonas del país con reservas hidráulicas, donde muy poco o nada se ha realizado aún; por ejemplo en las zonas centro y sud de la Patagonia, completando al mismo tiempo los estudios hidrológicos en otras zonas, que no han sido totalmente estudiadas como corresponde hacerlo dentro de un plan hidrológico integral. Además, no se ha dejado de considerar la necesidad de mantener y mejorar el servicio hidrológico general y de intensificar los trabajos en aquellos lugares donde ya se encuentran en ejecución a fin de poder terminarlos cuanto antes para su inmediata utilización.

I.—Trabajos en Campaña

El plan de trabajos en campaña se realizará en forma sistemática formando varias comisiones técnicas completamente equipadas con todos los elementos indispensables. Estas comisiones actuarán permanentemente en las zonas de trabajo fijadas de antemano.

Debe considerarse que para el desarrollo del plan proyectado será necesario contar con los recursos íntegros calculados y también con personal en número suficiente, tanto en lo que se refiere a técnicos especializados como auxiliares, computadores, obreros, etc., así como con los medios de movilidad indispensables ante las grandes distancias que deben recorrerse.

Para obtener una mejor distribución de las tareas del personal técnico, para poder a la vez inspeccionar eficazmente las comisiones y para evitar traslados inútiles a larga distancia del personal y elementos de trabajo, con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero, se considera conveniente crear cuatro seccionales regionales de hidrología con asiento en las siguientes localidades, las que por su situación se estiman como centros de gravedad para el desarrollo de los planes parciales de las comisiones en campaña, además de la central de la Capital Federal, que atenderá todo el litoral y la provincia de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza, San Carlos de Bariloche y Comodoro Rivadavia.

La oficina central de Hidrología, permanecerá en Buenos Aires, atendiendo además las tareas directivas y de centralización, la acción hidro-

lógica en la zona central del país, especialmente en lo que se refiere a la parte de evaporación y freaticimetría.

PROGRAMA SINTETICO DE TRABAJOS HIDROLOGICOS EN CAMPAÑA

Los trabajos de campaña, se proyecta realizarlos siguiendo el siguiente programa:

1. — Reconocimiento de la cuenca imbrífera principal del río y afluentes. Individualización de características geográficas y geológicas principales. Determinación del régimen meteorológico y climático en relación con los fenómenos hidrometeorológicos y sus efectos en el régimen del río.
2. — Instalación de estaciones de precipitación en los lugares más convenientes de la cuenca imbrífera, dotadas de totalizadores, nivómetros, pluviómetros, pluviógrafos, según la situación de los lugares elegidos, régimen de lluvias y nieve, acceso permanente, existencia de observadores etc. En las zonas de cordillera y precordillera se instalarán totalizadores o nivómetros según el lugar elegido. Se instalarán también estaciones nivométricas para el estudio local del régimen de nieve.
3. — A lo largo de la cordillera se formalizará el inventario glaciológico nacional, iniciándose los estudios de esta índole (movimiento de glaciares, estudio estacional del derretimiento y su contribución a la formación de cursos de agua y sus pronósticos correspondientes).
4. — Instalación de plantas de evaporación en lugares convenientemente elegidos de la cuenca imbrífera, con preferencia donde se estime a priori la posibilidad de establecer lagos de embalse con fines de aprovechamiento de sus aguas, o para regularización de cursos, etc.
5. — Instalación de freáticos en número suficiente para el estudio de las napas de agua en los lugares que se estime de interés su aprovechamiento.
6. — Instalación de estaciones de aforo con carácter permanente eligiendo para ubicarlas, secciones transversales que llenen buenas condiciones de observación. Donde se estime necesario, se instalará limnógrafo, además de escala.
7. — Instalación de estaciones de aforo con carácter permanente eligiendo el tipo de instalación que esté de acuerdo con la importancia y características del río a estudiar.
8. — Relevamiento topográfico de cuencas imbríferas, lagos, lechos y barrancas de los ríos cuyo régimen se desea conocer. Determinación de pendientes superficiales en los ríos.
9. — Ejecución sistemática de aforos en las estaciones permanentes y en aquellas instaladas con carácter transitorio.
10. — Inspecciones pluviométricas e hidrométricas permanentes.

11. — Recopilación de datos hidrológicos existentes en las distintas entidades públicas y privadas del país que se consideren de interés para los estudios integrales que se realizan en esta Repartición y para el inventario de aguas.

12. — Como dato ilustrativo, a fin de poder apreciar la importancia y magnitud del conjunto de la labor que se proyecta realizar durante el quinquenio 1947-1951, en materia de hidrología, se da a continuación la cantidad de estaciones que se estima posible instalar por año, contando con el personal y recursos previstos en el presente plan:

10 totalizadores; 50 nivométricas; 500 pluviométricas; 50 pluviógrafos; 50 escalas hidrométricas; 15 limnógrafos; 30 plantas de evaporación; 20 freáticos y 3 estaciones de aforo permanentes.

Pasando ahora a concretar las tareas anuales de campaña, se expone a continuación en forma general el plan a desarrollar:

1er. año 1947

6 Comisiones permanentes en campaña durante 10 meses.

- 1º Mantenimiento de la red general hidrológica del país. Inspecciones, reparaciones, ejecución de aforos, ampliación de la red de escalas hidrométricas, ampliación de la red de evaporación y freaticimetría. 2 comisiones.
- 2º Trabajos hidrológicos en la zona Patagónica. Estudios de los ríos de Santa Cruz, Chico, Coyle, Turbio, Gallegos, comprendiendo las cuencas imbríferas y glaciares correspondientes. Zona Noroeste cordillerana. Estudios de los Ríos San Juan y Jachal incluyendo sus respectivas cuencas y zonas de glaciares. 4 comisiones.

2º año 1948

6 Comisiones permanentes en campaña:

- 1º Igual que 1º) de 1947. 2 comisiones.
- 2º Trabajos en la zona Patagónica, zona cordillerana y precordillerana. Estudio de los ríos Deseado y Senguier, incluso sus cuencas imbríferas y afluentes respectivos. 2 comisiones.
- Zona Noroeste. Estudio de los cursos de agua de Catamarca y La Rioja. 2 Comisiones.

3er. año 1949

7 Comisiones permanentes en campaña:

- 1º Igual que 1º), 1947. 3 comisiones.
- 2º Trabajos en la zona Patagónica. Estudio del río Chubut y su cuenca imbrífera correspondiente, incluyendo sus afluentes principales. Estudio de la cuenca de ríos afluentes del Pacífico. Zona VI del mapa hidrológico. 3 comisiones.
- Estudio de los ríos principales de las provincias de Salta y Jujuy. 1 comisión.

4º y 5º año: 1950 y 1951

7 Comisiones permanentes en campaña:

1º Igual que 1º), 1947. 2 comisiones.

2º Ampliación y continuación de los trabajos hidrológicos iniciados en la zona Patagónica y ríos de la zona norte durante los años anteriores. 4 comisiones.

Estudio de los ríos de la provincia de Tucumán. 1 comisión.

II.—Actividades a Desarrollar en la Oficina Central

1.—De carácter general

Se efectuará el análisis y cálculo de todas las observaciones que envíen las comisiones de campaña, para formalizar con los mismos los estudios, investigaciones y estadística general. Esta tarea será metódica durante todo el período de acción.

2.—Reunión Hidrológica Nacional

Se estima conveniente, en colaboración con la Administración Nacional del Agua, planear la realización de una reunión nacional de Hidrología e Hidrometeorología en la Capital Federal, con delegados de entidades públicas nacionales y provinciales con tareas afines en dichos problemas, para coordinar programas de labor, unificar métodos, y sistemas e instrumental en la realización de los planes de acción hidrológica, así como también uniformar ideas para formalizar el archivo nacional de datos de tal naturaleza y su ulterior publicación.

Esta es una necesidad indiscutible, desde que numerosos organismos oficiales realizarán tareas similares, por lo que un plan de labor es indispensable para evitar interferencias y mantener homogeneidad en los resultados alcanzados. Además, esta reunión se considera de fundamental importancia para encuadrar la labor nacional al respecto, de acuerdo al plan hidráulico de gran envergadura que propicia el Poder Ejecutivo y al cual deberá subordinarse, por etapas graduables, la realización de los estudios hidrológicos.

3.—Estudios pluviométricos

Se realizarán estudios pluviométricos y pluviográficos de carácter general, regional y local, en vinculación con el régimen hidrometeorológico, y, al mismo tiempo, de acuerdo con el plan hidráulico que se proyecta llevar a cabo.

Estos estudios comprenderán las estadísticas clasificadas de los regímenes pluviométricos sobre la base de las lluvias diarias y, también, la determinación de las características de frecuencia de las lluvias de corta

duración y fuerte intensidad. Se tratará de establecer el régimen de las sequías en las distintas regiones del país. Además, se llevará a cabo:

- a) La ampliación de la red pluviométrica nacional, mediante la instalación de 500 pluviómetros y de 50 pluviógrafos por año, dando preferencia a las zonas en donde se realizarán obras del plan hidráulico.
- b) Ampliación y mejoramiento del Servicio Informativo Público sobre lluvias diarias registradas.
- c) Ampliación de la recepción de datos pluviométricos por telégrafo a 2.300 estaciones, cuyo extraordinario número permitirá beneficios incalculables.
- d) Estudio hidrometeorológico del régimen de las lluvias con el establecimiento de sus frecuencias y curvas límites correspondientes, aplicables a los problemas de los desagües urbanos, obras públicas en general y, sobre todo, al plan hidráulico a desarrollar.
- e) Transformación de la estadística analítica en mecánica, y tabulación de la misma para preparar una publicación con la estadística discriminada completa de todas las series existentes en su archivo.

4.—Estudios de investigación hidrológica

Se realizarán estudios de investigación hidrológica vinculados con los problemas de interés nacional, como son los de agricultura, obras públicas, aprovechamiento de la energía hidráulica, fomento de la colonización, defensa contra las inundaciones, etc. Estos estudios se encauzarán dentro de dos orientaciones, a saber:

A.—Estudios de hidrología sinóptica, dirigidos a resolver todos los problemas de hidrometeorología, que, por un proceso de pronóstico, puedan vincularse a la estimación de los fenómenos hidrológicos. Estos estudios se empezarán a implantar paulatinamente en la Repartición a mediados de 1948, por cuanto es necesario formar previamente el personal de meteorólogos necesarios, preparar el cuerpo de observadores y personal técnico cooperador; efectuar todos los trabajos previos, y compilar las estadísticas correspondientes a cada una de las distintas regiones en que los mismos se han de realizar. Estos estudios comprenderán:

- 1) Pronósticos de estados de tiempo y de lluvia intensa para la regulación de embalses, utilización de aguas en usinas hidroeléctricas, etc.
- 2) Determinación de potencialidades pluviométricas máximas en las distintas regiones del país en función de sus frecuencias correspondientes para la proyección de obras hidráulicas y públicas en general.

- 3) Pronósticos de estado de tiempo y de crecientes en los ríos, siguiendo los métodos de estimación matemática apropiados, basados en procesos meteorológicos o simplemente hidrométricos, según los casos.
- 4) Estudios hidrometeorológicos vinculados con la predicción de los volúmenes de agua disponibles que encierran los campos de nieve y su posterior derretimiento.

B. — Estudios hidrológicos vinculados con el régimen de las corrientes. Estos estudios irán dirigidos a la determinación del inventario de la riqueza hídrica nacional. Comprenderán:

- 1) Régimen de derrame de todos los ríos del país:
 - a) Fluctuaciones de niveles en todos los estados, sus frecuencias y curvas de duración.
 - b) Estudio de sus crecientes y esquiages.
 - c) Balance hidrológico de las cuencas.
 - d) Servicio Informativo diario del estado de los ríos, sobre todo de aquellos que influyen en el régimen de las comunicaciones.
- 2) Estudio limnológico de los lagos comprendiendo:
 - a) Fluctuaciones de sus niveles.
 - b) Determinación de seiches.
 - c) Relevamiento de los lagos.
 - d) Determinación de su acción reguladora.
 - e) Régimen meteorológico y climático vinculado con el hidrológico de los mismos.
- 3) Estudios glaciológicos:
 - a) Determinación del inventario, movimiento de los glaciares aportes para la formación de corrientes de agua y el estudio de todos los fenómenos vinculados con las precipitaciones líquidas y sólidas que los forman, etc.
- 4) Estudio hidrometeorológico de las pérdidas de agua por evaporación física y fisiológica (transpiración); intercepción e infiltración. En este problema se tratará de determinar, por funciones apropiadas, la relación entre los factores atmosféricos y las pérdidas mismas, para cada una de las distintas cuencas y en vinculación con el plan de obras hidráulicas a construirse, ante la importancia económica extraordinaria que estas pérdidas de agua tienen.
- 5) Estudio de las napas freáticas, y su oscilación en relación con factores meteorológicos.

- 6) Inventario hídrico nacional. Se llevará a cabo en un plan gradual el inventario hídrico nacional de todos los cuerpos de agua superficiales y subterránea, en su aplicación directa a los fines públicos generales y para los de la defensa nacional.

C. — Fabricación de instrumental hidrológico. Se perfeccionarán y construirán los diversos tipos de instrumentos hidrológicos, a fin de que puedan ser utilizados por todas las dependencias nacionales. Para fines del año 1947 se habrá realizado el estudio de los diversos tipos de instrumentos utilizados para la labor hidrológica, en forma de poder ser fabricados en serie. Estos instrumentos serán: pluviógrafos, limnógrafos (dos tipos), velocímetros (dos tipos), freatómetros, etc.

Al mismo tiempo, se redactarán las instrucciones fundamentales para la medición, registro y observación de los fenómenos hidrometeorológicos vinculados con esta actividad, a fin de que sirvan como criterio nacional para todas las dependencias que colaboran con el plan.

D. — Estudio de las cuencas y mapa hidrológico. Para mediados del año 1947, se contará con el mapa hidrológico nacional definitivo, con la clasificación de todas las cuencas principales, primarias, secundarias, terciarias, etc., y la catalogación de todas las estaciones pluviométricas, hidrométricas y climatológicas o meteorológicas generales en relación con la clasificación anterior.

E. — Publicaciones. Se editarán publicaciones con el resultado de todas las investigaciones y estudios realizados y, también con carácter sistemático, la publicación estadística con el resultado de todos los estudios efectuados, tanto por la Repartición, como por otras dependencias que concentren sus datos en el Archivo del Servicio Meteorológico Nacional.

F. — Formación de personal. A partir del año 1947, al implantarse en la Universidad el curso superior de meteorología, se incorporarán al mismo algunos de los ingenieros jóvenes que actúan en dicho servicio y se tomarán medidas para que otros ingenieros cursen tales estudios, a fin de ser utilizados para tomar posteriormente a su cargo las tareas propias de la hidrología sinóptica y la realización de numerosos estudios vinculados con la hidrometeorología.

A PARTIR DEL AÑO 1947 se oficializará en la Repartición el dictado de dos cursos, uno de especialización de los procesos hidrometeorológicos atinentes con la tarea de cómputo, rutina y análisis de los datos simplemente hidrológicos para el personal intermedio de dicho servicio; y el restante destinado a la formación de personal de aforadores con los conocimientos propios de la observación meteorológica y demás elementos indispensables para que puedan contar con los conocimientos que les permitan llenar su misión en la forma más eficiente posible.

Esta escuela será de carácter nacional y podrá concurrir a la misma personal de otras instituciones oficiales.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA TECNICA

Los aspectos más importantes que deberán encarar los servicios de este Departamento para cumplimentar el plan esbozado anteriormente, serán los siguientes:

1. — Creación de estaciones meteorológicas

Las estaciones a crearse comprenderán diversos tipos para satisfacer todas las necesidades específicamente meteorológicas, especialmente las vinculadas con la protección a la aeronáutica.

Ante las dificultades para obtener todo el instrumental necesario, edificios e instalación correspondiente, para mayor precisión se ha dividido el período en dos etapas: el primero comprendiendo los años 1947-1948 y el segundo los tres años restantes 1949-1951.

A crearse:

	Existentes:	1947-1948	1949-1951
Observatorios Regionales, para centralización de la actividad observacional y servicios aplicados regionales	1	3	3
Estaciones Seccionales, para la protección aeronáutica, equipadas con instrumental de estaciones 1 CSA.	1	12	19
Estaciones climatológicas-sinópticas-aerológicas 1 CSA. ...	23	8	8
Estaciones climatológico-sinópticas de 1er. orden 1 CS. ...	29	15	15
Estaciones climatológico-sinópticas de 2do. orden 2 CS. ...	69	22	19
Estaciones climatológico-sinópticas de 3er. orden 3 CS. ...	53	31	31
Estaciones climatológicas de 1er. orden 1 C.	12	1	—
Estaciones climatológicas de 2º orden 2 C.	3	—	5



Estaciones climatológicas de 3er. orden 3C.	24	—	3
Estaciones climatológicas de 4to. orden termo-pluviométricas a instalar con el C. Nacional de Educación (Plan Mínimo).	—	500	1000

Implantación del Servicio de Radiosondeaje

En los observatorios meteorológicos, y en las estaciones seccionales y en algunas de categoría I CSA, se implantará el servicio de radiosondeo, efectuándose a horas fijas dos sondeos como máximo por día, ante el costo extraordinario de dicho proceso. El laboratorio central electrónico para tomar a su cargo el contralor y tarado de estos instrumentos se radicará en la Capital Federal.

De las estaciones de radiosondeo, cuyo número alcanzará a 20 y cuya época de instalación estará supeditada a la entrega del material por las casas constructoras del extranjero, cinco estarán equipadas con los dispositivos auxiliares telemétricos para la determinación del viento a grandes alturas.

Servicio de Radiogoniógrafos

Para la ubicación de los campos generadores de estáticos atmosféricos y con ello la determinación de las zonas de tormentas y regiones frontales, se instalarán tres estaciones de radiogoniógrafo, a ubicar en forma de determinar un triángulo de 1.200 kilómetros de lado, unidas entre sí por equipos radiotelefónicos para la transmisión instantánea de las observaciones que se efectúen. — Estas estaciones se instalarán a principios del año 1948.

Instalación de estaciones a control remoto

A fines del año 1947 o principios del siguiente, se prevé la posibilidad de instalar en las altas cumbres cordilleranas y en lugares inaccesibles, estaciones de control remoto para la transmisión automática horaria o bihoraria de datos relacionados con velocidad y dirección del viento, temperatura, presión, humedad y lluvia. Estas estaciones se colocarán en los lugares de la cordillera cuyas observaciones sean de interés para los cruces del macizo andino por aviones y para servir, al mismo tiempo, a las necesidades sinópticas generales. El alto costo de estas estaciones y la necesidad de reaprovisionamiento de combustible cada cuatro o cinco meses, obligará a limitar el número de las mismas.

Estaciones meteorológicas en el Antártico

De común acuerdo con los planes del superior gobierno y que sustenta la Comisión Nacional del Antártico, y para satisfacer necesidades propias del Servicio Meteorológico Nacional a fin de sensibilizar su fuente informativa y con ello el pronóstico del tiempo, se requiere instalar estaciones meteorológicas en el sector argentino del Antártico y en las islas australes adyacentes. Así, se ha previsto instalar por lo menos un observatorio meteorológico y geofísico en la Tierra de Graham, funcionando con el mismo régimen del de las islas Orcadas. Además, se piensa instalar algunas estaciones meteorológicas a control remoto en la isla de Año Nuevo, y otras dos del mismo carácter a ubicar en las islas de los archipiélagos próximos al continente Antártico y en lugares accesibles por mar durante todo el año a determinar como resultado de las expediciones que se realicen con tal propósito.

Estaciones de otra naturaleza

Este Departamento tomará a su cargo la construcción de instrumental para instalación de numerosas estaciones para fines especiales, como ser: meteorología agrícola, hidrología, bioclimatología humana, etc., de acuerdo a lo que se ha descrito en los capítulos pertinentes.

2. — Construcción de instrumental

Para hacer frente a las necesidades de instrumental científico que requerirá el plan esbozado precedentemente, se ha previsto la necesidad de tomar en consideración las tres medidas siguientes:

- a) Ampliación de los talleres mecánicos de la Repartición, al límite de la capacidad compatible con la orientación y posibilidades del Servicio Meteorológico Nacional. De esta labor se destinará una actividad grande a la reparación del instrumental y luego a la construcción de los prototipos proyectados y estudiados por la Repartición. Asimismo se encarará la fabricación en serie de algunos tipos de instrumentos, o el montaje de los que en forma aislada fabricare la industria privada.
- b) Fomento de una industria instrumentista técnicamente capacitada para tomar a su cargo la construcción de instrumental meteorológico, geofísico e hidrológico, de acuerdo a los proyectos y planos suministrados por el Servicio Meteorológico Nacional. Dentro de esta misma tendencia se coordinarán planes con los talleres mecánicos de dependencias oficiales capacitadas para la construcción instrumentista. Se tratará de fabricar en el país la mayor parte del instrumental necesario y estabilizar una industria instrumentista técnicamente capacitada.
- c) Adquirir en los mercados extranjeros el instrumental que no pueda ser fabricado en el país por diversos motivos, y los órganos auxiliares que así lo exigieran.

3. — *Telecomunicaciones*

Para el servicio sinóptico nacional e internacional y para la centralización y difusión del mismo, se proyecta crear una central de telecomunicaciones en la Capital Federal, con enlace con todos los órganos de telecomunicaciones que han de cooperar. Los observatorios regionales tendrán equipos radiotelegráficos unidos por teletipos a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Tránsito Aéreo, etc. En las estaciones meteorológicas que no contaren con medios de telecomunicación de ningún orden, se instalarán pequeños aparatos transreceptores radiotelefónicos de muy limitada potencia, para la transmisión de los informes a los seccionales o regionales más vecinos.

La broadcasting central meteorológica nacional funcionará en la Capital Federal y la cámara de transmisión estará ubicada en la oficina central, junto a las de pronóstico del tiempo. Dicha broadcasting se denominará "AERMET".

4. — *Inspección regional*

Desde principios del año 1947 los observatorios regionales serán asistente de los inspectores y montadores mecánicos de estaciones meteorológicas, los que, provistos de medios propios de movilidad y con las máquinas-útiles mecánicas más indispensables, recorrerán continuamente sus regiones jurisdiccionales, en forma de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento así como ejercer supervisión en el cumplimiento de las funciones de los observadores.

Biblioteca del
Congreso
A R G E N T I N A

REPARTICIONES NACIONALES DE LAS QUE DEBERA RECIBIR COLABORACION EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, O CON LAS QUE A SU VEZ COLABORARA

El Servicio Meteorológico Nacional, ante el carácter de las funciones y servicios a su cargo, deberá recibir colaboración directa de una cantidad grande de instituciones oficiales y privadas y, a su vez, la labor que realice, será utilizada prácticamente por toda la actividad nacional en sus más diversas manifestaciones.

De aquí pues, que la obra a realizar por el Servicio Meteorológico Nacional, si bien está ligada permanentemente a toda la vida y progreso del país, su fuente documental de datos, sus estudios y su asesoramiento, será fundamental para encauzar el ordenamiento de numerosos problemas de orden económico y social contemplados en el Plan Quinquenal.

1. — *Para la centralización y difusión de informes meteorológicos sinópticos*

Esta tarea, que es la base esencial en que reposa todo el mecanismo de acción del Servicio Meteorológico Nacional, exigirá que se le preste la siguiente colaboración:

- a) Administración General de Correos y Telecomunicaciones. Por su sistema de cables y estaciones de radio, la que deberá ir en aumento paulatino.
- b) Gendarmería Nacional. Con su valiosísima red de telecomunicaciones.
- c) Armada Nacional. Por sus estaciones radioeléctricas del Servicio de Comunicaciones Navales.
- d) Secretaría de Aeronáutica. Por las estaciones de radioteletipos de la Dirección del Tránsito Aéreo, ubicadas a lo largo de las rutas aéreas, para la centralización horaria de las informaciones, encargándose a su vez, de la transmisión de la protección meteorológica a los aviones en vuelo.

- e) Empresas de Ferrocarriles. Estas empresas deberán ampliar la transmisión diaria telegráfica de los datos pluviométricos correspondientes a los pluviómetros instalados en las estaciones ferroviarias y atendido por el personal de las mismas. Deberá llegarse a breve plazo a recibir más de 2.500 datos diarios de esta índole, ante la importancia que los mismos revisten para nuestra economía.
- f) Servicio Telefónico. Deberá contarse con una colaboración especial de la Dirección de Teléfonos, para la transmisión de datos por tal medio y la instalación de hilos telefónicos especiales uniendo observatorios y estaciones meteorológicas con aeropuertos, aeródromos, etc., para la transmisión de los informes.

La misma colaboración deberá ser exigida en forma más orgánica y definida a las empresas telegráficas y radiotelegráficas privadas, a fin de que concedan el privilegio de la transmisión diaria de un cierto número de datos meteorológicos desde el interior o exterior a la central o viceversa, para descargar la densidad de los telegramas que cursa la Administración General de Correos y Telecomunicaciones.

2. — Colaboración de las empresas navieras

Para los fines de la meteorología marítima, o sea instalación de estaciones a bordo de los buques, y la transmisión de los datos por radio, será necesario contar con la colaboración de:

- a) La Flota Mercante del Estado.
- b) La Flota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
- c) Buques de la Armada de Guerra.
- d) Empresas privadas de navegación marítima nacionales y extranjeras.

En retribución, por medio del servicio de protección a la vida humana en el mar que realiza la Repartición, se protegerá a la navegación marítima a lo largo de todo el litoral y Río de la Plata.

3. — Colaboración para atención de estaciones meteorológicas

El Servicio Meteorológico Nacional deberá recibir colaboración activa de las siguientes instituciones:

- a) El Consejo Nacional de Educación, deberá propiciar todas las medidas conducentes a que esta Dirección pueda instalar una red de estaciones climáticas en las Escuelas dependientes de dicha institución y atendidas ad-honorem por el personal docente. Esta red deberá contar, como mínimo, con 1.500 estaciones, sin costo alguno para el Consejo Nacional de Educación.

- b) La misma colaboración deberá recibirse de las Direcciones de Escuelas de las diversas provincias.
- c) De la Gendarmería Nacional, para la atención de estaciones fronterizas.
- d) El Ejército, la Armada y la Aeronáutica, al instalar su red propia de estaciones para fines específicamente militares, deberán colaborar con el Servicio Meteorológico Nacional, enviándole las observaciones sinópticas que efectúen y las planillas mensuales de las mismas, para los fines sinópticos y climatológicos correspondientes, rigiéndose por los criterios técnicos que imparte el Servicio Meteorológico Nacional en este aspecto.
- e) Las compañías de aviación comercial deberán colaborar efectuando observaciones meteorológicas a bordo de los aviones, transmitiendo las observaciones a tierra y entregando las planillas correspondientes de acuerdo a los reglamentos internacionales vigentes.
- f) El Ministerio de Agricultura de la Nación y todas las reparticiones agropecuarias provinciales, deberían colaborar atendiendo las estaciones agrometeorológicas que el Servicio Meteorológico Nacional instalaría en estaciones experimentales creadas o a crearse, para combinar y coordinar las investigaciones y resolver el aspecto agrometeorológico de los problemas locales. La misma acción deberá desarrollarse en los establecimientos de enseñanza agrícola y viveros nacionales o provinciales.
- g) Para los estudios hidrológicos, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y los provinciales del mismo carácter, y dentro de criterios a impartir por el Servicio Meteorológico Nacional, debería tomar a su cargo la instalación de estaciones hidrometeorológicas remitiendo mensualmente los datos al Servicio Meteorológico Nacional.
- h) Las empresas de ferrocarriles deberán ampliar y mejorar la red de estaciones pluviométricas confiadas a su atención, en forma tal de poder llegar en un plazo de cuatro a cinco años, a contar con una red de unos 5.000 pluviómetros.
- i) Será necesario tomar las medidas convenientes a fin de que el mayor número de instituciones privadas, escuelas, etc., atiendan estaciones meteorológicas que instale el Servicio Meteorológico Nacional con fines varios.

4. — Construcción de instrumental

La política de construir la mayor parte del instrumental necesario en el país, obligará a solicitar colaboración a las siguientes instituciones oficiales, aparte de la industria privada:

- a) Talleres de precisión del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Navegación y Puertos) y de la Marina de Guerra (Dirección General de Navegación e Hidrografía); Mecánico de precisión de la Aviación Naval, y taller de óptica de Puerto Belgrano.
- b) Eventualmente se solicitará colaboración al Instituto de Física de la Universidad de La Plata para ciertas investigaciones especiales, y al Instituto Aerotécnico de Córdoba para contraste de instrumental anemométrico.

5.—Para el proceso del *pronóstico del tiempo*, que será aplicable a toda la actividad nacional, se requerirá fundamentalmente la colaboración directa de todos los entes oficiales y privados vinculados con las telecomunicaciones: con los buques de todas las compañías, oficiales y privadas; con el personal navegante de las empresas de aeronavegación (transmisiones desde a bordo) y con todos los organismos que tomen a su cargo la atención de estaciones sinópticas.

6.—Para *meteorología marítima*, se requerirá la colaboración de la Prefectura General Marítima, Dirección General de Navegación e Hidrografía, Dirección General de Navegación y Puertos, Administración General de Aduanas, Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Flota Mercante del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, compañías y sociedades de navegación marítima, Instituto Oceanográfico Argentino, etc.

7.—*Bioclimatología humana*. Se requerirá la cooperación de la Secretaría de Salud Pública y de la Administración General de Parques y Turismo, nacional y provinciales.

8.—*Climatología física*. Requerirá colaboración del Consejo Nacional de Educación y de todas las dependencias e instituciones que pudieran por su ubicación atender estaciones climáticas de cooperación.

La climatología, tanto física como bioclimática, aportarán beneficios incalculables a toda la actividad nacional, y muy especialmente, en todos los problemas vinculados con los procesos de la colonización, aportando los datos y estudios comparativos fundamentales.

9.—*Meteorología agrícola*. Requerirá la colaboración de los institutos de investigación del Ministerio de Agricultura de la Nación, como son: el de Botánica, el de Sanidad Vegetal, Suelos y Aerotecnia y de la Dirección de Agronomías Regionales, para suministrar informaciones para la confección de la carta sinóptica agrícola.

Para los estudios de climatología forestal, deben colaborar la Dirección Forestal y la Administración General de Parques Nacionales y Turismo.

Este Departamento a su vez, proporcionará la más amplia colaboración a todas las instituciones oficiales vinculadas con el proceso de la industria agropecuaria; a las de crédito agrícola, sobre todo en la faz

que corresponda al establecimiento del seguro agrícola, compañías de seguros, etc. Los organismos vinculados al trabajo humano, colonización e inmigración, contarán asimismo con la información sobre las distintas posibilidades agroclimáticas de los cultivos de nuestro país.

10.—*Geofísica*. Los estudios e informaciones sísmicas serán del más alto valor para las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, la Administración Nacional del Agua, y para las de Arquitectura de los distintos Ministerios, Secretarías, o Provincias; para la proyección de las obras, muy especialmente las hidráulicas. Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Ministerio de Marina, la Dirección de Minas y Geología, y el Instituto Geográfico Militar, necesitarán la colaboración de este Servicio para necesidades científicas y aplicativas.

Los estudios de geomagnetismo son continuamente solicitados por el Instituto Geográfico Militar, por el Ministerio de Marina, por la Dirección de Minas y Geología, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y por la Secretaría de Aeronáutica. Las oficinas de Geodesia y Catastro del país requieren también la colaboración de esta naturaleza. Se mantiene colaboración estrecha con las compañías de telecomunicaciones para investigaciones motivadas por las tormentas eléctricas y las transmisiones radio-eléctricas.

Los estudios de electricidad atmosférica, radiación solar y de óptica atmosférica, van dirigidos principalmente a los problemas biológicos, entre otras aplicaciones, y son requeridos por instituciones médicas, Facultad de Agronomía, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Salud Pública, etc.

El Observatorio Astronómico de La Plata, el de Córdoba, y el Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, deberán prestar su colaboración por la transmisión de datos de naturaleza geofísica que realicen.

11.—*Hidrología*. Las actividades hidrológicas requerirán contar con la colaboración directa y estrecha de la Administración Nacional del Agua, Dirección General de Navegación y Puertos, Instituto Geográfico Militar, Direcciones de Hidráulica provinciales, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General de la Energía y Dirección de Minas y Geología.

12.—Para la preparación de personal especializado, se requerirá contar con la colaboración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que auspicie los cursos y el reconocimiento de los diplomas de los licenciados de Meteorología que egresen de la Facultad de Ciencias Fisiocomatemáticas de la Universidad de La Plata, de acuerdo a un convenio a establecer entre la Secretaría de Aeronáutica y dicha Universidad.

Del mismo modo, se recabará la colaboración de la Facultad de Medicina y de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de La Plata, a

fin de coordinar convenios para el dictado de cursos de especialización de climatología física y bioclimatología humana, a médicos; de climatología agrícola a ingenieros agrónomos; y de hidrología y geofísica a ingenieros civiles e hidráulicos.

Como resultado de esta profusa colaboración que el Servicio Meteorológico Nacional debe recibir, proporcionará, a su vez, una extraordinaria y documentada colaboración a toda la actividad nacional que, directa o indirectamente, se encuentre vinculada en su proceso de acción con el factor atmosférico, el geofísico o hidrológico.

En tal sentido, puede decirse que: la aeronáutica; la navegación marítima; las comunicaciones terrestres; la defensa nacional en sus múltiples manifestaciones; las obras públicas; las industrias agropecuarias; el comercio y la industria; numerosos aspectos de la actividad científica; la colonización, y un sinnúmero de aplicaciones, se beneficiarán grandemente con los servicios que realice la Repartición.

Esta colaboración abierta a todas las solicitudes, se encauzará por la propalación de boletines especiales, informes, pronósticos, publicaciones, estudios, etc.

— Ver gráficos ANEXOS — (Tomo II - Cap. VI).

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Plan de Adquisiciones
Discriminación de Gastos

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
DISCRIMINACION GASTOS PATRIMONIALES

Partida	C O N C E P T O	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
3	ADQUISICIONES VARIAS: Para adquirir radio-sondajes, radio-atmosféricos e instrumental meteorológico, hidrológico, geofísico, agrometeorológico, etc.	1.750.000,—	835.000,—	851.000,—	1.658.000,—	1.629.000,—
8	AUTOMOVILES Y SU CONSERVACION: Para adquisición y demás elementos imputados a esta partida	35.000,—	35.000,—	—	—	—
27	MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULAR Y SU CONSERVACION: Para adquisición de máquinas de calcular, sumar y escribir	154.600,—	115.000,—	131.700,—	117.400,—	115.800,—
28	MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS Y SU CONSERVACION: Para adquisición de máquinas, motores y herramientas para el taller de la Repartición, imprenta y Cartera del Tiempo	170.000,—	150.000,—	40.000,—	30.000,—	30.000,—
29	MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS: Para adquisición de materiales y materias primas para el taller y las distintas dependencias de la Dirección General	30.000,—	30.000,—	30.000,—	30.000,—	30.000,—
31	MOBIELAJE, ARTEFACTOS Y SU CONSERVACION: Para adquisición de muebles y artefactos para las oficinas de la Repartición	50.000,—	50.000,—	50.000,—	50.000,—	50.000,—

Partida	CONCEPTO	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
53	<p>VEHICULOS VARIOS, EMBARCACIONES Y SU CONSERVACION: Para adquisición de camiones, camionetas rurales, motocicletas, bicicletas, botes, etc. para la atención de la red de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, geofísicas y campañas hidrológicas en el interior del país.</p> <p>EDIFICIO CASA CENTRAL: Adquisición terreno (12.000 metros cuadrados), construcción edificios para la Casa Central, Archivo General, Bibliotecas, Central de Telecomunicaciones, Laboratorio de Centésimas, Taller Mecánico, Gabinetes, Laboratorios.</p> <p>HABILITACION CASA CENTRAL: Adquisición muebles y equipos para la habilitación de la Casa Central, Bibliotecas, Archivo General, Laboratorios, etc.</p> <p>EDIFICIO OBSERVATORIO CENTRAL BUENOS AIRES: Para la construcción del edificio del Observatorio Central Buenos Aires, en terreno fiscal de una hectárea y su amueblamiento.</p> <p>EDIFICIOS OBSERVATORIO DE GEOFISICA, INSTITUTO Y ESTACIONES DE AGROMETEOROLOGIA Y ESTACIONES METEOROLOGICAS: Adquisición terreno de 200 hectáreas, para la construcción del edificio para el Observatorio de Geofísica e Instituto de Agro-Meteorología.</p>	476.000,--	156.000,--	156.000,--	156.000,--	116.000,--
		3.000.000,--	3.000.000,--	—	—	—
		1.000.000,--	1.000.000,--	—	—	—
		450.000,--	450.000,--	—	—	—
		250.000,--	—	—	—	—

Partida	CONCEPTO	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
	<p>Para construcción de edificios para el Observatorio de Geofísica, Instituto de Agrometeorología, Estaciones Agrometeorológicas y Meteorológicas. Gastos de habilitación de todos estos edificios, equipos, instrumental, etc. . . .</p> <p>AMPLIACION SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: Adquisición de transmisores, receptores, transreceptores, radio fessimilados, radio teletipo, telotipo, para la Broadcasting Meteorológica Central.</p>	1.000.000,--	1.000.000,--	1.000.000,--	1.000.000,--	1.000.000,--
		800.000,--	400.000,--	200.000,--	150.000,--	100.000,--
		9.165.600,--	7.221.000,--	2.458.700,--	3.191.400,--	3.670.800,--

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS AÑOS 1947 a 1951

DISCRIMINACION DE SUELDOS

Partida	C O N C E P T O	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
1	Personal administrativo y técnico	3.928.360,—	4.846.560,—	5.682.080,—	6.675.065,—	7.571.120,—
2	Personal obrero	329.100,—	333.900,—	388.700,—	438.700,—	443.500,—
3	Personal de servicio	247.880,—	264.160,—	294.200,—	332.260,—	366.000,—
2-1-1	Partida Global (formalizados)	323.000,—	373.000,—	443.500,—	513.500,—	568.000,—
	Personal Docente; por hora, en Institutos y Universidades	81.000,—	121.500,—	122.000,—	122.500,—	122.000,—
	Personal Docente; suplementos por enseñanza al personal del Servicio Meteorológico Nacional	53.300,—	53.800,—	54.300,—	53.800,—	53.300,—
		4.963.140,—	5.993.320,—	6.984.810,—	8.133.325,—	9.126.040,—

DISCRIMINACION DE GASTOS POR PARTIDAS

Partida	A C O N C E P T O					Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
2	Adhesiones	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-	10.000.-
3	Adquisiciones varias	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-	1.344.000.-
4	Alquileres de inmuebles	238.000.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-	346.500.-
5	Alquileres varios	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-	290.000.-
6	Animales, incluso remonta	1.000.-	11.500.-	11.500.-	11.500.-	11.500.-	11.500.-	11.500.-	11.500.-	11.000.-
8	Automóviles (su conservación)	131.200.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-	483.700.-
10	Bonificaciones sobre sueldos y jornales	208.200.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-	225.500.-
11	Combustibles y lubricantes	59.100.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-	76.600.-
12	Compenesiones y reintegros	22.000.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-	23.500.-
13	Concesiones, permisos, licencias	84.000.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-	84.800.-
14	Correos, plásticos químicos y farmacia	6.000.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-	6.200.-
17	Forrajes y alimentación para animales	51.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-	54.000.-
19	Gastos de habilitación	219.700.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-	229.400.-
22	Gastos Generales varios	12.000.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-	13.200.-
23	Impuestos y tasas	401.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-	402.000.-
24	Inmuebles y obras y su conservación	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-	42.500.-
26	Limpieza, menaje y bazar	76.500.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-	11.050.-
27	Máquinas de escribir, calculador (su conservación)	88.200.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-	89.000.-
28	Máquinas, motores y herramientas y su conservación	124.370.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-	97.050.-
29	Materiales y manceras primas	121.000.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-	148.250.-
31	Mobiliage, artefactos y su conservación	322.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-	337.000.-
32	Medios de transporte y su conservación	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-	60.000.-
33	Medios de comunicación	11.300.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-	1.033.500.-
39	Procedimientos de publicidad	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-	101.300.-
40	Racionamientos y abtenidos	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-	76.200.-
43	Retrribución de servicios oficiales	62.000.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-	67.500.-
44	Retrribución de servicios privados	33.000.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-	33.500.-
46	Servicio de comunicaciones	233.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-	238.600.-
47	Servicio de té y café	25.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-	23.000.-
50	Subsidios	265.000.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-
51	Uniformes y equipos	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-	5.879.570.-
52	Valores, libros, impresiones y su conservación	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-
53	Valores, impresiones y su conservación	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-
54	Viáticos y movilidad	265.000.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-	338.500.-
		5.879.570.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-	6.230.650.-



RESUMEN

	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951
SUELDOS	4.963.140,—	5.993.320,—	6.984.840,—	8.135.825,—	9.126.040,—
GASTOS	5.809.370,—	6.230.650,—	6.648.934,—	7.929.500,—	8.335.674,—
	10.772.510,—	12.223.970,—	13.633.774,—	16.064.825,—	17.461.714,—





Secretaría de Aeronáutica



PLAN QUINQUENAL
(1947 - 1951)

CAPITULO VII

- a) Síntesis administrativa de la valoración total del Plan.



SINTESIS ADMINISTRATIVA DE LA
VALORIZACION TOTAL DEL PLAN



BC Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



INDICE CAPITULO VII

Pág. N°

a) SINTESIS ADMINISTRATIVA DE LA VALORIZACION

TOTAL DEL PLAN:

Discriminación anual de los fondos	1
Valorización total del Plan Quinquenal de Aeronáutica	3



SINTESIS ADMINISTRATIVA DE LA VALORIZACION TOTAL DEL PLAN

DISCRIMINACION ANUAL DE LOS FONDOS

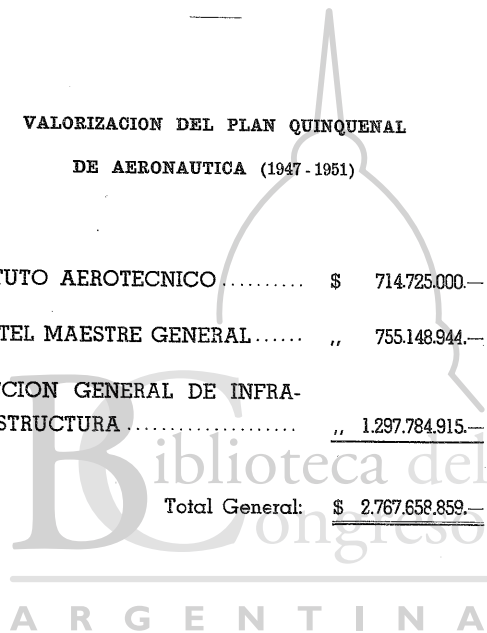
ORGANISMOS	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	Año 1951	Total por Organismos
Instituto Aerofénico	188.940.000	154.980.000	132.380.000	129.525.000	108.900.000	714.725.000
Dirección General del Material	379.076.532	99.717.201	89.615.828	79.829.992	65.876.430	714.115.983
Dirección de Intendencia	11.907.733	4.963.082	6.936.521	5.671.673	2.726.952	32.205.961
Dirección de Sanidad	215.000	3.501.000	464.000	3.637.000	990.000	8.827.000
Dirección General de Infraestructura	187.822.075	342.621.970	385.988.070	256.482.200	124.870.600	1.297.784.915
Total anual para la Secretaría de Aeronáutica	767.961.340	605.788.253	615.384.419	475.165.865	303.363.952	
Total General (1947-1951)	m\$hs. 2.767.658.859					

SINTESIS ADMINISTRATIVA DE LA
VALORIZACION TOTAL DEL PLAN

VALORIZACION DEL PLAN QUINQUENAL

DE AERONAUTICA (1947-1951)

INSTITUTO AEROTECNICO	\$	714.725.000.—
CUARTEL MAESTRE GENERAL	„	755.148.944.—
DIRECCION GENERAL DE INFRA- ESTRUCTURA	„	1.297.784.915.—
Total General:	\$	2.767.658.859.—



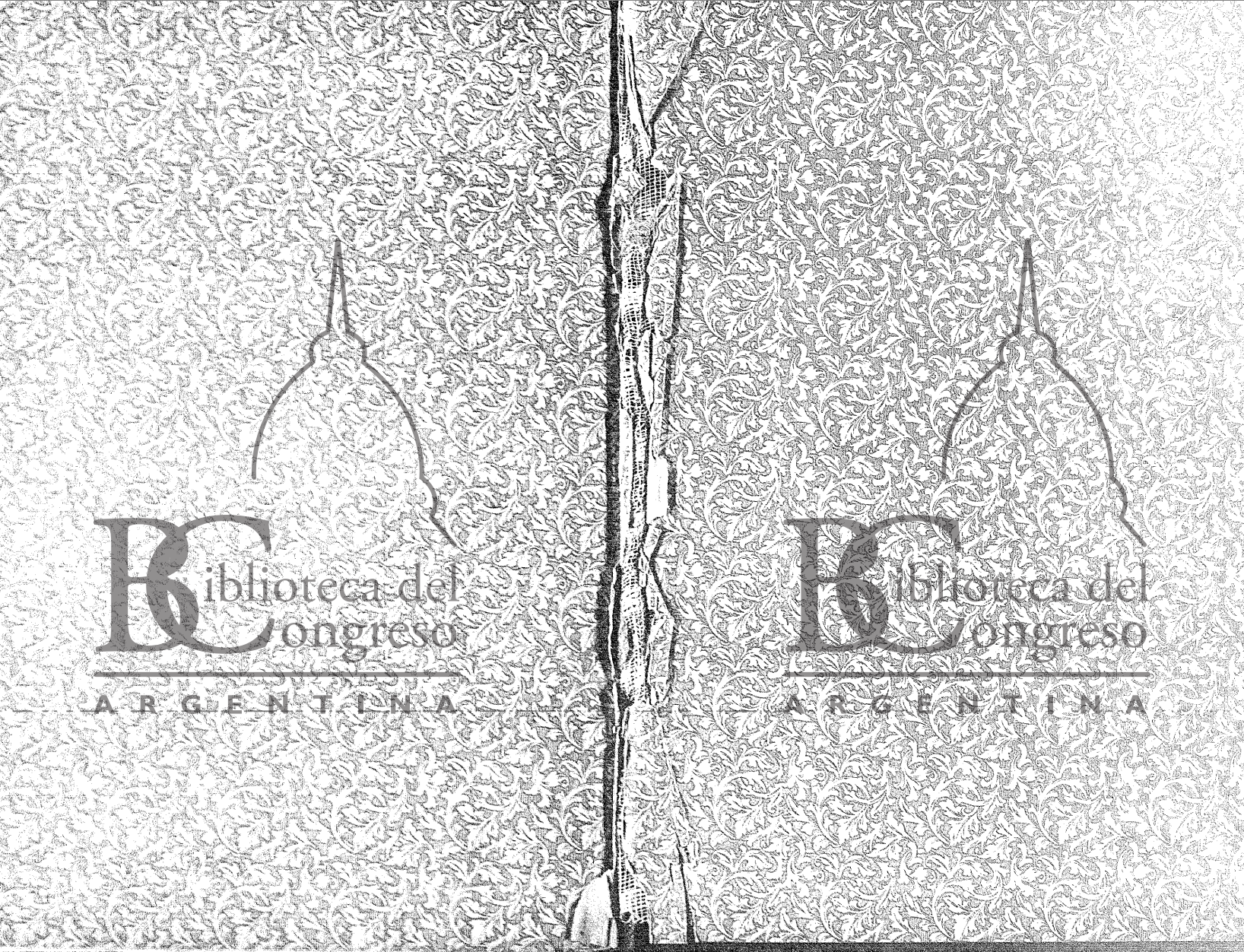


IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE LA SECRETARÍA DE AERONÁUTICA









Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A